





## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

El Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en el ejercicio de la función fiscalizadora establecida en el artículo 5.1 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, y a tenor de lo previsto en el artículo 18 de la misma disposición y concordantes del Reglamento de Organización y Funcionamiento, ha aprobado, en su sesión de 20 de diciembre de 2012, el Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2011. Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 4/1989, ha acordado su elevación al Parlamento de Canarias y su remisión al Tribunal de Cuentas y a la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.



**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL  
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA,  
EJERCICIO 2011**

**ÍNDICE**

	Pág.
SIGLAS Y ABREVIATURAS .....	5

TOMO I

GENERAL

1. INTRODUCCIÓN GENERAL .....	9
1.1. Justificación .....	9
1.2. Cuenta General rendida .....	9
1.3. Objetivos.....	10
1.4. Alcance .....	11
1.5. Limitaciones al alcance .....	12
1.6. Marco General jurídico-presupuestario .....	13
1.7. Trámite de alegaciones .....	15
2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	16
2.1. Opinión .....	16
2.2. Conclusiones.....	16
2.3. Recomendaciones .....	45
2.4. Seguimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores .....	48

TOMO II

**SECTOR PÚBLICO DE ENTES CON PRESUPUESTO LIMITATIVO**

PARTE I: GENERAL

1. INTRODUCCIÓN.....	56
1.1 Aspectos formales de la cuenta rendida. ....	56
1.2 Sistema contable.....	56
1.3 Control Interno. ....	57



2. EJECUCIÓN CONSOLIDADA DE LAS POLÍTICAS DE GASTOS .....60

PARTE II

A) ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. CUENTAS ANUALES .....65

- 1.1. Introducción..... 65
- 1.2. Balance .....66
- 1.3. Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial.....67
- 1.4. Estado de la Liquidación del Presupuesto .....68
- 1.5. Estado del Resultado Presupuestario.....71
- 1.6. Remanente de Tesorería .....74
- 1.7. Estado de la Tesorería.....78

2. MODIFICACIONES DE CRÉDITO .....85

- 2.1. Aspectos generales .....85
- 2.2. Modificaciones cualitativas o con cobertura en otros créditos.....87
- 2.3. Modificaciones cuantitativas .....88

3. INGRESOS.....91

- 3.1. Ejecución del presupuesto: aspectos generales .....91
- 3.2. Fuentes de financiación .....96
- 3.3. Deudores no presupuestarios.....108

4. GASTOS.....109

- 4.1. Ejecución del presupuesto .....109
- 4.2. Acreedores. ....119
- 4.3. Convalidaciones de gastos por el Gobierno de Canarias.....123

B) ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y OTROS ENTES PÚBLICOS

1. CUENTA DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS .....125

- 1.1. Rendición de la Cuenta General de los Organismos Autónomos.....125
- 1.2. Presupuesto Inicial, Modificaciones y Presupuesto Definitivo.....137
- 1.3. Cuentas anuales. ....143
- 1.4. Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto.....152



2. CUENTA DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS.....	154
2.1. Cuentas rendidas.....	156
2.2. Presupuesto Inicial, Modificaciones y Presupuesto Definitivo.....	162
2.3. Cuentas anuales.....	167
2.4. Acreedores por operaciones pendientes de imputar al presupuesto.....	174

### TOMO III

#### SECTOR PÚBLICO DE ENTES CON PRESUPUESTO ESTIMATIVO

##### A) SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

1. DESCRIPCIÓN DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL.....	178
2. CUENTAS ANUALES.....	184
2.1. Introducción.....	184
2.2. Balance de Situación Agregado.....	185
2.3. Cuenta de Pérdidas y Ganancias Agregada.....	189
2.4. Resultados de las Auditorías Financieras.....	192
2.5. Análisis del cumplimiento los plazos de pago.....	197
2.6. Análisis del personal.....	199
2.7. Análisis de las encomiendas.....	205
2.8. Objetivos e Indicadores de la actividad.....	208
2.9. Litigios.....	210
2.10. Medidas para racionalización de la actividad de las sociedades mercantiles públicas acordadas en 2012.....	221

##### B) FUNDACIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. FUNDACIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.....	225
1.1. Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.....	225
2. CUENTAS RENDIDAS.....	227
2.1. Cuenta General del Sector Público Fundacional.....	227
2.2. Balance agregado, cuenta de resultados agregada y memoria agregada.....	228
3. CUENTAS ANUALES DE LAS FUNDACIONES.....	235
3.1. Cuentas anuales rendidas.....	235



3.2. Informes de auditoría.....	238
3.3. Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico financiero.....	241

TOMO IV

OPERACIONES FINANCIERAS

1. PROGRAMA ANUAL DE ENDEUDAMIENTO .....	244
2. ENDEUDAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.....	245
2.1. Análisis del Gasto Presupuestario .....	245
2.2. Operaciones formalizadas en el ejercicio. Programa Anual de Endeudamiento.....	247
2.3. Estado del Endeudamiento del ejercicio 2011.....	249
2.4. Cumplimiento de los objetivos de Estabilidad Presupuestaria.....	253
3. ENDEUDAMIENTO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES .....	257
4. CONVENIOS.....	258
5. AVALES .....	260
5.1. Expedientes vigentes a 31 de diciembre de 2010.....	260
5.2. Avales otorgados durante el ejercicio.....	262
5.3. Avales en situación de impagados.....	264

TOMO V

ANEXOS

I. MARCO JURÍDICO-PRESUPUESTARIO .....	273
II. EJECUCIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO LIMITATIVO DE LAS POLÍTICAS DE GASTOS DESGLOSADO POR PROGRAMAS.....	285
III. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA .....	293
IV. ORGANISMOS AUTÓNOMOS.....	365
V. SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL .....	373
VI. SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL.....	380
VII. ALEGACIONES RECIBIDAS .....	385
VIII. CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES NO ACEPTADAS.....	387



## SIGLAS Y ABREVIATURAS

ACECAU	Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria
ACDS	Agencia Canaria de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático
ACS	Academia Canaria de Seguridad
AIEM	Arbitrio sobre Importaciones y Entrega de Mercancías
APGC	Administración Pública dependiente del Gobierno de Canarias
APCAC	Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
APMUN	Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural
Art.	Artículo
BOC	Boletín Oficial de Canarias
CAC	Comunidad Autónoma de Canarias
CCB	Canarias Congress Bureau
CCR	Canarias Cultura en Red, S.A.
CFP	Control Financiero Permanente
CPFF	Consejo de Política Fiscal y Financiera
CES	Consejo Económico y Social
DGPP	Dirección General de Planificación y Presupuesto
DGT	Dirección General de Tributos
DGTPF	Dirección General del Tesoro y Política Financiera
DRN	Derechos Reconocidos Netos (Derechos Reconocidos Netos descontadas las bajas por insolvencias y otras causas)
EAC	Estatuto de Autonomía de Canarias
ESSCAN	Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias
FCI	Fondo de Compensación Interterritorial
FEADER	Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
FEOGA-O	Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola - Orientación
FEP	Fondo Europeo de Pesca
FSE	Fondo Social Europeo
FUCAEX	Fundación Canaria para la Acción Exterior
FUNCAPID	Fundación Canaria para la Prevención e Investigación de las Drogodependencias
FUNCATRA	Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo
FUNCIS	Fundación Canaria de Investigación y Salud
F.C. Museo de la Ciencia	Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria
F.C. Rafael Clavijo	Fundación Canaria Rafael Clavijo para la Investigación Biomédica
GRECASA	Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A.
GCS	Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, S.A.
GESPLAN	Cartográfica de Canarias, S.A.
GESTUR	Gestión Urbanística
GM RURAL	Gestión del Medio Rural de Canarias, S.A.



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

GRAFCAN	Cartografía de Canarias, S.A.
HECANSA	Hoteles Escuela de Canarias, S.A.
ICAC	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
ICAP	Instituto Canario de Administración Pública
ICHH	Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia
ICIA	Instituto Canario de Investigaciones Agrarias
ICV	Instituto Canario de la Vivienda
ID	Intervención Delegada
IDEO	Fundación Canaria de Juventud IDEO
IG	Intervención General
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado
IGIC	Impuesto General Indirecto Canario
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
ISTAC	Instituto Canario de Estadística.
ITC	Instituto Tecnológico de Canarias, S.A.
LENGUA	Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua
Ley 2/1998	Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones canarias
LGS	Ley General de Subvenciones
LHPC	Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
MP	Mandamientos de Pago
MUSEO	Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria
MUSICA	Fundación Canaria para el Conservatorio Superior de Música de Canarias
nº	Número
OOAA	Organismos Autónomos
PAE	Plan Anual de Endeudamiento
PGC	Plan General de Contabilidad
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública
PGCAC	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias
PIB	Producto Interior Bruto
PICCAC	Plan Informático y Contable de la Comunidad Autónoma de Canarias
PMMT	Proyecto Monumental Montaña de Tindaya, S.A.
PROEXCA	Sociedad Canaria de Fomento Económico, S.A.
PROMOCION EDUCACION	Fundación Canaria para la Promoción de la Educación
PROMOTUR	PROMOTUR Turismo Canarias, S.A.
PYMES	Pequeñas y Medianas Empresas
RAFAEL CLAVIJO	Fundación Canaria Rafael Clavijo para la Investigación Biomédica
RD	Real Decreto
RD 776/1998	Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y las normas de información presupuestaria de estas entidades





*Audiencia de Cuentas de Canarias*

RDL	Real Decreto Legislativo
REF	Régimen Económico y Fiscal
RIC	Reserva para Inversiones de Canarias
R.S.	Registro de salida
ROFIG	Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General
RPC	Radio Pública de Canarias, S.A.
RPT	Relación de Puestos de Trabajo
RRHH	Recursos Humanos
RPC	Radio Pública de Canarias, S.A.
RTVC	Radiotelevisión Canaria.
SCE	Servicio Canario de Empleo.
SCS	Servicio Canario de la Salud
SGR	Sociedad de Garantía Recíproca
SEFCAN	Sistema de información para la gestión económico-financiera de la Comunidad Autónoma de Canarias
SAGRADA FAMILIA	Fundación Canaria Sagrada Familia
SATURNO	Sociedad Anónima de Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio, S.A.
SODECAN	Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias, S.A.
TARO	Sistema de información financiero, contable y logístico del Servicio Canario de la Salud
TPAJD	Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados
TSJC	Tribunal Superior de Justicia de Canarias
TVPC	Televisión Pública de Canarias, S.A.
VISOCAN	Viviendas Sociales e Infraestructura de Canarias, S.A.



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

**TOMO I**  
**GENERAL**



## **1. PARTE GENERAL**

### **1.1. Justificación.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, a la Audiencia de Cuentas de Canarias le corresponde la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias. El ejercicio de la función fiscalizadora se realiza, entre otros, mediante el examen y comprobación, por delegación del Parlamento de Canarias, de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El Programa de Actuaciones de la Audiencia de Cuentas para 2012, aprobado por el Pleno en su sesión de 21 de diciembre de 2011, recoge la fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, del ejercicio 2011.

### **1.2. Cuenta General rendida.**

El 29 de junio de 2012, dentro del plazo establecido por el artículo 122 de la Ley Territorial 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, la Intervención General rindió la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias correspondiente al ejercicio 2011, en formato CD, con las siguientes partes que la integran, de acuerdo con el contenido establecido en la misma Ley:

1. Cuenta General de los Entes con Presupuesto Limitativo, que está formada mediante la agregación o consolidación de las cuentas de:
  - La Administración Pública de la Comunidad Autónoma.
  - Los Organismos Autónomos, dependientes de dicha Administración Pública.
  - Resto de Entidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias que forman sus cuentas de acuerdo al Plan General de Contabilidad Pública.
2. Cuenta General de los Entes con Presupuesto Estimativo, excepto las fundaciones públicas. Esta cuenta está formada por la agregación o consolidación de las cuentas de las Sociedades mercantiles públicas, y Entidades públicas empresariales de la Comunidad Autónoma de Canarias, que son las entidades que deben aplicar los principios de contabilidad recogidos en el Plan General de Contabilidad de aplicación a las empresas, así como en sus adaptaciones y disposiciones que lo desarrollen.



3. Cuenta General de las Fundaciones Públicas, que se forma mediante la agregación o consolidación de las cuentas de las entidades que deben aplicar los principios de contabilidad recogidos en la normativa contable relativa a entidades sin fines lucrativos.

Asimismo acompañan a la Cuenta General, las cuentas de las Universidades Públicas Canarias, como establece el artículo 117.2 de la Ley Territorial 11/2006, de 11 de diciembre, que son objeto de una fiscalización singularizada por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

### **1.3. Objetivos.**

Los objetivos de la actuación fiscalizadora que da origen al presente Informe vienen definidos por el artículo 6 de la Ley Territorial 4/1989 al establecer que, en el ejercicio de la fiscalización, la Audiencia de Cuentas de Canarias controlará el efectivo sometimiento de la actividad económico-financiera de los entes que integran el sector público canario a los principios de legalidad, de eficacia y de economía.

La verificación de los principios de eficacia y economía está muy limitada al no incluir la Cuenta General de la Comunidad Autónoma información relativa al coste de los servicios públicos y una memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, con indicación de los previstos y alcanzados y del coste de los mismos. Teniendo en cuenta lo anterior, el objetivo básico de la fiscalización llevada a cabo en el ámbito de la Comunidad Autónoma es el de obtener evidencia suficiente para emitir opinión en base a la información presentada sobre los siguientes aspectos:

- El sometimiento de la actividad económico-financiera a la legislación vigente.
- La adecuación de la información económico-financiera a los principios contables que le son de aplicación.
- Que los estados contables muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico-patrimonial y de la ejecución del Presupuesto.
- Que se cumple con los requisitos establecidos en la Ley General de Estabilidad Presupuestaria y demás normativa complementaria.



No obstante, en la medida en que se han detectado en el desarrollo de la fiscalización, en el Informe también se ponen de manifiesto las incidencias y las conclusiones que tienen que ver con la adaptación a los criterios de eficacia, eficiencia y economía de la gestión económico-financiera.

Asimismo, en este Informe se propone medidas para la mejora de la gestión económica y financiera en el correspondiente epígrafe de recomendaciones.

#### **1.4. Alcance.**

El alcance fijado viene condicionado por el plazo de que dispone esta Institución para llevar a cabo la presente fiscalización debido a las fechas que fija la Ley 4/1989 (remisión de la Cuenta General antes del 30 de junio por la Intervención General y elevación al Parlamento de Canarias del Informe elaborado por la Audiencia de Cuentas antes del 31 de diciembre).

La fiscalización de la Cuenta General ha consistido en la realización de una revisión formal y analítica de la Cuenta General rendida y otras verificaciones sobre la información y documentación requerida aportada por la Intervención General.

El trabajo se ha llevado a cabo de acuerdo con los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público para los Órganos de Control Externo y con las Normas Internas de Fiscalización de la Audiencia de Cuentas, y en lo no contemplado en las mismas por las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y, por tanto, no incluye una revisión detallada de todas las transacciones, sino que comprende un análisis de pruebas selectivas, de registros y demás técnicas habituales que se han considerado necesarias en cada circunstancia, en función de los objetivos perseguidos, teniendo en cuenta además la importancia relativa de las incidencias, irregularidades y observaciones detectadas.

Los resultados de la fiscalización se exponen agrupados por cada una de las Cuentas Generales, quedando integrado el Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2011, en las siguientes partes:

<b>Tomo I:</b>	Parte General
<b>Tomo II:</b>	Sector Público de Entes con Presupuesto Limitativo
<b>Parte I:</b>	Parte General
<b>Parte II:</b>	A) Cuenta General de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma B) Cuenta General de los Organismos Autónomos y Otros Entes Público



<b>Tomo III:</b>	Sector Público de Entes con Presupuesto Estimativo
A)	Cuenta General del Sector Público Empresarial
B)	Cuenta General de las Fundaciones
<b>Tomo IV:</b>	Operaciones Financieras
<b>Tomo V:</b>	Anexos

## **1.5. Limitaciones al alcance.**

### *1. Sector Público de Entes con Presupuesto Limitativo.*

1. En general, los programas presupuestarios describen los objetivos en términos generales y sin incorporar un sistema de evaluación del resultado a alcanzar, por lo que no es posible verificar su grado de ejecución desde una perspectiva de eficacia, eficiencia y economía ni realizar asignaciones presupuestarias a los centros gestores de gasto en función, entre otras circunstancias, del nivel de cumplimiento de los objetivos.

#### *1.1. Organismos Autónomos*

2. Una vez observadas las incidencias puestas de manifiesto por el propio Servicio Canario de la Salud en la Memoria de sus cuentas del ejercicio 2011 sobre determinadas cifras registradas en el balance, se ha solicitado información y documentación al respecto a la Intervención General, habiéndose comunicado por ésta, mediante escrito de 5 de octubre de 2012, que *“no se ha realizado informe de auditoría o de otro tipo de control de seguimiento por parte de esta Intervención General a las actuaciones encomendadas a la referida comisión paritaria de seguimiento”*, por lo que no se ha podido concluir sobre los siguientes extremos:

- a) Que la Comisión Paritaria de Seguimiento del acuerdo entre la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife por el que se instrumentalizaban las condiciones para la integración de los centros sanitarios dependientes del Consorcio Sanitario de Tenerife en el Servicio Canario de la Salud, haya realizado la vigilancia y seguimiento de la ejecución de dicho acuerdo, en lo que respecta a la suscripción de las actas correspondientes, la realización de las actuaciones registrales pertinentes, así como a la actualización de la valoración patrimonial del Servicio Canario de la Salud, tal y como se establece en el acuerdo entre la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife suscrito el 31 de diciembre de 2008.



- b) Que los criterios contables aplicados en el sistema TARO y la información contable registrada en dicho sistema permitan poder concluir sobre la imagen fiel de la situación económico-financiera y patrimonial recogida en las Cuentas Anuales del Servicio Canario de la Salud correspondientes al ejercicio 2011.

## *2. Sector Público de Entes con Presupuesto Estimativo*

### *2.1. Sector Público Empresarial*

3. No presentaron el Anexo de los informes económicos-financieros relativo al cumplimiento de los objetivos e indicadores de gestión de la actividad: SATURNO, CCB MASPALOMAS, CCB TENERIFE, ESSCAN, GSC, GRECASA, GESTUR LAS PALMAS, ITC, PROEXCA, SODECAN y VISOCAN.

4. En general, tanto en las memorias explicativas de los presupuestos de las entidades que integran el Sector Público Empresarial como en los anexos de los informes económicos-financieros que fueron rendidos no se definieron objetivos e indicadores que permitieran evaluar la gestión de la actividad realizada.

### *2.2. Fundaciones*

5. No se han rendido las cuentas anuales de la Fundación Canaria para el Conservatorio Superior de Música de Canarias y la Fundación Canaria para la Promoción de la Educación.

## *3. Operaciones Financieras*

6. No consta la autorización del Gobierno para operaciones de endeudamiento formalizadas en el ejercicio 2011 por GESTUR LAS PALMAS y GESTUR TENERIFE a la que hace referencia la Orden de 26 de noviembre de 2007, por la que se regula el procedimiento de autorización para la contratación por los entes del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias con presupuesto estimativo de préstamos o de líneas de crédito con entidades de crédito.

### **1.6. Marco General jurídico-presupuestario.**

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

- Real Decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y las normas de información presupuestaria de estas entidades.
- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.
- Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas.
- Ley Territorial 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias.
- Ley Territorial 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.
- Ley 11/2010, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2011.
- Decreto 12/2004, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía y Hacienda, modificado por el Decreto 216/2005, de 24 de noviembre, y el Decreto 53/2010, de 20 de mayo.
- Decreto 4/2009, de 27 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General.
- Decreto 185/2010, de 23 de octubre, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías, derogado por el Decreto 86/2011, de 8 de julio.
- Decreto 147/2010, de 25 de octubre, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, derogado por el Decreto 170/2011, de 12 de julio, a su vez modificado por el Decreto 317/2011, de 24 de noviembre.
- Orden de 6 de mayo de 1994, del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.
- Orden de 30 de diciembre de 2010, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dispone la aplicación transitoria del Plan Contable de 1994 al sector público con presupuesto limitativo de la Comunidad Autónoma de Canarias.





- Resolución de 18 de marzo de 2009, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se modifica la de 28 de diciembre de 2000, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a aquellos Organismos públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo.

Asimismo, es de aplicación a la actividad del sector público de la Comunidad Autónoma la Ley Territorial 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias (modificada por la Ley 9/1997, de 9 de julio), su Reglamento de Organización y Funcionamiento y, con carácter supletorio, la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas y la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

En el Anexo I de este Informe se relacionan además otras leyes, decretos, órdenes, circulares y normas de procedimiento específico que resultan también aplicables a la gestión económico-financiera, contable y presupuestaria del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias en el ejercicio 2011.

### **1.7. Trámite de alegaciones.**

El presente Informe antes de su aprobación definitiva, ha sido remitido para alegaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

A estos efectos, el proyecto de informe fue enviado a a la Intervención General, en virtud de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 4/1989, mediante escrito de 29 de octubre de 2012, concediéndosele un plazo de 15 días hábiles.

Mediante escrito con registro de entrada de 7 de noviembre de 2012, la Intervención General solicitó una prórroga del plazo inicial de alegaciones, la cual le fue concedida por un plazo de 6 días hábiles.

Con fecha 16 y 23 de noviembre de 2012, se reciben las alegaciones remitidas por la Intervención General.

En el Anexo VII se recogen las alegaciones presentadas y en el VIII la contestación a las no aceptadas. Las alegaciones aceptadas han originado la correspondiente modificación en el Informe.



## **2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES**

### **2.1. Opinión.**

Como resultado de la fiscalización efectuada sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias correspondiente al ejercicio 2011 y las cuentas que la integran, se ha obtenido la siguiente opinión:

*a) En relación con la legalidad.*

La Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias del ejercicio 2011 y las cuentas que la integran, se han ajustado a la normativa de aplicación, con las excepciones que se describen en las conclusiones número 5, 13, 40, 41, 42, 50, 55, 57, 59, 61, 68, 75, 76, 78, 80, 81, 83, 89, 90, 91, 94 y 104.

*b) En relación con la situación económico-financiera.*

La Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias del ejercicio 2011 y las cuentas que la integran, se han presentado de acuerdo con los principios contables que le son de aplicación, así como muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado económico-patrimonial a 31 de diciembre de 2011, con las limitaciones y salvedades que se describen en las conclusiones número 11, 13, 17, 42, 50, 74 y 83.

### **2.2. Conclusiones.**

1. La Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias del ejercicio 2011 fue rendida por la Intervención General con fecha de 29 de junio de 2012, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 122 de la Ley Territorial 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria con el contenido dispuesto en el artículo 117.1 de la citada Ley (Tomo I, epígrafe 1.2).

*1. Sector Público de Entes con Presupuesto Limitativo.*

2. La cuentas de los Entes con Presupuesto Limitativo se han confeccionado conforme a las normas contables del Plan General de Contabilidad Pública de 1994 en base a la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 30 de diciembre de 2010 que dispone la aplicación transitoria del Plan Contable de 1994 al sector público autonómico con presupuesto limitativo hasta que se apruebe la adaptación a la Comunidad Autónoma de Canarias del nuevo Plan General de Contabilidad Pública (aprobado mediante Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril) y se realicen las



adaptaciones técnicas necesarias en los sistemas de información SEFCAN y TARO (epígrafe 1.2, Parte I, Tomo II).

3. En el ejercicio 2011, se sustituye totalmente la modalidad de control interno de función interventora por el control financiero permanente para la totalidad del sector público autonómico con presupuesto limitativo mediante Acuerdo de Gobierno de 27 de octubre de 2010, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el art. 22 del Decreto 48/2009, de 28 de abril. No obstante, en el ejercicio 2012, con objeto de dar cumplimiento al objetivo de estabilidad presupuestaria, el Gobierno acuerda, desde la perspectiva de la legalidad, aplicar la función interventora para determinadas actuaciones de gasto (epígrafe 1.3, Parte I, Tomo II).

4. Para la planificación del control interno, la Intervención General confecciona anualmente un Plan Estratégico integrado por el Plan de Control Financiero Permanente, el Plan de Auditoría y el Plan Anual de Acción de la Oficina de Control y Evaluación de Políticas Públicas, no obstante, este último no ha sido elaborado para el ejercicio 2011, al igual que en ejercicios anteriores, y cuya evaluación corresponde a la Oficina de Control y Evaluación de Políticas Públicas que a fecha del presente informe no estaba aún operativa (epígrafe 1.3, Parte I, Tomo II).

5. En general, los programas presupuestarios describen los objetivos en términos generales y sin incorporar un sistema de evaluación del resultado a alcanzar, por lo que no es posible verificar su grado de ejecución desde una perspectiva de eficacia, eficiencia y economía ni realizar asignaciones presupuestarias a los centros gestores de gasto en función, entre otras circunstancias, del nivel de cumplimiento de los objetivos (epígrafe 1.2, Parte I, Tomo II).

6. El gasto del sector público con presupuesto limitativo ascendió a 6.643,1 millones de € repartido en 26 políticas, del cual el 85,7% estuvo concentrado entre la Administración Pública dirigida por el Gobierno de Canarias (47,2%) y el organismo autónomo Servicio Canario de Salud (38,5%). El objetivo primordial de los Presupuestos Generales de 2011 era el mantenimiento del nivel de prestación de los servicios públicos fundamentales a pesar de la reducción de los recursos financieros como consecuencia de la crisis económica, especialmente los de carácter social y asistencial, y más en concreto, los relativos a las áreas de sanidad, educación, empleo, servicios sociales y justicia. Estas cinco políticas supusieron más del 71,5% del gasto realizado por el sector público con presupuesto limitativo, que sumadas las aportaciones a las Corporaciones Locales, asciende al 79%. La deuda pública supuso para la Administración el 5,9% de sus gastos (epígrafe 2, Parte I, Tomo II).



### *1.1. Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias*

7. Ni la Memoria ni otros estados anexados a la Cuenta General del ejercicio 2011, y al igual que en 2010, comprenden información suficiente que permita asegurar la correspondencia entre la contabilidad presupuestaria y financiera (epígrafe 1.1, Tomo II, Parte II.A).

8. El Fondo de Maniobra fue negativo por 585,3 millones de €, situación que ya existía en ejercicios anteriores, pero que en el ejercicio 2011 se agrava como consecuencia del incremento de todos los conceptos de acreedores y la reducción de la Tesorería, lo podría ocasionarle un problemas de liquidez a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma (epígrafe 1.2, Tomo II, Parte II.A).

9. Las modificaciones del presupuesto de gastos e ingresos ascendieron a 125,4 millones de € y 45 millones de €, respectivamente (el 1,9% y el 0,7% del presupuesto inicial e igual porcentaje que en 2010), lo que motivó la creación de un déficit en el presupuesto definitivo de 80,3 millones de € consecuencia de la tramitación de modificaciones sin cobertura. Este déficit contribuyó a la obtención del saldo presupuestario negativo de 50,2 millones de € consecuencia del desequilibrio producido la ejecución presupuestaria al no haberse reconocido finalmente recursos suficientes que dieran cobertura a los gastos efectuados durante el ejercicio, con la consiguiente repercusión negativa sobre el principio de estabilidad presupuestaria que es exigible desde la presupuestación. Este déficit en el saldo presupuestario habrá que financiarse con excedente de recursos procedentes de otros ejercicios (epígrafe 1.4 y epígrafe 2, Tomo II, Parte II.A).

Sin embargo, la menor variación del importe consignado inicialmente mediante modificaciones denota una mejora en la presupuestación, iniciada en 2009. Esta menor variación estuvo condicionada por las restricciones a las que se vio sometida la ejecución del gasto presupuestario de 2011 materializadas en parte por el impedimento de su tramitación a partir de determinada fecha y en el acuerdo que redujo la disponibilidad de los créditos a 6.557,5 millones de € (epígrafe 1.4, Tomo II, Parte II.A).

10. En relación al ejercicio 2010, en el marco de una reducción del 15,8% del presupuesto definitivo, los derechos reconocidos y la recaudación descendieron en un 17,6% y un 17,3%, respectivamente, no obstante, las obligaciones reconocidas y los pagos se redujeron en una menor proporción, un 14,6% y un 12,9% (epígrafe 1.4, Tomo II, Parte II.A).



11. La financiación recibida en el ejercicio que estaba afectada a gastos concretos a realizar en ejercicios futuros fue de un importe neto de 92,2 millones de €, no obstante, de lo dicho en la Nota 8 de la Memoria se desprende que se trata de una aproximación y no de su importe exacto: *“Para obtener una aproximación al remanente afectado se ha utilizado información de sistemas de gestión auxiliares y no integrados en la contabilidad suministrados por la Dirección General de Planificación y Presupuesto. Los listados auxiliares utilizados fueron los relativos a la ejecución y pagos de fondos de la Unión Europea y de convenios que no tenían una relación establecida con aplicaciones de gasto concretas.”* (epígrafe 1.5, Tomo II, Parte II.A).

12. Del ajuste en el saldo presupuestario de la desviación neta positiva de 92,2 millones de € y de los créditos que se financiaron con remanente de tesorería por 5,9 millones de €, se obtiene un Resultado Presupuestario negativo para la Administración de la Comunidad Autónoma de 136,6 millones de €, origen de un desequilibrio temporal entre los ingresos y gastos presupuestarios (epígrafe 1.5, Tomo II, parte II.A).

13. El Remanente de Tesorería fue positivo por 140,7 millones de €, pero inferior al obtenido en el ejercicio 2010 (216,8 millones de €), del cual se consideró afectado 97 millones de € (Nota 8 de la Memoria). Esta cifra hace referencia a un único recurso con desviación positiva de financiación: los convenios que no tenían una relación establecida con aplicaciones de gasto concretas en el ejercicio 2011, ya que la Memoria no proporciona mayor información sobre la financiación acumulada afectada pendiente de realizar en ejercicios sucesivos ni otra información relativa a la financiación afectada contenida en el Plan General de Contabilidad Pública.

Por tanto, el remanente de tesorería afectado es, al menos, de 97 millones de € y que necesariamente deberá aplicarse a gastos concretos, por lo que la cantidad restante (en su caso, 43,7 millones de €) será la efectivamente disponible para financiar cualquier tipo de gasto (epígrafe 1.5 y 1.6, Tomo II, parte II.A).

14. Un remanente positivo significa la existencia de un excedente de liquidez disponible para financiar gasto futuro, partiendo de la presunción de que los cobros sigan un ritmo similar a los pagos. A final de 2011, el 62,1% del pendiente de cobro por operaciones presupuestarias tenía una antigüedad superior a un año (en 2010, este porcentaje era del 49,1%), de los que se encontraban en vía ejecutiva 255,6 millones de € (en 2010, 235,1 millones de €), lo que implica una menor garantía para hacer efectivos los cobros (epígrafe 1.6, Tomo II, parte II.A).

15. Con el fin de mostrar la imagen fiel, el importe del Remanente de Tesorería por 140,7 millones de € debe ajustarse con otros saldos que no se incluyen en su cálculo:



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

- excedentes de tesorería por 3,4 millones de € en cuentas financieras.
- acreedores por 61,1 millones de € pendientes de aplicar al presupuesto contabilizados en las cuentas 408 y 409 con origen en recaudación indebida de ingresos pendientes de devolución (2,2 millones de €) y en gastos realizados o bienes y servicios recibidos por 58,9 millones de € en el ejercicio o en ejercicios anteriores.

Al realizar el ajuste por los saldos anteriores, el remanente se reduce a 83,1 millones de €. Si a este importe del remanente de tesorería ajustado se le descuenta la financiación afectada a gastos concretos constatada (97 millones de €), se obtiene que al cierre del ejercicio 2011 había obligaciones pendientes de pago por 13,9 millones de € que carecían de financiación a esa fecha, por lo que parte de los ingresos recaudados en ejercicios futuros deberán ser utilizados para asumir estas obligaciones pendientes (epígrafe 1.6.1, Tomo II, parte II.A).

16. El Flujo Neto de Tesorería negativo de 198,7 millones de € obtenido de los pagos y cobros realizados en 2011 es indicativo de la falta de liquidez de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma en el ejercicio y que se financió con parte de la Tesorería procedente de la recaudación de ejercicios anteriores, lo que redujo su saldo a 541,5 millones de € (a final de 2010 el flujo de tesorería fue positivo por 319,6 millones de € y la tesorería de 740,2 millones de €, determinada por la recaudación a través de un mayor endeudamiento). De este flujo, el saldo neto de tesorería generada de la liquidación presupuestaria fue de signo negativo por 205,3 millones de €, resultado de la compensación entre el déficit de 469,3 millones de € originado en ejercicios cerrados y el superávit de 264 millones de € producido en el ejercicio corriente (epígrafe 1.7, Tomo II, Parte II.A).

17. Al cierre del ejercicio quedaban pendientes de regularizar contablemente pagos por 37,5 millones de € en concepto de amortización de deuda pública registrados como operaciones transitorias, por lo que, al descontar esos pagos, la tesorería de la que realmente disponía la Administración Pública de la Comunidad Autónoma al final del ejercicio fue de 504 millones de €, inferior a la reflejada en los estados de la Cuenta General rendida (541,5 millones de €) (epígrafe 1.7.1, Tomo II, Parte II.A).

18. Mediante modificaciones de crédito se incrementó el presupuesto de gastos en 125,4 millones de € (1,9%), lo que comparado con ejercicios anteriores y partiendo del 12,3% de 2006, supone una considerable mejora en la presupuestación.



Las modificaciones más significativas se agruparon en ampliaciones y transferencias de crédito (37,7% y 35,4%, respectivamente). Por Capítulos destacan Gastos Corrientes (46,5%) y Transferencias (37,9%), y las modificaciones negativas que reducen los Gastos de Personal (7,1%). Este mismo análisis por Secciones, las modificaciones se concentraron entre “Sanidad” (30,1%) y “Educación, Universidad, Cultura y Deportes” (23,7%), donde se agrupan las políticas más importantes en volumen de gasto del Gobierno (epígrafe 2, Tomo II, Parte II.A).

19. Según su efecto cuantitativo sobre el presupuesto, se realizaron modificaciones de crédito (epígrafe 2, Tomo II, Parte II.A):

a) con efecto nulo en el presupuesto al tener cobertura en otros créditos, 173,5 millones de € (58% de las modificaciones).

b) incrementaron créditos:

- con cobertura en ingresos, 45 millones de € (15,1% de las modificaciones, y superiores en un 31,1% respecto del ejercicio anterior, pero inferiores a 2009 en un 77%).

- sin cobertura, 82,4 millones de € (27,1% de las modificaciones). De este importe, 45 millones de € se tramitaron como ampliaciones, no obstante, decir que el uso de estas modificaciones se ha ido reduciendo de forma notable, desde los 205,9 millones de € del ejercicio 2008.

c) redujeron créditos las bajas sin aplicación en el presupuesto por 558.557 euros.

20. Las bajas sin aplicación en el presupuesto (558.557 euros) compensaron el déficit ocasionado en el presupuesto definitivo por las modificaciones que no tuvieron cobertura (80,9 millones de €) y que, conjuntamente con la medidas de no disponibilidad de crédito (80,5 millones de €), minoraron el presupuesto y, por consiguiente, el gasto, aunque estas actuaciones fueron insuficientes para impedir la creación de un déficit del saldo presupuestario del 50,2 millones de € (epígrafe 2.3, Tomo II, Parte II.A).

21. Se reconocieron derechos por 6.187,9 millones de €, de los cuales el 85% tuvo su procedencia en recursos directamente transferidos por la Administración del Estado, en la recaudación de los tributos cedidos por el Estado y en operaciones de endeudamiento. De forma más detallada, por fuentes de financiación y del análisis de



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

su evolución desde 2007, indicar que, en el total de derechos reconocidos netos y por orden de importancia (epígrafe 3.2, Tomo II, parte A):

- Administración del Estado: 48,5% (3.001,3 millones de €). No obstante, después de la cima alcanzada en 2009, han ido perdiendo peso en la financiación (respecto a 2010, la reducción fue de 710 millones de €).
- Tributos cedidos: 25,8% (1.596,4 millones de €), siendo su participación en la financiación la mayor del quinquenio. Destaca el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (18,1%).
- Operaciones de endeudamiento: 10,7% (663,4 millones de €). Respecto al ejercicio 2010, estas operaciones se redujeron en un 64,4%, lo que tuvo su correspondencia en una importante política de ajustes del presupuesto de gastos de 2011.
- Régimen Económico y Fiscal: 7% (434,7 millones de €), recaudándose el 5,1% a través del Impuesto General Indirecto Canario. Respecto a 2010, estos recursos se incrementaron en un 41,7% derivado del IGIC, AIEM e Impuesto de Matriculaciones, sin embargo, se redujo la recaudación por IGIC tabaco rubio.
- impuestos propios (4%): Impuesto sobre Combustibles (3,5%) y el Impuesto sobre las Labores del Tabaco (0,5%), lo cuales sumaron 250,1 millones de €. Destaca el descenso continuado de la recaudación del Impuesto sobre Combustibles (46,9 millones de € comparado con 2007).
- Unión Europea: 2% (121 millones de €), si bien, su importe se redujo en 47,4 millones de € respecto a 2010.
- Otros recursos propios, integrada por tasas, precios públicos, ingresos patrimoniales, enajenación de bienes, activos financieros y otros ingresos: 1,9% (el 1,5% en el Capítulo 3), por un total 91 millones de €. Comparado con 2010, disminuyeron en 22,4 millones de €.





22. La recaudación total de ingresos, integrada por la agrupación de ejercicio corriente y ejercicios cerrados, ascendió a 6.166,3 millones de €, quedando pendientes de recaudar en ejercicios futuros 452,3 millones de €, incluidos aplazamientos o fraccionamientos (epígrafe 3.1.2, Tomo II, parte A):

- Se recaudó el 97,3% de los derechos reconocidos en 2011. La recaudación líquida fue 6.020,4 millones de €, descontadas las devoluciones de ingresos (23,6 millones de €).
- El grado de realización en ejercicios cerrados fue del 34,6%, lo que significa que de los 451,4 millones € pendientes de ingresar a 1 de enero de 2011 se recaudaron 145,9 millones de €.

23. De las operaciones practicadas en el ejercicio corriente (6.225,9 millones de €), se efectuaron bajas de derechos por 38 millones de €, de los cuales el 62,1% correspondieron a devoluciones de ingresos, el 20,7% se debió a fraccionamientos y aplazamientos, y el resto a anulaciones definitivas del presupuesto y bajas por insolvencias; por lo que el importe de los derechos reconocidos en 2011 ascendió finalmente a 6.187,9 millones de €. En relación a 2010, el reconocimiento de derechos se redujo en 1,3 millones de € (17,6%), de los cuales 1,1 millones de € procedían de un mayor endeudamiento.

De los derechos reconocidos en ejercicios anteriores que estaban pendientes de cobro en 2011, se anularon 30,4 millones de €: 1,8 millones de € por aplazamientos y fraccionamientos y el resto por rectificaciones, anulaciones, insolvencias y prescripciones (epígrafe 3.1.1, Tomo II, parte A).

24. Desde 2007, los aplazamientos y fraccionamientos se han ido incrementando, triplicándose en 2011, y se concentraron básicamente en la recaudación de tributos cedidos por el Estado para todos los ejercicios. Por otro lado, se produjo una considerable reducción de las insolvencias y, en general, de las prescripciones de los derechos, situándose en 2011, respectivamente, en 2 millones de € y 100.468 euros (epígrafe 3.1.2, Tomo II, parte A).

25. En cuanto a las deficiencias detectadas en la presupuestación de ingresos, se reconocieron ingresos por el 94,4% del importe presupuestado, lo que equivale a una desviación negativa de 369,7 millones de € por los recursos que no pudieron recaudarse en base a la previsión realizada, lo que creó, al igual que en ejercicios anteriores, un desequilibrio en la financiación de los gastos. El signo y la cuantía de las desviaciones de los derechos reconocidos respecto de las previsiones del presupuesto, por fuentes de financiación, fueron las siguientes (epígrafe 3.2, Tomo II, parte A):



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

- Administración del Estado: negativa por 84,5 millones de €, originada básicamente por la liquidación del Fondo de Competitividad (68 millones de €).
- Tributos cedidos: negativa por 77 millones de €, hallándose los principales desfases en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y en las Tasas Fiscales sobre el Juego.
- Operaciones de endeudamiento: negativa por 192,5 millones de €, si bien el grado de realización fue del 100% al disponer de la totalidad del importe de las pólizas de crédito concertadas.
- Régimen Económico y Fiscal: positiva por 18,6 millones de €, como consecuencia básicamente de una mayor recaudación del IGIC (18,9 millones de €), efecto que fue compensado por las desviaciones negativas obtenidas por IGIC Tabaco Rubio (381.684 euros) y por Impuesto de Matriculaciones (662.819 euros).
- Impuestos propios: positiva por 32,9 millones de € por la recaudación del Impuesto sobre Labores del Tabaco, al no estar previsto en el presupuesto ya que entró en vigor en febrero de 2011, y compensada por la desviación negativa del Impuesto sobre Combustibles por 1,2 millones de €.
- Unión Europea: negativa por 5,3 millones de €. Las desviaciones negativas más significativas se produjeron en los fondos FEDER, FEADER y Fondo de Cohesión, si bien, se obtuvieron desviaciones positivas para IFOP y FEP. El grado de realización fue del 100% en todos los conceptos.
- Otros recursos propios: positiva por 3,4 millones de €. Las desviaciones negativas más significativas estuvieron en tasas, reintegros, sanciones tributarias, enajenación de inversiones y activos financieros (Capítulos 3, 6 y 8), estas últimas por un total de 34 millones de €. Se produjeron desviaciones positivas por 13,6 millones de € originadas por intereses de depósitos y reparto de dividendos de GRECASA (Capítulo 5).



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

26. Ante la bajada de la recaudación de ingresos consecuencia de la coyuntura económica actual, el Gobierno acordó impedir a los centros gestores disponer de la totalidad del crédito que tenían consignado, lo que redujo el presupuesto de gastos en un 1,2% (80,5 millones de €). La sección más afectada por este acuerdo fue Presidencia de Gobierno con 75 millones de € con destino a empresas públicas (62,2%) y privadas (31,1%) (epígrafe 4, Tomo II, parte A).

27. La Administración Pública dependiente del Gobierno de Canarias gastó el 94,5% de lo tenía presupuestado para el ejercicio 2011, esto es, 6.212,4 millones de €, del que quedó pendiente un 7,7% a pagar en ejercicios futuros. Prácticamente el gasto tuvo como destino transferencias (63,2%), personal (20%) y obligaciones derivadas de la carga de la deuda (10,8%).

El 46,6% de las transferencias estuvo gestionado por entes públicos dependientes de dicha Administración: organismos autónomos (41,9%, del cual el 38,3% se transfirió al Servicio Canario de Salud), universidades (3,9%), sociedades mercantiles públicas (1%) y fundaciones públicas (0,1%). Si se descuenta lo transferido a estos entes, el gasto real de la Administración Pública dependiente del Gobierno de Canarias se reduce a 3.303,7 millones de € (epígrafe 4, Tomo II, parte A).

28. Se valora positivamente la mayor uniformidad en la distribución temporal de la ejecución presupuestaria, excepto, al igual que en años anteriores, el incremento concentrado en el último trimestre (epígrafe 4, Tomo II, parte A).

29. En el período 2007 a 2010, tanto el presupuesto definitivo como las obligaciones reconocidas fueron en aumento, básicamente por el incremento de las transferencias corrientes y en 2010 además por la amortización de la deuda. En 2011 se invirtió esta evolución y se redujo el gasto en 1.066,1 millones de € respecto del ejercicio anterior, concordando con la tendencia de los ingresos. Para esos ejercicios, las transferencias corrientes representaron algo más de la mitad de las obligaciones reconocidas, seguidas de los gastos de personal que se situaron alrededor del 20%. La totalidad de los capítulos de gastos en 2011 se redujeron en comparación con 2007 a excepción de los intereses, partida que se ha ido incrementando en correlación con el mayor endeudamiento asumido por la Administración hasta el ejercicio 2010. Esta reducción del gasto presupuestario se debió en parte al impedimento de su tramitación por no disponibilidad de crédito o a partir de determinada fecha, que no consistió realmente en una medida de contención del gasto, ya que el incremento del saldo de la cuenta 409 que contabiliza los gastos pendientes de imputar al presupuesto contrarrestó su efecto, hecho similar al acontecido en 2010 descontados los pasivos financieros (epígrafe 4, Tomo II, parte A).



30. Los gastos de personal ascendieron a 1.249,1 millones de € (20,1% del total de las obligaciones). La sección “Educación, Universidades, Cultura y Deportes” concentró el 77% de estos gastos debido al peso que tiene la política educativa. Respecto a ejercicios anteriores, estos se han mantenido sin incrementos por los ajustes efectuados en las contrataciones y en las retribuciones de los empleados públicos en el ejercicio (epígrafe 4, Tomo II, parte A).

31. Los gastos por suministros, servicios e inversiones sumaron 642,3 millones de €, lo que equivale al 9,6% de las obligaciones reconocidas repartidas entre gastos corrientes (4%) y de inversión (5,6%), de los que cuales la mitad tuvieron origen en contratos administrativos (49,9%). En relación al gasto por inversiones, el 29,4% se destinó a carreteras, a las que habría que añadir un 6,1% por expropiaciones. Los gastos corrientes se han ido reduciendo paulatinamente en cada ejercicio (epígrafe 4, Tomo II, parte A).

32. Las transferencias constituyeron el 63,2% del total de las obligaciones reconocidas (3.924,6 millones de €), en su mayoría transferencias corrientes (55,1%), y por una cuantía inferior a la registrada en otros ejercicios (442,8 millones de € menos que en 2010 y 658,9 millones de € inferior a 2009). Estas transferencias se distribuyeron, en el ámbito público, entre entes públicos dependientes de la Administración del Gobierno de Canarias (46,6%), el sector público local (Ayuntamientos, 4,5%, y Cabildos, 5,6%), el Estado (0,1%); y fuera del ámbito público, a consorcios (0,2%), empresas privadas (1,3%), y fundaciones privadas e instituciones no lucrativas (4,5%) (epígrafe 4, Tomo II, parte A).

33. Los recursos asociados al endeudamiento sumaron 391,1 millones de € (6,3% de las obligaciones): 264,4 millones de € por amortizaciones y 126,7 millones de € por gastos financieros. El 99,9% de estas obligaciones proceden de operaciones contraídas en ejercicios anteriores (epígrafe 4, Tomo II, parte A).

34. Al inicio del ejercicio 2011, el saldo pendiente de pago de la Administración dependiente del Gobierno de Canarias procedente de años anteriores ascendía a 736,2 millones de €, del cual el 93,8% tenía una antigüedad máxima de un año. Durante el ejercicio, se pagó el 83,6% de estas obligaciones (epígrafe 4.2, Tomo II, parte A).

35. Los acreedores presupuestarios de la Administración dependiente del Gobierno de Canarias a 31 de diciembre de 2011 ascendían a 601,5 millones de € por operaciones pendientes de pago reconocidas en el ejercicio 2011 y en anteriores. En su evolución desde 2007, se aprecia una mejora en el pago y un incremento en la antigüedad del saldo que aunque, en términos globales, el importe de este último no sea muy significativo, sí lo es su tasa de crecimiento (epígrafe 4.2, Tomo II, parte A).



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

36. Los acreedores pendientes de aplicar al presupuesto supondrán, previsiblemente, una desviación del presupuesto aprobado para 2012, incrementando el gasto vía modificaciones de crédito o reduciendo los ingresos vía recaudación (epígrafe 4.2, Tomo II, parte A):

- por devoluciones de ingresos indebidamente recaudados para los que se había dictado acuerdo de devolución: 2,2 millones de € (cuenta 408).
- por gastos realizados o bienes y servicios recibidos en ejercicios anteriores: 58,9 millones de € (cuenta 409). En el ejercicio 2011 fue más del doble de lo registrado en 2007 (año anterior al comienzo de la crisis económica).

37. El Gobierno de Canarias, con objeto de evitar el enriquecimiento injusto de la Administración, convalidó gastos del ejercicio 2011 que no siguieron los procedimientos legales establecidos o lo hicieron de forma errónea por importe de 5,2 millones de € (epígrafe 4.3, Tomo II, parte A).

### *1.2. Organismos Autónomos*

38. Tanto el Servicio Canario de la Salud, como el resto de los Organismos Autónomos de carácter administrativo y el Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia, han formulado sus cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2011 de acuerdo con la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 20 de abril de 2011, sobre rendición de cuentas por determinadas entidades y órganos del sector público con presupuesto limitativo (Tomo II, Parte II.B, epígrafe 1.1.).

39. Las cuentas presentadas de la totalidad de los Organismos Autónomos, se encuentran aprobadas por el órgano o responsable competente (Tomo II, Parte II.B, epígrafe 1.1.).

40. Ninguna de las Cuentas de los Organismos Autónomos administrativos fueron aprobadas con anterioridad al 31 de marzo de 2012, que es la fecha establecida en la Orden de 20 de abril de 2011 como plazo para rendirlas ante la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

Las Cuentas del Servicio Canario de Salud, Instituto Canario de Investigaciones Agrarias, Academia Canaria de Seguridad, Instituto Canario de Administraciones Públicas, así como las del Instituto Canario de Igualdad y de la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria fueron aprobadas en abril de 2012, toda vez que les fue concedida por la Intervención General la prórroga



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

correspondiente para la presentación de las mismas, en todos los casos hasta el 30 de abril de 2012.

Sin embargo, fueron aprobadas con posterioridad al plazo máximo para la presentación de las cuentas a la Intervención General, las Cuentas del Servicio Canario de Empleo y las del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, que fueron aprobadas ambas el 7 de mayo, las del Instituto Canario de Estadística, que fueron aprobadas el 19 de junio, así como las del las del Instituto Canario de la Vivienda, que fueron aprobadas el 15 de mayo de 2012.

Las cuentas del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia fueron aprobadas el 16 de abril de 2012 (Tomo II, Parte II B, epígrafe 1.1.).

41. Los Estados y Anexos rendidos con las cuentas se presentan en general debidamente autorizados por los responsables competentes, conforme se establece en el artículo 4 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 20 de abril de 2011, a excepción de la Memoria del Instituto Canario de Estadística.

En el caso de la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, del Instituto Canario de Administración Pública y del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias, si bien consta en sus respectivas Memorias la preceptiva autorización de los responsables pertinentes, la misma no se ajusta al formato establecido en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 20 de abril de 2011. En el Instituto Canario de la Vivienda, la autorización por los responsables pertinentes en la Cuenta de Resultado Económico Patrimonial y en la Memoria de sus Cuentas Anuales tampoco sigue el formato establecido en el Anexo II de la Orden del 20 de Abril de 2011.

Por su parte, no se ajustan a los modelos exigidos en el Plan General de Contabilidad Pública, aprobado mediante Orden 6 de Mayo de 1994, en el caso del Servicio Canario de la Salud el estado del Remanente de Tesorería a 31 de diciembre de 2011, y en el caso del Instituto Canario de Estadística, el Estado del Resultado Presupuestario a 31 de diciembre de 2011 (Tomo II, Parte II.B, epígrafe 1.1.).

42. Una vez observadas las incidencias puestas de manifiesto por el propio Servicio Canario de la Salud en la Memoria de sus cuentas del ejercicio 2011 sobre determinadas cifras registradas en el balance, se ha solicitado información y documentación al respecto a la Intervención General, habiéndose comunicado por ésta, mediante escrito de 5 de octubre de 2012, que *“no se ha realizado informe de auditoría o de otro tipo de control de seguimiento por parte de esta Intervención General a las actuaciones encomendadas a la referida comisión paritaria de*



*seguimiento*”, por lo que no se ha podido concluir sobre los siguientes extremos (Tomo II, Parte II.B, epígrafe 1.1.):

a) Que la comisión paritaria de seguimiento del acuerdo entre la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife por el que se instrumentalizaban las condiciones para la integración de los centros sanitarios dependientes del Consorcio Sanitario de Tenerife en el Servicio Canario de la Salud, haya realizado la vigilancia y seguimiento de la ejecución de dicho acuerdo, en lo que respecta a la suscripción de las actas correspondientes, la realización de las actuaciones registrales pertinentes, así como a la actualización de la valoración patrimonial del Servicio Canario de la Salud, tal y como se establece en el acuerdo entre la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife suscrito el 31 de diciembre de 2008.

b) Que los criterios contables aplicados en el sistema TARO y la información contable registrada en dicho sistema permitan poder concluir sobre la imagen fiel de la situación económico-financiera y patrimonial recogida en las Cuentas Anuales del Servicio Canario de la Salud correspondientes al ejercicio 2011.

43. La Intervención General ha remitido a este Órgano de Control Externo los Informes de control financiero permanente realizados a los Organismos Autónomos Administrativos por las distintas Intervenciones Delegadas durante el ejercicio 2011.

Sin embargo, el Informe de auditoría de cumplimiento del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia correspondiente al ejercicio 2011 ha sido incluido por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias en su Plan de Auditoría para el ejercicio 2012, por lo que no ha sido remitido a este Órgano de Control Externo a la fecha de emisión del presente Informe de fiscalización al no haberse ultimado por la Intervención General (Tomo II, Parte II.B, epígrafe 1.1.).

44. La Intervención General ha remitido los Informes de control financiero permanente realizados al Servicio Canario de la Salud por las distintas Intervenciones Delegadas durante el ejercicio 2011, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 33 y 41 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General (Tomo II, Parte II.B, epígrafe 1.1.).

45. Se ha solicitado la información correspondiente de los gastos convalidados por los Organismos Autónomos. De la información remitida se ha verificado como por la Academia Canaria de Seguridad se convalidaron tres contratos por importe de 16.342 euros, por el Instituto Canario de la Vivienda se convalidaron tres contratos por



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

importe de 847.277 euros y por el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria se convalidó un contrato, por importe de 155.581 euros.

En lo que respecta al Servicio Canario de la Salud, se ha constatado de la información remitida que este Organismo Autónomo ha realizado 36.012 contratos mediante procedimientos de nulidad, por un importe total de 172,3 millones de €. (Tomo II, Parte II.B, epígrafe 1.1.)”

46. Siguiendo las recomendaciones puestas de manifiesto por esta Institución en los Informes de Fiscalización de ejercicios anteriores, se han tenido en cuenta los remanentes de tesorería positivos del ejercicio 2010 de libre disposición para dar cobertura a créditos recogidos en el presupuesto de 2011, incorporándolos a dicho presupuesto vía modificaciones presupuestarias conforme establecen los Principios Contables Públicos, en lugar de registrarse como componentes del Presupuesto Inicial (Tomo II, Parte II.B, epígrafe 1.2).

47. En concordancia con las recomendaciones formuladas por este Órgano de Control Externo en los informes de fiscalización anteriores, se ha podido observar como en ninguno de los Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma de Canarias, a diferencia de ejercicios anteriores, el Presupuesto Definitivo de Gastos supera el Presupuesto Definitivo de Ingresos del ejercicio 2011 (Tomo II, Parte II.B, epígrafe 1.2).

48. El Presupuesto Inicial agregado de los Organismos Autónomos para el ejercicio 2011, integrado en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2011, aprobados por la Ley Territorial 11/2010, de 30 de diciembre, ascendió a 2.952,8 millones de €, un 10,9 % inferior al del ejercicio anterior, debido a la disminución generalizada en el presupuesto inicial de todos los Organismos Autónomos para el ejercicio 2011 y principalmente a la disminución significativa en un 11,1 % del presupuesto inicial del Servicio Canario de la Salud, al reducir su presupuesto inicial con respecto al ejercicio anterior en más de 314 millones de € (Tomo II, Parte II.B, epígrafe 1.2.).

49. El Presupuesto Definitivo Agregado de Gastos de los Organismos Autónomos asciende a 3.060,8 millones de €, como consecuencia de unas modificaciones por importe de 107,9 millones de €. El importe de las modificaciones presupuestarias tramitadas por el Servicio Canario de la Salud y Servicio Canario de Empleo asciende conjuntamente a 98,9 millones de €, lo que representa el 91,7 % de la totalidad de las modificaciones tramitadas por los Organismos Autónomos (Tomo II, Parte II.B, epígrafe 1.2.).





50. Conforme se hace constar en la propia Memoria incluida en las Cuentas presentadas del Servicio Canario de la Salud del ejercicio 2011, desde el ejercicio 2009 existen diferencias significativas entre los registros contables de ese Organismo Autónomo que se obtienen a partir del Sistema de Información Contable, Financiero y Logístico, TARO, con respecto a los registros que constaban a 31 de diciembre de 2008 aportados por el sistema PICCAC, lo que llevó al Servicio Canario de la Salud en el ejercicio 2009 a la realización de determinados ajustes contables, así como a no tener en cuenta desde la formulación de las mencionadas cuentas anuales del ejercicio 2009, determinados saldos, incidencia ésta que aún se mantiene en el Balance presentado a 31 de diciembre de 2011. Así el Balance presentado:

- no incorpora los epígrafes “*Terrenos y Bienes Naturales*” ni “*Construcciones*”, por importe de 0,8 millones de € y 140, 4 millones de €, respectivamente.
- no incorpora la amortización correspondiente a los mencionados epígrafes.

El propio Servicio Canario de la Salud condiciona en su Memoria la regularización de los mencionados epígrafes del Balance de Situación a 31 de diciembre de 2011 a la subsanación de la elaboración, por parte de la comisión paritaria de seguimiento del acuerdo entre la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife, de los documentos exigibles de acuerdo con lo establecido en el mencionado acuerdo (Tomo II, Parte II.B, epígrafe 1.3.).

51. Si se recoge en un solo cuadro el Remanente de Tesorería no Afectado que se obtiene a 31 de diciembre de 2011 para cada uno de los Organismos Autónomos, se observa que en todos los casos es positivo, obteniéndose para el total considerado en su conjunto un Remanente de Tesorería no Afectado de 338 millones de € a 31 de diciembre de 2011, en cuyo total influye fundamentalmente el obtenido por el Servicio Canario de Empleo y en segundo término el obtenido por el Instituto Canario de la Vivienda y por el Servicio Canario de la Salud (Tomo II, Parte II.B, epígrafe 1.3.).

52. Si se comparan los respectivos presupuestos con las cifras de Remanente de Tesorería que se obtiene para cada uno de ellos, se observa que, en términos generales y a excepción del Instituto Canario de Estadística y del Instituto Canario de Investigación Agraria, el resto de los organismos autónomos disponen de un Remanente de Tesorería significativo (Tomo II, Parte II.B, epígrafe 1.3.).

53. Si se tiene en cuenta la cifra registrada por cada uno de los Organismos Autónomos, el total de obligaciones asumidas por los mismos que no se ha aplicado a sus respectivos presupuestos, la misma asciende a 406,9 millones de €, importe



considerablemente superior al de las obligaciones contabilizadas en la cuenta “409 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto” en el ejercicio anterior, al incrementarse en 147,2 millones de € con respecto al ejercicio 2010. En este montante, destaca de forma significativa el importe registrado por el Servicio Canario de la Salud, que aumentó significativamente con respecto al ejercicio anterior y supone aproximadamente el 99,7 % del total registrado en la cuenta agregada del conjunto de los Organismos Autónomos (Tomo II, Parte II.B, epígrafe 1.4.).

### *1.3. Entidades de Derecho Público*

54. Las cuentas de las Entidades de Derecho Público y las de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, como Entidad Pública de Naturaleza Consorcial, han sido confeccionadas a partir de la información suministrada por el Sistema de Información para la gestión económico-financiera de Canarias, SEFCAN, que entró en vigor con fecha 1 de enero de 2010 (Tomo II, Parte II.B, epígrafe 2.1.).

55. Las Cuentas de las Entidades de Derecho Público y las de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, como Entidad de Naturaleza Consorcial, del ejercicio 2011, han sido presentadas a este Órgano de Control Externo dentro del plazo establecido para ello, con la excepción de las Cuentas de la Agencia Canaria de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático, que fueron remitidas por la Intervención General con fecha 5 de octubre de 2012 (Tomo II, Parte II.B, epígrafe 2.1.).

56. Las Cuentas de las Entidades de Derecho Público y las de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, como Entidad de Naturaleza Consorcial, del ejercicio 2011, han sido formuladas de acuerdo con la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 20 de abril de 2011, sobre rendición de cuentas por determinadas entidades y órganos del sector público con presupuesto limitativo (Tomo II, Parte II.B, epígrafe 2.1.).

57. El contenido de las cuentas de las Entidades de Derecho Público y las de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural se ajusta en general a lo establecido en la Orden de de 20 de abril de 2011. En el caso de la Agencia Canaria de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático, sin embargo, no se ha incluido en la Memoria, en el apartado correspondiente a la información sobre el gasto público, el detalle de la cuenta de operaciones no presupuestarias “*Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto*” (Tomo II, Parte II.B, epígrafe 2.1.).

58. Las cuentas presentadas de las Entidades de Derecho Público y de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, se encuentran aprobadas por el órgano o responsable competente (Tomo II, Parte II.B, epígrafe 2.1.).



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

59. Las Cuentas del Consejo Económico y Social fueron aprobadas el 31 de enero de 2012, con anterioridad al 31 de marzo de 2012, que es la fecha establecida en la Orden de 20 de abril de 2011 como plazo para rendirlas ante la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias (Tomo II, Parte II.B, epígrafe 2.1.).

Sin embargo, fueron aprobadas con posterioridad al plazo máximo para la presentación de las cuentas a la Intervención General, las cuentas del Ente de Derecho Público Radiotelevisión Canaria (31 de mayo de 2012) y las cuentas de la Agencia Canaria de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático (3 de agosto de 2012) (Tomo II, Parte II.B, epígrafe 2.1.).

60. En concordancia con las recomendaciones formuladas por este Órgano de Control Externo en los informes de fiscalización de ejercicios anteriores, las Cuentas de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural fueron aprobadas el 26 de abril de 2012, toda vez que les fue concedida por la Intervención General la prórroga correspondiente para la presentación de las mismas hasta el 30 de abril de 2012 (Tomo II, Parte II B, epígrafe 2.1.).

61. Los Estados y Anexos que integran las cuentas remitidas del Consejo Económico y Social y Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural se presentan debidamente autorizados por los responsables competentes, en los términos establecidos en el artículo 4 de la Orden de de 20 de abril de 2011, a excepción de la Memoria de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, que no se ajusta al modelo establecido en el Anexo II de la Orden del 20 de Abril de 2011 y tampoco consta en la misma la autorización del responsable de la contabilidad. En el caso del Ente de Derecho Público Radiotelevisión Canaria, no consta en los Anexos que integran las Cuentas remitidas la autorización de los responsables pertinentes.

Por otra parte, en el caso de la Agencia Canaria de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático, los Estados y Anexos que integran las cuentas, remitidas en un *compact disc* (CD), no se presentan debidamente autorizados por los responsables competentes, en los términos establecidos en el artículo 4 de la Orden de de 20 de abril de 2011. En consecuencia, ninguno de los Estados y Anexos que integran la rendición de cuentas de la Agencia Canaria de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático constan autorizados con la firma del Presidente de la Agencia, así como con la firma del responsable de la contabilidad, de acuerdo con el modelo que figura en el anexo II de dicha Orden.

A su vez el mencionado artículo dispone que todas las hojas que no se extraigan directamente de los aplicativos SEFCAN y TARO deberán estar firmadas por el



responsable de la contabilidad. Sin embargo lo anterior, se ha comprobado cómo en el caso Consejo Económico y Social y el Ente de Derecho Público Radiotelevisión Canaria tan sólo la última hoja de la memoria consta firmada por el responsable de contabilidad habiéndose remitido posteriormente por parte del Consejo Económico y Social, en fase de alegaciones, una copia de la Memoria de sus Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2011 en la que todas sus hojas constan firmadas por el responsable de contabilidad. En el caso de la Agencia Canaria de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático, si bien consta una firma en todas las hojas de la Memoria, en ningún caso se hace constar que dicha firma corresponda con la del responsable de la contabilidad de la Agencia (Tomo II, Parte II.B, epígrafe 2.1.).

62. Se ha solicitado la información correspondiente a los gastos convalidados los Entes de Derecho Público y la Entidad Pública de Naturaleza Consorcial Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, no habiéndose obtenido respuesta alguna hasta la fecha sobre los contratos convalidados por la Agencia Canaria de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático.

De la información remitida por Radiotelevisión Canaria, el Consejo Económico y Social, así como la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, se ha constatado que por ninguno de ellos se convalidaron gastos en el ejercicio 2011 (Tomo II, Parte II.B, epígrafe 2.1.).

63. El Presupuesto Inicial agregado de los Entes de Derecho Público y la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural para el ejercicio 2011, integrado en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para este mismo ejercicio, aprobados por la Ley Territorial 11/2010, de 30 de diciembre, ascendió a 47,3 millones de €, un 29,6% inferior al del ejercicio anterior, debido principalmente a la disminución en un 32% del presupuesto inicial del Ente de Derecho Público Radiotelevisión Canaria. (Tomo II, Parte II.B, epígrafe 2.2.).

64. El Presupuesto Definitivo Agregado de Gastos de los Entes de Derecho Público y la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, alcanzó los 46,7 millones de €, como consecuencia de unas modificaciones del presupuesto inicial de signo negativo, que también sufrió una minoración de igual importe en caso del presupuesto de ingresos, concretamente de -588.357 euros (Tomo II, Parte II.B, epígrafe 2.2.).

65. Si se recoge en un solo cuadro el Remanente de Tesorería no Afectado que se obtiene a 31 de diciembre de 2011 para cada uno de los Entes de Derecho Público y la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, se observa que en todos los casos es positivo, si bien cabe destacar cómo en el caso de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, a diferencia de lo que había sucedido en el ejercicio 2010



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

con respecto al ejercicio 2009 en el que se había registrado una disminución significativa con respecto al Remanente de Tesorería no Afectado obtenido a 31 de diciembre de 2009, a 31 de diciembre de 2011 se produce un incremento significativo (en más de 7,3 millones de €) con respecto al obtenido a 31 de diciembre del ejercicio anterior (Tomo II, Parte II.B, epígrafe 2.3.).

66. Si se comparan los respectivos Presupuestos con las cifras de Remanente de Tesorería que se obtiene para cada uno de ellos, se observa que, a excepción del Ente de Derecho Público Radiotelevisión Canaria, los otros Entes de Derecho Público y la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural disponen de un Remanente de Tesorería significativo (Tomo II, Parte II.B, epígrafe 2.3.).

67. Si se tiene en cuenta la cifra registrada por cada uno de estos Entes de Derecho Público y la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, el total de obligaciones asumidas por los mismos que no se ha aplicado a sus respectivos presupuestos, asciende a 2,5 millones de €, importe significativamente superior al de las obligaciones contabilizadas en la cuenta “409 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto” en el ejercicio anterior (por importe agregado de 415.553 euros) y en el que resalta de forma significativa el importe registrado por Ente de Derecho Público Radiotelevisión Canaria, que supone por sí solo el 99,5 % del total registrado en la mencionada cuenta agregada para estos Entes de Derecho Público y la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, y que se incrementó en más de 2,2 millones de € con respecto a las obligaciones asumidas por ese ente en el ejercicio anterior (Tomo II, Parte II.B, epígrafe 2.4.).

### *2. Sector Público de Entes con Presupuesto Estimativo*

#### *2.1. Sector Público Empresarial*

68. La Cuenta General de los Entes con Presupuesto Estimativo ha sido rendida de forma incompleta al no estar incluida las Cuentas Anuales de la sociedad Canarias Cultura en Red, S.A., que fueron remitidas con posterioridad el 5 de septiembre de 2012 (epígrafe 2.1, Tomo III, parte A).

69. El Fondo de Maniobra Agregado en el ejercicio 2011 fue de 116,6 millones de € originado por el alto volumen obtenido por GESTUR TENERIFE, GESTUR LAS PALMAS y VISOCAN. Para las restantes entidades, fue poco significativo o incluso de signo negativo, lo que podría ocasionarles problemas de liquidez (epígrafe 2.2, Tomo III.A).



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

70. La viabilidad futura de las entidades integrantes en el Sector Público Empresarial está en gran parte condicionada por la actuación de la Administración de la Comunidad Autónoma a través de sus aportaciones o de los encargos realizados mediante encomiendas (epígrafe 2.2, Tomo III.A).

71. Se ha verificado que el Patrimonio Neto es superior al capital social para cada una de las entidades del Sector Público Empresarial, a excepción de GM RURAL y de SODECAN. Para estas dos sociedades, el Patrimonio Neto no superó al capital social como consecuencia de la acumulación de pérdidas en varios ejercicios, lo que se traduce en un deterioro del valor de sus participaciones que debe corregirse, para lo que SODECAN tiene pendiente de aprobación una reducción del capital social a 8,3 millones de € euros (epígrafe 2.2, Tomo III.A).

72. La obtención de pérdidas en el ejercicio 2011 por CCB GRAN CANARIA, CCB TENERIFE, HECANSA, SATURNO, GSC, GESTUR LAS PALMAS y GESTUR TENERIFE dio como resultado una disminución de las reservas o, si carecían de estas, una reducción de su patrimonio, en compensación del resultado negativo del ejercicio (epígrafe 2.2, Tomo III.A).

73. En comparación con el resultado agregado alcanzado en el ejercicio 2010, las pérdidas se han incrementado en 1 millón de € en el ejercicio 2011 (59,7 millones de €) (epígrafe 2.3, Tomo III.A).

74. El informe de los auditores de las Cuentas Anuales del ejercicio 2011 de la Sociedad Anónima de Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio (SATURNO) deniegan su opinión, basándose en la existencia de un acuerdo de extinción de la sociedad por el Gobierno de Canarias en 2011, incluidas las empresas públicas participadas por SATURNO: CCB TENERIFE y CCB MASPALOMAS, y en la imposibilidad de no disponer de información suficiente para obtener una razonabilidad sobre la valoración de sus participaciones financieras tanto en la empresa Proyecto Monumental Montaña de Tindaya, S.A. como en las CCB (epígrafe 2.4, Tomo III.A).

75. SODECAN no cumplió con la obligación de informar en la Memoria sobre los plazos de pago a los proveedores que establece la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales (epígrafe 2.5, Tomo III.A).

76. El Sector Público Empresarial, a excepción de SODECAN, realizó sus pagos dentro del plazo establecido para el 83,8% de los pagos e incumplió para el 16,2% (43,5 millones de €). El 86,8% de los incumplimientos se concentraron en las



sociedades GM RURAL, GESPLAN y TVPC. Las sociedades GESTUR TENERIFE y VISOCAN (41,1%) no presentaron pagos fuera de plazo.

El saldo pendiente de pago a final del ejercicio que superaba el plazo establecido era de 7,4 millones de €, y correspondían en gran medida a TVPC (17,7%), GESPLAN (27%) y GESTUR LAS PALMAS (20%) (epígrafe 2.5, Tomo III.A).

77. En 2011 el saldo del movimiento de la plantilla del Sector Público Empresarial se redujo en 790 personas. La mayoría de las nuevas contrataciones tuvieron carácter temporal. Los despidos supusieron para las entidades mercantiles públicas un total de 2 millones de € en concepto de indemnizaciones (epígrafe 2.6.1, Tomo III, Parte A).

78. A excepción de CCR, ESSCAN, GESPLAN, GSC y GESTUR LAS PALMAS, al no remitirse información sobre el cumplimiento por parte del resto del Sector Público Empresarial de lo establecido en los diferentes apartados del artículo 41 de la Ley 11/2010, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2011, relativo a los ajustes a aplicar a gastos de personal del Sector Público Empresarial, no es posible cuantificar cuál ha sido su efecto en términos cuantitativos en el resultado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias (epígrafe 2.6.1, Tomo III, Parte A).

79. Las sociedades CCR, GESPLAN, GM RURAL, ITC, y GRECASA centran gran parte de su actividad en los encargos realizados a través de encomiendas con la Administración de la Comunidad Autónoma, como modalidad de financiación (epígrafe 2.7, Tomo III, Parte A).

80. Con anterioridad al inicio del ejercicio 2011, las entidades que integran el Sector Público Empresarial elaboraron unas memorias explicativas de los presupuestos a ejecutar en las que debían definir los objetivos e indicadores de su actividad. Se ha constatado que ninguna de ellas cuenta con objetivos cuantificables que permitan medir su consecución en términos de actividad, hecho que se viene repitiendo en ejercicios anteriores.

Posteriormente al cierre del ejercicio 2011, se adjuntó información con las Cuentas Anuales relativa al cumplimiento de los objetivos e indicadores de gestión de la actividad como Anexo de los informes económicos-financieros. Se ha detectado que en general las entidades que presentaron el Anexo interpretan como indicadores el seguimiento de las partidas contables previstas para final de año y no en función de la actividad realizada (epígrafe 2.8.1, Tomo III, Parte A).



81. No presentaron el Anexo de los informes económicos-financieros relativo al cumplimiento de los objetivos e indicadores de gestión de la actividad: SATURNO y CCB MASPALOMAS, que lo justificaron por estar su actividad en extinción, al igual que CCB TENERIFE; además de ESSCAN, GSC, GRECASA, GESTUR LAS PALMAS, ITC, PROEXCA, SODECAN y VISOCAN (epígrafe 2.8.2, Tomo III, Parte A).

82. La existencia de varios litigios, algunos de cierta cuantía económica, donde las sociedades mercantiles públicas son parte y que han ocasionado, en algunos casos, la consignación de provisiones en sus estados contables, generan incertidumbre sobre su desenlace en el resultado económico de la entidad y en los costes que para las arcas públicas supondrían el proceso y el sentido final de la sentencia, a parte de sus posibles consecuencias jurídicas (epígrafe 2.9, Tomo III, Parte A).

## *2.2. Fundaciones*

83. La Cuenta General del Sector Público Fundacional ha sido rendida de forma incompleta, al no haberse incluido en las misma, las cuentas de la Fundación Canaria para el Conservatorio Superior de Música de Canarias, Fundación Canaria para la Promoción de la Educación, Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria y Fundación Canaria para la Prevención e Investigación de las Drogodependencias. No obstante, las cuentas anuales de la Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria y de la Fundación Canaria para la Prevención e Investigación de las Drogodependencias, se rindieron con posterioridad, fuera del plazo establecido para ello, si bien la Intervención General no ha reformulado la mencionada Cuenta General del Sector Público Fundacional incluyendo las cuentas anuales de estas dos fundaciones. En el caso de la Fundación Canaria para el Conservatorio Superior de Música de Canarias y Fundación Canaria para la Promoción de la Educación, se ha contravenido lo establecido en el artículo 121 de la Ley de la Hacienda Pública Canaria (Tomo III, Parte.B, epígrafe 2.1).

84. El Gobierno de Canarias ha acordado autorizar la extinción de la Fundación Canaria para el Conservatorio Superior de Música de Canarias, la Fundación Canaria para la Promoción de la Educación, en sesión de Consejo de Gobierno celebrada el 11 de marzo de 2011. A su vez, en sesión celebrada el 24 de marzo de 2011, el Gobierno de Canarias acuerda una serie de medidas de disciplina presupuestaria, entre las que se encuentra llevar a cabo la extinción de la Fundación Canaria para la Prevención e Investigación de las Drogodependencias. Posteriormente en Acuerdo de Gobierno de 14 de junio de 2012 se autoriza su extinción. Conforme se ha puesto de manifiesto por la Intervención General la misma no le consta que se haya aperturado todavía ningún





procedimiento de liquidación de estas tres fundaciones en proceso de extinción (Tomo III, Parte B, epígrafe 1.1).

85. El 84,67% del total de activos del sector público fundacional, se corresponde con los activos de las cuatro fundaciones siguientes: Fundación Canaria de Investigación y Salud, Fundación Canaria de Juventud Ideo, Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo y la Fundación Canaria Rafael Clavijo para la Investigación Biomédica. Del total de activo corriente del balance agregado, la Fundación Canaria de Investigación y Salud y la Fundación Canaria Rafael Clavijo para la Investigación Biomédica, concentran el 62,30% del total de activos corrientes. Del total de activos no corrientes, dos fundaciones, Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria y Fundación Canaria Rafael Clavijo para la Investigación Biomédica, acumulan el 72,93 % de activos no corrientes del conjunto de fundaciones públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias (Tomo III, Parte B, epígrafe 2.2.).

86. De lo registrado en este balance agregado a 31 de diciembre de 2011, se puede observar que las para las nueve fundaciones de las que se ha contado con sus cuentas anuales, las mismas cuentan con un patrimonio neto entorno a 10,9 millones de €, en el que destaca la capitalización patrimonial de 9 millones de € de dos fundaciones, Fundación Canaria de Investigación y Salud y Fundación Canaria Rafael Clavijo para la Investigación Biomédica (Tomo III, Parte B, epígrafe 2.2.).

87. Si se tiene en cuenta la creciente dependencia económico-financiera externa de la mayoría de fundaciones, condicionando la mayor parte de su actividad a la obtención de subvenciones y transferencias del Sector Público, podríamos estar ante una situación en la que se desvirtúa la propia naturaleza de las fundaciones entendidas como organizaciones, con una dotación suficiente y duradera asignada a una finalidad. (Tomo III, Parte B, epígrafe 2.2.).

88. Para el conjunto de fundaciones, se obtiene un desahorro de 0,99 millones de € en el ejercicio 2011, en contraposición con los 0,71 millones de € de desahorro obtenidos en el ejercicio anterior, debido fundamentalmente al aumento del desahorro de la cuenta de resultados de la Fundación Canaria de Juventud IDEO (Tomo III, Parte B, epígrafe 2.2.).

89. Las cuentas rendidas por las fundaciones, excepto la Fundación Canaria para la Prevención e Investigación de las Drogodependencias, han sido aprobadas por sus respectivos patronatos en el plazo establecido para ello y su contenido se adapta, en general, a lo previsto en el Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de las Entidades sin fines lucrativos y por el nuevo Plan General de Contabilidad de 2007 (Tomo III, Parte B, epígrafe 3.1.).



90. Las cuentas anuales presentadas por Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua y Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo, no constan firmadas en todas sus hojas por el secretario del Patronato, con el visto bueno del presidente, conforme se recoge en el artículo 28.3 del Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal (Tomo III, Parte B, epígrafe 3.1.).

91. El contenido de las Memorias se adapta, en general, a lo previsto en el Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de las Entidades sin fines lucrativos y al nuevo Plan General de Contabilidad, con las siguientes excepciones (Tomo III, Parte B, epígrafe 3.1.):

- a) Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua: no recoge información alguna sobre Inmovilizado material, Fondos propios, efectivo y activos líquidos.
- b) Fundación Canaria de Investigación y Salud: no recoge información alguna sobre fondos propios.
- c) Fundación Canaria para la Acción Exterior: no recoge información alguna sobre las bases de presentación de la liquidación del presupuesto
- d) Fundación Canaria Rafael Clavijo para la Investigación Biomédica: adolece tanto de las bases de presentación de la liquidación del presupuesto, como de información de la liquidación del presupuesto.
- e) Salvo en los casos de la Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua, Fundación Canaria para la Acción Exterior y la Fundación Canaria Rafael Clavijo para la Investigación Biomédica, todas las Memorias de las fundaciones recogen la información sobre plazos de pago a sus proveedores, tal y como se contempla en la Disposición Adicional Tercera de la Ley de 15/2010 de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

92. La Fundación Canaria de Juventud Ideo, Fundación Canaria Sagrada Familia, Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas y Fundación Canaria para la Prevención e Investigación de las Drogodependencias, cuentan con fondos propios negativos, lo que ha supuesto además, para las dos primeras, que sus respectivos patrimonios netos también sean negativos, lo que podría comprometer la futura viabilidad de las mismas, por lo que el protectorado debería requerir al



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

patronato a que adopte las medidas oportunas para corregir esta situación. Asimismo, la Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo, presenta fondos propios inferiores a su dotación fundacional. También es cierto, que tanto la Fundación Canaria Sagrada Familia como la Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas, disponen de un plan de saneamiento (Tomo III, Parte B, epígrafe 3.1.).

93. Las cuentas anuales del ejercicio 2011 de las fundaciones que han rendido sus cuentas, han sido auditadas. Las cuentas de la Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua han sido auditadas por el propio personal de la Intervención General y el resto de auditorías fueron contratadas por la propia fundación por acuerdo de sus correspondientes patronatos. En estos informes se pone de manifiesto una opinión favorable en todos los casos, excepto la correspondiente a la Fundación Canaria Academia Canaria de la lengua que presenta una limitación al alcance sobre las evidencias relativas al inmovilizado material y existencias (Tomo III, Parte B, epígrafe 3.2.).

94. El informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico financiero que las fundaciones del sector público autonómico deben remitir conforme dispone el artículo 116.3 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre de la Hacienda Pública Canaria ha sido presentado por todas las fundaciones que han rendido sus cuentas. En el ejercicio 2011 este informe debe ajustarse a la Orden de 24 de febrero de 2011, por la que se regula el contenido del informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero. Ninguna fundación cumple en su totalidad con el articulado de la citada Orden de 24 de febrero de 2011 (Tomo III, Parte B, epígrafe 3.3.).

### *3. Operaciones Financieras*

95. A 31 de diciembre de 2011 el saldo vivo de la deuda de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias ascendió a 3.694,4 millones de €, no superando al previsto en el Programa Anual de Endeudamiento - PAE (4.040,1 millones de €). Si se incluye la deuda de 22,6 millones de € asumida por el resto de entes de sector público-SEC 95, resulta un total de deuda real de 3.717 millones de € que, aunque para las empresas públicas fue superior al PAE en 0,6 millones de €, el total se situó por debajo del límite establecido (epígrafe 1.1, Tomo IV).

96. El total de amortizaciones/reposiciones realizadas en el ejercicio 2011 se elevó a 264,5 millones de euros y supusieron una disminución del 50% respecto a lo realizado en 2010. De los 264,5 millones de €, el 88,9% fue utilizado para amortizar emisiones de deuda pública. En concepto de gastos de intereses por endeudamiento, el total del



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

ejercicio ascendió a 126,1 millones de €, de los cuales el 55% correspondieron a préstamos/pólizas y el 45% a emisiones de deuda pública (epígrafe 2.1, Tomo IV).

97. Durante el ejercicio 2011 se formalizaron nuevas operaciones de endeudamiento por importe de 496,9 millones de €, repartidas entre: endeudamiento a largo plazo (superior a un año), dos emisiones de bonos por 216,9 millones de € a largo plazo y la formalización de cinco préstamos por 190 millones de €; y endeudamiento a corto plazo, tres pólizas de crédito por importe de 90 millones de € (epígrafe 2.2, Tomo IV).

98. De forma comparada para los ingresos y gastos procedentes del endeudamiento, el 78,7% de la deuda contratada en el ejercicio 2011 se utilizó para afrontar las obligaciones contraídas por pasivos financieros del ejercicio, fundamentalmente por amortización de deuda (epígrafe 2.2, Tomo IV).

99. Desde el ejercicio 2010 se arrastran dos irregularidades contables en dos pólizas de crédito con las entidades Banco de Crédito Local y Banco Santander surgidas de la transición del PICCAC a la nueva aplicación SEFCAN, de los que se regularizó contablemente en el ejercicio 2,1 millones de € y que no obedecía a un pago material del ejercicio, quedando 10,3 millones de € pendientes de formalizar a final de 2011 (epígrafe 2.3, Tomo IV).

100. La deuda viva a 31 de diciembre de la Administración de la Comunidad Autónoma ascendió a 3.694,4 millones de € y estuvo compuesta por emisiones de deuda pública (1.582,3 millones de €), préstamos (1.835,1 millones de €) y pólizas de crédito dispuestas (277 millones de €) (epígrafe 2.3, Tomo IV).

101. De acuerdo con la información proporcionada por la Intervención General de la Comunidad Autónoma referida al déficit calculado en términos de contabilidad nacional y aplicando los ajustes oportunos en aplicación de las normas SEC-95, el Sector Público de la Comunidad Autónoma incurrió en un déficit total de 734 millones de €, lo que representó en porcentaje del Producto Interior Bruto Regional un 1,78%, superior al objetivo de estabilidad presupuestaria del 1,3% fijado para 2011. No obstante, los datos anteriores son provisionales a la espera de la publicación de los datos definitivos en el informe sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria del ejercicio 2011 emitido por la Administración General del Estado (epígrafe 2.4, Tomo IV).

102. El endeudamiento total del Sector Público Empresarial ha disminuido en 38 millones de € respecto a 2010 situándose en 239,7 millones de € a 31 de diciembre de 2011 como consecuencia de la reducción de la deuda en todas las sociedades



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

mercantiles salvo GESTUR TENERIFE, que experimentó un incremento de 5,7 millones de € (epígrafe 3, Tomo IV).

103. En diciembre de 2011, la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias se subrogó en la posición deudora que tenía la sociedad Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias, S.A.U. (VISOCAN) en un préstamo de 15 millones de €, que desembolsó en el mismo ejercicio 2011 abonando además los intereses pendientes por 65.000 euros. A su vez, la Administración figura como acreedora por dicha cantidad en el préstamo concedido a VISOCAN a devolver en su totalidad en 2012 a un tipo de interés del 4% (epígrafe 3, Tomo IV).

104. No consta la autorización del Gobierno de Canarias para las operaciones formalizadas en 2011 por GESTUR LAS PALMAS y GESTUR TENERIFE por importe de 8 millones de €, en el primer caso, y de 1,3 millones de € y 1,2 millones de €, en el segundo, a la que hace referencia la Orden de 26 de noviembre de 2007, por la que se regula el procedimiento de autorización para la contratación por los entes del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias con presupuesto estimativo de préstamos o de líneas de crédito con entidades de crédito (epígrafe 3, Tomo IV).

105. Aunque no computa como déficit a efectos del Plan Anual de Endeudamiento, la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias adeudaba a 31 de diciembre de 2011 las siguientes cantidades a la Administración General del Estado relacionadas con:

- convenios tramitados como préstamos con objeto de proporcionar financiación a distintos proyectos de entidades tanto públicas como privadas: 132,9 millones de € (epígrafe 4, Tomo IV).
- liquidaciones negativas correspondientes al ejercicio 2009 por anticipos a cuenta entregados por el Estado a la Comunicación Autónoma en base a una estimación calculada por el Gobierno central de los tributos que se preveían recaudar, sin embargo, la crisis provocó una caída de los ingresos, lo que dio lugar a la obligación de devolver de 1.124 millones de € que deberían abonarse a partir de enero de 2011 mediante retenciones sobre entregas a cuenta (epígrafe 2.4, Tomo IV).

106. Durante el ejercicio 2011 no se concedieron directamente por la Comunidad Autónoma nuevos avales de tesorería (epígrafe 5.2).



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

107. Se firmaron contratos de reafianzamiento para el ejercicio 2011 entre la Comunidad Autónoma y las sociedades de garantía recíproca SOGARTE y SOGAPYME por un importe máximo, cada uno, de 12,5 millones de €, con destino a cubrir los fallidos de las operaciones de aval financiero otorgados por esas sociedades (epígrafe 5.2).

108. En relación al riesgo asumido por la Comunidad Autónoma de Canarias a 31 de diciembre de 2011 en concepto de operaciones avaladas, decir que (epígrafe 5, Tomo IV):

- El importe de avales vigentes otorgados en ejercicios anteriores a 2011 directamente por la Comunidad Autónoma era de 28,1 millones de €, que mantenían un saldo vivo o riesgo para la Comunidad Autónoma de 14,1 millones de €. El 43% de este último importe corresponde al Proyecto Monumental Montaña de Tindaya, S.A., seguido de Vanyera3 S.L. que representa el 36,8%.
- El número acumulado de operaciones formalizadas con Sociedades de Garantía Recíproca que contaban con el reafianzamiento de la Comunidad Autónoma ascendía a 1.065 por un importe total de 59 millones de €. El riesgo total asumido por la Comunidad Autónoma derivado de estas operaciones era de 33,4 millones de €, de los cuales 19,2 millones de € fueron formalizadas por SOGAPYME y 14,2 millones de € por SOGARTE.

109. A 31 de diciembre de 2011 el importe de los avales en situación de impagados era de 6,1 millones de € repartidos en tres sociedades mercantiles (epígrafe 5.3, Tomo IV):

- El aval concedido a la Sociedad Cooperativa Limitada Aridaman se encuentra vencido y paralizado. El capital pendiente de pago a 31 de diciembre de 2011 era de 84.141 euros.
- Con respecto al Proyecto Monumental Montaña de Tindaya, S.A., en 2012, mediante Auto de 17 de julio del Juzgado de Primera Instancia (procedimiento nº 234/2011), se dictó orden de ejecución contra la Comunidad Autónoma por 6 millones de € en concepto de principal, más 1,8 millones de € en concepto de intereses y costas. El Servicio Jurídico de la Comunidad Autónoma ha formalizado oposición a la ejecución anterior, sin que aún haya sido resuelta por el órgano judicial.



- En relación a Vanyera3 S.L se ha dictado Auto de 3 de febrero de 2012, del Juzgado de Primera Instancia (procedimiento nº 234/2011), que ordena a la Comunidad Autónoma a responder por los 5,2 millones de € del aval.

Todo ello genera incertidumbre sobre las consecuencias que supondría para las arcas públicas.

### **2.3. Recomendaciones.**

A continuación se efectúan recomendaciones deducidas de la fiscalización correspondiente al ejercicio 2011. Las que ya se hayan formulado en informes anteriores y mantienen su vigencia se recogen en el epígrafe “Seguimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores”:

#### *1. Sector Público de Entes con Presupuesto Limitativo*

1. Se considera conveniente que la información proporcionada en la Cuenta General incluya las explicaciones necesarias al objeto de evidenciar la coherencia entre la contabilidad financiera y presupuestaria así como la conciliación de los resultados que se derivan de ambas contabilidades, siendo preciso desarrollar aquellas utilidades en SEFCAN que permitan la obtención de los desgloses necesarios para determinadas magnitudes de la cuenta de rentas públicas.

2. Dado que en 2010 se aprobó el nuevo Plan General de Contabilidad Pública (Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril) en sustitución del anterior aprobado en 1994, se recomienda que se realicen las adaptaciones oportunas que hagan posible la aplicación del nuevo Plan General de Contabilidad Pública a los Entes con Presupuesto Limitativo de la Comunidad Autónoma de Canarias.

#### *1.1. Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

3. Se considera conveniente que en la Cuenta General de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma se incorpore información complementaria relativa a la “evolución del Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Corriente”, referente a la ejecución mensual, y a la “Liquidación del Fondo del Tesoro”.

4. En la Cuenta General Administración Pública de la Comunidad Autónoma debería incluirse el estado del Resultado Presupuestario que refleje el déficit o superávit de



financiación derivado de las operaciones presupuestarias ejecutadas en el ejercicio, en aplicación del Plan General de Contabilidad Pública.

5. En el estado de “Operaciones del Tesoro” se contabilizaron importes con signo contrario a la naturaleza deudora o acreedora que le correspondía en aplicación del Plan General de Contabilidad Pública, pero que fueron corregidos para la obtención del Remanente de Tesorería. No obstante, se recomienda hacer los ajustes pertinentes en las cuentas extrapresupuestarias para que los saldos se registren en función de su naturaleza.

6. Con objeto de conocer la cifra real de los recursos que posee la Administración al cierre de cada ejercicio para afrontar gastos futuros, debería ajustarse el remanente de tesorería en el importe del saldo de la cuenta 408 “Acreedores por Devolución de Ingresos”, siguiendo el mismo criterio que el aplicado a la cuenta 409 “Acreedores por Operaciones Pendientes de aplicar a Presupuesto”, al considerarse obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto de ejercicios posteriores.

7. En relación a la contabilización de la Tesorería, indicar que:

- La cuenta 5770020023 registra los fondos de la Administración recaudados por las entidades colaboradoras que mantienen en su poder de forma transitoria hasta efectuar la correspondiente liquidación con el Tesoro. Por tanto, se recomienda, al tratarse de fondos pendientes de contabilización definitiva, registrarlos en su correcta ubicación, que no es el subgrupo 57.
- La cuenta 57800001 con un saldo de 190.659 euros por movimientos internos de tesorería (MIT) entre distintas cuentas de la Administración fueron contabilizados el 25 de marzo de 2010, por lo que, al tratarse de una cuenta de naturaleza transitoria y al haber pasado más de un año desde su contabilización, sería conveniente dar aplicación definitiva en las cuentas correspondientes.
- La cuenta 579 es una cuenta en formalización en la que los cobros y pagos se compensan sin existir movimiento real de efectivo, por lo que su saldo debe ser siempre cero. La cuenta 5790000099 registraba un saldo de 405.508 euros derivado de las cantidades adeudadas por las habilitaciones al Tesoro en concepto de reintegros y retenciones. La existencia de este saldo que debe contabilizarse por su importe, que no es nulo, por lo que no se trata de una cuenta 579.





## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

- La cuenta 5750010025 ACF SIHABIL del subgrupo 575 “Bancos e Instituciones de Crédito. Cuentas Restringidas” registra un saldo heredado de la aplicación informática SIHABIL que utilizaban los habilitados antes de la entrada en vigor de SEFCAN en 2010 al que se integraron. Sería recomendable, transcurridos dos años de su desaparición, se proceda a su regularización.
- En las cuentas 571 había un saldo registrado de 37,5 millones de € de pagos realizados por amortización de deuda pública y que quedó pendiente de regularizar contablemente al final del ejercicio. Sería deseable que, al menos cierre del ejercicio, estas cuentas arrojaran saldo cero, para lo que sería necesaria la no dilación entre el cargo en las entidades financieras de dichas operaciones y su correspondiente formalización contable, por lo que sería conveniente el uso de cuentas 579 en formalización.

8. Para una mejor presupuestación de los gastos se recomienda la revisión de la consignación de los créditos de los siguientes capítulos presupuestarios, dada la inejecución presupuestaria que viene repitiéndose en ejercicios anteriores:

- Inversiones Reales (Capítulo 6): no se ejecutó el 27,9% de su presupuesto, en gran medida por la sobrepresupuestación de los subconceptos 603.00 “infraestructuras” y 622.01 “construcción”.
- Transferencias de Capital (Capítulo 7): no se ejecutó el 17,3% de su presupuesto, en especial para los subconceptos 760.00, 770.00, 779.00 y 780.00 cuyos perceptores se presumían los cabildos, empresas privadas, instituciones sin fines lucrativos y transferencias destinadas a la cooperación al desarrollo.

### *1.2. Organismos Autónomos y Entidades de Derecho Público*

9. Se recomienda que la Intervención General incluya el Informe de auditoría de cumplimiento del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia de cada ejercicio en el Plan de Auditoría correspondiente, con la finalidad de garantizar que sus informes de auditoría sean emitidos dentro de un margen razonable de tiempo para que resulten verdaderamente eficaces y permitan adoptar, en su caso, a los gestores públicos, las medidas correctoras precisas.



## *2. Sector Público de Entes con presupuesto estimativo*

### *2.1. Sector Público Empresarial*

10. Se recomienda se regule por la Intervención General el establecimiento y correcta definición de los objetivos e indicadores de las entidades integrantes del Sector Público Empresarial que permita el seguimiento de la efectividad de su actividad, tanto las memorias explicativas incluidas en los presupuestos anuales de la Comunidad Autónoma como en el informe económico-financiero explicativo de la actividad efectuada en el ejercicio.

11. Se recomienda a los Centros Directivos que tengan asignada la tutela de las sociedades mercantiles y entidades empresariales públicas establezcan un control sobre los distintos litigios en que se hallan incurso, a fin de garantizar la defensa del interés general.

12. Se ha verificado que el Patrimonio Neto no superó al capital social para GM RURAL, por tanto, esta sociedad debe tomar las medidas oportunas que subsane la pérdida de valor de sus participaciones.

### *2.2. Fundaciones*

13. Se recomienda que se establezcan por la Administración Autonómica, todos los mecanismos de control y supervisión necesarios, de forma que garanticen que en los procesos de liquidación de las fundaciones de las que se ha acordado su extinción, se salvaguarden los activos y otros recursos de las mismas.

## *3. Operaciones Financieras*

14. Contablemente, al detectarse irregularidades en dos pólizas de crédito así como del criterio seguido por la Intervención de considerar como deuda viva las pólizas de crédito por el importe límite de las mismas y no por los importes realmente dispuestos, se estima conveniente establecer un control adicional para la regularización y contabilización de las citadas operaciones.

### **2.4. Seguimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores.**

Las siguientes recomendaciones ya se han formulado en informes anteriores y mantienen su vigencia en el ejercicio 2011:



### *1. Sector Público de Entes con Presupuesto Limitativo*

1. Se considera necesaria la incorporación al modelo de presupuestación, gestión y control del gasto de un sistema de evaluación de políticas públicas a través de los programas presupuestarios en los cuales se establezcan objetivos correctamente definidos y su medición a través de indicadores que permitan el pronunciamiento sobre el grado de cumplimiento de los objetivos previstos. El establecimiento de objetivos e indicadores también contribuiría a mejorar la racionalización temporal de la ejecución presupuestaria del gasto.

En consonancia con lo anterior, se considera conveniente que la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias incorpore un informe de gestión relativo al cumplimiento de los objetivos fijados elaborado por los centros gestores del gasto responsables de los distintos programas presupuestarios.

#### *1.1. Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias*

2. La Cuenta General de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias debería incluir información que permita identificar cada proyecto que cuenta con Financiación Afectada, de la que pueda deducirse los ingresos o los derechos pendientes de cobro afectados sin que se hubiesen realizado los correspondientes gastos (desviación de financiación positiva) o, por el contrario, si se han ejecutado gastos de esos proyectos costeados con recursos no afectados (desviación de financiación negativa).

3. El déficit originado en el presupuesto definitivo por la realización de modificaciones de crédito sin cobertura establecidas por Ley entrañan un riesgo de obtención de déficit en el resultado presupuestario, con la consiguiente repercusión sobre el objetivo de estabilidad, al depender de la inejecución de las políticas de gastos y/o de una mayor recaudación, siendo en la actualidad este riesgo mayor dada la adversa coyuntura económica actual lo que crea una incertidumbre sobre la generación de ingresos. Por lo que se recomienda contener el déficit desde la presupuestación no abusando de este tipo de modificaciones de crédito, para lo que es necesario: procurar que estas modificaciones tengan como contrapartida financiación en modificaciones del presupuesto de ingresos y/o en bajas de créditos; vigilar su uso observando tanto los niveles de ejecución del presupuesto de ingresos y gastos como de los límites fijados en el Plan Anual Endeudamiento; y mejorar la estimación inicial del presupuesto consignando el crédito con su financiación, en especial para aquellos gastos que se repitan anualmente o exista una previsión cierta de su ejecución.



4. Continúa sin ajustarse la insuficiencia del crédito inicial del subconcepto 226.04 “remuneración a agentes mediadores” con destino a costas y premios de cobranza de la gestión recaudatoria consignado en la Sección 10, para lo que anualmente se efectúa una ampliación de crédito sin cobertura, por lo que se reitera la recomendación de que se consigne en el presupuesto inicial una estimación más ajustada de los mismos basada en los gastos recurrentes registrados en ejercicios anteriores para ese mismo concepto, teniendo en cuenta además la coyuntura económica y la revisión de los convenios.

5. Continúa denominándose en la Cuenta General a las incorporaciones de crédito como “incorporaciones de remanentes”. Estas modificaciones están reguladas en el artículo 59 de la Ley de la Hacienda Pública Canaria e introduce cambios en cuanto a su financiación en relación a la derogada Ley 7/1984, de 11 de diciembre, que sólo contemplaba los remanentes de tesorería como fuente de financiación. Al ampliarse las circunstancias por las que se puede incorporar créditos, se recomienda que la información contenida en la Cuenta General haga mención a este tipo de modificaciones como “incorporaciones de crédito”.

6. Las bajas de crédito que dan cobertura a las ampliaciones e incorporaciones de crédito en la misma sección presupuestaria se registraron en el Anexo 6 “Modificaciones de Crédito” de la Cuenta General en la columna “Ampliación de Crédito” con signo negativo. Este hecho no refleja la realidad del importe de estas modificaciones, que son siempre de signo positivo, ya que sólo incrementan crédito en función de las obligaciones que se reconozcan, como se desprende de su propia definición (art. 56 de la Ley de la Hacienda Pública Canaria). Se recomienda la contabilización separada de estas bajas o, al menos, hacer mención a esta incidencia en la Memoria.

7. Dado que en 2011 la desviación de los derechos reconocidos sobre las previsiones definitivas fue del 5,6% (superior a las producidas en el ejercicio anterior por un 3,6%), se considera necesario mejorar la presupuestación de ingresos al representar la fuente de financiación de los gastos, por lo que, con objeto de no incurrir en déficit desde la presupuestación y minimizar su efecto tanto en la ejecución de las políticas de gasto como en el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, se recomienda que las previsiones de ingresos se ajusten en lo posible al reconocimiento de los derechos para los recursos cuyo grado de ejecución sea inferior al 100%, y en especial para aquellos en que este defecto se repita anualmente, mediante una mejora en la elaboración del presupuesto y en la tramitación de sus modificaciones, actuación que hoy es más necesaria por el efecto negativo en la recaudación originado por la crisis económica. Y en particular, para las previsiones referidas a los recursos procedentes de la Administración del Estado, de la Unión Europea, de las operaciones



de endeudamiento y determinados recursos propios como los reintegros de subvenciones incorrectamente justificadas, cuya gestión debe priorizarse, al igual que las sanciones tributarias. Asimismo, convendría establecer los procedimientos que permitan prever con antelación suficiente la ejecución de los proyectos cofinanciados y la remisión de sus certificaciones de modo que la Unión Europea y la Administración Estatal hagan efectivas las transferencias a favor de la Comunidad Autónoma antes de la finalización de cada ejercicio.

8. Dado el posible incremento de los gastos ocasionados por la ejecución de sentencias por el incremento del número de procedimientos iniciados en el ejercicio en que la Administración Pública de la Comunidad Autónoma es parte, debiera estudiarse la conveniencia de presupuestar un fondo de contingencia tomando como referencia la regulación establecida en el art. 50 de la Ley General Presupuestaria. Se ha observado que el subconcepto 229.91 “Fondo de Contingencia”, aunque inicialmente tenía crédito, fue vaciado mediante modificaciones, quedando a cero su presupuesto.

9. La imposibilidad de incorporar al presupuesto del ejercicio los gastos imputados a la cuenta 409, al no coincidir las fechas de tramitación y aprobación del presupuesto con la anotación contable en la citada cuenta, origina que gastos efectuados en ejercicios anteriores consuman créditos disponibles aprobados para el ejercicio corriente. Por tanto, la contención del gasto presupuestario mediante el impedimento de su tramitación por no disponibilidad de crédito o a partir de determinada fecha, con el fin de adecuar las obligaciones reconocidas y los derechos reconocidos del ejercicio al objetivo de estabilidad presupuestaria, debería instrumentalizarse con prudencia, pues de lo contrario, los ajustes en el presupuesto del ejercicio siguiente podrían tener efectos no deseados como consecuencia de un defecto de previsión.

10. Sería conveniente que las oficinas presupuestarias rindiesen periódicamente durante el ejercicio al Servicio de Contabilidad la información relativa al importe de los gastos anotados en la cuenta 409 correspondientes al ejercicio anterior e imputados al presupuesto como los contabilizados en ejercicio corriente, de modo que pueda efectuarse un seguimiento más exhaustivo de estas obligaciones y, en su caso, de las que se posponen a ejercicios posteriores.

11. En aquellos ámbitos de la Administración donde la convalidación de gastos por el Gobierno de Canarias parece haberse establecido, debería profundizarse en la planificación de las necesidades a satisfacer en búsqueda de soluciones alternativas, pues se podría hablar de un abuso en la ejecución de dichos gastos cuando se sobrepasan los límites normales, pudiendo ocasionar daños a un tercero, pues la regulación de las convalidaciones supone una excepción a los procedimientos legales



establecidos. Por tanto, se considera conveniente que por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma se haga un estudio sobre la tipología de las convalidaciones de gastos al objeto de establecer los criterios y limitaciones necesarios que eviten que se produzca un abuso de este sistema de adjudicación que, en especial, traspasa la regulación establecida en materia de contratación pública.

### *1.2. Organismos Autónomos y Entidades de Derecho Público*

12. Se recomienda que las Cuentas del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia se formulen a partir de la información suministrada por el Sistema de Información para la gestión económico-financiera de Canarias, SEFCAN, con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 146/2009, de 24 de noviembre, de aprobación y puesta en funcionamiento del sistema de información para la gestión económico-financiera de la Comunidad Autónoma de Canarias (SEFCAN) y para la gestión económico-financiera del Servicio Canario de la Salud (TARO).

13. Sería recomendable, que en el articulado de la Orden que regule la rendición de cuentas por parte de las entidades y órganos del sector público con presupuesto limitativo, se recogiese de forma expresa cual ha de ser el plazo máximo para la aprobación por el órgano competente, de las cuentas a rendir por parte de los Organismos Autónomos, por los Entes de Derecho Público y por los Entes Públicos de Naturaleza Consorcial de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, con independencia de que dicho plazo se contemple en disposiciones de superior rango.

14. Se recomienda que por parte de la Intervención General se efectúen las comprobaciones necesarias sobre la aplicación de los criterios contables aplicados en el ejercicio 2011 el sistema TARO por parte del Servicio Canario de la Salud, con la finalidad de poder concluir sobre la imagen fiel de la situación económico-financiera y patrimonial recogida en las Cuentas Anuales del ejercicio 2011.

15. Se recomienda que en un horizonte temporal razonable las obligaciones contabilizadas en la cuenta de “acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto” de determinados organismos autónomos puedan ser efectivamente previstos en sus presupuesto, siendo relevante que se tomen medidas al respecto en el Servicio Canario de la Salud, por las cifras significativas de las obligaciones registradas en esta cuenta.



16. Con independencia de que la obtención de un Remanente de tesorería positivo por parte de cualquiera de los Organismos Autónomos, de las Entidades de Derecho Público y de las Entidades de Naturaleza Consorcial de la Administración Autonómica nos pueda informar sobre la buena salud financiera de la que gozan los mismos, a corto plazo hay que tener en cuenta que una asignación óptima de los recursos presupuestarios lleva aparejada necesariamente una mayor adecuación entre la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos de los mismos.

## *2. Sector Público de Entes con presupuesto estimativo*

### *2.1. Sector Público Empresarial*

17. Se recomienda que se analicen las causas y la naturaleza de las principales desviaciones registradas en los presupuestos de los entes con presupuesto estimativo, desde un punto de vista plurianual, para que, en caso de ser recurrentes, se analicen los errores en la presupuestación o defectos de gestión no resueltos, en su caso.

18. En términos económicos, y comparado con la contratación pública, acudir a la encomienda de gestión puede suponer un sobrecoste para la Administración, tanto por los gastos de gestión que cobra la empresa pública como por la imposibilidad de obtener potenciales bajas ofrecidas por los licitadores en un procedimiento sometido a concurrencia, por tanto, se recomienda verificar que la financiación de las encomiendas se ajusten a los costes reales, directos e indirectos, necesarios para su realización, y la consiguiente revisión de las tarifas o precios aplicados.

### *2.2. Fundaciones*

19. Sería recomendable, que se lleven a cabo las gestiones oportunas por el Gobierno de Canarias, para que también sea de aplicación el SEFCAN a las fundaciones que forman parte del Sector Público Autonómico, tal como se prevé en el artículo 3 del Decreto 146/2009, de 24 de noviembre, de aprobación y puesta en funcionamiento del sistema de información para la gestión económico-financiera de la Comunidad Autónoma de Canarias (SEFCAN) y para la gestión económico-financiera del Servicio Canario de la Salud (TARO).



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

20. Se recomienda que el Patronato de las fundaciones con desequilibrio económico patrimonial a 31 de diciembre de 2011, tomen las medidas necesarias para solventar esta situación.





*Audiencia de Cuentas de Canarias*

## **TOMO II**

**SECTOR PÚBLICO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO**

### **PARTE I: GENERAL**



## **1. INTRODUCCIÓN**

### **1.1 Aspectos formales de la cuenta rendida.**

El sector público con presupuesto limitativo está integrado por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, los Organismos Autónomos dependientes de la misma y otras Entidades Públicas. Las cuentas rendidas por estos entes en el ejercicio 2011 incluyen la siguiente información:

- a) Balance de situación.
- b) Cuenta de resultados.
- c) Estado de Liquidación del Presupuesto, compuesto por los siguientes documentos: la Liquidación del Presupuesto de Gastos y de Ingresos, y el Resultado Presupuestario.
- d) Memoria.

La cuenta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma en 2011, a diferencia de ejercicios anteriores a 2010, no incorpora los siguientes estados: “Evolución del Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Corriente” que hace referencia a la ejecución mensual del presupuesto de gastos, “Créditos incorporados como Remanentes (sólo remanentes)” y “Liquidación del Fondo del Tesoro”.

### **1.2. Sistema contable**

Las cuentas de los entes con presupuesto limitativo se han confeccionado conforme a las normas contables del Plan General de Contabilidad Pública (en adelante, PGCP) de 1994 en base a la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 30 de diciembre de 2010 que dispone su aplicación transitoria al sector público autonómico con presupuesto limitativo hasta que se apruebe la adaptación a la Comunidad Autónoma de Canarias (en adelante, CAC) del nuevo Plan General de Contabilidad Pública aprobado mediante Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril y se realicen las adaptaciones técnicas oportunas en los sistemas de información SEFCAN y TARO. A la fecha del presente Informe no se habían dictado resoluciones por la Intervención General relativas a las adaptaciones técnicas para la implantación de nuevo Plan General de Contabilidad Pública dado *“el importante calado de las adaptaciones a realizar, que trascienden del mero cambio de tablas contables, constatando por los responsables de las distintas comunidades autónomas (que utilizan sistemas de información de gestión basados en tecnología SAP), dio origen a*



*continuar con la aplicación de las normas que hasta el momento venían aplicando, tal como se expuso en la Orden de 30 de diciembre de 2010” como hace constar a esta Institución la Interventora General de la Comunidad Autónoma en escrito de 5 de octubre de 2012. Dadas las dificultades manifestadas, se creó un grupo de trabajo denominado GUSP (Grupo de Usuarios de SAP Sector Público) con representantes de las distintas Comunidades Autónomas con sistemas de información para la gestión económico-financiera que se desarrollan en entorno SAP, que tiene en fase estudio los contenidos del nuevo Plan.*

A partir del ejercicio 2010, la Cuenta General rendida fundamentalmente se forma en base a la información obtenida del sistema de información para la gestión económico-financiera de la CAC denominado SEFCAN, a excepción de los organismos autónomos Servicio Canario de la Salud, que posee una versión adaptada a su gestión (TARO), y el Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia, a través de una aplicación propia. Además de estos sistemas de información, la Administración de la Comunidad Autónoma posee otras aplicaciones informáticas que también participan en el registro de sus operaciones, de las cuales destacar: PeopleNet (nóminas), TAYA (tesorería), GRE (Gestión de la recaudación en vía ejecutiva), MAGIN (ingresos tributarios) y PLYCA (Contratación).

En el área de gastos, tanto las capturas de los datos de entrada en el sistema de información como la contabilización de las operaciones se realizan de forma descentralizada por los órganos gestores. De igual forma, en el área de ingresos, la contabilización y validación de las operaciones las realizan por los diferentes gestores de las herramientas informáticas utilizadas en las actuaciones tributarias; principalmente, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera (en adelante, DGTPF) y la Dirección General de Tributos (en adelante, DGT) .

### **1.3. Control Interno.**

El control interno de la gestión económica y financiera del sector público con presupuesto limitativo de la CAC viene regulado en la Ley 11/2006, de 11 de diciembre de la Hacienda Pública Canaria (en adelante, LHPC) para sus tres modalidades: función interventora, control financiero permanente y auditoría pública; cuyo ejercicio se le encomienda a la Intervención General (en adelante, IG). El control interno tiene como objetivos:

- a) Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable a la gestión.
- b) Verificar el adecuado y fiel registro y contabilización de las operaciones.
- c) Evaluar que la actividad y los procedimientos se realizan de acuerdo con los principios de buena gestión financiera y, en especial, los previstos en la LHPC.



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

Asimismo, la IG ejerce el control sobre entidades colaboradoras y beneficiarios de subvenciones y ayudas concedidas el sector público autonómico y de las financiadas con cargo a fondos comunitarios.

Con la entrada en vigor de la nueva LHPC en enero de 2008, se inicia un cambio en la gestión económica-financiera del sector público autonómico orientado a una dirección por objetivos, con vistas a introducir mejoras en la eficacia, eficiencia y calidad de las políticas públicas y de los servicios que se prestan a los ciudadanos. Esta nueva orientación de la gestión llevó consigo una modificación del sistema de control existente basado hasta entonces en la verificación del cumplimiento de la legalidad presupuestaria, introduciendo uno nuevo, el control financiero permanente (en adelante, CFP), que añade al modelo anterior la evaluación de los resultados obtenidos en los servicios públicos con la finalidad de proporcionar a los directivos información que facilite la toma de decisiones y el cumplimiento del principio de transparencia en la gestión desarrollada, además de posibilitar, en su caso, la adopción de acciones correctoras, preventivas o de mejora de la gestión. El desarrollo de este nuevo enfoque del control interno hizo necesario reconfigurar la organización y el funcionamiento de la Intervención General (Decreto 4/2009, de 27 de enero, en adelante, ROFIG).

Para la puesta en práctica del CFP en el sector público autonómico con presupuesto limitativo, el Gobierno de Canarias acordó su aplicación paulatina en sustitución de la función interventora a partir de 2009, completándose en el ejercicio 2011 mediante Acuerdo de Gobierno de 27 de octubre de 2010, y dando así cumplimiento a lo dispuesto en el art. 22 del Decreto 48/2009, de 28 de abril, por el que se establecen en la Administración Pública de la CAC medidas anti-crisis y de simplificación administrativa, que concedía un plazo de 3 años para efectuar dicha sustitución. No obstante para dar cumplimiento en el ejercicio 2012 al objetivo de estabilidad presupuestaria el Gobierno acuerda, por un lado, dar marcha atrás a la aplicación del CFP para determinadas actuaciones, regresando a la modalidad de control de función interventora, y por otro lado, establece medidas de seguimiento de rendición mensual de los gastos.

Para la planificación del control interno, la IG elabora su propio Plan Estratégico en el que se determinan los objetivos de los siguientes cuatro ejercicios, las actuaciones a desarrollar para alcanzarlos, y los indicadores para su seguimiento y evaluación. Forman parte del Plan Estratégico, el Plan de CFP y el Plan de Auditoría que la IG elabora y aprueba anualmente, y que se completa con el Plan Anual de Acción de la Oficina de Control y Evaluación de Políticas Públicas. En relación a los Planes que afectan al ejercicio 2011:



1) Para el ejercicio del CFP se han diseñado por la IG Normas Técnicas que recogen los procedimientos y directrices a seguir en las áreas de gastos e ingresos y de tesorería. Los objetivos del Plan de CFP para 2011 se agruparon en cinco grandes áreas de fiscalización o perspectivas, que incluyen tanto indicadores financieros como otros no financieros. Estas perspectivas son: Capital Humano y Organizativo, Procesos Internos, Legalidad, Financiera y, del Ciudadano y demás grupos de interés. En el área de ingresos se reducen a tres las áreas de fiscalización: Legalidad, Financiera y Administrativa. Se encarga su ejecución a las Intervenciones Delegadas, las Intervenciones Insulares y el Servicio de Coordinación del Área de Control de Ingresos con la colaboración de los demás órganos y unidades de la estructura central de la IG. Para la ejecución del CFP en el área de gastos se aprobaron los Memorandos de Planificación donde se detalla la extensión del control y el calendario.

Los resultados se documentaron en los informes de CFP correspondiente a cada ente. En base a los resultados más significativos de la ejecución del Plan Anual de CFP de 2011, la IG elaboró un informe general. La nueva estructura organizativa de la IG incluye una Oficina de Control y Evaluación de Políticas Públicas a la que correspondería coordinar las propuestas de elaboración del Plan Anual de CFP y del informe anual que resume los resultados, no obstante, a fecha del presente Informe, esta Oficina no estaba operativa por lo que las funciones referidas al CFP fueron desempeñadas por los servicios a los que concernía desarrollar este control.

2) El Plan de Auditoría que contiene las actuaciones relativas al ejercicio 2011 ha sido objeto de varias modificaciones desde su aprobación, siendo la última versión, hasta la elaboración presente Informe, la de fecha 16 de junio de 2012. Se designan como responsables para su realización a los Servicios de Auditoría del Sector Público, de Auditoría Pública y Control de Subvenciones, de Control Financiero de Fondos Comunitarios y de Fondos Europeos Agrícolas. En base a los resultados de la ejecución del Plan Anual de 2011, la IG elaboró un informe general.

3) El Plan de Acción de la Oficina de Control y Evaluación de Políticas Públicas no ha sido aprobado para el ejercicio 2011, al igual que en ejercicios anteriores desde que lo estableció el nuevo ROFIG, al no estar operativa la Oficina de Control y Evaluación de Políticas Públicas por insuficiencia de medios humanos en la IG y por no haberse dotado el puesto de su Director en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante, RPT), lo que no ha favorecido el desarrollo de la función de evaluación de políticas públicas.



## 2. EJECUCIÓN CONSOLIDADA DE LAS POLÍTICAS DE GASTOS

Como consecuencia de la crisis económica internacional iniciada en 2008 y la convulsión de los mercados financieros en el segundo trimestre del año 2010, se aprobó dentro del marco de estabilidad presupuestaria un déficit máximo para el ejercicio 2011 en la Comunidad Autónoma de Canarias del 1,3 de su PIB. Esta circunstancia unida al deterioro de los ingresos fiscales, condicionó sustancialmente la financiación de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2011, ocasionando una minoración del crédito. Las políticas de gastos en el ejercicio 2011 para el sector público con presupuesto limitativo continúan coincidiendo, en general, con las fijadas por el Gobierno, repartidas en 26 políticas integradas en 8 grupos, al igual que en 2010, que acumularon un total de 6.643,1 millones de € desglosados como se muestra a continuación (para mayor detalle ver Anexo II de este Informe), del cual el 85,7% estuvo concentrado entre la Administración Pública dirigida por el Gobierno de Canarias (47,2%) y el organismo autónomo Servicio Canario de Salud (38,5%):

### EJECUCIÓN CONSOLIDADA DE LAS POLÍTICAS DE GASTOS\*

#### SECTOR PÚBLICO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO

ADMINISTRACIÓN GENERAL (271 mill. €) <b>4,08%</b>	14. PROMOCION ECONOMICA Y COMERCIAL (16,9 mill. €) 0,25%
1. GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN (234,5 mill. €) 3,53%	15. APOYO AL SECTOR TURISTICO (26,5 mill. €) 0,4%
2. ADMINISTRACIÓN ELECTRONICA (15,7 mill. €) 0,24%	16. INVESTIGAC., DESARROLLO E INNOVACIÓN (34,9 mill. €) 0,53%
3. RACIONALIZAC. Y MODERNIZAC. ADMINISTRATIVA (20,8 mill. €) 0,31%	ACTUACIONES SOBRE EL TERRITORIO (342,1 mill. €) <b>5,15%</b>
SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS (173,3 mill. €) 2,61%	17. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS TRANSPORTES (236,6 mill. €) 3,56%
4. JUSTICIA (149 mill. €) 2,24%	18. INFRAESTRUCTURASTURISTICAS Y DE COSTA (20,2 mill. €) 0,3%
5. SEGURIDAD (24,2 mill. €) 0,36%	19. RECURSOS HIDRAULICOS Y CALIDAD DEL AGUA (26,7 mill. €) 0,4%
PRODUCCIÓN Y PROMOCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SOCIALES (4.716,5 mill. €) <b>71%</b>	20. MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO (475,6,1 mill. €) <b>7,16%</b>
6. ASISTENCIA SANITARIA Y SALUD PUBLICA (2.520,7 mill. €) 37,94%	APORTACIONES A CORPORACIONES LOCALES (475,6,1 mill. €) <b>7,16%</b>
7. ACCION SOCIAL (252,3 mill. €) 3,8%	21. APORTACIONES A CORPORACIONES LOCALES (475,6,1 mill. €) 7,16%
8. EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL (309,5 mill. €) 4,66%	OTRAS POLÍTICAS (85,9 mill. €) <b>1,29%</b>
9. VIVIENDA (78,1 mill. €) 1,18%	22. RELACIONES CON EL EXTERIOR (11,8 mill. €) 0,18%
10. EDUCACION (1.516 mill. €) 22,82%	23. ORGANOS LEGISLATIVOS, INSTITUCIONALES Y CONSULTIVOS (26,8 mill. €) 0,4%
11. CULTURA Y DEPORTES (39,9 mill. €) 0,6%	24. RADIOTELEVISIÓN (37,8 mill. €) 0,57%
DESARROLLO DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS (187,6 mill. €) <b>2,82%</b>	25. OTRAS POLITICAS (9,5 mill. €) 0,14%
12. AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA (91,6 mill. €) 1,38%	DEUDA PÚBLICA (391,1 mill. €) <b>5,89%</b>
13. INDUSTRIA Y ENERGIA (17,8 mill. €) 0,27%	26. DEUDA PUBLICA (391,1 mill. €) 5,89%

\* OBLIGACIONES RECONOCIDAS



El objetivo primordial de los Presupuestos de 2011 era el mantenimiento del nivel de prestación de los servicios públicos fundamentales a pesar de la reducción de los recursos financieros, especialmente los de carácter social y asistencial, y más en concreto, los relativos a las áreas de sanidad, educación, empleo, servicios sociales y justicia. Estas cinco políticas suponen más del 71,5% del gasto (4.747,5 millones de €). Si además al importe anterior se suman las aportaciones a las Corporaciones Locales, el gasto asciende al 79% (5.247,4 millones de €). La deuda pública supuso para la Administración el 5,9% de sus gastos (391,1 millones de €).

Una de las novedades de la nueva LHPC dictada tras la aprobación de las Leyes de Estabilidad Presupuestaria es el establecimiento de un nuevo régimen para la elaboración y ejecución de los Presupuestos Generales en el que prima la programación y la gestión por objetivos en un contexto plurianual de la actividad económico-financiera del sector público autonómico, con la finalidad de contribuir a una mejora continua de los procedimientos, servicios y prestaciones públicas, de acuerdo con las políticas de gasto establecidas por el Gobierno y en función de los recursos disponibles. En el ejercicio 2011 las políticas de gasto se organizaron en 162 programas presupuestarios distribuidos funcionalmente conforme a la finalidad de los créditos en 5 grupos de función en adaptación a la vigente clasificación para el Estado:

GRUPO 1: SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS
GRUPO 2: ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL
GRUPO 3: PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE
GRUPO 4: ACTUACIONES DE CARÁCTER PREFERENTE
GRUPO 9: ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL

La descripción de los objetivos de los programas presupuestarios para 2011 de la Comunidad Autónoma y las actuaciones necesarias para alcanzarlos se definieron en términos generales y no se diseñaron indicadores que hicieran posible su seguimiento y permitiesen la evaluación del grado de eficacia, eficiencia y economía de la gestión. El único indicador disponible para la valoración de la gestión era el del gasto asignado a cada programa. Al no existir un sistema de medición de objetivos, no fue posible llevar a cabo lo dispuesto en el art. 31.2 de la LHPC que establece que las asignaciones presupuestarias de los centros gestores de gasto se efectúen tomando en cuenta, entre otras circunstancias, el nivel de cumplimiento de los objetivos en ejercicios anteriores. Los centros gestores del gasto responsables de los distintos programas presupuestarios deben establecer, a través de sus programas de actuaciones plurianuales, un sistema de objetivos a cumplir y ser garantes de su consecución, promoviendo el uso eficiente de los recursos públicos. En el Capítulo I del Título II de la LHPC denominado “de la Programación Presupuestaria y de los Presupuestos Generales de la CAC” se inserta el art. 27 que promueve la gestión económico-financiera eficaz y eficiente bajo un marco



de transparencia aplicable a todos los entes del sector público autonómico canario. Señalar a este respecto que, en 2012 el Gobierno de Canarias aprobó la Estrategia para la Modernización y Mejora de los Servicios Públicos de la Administración Pública para el período 2012-2014 (BOC nº 195) entre cuyas líneas de actuación se incluyó la evaluación de los programas y políticas públicas.

Los programas que individualmente acumularon más del 1% de los gastos en el ejercicio 2011 fueron los siguientes, que de forma agregada representaron el 79,6% de los créditos gastados, y estuvieron distribuidos en las siguientes políticas:

a) Asistencia Sanitaria y Salud Pública: Los programas 312C “Atención Especializada” (1.626,6 millones de €) y 312F “Atención Primaria” (817,2 millones de €) gestionados por el Servicio Canario de Salud acumularon el 36,8% del gasto. El programa 312C contiene como objetivos generales la reducción de las demoras para el acceso a la prestaciones sanitarias; la mejora de la eficiencia en los centros sanitarios, y en especial, en las áreas de hospitalización, actividad quirúrgica y ambulatoria; y el incremento del grado de satisfacción del paciente. El programa 312F se desarrolló en los Centros de Atención Primaria y los Consultorios Locales, y pretende mejoras en la accesibilidad (tanto geográfica como horaria), en la red de atención de urgencias, en la participación de los profesionales, en la satisfacción de los usuarios y en la gestión farmacéutica.

b) Educación: La Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes fue la responsable de la gestión de los programas 322B “Educación Infantil, Primaria y 1ª Ciclo de E.S.O.” (557,4 millones de €), 322C “Enseñanza Secundaria y Formación Profesional” (466,9 millones de €) y 324C “Servicios Complementarios a la Enseñanza no Universitaria” (66,9 millones de €). La finalidad de este último es atender los conciertos educativos con los centros educativos privados y dar formación profesional a las personas que abandonaron el sistema educativo sin una mínima cualificación profesional. Además el programa 321A “Dirección Administrativa y Servicios Generales” (136,6 millones de €) garantizó el funcionamiento de la Consejería, el mantenimiento de los Centros Docentes y las Residencias Escolares y el acercamiento de éstos a la Sociedad de la Información (Proyecto Medusa). El acumulado en el gasto de los programas mencionados fue del 22,1%.

- El importe registrado en el programa 322F “Financiación de las Universidades Canarias” (242,9 millones de €) se transfirió a las Universidades Canarias para su financiación, que realmente son las gestoras últimas de estos créditos (3,7%).

c) Aportaciones a las Corporaciones Locales (7,2%): 942A “Transferencias a Cabildos traspaso de competencias” (189,3 millones de €), 942C “Fondo Canario de





## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

Financiación Municipal” (223,4 millones de €) y 942D “Otras Transferencias a Corporaciones Locales” (62,9 millones de €) son programas que financiaron gastos relacionados con las Entidades Locales canarias y que en gran parte se les transfirieron a estas entidades para su gestión.

d) Empleo: El programa 241H “Inserción y Reinserción Ocupacional de Desempleados” constituyó el eje central de la actuación del Servicio Canario de Empleo y a él se destinaron el 70,2% del gasto del organismo (205,4 millones de €). Su objeto es favorecer la empleabilidad de la población no activa y desempleada, especialmente en aquellos colectivos con dificultades de acceso al empleo, reforzado por el programa 241L “Integración Laboral de Personas con Especiales Dificultades” (10,4 millones de €). El acumulado en el gasto de estos programas fue del 3,2%.

e) Infraestructuras y Servicios de Transportes (2,2%): La responsabilidad de la gestión del programa 453D “Convenio de Carreteras con el Ministerio de Fomento” (148,5 millones de €) fue asignada a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

f) Justicia (2,2%): El programa 112A “Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal” (143,9 millones de €). Su objetivo prioritario estuvo centrado en la mejora y modernización de la Justicia. El órgano encargado de su gestión fue la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

g) Acción Social: El programa 231M “Atención a las Personas en Situación de Dependencia” (70,5 millones de €) se creó en 2007 con objeto de prestar cobertura a las acciones derivadas de la aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Este programa se complementó con el 231N “Atención a las Personas Mayores y con Discapacidad” (31,7 millones de €), que fueron asignados a la Dirección General de Bienestar Social. Estos programas concentraron el 1,5%.

h) Deuda Pública (5,9%): El programa 951M “Amortización y Gastos Financieros de la Deuda Pública” (391,5 millones de €) dio cobertura al coste de la deuda pública de la Administración, distribuido principalmente entre la amortización de obligaciones y bonos (235,2 millones de €), la cancelación de préstamos (29,2 millones de €), y la financiación de los intereses de la deuda (126,1 millones de €). El resto se destinó a gastos de emisión y formalización.



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

**PARTE II.A)**

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**



## **1. CUENTAS ANUALES**

### **1.1 Introducción.**

Las Cuentas Anuales de la Administración General de la Comunidad Autónoma (en adelante, APCAC) que constituyen el desarrollo contable del ejercicio 2011 son:

- Balance de Situación
- Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial
- Estado de Liquidación del Presupuesto
- Memoria, que contiene información relativa a la Tesorería en los Estados del Remanente de Tesorería, de la Tesorería y del Flujo Neto de la Tesorería.

A diferencia de ejercicios anteriores, no se ha incluido el Estado del Resultado Presupuestario que se obtiene de la Liquidación del Presupuesto donde deberían figurar los ajustes relativos a los créditos gastados financiados con remanente de tesorería y las desviaciones de financiación en relación a los gastos con financiación afectada, ajustes necesarios para determinar el Déficit/Superávit de Financiación obtenido en el ejercicio. Asimismo, el Estado del Remanente de Tesorería tampoco incluye el ajuste por el importe de la financiación afectada.

La Memoria del ejercicio 2011, al igual que para 2010, no comprende información que permita llevar a cabo la conciliación entre el Resultado Presupuestario y el Resultado Financiero, al contrario que en ejercicios anteriores en los que se incluía un resumen de los asientos específicos de contabilidad financiera. Antes de la entrada en funcionamiento de SEFCAN en 2010, su antecesor PICCAC emitía un estado de conciliación contable entre las cuentas del Plan General de Contabilidad Pública y las magnitudes presupuestarias, los Recursos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias (en adelante, REF) y el acta de arqueo, con el fin de asegurar la correspondencia entre la contabilidad presupuestaria y financiera.

En relación al control interno, no se ha realizado un análisis específico en el presente Informe de los resultados de este control para la APCAC en el ejercicio 2011, ya que la Audiencia de Cuentas tiene programada una fiscalización específica sobre el grado de ejecución del Control Financiero Permanente. A fecha de terminación del presente Informe, se han recibido todos los informes de CFP de los distintos departamentos y el Informe General correspondientes al ejercicio 2011.



A continuación se analiza la información contenida en las Cuentas Anuales del ejercicio 2011, detallada en el Anexo III del presente Informe.

## 1.2. Balance.

El Balance presenta la posición patrimonial de la APCAC a 31 de diciembre de 2011 y contiene información relativa al inmovilizado, la deuda acumulada, los acreedores pendientes de aplicar al presupuesto, las provisiones para insolvencias y la Tesorería, además de acreedores y deudores presupuestarios y extrapresupuestarios. El Balance se estructura en dos masas patrimoniales, activo y pasivo, integradas por agrupaciones que representan elementos patrimoniales homogéneos: el activo está comprendido por los bienes y derechos de la APCAC así como los posibles gastos diferidos y el pasivo recoge las deudas exigibles por terceros a la entidad y el patrimonio de la misma:

ACTIVO	2011	2010
<b>A) INMOVILIZADO</b>	<b>3.065.161.728,94</b>	<b>2.813.824.342,88</b>
I. Inversiones destinadas al uso general	1.480.469.886,89	1.293.200.405,09
II. Inmovilizaciones inmateriales	39.091.749,17	28.248.317,87
III. Inmovilizaciones materiales	1.431.804.412,60	1.381.736.662,98
V. Inversiones financieras permanentes	113.795.680,28	110.638.956,94
<b>B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>5.915.724,33</b>	<b>11.699.243,51</b>
<b>C) ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>2.048.768.220,40</b>	<b>2.156.728.664,20</b>
II. Deudores	1.501.607.299,43	1.407.444.338,29
III. Inversiones financieras temporales	2.181.137,83	2.142.607,26
IV. Tesorería	544.979.783,14	747.141.718,65
<b>TOTAL GENERAL (A+B+C)</b>	<b>5.119.845.673,67</b>	<b>4.982.252.250,59</b>
PASIVO	2011	2010
<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	<b>-646.174.919,08</b>	<b>-400.510.890,63</b>
I. Patrimonio	605.731.838,72	606.127.495,79
III. Resultado de ejercicios anteriores	-1.006.638.386,42	-435.042.260,69
IV. Resultado del ejercicio	-245.268.371,38	-571.596.125,73
<b>B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	<b>4.461.441,30</b>	<b>17.082.609,59</b>
<b>C) ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>3.127.477.674,18</b>	<b>3.203.249.614,23</b>
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	1.256.260.000,00	1.365.360.000,00
II. Otras deudas a largo plazo	1.871.217.674,18	1.837.889.614,23
<b>D) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>2.634.081.477,27</b>	<b>2.162.430.917,40</b>
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	326.000.000,00	235.200.000,00
II. Deudas con entidades de crédito	415.899.463,64	11.828.771,39
III. Acreedores	1.892.182.013,63	1.915.402.146,01
<b>E) PROV. PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)</b>	<b>5.119.845.673,67</b>	<b>4.982.252.250,59</b>

El activo circulante y los acreedores a corto plazo no tienen carácter de permanencia ya que su caducidad, en principio, no supera la anualidad. La diferencia



negativa entre ambas masas patrimoniales (fondo de maniobra) podría dar lugar a problemas de liquidez en la APCAC, situación que ya existía en ejercicios anteriores, pero que en el ejercicio 2011 se agrava respecto al ejercicio anterior (pasando de 5,7 millones de € a 585,3 millones de €) como consecuencia del incremento de todos los conceptos de acreedores y la reducción de la Tesorería.

### 1.3. Cuenta del Resultado Económico- Patrimonial.

La Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial se estructura en dos corrientes, positiva y negativa, en función de la naturaleza económica de cada operación; recogiendo la positiva, los ingresos y beneficios de la entidad, y la negativa, los gastos y pérdidas de la entidad. El resultado del ejercicio 2011 es negativo por 245,3 millones de € (desahorro) pero inferior al correspondiente al ejercicio 2010 en 326,3 millones de € por la reducción en especial de la financiación vía transferencias:

DEBE	2011	2010
<b>A) GASTOS</b>	<b>5.791.295.310,19</b>	<b>6.401.318.598,25</b>
<b>1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales</b>	<b>1.780.092.847,65</b>	<b>1.873.301.294,68</b>
a) Gastos de personal	1.246.378.856,27	1.354.558.404,41
b) Prestaciones sociales	0,00	619,56
c) Dotaciones para amortización del inmovilizado	50.184.135,99	49.543.089,02
d) Variación de provisiones de tráfico	2.581.459,87	-15.060.383,46
e) Otros gastos de gestión	353.464.891,80	388.238.920,16
f) Gastos financieros y asimilables	130.542.173,12	93.070.012,79
g) Variación de provisiones inversiones financieras	2.104.250,34	2.950.632,20
<b>2. Transferencias y subvenciones</b>	<b>3.993.313.455,59</b>	<b>4.437.089.807,54</b>
a) Transferencias corrientes	3.313.669.153,57	3.669.076.662,20
b) Subvenciones corrientes	279.759.249,02	277.113.211,04
c) Transferencias de capital	119.847.526,47	149.478.430,14
d) Subvenciones de capital	280.037.526,53	341.421.504,16
<b>3. Pérdidas y gastos extraordinarios</b>	<b>17.889.006,95</b>	<b>90.927.496,03</b>
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado	944.936,91	13.110,32
c) Gastos extraordinarios	-10.022.076,51	74.625.231,32
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	26.966.146,55	16.289.154,39



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

HABER	2011	2010
<b>B) INGRESOS</b>	<b>5.546.026.938,81</b>	<b>5.829.722.472,52</b>
<b>1. Ingresos de gestión ordinaria</b>	<b>2.260.771.344,83</b>	<b>1.797.785.021,63</b>
a) Ingresos tributarios	2.260.592.878,83	1.797.727.994,91
c) Prestaciones de servicios	178.466,00	57.026,72
<b>2. Otros ingresos gestión ordinaria</b>	<b>153.691.547,33</b>	<b>125.815.809,11</b>
a) Reintegros	19.813.375,88	14.578.598,27
c) Otros ingresos de gestión	98.853.494,77	73.361.713,01
d) Ingresos de participaciones en capital	2.590.212,61	1.231,42
f) Otros intereses e ingresos asimilados	32.434.464,07	37.874.266,41
<b>3. Transferencias y subvenciones</b>	<b>3.131.242.334,25</b>	<b>3.893.939.742,81</b>
a) Transferencias corrientes	1.745.348.471,07	3.237.944.953,14
b) Subvenciones corrientes	876.711.560,73	146.062.092,89
c) Transferencias de capital	183.005.892,25	248.620.071,30
d) Subvenciones de capital	326.176.410,20	261.312.625,48
<b>4. Ganancias e ingresos extraordinarios</b>	<b>321.712,40</b>	<b>12.181.898,97</b>
c) Ingresos extraordinarios	1.830,65	9.978.392,77
d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	319.881,75	2.203.506,20
<b>DESAHORRO</b>	<b>245.268.371,38</b>	<b>571.596.125,73</b>

#### 1.4. Estado de Liquidación del Presupuesto.

La Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2011 presenta, con la debida separación, la ejecución de los gastos y los ingresos:

	PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS	DÉFICIT	SUPERÁVIT
<b>Inicial</b>	<b>6.512.640.030,00</b>	<b>6.512.640.030,00</b>		
<b>Modificaciones</b>	<b>45.038.569,24</b> (0,69% sobre el Presupuesto Inicial )	<b>125.373.524,87</b> (1,92% sobre el Presupuesto Inicial )	<b>- 80.334.955,63</b> (1,23% sobre el Presupuesto Inicial )	
<b>Definitivo (1)</b>	<b>6.557.678.599,24</b>	<b>Definitivo: 6.638.013.554,87</b>  (disponible: 6.557.477.580,66)	<b>- 80.334.955,63 (4)</b>	
<b>Reconocimiento Derechos/Obligaciones (2)</b>	<b>6.187.929.098,44*</b>	<b>6.238.154.371,24</b>	<b>saldo presupuestario: - 50.225.272,80</b> (4) + (5) = = (6) + (7)	
<b>Inejecución Presupuestaria (1) - (2)</b>	<b>369.749.500,8 (5,64%)</b>	<b>399.859.183,63 (6,02%)</b>		<b>30.109.682,83 (5)</b>
<b>Grado Ejecución</b>	<b>94,36%</b>	<b>93,98%</b>		<b>0,38%</b>



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

	PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS	DÉFICIT	SUPERÁVIT
<b>Realización: Cobros/ Pagos (3)</b>	6.020.383.286,68	5.756.372.531,10		264.010.755,58 (6)
<b>Pendiente de Cobro/Pago (2) - (3)</b>	167.545.811,76	481.781.840,14	-314.236.028,38 (7)	
<b>Grado Realización</b>	97,29%	92,28%		5,01%

\* incorporan el efecto de las bajas por insolvencias y otras causas que ascendieron a 31.490,08 €.

Los datos más significativos de la Liquidación del Presupuesto de la APCAC del ejercicio 2011 se resumen a continuación:

a) Las modificaciones del presupuesto de gastos e ingresos ascendieron a 125,4 millones de € y 45 millones de €, respectivamente (el 1,9% y el 0,7% del presupuesto inicial e igual porcentaje que en 2010), lo que motivó la creación de un déficit en el presupuesto definitivo de 80,3 millones de €. La menor variación del importe consignado inicialmente mediante modificaciones denota una mejora en la presupuestación, iniciada en 2009, no obstante esta menor variación también estuvo condicionada por las restricciones presupuestarias a las que se vio sometida la ejecución del presupuesto de 2011 materializadas en el impedimento de su tramitación a partir de determinada fecha y en el acuerdo que redujo la disponibilidad de los créditos a 6.557,5 millones de €.

b) En relación a los respectivos presupuestos definitivos, la diferencia fue positiva en 30,1 millones de €, debido a una mayor ejecución del presupuesto de ingresos (94,4%) sobre la de gastos (94,0%), sin embargo, este importe fue insuficiente para compensar el déficit generado en el presupuesto definitivo vía modificaciones por 80,3 millones de € dando lugar a un saldo presupuestario negativo de 50,2 millones de € derivado, por tanto, de:

- las economías en gastos originadas por un reconocimiento de obligaciones inferior al presupuesto definitivo en 399,9 millones de €, por lo que la ejecución fue del 94%, algo superior a la del ejercicio 2010 (92,6%).

- el reconocimiento de los derechos también inferior al presupuesto definitivo de ingresos en 369,7 millones de €, dando lugar a una ejecución presupuestaria del 94,4%, inferior a la del ejercicio 2010 (96,4%).



## Audiencia de Cuentas de Canarias

- el déficit entre las modificaciones del presupuesto de gastos e ingresos por importe de 80,3 millones de € originado por la tramitación de modificaciones sin cobertura compensadas, en parte, por bajas definitivas del presupuesto de gastos (ver epígrafe 2 de este Tomo).

d) El cálculo del saldo presupuestario negativo de 50,2 millones de € equivale a la diferencia negativa entre el pendiente de pago y cobro por 314,2 millones de € que no pudo ser compensado por el saldo positivo de tesorería del ejercicio, que ascendió a 264 millones de € (compensación entre los cobros y los pagos efectivamente realizados).

e) Aunque la capacidad de financiación fue de 393,7 millones de € para las operaciones financieras, esta no logró compensar el resultado negativo alcanzado por las operaciones no financieras (443,9 millones de €):

operaciones presupuestarias	DERECHOS RECONOCIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	DIFERENCIA
operaciones no financieras	5.524.508.451,61	5.968.403.570,19	- 443.895.118,58
operaciones financieras	663.420.646,83	269.750.801,05	393.669.845,78
<b>TOTAL</b>	<b>6.187.929.098,44</b>	<b>6.238.154.371,24</b>	<b>- 50.225.272,80</b>

En 2010 el déficit en operaciones no financieras fue superior (799,3 millones de €), no obstante, al asumir la APCAC un mayor endeudamiento, el saldo presupuestario fue finalmente de signo positivo por 209,5 millones de €.

f) El saldo inicial registrado en los presupuestos de ejercicios cerrados de gastos e ingresos coincide con la suma de los saldos finales pendientes de pago y cobro del ejercicio del ejercicio 2010. Del Fondo del Tesoro, se pagaron el 83,4% de las obligaciones que se tenía pendientes (frente al 94,7% de 2010), sin embargo, sólo se realizaron el 32,3% de los cobros (frente al 47,9% y el 55,2% respectivamente de 2010 y 2009). A 31 de diciembre de 2011 el saldo del Fondo del Tesoro es positivo por 201,7 millones de €, resultado de la diferencia del saldo pendiente de 152,2 millones de € y las existencias en caja por 49,5 millones de €.

EJERCICIOS CERRADOS	01/01/2011	31/12/2011	grado de realización
derechos reconocidos pendientes cobro	451.399.965,18	275.096.824,87	34,65%
obligaciones reconocidas pendientes pago	738.081.432,38	122.849.167,22	83,36%

g) En relación al ejercicio 2010, en el marco de una reducción del 15,8% del presupuesto definitivo, los derechos reconocidos y la recaudación descendieron un 17,6% y un 17,3%, respectivamente; no obstante, el descenso de las obligaciones reconocidas y los pagos realizados se redujeron en menor proporción, un 14,6% y un





12,9%, respectivamente, causa del saldo negativo del resultado presupuestario y de la obtención de un menor remanente de tesorería comparado con 2010.

### **1.5. Estado del Resultado Presupuestario.**

La Cuenta General del ejercicio 2011 no se incluyó el estado del Resultado Presupuestario de la APCAC, que reflejaría el déficit o superávit de financiación generado por las operaciones presupuestarias del ejercicio. El Resultado Presupuestario se obtiene de la suma del saldo presupuestario del ejercicio (que a su vez es producto de la diferencia de las obligaciones y derechos reconocidos en el ejercicio que ascendió en 2011 a 50,2 millones de €, y que ya se consideró en el epígrafe anterior 1.4), del remanente de tesorería utilizado para cubrir obligaciones reconocidas del presupuesto corriente y de las desviaciones netas de financiación derivadas de la ejecución de gastos con financiación afectada:

- La Cuenta General del ejercicio 2011 incluye únicamente el saldo de la liquidación del presupuesto que ascendió a 50,2 millones de € (ver epígrafe 1.4 de este Tomo).
- En el ejercicio 2011, se financiaron créditos con remanente de tesorería por importe de 5,9 millones de €.
- La Nota 8 de la Memoria denominada “información sobre gastos e ingresos con financiación afectada”, que hace referencia a los datos facilitados por la Dirección General de Planificación y Presupuesto (en adelante, DGPP) obtenidos de los sistemas de gestión auxiliares no integrados en el sistema de información contable, proporciona cifras aproximadas relativas a las desviaciones de financiación positivas y negativas, de lo que se deduce una desviación neta de financiación positiva de 92,2 millones de € al contabilizarse recursos destinados a gastos concretos que finalmente no se efectuaron en el ejercicio. Para la obtención de esta cifra se tomaron en cuenta las siguientes fuentes de financiación: los fondos europeos correspondientes al marco 2007-2013 y los convenios que no tenían una relación establecida con aplicaciones de gasto concretas. No obstante, de la información contenida en la Nota 8 de la Memoria se desprende que se trata de una aproximación y no del importe exacto del remanente:

*“Para obtener una aproximación al remanente afectado se ha utilizado información de sistemas de gestión auxiliares y no integrados en la contabilidad suministrados por la Dirección General de Planificación y Presupuesto. Los listados auxiliares utilizados fueron los relativos a la*



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

*ejecución y pagos de fondos de la Unión Europea y de convenios que no tenían una relación establecida con aplicaciones de gasto concretas.”*

De lo anterior, se obtiene un Resultado Presupuestario negativo de 136,6 millones de €, que no debe interpretarse, en principio, como indicador de fracaso de la gestión del presupuesto por parte de la APCAC sino únicamente como un desequilibrio temporal entre los ingresos y gastos presupuestarios.

CONCEPTO	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	DIFERENCIAS
1. (+) Operaciones no financieras	5.524.508.451,61	5.968.403.570,19	-443.895.118,58
2. (+) Operaciones con activos financieros	495,75	5.300.000,00	-5.898184,89
I. Resultado Presupuestario del Ejercicio (1+2)	5.524.508.947,36	5.973.703.570,19	-449.194.622,83
II. Variación Neta de Pasivos Financieros	663.420.151,08	264.450.801,05	398.969.350,03
III. Saldo Presupuestario del Ejercicio (I+II)			<b>-50.225.272,80</b>
(+) Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			5.898.184,89
(-) Desviaciones de financiación positivas de recursos del ejercicio con financiación afectada			- 97.003.830,00
(+) Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			4.753.120,00
<b>IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO</b>			<b>-136.577.797,91</b>

De acuerdo con los Principios y Normas de Contabilidad Generalmente Aceptados, “*en el caso de que existan desviaciones producidas en la financiación de gastos con financiación afectada.... el cálculo del saldo presupuestario del ejercicio debe corregirse...*”. Asimismo, el PGCP establece que la Memoria, en lo relativo a gastos con financiación afectada (punto 6), deberá contener “*información gasto a gasto sobre:*

- *Datos generales identificativos de cada uno de ellos, señalando su duración estimada total, si se trata o no de un proyecto de inversión, cuantía total del gasto presupuestario estimado inicialmente, así como de los ingresos presupuestarios afectados que se prevea allegar, distribuido su importe entre los distintos conceptos presupuestarios a través de los que se han de materializar, y en su caso, a través de los distintos agentes financiadores.*



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

- *La gestión del gasto presupuestario, señalando el realizado durante el ejercicio, el total acumulado de ejercicios anteriores y el gasto presupuestario pendiente de realizar en ejercicios sucesivos hasta la culminación de la ejecución de la unidad de gasto.*
- *La gestión de los ingresos presupuestarios afectados, señalando para cada uno de los conceptos presupuestarios a través de los que se materialicen y, en su caso, para cada uno de los agentes de que procedan, los ingresos presupuestarios realizados en el ejercicio, los realizados acumulados de ejercicios anteriores y los pendientes de realizar en los ejercicios sucesivos hasta la culminación de la ejecución del gasto con financiación afectada a que se refieran.*
- *El coeficiente de financiación a fin de ejercicio.*
- *Las desviaciones de financiación calculadas a fin de ejercicio, tanto las acumuladas como las imputables al ejercicio”.*

En la Memoria de la APCAC no se identifican los proyectos con financiación afectada por lo que no puede deducirse si los ingresos o los derechos pendientes de cobro de los recursos afectados a cada proyecto se han contabilizado no habiéndose realizado los correspondientes gastos (desviación de financiación positiva) o, por el contrario, si se han producido gastos en el ejercicio afectados a recursos cofinanciados o totalmente financiados por la APCAC (desviación de financiación negativa). Por tanto, la Cuenta General del ejercicio incumple con el deber de información relativa a la financiación afectada en base a lo establecido en el PGCP y en los Principios Contables Públicos.

En el trámite de alegaciones del Informe de la Cuenta General de 2010, la Intervención General manifestó la voluntad de los departamentos de hacer efectivo el módulo contable de gastos con financiación afectada así como de aplicar el importe correspondiente a los créditos gastados con remanente de tesorería para la obtención del superávit/déficit de financiación en la Cuenta General del ejercicio 2011. En tal sentido, en la Nota 8 de la Memoria se hace constar la creación de un grupo de trabajo por Orden del Consejero de Economía y Hacienda de 29 de marzo de 2011 con el fin de implantar un sistema contable de gastos con financiación afectada que se pretende impulsar en 2012, de modo que a tal efecto se ha previsto en el Plan Estratégico de la Intervención General para el período 2012-2015 la colaboración necesaria para el cumplimiento de dicho objetivo.



## 1.6. Remanente de Tesorería.

El remanente de tesorería obtenido por la APCAC a la fecha de cierre del ejercicio 2011 por 140,7 millones de € supone la existencia de un excedente de liquidez disponible para financiar gasto futuro y por tanto es indicativo de la solvencia de la APCAC a corto plazo después de recaudar los derechos pendientes de cobro y atender las obligaciones pendientes de pago, bajo la ficción de que unos y otras vencieran en aquella fecha, ya que se parte de la presunción de que el cobro de los derechos siguen un ritmo similar al pago de las obligaciones, sin embargo, en la medida en que existan dificultades para hacer efectivos los cobros (dificultad que se irá incrementando a medida que aumenta la antigüedad de la deuda), se estarán gastando fondos de dudosa materialización. Del pendiente de cobro a final del 2011 por operaciones presupuestarias, el 62,1% tenía una antigüedad superior a un año (en 2010, este porcentaje era del 49,1%). Los derechos pendientes de cobro en vía ejecutiva ascendían a final del ejercicio a 255,6 millones de € (en 2010, 235,1 millones de €), para los que se dotó una provisión por insolvencias de 10,8 millones de € (en 2010 esta provisión fue de 15,3 millones de €, al estimarse superior el porcentaje de dudoso cobro):

REMANENTE DE TESORERÍA	2011	2010
<b>1. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>	<b>1.151.750.205,25</b>	<b>1.122.164.011,14</b>
(+) operaciones presupuestarias	442.642.636,63	229.637.026,63
(+) operaciones no presupuestarias	719.894.820,69	221.762.938,55
(-) de dudoso cobro	10.787.252,07	686.095.835,32
<b>2. OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>	<b>1.552.555.828,57</b>	<b>15.331.789,36</b>
(+) operaciones presupuestarias	604.631.007,36	1.645.588.340,75
(+) operaciones no presupuestarias	947.924.821,21	691.871.768,79
<b>3. FONDOS LÍQUIDOS</b>	<b>541.533.015,87</b>	<b>740.250.149,34</b>
<b>Remanente de Tesorería Total (1-2+3)</b>	<b>140.727.392,55</b>	<b>216.825.819,73</b>

### PROVISIÓN PARA INSOLVENCIAS

PROVISIÓN PARA INSOLVENCIAS	EJERCICIO 2011			
	EJERCICIO	PENDIENTE DE COBRO (VÍA EJECUTIVA)	% DUDOSO COBRO	DOTACIÓN
	2011	46.625.128,32	2,67%	1.244.890,93
	2010	62.895.036,33	2,74%	1.723.324,00
	2009	63.335.078,57	2,81%	1.779.715,71
	2008	28.831.734,14	2,59%	746.741,91
	2007 y anteriores	53.895.921,84	9,82%	5.292.579,52
	<b>TOTAL</b>	<b>255.582.899,20</b>	<b>4,22%</b>	<b>10.787.252,07</b>



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

Si se observa en el siguiente cuadro la evolución del pendiente de cobro en vía ejecutiva para desde 2007, puede deducirse que a pesar de que en 2011 el importe del pendiente de cobro era más del doble que en 2007 y a pesar de haberse casi triplicado el saldo con una antigüedad superior a 5 años, salvo en el ejercicio 2008, se redujeron las bajas por insolvencias, que han estado muy por debajo de las provisiones dotadas, razón por la que se decidió reducir la dotación de la provisión casi a la mitad aplicando un menor porcentaje al saldo de dudoso de cobro:

EJERCICIO	PENDIENTE DE COBRO (VÍA EJECUTIVA) TOTAL	ANTIGÜEDAD DEL PENDIENTE DE COBRO SUPERIOR A 5 AÑOS	DOTACIÓN A LA PROVISIÓN POR INSOLVENCIAS	BAJAS POR INSOLVENCIAS (EJERCICIO 20XX+1)
2011	255.582.899,20	53.895.921,84	10.787.252,07	A determinar en 2012
2010	235.092.208,57	38.813.813,18	15.331.789,36	1.931.587,34
2009	178.948.344,78	27.251.916,71	34.138.333,89	3.705.552,29
2008	139.254.256,44	21.907.442,70	14.039.319,29	16.247.865,68
2007	124.458.655,21	19.567.212,12	20.873.783,73	9.995.915,77

Tal y como sucedía con el anterior sistema contable PICCAC, los importes pendientes de cobro y pago al final del ejercicio por operaciones no presupuestarias contabilizados en el Estado de “Operaciones del Tesoro” (Anexo 7.1 de la Cuenta General) más el saldo de los recursos locales (REF) se registraron descontados en el estado del Remanente de Tesorería por el mismo importe en 68,9 millones de €, pero esta diferencia al ser neta no afectó al saldo total del remanente:

ESTADOS	SALDO DEUDOR	SALDO ACREEDOR
deudores extrapresupuestario	788.354.077,61	
acreedores extrapresupuestario		395.439.090,18
partidas pendientes de aplicación		3.732.861,41
sin salida material de fondos	405.507,72	
de descuentos en nómina		8.700.481,91
<b>TOTAL EXTRAPRESUPUESTARIOS</b>	<b>788.759.585,33</b>	<b>407.872.433,50</b>
Recursos Locales (REF)		608.917.152,35
<b>TOTAL PENDIENTE</b>	<b>788.759.585,33</b>	<b>1.016.789.585,85</b>
<b>REMANENTE DE TESORERÍA</b>	<b>719.894.820,69</b>	<b>947.924.821,21</b>
<b>Diferencia</b>	68.864.764,64	68.864.764,64

Este desfase se originó porque el criterio utilizado para la determinación de la naturaleza deudora o acreedora de un saldo no fue coincidente en la contabilidad extrapresupuestaria (Operaciones del Tesoro) y en la contabilidad financiera (Balance), y que, por tanto, tuvo repercusión en la determinación del Remanente de Tesorería. Las cuentas del Estado de “Operaciones del Tesoro” que fueron tratadas como deudoras y en el Balance como acreedoras, y por tanto registradas con signo diferente, fueron las siguientes:



## Audiencia de Cuentas de Canarias

4751010035 Liquidación Agencia Tributaria Mod.115 Arrendamientos	288,49
4760010031 Pagos a Cuenta Seguridad Social Convenio 9/12/97	24.529.677,66
4760010931 Transitoria a Cuenta Seguridad Social Convenio 9/12/97	44.334.798,49
<b>TOTAL</b>	<b>68.864.764,64</b>

Todas estas cuentas tienen signo acreedor en el PGCP, tal y como se contabilizaron en el Balance, pero de forma errónea en extrapresupuestarios. Añadir que, las cuentas 4751010035 “Liquidación Agencia Tributaria Mod.115 Arrendamientos” y 4760010931 “Transitoria a Cuenta Seguridad Social Convenio 9/12/97” no tuvieron movimiento alguno en el ejercicio.

La totalidad del remanente de tesorería figura como no afectado en la Cuenta General rendida, no obstante, la Nota 8 de la Memoria ofrece información relativa al remanente afectado proveniente de convenios por los que se ha recibido cantidades que aún no han sido gastadas o devueltas por importe de 97 millones de €. Esta cifra hace referencia a un único recurso con desviación positiva de financiación: los convenios que no tenían una relación establecida con aplicaciones de gasto concretas en el ejercicio 2011, ya que la Memoria no proporciona mayor información sobre la financiación acumulada afectada pendiente de realizar en ejercicios sucesivos. Por tanto, el remanente de tesorería afectado es al menos de 97 millones de € y que necesariamente deberá aplicarse a determinados gastos en ejercicios futuros, por lo que la cantidad restante se considera no afectada (en su caso, 43,7 millones de €) y será la efectivamente disponible para financiar modificaciones de créditos en el futuro.

### 1.6.1. Remanente de Tesorería Ajustado.

Por otro lado y con el fin de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de la ejecución del presupuesto y de los resultados de la entidad, se registraron en el Balance las siguientes cuentas que no tuvieron reflejo en la contabilidad presupuestaria y, por tanto, no se incluyeron en el cálculo del remanente de tesorería:

- a) saldo a favor de la APCAC de 3,4 millones de € en cuentas financieras como consecuencia de colocación de excedentes de tesorería en cuentas del subgrupo 57 “Tesorería” (ver epígrafe 1.7.1 de este Tomo):

5770020023 Entidades Financieras Deudoras S. de Caja	2.850799,63
5780000001 Movimientos Internos Tesorería (MIT)	190.658,86
5790000099 Reintegros y Retenciones. Habilitaciones.	405.507,72
5750010025 ACF SIHABIL	-198,94
<b>TOTAL</b>	<b>3.446.767,27</b>



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

- b) acreedores por 61,1 millones de € pendientes de aplicar al presupuesto contabilizados en las cuentas 408 y 409 con origen en recaudación indebida de ingresos pendientes de devolución (2,2 millones de €) y en gastos realizados o bienes y servicios recibidos por 58,9 millones de € en el ejercicio o en ejercicios anteriores (ver epígrafe 4.2.2. de este Tomo).
- c) pagos por 37,5 millones de € correspondientes a amortización de Deuda Pública pendientes de regularizar contablemente y fueron registrados en cuentas transitorias del subgrupo 571 y se dieron de alta en acreedores presupuestarios por la misma cuantía, por lo que su efecto sobre el remanente es nulo (ver epígrafe 1.7.1 de este Tomo):

DESGLOSE DE LA CUENTA 571XXXXX2 31.12.2011	IMPORTE
BANESTO 0870126271	1.313.652,42
BSCH 2410196023	18.129.412,42
BSAB 0001528356	50.000,00
BBVA 0000431429	43.463,98
BBVA 0200000045	614.058,33
C. MADRID 600008194	2.174.266,67
CG. AHORROS 1114000037	136.460,00
SOC. GEN. 67793	15.065.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>37.526.313,82</b>

Al realizar el ajuste por los saldos anteriores en el remanente de tesorería con objeto de conocer la cifra real de los recursos disponibles para afrontar gastos futuros al cierre del ejercicio 2011, el remanente se reduce a 83,1 millones de €. Si al importe del remanente de tesorería ajustado se le descuenta aquella financiación afectada a gastos concretos que ascendía a 97 millones de €, se obtiene que al cierre del ejercicio 2011 había obligaciones pendientes de pago por 13,9 millones de € que carecían de financiación a esa fecha, por lo que parte de los ingresos recaudados en ejercicios futuros deberán ser utilizados para asumir estas obligaciones pendientes y, por tanto, no podrán invertirse en nuevos gastos:

REMANENTE AJUSTADO	
REMANENTE DE TESORERIA	140.727.392,55
PAGOS PENDIENTES DE REGULARIZACIÓN - CUENTA 571	- 37.526.313,82
ACREEDORES PRESUPUESTARIOS - CUENTA 400	37.526.313,82
EXCEDENTES EN TESORERÍA - CUENTAS 57	3.446.767,27
<b>TOTAL REMANENTE</b>	<b>144.174.159,82</b>
REMANENTE AFECTADO	97.003.830,00
<b>TOTAL REMANENTE NO AFECTADO</b>	<b>47.170.329,82</b>
ACREEDORES PENDIENTES - CUENTA 409	- 58.888.982,08
DEVOLUCIONES DE INGRESOS PENDIENTES - CUENTA 408	- 2.204.148,60
<b>REMANENTE TEÓRICO AJUSTADO</b>	<b>-13.922.800,86</b>



## 1.7. Estado de la Tesorería.

El flujo neto de tesorería negativo de 198,7 millones de € obtenido de los pagos y cobros realizados en 2011 es indicativo de la falta de liquidez de la APCAC en el ejercicio que se financió con parte de la Tesorería procedente de la recaudación de ejercicios anteriores, lo que redujo su saldo a 541,5 millones de €. En 2010 el flujo de tesorería fue positivo por 319,6 millones de € determinada por la recaudación producida de un mayor endeudamiento.

	2011	2010
<b>FLUJO DE TESORERÍA PRESUPUESTO CORRIENTE</b>		
COBROS	6.020.383.286,68	7.284.374.661,36
DEVOLUCIONES DE INGRESOS	23.581.904,96	14.831.056,79
PAGOS	5.756.372.531,10	6.612.606.451,99
	<b>264.010.755,58</b>	<b>671.768.209,37</b>
<b>FLUJO DE TESORERÍA PRESUPUESTOS CERRADOS</b>		
COBROS	145.885.448,64	223.943.863,46
PAGOS	615.232.265,16	818.342.473,61
	<b>-469.346.816,52</b>	<b>-594.398.610,15</b>
<b>FLUJO DE TESORERÍA EXTRAPRESUPUESTO</b>		
COBROS	16.530.101.438,56	21.811.875.292,52
PAGOS	16.585.686.474,13	21.704.653.474,08
	<b>-55.585.035,57</b>	<b>107.221.818,44</b>
<b>FLUJO DE TESORERÍA RECURSOS LOCALES (ADMINISTRACIÓN RECURSOS DE OTROS ENTES - REF)</b>		
COBROS	1.132.689.889,06	1.162.289.872,09
PAGOS	1.070.485.926,02	1.027.232.221,10
	<b>62.203.963,04</b>	<b>135.057.650,99</b>
<b>I. FLUJO NETO DE TESORERÍA</b>	<b>-198.717.133,47</b>	<b>319.649.068,65</b>
<b>II. SALDO INICIAL DE TESORERÍA</b>	<b>740.250.149,34</b>	<b>420.601.080,69</b>
<b>SALDO FINAL DE TESORERÍA (I + II)</b>	<b>541.533.015,87</b>	<b>740.250.149,34</b>





### **FLUJO NETO DE TESORERÍA**

PAGOS	2011	2010
1. Operaciones de Gestión	5.281.462.908,54	5.651.070.425,45
2. Gastos de formalización deudas	564.935,79	5.550.825,00
3. Adquisiciones de inmovilizado	249.315.147,05	339.995.028,61
4. Cancelación Anticipada de deudas a largo plazo	248.611.444,68	611.052.417,50
5. Adquisiciones de Inversiones financieras a corto	0,00	19.768.812,22
6. Cancelación de deudas a corto plazo	0,00	0,00
7. Presupuestos cerrados	615.232.265,16	818.342.473,61
8. Cuentas no presupuestarias	17.656.172.400,15	22.731.885.695,18
<b>TOTAL</b>	<b>1.070.485.926,02</b>	<b>30.177.665.677,57</b>
COBROS	2011	2010
1. Operaciones de Gestión	5.380.544.544,81	5.630.335.598,93
2. Deudas a largo plazo	386.400.000,00	1.668.295.000,00
3. Enajenación de inmovilizado	39.026,32	574.370,28
4. Deudas a corto plazo	277.020.151,08	0,00
5. Enajenación o reintegro de las inversiones financieras	-38.530,57	748,94
6. Presupuestos cerrados	145.885.448,64	223.943.863,46
7. Cuentas no presupuestarias	17.662.791.327,62	22.974.165.164,61
<b>TOTAL</b>	<b>23.852.641.967,90</b>	<b>30.497.314.746,22</b>
<b>SUPERÁVIT DE TESORERÍA</b>	<b>319.649.068,65</b>	
<b>DÉFICIT DE TESORERÍA</b>	<b>- 198.717.133,47</b>	

A continuación, el siguiente cuadro muestra el desglose del saldo de las existencias en cuentas corrientes a 31 de diciembre:

EXISTENCIAS EN CUENTAS CORRIENTES	2011	2010
Cuentas restringidas de pagos	15.784.962,55	18.567.813,67
Efectivo en poder de habilitados	16.747,24	11.311,72
<b>TOTAL TESORERIA HABILITACIONES</b>	<b>15.801.709,79</b>	<b>18.579.125,39</b>
Cuentas operativas definitivas	488.204.634,72	721.671.023,95
Cuentas operativas transitorias	37.526.313,82	
<b>TOTAL CUENTAS OPERATIVAS</b>	<b>525.730.948,54</b>	<b>740.250.149,34</b>
<b>TOTAL METÁLICO</b>	<b>541.532.658,33</b>	<b>18.567.813,67</b>

El importe correspondiente a las cuentas restringidas de pagos que figura en la Memoria difiere en 357 euros del que se deduce de sumar las 80 cuentas en las que se anotan dichos pagos de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera (en adelante, DGTPF), por lo que la cifra de existencias bancarias es inferior por este mismo importe a la reflejada en los estados contables de la Cuenta General rendida.



### 1.7.1. Conciliación en Tesorería.

El Acta de Arqueo registra todos los movimientos de los fondos líquidos realizados en el ejercicio partiendo de saldo inicial de existencias (que coincide con las existencias finales de tesorería del ejercicio anterior). Partiendo del Acta del Arqueo, se ha comprobado la consistencia de una serie de magnitudes contables que coinciden en diferentes estados contables presupuestarios y no presupuestarios donde tienen su origen, así como su reflejo en el Balance de Situación al cierre del ejercicio.

#### 1.7.1.1. Existencias Finales:

Las existencias en Tesorería a 31 de diciembre de 2011 en los distintos estados contables rendidos en la Cuenta General eran los siguientes:

#### EXISTENCIAS FINALES

ESTADO CONTABLE	IMPORTE
Acta de Arqueo	541.533.015,87
<b>A)</b> Balance (Tesorería)	544.979.783,14
<b>B)</b> Saldo Bancario. Cuentas operativas definitivas	488.204.634,72
<b>C)</b> Estado de Situación de Fondos	487.792.303,00

**A)** La diferencia de 3,4 millones de € superior en la Tesorería del Balance comparado con la registrada en el Acta de Arqueo, según se desprende de la Nota 4 de la Memoria, se debió al saldo de la recaudación tributaria realizada por las entidades colaboradoras y registradores de la propiedad pendiente de aplicación contabilizadas en la cuenta 5770000000. No obstante, en el Balance de Sumas y Saldos remitido por la Intervención General no figura una cuenta con esta numeración. Las cuentas del Balance que registraron un total 3,4 millones de € corresponden al subgrupo 57 “Tesorería” y son las siguientes:

5770020023 Entidades Financieras Deudoras S. de Caja	2.850799,63
5780000001 Movimientos Internos Tesorería (MIT)	190.658,86
5790000099 Reintegros y Retenciones. Habilitaciones.	405.507,72
5750010025 ACF SIHABIL	-198,94
<b>TOTAL</b>	<b>3.446.767,27</b>
<b>ACTA DE ARQUEO</b>	<b>541.533.015,87</b>
<b>TOTAL BALANCE (TESORERÍA)</b>	<b>544.979.783,14</b>



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

- En relación a las cuentas 577 “Bancos e Instituciones de Crédito. Cuentas Financieras” corresponden a saldos a favor en cuentas financieras por excedentes de tesorería en bancos e instituciones de crédito. La cuenta 5770020023 registra los fondos de la APCAC recaudados por las entidades colaboradoras que mantienen en su poder de forma transitoria hasta efectuar la correspondiente liquidación con el Tesoro de la CAC. Por tanto, al tratarse de fondos pendientes de contabilización definitiva su correcta ubicación sería el subgrupo 55 “otras cuentas no bancarias” y no el 57.
- La cuenta 57800001 contabiliza los movimientos internos de tesorería (MIT) entre distintas cuentas de la APCAC. Se utiliza para registrar el asiento contable de traspaso de fondos de una cuenta operativa a otra. En concreto, la diferencia que se refleja en el párrafo anterior se origina por la contabilización de los siguientes MIT, contabilizados el 25 de marzo de 2010, por lo que, al tratarse de una cuenta de naturaleza transitoria, y al haber pasado más de un año desde su contabilización, sería conveniente dar aplicación definitiva a este saldo en sus cuentas correspondientes:

FECHA	Nº MIT	IMPORTE
25 de marzo de 2010	1700004711	52.000,00
25 de marzo de 2010	1700004712	60.658,86
25 de marzo de 2010	1700004713	78.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>190.658,86</b>

- La cuenta 579 es una cuenta en formalización en la que los cobros y pagos se compensan sin existir movimiento real de efectivo, por lo que su saldo debe ser siempre cero. La cuenta 5790000099 registraba un saldo de 405.508 euros por las cantidades adeudadas por las habilitaciones al Tesoro de la CAC en concepto de reintegros y retenciones. La existencia de este saldo debe estar contabilizado por su importe, que no es nulo, por tanto, no se trata de una cuenta 579, sino de una cuenta del subgrupo 55 “otras cuentas no bancarias”.
- La cuenta 5750010025 ACF SIHABIL del subgrupo 575 “Bancos e Instituciones de Crédito. Cuentas Restringidas” registraba un saldo heredado de la aplicación informática SIHABIL que utilizaban los habilitados antes de la entrada en vigor de SEFCAN en 2010 al que se integraron. Trascurrido dos años de su desaparición, debería regularizarse.



**B)** La diferencia con el Acta de Arqueo y el importe registrado en cuentas 571 “Bancos e Instituciones de Crédito. Cuentas Operativas” con carácter definitivo (488,2 millones de €) se explica en el siguiente cuadro en el que se muestra el desglose del saldo de las existencias en cuentas corrientes a 31 de diciembre (total metálico):

EXISTENCIAS EN CUENTAS CORRIENTES	2011
Cuentas restringidas de pagos	15.784.962,55
Efectivo en poder de habilitados	16.747,24
<b>TOTAL TESORERÍA HABILITACIONES</b>	<b>15.802.067,33</b>
Cuentas operativas definitivas	488.204.634,72
Cuentas operativas transitorias	37.526.313,82
<b>TOTAL CUENTAS OPERATIVAS</b>	<b>525.730.948,54</b>
<b>TOTAL METÁLICO</b>	<b>541.532.658,33</b>
<b>DIFERENCIA EN TESORERÍA*</b>	<b>3.446.767,27</b>
<b>TOTAL BALANCE (TESORERÍA)</b>	<b>544.979.783,14</b>

\* explicación: en el apartado A)

SEFCAN configura una serie de asientos contables para realizar los pagos para amortizar deuda pública utilizando unas cuentas transitorias del subgrupo 571, cuyo saldo en 2011 ascendía a 37,5 millones de €. El proceso de contabilización se realiza a través de los siguientes asientos:

- Cargo en el banco de la amortización de la deuda: se produce un cargo en la cuenta bancaria 571XXXXXX2 de forma transitoria con abono en Bancos (571XXXXXX1).
- Se contabiliza el documento ADO (devengo): se produce un cargo en la cuenta de deuda a largo plazo (170) con abono a la cuenta de Acreedores (400)
- Pago definitivo en contabilidad: se produce un abono en la cuenta bancaria transitoria 571XXXXXX2 con cargo a Acreedores (400).

DESGLOSE DE LA CUENTA 571XXXXX2 31.12.2011	IMPORTE
BANESTO 0870126271	1.313.652,42
BSCH 2410196023	18.129.412,42
BSAB 0001528356	50.000,00
BBVA 0000431429	43.463,98
BBVA 0200000045	614.058,33
C. MADRID 600008194	2.174.266,67
CG. AHORROS 1114000037	136.460,00
SOC. GEN. 0030067793	15.065.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>37.526.313,82</b>



## Audiencia de Cuentas de Canarias

El saldo de 37,5 millones de € de operaciones transitorias, al cierre del ejercicio 2011, refleja el importe de cargos de los bancos en concepto de pagos derivados de la deuda pública que no habían sido formalizados contablemente por el gestor, al no haberse realizado este último asiento c), al menos antes del cierre del ejercicio. Lo deseable sería que al cierre del ejercicio las cuentas 571XXXXXX2 arrojaran saldo cero, para lo que sería necesario que no existiera dilación entre el cargo en Bancos de las operaciones derivadas de la deuda y su correspondiente formalización contable, por lo que sería conveniente el uso de cuentas 579 en formalización para su registro.

Por tanto, a la Tesorería reflejada en los estados de la Cuenta General habría que descontar 37,5 millones de € por los pagos realizados antes del cierre del ejercicio y que quedaron pendientes de regularizar en contabilidad, por lo que la Tesorería de la que realmente disponía la Administración Pública de la CAC al final del ejercicio era de 504 millones de € y no de 541,5 millones de € como reflejan los estados contables rendidos.

C) A 31 de diciembre de 2011, para conciliar el saldo registrado en la contabilidad con el saldo bancario de las cuentas operativas fue preciso ajustar 200 movimientos que quedaron pendientes a la citada fecha, en base al Estado de Situación de Fondos y los informes de conciliación:

SALDOS	IMPORTE	MOVIMIENTOS PENDIENTES 31/12/2011
<b>SALDO BANCOS (31/12/2011)</b>	<b>487.792.302,92</b>	
(+) Ingresos Pendientes de Aplicar no abonados en el banco	873.343,39	1
( - ) Ordenes de pago en circulación no cargadas en el banco	4.394.348,89	167
( - ) Abonos del banco sin contabilizar	3.942.252,21	14
(+) Cargos del banco sin contabilizar	7.875.589,51	18
<b>Total ajustes</b>	<b>412.331,80</b>	<b>200</b>
<b>SALDO CONTABLE (31/12/2011): Cuentas operativas definitivas</b>	<b>488.204.634,72</b>	
Cuentas operativas transitorias	37.526.313,82	
<b>TOTAL CUENTAS OPERATIVAS</b>	<b>525.730.948,54</b>	
<b>TOTAL TESORERIA HABILITACIONES</b>	<b>15.802.067,33</b>	
<b>DIFERENCIA EN TESORERÍA</b>	<b>3.446.767,27</b>	
<b>TOTAL BALANCE (TESORERÍA)</b>	<b>544.979.783,14</b>	



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

Después de realizar los ajustes de los 200 movimientos que quedaron pendientes de ingresos y pagos pendientes por registrar en bancos o por contabilizar, se obtiene el saldo definitivo de las cuentas bancarias operativas de 488,2 millones de €.

#### **1.7.1.2. Existencias Iniciales:**

Se ha comprobado como el saldo de las existencias presupuestarias y no presupuestarias del Acta de Arqueo el 1 de enero 2011 coincide con el saldo registrado como existencias finales en 2010.



## 2. MODIFICACIONES DE CRÉDITO

### 2.1. Aspectos generales.

Las modificaciones de crédito pueden tener origen en dos supuestos: en una imprecisa presupuestación o en gastos imprevistos que surgieron después de haberse elaborado y aprobado el presupuesto. En 2011, las modificaciones de crédito incrementaron el presupuesto de gastos en 125,4 millones de €, lo que equivale al 1,9% respecto del inicialmente aprobado, el mismo incremento que para 2010, lo que indica comparado con ejercicios anteriores y partiendo del 12,3% de 2006, una considerable mejora en la presupuestación. Destacan por capítulos, las modificaciones positivas en Gastos Corrientes (46,5%) y Transferencias (37,9%), y las modificaciones negativas que reducen los Gastos de Personal en un 7,1%. Este mismo análisis por secciones, concentra las modificaciones entre las secciones 14 “Sanidad” (30,1%) y 18 “Educación, Universidad, Cultura y Deportes” (23,7%), donde se agrupan las políticas más importantes en volumen de gasto del Gobierno. En el ejercicio 2011 no se tramitaron Créditos Extraordinarios ni Suplementos de Créditos. El Anexo III contiene un mayor detalle de estas modificaciones. A continuación se presenta un resumen de las mismas:

PRESUPUESTO DE GASTOS			PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CAPÍTULOS	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	CAPÍTULO	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO
I. GASTOS DE PERSONAL	-8.866.971,80	1.324.134.560,20	I. IMPUESTOS DIRECTOS		1.236.665.242,00
II. GASTOS CORRIENTES	58.352.392,96	339.647.114,96	II. IMPUESTOS INDIRECTOS		1.067.923.671,00
III. GASTOS FINANCIEROS	3.488.324,99	145.532.202,99	III. TASAS, PRECIOS PÚBL. Y OTROS	34.484,92	139.831.150,92
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34.799.433,26	3.623.263.701,26	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.925.267,76	2.663.359.914,76
VI. INVERSIONES REALES	8.184.788,67	510.225.729,67	V. INGRESOS PATRIMONIALES		5.470.000,00
VII. TRANSFERENCIAS CAPITAL	12.703.647,74	400.338.708,74	VI. ENAJENACION DE INVERSIONES		2.000.000,00
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	5.300.000,00	30.420.736,00	VII. TRANSFERENCIAS CAPITAL		552.414.912,00
IX. PASIVOS FINANCIEROS	11.411.909,05	264.450.801,05	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	6.973.962,47	31.973.962,47
			IX. PASIVOS FINANCIEROS		855.934.892,00
<b>TOTAL</b>	<b>125.373.524,87</b>	<b>6.638.013.554,87</b>	<b>TOTAL</b>	<b>42.933.715,15</b>	<b>6.555.573.745,15</b>



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

En el cuadro anterior se observa un déficit en el presupuesto definitivo de 80,3 millones de €, resultado de las modificaciones efectuadas en el estado de gastos sin cobertura en ingresos ni en otros créditos, lo que contribuyó a la obtención del saldo negativo de 50,2 millones de € en la ejecución presupuestaria al no haberse reconocido finalmente recursos suficientes que dieran cobertura a los gastos efectuados durante el ejercicio, con la consiguiente repercusión negativa sobre el principio de estabilidad presupuestaria que es exigible desde la presupuestación. En el Informe de 2010 se hacía ya referencia al riesgo que se incurría, especialmente en los tiempos actuales, con la tramitación de modificaciones de crédito sin cobertura sobre la incidencia del déficit presupuestario dada la coyuntura adversa por la que atraviesa nuestra economía, y se recomendaba no abusar de este tipo de modificaciones establecidas por Ley.

El siguiente cuadro muestra las modificaciones de créditos clasificadas según su repercusión en el estado de gastos, detalladas según tipo, y los porcentajes sobre el total de modificaciones realizadas:

<b>MODIFICACIONES</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>% TOTAL MC</b>
<b>CUALITATIVAS</b>		
Bajas de Crédito con aplicación	-60.732.855,06	20,32
Ampliación de Crédito con cobertura en Bajas	60.732.855,06	- 20,32
Transferencias de Crédito donadas	-112.761.805,17	37,73
Transferencias de Crédito recibidas	112.761.805,17	- 37,73
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>CUANTITATIVAS</b>		
Ampliación de Crédito sin cobertura	45.138.883,11	15,10
Incorporación de Crédito sin cobertura	35.754.629,56	11,96
Créditos Generados por Ingresos	45.038.569,24	15,07
Bajas sin aplicación	-558.557,04	- 0,19
<b>TOTAL</b>	<b>125.373.524,87</b>	<b>41,95</b>
<b>TEMPORALES</b>		
Créditos Generados por Ingresos con cobertura en Remanente de Tesorería	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Antes de pasar a analizar la información contenida en los cuadros anteriores, reiterar lo dicho en el Informe de 2010: continúa denominándose en la Cuenta General de la CAC a las incorporaciones de crédito como incorporaciones de remanentes. Estas modificaciones están reguladas en el art. 59 de la LHPC e introduce cambios en cuanto a su financiación en relación con la derogada Ley 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, que sólo contemplaba los remanentes de tesorería. A partir del ejercicio 2008 y en base a lo establecido en el art. 59.2 de la LHPC, las incorporaciones de crédito se podrán financiar también con cargo bien a ingresos no previstos, o bien con retenciones de crédito, así como los casos establecidos en las leyes anuales de presupuestos. Al ampliarse, por tanto, las circunstancias por las que se puede incorporar créditos, la información contenida en la Cuenta General debería hacer mención a este tipo de modificaciones como “incorporaciones de crédito”, y no





como “incorporaciones de remanentes”, que es la denominación que reciben del citado art. 59, ya que el remanente de tesorería no es su único fundamento.

## **2.2. Modificaciones Cualitativas o con cobertura en otros créditos.**

Las modificaciones del presupuesto de gastos con cobertura en otros créditos tienen un efecto nulo sobre su importe, ya que sólo suponen una traslación del crédito de una aplicación presupuestaria a otra como consecuencia de las insuficiencias detectadas en algunas partidas frente a la sobredotación de otras. Estas modificaciones en 2011 afectaron a ampliaciones y transferencias de crédito, sumaron un total de 173,5 millones de € y se incrementaron en 80 millones de € respecto al ejercicio anterior (pero aún así inferiores a las registradas en 2009 y 2008):

**a)** La cuantía de las ampliaciones con cobertura en bajas de otros créditos fue de 82,2 millones de €, superiores a las tramitadas en 2010 (13 millones de €) y 2009 (18,5 millones de €). De ese importe estaba cubierto con créditos de la misma sección 21,5 millones de €.

Se repite la mención realizada en el Informe del ejercicio 2010 en relación a las cantidades de signo negativo registradas en la columna “Ampliación de Crédito” del estado de Modificaciones de Crédito de la Cuenta General rendida (Anexo 6) que corresponden a bajas de crédito que dieron cobertura a este tipo de modificaciones. Este hecho no refleja la realidad de las ampliaciones de los créditos presupuestarios, que son siempre de signo positivo, ya que el propósito de estas modificaciones consiste en incrementar crédito en función del reconocimiento de obligaciones o de los remanentes de crédito incorporados, como se desprende de su propia definición (art. 56 LHPC), por lo que, al incluir las bajas, el importe total de las ampliaciones es de 105,9 millones de €, inferior al importe real de las mismas (127,4 millones de €); por lo que se recomienda que las bajas que den cobertura a ampliaciones de crédito figuren en una columna separada al operar como transferencias de crédito.

**b)** Las transferencias de crédito ascendieron a 112,8 millones de €, representando el 37,9% de las modificaciones presupuestarias. Comparativamente con el ejercicio 2010, estas suponen un aumento del 41,2%, pero una disminución respecto a ejercicios anteriores. El siguiente cuadro detalla las secciones donantes y perceptoras:



SECCIONES	TRANSFERENCIAS		
	DONADAS	RECIBIDAS	NETAS
06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	9.193.527,07	8.643.560,59	-549.966,48
08 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD	11.825.714,68	10.739.757,66	-1.085.957,02
10 ECONOMÍA Y HACIENDA	6.043.278,76	5.131.496,76	-911.782,00
11 OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	3.836.049,43	3.614.548,43	-221.501,00
13 AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	3.964.636,04	3.792.299,54	-172.336,50
14 SANIDAD	1.203.880,17	1.034.059,55	-169.820,62
15 EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO	4.407.129,27	4.488.696,77	81.567,50
18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES	39.247.228,89	33.417.113,87	-5.830.115,02
19 DIVERSAS CONSEJERIAS	5.751.881,37	15.409.505,51	9.657.624,14
20 TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES	0,00	201,00	201,00
23 BIENESTAR SOCIAL, JUVENTUD Y VIVIENDA	27.288.479,49	26.490.565,49	-797.914,00
<b>TOTAL</b>	<b>112.761.805,17</b>	<b>112.761.805,17</b>	<b>0,00</b>

### 2.3. Modificaciones Cuantitativas

#### a) Modificaciones con cobertura en ingresos.

Estas modificaciones incrementan los créditos respetando el equilibrio presupuestario al tener contrapartida en el estado de ingresos. En 2011 su cuantía era de 45 millones de € (el 35,9% las modificaciones netas) que correspondieron en su totalidad a generaciones de crédito y coincidente con el incremento del presupuesto de ingresos. La Sección 13 “Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente” acumuló el 58,6% de estas modificaciones, en su mayor parte por concesión de subvenciones a empresas privadas dentro del marco europeo POSEI (23 millones de €).

El volumen de este tipo de modificaciones no sigue una tendencia constante (en 2010 era de 34,3 millones de €, pero en 2009 ascendieron a 196,1 millones de €) debido a su dependencia directa de la evolución de los ingresos y por la aplicación del principio de prudencia, de especial relevancia en el contexto económico actual, con el que se trata de evitar la contabilización de recursos potenciales o sometidos a alguna condición, asistido además por una mejora en la presupuestación de ingresos con objeto de impedir a los centros gestores efectuar modificaciones presupuestarias al considerar incluida la financiación en la previsión inicial cuando fuera recurrente y/o hubiera certeza de su existencia cuando se elaboró el presupuesto de la CAC. Estas medidas evitan que se gaste más de lo capitalizado. No obstante, el informe de CFP de 2011 para las Áreas de Ingresos y Tesorería señala que a final del ejercicio existía un pendiente de ingreso de 39,6 millones de € por este tipo de modificaciones.



## b) Modificaciones sin cobertura.

Las modificaciones por importe de 80,3 millones de € generaron déficit en el presupuesto definitivo al no tener contrapartida en ingresos ni en bajas de créditos y contribuyeron a la formación del resultado negativo presupuestario. Comparado con ejercicios anteriores, estas modificaciones han seguido en general una tendencia a la baja desde los 205,9 millones de € del ejercicio 2008, y estuvieron repartidas entre incorporaciones y ampliaciones de crédito:

**b.1)** Las incorporaciones de crédito correspondieron a la sección 01 “Parlamento” por valor de 35,7 millones de € contabilizadas en el Capítulo II “Gastos Corrientes”. Finalmente, el importe de las obligaciones reconocidas por el Parlamento fue inferior al consignado inicialmente en el presupuesto, por lo que no fue necesario hacer uso de estas modificaciones de crédito, y al reconocer derechos por mayor importe, el resultado de esta diferencia fue de un saldo positivo de 561.384 euros. Por tanto, estas modificaciones no participaron en la consecución del saldo negativo de 50,2 millones de € obtenido por la Administración, no obstante, sí las ampliaciones sin cobertura tramitadas por el Gobierno, que se analizan a continuación.

**b.2)** Las ampliaciones sin cobertura sumaron un total de 45,1 millones de €, que se han visto reducidas a lo largo de los últimos ejercicios (en 2010 ascendían a 65,4 millones de €), y estuvieron distribuidas en los siguientes conceptos:

CONCEPTOS	IMPORTE	CAPÍTULO
endeudamiento: intereses y amortizaciones	428.510,00	III
	11.411.909,05	IX
costas y premios de cobranza por recaudación (subconcepto 226.04)	20.051.576,25	II
compensación transporte marítimo interinsular	9.579.706,70	IV
elecciones al Parlamento	1.271.565,39	II
	1.527.132,12	IV
Fondo Canario de Financiación Municipal	613.882,21	IV
	254.601,39	VII
<b>TOTAL</b>	<b>45.138.883,11</b>	

Al igual que en ejercicios anteriores, en relación al subconcepto 226.04 “remuneración a agentes mediadores” consignado en la Sección 10 con destino a costas y premios de cobranza por la colaboración en la gestión recaudatoria de la empresa pública GRECASA y de las oficinas liquidadoras ubicadas en los Registros de la Propiedad, la insuficiencia de crédito que inicialmente tenía consignado este subconcepto forzó a la tramitación de ampliaciones por valor de 20 millones de € sin cobertura, lo que supone el 40% del déficit del saldo presupuestario. Este importe es muy similar al gasto contabilizado en 2010 para ese mismo subconcepto (20,6



millones de €), por tanto, sería recomendable basar la estimación inicial del crédito consignado en el subconcepto 226.04 en la recurrencia de los gastos contabilizados en ejercicios anteriores, teniendo en cuenta además el escenario económico existente y la revisión de los convenios.

La ampliación registrada como endeudamiento tiene origen en la subrogación por parte de la Administración de un préstamo contratado por la empresa pública VISOCAN y en los gastos financieros originados por la emisión de deuda en septiembre de 2011, tramitadas en la sección 05 “Deuda Pública”.

Por último decir que la Ley de Presupuestos Generales para el ejercicio 2012 (Ley 12/2011, de 29 de diciembre) suprime de su texto la posibilidad de ampliar crédito sin cobertura en base a los sistemas de financiación municipal y de transporte marítimo y en base a bajas de crédito con origen en el presupuesto del ejercicio anterior relacionadas con el Patrimonio Histórico de Canarias y retribuciones del personal docente.

**c) Modificaciones que reducen definitivamente el presupuesto.**

Las bajas sin aplicación en el presupuesto reducen el importe total de las modificaciones de créditos y sumaban 558.557 euros, compensando el déficit que ocasionaron en el presupuesto definitivo las modificaciones que no tenían cobertura. Estas modificaciones conjuntamente con la medidas de no disponibilidad de crédito (80,5 millones de €) minoraron el presupuesto y, por consiguiente, el gasto, aunque insuficientes finalmente para impedir la creación del déficit en el resultado presupuestario del ejercicio.



### 3. INGRESOS

#### 3.1. Ejecución del presupuesto: aspectos generales.

La ejecución del Presupuesto de Ingresos de la APCAC para el ejercicio 2011 fue la siguiente:

#### EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

PREVISIÓN DEFINITIVA	OPERACIONES PRACTICADAS	DERECHOS ANULADOS	INSOLVENCIAS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDADO	DEVOLUCIONES	RECAUDACIÓN LÍQUIDA
6.557.678.599,24	6.225.913.910,64	14.371.417,16	31.490,08	6.187.929.098,44	6.043.965.191,64	23.581.904,96	6.020.383.286,68

Y su desglose por capítulos fue el siguiente:

CAPÍTULO	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS*	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE REALIZACIÓN
IMPUESTOS DIRECTOS	1.236.665.242,00	1.176.892.478,28	1.153.223.239,59	95,17	97,99
IMPUESTOS INDIRECTOS	1.067.923.671,00	1.063.724.514,98	1.008.690.529,70	99,61	94,82
TASAS Y OTROS INGRESOS	139.831.150,92	136.406.161,26	92.139.459,57	97,56	67,54
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.663.359.914,76	2.621.908.260,07	2.584.248.759,84	98,44	98,56
INGRESOS PATRIMONIALES	5.470.000,00	19.028.040,86	18.736.725,88	347,86	98,47
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>5.113.249.978,68</b>	<b>5.017.959.455,45</b>	<b>4.857.038.714,58</b>	<b>98,14</b>	<b>96,79</b>
ENAJENACIÓN INVERSIONES	2.000.000,00	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	554.519.766,09	506.548.996,16	499.923.925,27	91,35	98,69
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>556.519.766,09</b>	<b>506.548.996,16</b>	<b>499.923.925,27</b>	<b>91,02</b>	<b>98,69</b>
ACTIVOS FINANCIEROS	31.973.962,47	495,75	495,75	0	100
PASIVOS FINANCIEROS	855.934.892,00	663.420.151,08	663.420.151,08	77,51	100
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>887.908.854,47</b>	<b>663.420.646,83</b>	<b>663.420.646,83</b>	<b>74,72</b>	<b>100</b>
<b>TOTAL</b>	<b>6.557.678.599,24</b>	<b>6.187.929.098,44</b>	<b>6.020.383.286,68</b>	<b>94,36</b>	<b>97,29</b>

\* Derechos reconocidos netos descontadas las bajas por insolvencias y otras causas.

Las operaciones practicadas de ingresos dieron lugar a derechos reconocidos por 6.225,9 millones de € (el 94,9% de las previsiones definitivas), de los que deben descontarse los derechos anulados por importe de 14,4 millones de € (resultado de la suma de las anulaciones de derechos definitivas y las bajas de derechos por aplazamientos y fraccionamientos) y las insolvencias por 31.490 euros. La recaudación líquida fue 6.020,4 millones de €, resultado de restar las devoluciones de ingresos al importe recaudado.



Las desviaciones de los derechos reconocidos netos respecto de las previsiones definitivas ascendió a 369,7 millones de € (6%), esta es la cantidad que no se ejecutó del presupuesto de ingresos y que creó un desequilibrio en la financiación de gastos.

Si a lo ejecutado del presupuesto de ingresos de 2011, se incorporan los derechos reconocidos en ejercicios anteriores (de los cuales el 49,1% se reconocieron en 2010), la recaudación del ejercicio se eleva a 6.166,3 millones de €:

**PRESUPUESTO DE EJERCICIOS CERRADOS**

CAPÍTULO	SALDO A 1-1	RECAUDADO	GRADO DE REALIZACIÓN
IMPUESTOS DIRECTOS	55.287.894,35	4.965.037,70	12,30%
IMPUESTOS INDIRECTOS	122.905.054,39	19.537.198,76	17,03%
TASAS Y OTROS INGRESOS	147.398.368,74	9.251.880,10	6,60%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.030.756,59	27.996.645,55	96,44%
INGRESOS PATRIMONIALES	107.073,31	89.235,76	83,34%
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>354.729.147,38</b>	<b>61.839.997,87</b>	<b>19,07%</b>
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	68.311.526,20	65.282.273,09	95,57%
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>68.311.526,2</b>	<b>65.282.273,09</b>	<b>95,57%</b>
ACTIVOS FINANCIEROS	23.059.291,60	13.463.177,68	58,39%
PASIVOS FINANCIEROS	5.300.000,00	5.300.000,00	100,00%
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>28.359.291,60</b>	<b>18.763.177,68</b>	<b>66,16%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>451.399.965,18</b>	<b>145.885.448,64</b>	<b>34,65%</b>

De los derechos pendientes de cobro reconocidos en ejercicios cerrados, durante el ejercicio 2011 se anularon definitivamente 21,1 millones de € y se dieron de baja por insolvencias 1,9 millones de € y por prescripciones 100.460 euros, y por tanto son derechos que se dejaron de recaudar por 23,2 millones de €.

A final del ejercicio quedaron pendientes de cobro derechos por valor de 452,3 millones de € a recaudar en ejercicios futuros (el 37,9% procedente de 2011):



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

CAPÍTULO	DERECHOS PENDIENTES ejercicios cerrados	DERECHOS PENDIENTES ejercicio 2011	DERECHOS PENDIENTES TOTAL
IMPUESTOS DIRECTOS	35.410.135,67	23.669.238,69	59.079.374,36
IMPUESTOS INDIRECTOS	95.182.477,10	55.033.985,28	150.216.462,38
TASAS Y OTROS INGRESOS	130.826.896,48	44.266.701,69	175.093.598,17
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.034.111,04	37.659.500,23	38.693.611,27
INGRESOS PATRIMONIALES	17.837,55	291.314,98	309.152,53
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>262.471.457,84</b>	<b>160.920.740,87</b>	<b>423.392.198,71</b>
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.029.253,11	6.625.070,89	9.654.324,00
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>3.029.253,11</b>	<b>6.625.070,89</b>	<b>9.654.324,00</b>
ACTIVOS FINANCIEROS	9.596.113,92	0	9596113,92
PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>9.596.113,92</b>	<b>0</b>	<b>9596113,92</b>
<b>SUBTOTAL</b>	<b>275.096.824,87</b>	<b>167.545.811,76</b>	<b>442.642.636,63</b>
Aplazamiento y Fraccionamiento	7.851.068,74	1.839.839,53	9.690.908,27
<b>TOTAL</b>	<b>175.396.880,50</b>	<b>276.936.664,40</b>	<b>452.333.544,90</b>

### 3.1.1. Anulación de derechos

a) Las anulaciones de derechos reconocidos en el ejercicio corriente:

CAPÍTULO	ANULACIÓN LIQUIDACIÓN	APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO	DEVOLUCIONES	BAJAS POR INSOLVENCIAS	TOTAL
IMPUESTOS DIRECTOS	3.080.108,47	1.619.618,06	5.945.671,87	0	10.645.398,40
IMPUESTOS INDIRECTOS	497.235,04	5.640.871,34	12.686.755,18	17.637,86	18.842.499,42
TASAS Y OTROS INGRESOS	2.937.301,30	590.579,34	2.922.320,93	13.852,22	6.464.053,79
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	261.091,72	0	261.091,72
INGRESOS PATRIMONIALES	5.703,61	0	0	0	5.703,61
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>6.520.348,42</b>	<b>7.851.068,74</b>	<b>21.815.839,70</b>	<b>31.490,08</b>	<b>34.888.026,62</b>
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	1.766.065,26	0	1.766.065,26
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.766.065,26</b>	<b>0</b>	<b>1.766.065,26</b>
<b>TOTAL</b>	<b>6.520.348,42</b>	<b>7.851.068,74</b>	<b>23.581.904,96</b>	<b>31.490,08</b>	<b>37.984.812,2</b>



**b) Las bajas de derechos reconocidos en ejercicios anteriores a 2011:**

CAPÍTULO	RECTIFICACIONES	ANULACIONES	APLAZAMIENTOS FRACCIONAMIENTOS	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	TOTAL
IMPUESTOS DIRECTOS	310.537,99	13.293.211,34	1.091.485,83	200.694,25	16.791,57	<b>14.291.645</b>
IMPUESTOS INDIRECTOS	4.835.027,50	3.365.687,90	270.396,89	-306.004,71	20.270,95	<b>-1.484.676,47</b>
TASAS Y OTROS INGRESOS	207.231,47	4.534.108,52	477.956,81	2.036.897,80	63.397,56	<b>6.905.129,22</b>
<b>TOTAL</b>	<b>5.352.796,96</b>	<b>21.193.007,76</b>	<b>1.839.839,53</b>	<b>1.931.587,34</b>	<b>100.460,08</b>	<b>30.417.691,67</b>

**3.1.2. Evolución de la ejecución del Presupuesto de Ingresos.**

A efectos de poner en valor los datos anteriormente facilitados conviene tener presente la evolución temporal de los derechos reconocidos netos por capítulos en el último quinquenio:

CAPÍTULO	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS*				
	2011	2010	2009	2008	2007
IMPUESTOS DIRECTOS	1.176.892.478,28	834.267.317,96	1.134.282.017,47	994.909.795,61	851.370.040,70
IMPUESTOS INDIRECTOS	1.063.724.514,98	942.019.813,56	1.130.017.567,87	1.318.351.591,77	1.621.568.618,75
TASAS Y OTROS INGRESOS	136.406.161,26	131.854.777,53	137.079.303,74	126.762.902,12	132.714.547,42
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.621.908.260,07	3.384.158.817,76	3.729.667.587,58	3.519.351.800,62	3.162.770.902,13
INGRESOS PATRIMONIALES	19.028.040,86	17.947.379,14	13.013.255,55	23.281.180,76	26.854.555,99
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>5.017.959.455,45</b>	<b>5.310.248.105,95</b>	<b>6.144.059.732,21</b>	<b>5.982.657.270,88</b>	<b>5.795.352.377,65</b>
ENAJENACIÓN INVERS. REALES	0,00	-11.156,52	1.280.009,25	3.839.959,75	648,7
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	506.548.996,16	510.549.910,16	378.870.732,18	365.151.094,50	308.395.701,31
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>506.548.996,16</b>	<b>510.538.753,64</b>	<b>380.150.741,43</b>	<b>368.991.054,25</b>	<b>308.396.350,01</b>
ACTIVOS FINANCIEROS	495,75	19.629.828,40	20.329.710,25	18.290.066,16	18.221.431,60
PASIVOS FINANCIEROS	663.420.151,08	1.673.595.000,00	682.501.393,27	608.987.109,00	298.171.249,15
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>663.420.646,83</b>	<b>1.693.224.828,40</b>	<b>702.831.103,52</b>	<b>627.277.175,16</b>	<b>316.392.680,75</b>
<b>TOTAL</b>	<b>6.187.929.098,44</b>	<b>7.514.011.687,99</b>	<b>7.227.041.577,16</b>	<b>6.978.925.500,29</b>	<b>6.420.141.408,41</b>

\* Derechos reconocidos netos descontadas las bajas por insolvencias y otras causas.





## Audiencia de Cuentas de Canarias

Se observa en 2011 una disminución de 1,3 millones de € (17,6%) de reconocimiento de derechos respecto a 2010, siendo más significativa en las operaciones financieras al computarse 1,1 millones de € como endeudamiento (13,4%), pues las operaciones de capital se redujeron un 0,1% y las operaciones corrientes un 3,9%.

### Desviaciones Presupuestarias:

El siguiente cuadro muestra la evolución de las desviaciones negativas de los derechos reconocidos netos (DRN) respecto de las previsiones definitivas, que siempre ha sido de signo negativo. Respecto al ejercicio 2010 la citada desviación se incrementó en un 32% (89,7 millones de €):

	2011	2010	2009	2008	2007
<b>Desviaciones DRN s/ Previsiones</b>	-369.718.010,72	-280.033.852,97	-282.557.934,45	-284.253.372,59	-553.942.147,03

### Anulaciones:

A continuación se muestra la evolución de los aplazamientos y fraccionamientos concedidos respecto de los derechos reconocidos en cada ejercicio, de las bajas por insolvencias y otras causas, y de las prescripciones:

RECURSOS FINANCIEROS EJERCICIO CORRIENTE Y CERRADOS	APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS				
	2011	2010	2009	2008	2007
<b>TRIBUTOS CEDIDOS</b>	8.524.942,03	6.519.973,52	8.868.216,02	3.946.726,27	2.144.532,51
<i>IMPUESTO S/ SUCESIONES Y DONACIONES</i>	2.679.406,11	3.072.233,90	2.605.454,33	1.648.145,22	1.254.323,28
<i>IMPUESTO S/ EL PATRIMONIO</i>	31.697,78	69.465,90	6.348,20	30.588,02	18.448,29
<i>IMPUESTO S/ TRANS. PATRIMONIALES Y A.J.D.</i>	5.813.838,14	3.378.273,72	6.256.413,49	2.267.993,03	871.760,94
<b>TASAS</b>	59.768,35	2.637,50	0,00	0,00	0,00
<b>REINTEGROS</b>	231.715,89	350.832,17	407.422,65	111.695,98	260.885,99
<b>IMPTO. S/ COMBUSTIBLES DEL PETRÓLEO</b>	40.352,55	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>RECARGOS E INTERESES DE DEMORA</b>	53.183,03	77.833,42	25.693,86	45.059,00	131.231,14
<b>MULTAS Y SANCIONES</b>	780.946,42	1.011.574,54	943.004,85	875.186,34	555.802,59
<b>CONCESIONES ADMINISTRATIVAS</b>	0,00	53.758,16	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>9.690.908,27</b>	<b>8.016.609,31</b>	<b>10.244.337,38</b>	<b>4.978.667,59</b>	<b>3.092.452,23</b>



## Audiencia de Cuentas de Canarias

RECURSOS FINANCIEROS EJERCICIO CORRIENTE Y CERRADOS	BAJAS POR INSOLVENCIAS Y OTRAS CAUSAS				
	2011	2010	2009	2008	2007
<b>TRIBUTOS CEDIDOS</b>	-87.672,60	2.692.188,24	4.448.892,32	2.579.466,01	2.583.413,28
<i>IMPUESTO S/ SUCESIONES Y DONACIONES</i>	200.694,25	222.607,25	212.188,06	83.177,80	307.175,91
<i>IMPUESTO S/ EL PATRIMONIO</i>	0,00	440.753,61	22.421,88	0,00	88.519,05
<i>IMPUESTO S/ TRANS. PATRIMONIALES Y A.J.D.</i>	-288.366,85	2.028.827,38	4.214.282,38	2.560.849,01	2.184.337,88
<i>TASAS FISCALES S/ EL JUEGO</i>	0,00	0,00	0,00	-64.560,80	3.380,44
<b>OTRAS TASAS</b>	3.020,03	19.668,86	2.468,64	14.639,31	49.404,49
<b>REINTEGROS</b>	412.812,87	323.466,17	105.344,57	337.767,79	235.064,46
<b>RECARGOS E INTERESES DE DEMORA</b>	433.321,04	852.171,84	3.575.523,50	2.137.199,38	2.824.722,79
<b>MULTAS Y SANCIONES</b>	1.201.596,08	-141.439,23	8.480.236,35	5.078.416,70	5.415.942,02
<b>INGRESOS DIVERSOS</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	4.869,39
<b>TOTAL</b>	<b>1.963.077,42</b>	<b>3.746.055,88</b>	<b>16.612.465,38</b>	<b>10.147.489,19</b>	<b>11.113.416,43</b>

RECURSOS FINANCIEROS EJERCICIO CORRIENTE Y CERRADOS	BAJAS POR PRESCRIPCIÓN				
	2011	2010	2009	2008	2007
<b>TRIBUTOS CEDIDOS</b>	37.062,52	241.949,17	78.617,49	686.374,75	150.129,26
<i>IMPUESTO S/ SUCESIONES Y DONACIONES</i>	16.791,57	30.389,06	52.080,80	569.246,17	19.593,69
<i>IMPUESTO S/ EL PATRIMONIO</i>	0,00	170.355,04	0,00	0,00	0,00
<i>IMPUESTO S/ TRANS. PATRIMONIALES Y A.J.D.</i>	20.270,95	39.882,86	26.536,69	117.128,58	130.535,57
<i>TASAS FISCALES S/ EL JUEGO</i>	0,00	1.322,21	0,00	0,00	0,00
<b>OTRAS TASAS</b>	5.369,81	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>RECARGOS E INTERESES DE DEMORA</b>	14.454,38	12.940,13	13.968,13	34.165,55	91.427,59
<b>MULTAS Y SANCIONES</b>	43.573,37	39.496,84	3.486,57	20.082,71	197.282,09
<b>INGRESOS DIVERSOS</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>100.460,08</b>	<b>294.386,14</b>	<b>96.072,19</b>	<b>740.623,01</b>	<b>438.838,94</b>

Los aplazamientos y fraccionamientos se han ido incrementando anualmente, triplicándose en 2011 en comparación con el ejercicio 2007 y se concentraron básicamente en todos los años en la recaudación de tributos cedidos por el Estado. Se produce una considerable reducción de las insolvencias, después del pico alcanzado en 2009 de 16,6 millones de €, situándose en 2011 en 2 millones de €. Los derechos prescritos no siguen una senda homogénea y, por su cuantía comparado con el total de anulaciones, son menos significativos (en 2011, sumaron 100.468 euros)

### 3.2. Fuentes de Financiación

Los recursos de los que dispone la APCAC para su financiación pueden agruparse en 5 Bloques:



**1.- Recursos del sistema de financiación de régimen común.** El nuevo sistema de financiación regulado en la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, garantiza la financiación de los servicios públicos fundamentales, la disposición de los fondos de convergencia autonómica y establece el régimen general de la cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma.

**2.- Recursos del Régimen Económico y Fiscal (REF).** La Ley Territorial 9/2003, de 3 de abril, de medidas tributarias y de financiación de las Haciendas Territoriales Canarias, establece el régimen de distribución de los recursos REF configurado en un bloque único de recursos objeto de distribución denominado “Bloque de Financiación Canario” que incluye la recaudación líquida de las deudas tributarias del Impuesto General Indirecto Canario (en adelante, IGIC) y del Arbitrio sobre Importaciones y Entrega de Mercancías en las Islas Canarias (en adelante, AIEM), así como la recaudación de las sanciones por las infracciones tributarias derivadas de los impuestos citados, y el rendimiento derivado del Impuesto sobre Determinados Medios de Transporte o Impuesto de Matriculaciones. También recoge la Ley 9/2003 el porcentaje que corresponde a la CAC como coste de gestión de tales recursos.

Los recursos del REF se gestionan por la Comunidad Autónoma y tienen un tratamiento extrapresupuestario, imputándose al presupuesto de la Comunidad Autónoma el 42% de los mismos y el 58% del rendimiento restante se distribuye entre las Corporaciones Locales. Por su parte, el Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte es un impuesto de gestión estatal cuyo rendimiento se entrega a la Comunidad Autónoma para, posteriormente, distribuirse entre ésta y las Corporaciones Locales con el mismo criterio que los recursos del REF.

**3.- Recursos procedentes de la Administración General de Estado y de la Unión Europea.** Entre estos recursos se integran las subvenciones gestionadas provenientes de la Administración Central, los Fondos Estructurales Europeos y el Fondo de Cohesión.

**4.- Recursos procedentes de operaciones de endeudamiento.** Materializados en emisiones de Deuda Pública, préstamos y disposiciones de pólizas de crédito.

**5.- Recursos propios.** En esta categoría de recursos se han incluido: los impuestos propios de la Comunidad Autónoma, esto es, el Impuesto Especial sobre Combustibles derivados del Petróleo y el Impuesto sobre las Labores del Tabaco, además de las transferencias corrientes y de capital recibidas del Sector Público de la CAC, así como los capítulos presupuestarios III, V, VI y VIII en los que se contabilizan las tasas y los precios públicos, los ingresos patrimoniales, la enajenación de bienes y activos financieros.



A efectos de sistematizar el estudio de las distintas fuentes de financiación según su importancia en términos de derechos reconocidos netos (derechos reconocidos una vez descontadas las bajas) se toma como referente la información contenida en los cuadros del Anexo III relativa a la ejecución del presupuesto de ingresos por tipo de recurso y que se analiza a continuación:

### **3.2.1. Recursos procedentes de la Administración del Estado**

En conjunto, los recursos procedentes directamente de la Administración Central, mencionados aparte de los tributos cedidos, suponen el 48,5% de los derechos reconocidos netos (3.001,3 millones de €) de los cuales se cobraron el 98,5%:

**a) Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales.** Su objeto es asegurar que la CAC reciba los mismos recursos por habitante ajustado que el resto de Comunidades Autónomas para financiar los servicios públicos fundamentales esenciales de un Estado Social. Es un mecanismo de garantía en el cual participan todas las Comunidades Autónomas, con un porcentaje de sus recursos tributarios definidos en términos normativos, y el Estado, con una aportación de recursos adicionales. En el ejercicio 2011, este Fondo de Garantía ascendió para la CAC de 2.247,0 millones de € de derechos reconocidos, el 36,3% del total, representando la principal fuente de financiación de la Comunidad Autónoma.

**b) Fondo de Suficiencia Global.** Es la diferencia, positiva o negativa, entre las necesidades globales de financiación de la Comunidad Autónoma en el año base y la suma de su capacidad tributaria, más la transferencia (positiva o negativa) del Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales, en el mismo año. En 2011, la CAC ingresó por este Fondo 210,7 millones de € (el 3,4% de los derechos reconocidos).

**c) Fondo de Compensación Interterritorial,** creado por la Constitución Española con destino a gastos de inversión con el fin de corregir desequilibrios económicos, ascendió a 80,7 millones de €, lo que representó el 1,3% del total de derechos.

**d) Subvenciones gestionadas,** determinadas en los presupuestos del Estado con destino a financiar actividades y sectores respecto a los cuales la CAC tiene la competencia asumida, si bien deben destinarse a la finalidad para las que fueron concedidas, por lo tanto no financian políticas de gasto de la CAC sino del Estado. En 2011 tuvieron naturaleza de capital y corrientes que supusieron el 4,6% del total (287,4 millones de €) y el 1,5% (91,8 millones de €); y las subvenciones gestionadas corrientes de la Seguridad Social, con 29,2 millones de €. A las que hay que añadir las subvenciones gestionadas de capital de Organismos Autónomos (70.657 euros), de sociedades



mercantiles, empresas y fundaciones públicas (3 millones de €) y de agencias estatales y otros organismos públicos (57.770 euros).

e) otras subvenciones corrientes de OOAA del Estado (1,7 millones de €), de agencias estatales y otros organismos públicos (790.300 euros) y de sociedades mercantiles, empresas y fundaciones públicas (22.000 euros).

d) otras transferencias corrientes y de capital, respectivamente, por 4,3 millones de € y 2,7 millones de €. Además de las transferencias de capital de Organismos Autónomos del Estado por 42 millones de €.

### **Desviaciones Presupuestarias:**

Las desviaciones de los derechos reconocidos respecto de las previsiones definitivas, en términos netos, fue negativa en 84,5 millones de €:

a) El siguiente cuadro se relacionan aquellos conceptos tributarios que tuvieron desviaciones negativas además de un grado de realización inferior al 100%, apreciándose un exceso en la presupuestación de 198,9 millones de €, lo que produce un desequilibrio en la financiación de gastos:

<b>Recursos con Desviaciones Negativas de Derechos Reconocidos Netos s/ Previsiones Definitivas</b>	<b>Importe</b>	<b>Grado Realización</b>
Subvenciones corrientes gestionadas de OOAA	- 15.513.822,43	60,94
Subvenciones corrientes gestionadas de la Seguridad Social	- 16.840.251,47	93,85
Fondo de Compensación Interterritorial	- 20.652.189,56	99,94
Subvenciones gestionadas de capital de la Administración del Estado	- 25.424.249,88	97,88
Subvenc. gestionadas de capital de empresas y fundaciones públicas y otras	- 6.138.298,70	84,23
Subvenciones gestionadas de capital de OOAA	- 300.271,11	100,00
Otras transferencias de capital	- 46.029.794,44	100,00
Liquidación Fondo de Competitividad	- 68.000.000,00	-
<b>TOTAL</b>	<b>- 198.898.877,59</b>	

b) Otras desviaciones, en cambio, fueron positivas, ya los derechos reconocidos superaron las previsiones definitivas, lo que compensó, en parte, el desequilibrio producido por las desviaciones negativas:

<b>Recursos con Desviaciones Positivas de Derechos Reconocidos Netos s/ Previsiones Definitivas</b>	<b>Importe</b>
Fondo Garantía de Servicios Públicos Fundamentales	1.582,31
Fondo de Suficiencia Global	68.017.408,95
Otras transferencias corrientes	4.283.909,62
Subvenc. gestionadas de capital de empresas y fundaciones públicas y otras	22.000,00
Transferencias de capital de OOAA	42.000.000,00
Subvenciones de capital gestionadas de organismos autónomos del estado	40.000,00
Subvenciones de capital gestionadas de agencias estatales y otros organismos públicos	57.770,75
<b>TOTAL</b>	<b>114.422.671,63</b>



### **Evolución de la ejecución presupuestaria:**

La evolución en el último quinquenio de los derechos reconocidos procedentes de la Administración del Estado y su grado de ejecución sobre el total de derechos reconocidos netos:

	2011	2010	2009	2008	2007
<b>Derechos Reconocidos netos</b>	48,50%	49,39%	56,33%	54,10%	51,86%
<b>Grado de Ejecución</b>	97,26	94,87	100,13	98,06	95,10

Como puede observarse, los recursos procedentes de la Administración Central, después de la cima alcanzada en 2009, han ido perdiendo peso en el marco general de las fuentes de financiación de la CAC. En conjunto, la reducción experimentada en 2011, contado a partir de 2009, ascendió a 1.069,8 millones de € (26,3%), y respecto a 2010 de 710 millones de € (compensada por el aumento del grado de ejecución del 2,6%). No obstante, no debe obviarse el efecto que tuvo en la recaudación de 2011 la liquidación negativa relativa al 2009 de 1.024 millones de €.

RECURSOS FINANCIEROS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS				
	2011	2010	2009	2008	2007
FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL – FCI	80.701.149,44	87.947.932,69	95.495.459,73	80.140.005,42	54.414.724,26
FONDO DE GARANTÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS FUNDAMENTALES	2.246.991.582,31	0,00	0,00	0,00	0,00
FONDO DE SUFICIENCIA	210.684.765,95	2.793.179.342,58	2.879.194.450,08	2.912.148.570,08	2.762.009.970,00
FINANCIACIÓN SANITARIA COMPLEMENTARIA E INSULARIDAD	0,00	58.151.179,92	57.897.799,92	57.764.599,92	57.705.800,00
LIQUIDACIÓN DEL FONDO DE SUFICIENCIA Y GARANTÍA SANITARIA	0,00	0,00	367.957.257,05	344.268.131,66	152.007.460,00
SUBVENCIONES ESTATALES GESTIONADAS	413.988.314,87	423.203.688,03	407.171.122,57	327.462.030,20	250.795.530,60
OTRAS TRANSFERENCIAS DEL ESTADO *	48.986.735,18	348.845.963,86	263.475.722,51	54.052.297,69	52.596.514,90
<b>TOTAL</b>	<b>3.001.352.547,75</b>	<b>3.711.328.107,08</b>	<b>4.071.191.811,86</b>	<b>3.775.835.634,97</b>	<b>3.329.529.999,76</b>

\* En 2010 los nuevos fondos creados con la Ley 22/2009 se registraron como "otras transferencias"



### 3.2.2. Rendimientos de Tributos Cedidos.

El rendimiento conjunto obtenido de la cesión, total o parcial, de tributos supuso el 25,8% de los derechos reconocidos netos totales (1.596,4 millones de €), entre los que destaca el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas por 1.120,7 millones de € (18,1% del total) seguido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados con 257,3 millones de € (el 4,2% de los derechos):

Recursos	Derechos Reconocidos Netos (DRN)	% total	Desviaciones DRN s/ Previsiones	Grado Realización
Impuesto s/ Sucesiones y Donaciones (100%)	55.827.694,73	0,90	8.934.170,73	58,09
Impuesto s/ Patrimonio (100%)	362.377,56	0,01	- 699.340,44	25,22
Impuesto s/ Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. (100%)	257.289.204,94	4,16	- 2.926.873,06	79,08
Tasas Fiscales s/ el Juego (100%)	74.856.320,12	1,21	- 14.258.960,88	98,37
I.R.P.F. (50%)	1.120.702.405,99	18,11	- 68.007.594,01	100
Impuestos Especiales (58%)*	32.561.539,97	0,53	1.539,97	100
Impuesto s/ La Electricidad (100%)	54.837.620,03	0,89	- 2.379,97	100
<b>Total Tributos Cedidos</b>	<b>1.596.437.163,34</b>	<b>25,80</b>	<b>- 76.959.437,66</b>	<b>95,07</b>

\*incluye los impuestos especiales sobre Productos Intermedios, sobre la Cerveza y sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas

#### Desviaciones Presupuestarias:

Salvo en el caso del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y del Impuesto Especial sobre Productos Intermedios, las desviaciones de los derechos reconocidos netos sobre las previsiones definitivas fueron negativas por 77 millones de €, encontrándose los principales desfases en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante, IRPF) y en las Tasas Fiscales sobre el Juego.

#### Evolución de la ejecución presupuestaria:

A continuación se analiza la evolución de estos tributos en el último quinquenio sobre el total de los derechos reconocidos netos:

	2011	2010	2009	2008	2007
Derechos Reconocidos netos	25,80%	17,06%	22,10%	21,71%	24,80%
Grado de Ejecución	95,40	103,48	96,08	82,00	94,67



El aumento de los porcentajes de cesión del IRPF y de los Impuestos Especiales por el Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias derivado del nuevo sistema de financiación autonómica, respectivamente, del 33% al 50% y del 40% al 58%, cuya regulación se concreta en la Ley 26/2010, de 16 de julio, y el incremento del reconocimiento del Impuesto sobre la Electricidad, posibilitó aproximarse a los niveles alcanzados en 2009, haciendo que el porcentaje de participación de los derechos reconocidos netos por tributos cedidos en 2011 en el total de la recaudación de la CAC fuera el mayor del quinquenio.

RECURSOS FINANCIEROS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS				
	2011	2010	2009	2008	2007
IMPUESTO S/ SUCESIONES Y DONACIONES	55.827.694,73	57.208.785,98	67.887.832,05	68.402.994,52	66.580.756,48
IMPUESTO S/ EL PATRIMONIO	362.377,56	1.561.861,74	41.078.042,78	47.177.053,61	44.338.756,29
IMPUESTO S/ TRANS. PATRIM. Y ACTOS JURÍDICOS DOCUM.	257.289.204,94	290.152.058,54	297.964.329,43	346.765.067,55	570.470.423,76
TASAS FISCALES S/ EL JUEGO	74.856.320,12	86.515.240,83	93.408.649,83	105.186.251,81	111.487.231,45
I.R.P.F.	1.120.702.405,99	775.496.670,24	1.025.316.142,64	879.329.747,48	740.450.527,93
IMPUESTOS ESPECIALES	32.561.539,97	20.791.609,84	24.660.893,69	26.582.749,92	25.551.279,96
IMPUESTO S/ LA ELECTRICIDAD	54.837.620,03	50.106.409,92	44.275.989,96	40.527.999,96	34.268.969,50
LIQUIDACIÓN DE IIEE DE EJERCICIOS ANTERIORES	0,00	0,00	3.346.570,90	910.619,60	795.911,00
<b>TOTAL TRIBUTOS CEDIDOS</b>	<b>1.596.437.163,34</b>	<b>1.281.832.637,09</b>	<b>1.597.938.451,28</b>	<b>1.514.882.484,45</b>	<b>1.593.943.856,37</b>

### **3.2.3. Recursos derivados de operaciones de endeudamiento.**

Los recursos procedentes de operaciones de endeudamiento realizadas en el ejercicio 2011 de la APCAC representaron el 10,7% del total de derechos reconocidos netos en el ejercicio (663,4 millones de €). El presente Informe contiene un análisis detallado del endeudamiento en el Tomo IV.

#### **Desviaciones Presupuestarias:**

El defecto producido sobre las previsiones definitivas alcanzó los 192,5 millones de €, si bien el grado de realización fue del 100% al disponerse de la totalidad del importe de las pólizas de crédito concertadas.





### **Evolución de la ejecución presupuestaria:**

La evolución en el último quinquenio de la composición del endeudamiento es representativa de la relevancia de la política de ajustes que debió aplicarse al presupuesto de gastos. El hecho más significativo fue la disminución en 2011 de las operaciones de endeudamiento efectuadas en el ejercicio respecto a 2010 en un 60,4%: la emisión de deuda pública se redujo un 24% y los préstamos, tanto a largo plazo como las pólizas dispuestas en el ejercicio, un 36,4%.

RECURSOS FINANCIEROS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS				
	2011	2010	2009	2008	2007
Emisión de Deuda Pública	216.900.000,00	618.295.000,00	0,00	77.620.000,00	200.000.000,00
Préstamos	446.520.151,08	1.055.300.000,00	682.501.393,27	531.367.109,00	98.171.249,15
<b>TOTAL ENDEUDAMIENTO</b>	<b>663.422.162,08</b>	<b>1.673.597.010</b>	<b>682.503.402,27</b>	<b>608.989.117</b>	<b>298.173.256,15</b>

### **3.2.4. Recursos del Régimen Económico y Fiscal (REF)**

Los derechos reconocidos netos procedentes de recursos derivados del Régimen Económico y Fiscal (REF) supusieron el 7% del total, destacando el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) que por sí solo representó el 5,1%.

Recursos	Derechos Reconocidos Netos (DRN)	Variación s/2010	% total	Desviaciones DRN s/ Previsiones
IGIC (TABACO RUBIO)	20.201.201,53	-44,07	0,33	-381.684,47
IGIC	317.081.956,43	64,19	5,12	18.908.712,43
AIEM	49.476.881,63	10,58	0,8	775.335,63
IMPTO. ESPECIAL S/ DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE	7.281.363,60		0,12	-662.819,40
COSTE DE GESTIÓN TRIBUTOS DEL REF	40.707.703,47	26,22	0,66	49,47
	<b>434.749.106,66</b>		<b>7,03</b>	<b>18.639.593,66</b>

### **Desviaciones Presupuestarias:**

No se alcanzaron las previsiones definitivas para el IGIC Tabaco Rubio y para el Impuesto sobre Determinados Medios de Transporte.

### **Evolución de la ejecución presupuestaria:**

La evolución de estos recursos en el quinquenio 2007-2011 es como sigue, sin detallar los tributos a los que está afectada la recaudación, puesto que hasta el ejercicio 2009 se realizaba una imputación al presupuesto de ingresos por la totalidad de la participación del REF por la Comunidad Autónoma, sin su detalle:



RECURSOS FINANCIEROS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS				
	2011	2010	2009	2008	2007
IGIC (TABACO RUBIO)	20.201.201,53	36.118.392,89	46.581.985,39	40.970.017,63	46.538.811,40
COSTE DE GESTIÓN TRIBUTOS DEL REF	40.707.703,47	32.252.008,72	34.910.452,93	42.149.882,54	45.912.285,10
PARTICIPACIÓN EN RECURSOS REF	373.840.201,66	238.443.613,74	392.962.122,96	505.130.611,67	569.634.375,89
<b>TOTAL</b>	<b>434.749.106,66</b>	<b>306.814.015,35</b>	<b>474.454.561,28</b>	<b>588.250.511,84</b>	<b>662.085.472,39</b>

Respecto a 2010, se incrementaron los derechos reconocidos netos en un 41,7% derivados del IGIC, del AIEM y del Impuesto de Matriculaciones, así como el coste de gestión de los mismos (considerando las liquidaciones correspondientes al ejercicio anterior), no obstante, se redujo la recaudación por IGIC tabaco rubio. Respecto al resto de ejercicios el reconocimiento de derechos fue menor.

### **3.2.5. Impuestos propios.**

En la categoría de impuestos propios de la Comunidad Autónoma están el Impuesto Especial sobre Combustibles derivados del Petróleo y el Impuesto sobre las Labores del Tabaco que representaron, respectivamente, el 3,5% y el 0,5% del total los derechos reconocidos netos de ambos impuestos representaron.

Recursos	Derechos Reconocidos Netos (DRN)	Desviaciones DRN s/ Previsiones
Impuesto sobre Combustibles derivados del Petróleo	216.036.014,54	-1.178.907,46
Impuesto sobre las Labores del Tabaco	34.102.412,19	34.102.412,19
<b>TOTAL</b>	<b>250.138.426,73</b>	<b>32.923.504,73</b>

### **Desviaciones Presupuestarias:**

No se alcanzaron las previsiones definitivas para el Impuesto sobre Combustibles, no existiendo tal previsión para el caso del Impuesto sobre las Labores del Tabaco al entrar en vigor el 1 de febrero de 2011 por disposición de la Ley 1/2011, de 21 de enero. En ambos casos el grado de realización fue del 100%.

### **Evolución de la ejecución presupuestaria:**

Destacar el descenso continuado de los derechos reconocidos netos del Impuesto sobre Combustibles en el quinquenio 2007-2011:



RECURSOS FINANCIEROS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS				
	2011	2010	2009	2008	2007
Impto. s/ Combustibles derivados del Petróleo	216.036.014,54	219.892.487,80	226.881.980,33	252.135.242,69	262.913.862,18
Impuesto sobre las Labores del Tabaco	34.102.412,19	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>250.138.426,73</b>	<b>219.894.497,80</b>	<b>226.883.989,33</b>	<b>252.137.250,69</b>	<b>262.915.869,18</b>

### 3.2.6. Recursos procedentes de la Unión Europea

Estos recursos, en conjunto, representaron el 2% de los derechos reconocidos netos de la Administración de la CAC:

Recursos	Derechos Reconocidos Netos	% total	Desviaciones DRN s/ Previsiones
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL - FEDER	43.512.057,23	0,7	-13.309.202,67
FONDO SOCIAL EUROPEO - FSE	31.954.276,33	0,52	19.908,33
FONDO EUROPEO DESARROLLO AGRÍCOLA - FEADER	29.279.919,22	0,47	-14.270.363,01
INSTRUMENTO FINANCIERO DE ORDENACIÓN PESQUERA- IFOP	10.327.042,00	0,17	10.327.042,00
FONDO DE COHESIÓN	3.478.538,00	0,06	-2.280.500,00
FONDO EUROPEO DE PESCA- FEP	2.426.019,67	0,04	14.765.648,22
FONDO EUROPEO DE GARANTÍA AGRARIA- FEAGA	19.908,33	0	-575.115,33
<b>TOTAL</b>	<b>120.997.760,78</b>	<b>1,96</b>	<b>-5.322.582,46</b>

#### Desviaciones Presupuestarias:

Las desviaciones negativas más significativas de los derechos reconocidos respecto de las previsiones definitivas se produjeron en los fondos FEDER, FEADER y el Fondo de Cohesión, si bien, en gran parte fueron compensadas por las desviaciones positivas producidas en IFOP y FEP. El grado de realización fue del 100% en todos los conceptos.

#### Evolución de la ejecución presupuestaria:

A continuación se analiza la evolución de los fondos europeos en el último quinquenio sobre el total de los derechos reconocidos netos. Las variaciones interanuales se debieron a la desigualdad en los grados de ejecución de cada uno de estos fondos:



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

	2011	2010	2009	2008	2007
<b>Derechos reconocidos</b>	1,96%	1,24%	0,22%	0,78%	1,00%
<b>Grado de ejecución</b>	95,79	109,31	14,2	61,95	90,82

RECURSOS FINANCIEROS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS				
	2011	2010	2009	2008	2007
FONDO SOCIAL EUROPEO - FSE	31.954.276,33	25.021.912,41	9.385.231,86	15.941.987,61	53.961.111,98
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL - FEDER	43.512.057,23	99.507.841,00	15.575.949,64	71.184.993,69	51.067.479,35
FONDO EUROPEO DESARROLLO AGRÍCOLA - FEADER	29.279.919,22	13.473.679,00	0	0	0
FONDO EUROPEO ORIENTACIÓN Y GARANTÍA AGRÍCOLA – SECCIÓN ORIENTACIÓN (FEOGA-O)	0	8.941.851,56	2.811.775,88	1.797.754,44	16.040.884,30
FONDO EUROPEO GARANTÍA AGRARIA – FEAGA	19.908,33	0	0	0	0
FONDO DE COHESIÓN	3.478.538,00	2.543.990,00	1.949.414,00	5.564.717,00	0
INSTRUMENTO FINANCIERO DE ORIENTACIÓN A LA PESCA - IFOP	10.327.042,00	0	0	9.563.407,21	15.251.723,18
FONDO EUROPEO DE PESCA- FEP	2.426.019,67	0	0	1.651.901,00	0
<b>TOTAL</b>	<b>120.999.771,78</b>	<b>168.382.720,53</b>	<b>29.722.371,38</b>	<b>105.704.760,95</b>	<b>136.321.198,81</b>

Respecto a 2010, estos recursos, en conjunto, aumentaron su participación en los derechos reconocidos netos totales de la APCAC un 0,7%, si bien, el importe se redujo 47,4 millones de €.

### **3.2.7. Recursos Propios.**

En esta agrupación se integran los recursos incluidos en los Capítulos Presupuestarios III “Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos” (descontando los ingresos procedentes de la gestión de los recursos del REF), V “Ingresos Patrimoniales”, VI “Enajenación de Inversiones Reales” y VIII “Activos Financieros”. En conjunto representaron el 1,9% del total de los derechos reconocidos netos, el 1,5% correspondieron a los recursos del Capítulo III y el 0,3% a los ingresos patrimoniales del Capítulo V.

Entre estos ingresos, cabe por tanto resaltar los siguientes contabilizados en el Capítulo III por un total de 95,7 millones de €:



## Audiencia de Cuentas de Canarias

Recursos	Derechos Reconocidos Netos	Porcentaje respecto del total	Desviaciones DRN s/ Previsiones	Grado Realización
Tasas	18.206.481,03	0,3	-6.295.524,97	98,15
Reintegros	19.932.821,91	0,3	-3.067.178,09	65,75
Recargo de apremio por recaudación en período ejecutivo	12.886.189,32	0,2	8.986.189,32	24
Intereses de demora por recaudación en período ejecutivo	5.577.994,10	0,1	377.994,10	52,43
Multas	14.553.931,54	0,2	5.553.931,54	55,33
Sanciones Tributarias	16.771.982,85	0,3	-1.728.017,15	10,52
Sanción Ley Prevención Riesgos Laborales y Legislación Laboral	3.600.029,07	0,1	-449.970,93	38,54
<b>TOTAL</b>	<b>91.529.429,82</b>	<b>1,5</b>	<b>3.377.423,82</b>	

Los ingresos del Capítulo V, por un total de 19 millones de €, se concentraron en los siguientes conceptos básicamente: intereses de depósitos (14 millones de €), los dividendos cobrados de la empresa pública GRECASA (2,6 millones de €) y los productos de concesiones administrativas (2,3 millones de €).

El Capítulo VIII registró pequeños importes en las partidas correspondientes a reintegros de préstamos a funcionarios por adquisición de vivienda y anticipos reintegrables, dado que estas figuras han sido extinguidas.

### **Desviaciones Presupuestarias:**

Destacar las desviaciones negativas de las Tasas, los Reintegros y las Sanciones Tributarias, compensadas por los excesos de los Recargos de Apremio y las Multas, si bien, dicha compensación se efectuará en ejercicios sucesivos dado el reducido grado de realización de estos conceptos. En el Capítulo 6 no se reconocieron derechos, si bien el importe de las previsiones alcanzaba los 2 millones de €. Y por los activos financieros por 32 millones de €.

En relación a las previsiones definitivas del Capítulo 5 estas se superaron en 13,6 millones de € con origen en intereses de depósitos (10,8 millones de €) y el reparto de dividendos de la empresa pública GRECASA que no fueron previstos.

### **Evolución de la ejecución presupuestarias:**

A continuación se analiza la evolución de estos recursos en los últimos cinco ejercicios:



RECURSOS FINANCIEROS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS*				
	2011	2010	2009	2008	2007
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS (SIN COSTES DE GESTIÓN DEL REF)	95.698.457,79	99.602.768,81	102.168.850,81	84.613.019,58	86.802.262,32
INGRESOS PATRIMONIALES	19.028.040,86	17.947.379,14	13.013.255,55	23.281.180,76	26.854.555,99
ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES		-11.156,52	1.280.009,25	3.839.959,75	648,7
ACTIVOS FINANCIEROS	495,75	19.629.828,40	20.329.710,25	18.290.066,16	18.221.431,60
<b>TOTAL</b>	<b>114.726.994,40</b>	<b>137.168.819,83</b>	<b>136.791.825,86</b>	<b>130.024.226,25</b>	<b>131.878.898,61</b>

### 3.2.8. Recursos Procedentes de las Corporaciones Locales Canarias y Otros Recursos procedentes del exterior

Se reconocieron 3,7 millones de € correspondientes a transferencias corrientes de Cabildos Insulares y un importe de 30.501 euros de sus empresas públicas. El grado de realización fue del 100%. Se reconoció un importe de 500.131 € correspondiente a transferencias corrientes del exterior. El grado de realización fue del 100%.

### 3.3. Deudores no presupuestarios

El total pendiente de cobro no presupuestario era de 719,9 millones de € a final del ejercicio, que coincide con el importe reflejado en el Remanente de Tesorería. El registro de importes con signo negativo se debe a que, siendo cuentas deudoras según el PGCP, fueron contabilizadas como acreedoras:

DESCRIPCIÓN		TOTAL
579	FORMALIZACIÓN	405.507,72
	<b>SIN SALIDA MATERIAL DE FONDOS</b>	<b>405.507,72</b>
449	OTROS DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS	30.975.639,96
456	ENTES PÚBLICOS, C/C EFECTIVO	683.536.259,53
558	ANTICIPOS DE CAJA FIJA PENDIENTES DE REPOSICIÓN	1.936.153,93
575	BANCOS E INSTITUCIONES DE CRÉDITO. CUENTAS RESTRINGIDAS	-198,94
577	BANCOS E INSTITUCIONES DE CRÉDITO. CUENTAS FINANCIERAS	2.850.799,63
578	MOVIMIENTOS INTERNOS DE TESORERÍA	190.658,86
	<b>DEUDORES</b>	<b>719.489.312,97</b>
<b>TOTAL PENDIENTE DE COBRO NO PRESUPUESTARIOS</b>		<b>719.894.820,69</b>



## 4. GASTOS

### 4.1. Ejecución del presupuesto: aspectos generales.

Por mandato del Estatuto de Autonomía de Canarias (EAC), el Parlamento y el Gobierno representan poderes con funciones diferenciadas, legislativas y de control político, el primero, y ejecutivas y administrativas, el segundo, lo que conlleva la existencia de dos Administraciones separadas: por un lado, la Administración dirigida por el Gobierno que presta asistencia para la ejecución de las políticas públicas (art. 22 EAC); por otro, el Parlamento que goza de autonomía presupuestaria (art. 12 EAC) y los entes públicos que dependientes del mismo por Ley cuyos presupuestos están sujetos a su aprobación y que disponen de sus propios medios materiales y personales necesarios para su funcionamiento. Estos entes están integrados por la Audiencia de Cuentas, el Diputado del Común, el Consejo Consultivo y la Junta Electoral de Canarias. Anualmente, las Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma consignan los gastos de ambas Administraciones en un mismo ente denominado “Comunidad Autónoma de Canarias”, registrando en la sección 01 la Administración “Parlamento” y en las restantes secciones los previstos para el Gobierno gestionados por la Presidencia y sus Consejerías, de los que se extraen los organismos autónomos y otros entes públicos dependientes de la Administración gubernamental, al hallarse previstos en un ente propio. Las obligaciones reconocidas por el ente “Comunidad Autónoma de Canarias” ascendieron a 6.238,1 millones de €, de las cuales el 99,6% fueron gasto aplicado a las políticas públicas que compete ejecutar al Gobierno y del que se hace un análisis más pormenorizado en el siguiente epígrafe de este Informe denominado “Gobierno: Presidencia y Consejerías”.

Los créditos presupuestarios de la Administración “Parlamento” estuvieron distribuidos en tres programas concordantes con su propia estructura organizativa: Actuación Legislativa y Control, Diputado del Común, Acción Consultiva, Control Externo y Junta Electoral de Canarias. Esta sección 01 disponía de un crédito definitivo de 62 millones de €, no obstante, el importe finalmente ejecutado fue de 25,7 millones de €:

#### SECCIÓN 01

PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS	PENDIENTE DE PAGO
62.025.353,56	25.709.340,32	24.424.871,06	1.284.469,26



#### 4.1.1. Gobierno: Presidencia y Consejerías.

La Administración Pública dependiente del Gobierno de Canarias (en adelante, APGC) gastó el 94,5% de lo tenía presupuestado para el ejercicio 2011, esto es, 6.212,4 millones de €, del que quedó pendiente un 7,7% a pagar en ejercicios futuros. Prácticamente el gasto tuvo como destino transferencias (63,2%), personal (20%) y obligaciones derivadas de la carga de la deuda (10,8%).

##### EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CRÉDITO DEFINITIVO	CRÉDITO DISPONIBLE	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	GRADO DE EJECUCION	PAGOS LIQUIDOS	GRADO DE REALIZACION
6.575.988.201,31	6.495.452.227,10	6.212.445.030,92	94,47	5.731.947.660,04	92,27

Ante la bajada de la recaudación de ingresos consecuencia de la coyuntura económica actual, el Gobierno acordó impedir a los centros gestores disponer de la totalidad del crédito que tenían consignado, lo que redujo el presupuesto en un 1,2%. La sección más afectada por este acuerdo fue Presidencia de Gobierno con 75 millones de € con destino a empresas públicas (62,2%) y privadas (31,1%).

La ejecución mensual del gasto fue relativamente distribuida, situándose alrededor de su media (7,8%), excepto en diciembre que alcanzó casi el doble, el 13,5%, por lo que, al igual que en años anteriores, la ejecución del presupuesto se concentró en el último trimestre, y que se evitó una cifra mayor en parte por impedimento de la tramitación presupuestaria del gasto por la no disponibilidad de crédito o a partir de determinada fecha:

PERÍODO	IMPORTE EJECUTADO	GRADO DE EJECUCIÓN
enero	389.055.345,67	5,86%
febrero	385.002.257,90	5,80%
marzo	489.866.108,31	7,38%
abril	644.932.837,88	9,72%
mayo	721.835.056,86	10,87%
junio	264.571.257,00	3,99%
julio	495.024.453,61	7,46%
agosto	417.105.472,61	6,28%
septiembre	430.950.428,56	6,49%
octubre	480.490.817,28	7,24%
noviembre	598.906.927,00	9,02%
diciembre	894.704.068,24	13,48%
<b>TOTAL</b>	<b>6.212.445.030,92</b>	<b>93,98%</b>





Durante el período 2007 (año anterior al comienzo de la crisis económica) a 2010 tanto el presupuesto definitivo como las obligaciones reconocidas fueron en aumento, básicamente por el incremento de las transferencias corrientes y en 2010 además por la amortización de la deuda; en 2011 se invirtió esta evolución y se redujo el gasto en 1.066,1 millones de € respecto del ejercicio anterior, concordando con la tendencia de los ingresos. Para esos ejercicios las transferencias corrientes representaron algo más de la mitad de las obligaciones reconocidas, seguidas de los gastos de personal (que se situaron alrededor del 20%). La totalidad de los capítulos de gastos en 2011 se redujeron comparado con 2007 a excepción de los intereses, partida que se ha ido incrementando en correlación con el mayor endeudamiento asumido por la Administración hasta el ejercicio 2010. Esta reducción del gasto presupuestario se debió en parte al impedimento de su tramitación por no disponibilidad de crédito o a partir de determinada fecha, aunque no consistió realmente en una medida de contención del gasto, ya que el incremento del saldo de la cuenta 409 que contabiliza los gastos pendientes de imputar al presupuesto contrarrestó su efecto, hecho similar al acontecido en 2010 descontados los pasivos financieros (ver epígrafe 4.2 “Acreedores” de este Tomo):

**EVOLUCIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

	2011	2010	2009	2008	2007*
<b>PRESUPUESTO DEFINITIVO</b>	6.575.988.201,31	7.829.388.107,27	7.536.159.965,33	7.411.234.887,10	7.014.712.499,65
<b>OBLIGACIONES RECONOCIDAS</b>	6.212.445.030,92	7.278.525.155,80	7.228.203.422,64	6.925.024.110,49	6.377.893.851,03
GASTOS DE PERSONAL	0,97	1,04	1,12	1,08	1,00
GASTOS CORRIENTES	0,85	0,98	1,19	1,08	1,00
GASTOS FINANCIEROS	3,13	2,24	1,60	1,11	1,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,12	1,23	1,24	1,13	1,00
INVERSIONES REALES	0,80	1,03	1,09	1,11	1,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,46	0,58	0,82	0,99	1,00
ACTIVOS FINANCIEROS	0,26	0,93	3,38	0,90	1,00
PASIVOS FINANCIEROS	0,91	2,28	0,63	0,78	1,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,97</b>	<b>1,14</b>	<b>1,13</b>	<b>1,09</b>	<b>1,00</b>
<b>GRADO DE EJECUCIÓN</b>	94,47%	92,96%	95,91%	93,44%	90,92%

\* año de referencia

La clasificación funcional de los gastos se modificó en 2011 con objeto de adaptarla a la vigente para el Estado consignándose crédito para 151 programas presupuestarios de los que se transfirió para 12 de estos programas la totalidad su contenido a los organismos autónomos (el 41,5% de las obligaciones reconocidas) y prácticamente del de otros 4 al sector público local canario (el 13,2% de las obligaciones reconocidas). Descontados los anteriores programas transferidos, los de mayor relevancia por su cuantía se concentraron en las políticas de educación (48,3%),



## Audiencia de Cuentas de Canarias

acción social (7,8%, del cual el 2,2% se destinó a la atención de personas en situación de dependencia), infraestructuras y transportes (7,5%, del cual el 5% se aplicó exclusivamente a carreteras) y justicia (4,7%).

A partir de julio de 2011 también se reestructura la organización de la APGC como consecuencia de las elecciones autonómicas celebradas en mayo, con las consiguientes adaptaciones en el presupuesto, no obstante, la Cuenta General rendida conserva la estructura aprobada en la Ley de Presupuestos, posponiendo para 2012 la presentación de la Cuenta General con la nueva organización. Las secciones “Sanidad” y “Educación, Universidad, Cultura y Deportes” acumularon el 63,8% de las obligaciones reconocidas en el ejercicio, al ser estas las secciones donde se concentran, como en años anteriores, las políticas del Gobierno con mayor volumen de gasto. La política de asistencia sanitaria y salud pública en realidad fue gestionada en su mayoría por el Servicio Canario de Salud y el Instituto Canario de Hemodonación y Hemoteria, para lo cual “Sanidad” les transfirió el 99,3% de su presupuesto:

SECCIONES	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
05 DEUDA PUBLICA	391.148.877,43
06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	96.617.657,29
08 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD	200.617.419,15
10 ECONOMIA Y HACIENDA	85.725.824,06
11 OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	271.061.693,92
13 AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	173.650.254,04
14 SANIDAD	2.397.321.924,38
15 EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO	178.555.280,34
18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTES	1.565.310.994,83
19 DIVERSAS CONSEJERIAS	76.365.165,60
20 TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES	475.631.073,49
23 BIENESTAR SOCIAL, JUVENTUD Y VIVIENDA	300.438.866,39
<b>TOTALES</b>	<b>6.212.445.030,92</b>

A continuación, se realiza un análisis de los gastos a partir de su clasificación económica. Para un mayor detalle, remitirse a los cuadros del Anexo III.

### a) Gastos de personal

Los gastos de personal ascendieron a 1.249,1 millones de €, ejecutándose prácticamente la totalidad del importe presupuestado (95,6%). Estos gastos



representaron el 20,1% del total de las obligaciones, en gran parte con destino al personal funcionario (15,6%). La sección “Educación, Universidades, Cultura y Deportes” concentró el 77% de los gastos de personal debido al peso que tiene la política educativa en la APGC. Respecto a ejercicios anteriores, estos se han mantenido sin incrementos por los ajustes efectuados en las contrataciones y en las retribuciones de los empleados públicos durante el ejercicio:

ARTÍCULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% SOBRE EL TOTAL
10. Altos cargos	8.789.324,99	0,14%
11. Personal eventual	2.772.337,65	0,04%
12. Funcionarios	971.181.608,73	15,63%
13. Laborales	145.657.998,84	2,34%
14. Otro Personal	3.343.811,65	0,05%
15. Incentivo al rendimiento	13.864.270,62	0,22%
16. Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales	103.453.693,73	1,67%
<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1.249.063.046,21</b>	<b>20,11%</b>

Del importe anterior, correspondió a “Sanidad” sólo un 0,3% ya que la mayoría de estos gastos son gestionados separadamente por el Servicio Canario de Salud que en 2011 tenía contabilizado como gastos de personal 1.327,2 millones de € (ver la parte correspondiente a “Organismos Autónomos y otros Entes Públicos”).

El número de empleados públicos en la APGC a 31 de diciembre de 2011 estuvo distribuido de la siguiente manera, de los cuales 24.407 eran funcionarios de carrera y 4.242 laborales fijos:

	número de empleados
docentes no universitarios	22.640
justicia	2.658
resto Administración	9.973
<b>TOTAL</b>	<b>35.271</b>

En el ejercicio 2011 no se reconocieron obligaciones por anticipos reintegrables al personal.

### **b) Suministros, servicios e inversiones**

El total de estos gastos sumaron 642,3 millones de €, lo que equivale al 9,6% de las obligaciones reconocidas repartidas entre gastos corrientes (4%) y de inversión (5,6%), de los que cuales la mitad tuvieron origen en contratos administrativos (49,9%). El 27,9% del presupuesto de Inversiones (Capítulo VI) no obtuvo ejecución, situación que se viene repitiendo en ejercicios anteriores en gran medida por la sobrepresupuestación de los subconceptos 603.00 “infraestructuras” y 622.01 “construcción”:



## Audiencia de Cuentas de Canarias

ARTÍCULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% SOBRE EL TOTAL
20. Arrendamientos	15.295.117,63	0,23%
21. Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	13.272.708,98	0,20%
22. Suministros y Otros	231.941.613,92	3,53%
23. Indemnización por razón del servicio	5.008.727,64	0,08%
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>	<b>265.518.168,17</b>	<b>4,04%</b>
60. Inversión Nueva Infraestructura y Bienes Uso General	170.830.765,59	2,75%
61. Inversión Reposición Infraestructura y Bienes Uso General	8.835.113,70	0,14%
62. Inversión Nueva Funcionamiento Operativo Servicios	45.813.396,80	0,74%
63. Inversión Reposición Funcionamiento Operativo Servicios	12.517.783,44	0,20%
64. Inversión de Carácter Inmaterial	76.990.220,73	1,24%
65. Inversiones Gestionadas para Otros Entes Públicos	51.773.103,55	0,83%
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>366.760.383,81</b>	<b>5,90%</b>

- El 87,4% de los gastos corrientes son suministros entre los que se hallan los necesarios para el desarrollo normal de la actividad administrativa (agua, luz, telefonía, seguridad, limpieza, etc.), los pagos por premios de cobranza por la gestión tributaria efectuada por la empresa pública GRECASA (8,1 millones de €) y las oficinas liquidadoras emplazadas en los Registros de la Propiedad (12 millones de €), y el transporte escolar (44,2 millones de €). Los gastos corrientes se han ido reduciendo paulatinamente en cada ejercicio.

Los gastos relacionados con contenciosos se consideran gastos corrientes, pero su análisis no se incluyó en este apartado, sino en el apartado e) de este epígrafe.

- En relación a las inversiones, el 53,9% del gasto tiene origen en construcciones (nueva o de reposición) fundamentalmente de carreteras (29,4%, a las que también habría que añadir un 6,1% del gasto ocasionado por expropiaciones), infraestructuras en materia de aguas (6,5%), en tribunales de justicia (6,6%), en centros educativos (4,2%) y en puertos (3%). Las inversiones gestionadas para otros entes públicos con cargo al presupuesto de la CAC cuya titularidad se transfiere una vez finalizada la adquisición o la obra concentraron el 0,8% del gasto con aplicación, entre otros, a centros escolares, mejora de la calidad ambiental y de las infraestructuras turísticas. Comparado con 2010 se recortó el gasto en inversiones en 110 millones de €.

En 2011 se reconocieron obligaciones por 315,3 millones de € sustentadas en contratos administrativos, básicamente por prestaciones de servicios (43,7%) y realización de obras (52,8%). En relación al tipo de procedimiento, el uso del negociado fue relativamente de menor importancia (13,8%).



CONTRATOS	VIARIOS CRITERIOS (concurso)	SOLO PRECIO (subasta)	NEGOCIADO	TOTAL TIPO DE CONTRATO
SERVICIOS	122.206.825	6.698.950	8.819.274	<b>137.725.049</b>
SUMINISTROS	5.963.314	351.787	6.577.148	<b>12.892.249</b>
OBRAS	133.722.281	2.852.943	27.924.143	<b>164.499.367</b>
GESTIÓN DE SERVICIOS	96.336	0,00	60.000	<b>156.336</b>
<b>TOTAL PROCEDIMIENTOS</b>	<b>261.988.756</b>	<b>9.903.680</b>	<b>43.380.565</b>	<b>315.273.001</b>

### c) Transferencias

Las transferencias son gastos que no tienen contrapartida por parte de los agentes perceptores, que representan a su vez ingresos en sus cuentas, y componen para cada ejercicio la mayoría de los gastos de la APGC. En el ejercicio 2011 las transferencias constituyeron el 63,2% del total de las obligaciones reconocidas: 3.924,6 millones de €, cuantía inferior a la registrada en otros ejercicios (442,8 millones de € menos que en 2010 y 658,9 millones de € inferior a 2009), en su mayoría transferencias corrientes (55,1%) frente a las de capital (6,1%). De estas obligaciones, el 87,5% constituyeron transferencias en sentido estricto, esto es, fondos concedidos para la financiación de una actividad no concreta; el importe restante se destinó a subvenciones, que sí requieren una actividad específica. En relación a estas últimas, y al igual que en ejercicios anteriores, se detectaron deficiencias en el diseño de los Planes Estratégicos de Subvenciones. Estos planes se establecen de forma plurianual y deben incorporar los objetivos que se pretenden conseguir, los costes y sus fuentes de financiación, además de los indicadores que permitan su seguimiento.

TRANSFERENCIAS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS			% SOBRE EL TOTAL
	CORRIENTES	DE CAPITAL	TOTAL	
Estado, sus OO.AA. y la Seguridad Social	3.040.772,00	306.400,00	3.347.172,00	0,05%
Organismos Autónomos de la CAC	2.471.281.630,59	91.126.177,59	2.562.407.808,18	41,25%
Empresas Públicas de la CAC y otros Entes Públicos	317.463.644,33	43.379.805,15	360.843.449,48	5,81%
Ayuntamientos	146.742.543,00	135.525.405,92	282.267.948,92	4,54%
Cabildos Insulares	318.636.270,37	27.380.199,79	346.016.470,16	5,57%
Empresas Privadas	56.504.293,28	27.193.042,60	83.697.335,88	1,35%
Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	276.105.621,89	6.206.525,14	282.312.147,03	4,54%
Exterior	3.653.627,13	40.982,00	3.694.609,13	0,06%
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS</b>	<b>3.593.428.402,59</b>	<b>331.158.538,19</b>	<b>3.924.586.940,78</b>	<b>63,17%</b>

El 46,6% de las transferencias estuvo gestionado por entes públicos dependientes de la APGC, por lo que realmente no fue gasto de dicha Administración. Su distribución fue la siguiente: organismos autónomos (41,9%, del cual el 38,3% por



el Servicio Canario de Salud), universidades (3,9%), sociedades mercantiles públicas (1%) y fundaciones públicas (0,1%). Si se descuenta lo transferido a estos entes del sector público de la CAC, el gasto real de la APGC se reduce a 3.303,7 millones de €:

**SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

TRANSFERENCIAS	OO.AA.	EMPRESAS	FUNDACIONES	UNIVERSIDADES	TOTAL
CORRIENTES	2.509.694.029,38	34.276.707,84	4.483.370,26	227.170.586,42	2.775.624.693,90
DE CAPITAL	91.289.262,59	27.392.955,66	90.000,00	14.295.005,32	133.067.223,57
<b>TOTAL</b>	<b>2.600.983.291,97</b>	<b>61.669.663,50</b>	<b>4.573.370,26</b>	<b>241.465.591,74</b>	<b>2.908.691.917,47</b>

Se realizaron además transferencias al sector público local canario - Ayuntamientos (4,5%) y Cabildos (5,6%) -, además de al Estado (0,1%), consorcios (0,2%), empresas privadas (1,3%), y fundaciones privadas e instituciones no lucrativas (4,5%). De la financiación a las Corporaciones Locales destaca el 3,6% del Fondo Canario de Financiación Municipal que tiene por objeto contribuir al saneamiento de las haciendas municipales y a la atención de otros gastos de los Ayuntamientos, el 3% aplicado a la compensación de los gastos asumidos por los Cabildos por el traspaso de competencias de la CAC, y el 0,9% con destino a reforzar también la financiación de los Cabildos mermada por la desaparición del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.

El grado de ejecución de las transferencias se situó en el 97,5%, no obstante, desglosado por tipo de transferencias este fue del 82,7% para las de capital. Esta situación se viene repitiendo en cada ejercicio, en especial para los subconceptos 760.00, 770.00, 779.00 y 780.00 cuyos perceptores se presumían los cabildos, empresas privadas, instituciones sin fines lucrativos y transferencias con destino a la cooperación exterior al desarrollo, por lo que se recomienda para una mejora en la presupuestación una revisión de los créditos consignados para estos gastos.

#### **d) Endeudamiento**

Los recursos asociados al endeudamiento de la Administración de la CAC sumaron a 391,1 millones de € (6,3% de las obligaciones): 264,4 millones de € en amortizaciones y 126,7 millones de € en gastos financieros. De las amortizaciones, 15,1 millones de € no tienen origen en la deuda contraída por la APGC sino que procede de un préstamo contratado por la empresa pública VISOCAN en 2006 y que la Administración subroga en 2011. De estos gastos se hace un análisis más exhaustivo en el epígrafe del presente Informe correspondiente al Endeudamiento.



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

CONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% SOBRE TOTAL
300.00 Intereses de Obligaciones y Bonos	56.460.735,00	0,91%
301.00 Gastos de emisión, modificaciones y cancelación	470.510,00	0,01%
30. DE DEUDA INTERIOR PÚBLICA	56.931.245,00	0,92%
310.40 Intereses de Préstamos a Largo Plazo	69.622.390,44	1,12%
311.01 Gastos de formalización, modificaciones y cancelación	144.425,79	0,00%
31 DE PRÉSTAMOS DEL INTERIOR	69.766.816,23	1,12%
<b>TOTAL GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>126.698.061,23</b>	<b>2,04%</b>
901.06 Obligaciones y Bonos	235.200.000,00	3,79%
90. AMORTIZACIÓN DEUDA PÚBLICA INTERIOR	235.200.000,00	3,79%
913.40 Préstamos a Largo Plazo	29.250.801,05	0,47%
91. AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DEL INTERIOR	29.250.801,05	0,47%
<b>TOTAL AMORTIZACIONES</b>	<b>264.450.801,05</b>	<b>4,26%</b>

El 99,9% de las amortizaciones efectuadas en 2011 proceden de operaciones contraídas en ejercicios anteriores. Las amortizaciones por emisiones de deuda pública han ido incrementando su peso tanto en los gastos del ejercicio como respecto al importe registrado en ejercicios anteriores. Para los préstamos sucede lo contrario, excepto por el repunte de 2010. No obstante, aunque los vencimientos del capital estén aplazados en varios ejercicios, hay que hacer frente a los intereses generados por esa deuda que tuvieron una tendencia creciente:

CONCEPTO	% SOBRE TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS					VARIACIÓN ANUAL RESPECTO A 2007				
	2011	2010	2009	2008	2007	2011	2010	2009	2008	2007
Gastos Financieros	2,04%	1,27%	0,85%	0,57%	0,64%	3,08	2,26	1,50	0,96	1,00
Amortizaciones	4,26%	9,13%	2,53%	3,28%	4,58%	0,91	2,28	0,63	0,78	1,00
Obligaciones y Bonos	3,79%	1,72%	0,85%	0,87%	0,78%	4,70	2,50	1,24	1,20	1,00
Préstamos	0,47%	7,41%	1,68%	2,41%	3,79%	0,12	2,23	0,50	0,69	1,00

A 31 de diciembre de 2011 quedaba pendiente de amortizar capital por 3.694,6 millones de € (2.112,4 por préstamos y 1.582,3 por emisión de deuda pública) más sus intereses (2.022,5 millones de €), para lo que se dispone de plazo hasta el año 2036, y supone el 86,9% del presupuesto del ejercicio 2011. De esos importes corresponde amortizar en el año 2012 deuda por valor de 741,9 millones de € y pagos por intereses por 182,3 millones de €, regresando en 2013 a niveles cercanos a los de 2011. No obstante, el importe exacto de estas cifras dependerá finalmente de las operaciones de endeudamiento efectuadas en esos años y de su negociación.



Además de los importes anteriores registrados en los capítulos III y IX del presupuesto, la APGC ha suscrito varios convenios con la Administración General del Estado, tramitados como préstamos a devolver al Estado. En 2011 se traspasó 5,3 millones de € a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en virtud de estas aportaciones con destino al campus de excelencia internacional.

### e) Contenciosos

En el ejercicio 2011 el gasto por contenciosos en que la Administración fue parte era de 13,7 millones de € y representó el 0,2% del total de las obligaciones: 13,2 millones de € por ejecución de sentencias condenatorias más sus intereses (el 65,4% relacionado con carreteras) y el resto por otros gastos relacionados con litigios o procedimientos como son los pagos por costas. El desglose por secciones fue el siguiente:

SECCIONES	OBLIGACIONES RECONOCIDAS		
	importe	intereses	otros gastos
06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	210,00	10.599,82	739,62
08 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD	4.598,13	1.526,16	196.496,32
10 ECONOMIA Y HACIENDA	10.282,94	26.755,61	7.527,30
11 OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	6.606.326,50	2.035.837,39	13.925,96
13 AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	2.705.139,30	770.671,04	50.048,42
15 EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO	197.908,51	40.052,63	4.916,78
18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTES	0,00	8.830,89	115.312,85
20 TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES	567.816,37	218.115,94	115.905,69
<b>TOTAL</b>	<b>10.092.281,75</b>	<b>3.112.389,48</b>	<b>504.872,94</b>

Durante el ejercicio 2011 se iniciaron un total de 5.409 procedimientos en los que es parte la APGC (frente a los 3.971 y 4.571 iniciados en 2010 y 2009, respectivamente). En el Balance se incluye una provisión de 4,5 millones de € para 2011 con la finalidad de hacer frente, en su caso, a las responsabilidades que pudieran generarse si el resultado de las sentencias fuera condenatorio para la Administración. El importe se estableció en base a los procedimientos contenciosos que superaban los 2 millones de €. No obstante, se trata de una estimación dada la dificultad de cuantificar las posibles responsabilidades económicas a las que tendría que hacer frente la APGC.

En el Informe de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2008 se recomendó que, dado el incremento de los gastos financieros ocasionados por los intereses derivados de la ejecución de sentencias, debiera estudiarse la conveniencia de presupuestar un fondo de contingencia tomando como referencia la regulación establecida en el art. 50 de la Ley General Presupuestaria. Se ha observado que el subconcepto 229.91 "Fondo de Contingencia", aunque inicialmente tenía crédito por 2,1 millones de €, fue vaciado mediante modificaciones, quedando a cero su presupuesto.





## 4.2. Acreedores.

### 4.2.1. Acreedores presupuestarios.

Los acreedores presupuestarios de la APGC a 31 de diciembre de 2011 ascendieron a un total de 601,5 millones de € resultado de sumar las obligaciones pendientes de pago de los presupuestos de ejercicio corriente y de cerrados. Al inicio del ejercicio 2011 el saldo pendiente de pago que procedía de años anteriores ascendía a 736,2 millones de €, del cual el 93,8% tenía una antigüedad máxima de un año. Durante el ejercicio, se pagó el 83,6% de estas obligaciones.

CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS PENDIENTES DE PAGO 31/12/2011		
	CORRIENTES	CERRADOS	TOTALES
I. GASTOS DE PERSONAL	1.440.062,48	56.649,75	1.496.712,23
II. GASTOS CORRIENTES	37.614.989,41	1.609.752,74	39.224.742,15
III. GASTOS FINANCIEROS	7.987.497,67	30,03	7.987.527,70
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	251.715.858,43	25.155.079,76	276.870.938,19
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>298.758.407,99</b>	<b>26.821.512,28</b>	<b>325.579.920,27</b>
VI. INVERSIONES REALES	70.270.585,00	1.138.605,89	71.409.190,89
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	95.629.021,52	85.265.179,30	180.894.200,82
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>165.899.606,52</b>	<b>86.403.785,19</b>	<b>252.303.391,71</b>
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	7.793.302,84	7.793.302,84
IX. PASIVOS FINANCIEROS	15.839.356,37	0,00	15.839.356,37
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>15.839.356,37</b>	<b>7.793.302,84</b>	<b>23.632.659,21</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>480.497.370,88</b>	<b>121.018.600,31</b>	<b>601.515.971,19</b>

Los siguientes cuadros muestran la evolución anual de los acreedores presupuestarios de la APGC en el que se aprecia una mejora en el pago y un incremento en la antigüedad del saldo que aunque, en términos globales, el importe de este último no sea muy significativo, sí lo es su tasa de crecimiento:

#### EVOLUCIÓN ANUAL DE ACREEDORES PRESUPUESTARIOS

OBLIGACIONES RECONOCIDAS PENDIENTES DE PAGO				
2011	2010	2009	2008	2007
601.515.971,19	736.250.865,47	863.154.947,39	1.186.413.250,38	1.044.018.169,11
0,58	0,71	0,83	1,14	1,00



**ANTIGÜEDAD**

SALDOS PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO		
	MÁS DE 1 AÑO	MÁX. 1 AÑO
2007	0,0%	100,0%
2008	0,0%	100,0%
2009	0,6%	99,4%
2010	1,7%	98,3%
2011	6,2%	93,8%

**4.2.2. Acreedores pendientes de aplicar al presupuesto.**

A los acreedores anteriores habría que añadir los acreedores por devoluciones de ingresos indebidamente recaudados (para obtener el saldo total de acreedores). Dicho importe supone, previsiblemente, una desviación de los gastos que autorizaría el presupuesto para 2011. Dicho importe cobra significación si se compara con el total de modificaciones del presupuesto inicial del ejercicio 2010.

**a) Por devolución de ingresos.**

El saldo de la cuenta 408 de Balance “Acreedores por Devolución de Ingresos” a final del ejercicio 2011 por ingresos indebidamente recaudados para los que se había dictado acuerdo de devolución pero que estaban pendientes de aplicar al presupuesto era de 2,2 millones de €. Este importe representa el 0,03% del presupuesto legalmente aprobado para el ejercicio 2012.

**b) Por operaciones pendientes de aplicar al Presupuesto.**

El saldo de la cuenta 409 de Balance “Acreedores por Operaciones Pendientes de aplicar a Presupuesto” era de 58,9 millones de € a final del ejercicio por gastos realizados o bienes y servicios recibidos y ejercicios anteriores sin aplicación presupuestaria, lo que equivale al 0,9% del presupuesto inicialmente aprobado para el ejercicio 2012. El desglose de la cuenta 409 por secciones es el siguiente:



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

SECCIONES	IMPORTE 409
06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	4.177.553
08 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD	10.807.752
10 ECONOMIA Y HACIENDA	6.965.469
11 OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	14.322.363
13 AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	511.180
14 SANIDAD	189.095
15 EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO	215.081
18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD., CULTURA Y DEPORTES	14.315.237
19 DIVERSAS CONSEJERÍAS	1.196.860
23 BIENESTAR SOCIAL, JUVENTUD Y VIVIENDA	6.188.392
<b>TOTAL</b>	<b>58.888.982</b>

En el ejercicio 2011, y al igual que en 2010, el importe de la cuenta 409 es más del doble de lo registrado en 2007 (año anterior al comienzo de la crisis económica); este hecho en parte se debe a que el cierre presupuestario de los ejercicios 2010 y 2011 se realizó en noviembre de forma anticipada como medida de ajuste extraordinario dada la ejecución presupuestaria, la coyuntura de la economía canaria, la capacidad de endeudamiento acordada y el porcentaje de déficit permitido:

2011	2010	2009	2008	2007
58.888.982	56.388.452	13.626.949	14.478.105	24.729.389
2,38	2,28	0,55	0,59	1,00

En 2010 entra en funcionamiento la aplicación informática “Registro de Facturas” como módulo integrado al sistema informático de gestión económico-financiera SEFCAN. Mediante Resolución dictada por la IG de 14 abril de 2011 se establecen las instrucciones sobre grabación de facturas por los centros gestores que exige que, para abonar las facturas o documentos justificativos, se haya registrado la factura en el sistema informático con anterioridad a la contabilización del gasto. La aplicación Registro de Facturas tiene relación automática con SEFCAN de manera que, el alta de la obligación y el pago de la factura tienen correspondencia en ambos aplicativos de forma automatizada. Este nuevo módulo permite el cálculo de las facturas pendientes de pago, por lo que constituye una importante herramienta para el cálculo de la cuenta 409, no obstante y al igual que en el ejercicio 2010, la deficiencia en su utilización por parte de los centros gestores y habilitaciones, frecuentemente por duplicados de registros para una misma factura, determinó que el importe contabilizado al cierre del ejercicio 2011 no evidenciara suficiente fiabilidad, por lo



que también se requirió la información de la que disponían los centros gestores relativa a las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto mediante el mismo procedimiento efectuado por la IG con anterioridad a la entrada en funcionamiento del módulo de Registro de Facturas, que consistía en circularizar a los Centros Directivos antes del cierre de las operaciones contables del ejercicio, solicitando a las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías la remisión de todas las obligaciones vencidas derivadas de todo tipo de gastos que cumplieran con los requisitos de haberse generado en el año de referencia de la Cuenta General o en anteriores y cuyo reconocimiento no se hubiera imputado contablemente al presupuesto (fase O). A partir de 2012, al exigir la Administración del Estado datos mensuales de la cuenta 409 se hace necesaria su obtención automática, se está procurando un cambio en la cultura de las personas responsables de su registro y pago en la CAC, de manera que no se hagan duplicidades.

#### **4.2.3. Acreedores por operaciones no presupuestarias.**

El total pendiente de pago no presupuestario era de 947,9 millones de € a final del ejercicio, que se obtiene de sumar las cuentas extrapresupuestarios contabilizadas en el estado de Operaciones del Tesoro (339 millones de €) más el saldo pendiente de recursos locales (REF) por 608,9 millones de €, coincidiendo con el importe reflejado en el Remanente de Tesorería. El registro de importes con signo negativo se debe a que, siendo cuentas acreedoras según el PGCP, fueron contabilizadas como deudoras (ver epígrafe 1.6 de este Tomo):

DESCRIPCIÓN		TOTAL
180	FIANZAS RECIBIDAS A LARGO PLAZO	31.758.794,58
185	DEPÓSITOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO	20.481.196,86
419	OTROS ACREEDORES	314.667.174,78
453	ENTES PÚBLICOS, POR INGRESOS PTES DE LIQUIDAR	4.368,86
4751	HACIENDA PÚBLICA POR RETENCIONES PRACTICADAS	28.526.375,17
4759	HACIENDA PÚBLICA ACREEDOR POR OTROS CONCEPTOS	1.179,93
	<b>ACREEDORES</b>	<b>395.439.090,18</b>
4751	HACIENDA PÚBLICA, ACREEDOR	-288,49
476	ORGANISMOS DE PREVISIÓN SOCIAL	-68.864.476,15
	<b>DEUDORES</b>	<b>-68.864.764,64</b>
419	RETENCIONES.OTROS ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS	206.780,37
4751	HACIENDA PÚBLICA ACREEDORA POR RETENCIONES	-184.985,56
476	ORGANISMOS DE PREVISIÓN SOCIAL	8.678.687,10
	<b>DESCUENTOS EN NÓMINA</b>	<b>8.700.481,91</b>



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

554	COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN	3.733.011,66
555	PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN	-150,25
	<b>PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN</b>	<b>3.732.861,41</b>
<b>TOTAL OPERACIONES DEL TESORO</b>		<b>339.007.819,11</b>
<b>RECURSOS LOCALES (REF)</b>		<b>608.917.152,35</b>
<b>TOTAL PENDIENTE DE PAGO NO PRESUPUESTARIOS</b>		<b>947.924.821,21</b>

### 4.3. Convalidaciones de gastos por el Gobierno de Canarias.

El Gobierno de Canarias, con objeto de evitar el enriquecimiento injusto de la Administración, está en disposición de convalidar gastos que no siguieron los procedimientos legales establecidos o lo hicieron de forma errónea. En relación a estos gastos efectuados en el ejercicio 2011, se convalidaron 32 expedientes de gastos por importe de 5,2 millones de €:

SECCIÓN	GASTOS CONVALIDADOS EN 2011	
	Nº	IMPORTE
06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		
SECCIÓN 19.01	3	400.054,30
08 PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD		
18	6	1.747.618,73
24	3	281.277,30
26	1	372.272,00
SECCIÓN 19.01	1	69.086,72
TOTAL	11	2.470.254,75
10 ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD		
02	3	193.609,34
13	1	423.552,60
TOTAL	4	617.161,94
11 OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL		
04	1	287.707,38
14 SANIDAD		
02	1	27.610,80
18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, Y SOSTENIBILIDAD		
6	3	303.984,25
23 CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA		
13	1	51.715,86
CONTRATACIÓN CENTRALIZADA		
VARIOS	8	1.033.142,81
<b>TOTAL</b>	<b>32</b>	<b>5.191.632,09</b>



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

**PARTE II.B)**

**ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y OTROS ENTES PÚBLICOS**



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

## **1. CUENTA DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

Mediante Ley 3/2011, de 18 de febrero, se modificó la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo y de Regulación del Sistema de Empleo de la Comunidad Autónoma de Canarias, con la finalidad de incorporar la regulación de las competencias que en materia de formación y empleo corresponden al Gobierno de Canarias y a la Consejería competente en materia de empleo, así como la de crear y regular el Sistema de Empleo de la Comunidad Autónoma de Canarias, como el conjunto de las actividades, de los servicios y de las prestaciones desarrollados por organizaciones o entidades públicas o privadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias para el desarrollo de la política de formación y empleo del Gobierno de Canarias.

A partir de la entrada en vigor de la Ley 3/2011, el Sistema de Empleo de la Comunidad Autónoma de Canarias coordina la totalidad de los medios y recursos que, financiados por el Servicio Canario de Empleo, participan en el logro de los fines del mismo mediante la ejecución de las políticas de formación y empleo que corresponde a dicho Organismo Autónomo.

Forman parte del Sistema de Empleo de la Comunidad Autónoma de Canarias el Servicio Canario de Empleo y la red de estructuras, medidas y acciones subvencionadas por este Organismo para promover y desarrollar la política de empleo del Gobierno de Canarias.

### **1.1. Rendición de la Cuenta General de los Organismos Autónomos.**

A excepción del SCS, cuyas cuentas han sido formuladas a partir de los registros contables del mismo obtenidos por el Sistema de Información Contable, Financiero y Logístico, TARO (que entró en funcionamiento el 1 de enero de 2009), las cuentas del resto de Organismos Autónomos de carácter administrativo han sido confeccionadas a partir de la información suministrada por el Sistema de Información para la Gestión Económico-Financiera de Canarias, SEFCAN, que entró en vigor con fecha 1 de enero de 2010.

Por su parte, las cuentas del ICHH han sido confeccionadas a partir de los registros contables de ese Organismo Autónomo de carácter comercial, siguiendo lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad Pública de 1994, así como el resto de normas contables y presupuestarias de aplicación generalmente aceptadas, en concreto la Resolución de 1 de diciembre de 1995, de la Intervención General, por la que se



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

dictan instrucciones sobre la contabilidad de los Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

La implantación a partir del 1 de enero de 2010 del nuevo Sistema de Información para la Gestión Económico-Financiera de la Comunidad Autónoma de Canarias (SEFCAN), de igual forma que sucedió con respecto a la implantación a partir del 1 de enero de 2009 con el Sistema de Información para la Gestión Económico-Financiera del Servicio Canario de la Salud (TARO), ambos bajo entorno SAP (acrónimo cuyo significado está vinculado al software de gestión de la empresa SAP España, Sistemas, Aplicaciones y Productos en en la Informática, S.A. Unipersonal) llevó aparejada una serie de acciones con la finalidad de garantizar a partir de entonces en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias tanto la integridad de los datos, como la coherencia de la información contable en el proceso de migración del sistema PICCAC al SEFCAN.

En relación con lo anterior, con fecha 5 de octubre de 2012 este Órgano de Control Externo recibió un escrito de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el que con respecto al ejercicio 2011 se ponía de manifiesto lo siguiente:

*“1.- Que no se han dictado resoluciones por la Intervención General relativas a las adaptaciones técnicas precisas para llevar a cabo la implantación del Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril.*

*2.- Que el importante calado de las adaptaciones a realizar, que trascienden del mero cambio de tablas contables, constatado por los responsables contables de las distintas comunidades autónomas, dio origen a continuar con la aplicación de las normas que hasta el momento venían aplicando, tal como se expuso en la ORDEN de 30 de diciembre de 2010, por la que se dispone la aplicación transitoria de las normas contables derivadas del Plan General de Contabilidad Pública de 1994 al sector público autonómico con presupuesto limitativo y a las Universidades Públicas Canarias.*

*3.- Que para llevar a cabo las adaptaciones técnicas necesarias para la implantación del nuevo Plan, dado el trabajo que supone que, será largo, amplio y complejo, se ha creado un grupo de trabajo con los representantes de las distintas comunidades autónomas cuyos sistemas de información para la gestión económico-financiera se desarrollan en el entorno SAP, denominado Grupo de Usuarios de SAP Sector Público (GUSP). En el seno de dicho grupo se ha elaborado un Mapa de Funcionalidades comunes, y actualización del Mapa de Requerimientos.*





## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

*Que ya se han celebrado reuniones donde se ha analizado el contenido del nuevo Plan, considerando las áreas resultantes de dicho análisis, de forma que en cada una de ellas se incluyesen los aspectos más homogéneos y cercanos.”*

Con la aprobación y puesta en funcionamiento de los sistemas de información SEFCAN y TARO, se hizo preciso, mediante Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 20 de abril de 2011, derogar la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 23 de enero de 2006, con la finalidad de adaptar al nuevo sistema económico-financiero la información que deben presentar determinadas entidades y órganos del sector público con presupuesto limitativo, a que se refiere el artículo 2 de la Ley 11/2006, de 19 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, al rendir sus cuentas.

En ese sentido., la rendición de cuentas correspondiente al ejercicio 2011 de las entidades y órganos del sector público con presupuesto limitativo a los que se refiere el artículo 2 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, se ha ajustado a la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 20 de abril de 2011, sobre rendición de cuentas por determinadas entidades y órganos del sector público con presupuesto limitativo.

Por otro lado, cabe destacar como la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 30 de diciembre de 2010 dispone la aplicación transitoria de las normas contables derivadas del Plan General de Contabilidad Pública de 1994 al sector público autonómico con presupuesto limitativo y a las Universidades Públicas Canarias, por lo que sus Organismos Autónomos y demás Entidades sujetas a presupuesto limitativo continuarán aplicando las normas contables que en la actualidad venían aplicando, derivadas del Plan General de Contabilidad Pública de 1994, hasta que se realicen las adaptaciones técnicas necesarias en el SEFCAN y en TARO y se apruebe la adaptación a la Comunidad Autónoma de Canarias del nuevo Plan General de Contabilidad Pública aprobado por la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril.

No obstante lo anterior, este Órgano de Control Externo ha constatado como a la fecha de finalización de los trabajos de fiscalización la Intervención General de la Comunidad Autónoma no había dictado ninguna Resolución relativa a la adaptación técnica precisa para llevar a cabo de la implantación del Plan General de Contabilidad Pública aprobado por la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril.



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

### **1.1.1. Aspectos formales de las Cuentas rendidas.**

Las cuentas de los Organismos Autónomos del ejercicio 2011 han sido presentadas en el plazo establecido para ello, como parte integrante de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, de acuerdo con lo previsto en la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Los Organismos Autónomos (en adelante OO.AA.) Administrativos han rendido sus cuentas, a instancias de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, de acuerdo con la Orden de 20 de abril de 2011, sobre rendición de cuentas por determinadas entidades y órganos del sector público con presupuesto limitativo, con la finalidad de recoger los estados y anexos que deben formar las cuentas de los distintos sujetos integrados en el Sistema de Información para la Gestión Económico-Financiera de Canarias (SEFCAN) y en el Sistema de Información para la Gestión Económico-Financiera del Servicio Canario de la Salud (TARO).

También ha rendido sus Cuentas el Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia (en adelante ICHH), Organismo Autónomo de carácter comercial, que no está obligado a ajustarse a la Orden de 20 de abril de 2011.

En términos generales se puede afirmar que las Cuentas Anuales rendidas de los OO.AA se adaptan al Plan General de Contabilidad Pública aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de mayo de 1994. En el caso de las Cuentas del Servicio Canario de la Salud, sin embargo, la información de carácter financiero correspondiente al Estado del Remanente de Tesorería no se ajusta al modelo establecido en el mencionado Plan General de Contabilidad Pública. En el caso de las Cuentas del Instituto Canario de Estadística, la información correspondiente al Estado del Resultado Presupuestario tampoco se ajusta al modelo establecido en el mencionado Plan General de Contabilidad Pública.

Finalizado el ejercicio 2011, la rendición de cuentas de las entidades y órganos del sector público con presupuesto limitativo a los que se refiere el artículo 2 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, en relación con el artículo 3.1 de dicha Ley, que lleven su contabilidad en SEFCAN y en TARO, se ha ajustado a lo establecido en la Orden de 20 de abril de 2011, sobre rendición de cuentas por determinadas entidades y órganos del sector público con presupuesto Limitativo.

Si se detalla el contenido de las cuentas anuales rendidas del ejercicio 2011 de los OO.AA. Administrativos, se obtiene la siguiente relación:



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

- 1.- Balance.
- 2.- Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- 3.- Estado de liquidación del presupuesto.
  - a.- Estado de ejecución del presupuesto de gastos.
    - i.- Todos los parámetros.
    - ii.- Detalle por programas.
    - iii.- Detalle por subconceptos.
  - b.- Estado de ejecución del presupuesto de ingresos.
  - c.- Resultado presupuestario.
- 4.- Memoria.
  - a.- Organización
  - b.- Estado operativo
  - c.- Información de carácter financiero.
    - i. Remanente de tesorería.
    - ii. Tesorería.
      - 1.- Estado de la tesorería.
      - 2.- Estado del flujo neto de tesorería.
      - 3.- Acta de arqueo.
  - d.- Información sobre el gasto público.
    - i. Modificaciones de crédito.
    - ii. Ejecución de proyectos de inversión.
    - iii. Contratación administrativa.
    - iv. Transferencias y subvenciones concedidas.
    - v. Convenios.
    - vi. Personal.
    - vii. Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto.
    - viii. Anticipos de tesorería.
    - ix. Obligaciones de presupuesto cerrado.
    - x. Compromisos de gastos con cargo a ejercicios posteriores.
    - xi. Compromisos de gastos tramitados anticipadamente.
    - xii. Obligaciones reconocidas por área origen del gasto.
  - e.- Información sobre la ejecución del ingreso público.
    - i. Proceso de gestión.
    - ii. Transferencias y subvenciones recibidas.
    - iii. Tasas, precios públicos y precios privados.
    - iv. Derechos pendientes de cobro según su grado de exigibilidad.
  - f.- Información sobre el inmovilizado no financiero.
  - g.- Información sobre inversiones financieras.
  - h.- Existencias.



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

- i.- Operaciones del Tesoro.
- j.- Cualquier otra información necesaria que ayude o aclare el contenido de las cuentas.

El contenido de las Cuentas de los OO.AA. Administrativos se ajusta en general a lo establecido en la Orden de 20 de abril de 2011.

Por su parte, del ICHH se ha remitido:

- Balance de Situación.
- Balance de comprobación de sumas y saldos a 31 de diciembre de 2011.
- Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial.
- Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos.
- Estado de Liquidación del Presupuesto de Gastos.
- Resultado Presupuestario.
- Resultado de Operaciones Comerciales.
- Memoria Explicativa.

Ninguna de las Cuentas de los OO.AA. Administrativos fueron aprobadas con anterioridad al 31 de marzo de 2012, que es la fecha establecida en la Orden de 20 de abril de 2011 como plazo para rendirlas ante la Intervención General de la CAC.

Las Cuentas del Servicio Canario de la Salud (en adelante SCS), Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (en adelante ICIA), Academia Canaria de Seguridad (en adelante ACS), Instituto Canario de Administraciones Públicas (en adelante ICAP), así como las del Instituto Canario de Igualdad (en adelante ICI) y de la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (en adelante ACECAU) fueron aprobadas en abril de 2012, toda vez que les fue concedida por la Intervención General la prórroga correspondiente para la presentación de las mismas, en todos los casos hasta el 30 de abril de 2012.

Sin embargo, fueron aprobadas con posterioridad al plazo máximo para la presentación de las cuentas a la Intervención General, las Cuentas del Servicio Canario de Empleo (en adelante SCE) y las del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria (en adelante ICCA), que fueron aprobadas ambas el 7 de mayo, las del Instituto Canario de Estadística (en adelante ISTAC), que fueron aprobadas el 19 de junio, así como las del Instituto Canario de la Vivienda (en adelante ICV), que fueron aprobadas el 15 de mayo de 2012.

Por su parte, las Cuentas del ICHH fueron aprobadas el 16 de abril de 2012.



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

En las cuentas rendidas por los OO.AA. Administrativos del ejercicio 2011 se recogen con carácter general, los Estados y Anexos previstos en la Orden de 20 de abril de 2011 de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre rendición de cuentas por determinadas entidades y órganos del sector público con presupuesto limitativo.

Como resultado de las verificaciones específicas que se han efectuado sobre cada una de las cuentas rendidas, se han detectado las incidencias que se ponen de manifiesto en el siguiente apartado.

### **Incidencias y otras cuestiones relevantes.**

- Ninguna de las Cuentas de los OO.AA. Administrativos fueron aprobadas con anterioridad al 31 de marzo de 2012, que es la fecha establecida en la Orden de 20 de abril de 2011 como plazo para rendirlas ante la Intervención General de la CAC.
- En el caso del SCS, el Estado del Remanente de Tesorería a 31 de diciembre de 2011 no se ajusta al modelo exigido en el Plan de Contabilidad Pública, aprobado mediante Orden 6 de Mayo de 1994.
- En el caso del ISTAC el Estado del Resultado Presupuestario a 31 de diciembre de 2011 tampoco se ajusta al modelo exigido en el Plan de Contabilidad Pública, aprobado mediante Orden 6 de Mayo de 1994.

Por otro lado, todos los Estados y Anexos que integran la rendición de cuentas están autorizados con la firma del presidente o director de la entidad u órgano, así como con la firma del responsable de contabilidad, en los términos establecidos en el artículo 4 de la Orden de 20 de Abril de 2011 y en el Anexo II de esta Orden, con la siguientes excepciones:

- En el caso del ISTAC, no consta en la Memoria de sus Cuentas Anuales la preceptiva autorización del Director del Organismo ni del responsable de contabilidad.
- En la ACECAU, en el ICAP y en el ICIA consta la autorización de los responsables pertinentes en sus respectivas Memorias, pero sin embargo dichas autorizaciones no siguen el formato establecido en el Anexo II de la Orden del 20 de Abril de 2011.
- En el caso del ICV consta la autorización de los responsables pertinentes en la Cuenta de Resultado Económico Patrimonial y en la Memoria de sus Cuentas Anuales,



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

pero sin embargo esta autorización no sigue el formato establecido en el Anexo II de la Orden del 20 de Abril de 2011.

También en este artículo 4 de la Orden de 20 de Abril de 2011 se contempla que todas las hojas que no se extraigan directamente de los aplicativos del SEFCAN y TARO deberán estar firmadas por el responsable de la contabilidad. Este Órgano de Control Externo ha verificado la constancia de las firmas correspondientes en cada una de las hojas de las respectivas Memorias de los Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma.

### **1.1.2. Aspectos relacionados con el control interno.**

#### 1.1.2.1. Control Interno en los OO.AA.

Con fecha de 5 de febrero de 2009 entró en vigor el nuevo Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias (ROFIG), mediante Decreto de la Consejería de Economía y Hacienda 4/2009, de 27 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General.

Mediante Acuerdo del Gobierno de Canarias de 6 de octubre de 2009, se decidió ampliar la aplicación del control financiero permanente, a partir del 1 de enero de 2010, sobre la actividad de la mayoría de los Departamentos del Gobierno de Canarias.

En el ejercicio 2011 se culminó, mediante Acuerdo de Gobierno de 27 de octubre de 2010, el proceso previsto en el artículo 22 del Decreto 48/2009, de 28 de abril, por el que se establecen en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias medidas ante la crisis económica y de simplificación administrativa, extendiendo la aplicación de la modalidad de control financiero permanente a todos los sujetos del sector público con presupuesto limitativo que aún mantenían en el ejercicio 2010 áreas de gestión sometidas a función interventora.

Asimismo, mediante Resolución de 29 de diciembre de 2010 de la Intervención General, se aprobó el Plan Anual de control financiero permanente correspondiente al ejercicio 2011, con detalle de las perspectivas o áreas de análisis, objetivos de control generales y específicos. A la fecha de rendición de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias correspondiente al ejercicio 2011 (30 de junio de 2012), y de acuerdo con las normas técnicas que establecen el protocolo de actuación para el desarrollo del control financiero permanente, la Intervención General informó que



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

estaba ultimando la emisión de los informes definitivos y de los planes de medidas correctoras o de mejora.

La Intervención General ha remitido a este Órgano de Control Externo en general los Informes de control financiero permanente realizados a los OO.AA. Administrativos por las distintas Intervenciones Delegadas durante el ejercicio 2011, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 33 y 41 del Decreto 4/2009, de la Consejería de Economía y Hacienda de 27 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General.

Sin embargo, el Informe de auditoría de cumplimiento del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia correspondiente al ejercicio 2011 ha sido incluido por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias en su Plan de Auditoría para el ejercicio 2012, por lo que no ha sido remitido a este Órgano de Control Externo a la fecha de emisión del presente Informe de fiscalización al no haberse ultimado por la Intervención General.

En lo que respecta a las acciones que han llevado a cabo en sus Cuentas Anuales los Organismos Autónomos en los que a partir del 1 de enero de 2010 se ha implantado el sistema SEFCAN, y al margen de la información contenida en ese sentido en las Memorias rendidas por los mismos en relación con los ajustes llevados a cabo en su caso, así como de los informes suscritos por los titulares de las Intervenciones Delegadas, este Órgano de Control Externo tiene constancia de que por parte de la Intervención General no se han efectuado otras comprobaciones sobre la aplicación de los criterios contables aplicados en el sistema SEFCAN.

Las principales recomendaciones efectuadas a los OO.AA., puestas de manifiesto en algunos de los informes específicos realizados por las distintas Intervenciones Delegadas, tienen que ver con la necesidad de implementar en los mismos una planificación estratégica así como el establecimiento de indicadores que permitan comprobar el grado de su implementación.

En el caso de algunos OO.AA., y como continuación a las recomendaciones efectuadas por las Intervenciones Delegadas en ejercicios anteriores, se recomienda asimismo la conveniencia de realizar una adecuada planificación de los recursos humanos, alineada con la planificación corporativa estratégica.

Por otro lado, en materia de contratación los informes de control interno revisados recomiendan en general la necesidad de ajustarse al plazo previsto legalmente para el pago de las facturas pendientes de pago.



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

Asimismo, este Órgano de Control Externo ha solicitado la información correspondiente a los gastos convalidados por los Organismos Autónomos. La información relativa a los contratos tramitados por el SCS mediante procedimientos de nulidad se facilita en el siguiente subapartado (1.1.2.2.).

De la información remitida se ha verificado como por la Academia Canaria de Seguridad se convalidaron tres contratos por importe de 16.342 euros, por el Instituto Canario de la Vivienda se convalidaron tres contratos por importe de 847.277 euros y por el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria se convalidó un contrato, por importe de 155.581 euros

### 1.1.2.2. Control Interno en el Servicio Canario de la Salud.

La Intervención General ha remitido los Informes de control financiero permanente realizados al SCS por las distintas Intervenciones Delegadas durante el ejercicio 2011, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 33 y 41 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General (Decreto 4/2009).

Al margen de la información contenida en la Memoria rendida por el SCS en relación con la no incorporación al Balance de determinados epígrafes y los ajustes llevados a cabo en su caso, así como de los informes suscritos por los titulares de las respectivas Intervenciones Delegadas en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de 29 de diciembre de 2010, de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, por la que se aprobó el Plan Anual de control financiero permanente correspondiente al ejercicio 2011, este Órgano de Control tiene constancia de que la Intervención General no ha efectuado hasta la fecha otras comprobaciones necesarias sobre la aplicación de los criterios contables aplicados en el sistema TARO al objeto de poder concluir sobre la imagen fiel de la situación económico-financiera y patrimonial recogida en las Cuentas Anuales del ejercicio 2011. Cabe destacar como esta incidencia ya se había puesto de manifiesto en los Informes que la Audiencia de Cuentas de Canarias realizó sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma correspondientes a los ejercicios 2009 y 2009, con respecto a los registros que constaban ya a 31 de diciembre de 2008 aportados por el sistema PICCAC.

Por otro lado, se ha remitido a este Órgano de Control Externo el Informe específico relativo al Programa de Gestión Convenida 2011 Gerencia de Servicios Sanitarios, Área de Salud del Hierro, que desde la Intervención General se ha elaborado en relación con el SCS.





## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

Las principales recomendaciones efectuadas al SCS puestas de manifiesto en algunos de los informes específicos realizados por las distintas Intervenciones Delegadas, tienen que ver con la actualización y seguimiento, en TARO, de todos aquellos equipamientos que aún no han sido registrados en el mismo (a efectos de llevar un mejor control del inventario del SCS), así como con la necesidad de subsanar las deficiencias de gestión vinculadas al pago de determinadas retribuciones percibidas por el personal y al plazo previsto legalmente para el pago de las facturas pendientes de pago. En algún caso, se recomienda asimismo en materia de contratación la conveniencia de minimizar el uso del procedimiento de nulidad.

Por otra parte, tal y como se puso de manifiesto en los Informe de esta Institución relativos a la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias correspondientes al ejercicio 2009 y al ejercicio 2010, mediante el acuerdo suscrito con fecha 30 de diciembre de 2008 entre la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife, se instrumentalizaban las condiciones para la integración de los centros sanitarios dependientes del Consorcio Sanitario de Tenerife en el Servicio Canario de la Salud, recogándose en su cláusula novena, la creación de una comisión paritaria de seguimiento de dicho acuerdo.

La comisión paritaria de seguimiento, además de las funciones genéricas de vigilancia y seguimiento de la ejecución de la integración de los centros sanitarios dependientes del CST en el SCS, así como la resolución de las dudas que pudieran surgir en la interpretación y aplicación del mismo, tiene asignadas, entre otras, las siguientes funciones:

- Identificar y cuantificar de las deudas y obligaciones económicos-financieras, administrativas y laborales que se hayan devengado con anterioridad al 31 de diciembre de 2008 con el objetivo de depurar el coste efectivo de los servicios integrados.
- Establecer el procedimiento para hacer efectivo los derechos y obligaciones reconocidas.
- Suscribir las actas de entrega y recepción de mobiliario, equipos y material inventariable.
- Llevar a cabo las actuaciones registrales pertinentes para la adecuación y regularización de las parcelas y fincas que se integran.



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

- Actualizar la valoración patrimonial llevada a cabo por la comisión liquidadora una vez se produzca el cierre de cuenta general de ejercicio presupuestario 2008 del Consorcio Sanitario de Tenerife.

En relación con las Cuentas remitidas del Servicio Canario de la Salud del ejercicio 2009, y conforme a lo previsto en la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, en el Decreto 4/2009, de la Consejería de Economía y Hacienda de 27 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General, así como en el Decreto 146/2009, de 24 de noviembre, de aprobación y puesta en funcionamiento del Sistema de Información para la Gestión Económico-Financiera de la Comunidad Autónoma de Canarias (SEFCAN) y en concreto para la Gestión Económico-Financiera del Servicio Canario de la Salud (TARO) y la Resolución de 14 de enero de 2009, de la Secretaría General del Servicio Canario de la Salud, por la que se dispone la publicación del Acuerdo entre la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias y el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife por el que se instrumentalizan las condiciones para la integración de los centros sanitarios dependientes del Consorcio Sanitario de Tenerife en el Servicio Canario de la Salud, ya se había solicitado a la Intervención General determinada información al respecto, con motivo del Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias correspondiente al ejercicio 2009, solicitud a la que no se obtuvo respuesta en su momento.

Con motivo de esta fiscalización, y una vez observadas las incidencias puestas de manifiesto por el propio Servicio Canario de la Salud en las Memorias de sus cuentas de los ejercicios 2010 y 2011 sobre determinadas cifras registradas en el Balance, se ha solicitado información y documentación al respecto a la Intervención General, habiéndose comunicado por ésta, mediante escrito de 5 de octubre de 2012, que *“no se ha realizado informe de auditoría o de otro tipo de control de seguimiento por parte de esta Intervención General a las actuaciones encomendadas a la referida comisión paritaria de seguimiento”*, por lo que no se ha podido concluir sobre los siguientes extremos:

a) Que la comisión paritaria de seguimiento del acuerdo entre la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife por el que se instrumentalizaban las condiciones para la integración de los centros sanitarios dependientes del Consorcio Sanitario de Tenerife en el Servicio Canario de la Salud, haya realizado la vigilancia y seguimiento de la ejecución de dicho acuerdo, en lo que respecta a la suscripción de las actas correspondientes, la realización de las actuaciones registrales pertinentes, así como a la actualización de la valoración patrimonial del Servicio Canario de la Salud, tal y como se establece en el acuerdo



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

entre la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife suscrito el 31 de diciembre de 2008.

b) Que los criterios contables aplicados en el sistema TARO y la información contable registrada en dicho sistema permitan poder concluir sobre la imagen fiel de la situación económico-financiera y patrimonial recogida en las Cuentas Anuales del SCS correspondientes al ejercicio 2011.

Por otro lado, algunos de los informes de control interno efectuados al SCS, y remitidos a este Órgano de Control Externo, recomiendan mejoras en la planificación y el control en el ámbito de los recursos humanos y hacen hincapié en las desviaciones presupuestarias observadas, recomendando en dichos informes una mejor planificación de los programas presupuestarios.

En lo que respecta a las observaciones realizadas en materia de contratación, se ha comprobado cómo algunos de los Informes de control interno efectuados al SCS y remitidos a este Órgano de Control Externo, ponen de manifiesto el significativo volumen de contratos tramitados mediante el procedimiento de nulidad.

En relación con las observaciones realizadas en los Informes de Control Interno, esta Institución ha obtenido la información correspondiente a los contratos tramitados por el SCS mediante procedimientos de nulidad en el ejercicio 2011. De la información remitida, se ha constatado que por el SCS se realizaron 36.012 contratos mediante procedimientos de nulidad, por un importe total de 172,3 millones de €.

## **1.2. Presupuesto Inicial, Modificaciones y Presupuesto Definitivo.**

### **1.2.1. Presupuesto Inicial.**

#### 1.2.1.1. Análisis del Presupuesto Inicial.

El Presupuesto Inicial agregado de los OO.AA. para el ejercicio 2011, integrado en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2011, aprobados por la Ley Territorial 11/2010, de 30 de diciembre, ascendió a 2.952,8 millones de €, un 10,9 % inferior al del ejercicio anterior, debido a la disminución generalizada en el presupuesto inicial de todos los OO.AA. para el ejercicio 2011 y principalmente a la disminución significativa en un 11,1 % del presupuesto inicial del



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

SCS, al reducir éste su presupuesto inicial con respecto al ejercicio anterior en más de 314 millones de €.

En concordancia con las recomendaciones formuladas por este Órgano de Control Externo en los informes de fiscalización de ejercicios anteriores, se ha podido observar como ninguno de los OO.AA. de la Comunidad Autónoma de Canarias ha incluido en su presupuesto inicial del ejercicio 2011 en el concepto presupuestario “870 Remanente de Tesorería” importes que se corresponden con el Remanente de Tesorería de libre disposición obtenido por éstos a 31 de diciembre de 2010.

### **1.2.2. Modificaciones presupuestarias y Presupuesto definitivo.**

A excepción del SCS, que tramitó modificaciones de crédito como créditos extraordinarios y suplementos de crédito, por importes de 11,47 millones de € y de 67 millones de €, respectivamente, en el ejercicio 2011 no se tramitaron créditos extraordinarios ni suplementos de créditos por parte del resto de OO.AA.

#### 1.2.2.1. Análisis de las modificaciones presupuestarias y Presupuesto Definitivo.

El Presupuesto Definitivo Agregado de Ingresos alcanzó los 3.060,8 millones de €, como consecuencia de unas modificaciones del presupuesto inicial por importe de 107,9 millones de €, lo que supone un incremento del presupuesto inicial de un 3,6 %.

Por otra parte, si se compara el Presupuesto Definitivo de Gastos que se obtiene para el conjunto de OO.AA., el mismo se ha reducido en un 8,4 % con respecto al del ejercicio 2010. Esta disminución se debe fundamentalmente al descenso en más de un 9 % que experimenta el presupuesto de gastos definitivo del SCS, lo que supone que este organismo haya contado a lo largo de 2011 con unos créditos definitivos para afrontar gastos inferiores en aproximadamente 257,8 millones de € de los que disponía en 2010.

A continuación se presenta el Presupuesto de Ingresos agregado para los OO.AA., en el que se aprecia que un 85,3 % del Presupuesto Definitivo de Ingresos Agregado se corresponde con el del SCS, un 10,9 % con el SCE y un 3,8 % con el del resto de Organismos Autónomos:



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

ENTIDADES	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS
INSTITUTO CANARIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2.486.407,00	164.492,04	2.650.899,04
INSTITUTO CANARIO DE ESTADÍSTICA	2.642.392,00	203.033,47	2.845.425,47
SERVICIO CANARIO DE EMPLEO	323.988.226,00	24.990.524,36	348.978.750,36
INSTITUTO CANARIO DE IGUALDAD	8.045.271,00	244.017,39	8.289.288,39
INSTITUTO CANARIO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS	9.091.656,00	109.227,55	9.200.883,55
ACADEMIA CANARIA DE SEGURIDAD	1.482.989,00	-48.071,41	1.434.917,59
INSTITUTO CANARIO DE HEMOTERAPIA Y HEMODONACIÓN	2.932.840,00	-67.829,97	2.865.010,03
SERVICIO CANARIO DE SALUD	2.520.492.950,00	73.976.855,83	2.594.469.805,83
AGENCIA CANARIA DE EVALUACIÓN Y DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA	390.622,00	-6.430,88	384.191,12
INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA	76.781.603,00	8.350.649,12	85.132.252,12
INSTITUTO CANARIO DE CALIDAD AGROALIMENTARIA	4.515.988,00	26.589,29	4.542.577,29
<b>TOTAL</b>	<b>2.952.850.944,00</b>	<b>107.943.056,79</b>	<b>3.060.794.000,79</b>

El Presupuesto Definitivo Agregado de Ingresos presenta la siguiente distribución por capítulos presupuestarios:

PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2011  
(POR CAPÍTULOS)

CAPÍTULOS	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	36.174.337,00	22.787,80	36.197.124,80
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.794.679.186,00	-5.515.603,50	2.789.163.582,50
5 INGRESOS PATRIMONIALES	7.065.629,00	0,00	7.065.629,00
<i>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</i>	<i>2.837.919.152,00</i>	<i>-5.492.815,70</i>	<i>2.832.426.336,30</i>
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	11.800.006,00	0,00	11.800.006,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	103.131.786,00	5.913.581,38	109.045.367,38
<i>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</i>	<i>114.931.792,00</i>	<i>5.913.581,38</i>	<i>120.845.373,38</i>
8 VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	107.522.291,11	107.522.291,11
9 VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
<i>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</i>	<i>0,00</i>	<i>107.522.291,11</i>	<i>107.522.291,11</i>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2.952.850.944,00</b>	<b>107.943.056,79</b>	<b>3.060.794.000,79</b>

Los ingresos corrientes representan el 92,5 % del total de las previsiones definitivas, debido fundamentalmente al volumen de las transferencias corrientes, que suponen por sí solas el 91,1 % de ese total.

Por su parte, en lo que respecta al Presupuesto Definitivo Agregado de Gastos, éste alcanzó los 3.060,8 millones de €, como consecuencia de unas modificaciones por importe de 107,9 millones de €. A continuación se presenta la aportación que efectúa cada Organismo Autónomo al Presupuesto de Gastos Agregado, en el que se aprecia



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

que el SCS aporta el 85,5 % del total, un 10,9 % el SCE, y el resto de Organismos Autónomos un 3,6 %.

ENTIDADES	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS
INSTITUTO CANARIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2.486.407,00	164.492,04	2.650.899,04
INSTITUTO CANARIO DE ESTADÍSTICA	2.642.392,00	203.033,47	2.845.425,47
SERVICIO CANARIO DE EMPLEO	323.988.226,00	24.990.524,36	348.978.750,36
INSTITUTO CANARIO DE IGUALDAD	8.045.271,00	244.017,39	8.289.288,39
INSTITUTO CANARIO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS	9.091.656,00	109.227,55	9.200.883,55
ACADEMIA CANARIA DE SEGURIDAD	1.482.989,00	-48.071,41	1.434.917,59
INSTITUTO CANARIO DE HEMOTERAPIA Y HEMODONACIÓN	2.932.840,00	-67.829,97	2.865.010,03
SERVICIO CANARIO DE SALUD	2.520.492.950,00	73.976.855,83	2.594.469.805,83
AGENCIA CANARIA DE EVALUACIÓN Y DE LA CALIDAD Y A CREDITACIÓN UNIVERSITARIA	390.622,00	-6.430,88	384.191,12
INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA	76.781.603,00	8.350.649,12	85.132.252,12
INSTITUTO CANARIO DE CALIDAD AGROALIMENTARIA	4.515.988,00	26.589,29	4.542.577,29
TOTAL	2.952.850.944,00	107.943.056,79	3.060.794.000,79

El Presupuesto Definitivo Agregado de Gastos presenta la siguiente distribución por capítulos presupuestarios:

PRESUPUESTO DEFINITIVO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2011  
(POR CAPÍTULOS)

CAPÍTULOS	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS
1 GASTOS DE PERSONAL	1.398.395.704,00	-11.718.966,78	1.386.676.737,22
2 COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	696.817.337,00	2.303.362,70	699.120.699,70
3 GASTOS FINANCIEROS	4.653.792,00	135.134,06	4.788.926,06
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	736.234.090,00	113.911.042,23	850.145.132,23
<i>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</i>	<i>2.836.100.923,00</i>	<i>104.630.572,21</i>	<i>2.940.731.495,21</i>
6 INVERSIONES REALES	78.689.038,00	5.824.102,48	84.513.140,48
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	38.060.983,00	-2.511.617,90	35.549.365,10
<i>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</i>	<i>116.750.021,00</i>	<i>3.312.484,58</i>	<i>120.062.505,58</i>
8 VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
9 VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
<i>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
TOTAL GENERAL	2.952.850.944,00	107.943.056,79	3.060.794.000,79

Los gastos corrientes representan el 96,1 % del total de los créditos definitivos, de los que a su vez los gastos de personal alcanzan un 45,3 %, la compra de bienes y servicios un 22,8% y las transferencias corrientes un 27,8 %.

El total de modificaciones registradas en los correspondientes Estados de Modificaciones Presupuestarias que han ido a incrementar o a disminuir el



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

Presupuesto Inicial de los Organismos Autónomos, se distribuye de la siguiente manera:

<b>MODIFICACIONES</b>	<b>ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	11.473.465,46
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	67.000.000,00
AMPLIACIONES DE CRÉDITO	32.906,38
INCORPORACIONES DE REMANENTES	28.866.252,99
CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	21.900.097,92
INCORPORACIONES DE CTO. POR TRANSF.	0,00
BAJAS POR ANULACIÓN	-21.329.665,96
TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO	0,00
TOTAL MODIFICACIONES	107.943.056,79

No obstante, decir que algunas bajas de crédito que dan cobertura a las ampliaciones e incorporaciones de crédito en la misma sección se registraron en el estado de Modificaciones de Crédito de la Cuenta General de la CAC en la columna “Ampliación de Crédito” e “Incorporación de Remanentes” con signo negativo. Si bien es cierto que el importe neto así registrado, no altera la cifra total de modificaciones presupuestarias que modifican el presupuesto inicial, no queda reflejada la verdadera naturaleza e importe de las respectivas ampliaciones e incorporaciones de crédito, que son siempre de signo positivo, ya que sólo incrementan créditos en función de las obligaciones que se reconozcan o de los remanentes de crédito incorporados, como se desprende de su propia definición.

El importe de las modificaciones presupuestarias tramitadas por el SCS y SCE asciende conjuntamente a 98,9 millones de €, lo que representa el 91,7 % de la totalidad de las modificaciones tramitadas por los Organismos Autónomos.

Para poder comprobar la correcta tramitación por parte de estos OO.AA., de las modificaciones presupuestarias, esta Institución ha seleccionado una muestra que representa el 72,28% del total de las modificaciones presupuestarias llevadas a cabo por los mismos que han incrementado sus presupuestos iniciales y que tienen que ver con las siguientes:



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

### SERVICIO CANARIO DE LA SALUD

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	SERVICIO/ PROGRAMA	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
4600000	3918/312C	11.473.465,46	
4800000	3925/312F		67.000.000,00

### SERVICIO CANARIO DE EMPLEO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	SERVICIO/ PROGRAMA	INCORPORACIÓN REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS
4480000	5001/241H		1.796.666,67
4700000	5001/241H	16.528.374,40	2.500.000,00
4700000	5001/241H	16.067.018,78	
4700000	5001/241J	14.540.642,50	
6250000	5001/241M		1.500.000,00

### INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	SERVICIO/ PROGRAMA	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS
4800000	4901/261C	4.309.146,07
7500000	4901/261D	4.861.250,00

Las verificaciones se han concretado en la comprobación de los siguientes extremos:

a) Que la modificación presupuestaria ha sido autorizada por el órgano competente y se encuentra debidamente justificada la naturaleza o tipo de modificación tramitada.

b) Que en el expediente de modificación presupuestaria se han detallado los recursos que financian el incremento de los créditos y que consta el informe correspondiente por el servicio competente sobre la efectiva disponibilidad de dichos recursos o sobre el reconocimiento del derecho cuando sea el caso.





## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

Se ha aportado la documentación justificativa e información al respecto de estos extremos objeto de comprobación.

### **Otras cuestiones relevantes.**

- El importe de las modificaciones presupuestarias tramitadas por el SCS y SCE asciende conjuntamente a 98,9 millones de €, lo que representa el 91,7 % de la totalidad de las modificaciones tramitadas por los Organismos Autónomos.

- En concordancia con las recomendaciones formuladas por este Órgano de Control Externo en los Informes de fiscalización anteriores, se ha podido observar como en ninguno de los OO.AA. de la Comunidad Autónoma de Canarias, a diferencia de ejercicios anteriores, el Presupuesto Definitivo de Gastos supera el Presupuesto Definitivo de Ingresos del ejercicio 2011.

### **1.3. Cuentas anuales.**

Según establece el PGCP, las cuentas anuales comprenden el Balance, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Liquidación del Presupuesto y la Memoria. Estos documentos forman una unidad y deben ser redactados con claridad y mostrar la imagen fiel del Patrimonio, de la situación financiera, del Resultado Económico-Patrimonial y de la ejecución del Presupuesto de cada Organismo Autónomo.

En este epígrafe se analiza el Balance Agregado, el Estado de Liquidación del Presupuesto Agregado, así como las magnitudes de carácter presupuestario y financiero, como son el Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería, con las cifras agregadas, para obtener luego las conclusiones individuales que proceda para los Organismos Autónomos que la integran.

Asimismo, indicar que se han seguido los Principios de Contabilidad Pública Generalmente Aceptados y las disposiciones legales de aplicación, tales como la LHPC, la Ley Territorial 11/2010, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2011, la Ley General Presupuestaria (Ley 47/2003, de 26 de noviembre), el PGCP, aprobado por Orden de 6 de mayo de 1994 y la Orden de 23 de mayo de 2002, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración General del Estado, vigente hasta el 17 de noviembre de 2011, al aprobarse la Orden EHA/3067/2011, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

Instrucción de contabilidad para la Administración General del Estado, que deroga la anterior.

### **1.3.1. Balance agregado.**

#### 1.3.1.1. Análisis del Balance agregado.

A continuación se presenta un resumen del Balance Agregado obtenido a partir de los Balances individuales de los OO.AA presentados por la Intervención General como parte integrante de la Cuenta General, que contienen las siguientes cifras:



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

<b>ACTIVO</b>	<b>EJERCICIO 2011</b>	<b>EJERCICIO 2010</b>
<u>INMOVILIZADO</u>		
INVERSIONES DESTINADAS A USO GRAL.	147.971.098,96	147.005.745,72
INMOVILIZADO INMATERIAL	3.531.386,36	4.448.869,66
INMOVILIZADO MATERIAL	954.033.293,91	946.906.456,57
INVERSIONES FINANCIERAS PERMANENTES	3.625.720,54	3.625.719,54
<u>GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</u>	3.986.656,62	5.941.652,23
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>		
EXISTENCIAS	44.739.644,91	48.559.588,38
DEUDORES	498.081.551,96	607.596.105,36
INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	12.228,37	1.861.138,03
TESORERÍA	70.848.324,80	71.774.111,07
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	14.647,36	7.072,26
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1.726.844.553,79</b>	<b>1.837.726.458,82</b>
<b>PASIVO</b>	<b>EJERCICIO 2011</b>	<b>EJERCICIO 2010</b>
<u>FONDOS PROPIOS</u>		
PATRIMONIO	1.165.844.391,18	1.302.358.275,09
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	131.354.425,69	12.342.671,95
RESULTADOS DE EJERCICIO	-163.553.475,65	-18.616.184,28
<u>PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</u>		
<u>DEUDAS A LARGO PLAZO</u>		
OTRAS DEUDAS A LARGO PLAZO	-855,14	10.238,47
<u>DEUDAS A CORTO PLAZO</u>		
ACREEDORES	593.200.067,73	541.631.457,59
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>1.726.844.553,79</b>	<b>1.837.726.458,82</b>

A partir del cuadro resumen del Balance Agregado obtenido a partir de los Balances individuales de los OO.AA presentados, se debe poner de manifiesto como, al separar el SCS del resto de OO.AA., este Organismo Autónomo alcanza por sí solo el 63,8 % del total.



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

Como resultado de las comprobaciones efectuadas sobre las cifras contenidas en los respectivos Balances individuales, se han podido detectar las siguientes incidencias u otras cuestiones relevantes.

### **Incidencias y otras cuestiones relevantes.**

a) Conforme se hace constar en la propia Memoria incluida en las Cuentas presentadas del SCS del ejercicio 2011, desde el ejercicio 2009 existen diferencias significativas entre los registros contables de ese Organismo Autónomo que se obtienen a partir del Sistema de Información Contable, Financiero y Logístico, TARO, con respecto a los registros que constaban a 31 de diciembre de 2008 aportados por el sistema PICCAC, lo que llevó al SCS en el ejercicio 2009 a la realización de determinados ajustes contables, así como a no tener en cuenta desde la formulación de las mencionadas cuentas anuales del ejercicio 2009, determinados saldos, incidencia ésta que aún se mantiene en el Balance presentado a 31 de diciembre de 2011. Así el Balance presentado:

- no incorpora los epígrafes “*Terrenos y Bienes Naturales*” ni “*Construcciones*”, por importe de 0,8 millones de € y 140, 4 millones de €, respectivamente.
- no incorpora la amortización correspondiente a los mencionados epígrafes.

El propio SCS condiciona en su Memoria la regularización de los mencionados epígrafes del Balance de Situación a 31 de diciembre de 2011 a la subsanación de la elaboración, por parte de la comisión paritaria de seguimiento del acuerdo entre la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife, de los documentos exigibles de acuerdo con lo establecido en el mencionado acuerdo.

### **1.3.2. Estado de liquidación del presupuesto agregado.**

La Liquidación del Presupuesto de Ingresos Agregado para el ejercicio 2011 por capítulos presupuestarios, contiene las siguientes cifras:



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS AGREGADO DEL EJERCICIO 2011 POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PTES. DE COBRO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	36.174.337,00	22.787,80	36.197.124,80	55.301.773,25	38.767.635,11	16.534.138,14
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.794.679.186,00	-5.515.603,50	2.789.163.582,50	2.782.317.161,77	2.451.505.845,70	330.811.316,07
5 INGRESOS PATRIMONIALES	7.065.629,00	0,00	7.065.629,00	7.401.317,99	5.975.578,99	1.425.739,00
<i>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</i>	<i>2.837.919.152,00</i>	<i>-5.492.815,70</i>	<i>2.832.426.336,30</i>	<i>2.845.020.253,01</i>	<i>2.496.249.059,80</i>	<i>348.771.193,21</i>
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	11.800.006,00	0,00	11.800.006,00	4.241.825,75	4.241.825,75	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	103.131.786,00	5.913.581,38	109.045.367,38	110.036.412,51	58.240.959,53	51.795.452,98
<i>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</i>	<i>114.931.792,00</i>	<i>5.913.581,38</i>	<i>120.845.373,38</i>	<i>114.278.238,26</i>	<i>62.482.785,28</i>	<i>51.795.452,98</i>
8 VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	107.522.291,11	107.522.291,11	1.849.216,95	134.461,45	1.714.755,50
9 VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</i>	<i>0,00</i>	<i>107.522.291,11</i>	<i>107.522.291,11</i>	<i>1.849.216,95</i>	<i>134.461,45</i>	<i>1.714.755,50</i>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2.952.850.944,00</b>	<b>107.943.056,79</b>	<b>3.060.794.000,79</b>	<b>2.961.147.708,22</b>	<b>2.558.866.306,53</b>	<b>402.281.401,69</b>

Por su parte, la Liquidación del Presupuesto de Gastos Agregado para el ejercicio 2011 por capítulos presupuestados, contiene las siguientes cifras:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS AGREGADO DEL EJERCICIO 2011 POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO
1 GASTOS DE PERSONAL	1.398.395.704,00	-11.718.966,78	1.386.676.737,22	1.380.210.766,58	1.371.094.005,01	9.116.761,57
2 COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	696.817.337,00	2.303.362,70	699.120.699,70	688.929.480,33	653.054.914,89	35.874.565,44
3 GASTOS FINANCIEROS	4.653.792,00	135.134,06	4.788.926,06	4.509.653,89	4.508.347,81	1.306,08
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	736.234.090,00	113.911.042,23	850.145.132,23	794.369.213,72	779.944.268,10	14.424.945,62
<i>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</i>	<i>2.836.100.923,00</i>	<i>104.630.572,21</i>	<i>2.940.731.495,21</i>	<i>2.868.019.114,52</i>	<i>2.808.601.535,81</i>	<i>59.417.578,71</i>
6 INVERSIONES REALES	78.689.038,00	5.824.102,48	84.513.140,48	63.366.688,16	52.596.009,15	10.770.679,01
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	38.060.983,00	-2.511.617,90	35.549.365,10	28.791.344,58	23.469.451,50	5.321.893,08
<i>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</i>	<i>116.750.021,00</i>	<i>3.312.484,58</i>	<i>120.062.505,58</i>	<i>92.158.032,74</i>	<i>76.065.460,65</i>	<i>16.092.572,09</i>
8 VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9 VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2.952.850.944,00</b>	<b>107.943.056,79</b>	<b>3.060.794.000,79</b>	<b>2.960.177.147,26</b>	<b>2.884.666.996,46</b>	<b>75.510.150,80</b>

Por otro lado, si se plasma la ejecución del Presupuesto Agregado tanto de Ingresos como de Gastos, para cada una de los OO.AA. se obtiene lo siguiente:



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

ENTIDADES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	GRADO DE EJECUCIÓN	INGRESOS REALIZADOS	GRADO DE REALIZACIÓN
INSTITUTO CANARIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2.650.899,04	2.634.093,47	99,37 %	1.045.324,43	39,68 %
INSTITUTO CANARIO DE ESTADÍSTICA	2.845.425,47	3.005.843,26	105,64 %	2.850.443,50	94,83 %
SERVICIO CANARIO DE EMPLEO	348.978.750,36	315.357.122,35	90,37 %	109.145.442,97	34,61 %
INSTITUTO CANARIO DE IGUALDAD	8.289.288,39	7.896.894,55	95,27 %	1.560.799,54	19,76 %
INSTITUTO CANARIO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS	9.200.883,55	8.746.170,59	95,06 %	7.513.099,99	85,90 %
ACADEMIA CANARIA DE SEGURIDAD	1.434.917,59	1.444.562,32	100,67 %	14.668,60	1,02 %
INSTITUTO CANARIO DE HEMOTERAPIA Y HEMODONACIÓN	2.865.010,03	2.894.254,26	101,02 %	2.894.254,26	100,00 %
SERVICIO CANARIO DE SALUD	2.594.469.805,83	2.535.623.943,12	97,73 %	2.422.772.901,76	95,55 %
AGENCIA CANARIA DE EVALUACIÓN Y DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA	384.191,12	388.489,24	101,12 %	388.489,24	100,00 %
INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA	85.132.252,12	78.467.478,18	92,17 %	8.468.532,19	10,79 %
INSTITUTO CANARIO DE CALIDAD AGROALIMENTARIA	4.542.577,29	4.688.856,88	103,22 %	2.212.350,05	47,18 %
TOTAL	3.060.794.000,79	2.961.147.708,22	96,74 %	2.558.866.306,53	86,41 %

En el cuadro anterior, se puede observar como el grado de ejecución del Presupuesto de Ingresos oscila entre el 90,37 % del SCE y el 105,64 % del ISTAC. En lo que respecta a los ingresos efectivamente realizados, se han de señalar las diferencias registradas en los Organismos, ya que mientras en el ICHH y el ACECAU se registran grados de realización del 100 %, sin embargo en el caso del ICAP, SCE, ICI, ACS, ICV e ICCA, el grado de realización alcanzado es significativamente bajo, como consecuencia de los derechos reconocidos por estos Organismos Autónomos y pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2011, registrados fundamentalmente en los capítulos transferencias corrientes y de capital de sus presupuestos de ingresos. En el caso del SCE, de los derechos reconocidos netos durante el ejercicio corriente, que ascienden a 315,4 millones de €, a 31 de diciembre de 2011 quedaban registrados como pendientes de cobro un total de 206,2 millones de €, de los cuales la mayor parte tenían que ver con transferencias corrientes del Estado pendientes de transferir al finalizar el ejercicio 2011.

Por su parte, en el caso del ICV, éste ingresa únicamente el 10,8 % de los derechos previamente reconocidos, fundamentalmente por la no realización de ingresos derivados de las transferencias corrientes y de capital a recibir por este Organismo Autónomo, tal y como muestra el siguiente cuadro:



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

INSTITUTO CANARIO DE VIVIENDA  
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2011

CAPÍTULOS	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PTES. DE COBRO
1 IMPUESTOS DIRECTOS						
2 IMPUESTOS INDIRECTOS						
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS	1.660.700,00	0,00	1.660.700,00	893.124,97	705.076,97	188.048,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.723.824,00	4.309.135,10	26.032.959,10	21.946.450,24	0,00	21.946.450,24
5 INGRESOS PATRIMONIALES	1.826.007,00		1.826.007,00	3.230.018,17	3.230.018,17	0,00
<i>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</i>	<i>25.210.531,00</i>	<i>4.309.135,10</i>	<i>29.519.666,10</i>	<i>26.069.593,38</i>	<i>3.935.095,14</i>	<i>22.134.498,24</i>
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	11.800.006,00		11.800.006,00	4.241.825,75	4.241.825,75	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	39.771.066,00	4.041.514,02	43.812.580,02	48.156.059,05	291.611,30	47.864.447,75
<i>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</i>	<i>51.571.072,00</i>	<i>4.041.514,02</i>	<i>55.612.586,02</i>	<i>52.397.884,80</i>	<i>4.533.437,05</i>	<i>47.864.447,75</i>
8 ACTIVOS FINANCIEROS						0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS						
<i>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>76.781.603,00</b>	<b>8.350.649,12</b>	<b>85.132.252,12</b>	<b>78.467.478,18</b>	<b>8.468.532,19</b>	<b>69.998.945,99</b>

Por otra parte, el grado de ejecución del presupuesto de gastos alcanzado por los OO.AA. oscila entre el 83,9 % del SCE y el 99,8 % del ICHH. En lo que respecta a los pagos efectivamente realizados, se ha de señalar como en todos los casos el grado de realización alcanzado superaba el 91 %, tal y como muestra la siguiente tabla:

ENTIDADES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	GRADO DE EJECUCIÓN	PAGOS REALIZADOS	GRADO DE REALIZACIÓN
INSTITUTO CANARIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2.650.899,04	2.374.533,84	89,57 %	2.280.783,80	96,05 %
INSTITUTO CANARIO DE ESTADÍSTICA	2.845.425,47	2.630.025,22	92,43 %	2.421.103,31	92,06 %
SERVICIO CANARIO DE EMPLEO	348.978.750,36	292.673.716,83	83,87 %	285.657.455,91	97,60 %
INSTITUTO CANARIO DE IGUALDAD	8.289.288,39	7.783.397,30	93,90 %	7.707.161,20	99,02 %
INSTITUTO CANARIO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS	9.200.883,55	8.728.931,52	94,87 %	8.576.594,24	98,25 %
ACADEMIA CANARIA DE SEGURIDAD	1.434.917,59	1.330.918,60	92,75 %	1.315.699,98	98,86 %
INSTITUTO CANARIO DE HEMOTERAPIA Y HEMODONACIÓN	2.865.010,03	2.860.817,89	99,85 %	2.610.495,53	91,25 %
SERVICIO CANARIO DE SALUD	2.594.469.805,83	2.558.862.454,74	98,63 %	2.497.009.129,48	97,58 %
AGENCIA CANARIA DE EVALUACIÓN Y DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA	384.191,12	369.995,57	96,31 %	369.929,44	99,98 %
INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA	85.132.252,12	78.165.304,49	91,82 %	72.378.252,23	92,60 %
INSTITUTO CANARIO DE CALIDAD AGROALIMENTARIA	4.542.577,29	4.397.051,26	96,80 %	4.340.391,34	98,71 %
<b>TOTAL</b>	<b>3.060.794.000,79</b>	<b>2.960.177.147,26</b>	<b>96,71 %</b>	<b>2.884.666.996,46</b>	<b>97,45 %</b>

### **1.3.3. Resultado presupuestario y remanente de tesorería agregado.**

Si se recoge en un solo cuadro las cifras contenidas en cada uno de los Estados del Resultado Presupuestario presentados por cada uno de los OO.AA., para el ejercicio presupuestario 2011, a excepción del SCS, se observa que en el resto de los casos los recursos presupuestarios derivados tanto de las operaciones no financieras



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

como de activos financieros, han sido suficientes para financiar los gastos presupuestarios de las operaciones de la misma naturaleza.

ENTIDADES	RESULTADO PRESUPUESTARIO Superávit / Déficit 2011
ICAP	259.559,63
ISTAC	375.818,04
SCE	51.502.348,33
ICM	113.497,25
ICIA	17.239,07
ACS	113.643,72
SCS	-23.238.511,62
ICHH	35.325,98
ACECAU	18.493,67
ICV	302.173,69
ICCA	291.805,62
TOTAL	29.791.393,38

Como se puede observar en el cuadro anterior, para el conjunto de los OO.AA., se obtiene un superávit de 29,8 millones de €, en el que influyen de forma decisiva, tanto el superávit de 51,5 millones de € obtenido por el SCE, como en sentido contrario el déficit de 23,2 millones de € registrado por el SCS.

Por otro lado, si se recoge en un solo cuadro el Remanente de Tesorería no Afectado que se obtiene a 31 de diciembre de 2011 para cada uno de los OO.AA., se observa que en todos los casos es positivo.

ENTIDADES	REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO 2010	REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO 2011
ICAP	2.449.460,61	2.709.020,24
ISTAC	1.176.749,82	785.177,71
SCE	146.057.750,68	175.587.753,92
ICI	6.509.542,11	6.542.513,12
ICIA	1.141.849,87	1.159.088,94
ACS	2.033.374,19	2.147.017,91
SCS	87.352.337,87	53.536.566,81
ICHH	502.966,42	1.104.713,42
ACECAU	256.672,72	275.166,39
ICV	90.848.143,24	91.150.316,93
ICCA	2.752.847,39	3.032.184,51
TOTAL	341.081.694,92	338.029.519,90





## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

Si se comparan los respectivos Presupuestos con las cifras del Remanente de Tesorería que se obtiene para cada uno de ellos, se observa que, en términos generales y a excepción del ISTAC y del ICIA, los OO.AA. disponen de un Remanente de Tesorería significativo.

ENTIDADES	PREVISIONES DEFINITIVAS 2011	REMANENTE DE TESORERÍA 2011
INSTITUTO CANARIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2.650.899,04	2.709.020,24
INSTITUTO CANARIO DE ESTADÍSTICA	2.845.425,47	785.177,71
SERVICIO CANARIO DE EMPLEO	348.978.750,36	227.815.056,41
INSTITUTO CANARIO DE IGUALDAD	8.289.288,39	6.785.075,63
INSTITUTO CANARIO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS	9.200.883,55	1.159.088,94
ACADEMIA CANARIA DE SEGURIDAD	1.434.917,59	2.147.017,91
SERVICIO CANARIO DE SALUD	2.594.469.805,83	53.536.566,81
AGENCIA CANARIA DE EVALUACIÓN Y DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA	384.191,12	275.166,39
INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA	85.132.252,12	91.150.316,93
INSTITUTO CANARIO DE CALIDAD AGROALIMENTARIA	4.542.577,29	3.032.184,51
INSTITUTO CANARIO DE HEMOTERAPIA Y HEMODONACIÓN	2.865.010,03	1.104.713,42
TOTAL	3.060.794.000,79	390.499.384,90

Se puede observar que el Remanente de Tesorería total es positivo, destacando como en ejercicios anteriores los obtenidos por el SCE, SCS y por el ICV.

Resulta significativo el Remanente de Tesorería registrado por el SCE, que viene motivado fundamentalmente por la diferencia entre los derechos pendientes de cobro del presupuesto y las obligaciones pendientes de pago de ejercicio corriente, diferencia que asciende a 199,2 millones de € y en su mayor parte tiene que ver con la parte no afectada o de libre disposición del Remanente registrado a 31 de diciembre de 2011, si bien este Organismo cuenta con un Remanente Afectado que asciende a 52,3 millones de € y que tiene que ver con los remanentes de créditos de programas de competencia estatal que el SCE tiene que gestionar.

Asimismo, resulta significativo el Remanente de Tesorería registrado por el ICV, que viene motivado en su mayor parte por la diferencia entre los derechos pendientes de cobro del presupuesto y las obligaciones pendientes de pago de ejercicio corriente, si bien en este caso cabe destacar cómo a diferencia de ejercicios anteriores, el importe registrado a 31 de diciembre de 2011 como fondos líquidos, que a 31 ascienden a 814.760,86 euros, no resulta significativo. Asimismo, en el caso del ICV el Remanente de Tesorería registrado tiene que ver en su totalidad con la parte no afectada o de libre disposición registrada a 31 de diciembre de 2011.



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

En lo que respecta al SCS, su Remanente de Tesorería viene motivado fundamentalmente por el importe significativo de los fondos líquidos a 31 de diciembre de 2011, que ascienden a 44 millones de €. No obstante lo anterior, cabe resaltar cómo en el Remanente de Tesorería registrado por el SCS a dicha fecha constan obligaciones pendientes de pago que ascienden a más de 124,5 millones de €.

### **1.4. Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto.**

Mediante resolución de 21 de diciembre de 2004 de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, se regula que los Organismos Autónomos y Entidades de Derecho Público que en cada ejercicio se detallan en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma han de registrar en la cuenta “409 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto” aquellas obligaciones derivadas de todo tipo de gastos o bienes y servicios que los mismos hubiesen recibido y que no se hubiese producido su aplicación al presupuesto. Asimismo, el detalle de lo contabilizado en la citada cuenta debería incluirse en la Memoria que forma parte de las Cuentas del Organismo o Entidad de Derecho Público.

Esta Institución ha podido contar con la información pertinente de todos los OO.AA. Si se tiene en cuenta la cifra registrada por cada uno de estos OO.AA. en relación con el ejercicio anterior, se observa como a excepción del ICAP, del ICI, del ICIA y del SCS, se ha producido una disminución en el importe registrado por el resto de los Organismos Autónomos de las obligaciones asumidas que no se han aplicado a sus respectivos presupuestos. Sin embargo lo anterior, el total de obligaciones asumidas por el conjunto de OOAA que no se ha aplicado a sus respectivos presupuestos, asciende a 406,9 millones de €, importe considerablemente superior al de las obligaciones contabilizadas en dicha cuenta en el ejercicio anterior. En términos relativos, resultan por tanto significativos los incrementos registrados en la cuenta “409 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto” del ICAP, el ICI, el ICIA y el SCS.

Por su parte, y en términos absolutos, resalta de forma significativa el importe registrado por el SCS, que se incrementó en 405,7 millones de €, esto es, en un 99,7 % con respecto a las obligaciones asumidas por este Organismo Autónomo en el ejercicio anterior, prácticamente el doble de lo registrado en el ejercicio 2010 en la mencionada cuenta.

Si se tiene en cuenta la cifra registrada por los OO.AA., el total de obligaciones asumidas por los mismos que no se ha aplicado a sus respectivos presupuestos, asciende a 406,9 millones de €, importe considerablemente superior al de las



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

obligaciones contabilizadas en la cuenta “409 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto” en el ejercicio anterior, al incrementarse en 2011 en 147,2 millones de € con respecto al ejercicio 2010.

ENTIDADES	IMPORTE 2011
INSTITUTO CANARIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	87.232,80
INSTITUTO CANARIO DE ESTADÍSTICA	2.329,62
SERVICIO CANARIO DE EMPLEO	305.230,39
INSTITUTO CANARIO DE IGUALDAD	67.218,83
INSTITUTO CANARIO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS	61.940,78
ACADEMIA CANARIA DE SEGURIDAD	429.785,41
INSTITUTO CANARIO DE HEMOTERAPIA Y HEMODONACIÓN	0,00
SERVICIO CANARIO DE SALUD	405.677.658,53
AGENCIA CANARIA DE EVALUACIÓN Y DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA	187,24
INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA	323.688,46
INSTITUTO CANARIO DE CALIDAD AGROALIMENTARIA	20.287,15
TOTAL	406.975.559,21

Tal y como se observa en el cuadro anterior, la cuenta “409 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto” del SCS ha aumentado significativamente y a su vez supone aproximadamente el 99,7 % del total registrado en la cuenta agregada del conjunto de los OO.AA.

A pesar de las medidas extraordinarias adoptadas para la reducción del déficit y coadyuvar al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, así como en su caso las medidas adoptadas ante la crisis económica y de simplificación administrativa, y si bien se ha constatado una disminución en el importe reconocido como obligaciones contabilizadas en la cuenta “409 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto” en la algunos OO.AA., sin embargo se ha comprobado que el importe agregado es considerablemente superior con respecto al ejercicio anterior, por lo que a pesar de que desde la Consejería de Economía y Hacienda se haya instrumentalizado desde hace tiempo el procedimiento a seguir para registrar en la contabilidad de los OO.AA., las obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para los que no se ha producido su aplicación al presupuesto corriente, ésta no ha de impedir que en un horizonte temporal razonable dichos gastos puedan ser efectivamente previstos en el presupuesto del Organismo correspondiente, especialmente en el del SCS, tal y como ha venido poniendo de manifiesto la Audiencia de Cuentas de Canarias en sus Informes anteriores.



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

## **2. CUENTA DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS**

En este epígrafe se informa sobre las Cuentas rendidas por el Consejo Económico y Social (en adelante CES), la Agencia Canaria de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático (en adelante ACDS), Radiotelevisión Canaria (en adelante RTVC) y la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural (en adelante APMUN).

La ACDS fue creada mediante Ley 3/2009, de 24 de abril, como Entidad de Derecho público, con personalidad jurídica propia, facultada para ejercer potestades administrativas para el cumplimiento de los fines que se establecen en esa ley, con patrimonio propio y con autonomía funcional, suprimiéndose con ello el Organismo preexistente con la misma denominación pero con rango de Dirección General y cuyos medios materiales y personales se integraron en la ACDS. La constitución efectiva de la Agencia y su puesta en funcionamiento tuvo lugar el 31 de julio de 2009, con la entrada en vigor de sus Estatutos, aprobados mediante Decreto 104/2009, de 28 de julio, si bien es en el ejercicio 2010 cuando comienza su funcionamiento efectivo, tras haber dedicado el año 2009 al proceso de creación, de aprobación de sus Estatutos y de la constitución de su Consejo de Dirección. Las Cuentas Anuales de la ACDS se rindieron por primera vez en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias del ejercicio 2010.

Sin embargo lo anterior, con posterioridad al cierre del ejercicio 2011 y mediante Ley Territorial 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales, se extingue la ACDS, cuyas funciones y competencias se asumen por la Consejería competente en materia de sostenibilidad. Asimismo, la Disposición Transitoria segunda de dicha Ley prevé que hasta que reglamentariamente se determinen los órganos a los que corresponden las competencias asumidas por la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad como consecuencia de la extinción de la Agencia Canaria de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático, las mismas serán ejercidas por la Viceconsejería de Medio Ambiente.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la mencionada Ley Territorial 4/2012, de 25 de junio, el personal de la Agencia Canaria de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático, así como los bienes, derechos y obligaciones resultantes de su extinción se integran en la Consejería competente en materia de sostenibilidad.

Por su parte, la Disposición Adicional de la Ley Territorial 4/2012, de 25 de junio, prevé que será la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad la que realizará las adaptaciones técnicas y las transferencias de crédito que sean necesarias como consecuencia de la extinción de la Agencia Canaria de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático.



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

El régimen económico-financiero de la ACDS se acomoda al correspondiente a los Organismos Autónomos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, estando sujeta asimismo al régimen de contabilidad pública aplicable a dicha Administración.

Por su parte, el Ente Público Radiotelevisión Canaria, fue creado por la Ley Territorial 8/1984, de 11 de diciembre, de Radiodifusión y Televisión en la Comunidad Autónoma de Canarias, regulándose en dicha disposición la estructura básica de la entidad y sus funciones esenciales. El Ente Público RTVC es una Entidad de Derecho Público de naturaleza institucional, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio y plena capacidad jurídica, que asume, en régimen de autonomía, la gestión pública de los servicios de radiodifusión y televisión de la Comunidad Autónoma de Canarias, sometida al control parlamentario y al control jurídico y económico previstos en su Ley reguladora.

El Ente Público RTVC se rige por las disposiciones de la Ley de Radiodifusión y Televisión en la Comunidad Autónoma de Canarias, sus disposiciones complementarias y normas de Derecho Público que les sean aplicables y su Reglamento de Organización y Funcionamiento, rigiéndose en sus relaciones jurídicas externas, en las adquisiciones patrimoniales y en la contratación, sin excepción, por las normas del Derecho Privado.

El Ente Público RTVC se equipara así a las Entidades previstas en el artículo 2.d) de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, siéndole de aplicación el régimen aplicable a las mismas en todo lo no previsto expresamente en su normativa propia y sea compatible con su naturaleza y fines.

Por otro lado, por medio de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 30 de diciembre de 2010, mediante la cual se dispone la aplicación transitoria de las normas contables derivadas del Plan General de Contabilidad Pública de 1994 al Sector Público autonómico con presupuesto limitativo y a las Universidades Públicas Canarias, las Entidades sujetas a presupuesto limitativo continuarán aplicando las normas contables que en la actualidad venían aplicando derivadas del Plan General de Contabilidad Pública, hasta que se realicen las adaptaciones técnicas necesarias en este caso en el SEFCAN y se apruebe la adaptación a la Comunidad Autónoma de Canarias del nuevo Plan General de Contabilidad Pública aprobado por la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril.

Las Cuentas correspondientes al ejercicio 2011 de las Entidades de Derecho Público (CES, RTVC y ACDS) y las de la APMUN, como Entidad de Naturaleza



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

Conсорcial, han sido confeccionadas a partir de la información suministrada por el Sistema de Información para la Gestión Económico-Financiera de Canarias, SEFCAN, que entró en vigor con fecha 1 de enero de 2010.

### **2.1. Cuentas rendidas.**

#### **2.1.1. Aspectos formales de las Cuentas rendidas.**

Las cuentas de las Entidades de Derecho Público y las de la APMUN del ejercicio 2011 han sido presentadas en el plazo establecido para ello, como parte integrante de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, de acuerdo con lo previsto en la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, con la excepción de las Cuentas de la ACDS.

La ACDS se ha incluido en los Presupuestos Generales para 2011 entre los OO.AA., a pesar de que se trata, tal y como se establece literalmente en su Ley de creación, como “...*entidad de Derecho Público, con personalidad jurídica propia,...*”.

Por su parte, cabe recordar como en el caso de la APMUN, a pesar de que ésta se incluyó hasta los Presupuestos Generales para 2008 entre los Organismos Autónomos Administrativos, se trata, como se establece literalmente en sus Estatutos, de “...*un organismo público de naturaleza consorcial,...*”. Sin embargo lo anterior, y a pesar de que los Presupuestos Generales para 2011 mantienen la inclusión de la APMUN entre los Organismos Autónomos, siguiendo las recomendaciones formuladas por esta Institución en Informes anteriores de la fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, a la hora de rendir las Cuentas de este ejercicio, las mismas se envían de forma independiente a las de los OO.AA., incluidas en la Cuenta de otras Entidades Públicas de la Comunidad Autónoma.

A la fecha de rendición de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias correspondiente al ejercicio 2011, la Intervención General de la Comunidad Autónoma no había recibido las Cuentas Anuales de la ACDS. Con la finalidad de elaborar los preceptivos Estados agregados y consolidados la Intervención General ha informado a este Órgano de Control Externo que ha “*tomado los datos que de dicho Organismo Autónomo figuraban en el Sistema de Información para la gestión económico-financiera de Canarias, SEFCAN*”.

Posteriormente, y una vez reiterada la petición de dicha información preceptiva por parte de éste Órgano de Control Externo, mediante escrito de 5 de octubre de 2012



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

la Intervención General remitió las Cuentas Anuales de la ACDS, en un “CD” (acrónimo de compact disc).

Por otro lado, la Memoria del Ente de Derecho Público RTVC no fue rendida de forma completa en la fecha de rendición a la Audiencia de Cuentas de Canarias de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias correspondiente al ejercicio 2011. Posteriormente, y una vez reiterada la petición de dicha información preceptiva por parte de éste Órgano de Control Externo, mediante escrito de 5 de octubre de 2012, la Intervención General remitió en soporte papel la Memoria completa de RTVC que integra sus Cuentas Anuales del ejercicio 2011, acompañada de un certificado del Jefe de Servicio de Contabilidad de la Intervención General, de 1 de octubre de 2012, mediante el que a su vez se informaba que dicha Memoria *“es la que dicho Ente remitió junto con sus cuentas anuales, ejercicio 2011 y que por error, al pasarla a formato digital, sólo se escanearon las página impares”*.

Las cuentas correspondientes al ejercicio 2011 de las Entidades de Derecho Público (CES, RTVC y ACDS) y las de la APMUN han sido confeccionadas a partir de la información suministrada por SEFCAN.

A instancias de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, tanto el CES, RTVC, la ACDS, así como la APMUN, han rendido sus Cuentas de acuerdo con la Orden de 20 de abril de 2011, sobre rendición de cuentas por determinadas entidades y órganos del sector público con presupuesto limitativo, con la finalidad de recoger los Estados y Anexos que deben formar las cuentas de los distintos sujetos integrados en el Sistema de Información Económico-Financiero de Canarias (SEFCAN) y en el Sistema de Información para la Gestión Económica-Financiera del Servicio Canario de la Salud (TARO).

Si se detalla el contenido de las Cuentas Anuales rendidas del ejercicio 2011 por el CES, RTVC, ACDS y por la APMUN, se obtiene la siguiente relación:

- 1.- Balance.
- 2.- Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- 3.- Estado de liquidación del presupuesto.
  - a.- Estado de ejecución del presupuesto de gastos.
    - i.- Todos los parámetros.
    - ii.-Detalle por programas.
    - iii.-Detalle por subconceptos.
  - b.- Estado de ejecución del presupuesto de ingresos.
  - c.- Resultado presupuestario.
- 4.- Memoria.



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

- a.- Organización.
- b.- Estado operativo.
- c.- Información de carácter financiero.
  - i. Remanente de tesorería.
  - ii. Tesorería.
    - 1.- Estado de la tesorería.
    - 2.- Estado del flujo neto de tesorería.
    - 3.- Acta de arqueo.
- d.- Información sobre el gasto público.
  - i. Modificaciones de crédito.
  - ii. Ejecución de proyectos de inversión.
  - iii. Contratación administrativa.
  - iv. Transferencias y subvenciones concedidas.
  - v. Convenios.
  - vi. Personal.
  - vii. Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto.
  - viii. Anticipos de tesorería.
  - ix. Obligaciones de presupuesto cerrado.
  - x. Compromisos de gastos con cargo a ejercicios posteriores.
  - xi. Compromisos de gastos tramitados anticipadamente.
  - xii. Obligaciones reconocidas por área origen del gasto.
- e.- Información sobre la ejecución del ingreso público.
  - i. Proceso de gestión.
  - ii. Transferencias y subvenciones recibidas.
  - iii. Tasas, precios públicos y precios privados.
  - iv. Derechos pendientes de cobro según su grado de exigibilidad.
- f.- Información sobre el inmovilizado no financiero.
- g.- Información sobre inversiones financieras.
- h.- Existencias.
- i.- Operaciones del Tesoro.
- j.- Cualquier otra información necesaria que ayude o aclare el contenido de las cuentas.

El contenido de las Cuentas del CES, de RTVC, de la APMUN y de la ACDS se ajusta en general a lo establecido en la Orden de de 20 de abril de 2011. En el caso de la ACDS, sin embargo, no se ha incluido en la Memoria, en el apartado correspondiente a la información sobre el gasto público, el detalle de la cuenta de operaciones no presupuestarias “*Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto*”.





## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

A la fecha de rendición de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias correspondiente al ejercicio 2011, la Memoria de RTVC fue rendida de forma incompleta. Posteriormente, y una vez reiterada la petición de dicha información preceptiva por parte de éste Órgano de Control Externo, la Intervención General remitió mediante escrito de 5 de octubre de 2012 la Memoria completa de RTVC.

Las Cuentas del CES fueron aprobadas el 31 de enero de 2012, con anterioridad al 31 de marzo de 2012, que es la fecha establecida en la Orden de 20 de abril de 2011 como plazo para rendirlas ante la Intervención General de la CAC.

Sin embargo, fueron aprobadas con posterioridad al plazo máximo para la presentación de las cuentas a la Intervención General, las cuentas de RTVC que fueron aprobadas el 31 de mayo de 2012 y las cuentas de la ACDS, que fueron aprobadas el 3 de agosto.

Por su parte, y en concordancia con las recomendaciones formuladas por este Órgano de Control Externo en los Informes de fiscalización de ejercicios anteriores, las Cuentas de la APMUN fueron aprobadas el 26 de abril de 2012, toda vez que les fue concedida por la Intervención General la prórroga correspondiente para la presentación de las mismas hasta el 30 de abril de 2012.

Por otro lado, los Estados y Anexos que integran las cuentas remitidas del CES y APMUN se presentan debidamente autorizados por los responsables competentes, en los términos establecidos en el artículo 4 de la Orden de de 20 de abril de 2011, a excepción de la Memoria de la APMUN, que no se ajusta al modelo establecido en el Anexo II de la Orden del 20 de Abril de 2011 y además no consta en la misma la autorización del responsable de la contabilidad.

En el caso de RTVC, no consta en los Anexos que integran las Cuentas remitidas la autorización de los responsables pertinentes.

Por otra parte, en el caso de la ACDS, los Estados y Anexos que integran las cuentas remitidas en un CD no se presentan debidamente autorizados por los responsables competentes, en los términos establecidos en el artículo 4 de la Orden de de 20 de abril de 2011. En consecuencia, ninguno de los Estados y Anexos que integran la rendición de cuentas de la ACDS constan autorizados con la firma del Presidente de la Agencia, así como con la firma del responsable de la contabilidad, de acuerdo con el modelo que figura en el anexo II de dicha Orden.



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

A su vez el mencionado artículo dispone que todas las hojas que no se extraigan directamente de los aplicativos SEFCAN y TARO deberán estar firmadas por el responsable de la contabilidad. Sin embargo lo anterior, se ha comprobado cómo en el caso del CES y de RTVC tan sólo la última hoja de la Memoria consta firmada por el responsable de contabilidad, habiéndose remitido posteriormente por parte del CES, en fase de alegaciones, una copia de la Memoria de sus Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2011 en la que todas sus hojas constan firmadas por el responsable de contabilidad. En el caso de la ACDS, si bien consta una firma en todas las hojas de la Memoria, en ningún caso se hace constar que dicha firma corresponda con la del responsable de la contabilidad de la Agencia.

### **Incidencias y otras cuestiones relevantes.**

- Fueron aprobadas con posterioridad al plazo máximo para la presentación de las cuentas a la Intervención General, las cuentas de RTVC que fueron aprobadas el 31 de mayo de 2012 y las cuentas de la ACDS, que fueron aprobadas el 3 de agosto.

- En concordancia con las recomendaciones formuladas por este Órgano de Control Externo en los informes de fiscalización de ejercicios anteriores, las Cuentas de la APMUN fueron aprobadas el 26 de abril de 2012, toda vez que les fue concedida por la Intervención General la prórroga correspondiente para la presentación de las mismas hasta el 30 de abril de 2012.

- La Memoria de la APMUN no se ajusta al modelo establecido en el Anexo II de la Orden del 20 de Abril de 2011 y además no consta en la misma la autorización del responsable de la contabilidad.

- En el caso de RTVC, no consta en los Anexos que integran las Cuentas remitidas la autorización de los responsables pertinentes.

- En el caso de la ACDS, los Estados y Anexos que integran las cuentas remitidas en un CD no se presentan debidamente autorizados por los responsables competentes, en los términos establecidos en el artículo 4 de la Orden de de 20 de abril de 2011. En consecuencia, ninguno de los Estados y Anexos que integran la rendición de cuentas de la ACDS constan autorizados con la firma del Presidente de la Agencia, así como con la firma del responsable de la contabilidad, de acuerdo con el modelo que figura en el anexo II de dicha Orden.

- En el caso del CES y de RTVC tan sólo la última hoja de la Memoria consta firmada por el responsable de contabilidad, habiéndose remitido posteriormente por



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

parte del CES, en fase de alegaciones, una copia de la Memoria de sus Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2011 en la que todas sus hojas constan firmadas por el responsable de contabilidad. En el caso de la ACDS, si bien consta una firma en todas las hojas de la Memoria, en ningún caso se hace constar que dicha firma corresponda con la del responsable de la contabilidad de la Agencia.

### **2.1.2. Aspectos relacionados con el control interno.**

En el ejercicio 2011 la Intervención General ha culminado la aplicación de la modalidad de control financiero permanente a todos los sujetos del sector público con presupuesto limitativo que aún mantenían en el ejercicio 2010 áreas de gestión sometidas a función interventora. Asimismo, mediante Resolución de 29 de diciembre de 2010, la Intervención General aprobó el Plan Anual de control financiero permanente correspondiente al ejercicio 2011, con detalle de las perspectivas o áreas de análisis, objetivos de control generales y específicos.

Por tanto, los Entes de Derecho Público y la Entidad Pública de Naturaleza Consorcial APMUN han estado sujetos al control financiero permanente durante el ejercicio 2011, respecto a todas las áreas de su actividad económico-financiera.

A la fecha de rendición de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias correspondiente al ejercicio 2011, y de acuerdo con las normas técnicas que establecen la actuación para el desarrollo del control financiero permanente, la Intervención General estaba ultimando la emisión de algunos de los informes definitivos y de los planes de medidas correctoras o de mejora.

La Intervención General ha remitido los informes de control interno de realizados por las distintas Intervenciones Delegadas en los Entes de Derecho Público y la Entidad Pública de Naturaleza Consorcial APMUN durante el ejercicio 2011, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General.

En lo que respecta a las acciones que han llevado a cabo en sus Cuentas Anuales las Entidades de Derecho Público y la Entidad Pública de Naturaleza Consorcial APMUN, en los que se ha implantado el sistema SEFCAN, y al margen de la información contenida en ese sentido en las Memorias rendidas por los mismos en relación con los ajustes llevados a cabo en su caso, así como de los informes suscritos por los titulares de las Intervenciones Delegadas, este Órgano de Control Externo no tiene constancia de que por parte de la Intervención General se hayan efectuado otras



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

comprobaciones sobre la aplicación de los criterios contables aplicados en el sistema SEFCAN

Asimismo, se ha solicitado la información correspondiente a los gastos convalidados por los Entes de Derecho Público y por la Entidad Pública de Naturaleza Consorcial APMUN, no habiéndose obtenido respuesta alguna hasta la fecha sobre los gastos convalidados por la ACDS.

De la información remitida por RTVC, el CES, así como la APMUN, se ha constatado que por éstos no se convalidó ningún contrato en el ejercicio 2011.

Las principales recomendaciones efectuadas a los Entes de Derecho Público y la Entidad Pública de Naturaleza Consorcial APMUN, puestas de manifiesto en algunos de los informes específicos realizados por las distintas Intervenciones Delegadas, tienen que ver con la necesidad de implementar en los mismos una planificación estratégica así como el establecimiento de indicadores que permitan comprobar el grado de su implementación.

En el caso del Ente de Derecho Público RTVC, además, se recomienda la conveniencia de realizar una planificación de los recursos humanos, alineada con la planificación corporativa estratégica, así como también que el Ente de Derecho Público complete el proceso de digitalización de la documentación y la incorporación de medios informáticos para localizar la documentación existente en sus archivos.

Por otro lado, en materia de contratación los informes de control revisados recomiendan en general la necesidad de ajustarse al plazo previsto legalmente para el pago de las facturas pendientes de pago.

## **2.2. Presupuesto Inicial, Modificaciones y Presupuesto Definitivo.**

### **2.2.1. Presupuesto Inicial.**

El Presupuesto Inicial agregado para el ejercicio 2011 de las Entidades de Derecho Público y de la APMUN, integrado en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para ese ejercicio, aprobados por la Ley Territorial 11/2010, de 30 de diciembre, ascendió a 47,3 millones de €, un 29,6 % inferior al del ejercicio anterior, debido principalmente a la disminución de un 32 % del presupuesto inicial de RTVC.



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

En concordancia con las recomendaciones formuladas por este Órgano de Control Externo en los Informes de fiscalización de ejercicios anteriores, se ha podido observar como de lo que ocurría en esos ejercicios, ninguno de los Entes de Derecho Público ni tampoco la APMUN, como Ente Público de Naturaleza Consorcial, han incluido en su presupuesto inicial del ejercicio 2011 en el concepto presupuestario “870 Remanente de Tesorería” importes que se corresponden con el Remanente de Tesorería de libre disposición obtenido por éstos a 31 de diciembre de 2010.

### **2.2.2 Modificaciones presupuestarias y Presupuesto definitivo.**

El Presupuesto Definitivo Agregado de Ingresos alcanzó los 46,7 millones de €, como consecuencia de unas modificaciones del presupuesto inicial de signo negativo por importe de -588.356,79 euros.

Si se compara el Presupuesto Definitivo de Gastos que se obtiene para el conjunto de Entes de Derecho Público y para la APMUN, el mismo ha disminuido en un 30,29 % con respecto al del ejercicio 2010, debido fundamentalmente a la disminución del 33,4 % que experimenta el presupuesto de gastos definitivo de RTVC, lo que supone que este Ente haya contado a lo largo de 2011 con unos créditos para afrontar gastos inferiores en aproximadamente 19,9 millones de € de los que disponía en 2010.

A continuación se presenta el Presupuesto de ingresos agregado por entidades, en el que se aprecia que un 81 % del Presupuesto Definitivo de Ingresos Agregado se corresponde con el de RTVC, un 15,8 % con el de la APMUN, un 1,6 % con el del CES y 1,6 % el restante con el de la ACDS:

<b>ENTIDADES</b>	<b>PREVISIONES DEFINITIVAS</b>
AGENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO URBANO Y NATURAL	7.389.878,04
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	751.346,67
RADIOTELEVISIÓN CANARIA	37.850.750,95
AGENCIA CANARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO	725.347,55
<b>TOTAL</b>	<b>46.717.323,21</b>

El Presupuesto Definitivo Agregado de Ingresos presenta la siguiente distribución por capítulos presupuestarios:



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2011 (*por capítulos*)

CAPÍTULOS	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	1.579.069,00	0,00	1.579.069,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	44.385.717,00	-751.607,52	43.634.109,48
5 INGRESOS PATRIMONIALES	44.922,00	0,00	44.922,00
<i>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</i>	<i>46.009.708,00</i>	<i>-751.607,52</i>	<i>45.258.100,48</i>
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.295.972,00	163.250,73	1.459.222,73
<i>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</i>	<i>1.295.972,00</i>	<i>163.250,73</i>	<i>1.459.222,73</i>
8 VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
9 VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
<i>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>47.305.680,00</b>	<b>-588.356,79</b>	<b>46.717.323,21</b>

Los ingresos corrientes representan el 96,9 % del total de las previsiones definitivas, debido fundamentalmente al volumen de las transferencias corrientes que suponen por sí sola el 93,4 % de ese total.

Por su parte, en lo que respecta al Presupuesto Definitivo Agregado de Gastos, éste alcanzó los 46,7 millones de €, como consecuencia de unas modificaciones del Presupuesto Inicial de signo negativo de igual importe que en caso del Presupuesto de Ingresos, de -588.356,79 euros. A continuación se presenta la aportación que efectúa cada Ente de Derecho Público y la APMUN al Presupuesto de Gastos Agregado, en el que se aprecia que asimismo RTVC aporta el 81 % del total, un 12,5 % la APMUN, el CES el 1,5 % y el 1,2 % restante la ACDS:

ENTIDADES	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS
AGENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO URBANO Y NATURAL	7.440.375,00	-50.496,96	7.389.878,04
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	743.820,00	7.526,67	751.346,67
RADIODIFUSIÓN CANARIA	38.661.535,00	-810.784,05	37.850.750,95
AGENCIA CANARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO	459.950,00	265.397,55	725.347,55
<b>TOTAL</b>	<b>47.305.680,00</b>	<b>-588.356,79</b>	<b>46.717.323,21</b>



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

El Presupuesto Definitivo Agregado de Gastos presenta la siguiente distribución por capítulos presupuestarios:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2011 (*por capítulos*)

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>CRÉDITOS INICIALES</b>	<b>MODIFICACIONES</b>	<b>CRÉDITOS DEFINITIVOS</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	6.666.623,00	31.276,09	6.697.899,09
2 COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.118.978,00	-107.785,19	4.011.192,81
3 GASTOS FINANCIEROS	0,00	1.901,58	1.901,58
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.622.004,00	-677.000,00	34.945.004,00
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>46.407.605,00</b>	<b>-751.607,52</b>	<b>45.655.997,48</b>
6 INVERSIONES REALES	738.075,00	193.250,73	931.325,73
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	160.000,00	-30.000,00	130.000,00
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>898.075,00</b>	<b>163.250,73</b>	<b>1.061.325,73</b>
8 VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS			
9 VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS			
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>47.305.680,00</b>	<b>-588.356,79</b>	<b>46.717.323,21</b>

Los gastos corrientes representan el 97,7 % del total de los créditos definitivos, de los que a su vez las transferencias corrientes alcanzan un 74,8 %, los gastos de personal alcanzan un 14,3 % y la compra de bienes y servicios un 8,6 %.

El total de modificaciones registradas en los correspondientes Estados de Modificaciones Presupuestarias que han ido a incrementar o a disminuir el Presupuesto Inicial de los Entes de Derecho Público y la APMUN, se distribuye de la siguiente manera:



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

<b>MODIFICACIONES</b>	<b>OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	0,00
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	0,00
AMPLIACIONES DE CRÉDITO	6.868,92
INCORPORACIONES DE REMANENTES	0,00
CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	292.011,38
INCORPORACIONES DE CTO. POR TRANSF.	0,00
BAJAS POR ANULACIÓN	-887.237,09
TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO	0,00
<b>TOTAL MODIFICACIONES</b>	<b>-588.356,79</b>

Como resultado de las comprobaciones efectuadas sobre los importes correspondientes a las modificaciones de crédito tramitadas, se ha podido detectar las siguientes incidencias y otras cuestiones relevantes:

**Incidencias y otras cuestiones relevantes.**

Se ha comprobado como en el caso del CES, de RTVC y de la APMUN se han registrado en los respectivos Estados de Modificaciones de Crédito, en la columna de “Ampliaciones de Crédito”, importes con saldos negativos que en realidad corresponden a bajas de crédito por anulación que compensan y dan cobertura a las ampliaciones de crédito tramitadas.

Este hecho no refleja la realidad del importe de las ampliaciones de crédito efectivamente realizadas, que son siempre de signo positivo y tendrán la condición de ampliables en la cuantía resultante de las obligaciones que se reconozcan y liquiden en cada caso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 de la LHPC. En consecuencia, si bien el total de modificaciones de crédito registrado en el Estado de Modificaciones de Crédito no varía, tanto en el caso del CES como en el caso de RTVC y de la APMUN debe realizarse una reclasificación de las modificaciones presupuestarias realizadas, registrando en la columna correspondiente a las ampliaciones de crédito sólo aquellas modificaciones de crédito tramitadas como tales y en la columna de las





## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

modificaciones tramitadas como bajas por anulación, aquellas otras que con saldo negativo efectivamente dan cobertura al resto de créditos minorando en cada caso el importe correspondiente.

### **2.3. Cuentas anuales.**

Según establece el PGCP, las Cuentas Anuales comprenden el Balance, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Liquidación del Presupuesto y la Memoria. Estos documentos forman una unidad y deben ser redactados con claridad y mostrar la imagen fiel del Patrimonio, de la situación financiera, del Resultado Económico-Patrimonial y de la ejecución del Presupuesto de cada Entidad.

En este Capítulo se analiza el Balance Agregado, el Estado de Liquidación del Presupuesto Agregado, así como las magnitudes de carácter presupuestario y financiero como son el Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería con las cifras agregadas, para obtener luego las conclusiones individuales que proceda para las entidades que la integran.

Asimismo, indicar que se han seguido los Principios de Contabilidad Pública Generalmente Aceptados y las disposiciones legales de aplicación, tales como la LHPC, la Ley Territorial 11/2010, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2011, la Ley General Presupuestaria (Ley 47/2003, de 26 de noviembre), el PGCP, aprobado por Orden de 6 de mayo de 1994 y la Orden de 23 de mayo de 2002, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración General del Estado, vigente hasta el 17 de noviembre de 2011, al aprobarse la Orden EHA/3067/2011, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción de contabilidad para la Administración General del Estado, que deroga la anterior.

#### **2.3.1. Balance agregado.**

A continuación se presenta un resumen del Balance Agregado obtenido a partir de los Balances individuales de los Entes de Derecho Público y la APMUN, como Ente Público de Naturaleza Consorcial, presentados por la Intervención General como parte integrante de la Cuenta General, que contiene las siguientes cifras:



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

ACTIVO	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2010
<u>INMOVILIZADO</u>		
INVERSIONES DESTINADAS A USO GRAL.	6.100,00	6.100,00
INMOVILIZADO INMATERIAL	359.012,68	421.908,35
INMOVILIZADO MATERIAL	1.487.186,08	1.858.870,34
INVERSIONES FINANCIERAS PERMANENTES	931.446,80	931.113,38
<u>GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</u>	74.633,23	97.286,38
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>		
EXISTENCIAS	0,00	0,00
DEUDORES	63.395.712,15	58.792.762,99
INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	154,92	2.676,32
TESORERÍA	2.240.575,28	2.831.744,68
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	0,00	0,00
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>68.494.821,14</b>	<b>64.942.462,44</b>

PASIVO	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2010
<u>FONDOS PROPIOS</u>		
PATRIMONIO	38.984.414,18	38.984.414,18
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	23.280.197,03	9.987.849,48
RESULTADOS DEL EJERCICIO	-2.031.363,07	13.129.065,11
<u>PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</u>	0,00	0,00
<u>DEUDAS A LARGO PLAZO</u>		
OTRAS DEUDAS A LARGO PLAZO	0,00	0,00
<u>DEUDAS A CORTO PLAZO</u>		
ACREEDORES	8.261.573,00	2.841.133,67
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>68.494.821,14</b>	<b>64.942.462,44</b>



## Audiencia de Cuentas de Canarias

Como resultado de las comprobaciones efectuadas sobre las cifras contenidas en los respectivos Balances individuales, se ha podido detectar las siguientes incidencias y otras cuestiones relevantes:

### **Incidencias y otras cuestiones relevantes.**

Desde el ejercicio 2009 y en relación con la contabilización de las aportaciones recibidas destinadas a financiar los gastos de capital de RTVC, cabe indicar el cambio aplicado en las Cuentas a partir de dicho ejercicio como consecuencia de lo puesto de manifiesto por la Audiencia de Cuentas de Canarias en sus anteriores Informes sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, toda vez que para las mismas la aportación de capital desde entonces se aplica a los ingresos recibidos en el ejercicio correspondiente, lo que implicó desde 2009 un ajuste en la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial y una reclasificación en el Balance, cuyo criterio se ha mantenido en los ejercicios 2010 y 2011.

### **2.3.2. Estado de liquidación del presupuesto agregado.**

La Liquidación del Presupuesto de Ingresos Agregado para el ejercicio 2011 por capítulos presupuestarios, contiene las siguientes cifras:

#### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS AGREGADO DEL EJERCICIO 2011

CAPÍTULOS	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PTES. DE COBRO
1 IMPUESTOS DIRECTOS						0,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS						0,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS				128,43	128,43	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	334.520,00	87.951,55	422.471,55	422.471,55	422.471,55	0,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES		0,00		140,04	140,04	0,00
<i>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</i>	<i>334.520,00</i>	<i>87.951,55</i>	<i>422.471,55</i>	<i>422.740,02</i>	<i>422.740,02</i>	<i>0,00</i>
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES						0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	125.430,00	177.446,00	302.876,00	125.430,00	125.430,00	0,00
<i>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</i>	<i>125.430,00</i>	<i>177.446,00</i>	<i>302.876,00</i>	<i>125.430,00</i>	<i>125.430,00</i>	<i>0,00</i>
8 ACTIVOS FINANCIEROS		0,00				0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS		0,00				0,00
<i>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>459.950,00</b>	<b>265.397,55</b>	<b>725.347,55</b>	<b>548.170,02</b>	<b>548.170,02</b>	<b>0,00</b>



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

La Liquidación del Presupuesto de Gastos Agregado para el ejercicio 2011 por capítulos presupuestados, contiene las siguientes cifras:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS AGREGADO DEL EJERCICIO 2011

CAPÍTULOS	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO
1 GASTOS DE PERSONAL	6.666.623,00	31.276,09	6.697.899,09	6.245.174,06	6.152.252,09	92.921,97
2 COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.118.978,00	-107.785,19	4.011.192,81	3.672.907,20	3.643.927,45	28.979,75
3 GASTOS FINANCIEROS	0,00	1.901,58	1.901,58	0,00	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.622.004,00	-677.000,00	34.945.004,00	34.918.004,00	32.050.211,60	2.867.792,40
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	46.407.605,00	-751.607,52	45.655.997,48	44.836.085,26	41.846.391,14	2.989.694,12
6 INVERSIONES REALES	738.075,00	193.250,73	931.325,73	807.773,75	658.172,73	149.601,02
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	160.000,00	-30.000,00	130.000,00	130.000,00	130.000,00	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	898.075,00	163.250,73	1.061.325,73	937.773,75	788.172,73	149.601,02
8 VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9 VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>47.305.680,00</b>	<b>-588.356,79</b>	<b>46.717.323,21</b>	<b>45.773.859,01</b>	<b>42.634.563,87</b>	<b>3.139.295,14</b>

Si se plasma la ejecución del Presupuesto Agregado tanto de Ingresos como de Gastos, para cada uno de los Entes de Derecho Público y para la APMUN, se obtiene lo siguiente:

ENTIDADES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	GRADO DE EJECUCIÓN	INGRESOS REALIZADOS	GRADO DE REALIZACIÓN
AGENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO URBANO Y NATURAL	7.389.878,04	12.001.347,00	162,40 %	1.608.179,51	13,40 %
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	751.346,67	761.879,32	101,40 %	761.879,32	100,00 %
RADIODIFUSIÓN CANARIA	37.850.750,95	37.881.598,64	100,08 %	34.841.229,19	91,97 %
AGENCIA CANARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO	725.347,55	548.170,02	75,57 %	548.170,02	100,00 %
<b>TOTAL</b>	<b>46.717.323,21</b>	<b>51.192.994,98</b>	<b>109,58 %</b>	<b>37.759.458,04</b>	<b>73,76 %</b>



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

En el cuadro anterior, se puede observar como el grado de ejecución del Presupuesto de Ingresos oscila entre el 162,4 % de la APMUN y el 75,6 % de la ACDS. En lo que respecta a los ingresos efectivamente realizados, se ha de señalar sin embargo el grado de realización alcanzado en el caso de la APMUN, que resulta significativamente bajo.

Por su parte, el grado de ejecución del Presupuesto de Gastos alcanzado por los Entes de Derecho Público y la APMUN oscila entre el 99,7 % de RTVC y el 82,4 de la ACDS. En lo que respecta a los pagos efectivamente realizados, se ha de señalar como salvo en el caso de la ACDS, que alcanza un grado de realización del 74,93 %, tanto en el caso de RTVC como en el caso del CES y de la APMUN, el grado de realización alcanzado es superior al 92,3 %.

### **2.3.3. Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería Agregado.**

Si se recoge en un solo cuadro las cifras contenidas en cada uno de los Estados del Resultado Presupuestario presentados por cada uno de los Entes de Derecho Público y por la APMUN para el ejercicio presupuestario 2011, se observa que a excepción de la ACDS, tanto en el caso de la APMUN y del CES, así como de RTVC, los recursos presupuestarios derivados tanto de las operaciones no financieras como de activos financieros, han sido suficientes para financiar los gastos presupuestarios de las operaciones de la misma naturaleza.

<b>ENTIDADES</b>	<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO Superávit / Déficit 2011</b>
APMUN	5.257.342,62
CES	85.539,85
RTVC	119.999,07
ACDS	-49.705,67
<b>TOTAL</b>	<b>5.413.175,87</b>



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

Como se puede observar en el cuadro anterior, para el conjunto de los Entes de Derecho Público y la APMUN se obtiene un superávit aproximado de 5,4 millones de €, en el que influye de forma decisiva el superávit de 5,2 millones de € obtenido por la APMUN. Para esta última, además, si se tiene en cuenta el Presupuesto Definitivo de la misma, este superávit, como en ejercicios anteriores, sigue resultando especialmente significativo en términos relativos.

Si se recoge en un solo cuadro el Remanente de Tesorería no Afectado que se obtiene a 31 de diciembre de 2011 para cada uno de los Entes de Derecho Público y el APMUN, como Ente Público de Naturaleza Consorcial, se observa que en todos los casos es positivo, si bien cabe destacar cómo en el caso de la APMUN, a diferencia de lo que había sucedido en el ejercicio 2010 con respecto al ejercicio 2009 en el que se había registrado una disminución significativa con respecto al Remanente de Tesorería no Afectado obtenido a 31 de diciembre de 2009, sin embargo a 31 de diciembre de 2011 se produce un incremento significativo (en más de 7,3 millones de €) con respecto al obtenido a 30 de diciembre del ejercicio anterior, tal y como muestra el siguiente cuadro;

<b>ENTIDADES</b>	<b>REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO 2010</b>	<b>REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO 2011</b>
APMUN	3.971.245,21	11.305.836,08
CES	608.849,34	694.389,19
RTVC	219.530,99	339.530,06
ACDS	228.327,49	178.621,82
<b>TOTAL</b>	<b>5.027.953,03</b>	<b>12.518.377,15</b>

La APMUN ha desagregado en la Memoria remitida, la información relativa al Estado del Remanente de Tesorería obtenido a 31 de diciembre de 2011, distinguiendo entre los recursos que son de libre disposición y, por tanto, constituyen un recurso que podrá utilizarse para la financiación de cualquier gasto, y aquellos otros recursos que están constituidos por las desviaciones de financiación positivas, cuyo origen tienen que ver con derechos reconocidos derivados fundamentalmente de las multas



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

impuestas por infracciones en materia urbanística y medio ambiental, y que en consecuencia sólo podrán utilizarse para dar cobertura a los gastos a cuya financiación se encuentren afectados los recursos de los que se derivan tales desviaciones, como muestra el siguiente cuadro;

<b>APMUN</b>	<b>REMANENTE DE TESORERÍA A 31/12/2011</b>
REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	11.305.836,08
REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	43.702.754,78
<b>TOTAL</b>	<b>55.939.838,11</b>

Es importante hacer constar como, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto 189/2001, de 15 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la APMUN, los productos de las multas impuestas en el ejercicio de sus competencias sancionadoras propias, transferidas, delegadas o encomendadas, son considerados ingresos de la APMUN que deberán destinarse a financiar programas de protección, restauración o mejora del territorio canario. Asimismo, y de acuerdo con lo previsto en los Principios Contables Públicos, el sistema contable de la APMUN deberá reflejar dicha circunstancia y permitir el seguimiento de aquellos gastos presupuestarios que se financien con ingresos presupuestarios específicos a ellos afectados.

Si se comparan los respectivos Presupuestos con las cifras de Remanente de Tesorería que se obtiene para cada uno de ellos, se observa que, a excepción de RTVC, los Entes de Derecho Público y la APMUN disponen de un Remanente de Tesorería significativo.



## Audiencia de Cuentas de Canarias

ENTIDADES	PREVISIONES DEFINITIVAS 2011	REMANENTE DE TESORERÍA 2011
AGENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO URBANO Y NATURAL	7.389.878,04	55.939.838,11
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	751.346,67	694.389,19
RADIOTELEVISIÓN CANARIA	37.850.750,95	339.530,06
AGENCIA CANARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO	725.347,55	178.621,82
<b>TOTAL</b>	<b>46.717.323,21</b>	<b>57.152.379,18</b>

Se puede observar que el Remanente de Tesorería total agregado es significativo, debido fundamentalmente al obtenido por la APMUN. Ésta, con un Presupuesto Definitivo de 7,3 millones de €, cuenta con un Remanente de Tesorería a 31 de diciembre de 2011 de 55,9 millones de €, que en su mayor parte es Remanente de Tesorería Afectado y viene motivado fundamentalmente por los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados, derivados de la gestión concreta de esta Agencia de sus ingresos, concretamente de los derivados de multas y sanciones cuya realización efectiva se lleva a cabo en varios ejercicios.

### 2.4. Acreedores por operaciones pendientes de imputar al presupuesto.

Mediante Resolución de 21 de diciembre de 2004 de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, se regula que los Organismos y Entidades de Derecho Público que en cada ejercicio se detallan en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, han de registrar en la cuenta “409 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto” aquellas obligaciones derivadas de todo tipo de gastos o bienes y servicios que los mismos hubiesen recibido y que no se hubiese producido su aplicación al presupuesto.

Asimismo, el detalle de lo contabilizado en la citada cuenta debe incluirse en la Memoria que forma parte de las cuentas de la Entidad de Derecho Público. En el caso de la ACDS, sin embargo, a la fecha de rendición de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias correspondiente al ejercicio 2011, la Intervención General de la Comunidad Autónoma no había recibido las Cuentas Anuales de la ACDS. Posteriormente, mediante escrito de 5 de octubre de 2012, la Intervención General remitió las Cuentas Anuales de la ACDS, en formato digital, Cuentas en las





## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

que sin embargo no se ha incluido en la Memoria, en el apartado correspondiente a la información sobre el gasto público, el detalle de la cuenta de operaciones no presupuestarias “*Acreeedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto*”. En su lugar, la Intervención General remitió un cuadro resumen de los importes correspondientes a la mencionada cuenta, en miles de euros.

Esta Institución ha podido contar con la información pertinente de todos los Entes de Derecho Público y la Entidad Pública de Naturaleza Consorcial APMUN. Si se tiene en cuenta la cifra registrada por cada uno de ellos, el total de obligaciones asumidas por los mismos que no se ha aplicado a sus respectivos presupuestos asciende a 2,5 millones de €, importe significativamente superior al de las obligaciones contabilizadas en la cuenta “409 Acreeedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto” en el ejercicio anterior (por importe agregado de 415.552,99 euros) y en el que resalta de forma significativa el importe registrado por RTVC, que supone por sí solo el 99,5 % del total registrado en la mencionada cuenta agregada para estos Entes de Derecho Público y la APMUN, y que se incrementó en más de 2,2 millones de € con respecto a las obligaciones asumidas por RTVC en el ejercicio anterior.

ENTIDADES	IMPORTES 2011 (EN MILES DE EUROS)
AGENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO URBANO Y NATURAL	11,57
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	2,01
RADIOTELEVISIÓN CANARIA	2.506,05
AGENCIA CANARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO	6,41
<b>TOTAL</b>	<b>2.526,04</b>

A pesar de las medidas extraordinarias adoptadas en los últimos ejercicios para la reducción del déficit y logro de los objetivos de estabilidad presupuestaria, así como en su caso las medidas adoptadas ante la crisis económica, así como para la simplificación administrativa, y en concreto el descenso en el total de obligaciones asumidas por los Entes de Derecho Público y la Entidad Pública de Naturaleza Consorcial APMUN que no se han aplicado a sus respectivos presupuestos, el hecho de que desde la Consejería de Economía y Hacienda se haya instrumentalizado el procedimiento a seguir para registrar en la contabilidad de estos entes las obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para los que no se ha producido su aplicación al presupuesto corriente, no ha de impedir que en un horizonte



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

temporal razonable dichos gastos puedan ser efectivamente previstos en el presupuesto del Ente correspondiente, tal y como ha venido poniendo de manifiesto esta Audiencia de Cuentas de Canarias en sus Informes anteriores, especialmente en el caso de RTVC.



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

**TOMO III**

**SECTOR PÚBLICO DE ENTES CON PRESUPUESTO ESTIMATIVO**

**A) SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL**



## 1. DESCRIPCIÓN DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

El Sector Público Empresarial de la CAC está conformado por: 19 sociedades mercantiles públicas de las que la APCAC, sus Organismos Autónomos u otras entidades públicas poseen, directa o indirectamente, por un lado, la participación mayoritaria de su capital, por sí mismos o sumando todas las participaciones, y por otro, su control o dominio efectivo; además de la entidad pública empresarial Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias. La Ley 11/2010, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CAC para el ejercicio 2011 relaciona estas entidades con sus presupuestos, en la que figura carente de actividad la entidad pública empresarial Puertos Canarios creada por Ley 14/2003, de 8 de abril, de Puertos de Canarias (Disposición Adicional 29ª de la Ley 11/2010). Se prevé el inicio de la actividad de la entidad Puertos de Canarias en 2012, por declaración de su Presidente en Resolución de 2 de mayo de 2012.

A continuación, se presenta unos cuadros con los porcentajes de participación de la Comunidad Autónoma, su norma de creación y la finalidad principal que tenían a 31 de diciembre de 2011:

**a) entidad pública empresarial: Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias (ESSCAN)** es una entidad de Derecho Público con personalidad jurídica propia y plena capacidad, autonomía orgánica y funcional para el cumplimiento de sus fines, y está sujeta, en su actuación, al ordenamiento jurídico privado.

CONSEJERÍA	CREACIÓN	FINALIDAD
SANIDAD	Ley 1/1993, de 26 de marzo	FORMACIÓN AL PERSONAL PARA LA GESTIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS SANITARIOS Y SOCIALES, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN DE LA SALUD

**b) sociedades mercantiles adscritas a una Consejería o Ente Público:**



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

ADMINISTRACIÓN	EMPRESA PÚBLICA ADSCRITA	CREACIÓN	FINALIDAD	CAPITAL SOCIAL (EUROS)	PARTICIPACIÓN
ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CANARIA	TELEVISIÓN PÚBLICA DE CANARIAS, S.A. (TVPC)	Acuerdo Consejo de Gobierno de 4/01/1998	LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TELEVISIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y EN PARTICULAR LA PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN SIMULTÁNEA DE IMÁGENES Y SONIDOS	811.366,34	PARTICIPACIÓN INDIRECTA: 100% ENTE PÚBLICO RADIO TELEVISIÓN CANARIA.
	RADIO PÚBLICA DE CANARIAS, S.A. (RPC)	Constituida el 19 de julio de 2007	GESTIONAR EL SERVICIO PÚBLICO DE RADIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.	124.000,00	PARTICIPACIÓN INDIRECTA: 100% ENTE PÚBLICO RADIO TELEVISIÓN CANARIA.
EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO.	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS, S.A. (ITC)	Decreto 139/1992, de 30 de julio	EL FOMENTO E IMPULSO DE LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLADA POR SÍ MISMA O BIEN A TRAVÉS DE SU PARTICIPACIÓN EN INSTITUTOS TECNOLÓGICOS ESPECÍFICOS	2.512.221,80	PARTICIPACIÓN DIRECTA: 100%
ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD	GESTIÓN RECAUDATORIA DE CANARIAS, S.A. (GRECASA)	Acuerdo Consejo de Gobierno de 14/06/1995	ACTUAR COMO ENTIDAD COLABORADORA EN LA GESTIÓN DE ÓRGANOS DE RECAUDACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	782.515,02	PARTICIPACIÓN DIRECTA: 100%
	SOCIEDAD CANARIA DE FOMENTO ECONÓMICO, S.A. (PROEXCA)	Acuerdo Consejo de Gobierno de 19/10/1991	EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE PRODUCTOS CANARIOS, LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DE CANARIAS, LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE INDOLE SOCIAL Y HUMANITARIA Y DE AYUDA AL DESARROLLO RELACIONADAS CON CANARIAS.GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE PROGRAMAS COMUNITARIOS.	1.602.900,00	PARTICIPACIÓN DIRECTA: 100%
OBRAS PÚBLICAS. TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL	GESTIÓN URBANÍSTICA DE LAS PALMAS, S.A. (GESTUR LAS PALMAS)	Constituida el 20/09/1979	EL ESTUDIO URBANÍSTICO, LA ACTIVIDAD URBANIZADORA, LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS RESULTANTES DE LA URBANIZACIÓN, TODOS ELLOS EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS.	3.182.359,09	PARTICIPACIÓN DIRECTA: 86,97% PARTICIPACIÓN INDIRECTA: - VISOCAN: 1,13%
	GESTIÓN URBANÍSTICA DE TENERIFE, S.A. (GESTUR TENERIFE)	Constituida el 30/7/1979	ESTUDIOS URBANÍSTICOS, ACTIVIDAD URBANIZADORA, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS, ASÍ COMO ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES, TODOS ELLOS EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	5.412.114,00	PARTICIPACIÓN DIRECTA: 63,24% PARTICIPACIÓN INDIRECTA: - VISOCAN: 4,44% - ACCIONES PROPIAS: 3,89%
	GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A. (GESPLAN)	Decreto 27/1991, de 18 de octubre	REALIZACIÓN DE ESTUDIOS URBANÍSTICOS Y MEDIOAMBIENTALES, VALORACIONES INMOBILIARIAS, CONSTITUCIÓN DE INVENTARIOS DE BIENES Y FOMENTO DE LA NATURALEZA Y LA ACTIVIDAD URBANIZADORA	1.102.252,34	PARTICIPACIÓN DIRECTA: 100%



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

ADMINISTRACIÓN	EMPRESA PÚBLICA ADSCRITA	CREACIÓN	FINALIDAD	CAPITAL SOCIAL (EUROS)	PARTICIPACIÓN
OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL	CARTOGRÁFICA DE CANARIAS, S.A. (GRAFCAN)	Acuerdo de Gobierno de 2/12/1989	REALIZACIÓN DE LEVANTAMIENTO Y REPRESENTACIONES CARTOGRÁFICAS, VALORACIÓN INMOBILIARIA Y REDACCIÓN DE TODO TIPO DE PLANES Y ESTUDIOS URBANÍSTICOS	1.299.537,36	PARTICIPACIÓN DIRECTA: 79,20%
CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA	VIVIENDAS SOCIALES E INFRAESTRUCTURA DE CANARIAS, S.A. (VISOCAN)	Constituida el 29/12/1977	PLANEAMIENTO, URBANIZACIÓN Y PARCELACION Y ADQUISICIÓN DE TERRENOS E INMUEBLES A FIN DE CONSTRUIR SOBRE ELLOS VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL Y SU CORRESPONDIENTE EQUIPAMIENTO PARA SU POSTERIOR CESIÓN O ENAJENACIÓN	11.001.000,00	PARTICIPACIÓN DIRECTA: 100%
	CANARIAS CULTURA EN RED, S.A. (CCR)	Decreto 576/1984, de 14 de julio	LA PROMOCIÓN, GESTIÓN Y DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, LA FORMACIÓN Y FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN EN MATERIA CULTURAL Y LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE, ACTIVIDADES QUE SE ESTIMEN DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.	421.346,64	PARTICIPACIÓN DIRECTA: 100%
AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	GESTIÓN DEL MEDIO RURAL DE CANARIAS, S.A. (GM RURAL)	Decreto 48/1986, de 14 de marzo	COMERCIO AL MAYOR DE FRUTAS, VERDURAS, QUESO, TABACO Y VINO Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS, TRABAJOS ASISTENCIALES TÉCNICOS, CONSULTORIAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.	1.150.333,14	PARTICIPACIÓN DIRECTA: 100%
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	CANARIAS CONGRESS BUREAU, MASPALOMAS GRAN CANARIA, S.A. (CCB MASPALOMAS)	Constituida el 30/12/1993	CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE CONGRESOS, CONVENCIONES, INCENTIVOS, CONFERENCIAS, ESPECTÁCULO, ETC. ASÍ COMO SU GESTIÓN, PROMOCIÓN Y EXPLOTACIÓN	4.228.120,15	PARTICIPACIÓN INDIRECTA: - SATURNO: 54,01%
	CANARIAS CONGRESS BUREAU TENERIFE SUR, S.A. (CCB TENERIFE)	Constituida el 30/12/1993	CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE CONGRESOS, CONVENCIONES, INCENTIVOS, CONFERENCIAS, ESPECTÁCULO, ETC. ASÍ COMO SU GESTIÓN, PROMOCIÓN Y EXPLOTACIÓN	3.606.072,63	PARTICIPACIÓN DIRECTA: 36% PARTICIPACIÓN INDIRECTA: - SATURNO: 64%
	HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A. (HECANS)	Acuerdo de Gobierno de 2/12/1989	IMPARTICIÓN Y FOMENTO DE LA FORMACIÓN DOCENTE RELATIVA A LA HOSTELERÍA Y TURISMO, ASÍ COMO LA EXPLOTACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS CREADOS EN SU SENO Y TODA LA ACTIVIDAD PROPIA DEL TRÁFICO HOTELERO	6.935.678,48	PARTICIPACIÓN DIRECTA: 100%



ADMINISTRACIÓN	EMPRESA PÚBLICA ADSCRITA	CREACIÓN	FINALIDAD	CAPITAL SOCIAL (EUROS)	PARTICIPACIÓN
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	SOCIEDAD ANÓNIMA DE PROMOCIÓN DEL TURISMO, NATURALEZA Y OCIO, S.A. (SATURNO)	Acuerdo de Gobierno de 28/12/1989	REALIZACIÓN DE TODA CLASE DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA CREACIÓN, MEJORA, PERFECCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL OCIO EN LA CAC, ASÍ COMO LA MEJORA Y EMBELLECIMIENTO DE LA IMAGEN DE CANARIAS	4.796.076,59	PARTICIPACIÓN DIRECTA: 100%
	PROMOTUR TURISMO CANARIAS, S.A. (PROMOTUR)	Acuerdo de Gobierno de 21/12/2004	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS TURÍSTICOS DE CANARIAS Y POTENCIACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA DEL ARCHIPIÉLAGO.	600.000,00	PARTICIPACIÓN DIRECTA: 100%

**c) sociedades mercantiles adscritas a varias Consejerías:**

CONSEJERÍA	EMPRESA PÚBLICA	CREACIÓN	FINALIDAD	CAPITAL SOCIAL (EUROS)	PARTICIPACIÓN
ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD	SOCIEDAD DE DESARROLLO ECONÓMICO DE CANARIAS, S.A. (SODECAN)	Constituida el 25/3/1977	PROMOVER EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CANARIAS	15.204.904,47	PARTICIPACIÓN DIRECTA: 69,29%
EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO.					
SANIDAD	GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD EN CANARIAS, S.A. (GSC)	Constituida el 21/10/1994	LA ATENCIÓN URGENTE PRE-HOSPITARIA, ASÍ COMO OTRAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LA GESTIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS Y DE SEGURIDAD COMO LA DEL TELÉFONO ÚNICO DE URGENCIAS 112	4.868.181,00	PARTICIPACIÓN DIRECTA: 100%
ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD.					



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

Conviene señalar que el Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el 24 de marzo de 2011, acuerda una serie de medidas de disciplina presupuestaria de aplicación a los entes con presupuesto estimativo, entre las que se encuentra clasificada como actuación de acción inmediata, la disolución de las sociedades mercantiles públicas Canarias CCB MASPALOMAS y CCB TENERIFE, que el Gobierno de Canarias ratificó en sesión celebrada de 10 de febrero de 2012. A dichas medidas se acompaña la extinción de SATURNO. A fecha de formulación de las cuentas anuales, estos hechos no se habían producido para CCB TENERIFE y CCB MASPALOMAS.

Decir que CCB MASPALOMAS y CCB TENERIFE tienen cedido a terceros el uso y explotación de sus respectivos Palacio de Congresos, asumiendo dentro de dicho acuerdo ciertos compromisos de mantenimiento. Con dicha cesión, su actividad queda limitada a la mera tenencia del patrimonio del que es titular.

Respecto a la entidad SODECAN decir que, con fecha de 17 de abril de 2012 se celebró un Consejo de Administración en el que se propuso para su aprobación por la Junta General, por un lado, reducir el capital social a 8,3 millones de € euros mediante la compensación de pérdidas por importe de 6,9 millones de € y, por otro, la ampliación del objeto social que incorpora, entre otros puntos, la gestión de los créditos y los avales de la CAC concedidos a personas físicas y jurídicas, públicas y privadas, con destino a financiar inversiones con la excepción del sector de la promoción inmobiliaria, salvo la vivienda de protección oficial.





## 2. CUENTAS ANUALES

### 2.1. Introducción.

La Cuenta General de los Entes con Presupuesto Estimativo (que no incluye a las fundaciones públicas, las cuales rinden a través de una Cuenta General propia) se forma mediante la agregación o consolidación de las cuentas del Sector Público Empresarial de la Comunidad Autónoma de Canarias del ejercicio 2011, y se estructura en:

- Balance Agregado.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias Agregada.
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Agregado.
- Estado de Flujos de Efectivo Agregado.
- Memoria Agregada.

Estos estados contables constituyen el agregado de las Cuentas Anuales de las empresas públicas que figuran en el plan general de contabilidad privada, y que se rindieron como anexos de la Cuenta General conjuntamente con los informes de gestión y los informes de auditoría, a excepción de Canarias Cultura en Red, S.A. que no remitió información alguna. Por tanto, la rendición de las cuentas del sector público empresarial se ha efectuado de acuerdo con el plazo establecido en el art. 122 de la LHPC, con la salvedad de Canarias Cultura en Red (en adelante, CCR). No obstante, esta sociedad las remitió con posterioridad y se han tenido en cuenta en el presente Informe, en la configuración agregada del Balance y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Mediante Acuerdo de Gobierno de Canarias de 24 de marzo de 2011 se aprueba la disolución de las sociedades mercantiles Canarias CCB MASPALOMAS y CCB TENERIFE, hecho que no se ha producido a la fecha de elaboración del presente Informe. Las cuentas anuales de estas sociedades han sido presentadas atendiendo al principio de empresa en funcionamiento en el ejercicio 2011.

Además, por su carácter público, estas entidades deben presentar, junto con las cuentas anuales, el informe de cumplimiento determinado en la LHPC relativo a las obligaciones de carácter económico-financiero que tenían asumidas. Este informe fue adjuntado a las cuentas anuales por todas las sociedades en plazo, a excepción de VISOCAN y CCR, las cuales fueron remitidas con posterioridad.

Tomando como referencia las cuentas anuales de cada una de las entidades incluidas en el Sector Público Empresarial se confecciona un cuadro agregado de los



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

Balances de Situación y de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias que se adjunta como Anexo V de este Informe. Se ha optado por no elaborar un agregado del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y del Estado de Flujos de Efectivo al no considerarse representativo del sector público empresarial ya que:

- a) CCB MASPALOMAS, CCB TENERIFE, ESSCAN y SATURNO elaboraron sus cuentas anuales siguiendo el Plan General de Contabilidad para PYMES aprobado mediante Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre. Conforme a lo previsto en las Normas de Elaboración de las Cuentas Anuales contenidas en la tercera parte del referido Plan, estas entidades no tienen la obligación de presentar el Estado de Flujos de Efectivo. Por otro lado, estas entidades sólo deben presentar el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto de acuerdo al modelo del Plan Contable para PYMES.
- b) RPC y SODECAN elaboraron sus cuentas anuales de forma abreviada conforme a lo previsto en el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por lo que no presentaron Estado de Flujos de Efectivo al no ser obligatorio.

### **2.2. Balance de Situación Agregado.**

El Balance presenta la posición patrimonial de la Sector Público Empresarial de CAC a 31 de diciembre de 2011 y contiene información relativa, entre otras partidas, al inmovilizado, la deuda acumulada, los acreedores pendientes de aplicar al presupuesto, las provisiones para insolvencias y de la Tesorería. El Balance se estructura en dos masas patrimoniales, activo y pasivo, integradas por agrupaciones que representan elementos patrimoniales homogéneos: el activo está comprendido por los bienes y derechos así como los posibles gastos diferidos y el pasivo recoge las deudas exigibles por terceros y el patrimonio. A continuación se presenta las magnitudes del Balance comparadas con los tres últimos ejercicios:



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

BALANCE AGREGADO	2011	2010	2009	2008
<b>ACTIVO</b>				
<b>Activo no corriente</b>	<b>464.991.316,19</b>	<b>464.949.554,64</b>	<b>444.814.515,95</b>	<b>433.297.997,85</b>
Inmovilizado intangible	8.720.630,63	8.330.333,72	6.803.719,02	5.063.923,88
Inmovilizado material	104.777.709,66	129.758.266,44	126.191.008,48	157.173.718,56
Inversiones inmobiliarias	294.830.122,40	271.668.419,44	254.545.549,29	219.571.102,81
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	28.169.621,89	28.373.547,61	26.575.064,62	29.716.802,45
Inversiones financieras a largo plazo	18.497.663,30	16.082.221,88	20.911.651,18	19.005.523,94
Activos por impuesto diferido	9.995.568,31	10.736.765,55	9.787.523,36	3.396.926,21
<b>Activo corriente</b>	<b>394.332.679,89</b>	<b>479.701.576,47</b>	<b>465.557.133,83</b>	<b>423.046.898,71</b>
Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00	5.447.599,25
Existencias	162.421.022,47	171.252.989,55	218.919.996,37	193.664.720,00
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	189.919.581,32	172.489.203,19	115.041.576,18	114.589.818,05
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	55.769,06	0,00	0,00	0,00
Inversiones financieras a corto plazo	4.562.102,77	192.410,66	46.026.248,60	25.396.818,59
Periodificaciones a corto plazo	2.491.746,84	40.978.301,77	3.297.026,55	2.430.760,87
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	34.882.457,43	91.842.865,26	82.272.286,13	81.517.181,95
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>859.323.996,08</b>	<b>944.651.131,11</b>	<b>910.371.649,78</b>	<b>856.974.896,56</b>
<b>PASIVO</b>				
<b>Patrimonio Neto</b>	<b>330.986.524,94</b>	<b>334.637.221,63</b>	<b>334.641.891,01</b>	<b>337.864.559,30</b>
<b>I. Fondos Propios</b>	<b>196.997.044,60</b>	<b>196.064.577,26</b>	<b>195.129.334,48</b>	<b>191.935.933,67</b>
Capital	68.288.701,54	68.288.701,54	68.288.701,54	68.453.992,22
Prima de emisión	2.043.096,08	2.043.096,08	2.043.096,08	6.456.582,52
Reservas	144.066.477,49	130.831.961,53	120.359.028,33	101.847.483,94
Acciones y participaciones en patrimonio propias	-1.854.991,61	-2.238.915,97	-1.854.991,61	-1.854.991,61
Resultados de ejercicios anteriores	-20.531.413,48	-13.482.432,19	-10.917.656,67	-3.409.033,19
Otras aportaciones de socios	64.694.840,62	69.328.705,71	85.385.831,42	86.598.916,86
Resultado del ejercicio	-59.709.666,04	-58.706.539,44	-68.174.674,61	-66.157.017,07
<b>II. Ajustes por cambio de valor</b>	<b>-6.009.519,86</b>	<b>-6.037.986,58</b>	<b>-4.100.187,70</b>	<b>0,00</b>
<b>III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>139.999.000,20</b>	<b>144.610.630,95</b>	<b>143.612.744,23</b>	<b>145.928.625,63</b>
<b>Pasivo</b>	<b>528.337.471,14</b>	<b>610.013.909,48</b>	<b>575.729.758,77</b>	<b>519.110.337,26</b>
<b>I. Pasivo no corriente</b>	<b>250.596.445,61</b>	<b>269.014.924,39</b>	<b>292.728.957,66</b>	<b>268.371.729,91</b>
<b>II. Pasivo corriente</b>	<b>277.741.025,53</b>	<b>340.998.985,09</b>	<b>283.000.801,11</b>	<b>250.738.607,35</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>859.323.996,08</b>	<b>944.651.131,11</b>	<b>910.371.649,78</b>	<b>856.974.896,56</b>

**a) fondo de maniobra:**

El activo circulante y los acreedores a corto plazo no tienen carácter de permanencia ya que su caducidad, en principio, no supera la anualidad. La diferencia es positiva entre ambas masas patrimoniales (fondo de maniobra), aunque su situación se agrava si se compara con ejercicios anteriores, en parte como consecuencia de la reducción de la Tesorería. El resultado positivo de 2011 tiene su origen en el alto volumen del fondo de maniobra de GESTUR TENERIFE, GESTUR LAS PALMAS y VISOCAN, que compensa el obtenido por las restantes entidades por importe no significativo o incluso de signo negativo. La viabilidad futura de gran parte del Sector



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

Público Empresarial está en gran parte condicionada por las aportaciones recibidas del Gobierno de Canarias. Entre ellas CCB MASPALOMAS, CCB TENERIFE, ITC, PROMOTUR y HECANSA, como se desprende de los informes de auditoría.

No obstante, señalar para el caso de GESTUR LAS PALMAS que, si bien su fondo de maniobra era de 19,7 millones de €, posee existencias por valor de 28,4 millones de € en concepto de terrenos, solares y urbanizaciones realizadas por la empresa que no han tenido prácticamente rotación en el ejercicio, por lo que su realización a corto plazo es remota, a lo que hay que añadir las pérdidas obtenidas en 2011, que antes de impuestos ascendían a 1 millón de €.

### **b) aportaciones de socios.**

Con motivo de la entrada en vigor del nuevo Plan General de Contabilidad (en adelante, PGC) a partir del ejercicio 2008, las subvenciones, donaciones y legados entregados por los socios o propietarios de la entidad tienen la calificación de fondos propios, y no de ingresos, en aplicación de la norma de valoración 18.2 del Plan. Con fecha 11 de marzo de 2009, el Ministerio de Economía y Hacienda, a través del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (en adelante, ICAC), emitió una Consulta relativa a la norma 18 que establece que aquellas aportaciones dinerarias recibidas por las entidades o sociedades mercantiles públicas para la financiación de déficits de explotación o gastos generales de funcionamiento no se podrán traspasar a ingresos. Con este nuevo criterio, dichas aportaciones se contabilizan en el epígrafe “otras aportaciones de socios” formando parte del Patrimonio Neto en concepto de Fondos Propios de la entidad, junto con el Capital Social, las Reservas, y los Resultados obtenidos en cada ejercicio (positivo o negativo). En el caso de que se obtenga un resultado negativo en el ejercicio, este se compensará con el importe registrado en la partida “otras aportaciones de socios” en el ejercicio siguiente, desapareciendo dichas pérdidas del Balance, y por lo tanto, no afectando al principio contable de “empresa en funcionamiento”.

Conforme a lo expuesto anteriormente, con carácter general, las entidades del Sector Público Empresarial de la CAC han registrado en la partida “otras aportaciones de socios” las subvenciones y transferencias recibidas en 2011 con finalidad indeterminada, para financiar déficits de explotación o gastos generales de funcionamiento, no relacionadas con ninguna actividad o área de actividad en concreto, sino asociadas al conjunto de las actividades que realizaron. Al consistir estas aportaciones, para el Sector Público Empresarial en su conjunto, en una partida de significativo valor, el Patrimonio Neto agregado fue positivo, no obstante, del análisis por entidades no se deduce la misma conclusión:



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

1) La obtención de pérdidas en el ejercicio 2011 por CCB GRAN CANARIA, CCB TENERIFE, HECANSA, SATURNO, GSC, GESTUR LAS PALMAS y GESTUR TENERIFE dio como resultado una disminución de las reservas o, si carecían de estas, una reducción del patrimonio con objeto de compensar el resultado negativo del ejercicio, ya que estas sociedades o bien no recibieron aportaciones de los socios o bien estas aportaciones fueron insuficientes para sufragar las pérdidas. No obstante, para todas ellas el Patrimonio Neto sigue siendo superior al Capital Social.

2) La obtención de un Patrimonio Neto inferior al Capital Social para GM RURAL y SODECAN como consecuencia de la acumulación de pérdidas de varios ejercicios, se traduce en una pérdida del valor de las participaciones que tiene la Comunidad Autónoma en estas sociedades, inferior al valor en libros, debiendo por tanto realizarse una corrección valorativa por el deterioro. A tal efecto, a la fecha de este Informe, en abril de 2012 el Consejo de Administración de SODECAN propuso, para su aprobación por la Junta General, una reducción del capital social a 8,3 millones de € euros mediante la compensación de pérdidas por importe de 6,9 millones de €, al estar obligada por el art. 327 de la Ley de Sociedades de Capital al haberse reducido su patrimonio neto por debajo de las dos terceras partes de la cifra de capital social y hubiere transcurrido un ejercicio social sin haberse recuperado el patrimonio neto.

3) PROMOTUR, RPC y TVPC obtuvieron pérdidas por idéntico valor al de la partida “otras aportaciones de socios” y, por tanto, se compensarán en el ejercicio 2012, siendo su efecto nulo sobre el Patrimonio Neto.

### **c) otras cuestiones.**

Por otro lado, también formando parte del Patrimonio Neto se encuentra el epígrafe “ajustes por cambio de valor” con un saldo negativo de 6 millones de € resultado de la pérdida de valor razonable obtenido por los swaps que VISOCAN tenía contratados con objeto de cubrir variaciones de los tipos de interés de su deuda, clasificados en su totalidad como pasivo a largo plazo.

Decir que en la partida “instrumentos de patrimonio” del epígrafe “inversiones en empresas del grupo y asociadas” de SATURNO están registradas las participaciones de la empresa Proyecto Monumental Montaña de Tindaya, S.A. (PMMT), CCB TENERIFE y CCB MASPALOMAS.



### 2.3. Cuenta de Pérdidas y Ganancias Agregada.

La Cuenta de Pérdidas y Ganancias se estructura en dos corrientes, positiva y negativa, en función de la naturaleza económica de cada operación; recogiendo la positiva, los ingresos y beneficios de la entidad, y la negativa, los gastos y pérdidas de la entidad. El resultado del ejercicio 2011 es negativo en 59,7 millones de € (desahorro) superior al correspondiente al ejercicio 2010 en 1 millón de €, pero muy inferior al de otros ejercicios anteriores (8,5 millones de € en 2009 y 6,4 millones de € en 2008).

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AGREGADA	2011	2010	2009	2008
<b>OPERACIONES CONTINUADAS</b>				
Importe neto de la cifra de negocios	136.786.672,62	205.173.987,58	179.092.153,45	247.192.516,37
Variación de existencias de productos term. y en curso de fabricación	-9.594.912,49	-47.256.388,91	9.335.704,25	42.322.704,62
Trabajos efectuados por la empresa para su activo	5.375.967,93	1.184.918,32	6.508.818,41	1.102.593,87
Aprovisionamientos	-151.519.467,25	-174.011.302,58	-204.370.111,44	-232.940.727,86
Otros ingresos	128.856.794,73	131.698.796,25	115.267.419,00	49.596.203,20
Gastos de personal	-89.527.803,41	-89.748.846,55	-90.261.750,87	-86.423.834,24
Otros gastos de explotación	-62.952.757,28	-72.113.172,17	-79.094.142,19	-74.569.643,25
Amortización del inmovilizado	-19.616.930,26	-17.766.347,32	-16.769.303,65	-17.977.870,96
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	12.620.923,05	11.332.901,62	11.166.320,27	13.303.775,27
Exceso de provisiones	41.814,30	611.854,59	2.321.491,37	1.034.728,87
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	-54.267,27	11.566,98	460.980,32	-1.113.491,39
Otros resultados	225.967,45	411.669,14	-896.984,63	-1.034.805,29
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>-49.357.997,88</b>	<b>-50.470.363,05</b>	<b>-67.239.405,71</b>	<b>-59.807.850,79</b>
Ingresos financieros	2.239.646,49	3.204.857,63	5.734.486,86	8.497.976,28
Incorporación al activo de gastos financieros	296.207,15	0,00	0,00	0,00
Gastos financieros	-10.034.115,77	-11.176.458,47	-9.704.631,89	-11.657.532,02
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	10,11	28,53	46,59	64,28
Diferencias de cambio	134.226,28	-61.403,96	-271.646,42	62.922,63
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-864.584,86	-2.395.608,18	-774.291,74	-828.095,92
Imputación de Subvenciones, Donaciones y Legados de carácter financiero	0,00	1.825.769,98	0,00	0,00
<b>RESULTADOS FINANCIEROS</b>	<b>-8.228.610,60</b>	<b>-8.602.814,47</b>	<b>-5.016.036,60</b>	<b>-3.924.664,75</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>-57.586.608,48</b>	<b>-59.073.177,52</b>	<b>-72.255.442,31</b>	<b>-63.732.515,54</b>
Impuesto sobre sociedades	-2.123.057,56	366.638,08	4.080.767,70	-2.424.501,53
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>-59.709.666,04</b>	<b>-58.706.539,44</b>	<b>68.174.674,61</b>	<b>-66.157.017,07</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-59.709.666,04</b>	<b>-58.706.539,44</b>	<b>-68.174.674,61</b>	<b>-66.157.017,07</b>

A continuación, se presenta un estado demostrativo de los resultados de cada una de las entidades en los tres últimos ejercicios (en negativo cuando se trata de pérdidas):



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

ENTIDAD	GANANCIAS	PÉRDIDAS
	2011 2010 2009	2011 2010 2009
GESPLAN	104.948,55 30.502,38 5.973,73	
GRAFCAN	135.286,20 0,00 0,00	0,00 -371.078,88 -295.476,42
GRECASA	948.577,23 2.590.212,61 4.331.651,88	
VISOCAN	3.985.710,07 11.676.011,46 9.329.487,29	
CCB MASPALOMAS		-837.074,01 -815.562,97 -1.109.439,45
CCB TENERIFE		-947.850,70 -1.122.208,83 -1.170.524,11
CCR		-1.148.575,46 -1.286.715,12 -2.063.733,88
HECANSÁ		-3.956.479 -4.419.841 -4.084.421
PROEXCA		-2.221.140,53 -2.638.997,15 -2.528.925,00
GM RURAL		-2.976.088,24 -2.938.992,26 -3.262.708,46
ITC		-2.817.933 -6.676.562 -7.847.680
PROMOTUR		-3.104.693 -3.304.693 -2.947.680
RPC		-1.985.796,76 -2.106.490,65 -2.324.646,01
SATURNO		-407.686,51 -293.834,43 -393.536,28
SODECAN		-1.270.813,57 -3.943.350,82 -1.376.221,58
TVPC		-41.337.570,43 -43.173.645,55 -52.797.588,68
ESSCAN		-122.687,27 -561.131,21 -551.937,10
GSC	0,00 125.400,79 109.170,18	-795.372,09 0,00 0,00
GESTUR LAS PALMAS	0,00 386.468,54 639.760,69	-775.796,49 0,00 0,00
GESTUR TENERIFE	0,00 137.968,65 163.799,59	-178.631,03 0,00 0,00
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>-59.709.666,04</b> <b>-58.724.539,44</b> <b>-68.174.674,61</b>



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

Se observa como todas las entidades obtienen resultados negativos en 2011, a excepción de GESPLAN, GRAFCAN, GRECASA y VISOCAN. El resultado positivo de GESPLAN y GRAFCAN estuvo condicionado con el importe de la cifra de negocios obtenido al hay que añadir la subvención de explotación incorporada al resultado. Señalar que para GRAFCAN el Gobierno de Canarias acordó el 10 de febrero de 2012, como medida de redimensionamiento de su actividad, reducir las aportaciones de la APCAC y entes del sector público autonómico adscritos, de forma que se minore la dependencia de la financiación de la sociedad por parte del sector público autonómico.

Además, para todos los ejercicios analizados sólo obtuvieron ganancias en todos ellos, GRECASA, GESPLAN y VISOCAN, en ambos casos por el volumen de su cifra de negocios, en los casos de GESPLAN y GRECASA su procedencia está en los trabajos realizados para la APCAC a través de encomiendas. GESTUR LAS PALMAS, GESTUR TENERIFE y GSC, que habían obtenido resultados positivos en ejercicios anteriores, en 2011 invierte su signo positivo: GESTUR TENERIFE por reducción de su cifra de negocios al estar su actividad condicionada al sector inmobiliario; GESTUR LAS PALMAS con motivo de un mayor gastos por aprovisionamientos y, en menor medida, de los gastos financieros y GSC por la reducción de la financiación procedente de la CAC.

Por último hacer las siguientes matizaciones que afectan al resultado del ejercicio 2011:

- CCR contabilizó un ingreso de 566.613 euros en base a un compromiso del Viceconsejero de Cultura y Deportes por la realización de acciones culturales complementarias, pese a no disponer de Orden de concesión ni haberse producido el cobro de dicha cantidad; por lo que si se descuenta esta cantidad en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, las pérdidas se incrementan.
- GESTUR TENERIFE no provisionó un saldo de clientes por 1,4 millones de € que presentaba dificultades para su cobro a 31 de diciembre de 2011 ni los intereses devengados por el retraso en el cobro. Por tanto, el resultado del ejercicio de GESTUR TENERIFE se halla sobrevalorado. La Sociedad señala que en el año 2012 ha dotado la provisión necesaria y se ha iniciado la reclamación por vía judicial de la citada deuda.





## **2.4. Resultados de las Auditorías Financieras.**

A continuación se realiza un análisis del resultado del control de las cuentas anuales y los informes de gestión a partir de las opiniones formuladas en los informes de auditoría efectuados para cada una de las entidades del Sector Público Empresarial:

### **a) Opinión favorable:**

1. CCB MASPALOMAS
2. GRAFCAN
3. GM
4. GRECASA
5. GSC
6. HECANSA
7. ITC
8. RPC
9. PROEXCA
10. PROMOTUR
11. SODECAN
12. TVPC
13. VISOCAN

### **b) Opinión favorable con salvedades:**

1. CCB TENERIFE:
  - En el apartado de “otros gastos de explotación” de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de CCB se registraron 210.000 euros en concepto de anticipos de gastos de mantenimiento del Palacio de Congresos a favor de la UTE MAGMA CANARIAS en base al contrato de cesión de uso y explotación del Palacio firmado entre las partes. En las estipulaciones de dicho contrato se establece que este importe se abonará en caso de que la UTE obtenga pérdidas en cada ejercicio, estando sus cuentas sometidas a auditoría. A la fecha del informe de auditoría de CCB, no se pudo disponer ni de la justificación correspondiente al resultado obtenido por la UTE en los ejercicios 2009 a 2011 ni de los informes de auditoría correspondientes.
  - El Gobierno de Canarias en sesión de 24 de marzo de 2011 acordó la extinción de la sociedad, que ratifica mediante Acuerdo de Gobierno de Canarias de 10 de febrero de 2012 estableciendo que se culminen los procesos de disolución de la sociedad. Por tanto, CCB continuará en activo hasta el momento en que la Junta



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

General adopte los acuerdos pertinentes para dar cumplimiento a su disolución. Estos acuerdos son indicativos de una incertidumbre sobre la continuidad de la sociedad en las condiciones de empresa en funcionamiento.

- El proceso de la disolución, liquidación y extinción de CCB devengarían impuestos de cierta envergadura, para lo cual CCB no cuenta con presupuesto necesario, demorándose hasta tanto se disponga de dicha financiación. La Nota 2 de la Memoria de CCB TENERIFE indica que la mejor alternativa de disolución es la fusión por absorción de su principal accionista SATURNO.
- CCB tiene suscrito un préstamo hipotecario a largo plazo cuyo saldo a 31 de diciembre de 2011 era de 4,3 millones de €. Este endeudamiento fue autorizado por Acuerdo de Gobierno de 29 de julio de 2004. Los ingresos generados por CCB no son suficientes para hacer frente a las cuotas de amortización de la deuda hipotecaria, dependiendo el pago de las mismas de las subvenciones que recibe anualmente de la CAC.

### 2. CCR:

- Los auditores de CCR no recibieron contestación de la Intervención General de la CAC a la carta de confirmación remitida relativa al detalle de las operaciones entre la CAC y la sociedad, como son subvenciones de capital o de explotación y transferencias o ayudas concedidas, encomiendas, expedientes de reintegros, y avales, por lo que no fue posible evaluar el impacto que, en su caso, pudiese tener dicha información en las cuentas anuales del ejercicio 2011.
- Por Orden de la Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes de marzo de 2011, se insta a iniciar un procedimiento de reintegro por importe de 934.319 euros derivado de los incumplimientos detectados en el informe de cumplimiento elaborado por la IG de la CAC relativo al ejercicio 2006. El mismo marzo de 2011, CCR efectúa las alegaciones pertinentes a dicha Orden, manifestando su convencimiento de que dichas actividades se habían realizado y los fondos habían sido debidamente empleados, a pesar de haberse producido errores formales y de temporalidad en el cumplimiento de las obligaciones, y es en base a ello por lo que CCR decidió no provisionar cantidad alguna al respecto. A la fecha del informe de auditoría se desconocía el desenlace de esta incertidumbre.
- Las Notas 14 y 15 de la Memoria de CCR indican la existencia de un informe de cumplimiento relativo al ejercicio 2007 realizado por la IG de la CAC que



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

concluye la existencia de una cantidad susceptible de reintegro por 1,6 millones de € como consecuencia de incumplimientos en la ejecución de varias aportaciones dinerarias, encomiendas y convenios. A la fecha del informe de auditoría se desconocía el desenlace de esta incertidumbre.

- El 23 de junio de 2011, el Viceconsejero de Cultura y Deportes encarga a CCR la realización de acciones culturales complementarias con el compromiso por parte de la CAC de adoptar las medidas presupuestarias pertinentes que den cobertura a los gastos generados por dichas actividades mediante una aportación dineraria de 566.613 euros más impuestos. Pese a no disponer de Orden de concesión ni haberse producido el cobro de la cantidad comprometida a la fecha de formulación de las cuentas anuales, CCR contabilizó el ingreso.

### 3. ESSCAN:

- Las subvenciones a percibir en el ejercicio 2012 para el desarrollo de programas de formación continua se han visto minoradas en 516.122 euros, lo que supone una reducción del 27% de la cifra de negocios y de otros ingresos de explotación de la sociedad, y que puede afectar al principio de empresa en funcionamiento. ESSCAN aportó un presupuesto de ingresos y gastos ajustado a las nuevas dotaciones presupuestarias para 2012 junto con una previsión de estados de tesorería con proyección a 31 de diciembre de 2012. En base a esta información, ESSCAN acredita la continuidad de sus actividades.

### 4. GESPLAN:

- La sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar por 315.756 euros que estima imputar en los próximos cinco años. Teniendo en cuenta los resultados de los ejercicios anteriores, las pérdidas fiscales acumuladas por GESPLAN pendientes de compensar y las perspectivas futuras que tiene la entidad tras la reestructuración prevista en 2012, se considera que la posibilidad de aplicar dichas deducciones es remota, estando el activo no corriente y el resultado del ejercicio sobrevalorado así como el patrimonio neto de la sociedad en esa cuantía.
- La Nota 22 de la Memoria se señala que en los hechos posteriores no se ha incluido el Programa de Viabilidad 2012-2014 de la entidad aprobado por la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad y por la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial del Gobierno de Canarias con fecha



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

de 29 de mayo de 2012 y los efectos que tendrá la misma en costes y continuidad futura de la Sociedad.

- La Nota 14 de la Memoria de GESPLAN menciona la incertidumbre derivada del incendio forestal acaecido en 2007 donde figura como posible responsable subsidiario, teniendo dotado para ello una provisión por responsabilidad de 1,4 millones de €.

### 5. GESTUR LAS PALMAS:

- Si bien el fondo de maniobra a 31 de diciembre de 2011 era de 19,7 millones de €, figuran existencias por 28,4 millones de € en concepto de terrenos, solares y urbanizaciones realizadas por la empresa. Dichas existencias no han tenido prácticamente rotación en el último año, por lo que su realización a corto plazo es remota. La sociedad incurrió en unas pérdidas antes de impuestos por 1 millón de €, lo cual genera sobre una incertidumbre significativa que no se ha señalado en la Memoria.
- La sociedad es parte demandada en una serie de litigios de los que no se puede estimar las consecuencias económicas que eventualmente se podrían derivar de las resoluciones de los mismos, al estar en tramitación.

### 6. GESTUR TENERIFE:

- La Sociedad no registró ninguna provisión para cubrir posibles insolvencias que pudieran producirse por un cliente con un saldo de 1,4 millones de € y que la Memoria expresa que presenta dificultades para su cobro. En dicho importe, no están reconocidos contablemente los intereses devengados que fueron acordados por las partes por el retraso en el cobro. Por tanto, el resultado del ejercicio antes de impuestos y el patrimonio neto se hallan sobrevalorados en dicho importe, sin considerar el efecto impositivo.

### **c) Opinión denegada:**

#### 1. SATURNO, S.A.U.:

- Las cuentas anuales de SATURNO fueron formuladas en base al principio de empresa en funcionamiento, dado el acuerdo del Gobierno de Canarias de extinción de la sociedad de 24 de marzo de 2011 ratificado el 10 de febrero de 2012, la aplicación del citado principio podría ser inapropiado en dichas circunstancias.



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

- En el epígrafe “inversiones en empresas del grupo y asociadas” del Balance, concretamente en la partida “instrumentos de patrimonio”, se registró:

a) La participación en la empresa Proyecto Monumental Montaña de Tindaya, S.A. (en adelante, PMMT) por 852.944 euros (coste 2,7 millones de € y deterioro de valor 1,8 millones de €), de las que no se dispuso de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2011 a efectos de obtener una razonabilidad sobre la valoración de dicha inversión. De acuerdo con las últimas cuentas auditadas disponibles, la sociedad PMMT presentaba un patrimonio neto negativo y, adicionalmente, sus administradores tenían interpuesta una demanda de disolución y liquidación. En tal sentido, la inversión en PMMT está sobrevalorada en 852.944 euros, no obstante, dadas las circunstancias descritas de no disposición de información para el ejercicio 2011, los auditores han visto limitado en el alcance de su trabajo en cuanto a la obtención de la razonabilidad sobre la valoración de dicha inversión a final de 2011 y su posible evolución.

b) Estaban incluidas las participaciones en CCB TENERIFE por 2,3 millones de € y en CCB MASPALOMAS por 1,2 millones de € (coste 2,3 millones de € y deterioro de valor 1,1 millones de €) a 31 de diciembre de 2011. El principal activo y objeto social de ambas entidades consiste en la construcción y explotación de un respectivo Palacio de Congresos y Convenciones.

Con fecha 4 de octubre de 2005, el Gobierno de Canarias acordó una serie de medidas reguladoras de racionalización del sector público empresarial de la CAC, que incluía la cesión al sector privado de la explotación de dichos palacios de congresos y proceder a la disolución de CCB TENERIFE y CCB MASPALOMAS, lo que supondría, en último término, la posible recuperación de la titularidad directa de dichos inmuebles por la CAC. Adicionalmente, el Gobierno de Canarias acuerda el 24 de marzo de 2011 la extinción de dichas sociedades, acuerdo que fue ratificado posteriormente en sesión de Gobierno de Canarias de 10 de febrero de 2012.

En el contexto descrito, la valoración de las participaciones en dichas sociedades estaría condicionada al proceso de extinción de CCB TENERIFE y CCB MASPALOMAS en cuanto a la realización de sus activos y pasivos y, especialmente, la restitución del valor de los mencionados inmuebles en los supuestos de traspaso de su titularidad a la CAC u otras alternativas al respecto.



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

- No fue posible evaluar objetivamente los impactos que sobre las cuentas anuales del ejercicio 2011 podrían derivarse de la resolución final de los acuerdos suscritos y las reclamaciones efectuadas entre SATURNO y terceros originados por la empresa Proyecto Monumental Montaña de Tindaya, S.A.
- A fecha de formulación de las cuentas anuales, no se había producido las disoluciones de CCB TENERIFE y CCB MASPALOMAS, lo que unido a la participación en PMMT, conlleva a la imposibilidad de proceder a la disolución de SATURNO a corto plazo.

### **2.5. Análisis del cumplimiento de los plazos de pago.**

La Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, obliga a incluir como información de la Memoria la relativa a los plazos de pago a los proveedores en contraprestación a las operaciones comerciales realizadas entre empresas o entre empresas y la Administración, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, así como las realizadas entre los contratistas y sus proveedores y subcontratistas.

La Ley 15/2010 establece un plazo general de pago de 60 días desde la recepción efectiva de las mercancías o de la prestación de los servicios. El plazo de pago queda sujeto a la remisión de la factura o la solicitud de pago equivalente por parte del proveedor antes de los 30 días desde la fecha de recepción de las mercancías o prestación de los servicios. No obstante, decir que en 2011 este plazo general encuentra excepciones para aquellas empresas que habían venido pactando plazos de pago más elevados antes de la entrada en vigor de la Ley 15/2010, quedando establecido en 85 días.

El siguiente cuadro incorpora la información recogida en las Memorias de las entidades integrantes en el Sector Público Empresarial de la CAC, excepto para SODECAN al no cumplir con la obligación de informar en la Memoria sobre los plazos de pago a los proveedores:



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

ENTIDADES	pagos en plazo			aplazamiento de los pagos 31/12/2011
	incumplimientos		cumplimientos	
	importe	% total pagos de la entidad	% total pagos de la entidad	
CCB MASPALOMAS	23.692,00	5,42%	94,58%	53.442,00
CCB TENERIFE	15.270,45	6,10%	93,90%	241.044,91
CCR	723.467,87	2,92%	97,08%	165.723,78
GRAFCAN	213.127,91	19,01%	80,99%	225.701,62
ESSCAN	91.896,53	8,36%	91,64%	4.801,62
GSC	3.266.899,27	5,21%	94,79%	688.321,86
GM RURAL	8.248.516,30	46,00%	54,00%	204.763,33
GESTUR LAS PALMAS	122.089,87	3,00%	97,00%	1.488.491,72
GESPLAN	10.949.799,41	63,00%	37,00%	2.004.427,61
HECANSA	63.471,00	1,43%	98,57%	108.288,00
ITC	93.567,00	1,46%	98,54%	175.737,00
PROMOTUR	528.201,65	5,00%	95,00%	100.322,88
RPC	47.867,10	11,00%	89,00%	179.521,27
TVPC	18.514.986,13	39,00%	61,00%	1.317.480,00
SATURNO	0,00	0,00%	100,00%	271.603,42
GRECASA	26.922,97	37,65%	62,35%	26.922,87
PROEXCA	529.133,25	29,42%	70,58%	168.575,22
VISOCAN	0,00	0,00	100,00%	0,00
GESTUR TENERIFE	0,00	0,00	100,00%	0,00
<b>TOTAL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL</b>	<b>43.458.908,71</b>	<b>16,23%</b>	<b>83,77%</b>	<b>7.425.169,11</b>

Se cumplió el plazo para el 83,8% de los pagos y se incumplió para el 16,2% (43,5 millones de €) para la totalidad del Sector Público Empresarial de la CAC, que no incluye a la sociedad SODECAN. El 86,8% del los incumplimientos se concentraron en las sociedades GM RURAL (19%), GESPLAN (25,2%) y TVPC (42,6%); el mayor volumen de impagos de TVPC está relacionado con el volumen de pagos realizados en 2011 (10,8% del total) respecto de las otras dos sociedades cuyos pagos representaron sólo el 3,6% y el 2,4%. GESTUR TENERIFE y VISOCAN, que efectuaron el 41,1% de los pagos del sector público empresarial, no presentaron pagos fuera de plazo.

Al cierre del ejercicio, el Sector Público Empresarial de la CAC, a excepción de SODECAN por la razón indicada, tenía un saldo pendiente de pago de 7,4 millones de € que superaba el plazo establecido. Las sociedades que mayores importes registraban eran TVPC (17,7%), GESPLAN (27%) y GESTUR LAS PALMAS (20%).



## 2.6. Análisis del Personal.

Los gastos agregados de personal se redujeron en el Sector Público Empresarial en los dos últimos ejercicios, aunque en menor porcentaje que el importe neto de la cifra de negocios:

	2011	2010	2009	2008
Gastos de personal	-89.527.803,41	-89.748.846,55	-90.261.750,87	-86.423.834,24
Cifra de negocios	136.786.672,62	205.173.987,58	179.092.153,45	247.192.516,37

### 2.6.1. Movimientos de la plantilla.

En disposición del art. 116.3 de la LHPC, las sociedades mercantiles públicas y las entidades públicas empresariales deben presentar, junto con las cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico financiero que asumen estas entidades como consecuencia de su pertenencia al sector público, cuyo contenido está determinado en la Orden de 24 de febrero de 2011, de la Consejería de Economía y Hacienda. Los informes de cumplimiento fueron aportados por todas las entidades públicas mercantiles de la CAC. Entre su contenido, se explica las altas y bajas de personal efectuadas durante el ejercicio 2011 que se resumen en el siguiente cuadro. El saldo neto arroja una reducción de la plantilla del Sector Público Empresarial en 790 personas. La mayoría de las nuevas contrataciones tuvieron carácter temporal. Los despidos supusieron para las entidades mercantiles públicas un total de 2 millones de € en 2011 en concepto de indemnizaciones, destacando que en algunos supuestos individuales superaron los 100.000 euros.

ENTIDAD	ALTAS	DURACIÓN	BAJAS	INDEMNIZACIONES
CCR	2	fijo	7	33.999,28
GRAFCAN	0		2	443,22
ESSCAN	1	temporal	0	0,00
GSC	56	fijo/temporal	53	491.999,54
GM RURAL	3	temporal	101	505.775,36
GESPLAN	2.653	24 fijos 2.629 temporales	3.127	76.930,66
HECANSÁ	44	mayoría temporal	50	120.994,21
ITC	1	temporal	8	161.581,54
PROMOTUR	3	1 fijo 2 temporales	232	70.806,66





## Audiencia de Cuentas de Canarias

RPC	1	Alta Dirección	2	21.007,58
TVPC	1	Alta Dirección	12	30.663,80
GRECASA	1	temporal	5	131.778,19
PROEXCA	3	Alta Dirección/fijo	1	0,00
VISOCAN	2	temporal	4	290.600,65
SODECAN	0		1	18.889,29
GESTUR TENERIFE	1	temporal	1	3.124,00
<b>TOTAL</b>	<b>2.772</b>		<b>3.606</b>	<b>1.958.593,98</b>

a) De las altas de personal a través del régimen laboral producidas en el ejercicio, se destaca lo siguiente:

1. CCR: reincorporación de un trabajador en excedencia forzosa y, por acuerdo extrajudicial, alta de un trabajador vinculado a una encomienda de gestión.

2. ESSCAN: contratación de una becaria a través de pruebas objetivas a las que concurrieron 4 personas para la sustitución una baja de maternidad.

3. GSC: en su mayoría reincorporaciones tras licencias otorgadas o suspensiones de contrato concedidas, y que se suman a la estructura de la empresa.

4. GM RURAL: altas temporales contratados a través de una bolsa de trabajo de antiguos empleados de la entidad.

5. GESPLAN: 24 con carácter fijo, el resto temporal. Seleccionados a través de una bolsa de trabajo que anualmente configura la sociedad mediante anuncios en prensa. El Servicio Canario de Empleo es quien designa a las personas a contratar, en la mayoría de los casos.

6. HECANSA: la mayoría de las altas tienen carácter temporal y fueron seleccionados a través de una lista de reserva que posee la sociedad. Para cada puesto de trabajo se entrevista a un mínimo de tres personas.

7. ITC: alta temporal por obra o servicio. Selección a través de una entrevista y valoración curricular, a la que concurrió solo una persona.

8. PROMOTUR: reincorporación de un empleado en excedencia y dos altas mediante realización de pruebas, sin especificar la publicidad utilizada y la concurrencia habida.



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

10. GRECASA: alta con carácter temporal mediante selección del Servicio Canario de Empleo, a la que concurren 5 personas.

11. PROEXCA: dos altas de Directores Gerentes, al ser uno nombrado y cesado en el ejercicio, y la reincorporación de un trabajador en excedencia.

12. GESTUR TENERIFE: alta temporal. En la selección se presentaron 5 personas.

13. VISOCAN: selección a través de anuncios en prensa con vinculación de carácter temporal, en función de las encomiendas.

14. RPC: un jefe de servicios informativos, asimilado a contrato de alta dirección,

15. TVPC: alta como personal de alta dirección, no fijándose la forma de selección, haciendo referencia a la Ley 8/1984, de Radiodifusión y Televisión en la CAC.

**b) De las bajas de personal a través del régimen laboral producidas en el ejercicio e indemnizaciones satisfechas, se destaca lo siguiente:**

1. CCR: 3 trabajadores con derecho a indemnización: uno por 27.923 euros fijada judicialmente, otros dos por 6.077 euros como indemnización en su conjunto por acuerdo con la empresa.

2. GRAFCAN: un trabajador con derecho a indemnización por importe de 443 euros.

3. GSC: 15 con derecho a indemnización, de los cuales 6 supusieron un coste de 377.023 euros fijados judicialmente, con un importe máximo individual de 93.384 euros. La sociedad provisionó en 2011 un importe de 198.270 euros en conceptos de despidos a realizar en 2012 por acuerdo del Consejo de Administración de 30 de diciembre de 2011.

4. GM RURAL: 80 dieron lugar a un desembolso de 505.775 euros en concepto de indemnizaciones.

5. GESPLAN: 2.811 con derecho a indemnización, 28 de ellos con un coste aproximado de 77.000 de indemnización para la entidad en 2011.

6. HECANSA: 9 con derecho a indemnización, con un coste de 120.994 euros, por un importe máximo individual de 61.077 euros.



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

7. ITC: un coste de 161.581 euros por indemnización judicial por el despido de 2 trabajadores, con un importe máximo individual de 146.581 euros.
8. PROMOTUR: 214 con derecho a indemnización no judicial con un coste de 70.807 euros, con importe máximo individual de 29.856 euros.
9. RPC: un importe de 21.008 euros en concepto de indemnización por un trabajador.
10. TVPC: 2 bajas por importe conjunto de 30.664 euros en concepto de indemnización no fijada judicialmente.
11. GRECASA: todas las bajas con derecho a indemnización por un importe de 131.778 euros, por un importe máximo individual de 50.000 euros.
12. VISOCAN: 3 bajas con un coste de 290.601 euros en concepto de indemnización no fijada judicialmente y por importe máximo individual de 183.952 euros.
13. SODECAN: 18.889 euros en concepto de indemnización individual no judicial. En lo referido a las indemnizaciones satisfechas por importes superiores a los establecidos legalmente, la sociedad señala que la indemnización legal tiene el carácter de mínimo mejorable en beneficio del trabajador, por convenio colectivo o por pacto individual, y que, además, las reclamaciones de cantidad entre las partes prescriben al año, por lo que, por todo lo relacionado anteriormente, la empresa considera que *“no procede realizar reclamación alguna a los empleados despedidos con respecto a los excesos abonados en las indemnizaciones. Queda abierta la puerta de exigir responsabilidades a este respecto a los responsables de la empresa en el momento en que fue tomada la decisión”*.
14. GESTUR TENERIFE: 3.124 euros en concepto de indemnización.
15. PROEXCA: cese de un Director Gerente.

### **2.6.2. Cumplimiento de lo establecido en el art. 41 de la Ley 11/2010, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CAC para 2011.**

La citada Ley recoge en su artículo 41 la política retributiva del personal de los entes con presupuesto estimativo de aplicación en el ejercicio 2011:

*“1. A las retribuciones del personal de los entes del sector público autonómico con presupuesto estimativo que a fecha de 1 de marzo de 2011 no hubieran experimentado la reducción prevista en el artículo único de la Ley 7/2010, de 15 de julio, por la que*



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

*se modifica la Ley 13/2009, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2010, se les aplicará, con efectos 1 de junio de 2010 y sin afectar a la paga extra de dicho mes, una reducción del 5% de las cuantías de cada uno de los conceptos retributivos que integran la nómina y que les corresponda percibir según los convenios colectivos que resulten de aplicación.*

*2. Asimismo cesarán las aportaciones a planes de pensiones y se suprimirá cualquier tipo de seguro médico privado con cargo a los entes a que se refiere el apartado anterior, a excepción de los seguros relativos a la asistencia médica para desplazamientos de trabajo del personal fuera de la Unión Europea.*

*3. A partir de la entrada en vigor de esta Ley, las retribuciones del personal directivo, gerentes y asimilados, y del personal laboral de alta dirección, de los entes con presupuesto estimativo no podrán, en ningún caso, ser superiores a las que por todos los conceptos perciban los directores generales de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

*4. Antes del 1 de marzo de 2011, los entes del sector público con presupuesto estimativo deberán presentar ante la Consejería de Economía y Hacienda una propuesta para hacer efectiva la equiparación de retribuciones que establece la disposición adicional primera de la Ley 7/2010, de 15 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2009, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2010.*

*5. Se prohíbe cualquier dotación a planes de pensiones, o instituciones de ahorro con efectos similares, a favor del personal de las plantillas de las entidades con presupuesto estimativo del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias.”*

Todas las decisiones que se adopten en el ámbito del Sector Público Empresarial de la CAC de las que deriven, directa o indirectamente, incrementos de gasto público en materia de costes de personal requerirán, para su plena validez, el informe previo de la Dirección General de Planificación y Presupuesto.

La reducción prevista en el artículo único y en la disposición adicional primera de la Ley 7/2010, como medida extraordinaria de reducción del déficit público, es de aplicación al conjunto de las retribuciones del personal del sector público empresarial y en la norma explica cómo ha de efectuarse.

Esta Institución no recibió la información solicitada sobre el cumplimiento por las entidades del citado articulado, a excepción de lo siguiente:



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

- SODECAN admite haber procedido a la reducción salarial al personal directivo conforme a lo previsto en la mencionada normativa, habiéndose regularizado a 31 de diciembre de 2011 los pequeños desajustes detectados debido a una equívoca interpretación inicial en la aplicación de la norma. No obstante, en lo relativo a la adecuación de las retribuciones del personal directivo de la sociedad a los límites previstos para un Director General de la CAC, el cálculo se realizó sin tener en cuenta las cantidades percibidas por antigüedad. En septiembre de 2012, la Dirección General de Planificación y Presupuesto dio traslado a la sociedad de las Instrucciones para la correcta aplicación del párrafo segundo de la disposición adicional 20.4 que establece un límite individual máximo a las retribuciones del personal, con efectos de 1 de enero 2012, y especifica el tratamiento que ha de darse al concepto de antigüedad a efectos de cálculo para la fijación del tope máximo retributivo. Ante dicho hecho, los dos directivos que sobrepasaban estas retribuciones fueron despedidos en mayo de 2012 en el marco del actual Plan de Viabilidad de SODECAN. Señalar que para el resto del personal, la empresa no aportó información sobre la equiparación salarial.
  
- CCR aportó informe de cumplimiento en el que pone de manifiesto que para la equiparación salarial del personal a las retribuciones del personal laboral de la Comunidad Autónoma de Canarias presentó una propuesta ante la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad con fecha de 1 de marzo de 2012. Esta Institución no tiene constancia de si se ha producido o no la mencionada equiparación, y por extensión, su efecto de la misma sobre la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
  
- ESSCAN justificó el cumplimiento de los ajustes de personal de la Ley 7/2010, de 15 de julio, a través de la auditoría operativa de seguimiento de gastos de personal realizada por la Intervención General.
  
- GESPLAN aportó un informe elaborado por la empresa donde se constata el cumplimiento del art. 41 y manifiesta que *“ha retenido los importes correspondientes a la paga adicional en cuantía equivalente al complemento de destino que se incluye en las pagas de los funcionarios públicos, referidos a los ejercicios 2010 y 2011. Esta medida tiene efecto cautelar hasta que se obtenga el pronunciamiento expreso de la Viceconsejería de Hacienda respecto a la posibilidad de compensar la reducción salarial del 5% con los importes de la paga adicional”*, hecho del que no se tiene constancia.
  
- GSC aportó información donde se plasma que, respecto al cumplimiento del artículo 41.1, de reducción salarial, informa que el 1 de julio de 2010 se llevó a cabo el ajuste en las retribuciones de todo el personal; y respecto al cumplimiento del artículo 41.4, de equiparación de las retribuciones, informa de la paralización de la negociación del



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

Convenio Colectivo con los Comités de Empresa, por lo que no se ha podido llevar a cabo la equiparación legalmente establecida.

- GESTUR LAS PALMAS aporta el acuerdo provisional en materia económica en relación a la disminución de la masa salarial alcanzado el 26 de octubre de 2010 y el preacuerdo de convenio colectivo acordado el 28 de junio de 2011, no obstante, la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2012 dejó sin validez parte de los acuerdos alcanzados y desde ese momento se limitaron los salarios para que en ningún caso superasen al percibido por un Director General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, aunque no consta si dicha limitación se realizó con carácter retroactivo. En relación a los Planes de Pensiones, se dejaron de realizar aportaciones desde el ejercicio 2010.

### **2.7. Análisis de las encomiendas.**

La Disposición Adicional 17<sup>a</sup> de la Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2011, comprende el régimen jurídico por el que se regirán en el ejercicio las encomiendas en aplicación del artículo 24.6 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. En base a esta disposición las empresas públicas pueden realizar las actividades que le encomiende la Administración. El importe de las encomiendas se determina atendiendo a costes reales, directos e indirectos, necesarios para su realización, aplicando a las unidades ejecutadas las tarifas aprobadas o, en su defecto, los precios que figuren en el presupuesto previsto en la encomienda.

Sin entrar en la procedencia o no del gasto justificado por las diferentes sociedades en función de las actividades realizadas y si los citados gastos se produjeron dentro del plazo fijado para ello, lo que queda fuera del alcance del análisis de este epígrafe, del examen de la información suministrada por las diferentes empresas se observa que, a la concesión de nuevas encomiendas en 2011 se unieron las encomiendas realizadas en base a órdenes de concesión provenientes de ejercicios anteriores a 2011, lo que tiene como resultado que las sociedades CCR, GESPLAN, GM RURAL, ITC, y GRECASA centren gran parte de su actividad en esta modalidad de financiación.

Se detecta como parte de las encomiendas recibidas se financian a través del Capítulo VI de la clasificación económica de los gastos en los Presupuestos de la CAC, concretamente el artículo 64 “gastos en inversiones de carácter inmaterial” que comprende los gastos por bienes intangibles y derechos, susceptibles de valoración económica, que cumplen además con las características de permanencia en el tiempo y utilización en la producción de bienes y servicios públicos o que constituyen una fuente de recursos para el sujeto contable. Los gastos del artículo 64 son los realizados



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

en un ejercicio, no materializados en activos, susceptibles de producir efectos en varios ejercicios futuros (como campañas de promoción, ferias, exposiciones, estudios y trabajos técnicos, investigación, etc.) así como las inversiones en activos inmovilizados intangibles (tales como concesiones administrativas, propiedad industrial, propiedad intelectual, etc.). Se observa, además, cierta similitud entre las encomiendas que se sufragan con gastos del Capítulo VI con las encomiendas sufragadas con gastos corrientes del Capítulo II, lo que sugiere que la consignación en uno u otro Capítulo depende más de las disponibilidades presupuestarias que de la naturaleza del gasto a satisfacer. Así, tenemos las siguientes encomiendas y su forma de financiación por la CAC:

- ✓ Realización de trabajos técnicos para el mantenimiento integral, conservación, protección y apoyo de la reserva marina de interés pesquero del entorno de la isla de la Graciosa e islotes del norte de Lanzarote - Capítulo VI.
- ✓ Apoyo en las actuaciones de información y publicidad del Fondo europeo de pesca - Capítulo VI
- ✓ Apoyo para el control oficial del rendimiento lechero en el ganado ovino y caprino en explotaciones ganaderas en Canarias durante 2011 - Capítulo II
- ✓ Apoyo para el estudio y evaluación de las condiciones higiénicas sanitarias de la producción de leche en la CAC para el año 2011 - Capítulo II
- ✓ Asistencia técnica a la Autoridad de Gestión del Programa de desarrollo rural de Canarias para el periodo 2007/2013 - Capítulo II
- ✓ Actuaciones dentro del Programa de energías renovables - Capítulo VI
- ✓ Gestión de laboratorios oficiales de metrología - Capítulo II
- ✓ Funcionamiento, optimización y mantenimiento del laboratorio de residuos fitosanitarios de Canarias - Capítulo VI
- ✓ Encuentro anual de deportes autóctonos y tradicionales - Capítulo VI

Del análisis por entidades, resaltar que:



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

### 1. CCR:

- se observa facturaciones no ajustadas a lo establecido en la Orden de la encomienda, facturándose totalmente a mediados del ejercicio, cuando se preveía su finalización en diciembre de 2011 (Canarias y la Música). No se tiene conocimiento de la fecha efectiva de terminación de las actividades encomendadas.
- Por Orden de la Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes de marzo de 2011, se insta a iniciar un procedimiento de reintegro por importe de 934.319 euros derivado de los incumplimientos detectados en el informe de cumplimiento elaborado por la IG de la CAC relativo al ejercicio 2006.
- Las Notas 14 y 15 de la Memoria de CCR indican la existencia de un informe de cumplimiento relativo al ejercicio 2007 realizado por la IG de la CAC que concluye la existencia de una cantidad susceptible de reintegro por 1,6 millones de € como consecuencia de incumplimientos en la ejecución de varias aportaciones dinerarias, encomiendas y convenios.

2. GESTUR LAS PALMAS: De la información aportada en el informe-económico financiero, las cantidades facturadas en el ejercicio 2011 por encomiendas recibidas en el ejercicio no coinciden con los gastos incurridos en dicha anualidad.

3. GRAFCAN: destaca las actuaciones encomendadas por APMUN a GRAFCAN, para la realización de diversas actuaciones donde la fecha de comunicación del encargo coincide con la fecha de finalización de los trabajos, según la información aportada en el informe económico-financiero, lo que contradice la legislación al inicio reseñada que establece que *“4. La comunicación del encargo de una actuación específica supondrá, para las entidades encomendadas, la orden para iniciarla, debiendo realizar su ejecución a partir de dicha notificación, y en los términos previstos en el correspondiente instrumento jurídico y en el propio encargo”*.





## **2.8. Objetivos e Indicadores de actividad.**

### **2.8.1. Análisis de cumplimiento de las Memorias Explicativas de los presupuestos del ejercicio.**

En el Presupuesto de la CAC a ejecutar en el ejercicio 2011 se integran los presupuestos de explotación y capital de cada una de las entidades que integran el Sector Público Empresarial junto con una Memoria Explicativa de su presupuesto y la adaptación del mismo al programa plurianual. Del análisis de dichas Memorias Explicativas se constata que ninguna de las entidades cuenta con objetivos cuantificables que permitan medir en términos de actividad su consecución a lo largo del ejercicio a través de indicadores, que tampoco fueron definidos, hecho que se viene repitiendo en ejercicios anteriores. En las Memorias de las siguientes entidades relacionan la actividad a realizar con su coste, sin establecer objetivos:

1. CCR: relación de actividad en función de las encomiendas y patrocinios a realizar.
2. GRAFCAN: actividad aparejada a su financiación.
3. GSC: reducciones de gastos en las actividades a realizar.
4. VISOCAN, GESTUR LPA y GESTUR TFE: relación de la actividad con las inversiones y obras a realizar.
5. GM RURAL: reducción de la actividad a realizar, consecuencia de la reducción de las aportaciones de su principal accionista.
6. HECANSA, ESSCAN, ITC, PROMOTUR, PROEXA y SODECAN: principales líneas de actuación a realizar en el ejercicio.
7. RPC y TVPC: las líneas generales de su programación, con el complemento de otras actividades a realizar.
8. GESPLAN y GRECASA: son las únicas sociedades que hacen referencia a la implantación de objetivos, aunque sin señalar los mismos, al igual que en el ejercicio anterior. GESPLAN hace referencia al *“mantenimiento de dinámicas de trabajo por objetivos, presupuestos y proyectos”*. Mientras que la memoria de GRECASA menciona que *“seguimos con la convicción de continuar los resultados positivos de cantidad y calidad de trabajo tras la consolidación en materia de recursos humanos de un modelo de incentivos al rendimiento en el que se establece un concepto de*



*productividad en función del cumplimiento de los objetivos definidos para cada una de las áreas de la empresa.”*

### **2.8.2. Anexo relativo al cumplimiento de los Objetivos e Indicadores de Gestión.**

En disposición del art. 116.3 de la LHPC, las sociedades mercantiles públicas y las entidades públicas empresariales deben presentar, junto con las cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico financiero que asumen estas entidades como consecuencia de su pertenencia al sector público, cuyo contenido está determinado en la Orden de 24 de febrero de 2011, de la Consejería de Economía y Hacienda. Los informes de cumplimiento fueron aportados por todas las entidades públicas mercantiles de la CAC. Parte del contenido, se refiere a un Anexo relativo al cumplimiento de los Objetivos e Indicadores de Gestión, no obstante, la mayoría de las entidades interpretaron como indicadores de gestión el seguimiento de las partidas contables previstas para final de año, sin relación con la actividad realizada por la entidad, y otras optaron por no presentarlo:

a) no presentan el Anexo relativo al cumplimiento de los Objetivos e Indicadores de Gestión: SATURNO y CCB MASPALOMAS (que lo justifican por la limitación de su actividad, por lo que optan por no fijar de objetivos de gestión), CCB TENERIFE, ESSCAN, GSC, GRECASA, GESTUR LAS PALMAS, ITC, PROEXCA, SODECAN y VISOCAN.

b) error en la definición de los indicadores de gestión: volumen de facturación de los diferentes productos ofrecidos por la empresa (GRAFCAN); facturación y gastos (GM RURAL); resultado del ejercicio (GESTUR TENERIFE); cifra de Ingresos y beneficios (GESPLAN); y diversos ratios financieros (HECANSA).

c) las entidades que fijaron algún objetivo de actividad propiamente dicho son:

- CCR presenta objetivos de actividad aunque en algunos de ellos se prestan a indefinición en cuanto a su cumplimiento en lo referido a plazos y forma de realizar la actividad.

- PROMOTUR fija el objetivo en función del número de ferias, jornadas y campañas a las que se acudirá y número de visitantes de su Portal Turístico.

- RPC están en función de los índices de audiencia previstos.



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

- TVPC presenta diversos objetivos vinculados a las horas de programación, consolidación de audiencias y ayuda al desarrollo del tejido audiovisual canario, donde los valores previstos coinciden con los reales.

### **2.9. Litigios.**

Sin considerar en este apartado aquellos litigios en donde las sociedades no estimaron coste alguno para las mismas a la fecha del presente Informe, a partir de la información suministrada por las diferentes entidades en sus Memorias de las Cuentas Anuales, para las jurisdicciones laboral, contenciosa-administrativa como civil, se enumeran a continuación los litigios en los que están incurso las mismas y que han ocasionado, en algunos casos, la consignación de provisiones contables, y que generan incertidumbre sobre su desenlace en el resultado económico de la entidad y en los costes a las arcas públicas supondrían el proceso y el sentido final de la sentencia.

1. GSC consignó provisiones en el ejercicio 2011 por 245.934 euros, que se añaden al importe de 184.950 euros registrado en años anteriores, por los siguientes litigios:

- Autos 961/2004: se reconoce mediante Sentencia nº 329/2008 la procedencia de la indemnización a dos personas por lista de reserva de gestores condenando a GSC al abono de la misma por 184.800 euros, a la que hay que añadir la liquidación de intereses por mora. Incluye además un importe adicional de 150 euros en concepto de recurso de suplicación contra la sentencia nº 329/2008. Por este litigio en 2011 existía una dotación de 46.223 euros. Su estado actual es, ya formalizado el recurso por GCS, en espera sentencia de la Sala.
- Por demanda de trabajadores pertenecientes a una empresa subcontratada para la prestación de los servicios de transporte sanitario terrestre reclamando las cantidades adeudadas derivadas de la extinguida relación laboral con la subcontrata:
  - Autos 389/2009: se condeno a GSC al abono de las mismas al trabajador por importe de 3.433 euros. GCS recurre la sentencia en suplicación (150 euros de consignación). Ante una nueva sentencia desestimando el recurso interpuesto, se presenta recurso de casación de unificación de doctrina ante el Tribunal Supremo, previa consignación de 300 euros.
  - Autos 748/2009: se condenó a GSC al abono de las mismas al trabajador por importe de 2.072 euros. GCS recurre la sentencia en suplicación (150 euros de consignación). Ante una nueva sentencia desestimando el



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

recurso interpuesto, se presenta recurso de casación para de unificación de doctrina ante el Tribunal Supremo, previa consignación de 300 euros.

- Autos 787/2009: Se condenó a GSC al abono de las mismas a 3 trabajadores por importe de 6.220 euros. GCS recurre la sentencia en suplicación (150 euros de consignación), encontrándose a la espera de pronunciamiento.
- Autos 868/2009: Se condenó a GSC al abono de las mismas al trabajador por importe de 2.356 euros. GCS recurre la sentencia en suplicación (150 euros de consignación). Ante una nueva sentencia desestimando el recurso interpuesto, se presenta recurso de Casación para de unificación de doctrina ante el Tribunal Supremo, previa consignación de 300 euros.
- Autos 28/2010: Se condenó a GSC al abono de las mismas al trabajador por importe de 2.691 euros. GCS recurre la sentencia en Suplicación (150 euros de consignación), encontrándose en la actualidad a la espera de pronunciamiento.
- Reclamación de cantidad sobre reducción de precios llevados a cabo en el año 2011 por una empresa subcontratada para la prestación de servicios de transporte sanitario urgente en los siguientes contratos: zona 2 de Gran Canaria, procedimiento nº 1.775/2011; zona 3 de Gran Canaria, procedimiento nº 1.735/2011; y zona 6 de Tenerife, procedimiento nº 1.822/2011. El importe total de la provisión asciende a 180.989 euros.

El 30 de diciembre de 2011 el Consejo de Administración acordó el despido de varios trabajadores, para lo que GSC dotó una provisión de 198.271 euros en concepto de indemnizaciones.

## 2. GRAFCAN:

- Requerimiento de la Agencia Tributaria en relación Impuesto de Sociedades del ejercicio 2006 por, al no traspasar la subvención a resultados, se contabilizó por el neto resultante del importe de la subvención pendiente de traspasar y el valor neto contable de un inmovilizado inmaterial donado, ascendiendo el principal más los intereses de demora a 155.874 euros y la sanción a 71.759 euros. Por este requerimiento, la empresa contabilizó una provisión por el total de las cantidades señaladas.



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

- Demanda por cesión ilegal de trabajador, con resultado de nulidad del despido y readmisión del trabajador, con unos salarios de tramitación de 3.862 euros, actualmente pendiente de sentencia firme.

En este ejercicio, se han cancelado provisiones por litigios que han resultado favorables para la sociedad en la cantidad de 10.451 euros.

### 3. CCB TENERIFE:

- Requerimiento del Ayuntamiento de Adeje por acciones inspectoras iniciadas en 2009 en relación al Impuesto sobre la Construcción, Instalación y Obra por la ejecución del proyecto del Palacio de Congresos de Tenerife Sur, proponiéndose una regularización tributaria de 1 millón de €. Posteriormente, tras alegaciones, la Corporación resuelve con 1 de marzo de 2010 establecer la regularización de la liquidación en 721.410 euros. Contra dicha CCB presentó el correspondiente recurso de reposición que se desestimó mediante Resolución de 11 de mayo de 2010. Mediante Resolución del 12 de abril de 2010 se autorizó el fraccionamiento del pago del importe de 721.410 euros desde el 20 de mayo de 2010 hasta el 5 de abril de 2012. CCB interpuso recurso contencioso-administrativo contra dicha Resolución ante el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, encontrándose a la espera de sentencia definitiva.
- Reclamación de uno de los licitadores respecto al recurso especial de revisión en relación al concurso de adjudicación del Contrato de Cesión del Uso y Explotación del Palacio de Congresos de Tenerife Sur, que se trasladó al Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias.

### 4. CCB MASPALOMAS:

- Sanción establecida en Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de 8 de enero de 2001 (Resolución del Ministerio de Economía del 27 de marzo de 2003), por incumplimiento de la sociedad respecto a la obligación de depósito de las Cuentas Anuales del ejercicio 1998 en el Registro Mercantil. Con fecha 16 de diciembre de 2005 fue notificada sentencia del 18 de noviembre del mismo año por la que se desestima el recurso interpuesto por CCB contra la Resolución, sin condena al pago de costas, procediéndose a la contabilización de la sanción por importe de 27.538 euros, sin haberse requerido aún su pago por la Agencia Tributaria. La empresa dotó una provisión por esa cuantía.



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

### 5. GM RURAL:

- Recurso Contencioso-Administrativo de 3 de septiembre de 2008 contra la liquidación de 136.190 euros por la prestación de servicios realizada por el organismo Central Hortofrutícola dependiente del Cabildo Insular de La Palma. GM RURAL dotó una provisión y tiene otorgado un aval por 141.639 euros como garantías para hacer frente a dicha reclamación. En la actualidad, en espera de un acuerdo extrajudicial, quedando abierto el procedimiento administrativo.

6. GRECASA tiene contabilizado provisiones para responsabilidades asociadas a provisiones por reclamaciones de cantidad de antiguos trabajadores. Además:

- Conflicto Colectivo por las deducciones efectuadas en aplicación a la Ley 7/2010, 15 de julio, practicadas unilateralmente por la empresa.
- Reclamación por despido improcedente de un trabajador.

7. GESTUR LAS PALMAS está presente en otros litigios, que en base a lo dispuesto en el art. 251 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se obliga al demandante a calcular su posible contenido económico con efecto de determinar el procedimiento a seguir (esto es, verbal u ordinario en la vía civil, o abreviado u ordinario en la vía contenciosa) y facilitar la tasación de las costas, sin que dicha cuantificación suponga una obligación para la parte perdedora en ejecución de la sentencia:

- Jurisdicción Civil:
  - Procedimiento: 688/2007 Juicio Ordinario.  
Juzgado: Primera Instancia 3 de Puerto del Rosario.  
Asunto: Acción Declarativa.  
Cuantía: 4.118.256 euros.
  - Procedimiento: 772/2007 Juicio Ordinario.  
Juzgado: Primera Instancia nº 2 de Puerto del Rosario.  
Asunto: Acción declarativa de dominio.  
Cuantía: 1.020.614 euros.
  - Procedimiento: 339/2008 Juicio Ordinario. Apelación 649/09. Pendiente de recibir número de autos en Casación.



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

Juzgado: Primera Instancia 3 de Telde. Apelación Audiencia Provincial Sección 5ª.

Asunto: Cumplimiento de contrato y otorgamiento de escritura pública.

Cuantía: 780.042 euros.

Observación: Dicho procedimiento se ha fallado a favor de GESTUR, quedando pendiente de liquidar las costas a favor de ésta última.

- Procedimiento: 500/2011 Juicio Ordinario.

Juzgado: Primera Instancia nº 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Asunto: Acción Declarativa y Adquisición Invertida.

Cuantía: 4.568.748 euros.

- Procedimiento: 910/2011 Juicio Ordinario.

Juzgado: Primera Instancia nº 6 de Las Palmas de Gran Canaria.

Asunto: Acción incumplimiento contractual y rescisión de compraventa.

Cuantía: 7.477.079 euros.

- Jurisdicción Contencioso-Administrativa:

- Procedimiento: Juicio Ordinario 1404/2003. Casación 3282/07

Juzgado: Sala Contencioso-TSJC. Casación Tribunal Supremo-Sala 3.

Asunto: Impugnación Acuerdo COTMAC sobre aprobación definitiva. revisión normas subsidiarias de Tuineje.

Procedimiento Sin Cuantía.

- Procedimiento: 243/2006 Juicio Ordinario. Pendiente de recibir nº de Autos en Casación

Juzgado: Sala de lo Contencioso del TSJC.

Asunto: Impugnación Iniciativa Urbanística Espinales.

Procedimiento Sin Cuantía.

- Procedimiento: 29/2007 Recurso contencioso administrativo

Asunto: disminución de la participación de GESTUR en la Junta de Compensación de Espinales

- Procedimiento: 155/2008 Juicio Ordinario.

Juzgado: Sala de lo Contencioso del TSJC.

Asunto: Impugnación Proyecto de Compensación y otros Espinales.

Procedimiento Sin Cuantía.



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

- Procedimiento: 60/2008 Juicio Ordinario.  
Juzgado: Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3.  
Asunto: Cobro Cuotas Urbanización.  
Cuantía Procedimiento: 163.412 euros.
- Procedimiento: 406/2009 Juicio Ordinario.  
Juzgado: Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 6.  
Asunto: Expediente Reintegro Subvención Urbanización La Charca.  
Cuantía: 136.909 euros.
- Jurisdicción Laboral:
  - Asunto: reclamación de anulación de conciliación judicial con sentencias desestimatorias de la demanda son favorables a GESTUR dictadas por el Juzgado de lo Social y el TSJC.  
Juzgado: Juzgado de lo Social de Las Palmas de Gran Canaria.  
Interposición de recurso de casación para la unificación de la doctrina, pendiente de resolución del Tribunal Supremo.
  - Asunto: reclamación por despido con sentencia desestimatoria de la demanda favorable a GESTUR.  
Juzgado: Juzgado de lo Social de Las Palmas de Gran Canaria. Pendiente de resolución de recurso de suplicación por el TSJC.

GESTUR dotó provisiones por 493.991 euros por las siguientes actuaciones:

- Recurso contencioso administrativo con número de procedimiento 29/2007 por la disminución de la participación de GESTUR LAS PALMAS en la Junta de Compensación de Espinales por 91.224 euros.
- Procedimiento 688/2007, interpuesto ante el Juzgado de Primera Instancia N°3 de Puerto del Rosario por 402.761 euros.

8. GESPLAN tiene consignados un importe de 122.372 euros con motivo de diversos litigios laborales y además:

- Procedimiento Tribunal Jurado nº1/2009, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Arucas, por responsabilidad subsidiaria en el incendio forestal acaecido el 27 de julio de 2007. Los peritos nombrados por dicho Juzgado estiman los daños en 7,4 millones de € para los perjudicados (no





## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

aseguradoras). A dicha cantidad hay que deducir lo ya entregado en concepto de ayudas, por valor de 2,6 millones de €. GESPLAN considera que a esta cantidad hay que descontarle la parte alícuota que corresponde al Cabildo Insular de Gran Canaria así como la cuantía cubierta por la aseguradora de GESPLAN, estimando la cifra correspondiente a la sociedad en 1,4 millones de €. No se ha tenido en cuenta la cuantía señalada por los peritos correspondientes a las Aseguradoras por 10,2 millones de € por considerar que las compañías aseguradoras reclamantes no puedan dirigir su acción hacia los responsables civiles subsidiarios. GESPLAN y el Cabildo Insular de Gran Canaria han designado su propio peritaje a los efectos de presentar una pericial contradictoria con la realizada por los peritos designados por el Juzgado, y que cuantifica los daños en 9,4 millones de €, correspondiendo 6,9 millones de € para los asegurados y el resto para los no asegurados.

Hasta la fecha no se ha dado traslado a las partes del escrito de acusación, por lo que GESPLAN desconoce el importe de la reclamación. Asimismo, desconoce cuándo tendrá lugar la celebración del juicio oral, por lo que resulta aventurado adelantar el resultado final del proceso y el tiempo que pueda transcurrir hasta la firmeza de la Sentencia.

9. ITC: dotó provisiones por 10.809 euros correspondientes a un litigio mantenido con un antiguo empleado de la sociedad. Señalar que en el 2011 se aplicaron 146.185 euros que tenía provisionados para litigios laborales.

10. RPC:

- Posibles reclamaciones por el canon con entidades gestoras de derechos de autor, para lo se constituyó una provisión por 21.857 euros. RPC no prevé importes adicionales a pagar de cuantía relevante.
- Demanda ante el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Las Palmas de Gran Canaria por una entidad propietaria de medios de comunicación reclamando la cesación de utilizar la marca CANARIAS RADIO como signo distintivo de la emisión radiofónica y a efectos publicitarios. Con fecha 16 de diciembre de 2011, se dictó sentencia la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo donde se negó el recurso de casación presentado por la demandante a la sentencia dictada el 18 de julio de 2010 por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias. RPC considera que la cuantía a la que tendrá que hacer frente en relación a la demanda es poco significativa, por lo que no ha dotado provisión alguna.



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

11. SATURNO a partir del año 2000 se iniciaron las siguientes acciones judiciales que a 31 de diciembre de 2011 se encuentran aún pendientes de resolución final. SATURNO considera que no se devengarán, en su caso, pasivos adicionales de consideración para la sociedad como consecuencia de las citadas acciones judiciales, por lo que el Balance no recoge provisión alguna por estos conceptos.

- Autos 472/2000:
  - demanda de Cabo Verde, S.A. y antiguos administradores de Proyecto Monumental Montaña de Tindaya, S.A. (PMMT), ante el Juzgado de Primera Instancia nº 8 de Las Palmas de Gran Canaria, mediante procedimiento de menor cuantía. El objeto de la demanda es impugnar los acuerdos sociales al declarar la nulidad de los acuerdos de la Junta celebrada por PMMT el 23 de mayo de 2000, así como los acuerdos, pactos, convenios o contratos que haya podido validar el Consejo de Administración. Se dictó sentencia de 6 de noviembre de 2002, por la que se desestimó la demanda.
  - Contra la referida sentencia, los actores interpusieron un recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Las Palmas de Gran Canaria resuelto mediante sentencia de 4 de julio de 2003 en la que se estimó íntegramente la demanda el recurso, revocando la sentencia en Primera Instancia y estimando íntegramente la demanda.
  - Contra la referida sentencia de la Audiencia Provincial, PMMT interpuso recurso de casación ante el Tribunal Supremo el cual dictó sentencia el 4 de febrero de 2009 por la Sala de lo Civil (sentencia 19/2009) en la que desestima el recurso extraordinario por infracción procesal interpuesto por PMMT y confirma el fallo en recurso de casación, condenando en costas por el primero de los recursos. Se abonó la condena por PMMT en costas de Primera Instancia y del recurso extraordinario de infracción procesal a las que resultó condenada PMMT que ascendieron a 44.802 euros y 80.785 euros, respectivamente.

La citada sentencia reconoce a la empresa Cabo Verde, S.A. la propiedad del 50% de las acciones de PMMT, con carácter retroactivo desde el 23 de mayo de 2000. Se retrocede en contabilidad el citado registro del 50% de las acciones, reconociéndose un depósito irregular por el importe de la adquisición de 2,7 millones de €. A tal efecto, se ha instado por SATURNO el nombramiento de una Junta Judicial en la que se opte por una administración mancomunada de dos miembros: uno de



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

la Consejería de Economía y Hacienda y otro de la Consejería de Turismo.

- Autos de Juicio Declarativo de Mayor Cuantía n° 524/2000
  - Escrito de conclusiones el 27 de abril de 2004, en el que solicitó que, además de declararse la inexigibilidad de los avales prestados, se condenase a Banca March, S.A. al reintegro de los 504,1 millones de pesetas (3 millones de €) indebidamente cobrados por dicha entidad a través de la ejecución del aval frente al Banco Santander Central Hispano, S.A. Esta petición de SATURNO traía causa de otro procedimiento judicial iniciado por Banca March, S.A., que posee la condición de cesionaria del aval concedido por el Banco Santander Central Hispano, S.A. a SATURNO a favor de Canteras Cabo Verde, S.A. Se solicitó por Banca March, S.A. la ejecución de dicho aval. La sentencia se dictó el 14 de noviembre de 2003 estimando la demanda y condenando al Banco Santander Central Hispano, S.A. a pagar a Banca March, S.A. 504,1 millones de pesetas citados. Esta sentencia es firme al no haber sido recurrida por el Banco Santander Central Hispano, S.A. y que consignó en la cuenta de consignaciones del Juzgado n° 2 la precitada cantidad. A continuación, el Banco Santander Central Hispano, S.A. cargó dicha cuantía a SATURNO, en virtud de la póliza de contragarantía otorgada entre ambas entidades (ver Juicio Ordinario 1921/2009).
  - Se emite sentencia el 23 de septiembre de 2008 por el Juzgado de Primera Instancia n° 11 de Las Palmas de Gran Canaria, cuyo fallo establece de forma resumida:
    - 1) Estimación la excepción de litispendencia con relación al petitum 6 a) de la demanda.
    - 2) Desestimación las excepciones de litisconsorcio, por falta de jurisdicción y defecto en el modo de proponer la demanda.
    - 3) Estimación por falta de legitimación pasiva alegada por Banca March.
    - 4) Desestimación de la demanda de SATURNO.
  - El 10 de diciembre de 2008 SATURNO presentó recurso de apelación contra la mencionada sentencia.



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

- el 20 de diciembre de 2010 recayó sentencia en virtud de la cual se desestimó el recurso de apelación formulado por SATURNO, condenándola al abono de las costas en segunda instancia.
- Autos de Juicio Declarativo de Mayor Cuantía n° 35/2001:
  - El Juzgado de Primera Instancia n° 8 de Las Palmas de Gran Canaria emitió sentencia el 15 de febrero de 2008, con el siguiente fallo:
    - a) Se desestima la demanda interpuesta por PMMT, SATURNO y el Gobierno de Canarias contra FCC CONSTRUCCIÓN, S.A, Y NECSO ENTRECANALES CUBIERTAS. S.A., y la UTE formada por ambas entidades, y contra otras personas físicas, con expresa condena en costas.
    - b) Se estima la Demanda Reconvencional formulada por FCC CONSTRUCCIÓN, S.A, Y NECSO ENTRECANALES CUBIERTAS. S.A., y la UTE formada por ambas entidades, contra PMMT, condenando a devolver a las actoras reconvencionales la garantía acompañada al acta de cumplimiento de 19 de abril de 1999 por importe de 354,9 millones de pesetas (2,1 millones de €), más los intereses y las costas de la demanda reconvencional.
  - En abril de 2008 se interpuso recurso de apelación ante la Sección 3ª Audiencia Provincial de Las Palmas contra dicha sentencia recaída en primera instancia por parte PMMT, SATURNO y el Gobierno de Canarias. Se declaran los Autos conclusos por medio de Providencia de 3 de mayo de 2007. Recayó sentencia el 8 de febrero de 2011, con la expresa condena al pago de las costas generadas.
  - Contra la anterior sentencia, PMMT, SATURNO y el Gobierno de Canarias han procedido a anunciar la interposición de los correspondientes recursos de casación y extraordinario por infracción procesal, con fecha 24 de febrero de 2011. El 17 de enero de 2012 recayó auto en virtud del cual se admitieron los recursos y se dio traslado al resto de partes para que presenten su oposición a éstos.
- Juicio Ordinario 1921/2009:
  - El 4 de diciembre de 2009, SATURNO se interpuso demanda contra Banca March, S.A., ante el Juzgado de Primera Instancia n° 7 de Palma de Mallorca, en virtud de la cual se solicitaba la condena a la entidad



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

financiera demandada al pago de 3 millones de € correspondientes al aval indebidamente ejecutado, más los intereses desde la ejecución y las costas procesales. Admitida a trámite la demanda por virtud de Auto de 19 de enero de 2010. Recayó auto el 30 de julio de 2010 que estimó la excepción de litispendencia alegada por Banca March, S.A. decretándose el sobreseimiento y archivo del procedimiento.

- La antedicha resolución fue recurrida por SATURNO mediante recurso de apelación interpuesto el 5 de noviembre de 2010. La Sección 5ª de la Audiencia Provincial de Islas Baleares de 30 de mayo de 2011 estimó el recurso de apelación y, en consecuencia, revocó el auto de 30 de julio de 2010, desestimando la excepción de litispendencia y acordando la continuación del procedimiento con condena en costas a la demandada.
- Como consecuencia de la anterior resolución, se señaló la celebración de la vista para el 18 de abril de 2012.

### 12. TVPC:

- Reclamación judicial interpuesta por un trabajador que reclama el derecho a percibir ciertas remuneraciones que no le fueron abonadas, por entender la TVPC que no tenía derecho a su percepción. A 31 de diciembre de 2011 el proceso judicial no había terminado, pero TVPC entiende que existe probabilidad de realizar el pago, por lo que dotó una provisión por el importe máximo de la reclamación (33.107 euros).
- Por reclamaciones por el canon con entidades gestoras de derechos de autor, con fecha 29 de julio de 2011, el Juzgado de lo Mercantil nº1 de Santa Cruz de Tenerife dictó sentencia desfavorable a TVPC, siendo recurrida la misma. A 31 de diciembre de 2011 se constituyó una provisión por este concepto de 570.922 euros. El 23 de enero de 2012, consignó en provisiones 322.528 euros correspondientes al principal de la condena más los intereses procesales.

### 13. VISOCAN:

- Procedimiento Ordinario ante el Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Güímar, relativo a la demanda interpuesta por un particular contra VISOCAN, el Ayuntamiento de Fasnia y GESTUR TENERIFE por doble inmatriculación de una finca propiedad de VISOCAN en la que solicita indemnización de 577.837 €. Se dictó sentencia desestimatoria en 2009, si bien la parte demandante



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

presentó recurso de apelación que actualmente se encuentra en tramitación. Este importe no se encuentra provisionado porque a la fecha de la formulación de las cuentas anuales de 2011, no se había celebrado la vista oral.

### **2.10. Medidas para racionalización de la actividad de las sociedades mercantiles públicas acordadas en 2012.**

Por último, aunque sin efectos en el ejercicio 2011, se ha estimado conveniente señalar las medidas para racionalización de la actividad de las sociedades mercantiles públicas acordadas por Gobierno de Canarias en sesión de 10 de febrero de 2012. En general términos generales se tratan de medidas de redimensionamiento y reorientación y de la actividad, desinversión y saneamiento, entre las que se hallan:

- 1) Ajustes en relación a las condiciones laborales y armonización con las directrices de negociación colectiva (apartado 1.c del Acuerdo) relativos a:
  - a) complemento de incapacidad transitoria.
  - b) incremento de la jornada de trabajo.
  - c) cuantía de trienios equivalente a la del personal laboral de la APCAC.
  - d) reducción de días no laborables.
  - e) establecimiento de la edad de jubilación forzosa.
- 2) Redimensionamiento de la estructura de costes fijos, directos e indirectos, incluso los de personal.
- 3) Enajenación de activos mobiliarios e inmobiliarios y aplicación de su producto obtenido de manera prioritaria a la reducción del endeudamiento financiero.

A continuación, resaltar algunas de las medidas específicas a aplicar por las sociedades mercantiles públicas:

#### 1. GM RURAL.

- redimensionamiento de la división de proyectos.
- reducción del déficit de explotación de la actividad comercial actuando sobre márgenes, productos y costes.



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

### 2. VISOCAN. Medidas de redimensionamiento, saneamiento financiero y reorientación empresarial:

- paralización de la política de construcción y adquisición de nuevas viviendas, tanto en venta como arrendamiento.
- renegociación y revisión de los compromisos de compra ya adquiridos.
- reducción y reestructuración del endeudamiento financiero.
- enajenación de todo el stock de viviendas de venta.
- adecuación de la actividad de arrendamiento al plan de financiación acordado con el ICAVI.

### 3. GESTUR TENERIFE:

- liquidación de la cartera de sociedades participadas Cabo Blanco Ordenación y Gestión Urbanística, S.A. (CABOGES, S.A.), Buenavista Golf, S.A., Gestur-Cajacanarias Inversiones y Desarrollo, S.A. y Nueva Isla Baja, S.A.
- enajenación de activos inmobiliarios.

### 4. GRAFCAN:

- reducción de las aportaciones de la APCAC y entes del sector público autonómico adscritos, minorando la dependencia de la financiación del sector público autonómico
- incremento de la financiación empresarial vía tarifas a los usuarios y proyectos en mercados nacionales e internacionales.

### 5. CCR:

- enajenación de las participaciones en Las Palmas de Gran Canaria 2016, S.A.
- cese de la actividad de las encomiendas de la Dirección General de Deportes.
- saneamiento de los reintegros pendientes a la Comunidad Autónoma derivadas de las Auditorías de Cumplimiento del 2006 y 2007.

### 6. ITC:

- enajenación de los activos financieros y de las sociedades participadas, directa o indirectamente.
- incremento de los recursos por los servicios prestados y nuevos proyectos externos.



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

### 7. SODECAN:

- enajenación de la cartera de sociedades participadas y de los activos inmobiliarios y parcelas.
- reconversión de la sociedad como gestora y coinversora de instrumentos de financiación empresarial.

### 8. PROEXCA:

- cofinanciación de iniciativas con el sector privado.

### 9. GSC:

- revisión de las coberturas del transporte sanitario no urgente.
- supresión de las unidades que soportan actividades no financiadas por los departamentos del Gobierno de Canarias y sus Organismos Autónomos.

### 10. GRECASA:

- ajuste de las encomiendas al coste real de la financiación prevista en las mismas.
- disminución de las tarifas recaudadas por las encomiendas de recaudación.

### 11. HECANSA:

- Enajenación de activos inmobiliarios.





*Audiencia de Cuentas de Canarias*

## **B) SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL**



## **1. FUNDACIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

### **1.1. Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.**

Las fundaciones son organizaciones que tienen afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de fines de interés general. En el caso de las fundaciones públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias, estaríamos ante aquellas en cuya dotación participa mayoritariamente tanto directa como indirectamente la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, sus organismos autónomos o demás entidades que integran el sector público, o bien ante aquellas cuyo patrimonio fundacional, con carácter permanente, está formado por más de un 50 por 100 de bienes o derechos aportados o cedidos por las referidas entidades, conforme se recoge en el artículo 41 de la Ley 2/1998 de Fundaciones Canarias.

Las fundaciones que cumplen al menos uno de estos requisitos forman parte del sector público autonómico dentro del grupo de Entes con Presupuesto Estimativo según los art. 2.f) y art. 3.2 de de la Ley 11/2006 de Hacienda Pública Canaria respectivamente.

A 31 de diciembre de 2011 son Fundaciones del Sector Público Autonómico, según figura en el artículo 1.4 de la Ley 11/2010, de 30 diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2011, las siguientes:

- Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua (en adelante, LENGUA).
- Fundación Canaria para la Promoción de la Educación (en adelante, PROMOCION EDUCACION).
- Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (en adelante, FUNCATRA).
- Fundación Canaria de Juventud Ideo (en adelante, IDEO).
- Fundación Canaria para el Conservatorio Superior de Música de Canarias. (en adelante, MUSICA).
- Fundación Canaria Sagrada Familia. (en adelante, SAGRADA FAMILIA).
- Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante, MUSEO).
- Fundación Canaria para la Prevención e Investigación de las Drogodependencias (en adelante, FUNCAPID).
- Fundación Canaria para la Acción Exterior (en adelante, FUCAEX).
- Fundación Canaria Rafael Clavijo para la Investigación Biomédica (en adelante, RAFAEL CLAVIJO).



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

Entre las mencionadas fundaciones, no se ha relacionado a la Fundación Canaria de Investigación y Salud (en adelante, FUNCIS), al no recogerse en el mencionado artículo 1.4 de la Ley 11/2010, de 30 diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2011, si bien esta Fundación sigue teniendo actividad durante 2011 y de hecho la misma ha rendido sus cuentas del ejercicio 2011.

El Gobierno de Canarias ha acordado autorizar la extinción de la Fundación Canaria Para el Conservatorio Superior de Música de Canarias, la Fundación Canaria para la Promoción de la Educación, en sesión de Consejo de Gobierno celebrada el 11 de marzo de 2011. En sesión celebrada el 24 de marzo de 2011, el Gobierno de Canarias acuerda una serie de medidas de disciplina presupuestaria, entre las que se encuentra llevar a cabo la extinción de la Fundación Canaria para la Prevención e Investigación de las Drogodependencias. Posteriormente en Acuerdo de Gobierno de 14 de junio de 2012 se autoriza a su extinción.

A su vez, la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ha puesto de manifiesto que no le consta que se haya aperturado todavía ningún procedimiento de liquidación de estas fundaciones en proceso de extinción.



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

## **2. CUENTAS RENDIDAS**

### **2.1. Cuenta General del Sector Público Fundacional.**

El Artículo 117.1.c de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, dispone que la Cuenta General de la Comunidad Autónoma contendrá, entre otros documentos, *“la agregación o consolidación de las cuentas de las entidades que deben aplicar los principios de contabilidad recogidos en la normativa contable relativa a entidades sin fines lucrativos”*.

La Cuenta General del Sector Público Fundacional presentada para el ejercicio 2011, está formada por:

- Balance agregado y cuenta de resultados agregada.
- Memoria agregada.
- Cuentas anuales de cada una de las fundaciones.

La Cuenta Agregada del Sector Público Fundacional ha sido elaborada por la Intervención General a partir de las cuentas anuales rendidas por las fundaciones:

Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua  
Fundación Canaria de Investigación y Salud  
Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo.  
Fundación Canaria de Juventud Ideo  
Fundación Canaria Sagrada Familia.  
Fundación Canaria para la Acción Exterior  
Fundación Canaria Rafael Clavijo para investigación biomédica

Con posterioridad a la rendición de la cuenta general, o sea fuera del plazo legalmente estipulado, y a petición de este Órgano de Control Externo, se remitieron las cuentas anuales de la Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria y de la Fundación Canaria para la Prevención e Investigación de las Drogodependencias, lo que ha supuesto que aunque estas cuentas anuales, no se hayan incluido en la Cuenta General Agregada del Sector Público Fundacional elaborada por la Intervención General, si se han tenido en cuenta en los estados agregados elaborados por este Órgano de Control Externo.



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

Hasta la fecha no se ha rendido las cuentas de las siguientes fundaciones, lo que ha contravenido lo establecido en el artículo 121 de la Ley de la Hacienda Pública Canaria:

- Fundación Canaria para el Conservatorio Superior de Música de Canarias
- Fundación Canaria para la Promoción de la Educación

Por todo ello, la Cuenta General del Sector Público Fundacional se ha rendido incompleta.

Para la Fundación Canaria para el Conservatorio Superior de Música de Canarias y la Fundación Canaria para la Promoción de la Educación, se ha solicitado las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2011 a la Intervención General, mediante escrito de 17 de julio de 2012 (R.S. 1050), reiterado en primer lugar el 18 de septiembre de 2012 (R.S. 1216), y posteriormente el 1 de octubre de 2012 (RS 1227), habiéndose finalmente obtenido respuesta por parte de esa Intervención General (RE 1120 de 5 de octubre de 2012) en donde se indicaba literalmente que: *“aún no se ha recibido la documentación solicitada y reiterada a las siguientes fundaciones: Fundación Canaria Para el Conservatorio Superior de Música de Canarias; Fundación Canaria para la Promoción de la Educación”*

### **2.2. Balance agregado, cuenta de resultados agregada y memoria agregada.**

Como se ha puesto de manifiesto con anterioridad, los estados y la memoria agregada han sido elaborados por la Intervención General a partir de las cuentas anuales rendidas, en plazo, por las distintas Fundaciones. Luego los estados agregados rendidos no contienen la información relativa a las cuentas anuales de las siguientes fundaciones:

- Fundación Canaria para el Conservatorio Superior de Música de Canarias.
- Fundación Canaria para la Promoción de la Educación.
- Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria.
- Fundación Canaria para la Prevención e Investigación de las Drogodependencias.



## Audiencia de Cuentas de Canarias

A continuación se detalla el balance agregado del Sector Público Fundacional presentado por la Intervención General:



BALANCE AGREGADO SECTOR PUBLICO FUNDACIONAL (Euros)					
	AGREGADO 2011	AGREGADO 2010		AGREGADO 2011	AGREGADO 2010
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>1.417.892,20</b>	<b>1.640.981,82</b>	<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>10.111.999,01</b>	<b>11.236.991,83</b>
Inmovilizado intangible	82.536,18	47.728,44	<b>I. FONDOS PROPIOS</b>	<b>1.282.941,67</b>	<b>2.152.714,67</b>
Inmovilizado material	1.061.536,85	1.220.543,74	Dotación fundacional / Fondo social	327.500,79	327.500,79
Inversiones en empr. y entid. del grupo y asociadas a LP	9.650,68	0,00	Reservas	2.363.650,35	2.363.650,35
Inversiones financieras a largo plazo	264.168,49	372.709,64	Excedentes de ejercicios anteriores	-543.403,63	171.227,65
			Excedente del ejercicio	-864.805,84	-709.664,12
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>18.418.286,09</b>	<b>19.516.562,53</b>	<b>II. AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR</b>	<b>-17.305,40</b>	<b>-11.792,13</b>
Existencias	16.456,31	6.454,90	<b>III. SUBVENC. DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS</b>	<b>8.846.362,74</b>	<b>9.096.069,29</b>
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	3.948.454,91	5.119.731,41			
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	3.116.318,71	3.086.353,63	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>269.405,96</b>	<b>236.976,29</b>
Inversiones financieras a corto plazo	13.937,03	311.103,34	Provisiones a largo plazo	258.324,23	236.976,29
Periodificaciones a corto plazo	81.867,00	106.056,93	Deudas a largo plazo	11.081,73	0,00
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	11.241.252,13	10.886.862,32	Pasivos por impuesto diferido	0,00	0,00
<b>TOTAL GENERAL DEL ACTIVO</b>	<b>19.836.178,29</b>	<b>21.157.544,35</b>			
			<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>9.454.773,32</b>	<b>9.683.576,23</b>
			Provisiones a corto plazo	1.226.740,61	747.411,56
			Deudas a corto plazo	3.381.991,76	3.374.073,28
			Deudas con empr. y ent. del grupo y asociadas a corto plazo	0,00	0,00
			Beneficiarios-acreedores	159.496,00	636.152,00
			Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	3.223.681,73	3.393.457,82
			Periodificaciones a corto plazo	1.462.863,22	1.532.481,57
			<b>TOTAL GENERAL DEL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>19.836.178,29</b>	<b>21.157.544,35</b>

A continuación se presenta el balance agregado reformulado por este Órgano de Control Externo, en el que se incluyen también las cuentas anuales de la Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria y la Fundación Canaria para la Prevención e Investigación de las Drogodependencias, rendidas por la Intervención General con posterioridad a la rendición de la Cuenta General del Sector Público Fundacional:

### BALANCE AGREGADO FUNDACIONES INCLUYENDO MUSEO Y FUNCAPID (Elaborado por la Audiencia de Cuentas de Canarias)

ACTIVO	2011
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>2.263.561,13</b>
I. Inmovilizado Intangible	139.492,53
II. Bienes del Patrimonio Histórico	0,00
III. Inmovilizado Material	1.850.249,43
IV. Inversiones inmobiliarias	0,00
V. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas l/p	0,00
VI. Inversiones financieras a l/p	273.819,17
VII. Activos por impuestos diferidos	0,00



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>18.846.564,47</b>
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00
II. Existencias	16.456,31
III. Usuarios y otros deudores de la actividad	3.995.980,49
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	3.116.318,71
V. Fundadores/asociados por desembolsos exigidos	0,00
VI. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a c/p	0,00
VII. Inversiones financieras a c/p	20.870,20
VIII. Periodificaciones a c/p	86.513,49
IX. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	11.610.425,27
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>21.110.125,60</b>

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>2011</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>10.908.351,39</b>
<b>A-1) Fondos propios</b>	<b>1.140.648,33</b>
I. Dotación fundacional / Fondo Social	988.614,09
II. Reservas	2.363.650,35
III. Excedentes de ejercicios anteriores	-1.221.863,45
IV. Excedente del ejercicio	-989.752,66
<b>A-2) Ajustes por cambio de valor</b>	<b>-17.305,40</b>
<b>A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>9.785.008,46</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>593.101,44</b>
I. Provisiones a largo plazo	485.616,30
II. Deudas a largo plazo	11.081,73
III. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a l/p	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido	96.403,41
V. Periodificaciones a l/p	0,00
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>9.608.672,77</b>
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para venta	0,00
II. Provisiones a corto plazo	1.226.740,61
III. Deudas a corto plazo	3.007.923,76
IV. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a c/p	0,00
V. Beneficiarios-acreedores	163.882,00
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	3.373.195,18
VII. Periodificaciones a corto plazo	1.836.931,22
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>21.110.125,60</b>



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

El 84,67% del total de activos del sector público fundacional, se corresponde con los activos de las cuatro fundaciones siguientes: FUNCIS, IDEO, FUNCATRA y RAFAEL CLAVIJO. Del total de activo corriente del balance agregado, dos fundaciones, FUNCIS y RAFAEL CLAVIJO, concentran el 62,30 %. Del total de activos no corrientes, dos fundaciones, MUSEO y RAFAEL CLAVIJO, acumulan el 72,93 % del conjunto de fundaciones públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias.

De lo registrado en este balance agregado a 31 de diciembre de 2011, se puede observar que las fundaciones cuentan con un patrimonio neto entorno a 10,9 millones de euros, en el que destaca la capitalización patrimonial de 9 millones de euros de FUNCIS y RAFAEL CLAVIJO. No obstante, los fondos propios continúan reduciéndose, debido a la acumulación de resultados negativos en los últimos ejercicios, que han mermado los excedentes positivos acumulados, de tal modo que algunas fundaciones han agotado su dotación fundacional hasta presentar fondos propios con signo negativo, tal es el caso de IDEO, SAGRADA FAMILIA, DROGODEPENDENCIAS Y MUSEO. En el caso de FUNCATRA tiene fondos propios inferiores a la dotación fundacional. Asimismo, se ha de resaltar que preocupa especialmente la situación económico-patrimonial de IDEO, que dispone de fondos propios negativos por importe de 1,5 millones de euros y un patrimonio neto negativo de 1,4 millones de euros.

Tal y como dispone el artículo 22 del Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal, cuando durante dos ejercicios consecutivos se aprecie una reducción grave de fondos propios, el protectorado podrá requerir al patronato la adopción de las medidas oportunas para corregir la situación. En el caso de DROGODEPENDENCIAS la fundación está en proceso de extinción y posterior liquidación.

Si se tiene en cuenta la creciente dependencia económico-financiera externa de la mayoría de fundaciones, condicionando el grueso de sus actuaciones a la obtención de subvenciones y transferencias del Sector Público, podríamos estar ante una situación en la que se desvirtúa la propia naturaleza de las fundaciones entendidas como organizaciones, con una dotación suficiente y duradera asignada a una finalidad.

En relación con lo expresado anteriormente, sobre la situación económico - patrimonial en la que se encuentran determinadas fundaciones, se ha de citar como sólo nos consta la existencia de un plan de saneamiento para las fundaciones SAGRADA FAMILIA y MUSEO.





*Audiencia de Cuentas de Canarias*

A continuación se transcribe la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Agregada presentada por la Intervención General:



**Gobierno  
de Canarias**

Consejería de Economía,  
Hacienda y Seguridad  
Intervención General

<b>CUENTA DE RESULTADOS AGREGADA SECTOR PUBLICO FUNDACIONAL</b>		
<b>(Euros)</b>		
	<b>AGREGADO 2011</b>	<b>AGREGADO 2010</b>
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>		
Ingresos de la entidad por la actividad propia	28.137.105,77	30.377.726,42
Ayudas monetarias y otros	-1.079.729,18	-869.041,50
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0,00	32.714,15
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	14.257,69	0,00
Trabajos realizados por la entidad para su activo	11.400,00	0,00
Aprovisionamientos	-2.427.328,82	-4.832.038,57
Otros ingresos de explotación	7.056.687,43	8.833.759,83
Gastos de personal	-24.630.154,54	-25.468.763,49
Otros gastos de explotación	-7.639.339,39	-8.514.980,81
Amortización del inmovilizado	-360.058,23	-383.839,15
Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al resultado del ejercicio	76.699,14	133.220,47
Exceso de provisiones	0,00	14.936,76
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	-40.494,64	-78.763,92
Otros resultados	36.433,50	-5.559,19
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>-844.521,27</b>	<b>-760.629,00</b>
Ingresos financieros	93.732,54	60.309,12
Gastos financieros	-478,28	-4.677,45
Diferencias de cambio	277,56	-2.583,70
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-111.033,11	0,00
<b>RESULTADOS FINANCIEROS</b>	<b>-17.501,29</b>	<b>53.047,97</b>
<b>RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>-862.022,56</b>	<b>-707.581,03</b>
Impuesto sobre beneficios	-2.783,28	-2.083,09
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (BFO/PDA)</b>	<b>-864.805,84</b>	<b>-709.664,12</b>
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>		
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas netas de impuestos	0,00	0,00
<b>EXCEDENTE DEL EJERCICIO (DESAHORRO)</b>	<b>-864.805,84</b>	<b>-709.664,12</b>

Como hemos puesto de manifiesto anteriormente en esta cuenta de resultados agregada propuesta por la Intervención General, no se ha integrado, con las fundaciones FUNCAPID y MUSEO, rendidas posteriormente al plazo legal, ni MUSICA ni PROMOCION EDUCACION, que nunca rindieron sus cuentas anuales.

Si se incluye a FUNCAPID y MUSEO, en la cuenta de perdidas y ganancias agregada del ejercicio 2011 elaborada por esta Audiencia de Cuentas de canarias, se obtiene un desahorro agregado negativo para el conjunto de Fundaciones de 0,99 millones de €, que consolida la tendencia de incremento de desahorro de los últimos ejercicios. Este aumento del excedente negativo en 2011 para el total de fundaciones, resulta relevante el desahorro obtenido por IDEO, que se cifra en 1,12 millones de €.



### *Audiencia de Cuentas de Canarias*

De hecho, si se suman los desahorros obtenidos por IDEO en los últimos cuatro ejercicios (de 2008 a 2011), se alcanza una cifra acumulada de desahorro de 4,6 millones de €, que es similar al desahorro total del conjunto de fundaciones para el mismo horizonte temporal, que se cifra entorno a 4,1 millones de euros.

El excedente negativo agregado para el ejercicio 2011, por importe de 989.752,66 euros, se obtiene a su vez de los obtenidos por las siguientes fundaciones:

<b>FUNDACION</b>	<b>2011</b>
Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua	0,00
Fundación Canaria de Investigación y Salud	38.576,00
Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo.	0,00
Fundación Canaria de Juventud Ideo	-1.123.956,78
Fundación Canaria Sagrada Familia.	-122.242,25
Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas.	-124.946,82
Fundación Canaria para la Prevención e Investigación de las Drogodependencias.	0,00
Fundación Canaria para la Acción Exterior	0,00
Fundación Canaria Rafael Clavijo para investigación biomédica	342.817,19
<b>TOTAL DESAHORRO/EXCEDENTE</b>	<b>-989.752,66</b>

En el análisis de esta diferencia en relación al ejercicio anterior, ha de tenerse en cuenta el aumento de pérdidas de la Fundación Canaria de Juventud IDEO con respecto al ejercicio 2010, en un 77%. También se ha de destacar los peores resultados de SAGRADA FAMILIA Y MUSEO, obteniendo durante el ejercicio desahorros de 0,12 millones de € y 0,12 millones de € respectivamente. Por último, destacar la recuperación en la cuenta de resultados de RAFAEL CLAVIJO y FUNCIS, que obtienen ahorros en 2011 frente a desahorros de ejercicios anteriores.

Si se tiene en cuenta el excedente o desahorro en su caso, que obtiene cada fundación en 2011, comparándolo a su vez con los cuatro ejercicios anteriores, se obtiene el siguiente cuadro:



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

<b>FUNDACION</b>	<b>2011</b>	<b>2010</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua	0,00	0,00	0,00	0,00
Fundación Canaria para la Promoción de la Educación	(*)	0,00	0,00	0,00
Fundación Canaria de Investigación y Salud	38.576,00	-103.861,00	87.159,00	74.694,00
Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo.	0,00	0,00	0,00	-27.996,07
Fundación Canaria de Juventud Ideo	-1.123.956,78	-635.165,64	-335.453,85	-2.514.567,07
Fundación Canaria para el Conservatorio Superior de Música de Canarias.	(*)	0,00	0,00	0,00
Fundación Canaria Sagrada Familia.	-122.242,25	32.270,99	-214.931,11	-105.277,03
Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas.	-124.946,82	0,00	0,00	-296,58
Fundación Canaria para la Prevención e Investigación de las Drogodependencias.	0,00	(*)	-10.007,31	-45.886,85
Fundación Canaria para la Acción Exterior	0,00	0,00	0,00	0,00
Fundación Canaria Rafael Clavijo para investigación biomédica	342.817,19	-2.908,47	145.756,65	490.049,01
<b>TOTAL DESAHORRO/EXCEDENTE</b>	<b>-989.752,66</b>	<b>-709.664,12</b>	<b>-327.476,62</b>	<b>-2.129.280,59</b>

(\*): No ha rendido cuentas

En relación con la memoria agregada del Sector Público Fundacional, ésta completa, amplía y comenta los estados contables aportando la relación de entidades, metodología, informes de auditoría realizados y un análisis de las principales magnitudes contables de los estados agregados. El apartado 6 de la Memoria Agregada elaborada por la Intervención General compara todas las magnitudes del ejercicio 2011 con las del ejercicio anterior sin mencionar que se han excluido los datos relativos a las cuatro fundaciones que no están integradas en sus estados agregados (FUNCAPID, MUSEO, PROMOCION EDUCACION y MUSICA)



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

### **3. CUENTAS ANUALES DE LAS FUNDACIONES**

#### **3.1. Cuentas anuales rendidas de las Fundaciones.**

En lo que se refiere al ejercicio 2011, se ha de tener en cuenta que la disposición transitoria 5ª del Plan General de Contabilidad, aprobado mediante RD 1514/2007 de 16 de noviembre, contempla la continuidad de las disposiciones específicas referidas a la adaptación del Plan General de Contabilidad para entidades sin fines de lucro, es decir, a lo contemplado en el RD 776/1998 por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y las normas de información presupuestaria de estas entidades (es decir, el RD 776/1998), en tanto no se apruebe una nueva adaptación, en todo aquello que no se oponga al mencionado Plan General de Contabilidad. A su vez, la consulta publicada en el Boletín del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, (BOICAC nº 73 de Marzo de 2008) aclara que las cuentas anuales de las entidades sin fines lucrativos estarán integradas por los documentos exigidos en sus disposiciones específicas que para el caso de las fundaciones canarias son: balance, cuenta de resultados y memoria.

Con la entrada en vigor del Real Decreto 1491/2011 de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, se pone a disposición de estos sujetos contables un nuevo marco de información financiera útil, en sintonía con el Plan General de Contabilidad y, en consecuencia, con las normas internacionales de información financiera. Estas normas de adaptación aprobadas en el año 2011, estarán en vigor para los ejercicios económicos que comiencen a partir del 1 de enero de 2012.

En el siguiente cuadro, se detallan los Estados remitidos por las Fundaciones de la Administración de la Comunidad Autónoma, correspondientes al ejercicio 2011:



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

FUNDACION	CONTENIDO DE CUENTAS ANUALES		
	balance	Cuenta de Pdas. y Gcias.	Memoria
F.C. Academia Canaria de la Lengua	SI	SI	SI
F.C.de Investigación y Salud	SI	SI	SI
F.C.para el Fomento del Trabajo.	SI	SI	SI
F.C. de Juventud Ideo	SI	SI	SI
F.C. Sagrada Familia.	SI	SI	SI
F.C.Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas.	SI	SI	SI
F.C.para la Acción Exterior	SI	SI	SI
F.C.Rafael Clavijo para investigación biomédica	SI	SI	SI
F.C.para la prevención e Investigación de las Drogodependencias	SI	SI	SI

Las cuentas de todas las fundaciones que han rendido sus cuentas, excepto las de FUNCAPID, han sido aprobadas por sus correspondientes Patronatos dentro de los seis primeros meses del año siguiente, tal como establece el artículo 25.4 de la Ley Territorial 2/1998, de 6 de abril de Fundaciones Canarias. FUNCAPID aprobó sus cuentas el 13 de julio de 2012.

Las Cuentas Anuales presentadas por LENGUA, y FUNCATRA, no constan firmadas en todas sus hojas por el secretario del Patronato, con el visto bueno del presidente, conforme se recoge en el artículo 28.3 del Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal

En general, los estados presentados por las fundaciones se ajustan a lo establecido para las mismas, con la excepción de:

- La memoria de LENGUA no recoge información alguna sobre Inmovilizado material, Fondos propios, efectivo y activos líquidos.



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

- La memoria de FUNCIS no recoge información alguna sobre Fondos propios
- La memoria de FUCAEX, no recoge información alguna sobre las bases de presentación de la liquidación del presupuesto. RAFAEL CLAVIJO en su memoria adolece tanto de las bases de presentación de la liquidación del presupuesto, como de información de la liquidación del presupuesto. Esta información de carácter presupuestaria, se regula en los apartados 16 y 17 de los modelos de cuentas anuales abreviadas del mencionado RD 776/1998 que ha de versar literalmente sobre las “*Bases de presentación de la liquidación del presupuesto*” y la “*Información de la liquidación del presupuesto*” respectivamente. Por tanto, no se informa sobre las causas de las desviaciones producidas en el presupuesto y la consecución de los objetivos previstos.

Salvo en los casos de la F. C. Academia Canaria de la Lengua, FUCAEX y RAFAEL CLAVIJO, todas memorias de las fundaciones recogen la información sobre plazos de pago a sus proveedores, tal y como se contempla en la Disposición Adicional Tercera de la ley de 15/2010 de *modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales*.

Como ya se ha mencionado, de las distintas comprobaciones efectuadas se ha podido observar como las fundaciones IDEO, SAGRADA FAMILIA, MUSEO y FUNCAPID cuentan con fondos propios negativos, lo que ha supuesto además, para las dos primeras, que sus respectivos patrimonios netos también sean negativos, lo que podría comprometer la futura viabilidad de la misma, por lo que el Protectorado podría requerir al patronato a que adopte las medidas oportunas para corregir esta situación. FUNCATRA presenta fondos propios inferiores a su dotación fundacional.

En relación con esta situación patrimonial, hemos verificado que SAGRADA FAMILIA dispone de un plan de saneamiento 2011-2013, así como las medidas adicionales a dicho Plan aprobadas por el patronato de la fundación posteriormente. MUSEO ELDER también acredita un Plan de Saneamiento en cumplimiento al haber incurrido en pérdidas durante el ejercicio 2011.

Teniendo en cuenta que tres fundaciones no presentan con sus cuentas anuales un Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, no se ha podido presentar un estado agregado que permita mejorar la información sobre el grado de capitalización, su origen y su evolución reciente.



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

### **3.2. Informes de auditoría.**

El artículo 25.3 de la Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias, regula la obligación de someter a auditoría externa, con cargo a los fondos propios de la fundación las cuentas de las fundaciones en las que concurran en la fecha de cierre del ejercicio, durante dos años consecutivos, al menos dos de las siguientes circunstancias:

- a) Que el total de su patrimonio supere los 2,4 millones de €.
- b) Que el importe neto de su volumen anual de ingresos sea superior a 2,4 millones de €.
- c) Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio sea superior a cincuenta.

Asimismo regula que, también se someterán a auditoría externa aquellas cuentas que, a juicio del Patronato de la fundación o del Protectorado de Fundaciones Canarias, y siempre con relación a la cuantía del patrimonio o el volumen de gestión, presenten especiales circunstancias que así lo aconsejen.

Otra de las circunstancias que obligaba a las fundaciones a auditarse han sido suprimida tras la modificación de ley de auditoría. Así el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, establece, en el apartado 2 de la Disposición Adicional Primera que *“lo previsto en esta disposición adicional no es aplicable, a las entidades que formen parte del sector público estatal, autonómico o local, sin perjuicio de lo que disponga la normativa que regula dichas entidades del sector público ...”*.

En cualquier caso, todas las fundaciones que han rendido la cuenta han acompañado sus cuentas anuales con el correspondiente informe de auditoría de cuentas anuales. De estos, el de la Fundación Canaria Academia de la Lengua ha sido realizado por la Intervención General del Gobierno de Canarias, con su propio personal. El resto de auditorías que han sido rendidas, fueron contratadas por la propia fundación por acuerdo de sus correspondientes patronatos. En estos informes de auditoría, se hace constar la siguiente opinión:



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

<b>FUNDACIÓN</b>	<b>OPINIÓN</b>
Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua	Salvedades
Fundación Canaria de Investigación y Salud	Favorable
Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo.	Favorable
Fundación Canaria de Juventud Ideo	Favorable
Fundación Canaria Sagrada Familia.	Favorable
Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas.	Favorable
Fundación Canaria para la Prevención e Investigación de las Drogodependencias.	Favorable
Fundación Canaria para la Acción Exterior	Favorable
Fundación Canaria Rafael Clavijo para investigación biomédica	Favorable

Como se puede observar, en los mismos se manifiesta una opinión favorable en todos los casos, excepto en la relativa a la Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua, que presenta una limitación debido a la falta de evidencia en cuanto a inmovilizado material y existencias. No han rendido sus informes de auditoría, las mismas fundaciones que no han rendido sus cuentas, o sea PROMOCION EDUCACION y MUSICA.

Se ha observado de que en el caso de las Fundaciones LENGUA, IDEO, MUSEO, FUNCAPID, RAFAEL CLAVIJO, se ha constatado que los informes de auditoría son firmados con posterioridad a la aprobación de las cuentas de las fundaciones por su correspondiente Patronato. Lo recomendable sería que los patronos antes de aprobar las cuentas, tuvieran un borrador del informe de auditoría.

Los auditores de IDEO y SAGRADA FAMILIA utilizan párrafos de énfasis, destacando que ante su patrimonio neto negativo, la viabilidad futura de ambas está ligada a la voluntad de sus fundadores debido a la dependencia financiera de transferencias y subvenciones de la Comunidad Autónoma Canaria.

En el caso de la FUNCAPID el auditor de cuentas, añade un párrafo que no altera la opinión, en el que pone de manifiesto la extinción de la fundación y confirma el apoyo que tiene de su socio fundador, o sea la Comunidad Autónoma de Canarias, quien durante el transcurso de 2011 ha garantizado la realización de sus activos y la





## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

liquidación de sus pasivos, hasta la extinción y liquidación de la misma, a través de una aportación dineraria por importe de 64.830,26 € destinada a financiar el déficit de tesorería de la fundación, para hacer frente a todos los compromisos asumidos y pendientes de asumir por la misma.

En el caso de FUNCIS el auditor de cuentas, añade un párrafo que no altera la opinión, en el que pone de manifiesto que la fundación en 2011, modifica su ámbito territorial a provincial, lo que origina una reducción de su estructura y actividad futura.

En el caso de FUNCATRA, el auditor inserta en el informe varios párrafos, que no afectan a la opinión, relativos a:

1. La viabilidad de la fundación depende de su fundador, que es la propia Comunidad Autónoma de Canarias.
2. Se ha corregido un error por importe de 646.905,75 euros, que afecta a los importes incluidos en las cuentas anuales de 2010, de acuerdo a lo estipulada en la normativa vigente en materia contable.
3. La fundación ha recibido una serie de citaciones del SEMAC (servicio de mediación, arbitraje y conciliación) para celebrar actos de conciliación con determinados trabajadores contratados, que reclaman, entre otras cosas, que se les reconozca la condición de trabajadores fijos, que según su criterio les corresponde en base a los contratos temporales que han firmado con al entidad.

Por último, se ha de poner de manifiesto que en el Plan de Auditorías 2012, a llevar a cabo por la Intervención General, constan programadas las siguientes auditorías operativas: “*Encomiendas, Aportaciones Dinerarias y Subvenciones 2008 a 2011*” y “*Contratación Administrativa 2008 a 2011*” del Sector Público Fundacional. Así, con fecha 17 de julio de 2012 (R.S. 1050), se solicitó a la Intervención General estas auditorías operativas, reiterándose dicha petición en dos ocasiones, el 18 de septiembre de 2012 y el 1 de octubre de 2012, sin haberlas recibido hasta la fecha.



### **3.3. Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico financiero.**

El apartado 3 del artículo 116 de la Ley Territorial 11/2006, de 11 de diciembre de la Hacienda Pública Canaria establece que, como consecuencia de su pertenencia al sector público autonómico, las fundaciones presentarán con las cuentas anuales un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero.

Todas las fundaciones que han rendido sus cuentas, también han rendido este informe económico financiero. En el caso de FUCAEX, la documentación remitida es inválida porque ha sido la correspondiente a otra fundación.

La Orden de 24 de febrero de 2011, por la que se regula el contenido del informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero, es de obligado cumplimiento para las fundaciones públicas, del ámbito autonómico canario, para el ejercicio 2011.

Todas las fundaciones han utilizado, en general, el modelo contenido en la citada Orden de 24 de febrero de 2011, sin embargo, detectamos las siguientes incidencias:

- LENGUA no presenta el anexo I, correspondiente a la “*liquidación de los presupuestos de explotación y capital*”.
- FUNCAPID, no adjunta varios anexos de los que figuran en la Orden, pero es razonable debido a que la fundación está en trámite de disolución y liquidación.
- Las fundaciones LENGUA, FUNCATRA e IDEO no adjuntan la información requerida en los artículos 5 y 11 de la citada Orden, referente a información relativa al cumplimiento de la normativa en materia de contratación y proyección al cierre del ejercicio siguiente, respectivamente. La fundación MUSEO si rinde información respecto al artículo 11 pero no respecto al artículo 5.
- FUNCIS, FUNCATRA, IDEO, MUSEO, FUNCAPID, CLAVIJO no remiten información acerca del Anexo IX, que versa sobre “*información sobre cumplimiento de objetivos*”.



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

- Ninguna fundación, excepto RAFAEL CLAVIJO ha cumplido con lo estipulado en el 1º párrafo del artículo 13 de la citada Orden, que dispone *“En esta diligencia se acreditará, asimismo, qué información de la recogida en los artículos 3 a 12 de esta Orden se ha presentado sin contenido por no resultar de aplicación a la respectiva entidad”*.
- Ninguna fundación ha cumplido totalmente con lo estipulado en el 2º párrafo del artículo 13 de la citada Orden, en el que *“el responsable que expida la citada diligencia debe acreditarse mediante diligencia deberá firmar o rubricar todas y cada una de las páginas del informe debiendo estar dichas páginas numeradas correlativamente”*.



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

**TOMO IV**

**OPERACIONES FINANCIERAS**



## 1. PROGRAMA ANUAL DE ENDEUDAMIENTO

El Programa Anual de Endeudamiento (en adelante, PAE) contiene las previsiones iniciales y finales de las emisiones y de las amortizaciones del ejercicio, así como las características generales de los instrumentos financieros a emitir o a contratar. El PAE establecido por la CAC para el ejercicio 2011 fue aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 17 de enero de 2011 en el que se estableció como límite de deuda viva del ejercicio 4.029,1 millones de €, excluidas las empresas públicas. Posteriormente, por acuerdo entre la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos y la CAC el 27 de junio de 2011 se modificó la cifra de deuda viva permitida por el PAE elevándola a 4.040,1 millones de €, y como máximo 4.062 millones de € incluyendo a las empresas públicas SEC-95, de los cuales se estimó 1.019,5 millones de € para nuevo endeudamiento.

La deuda real dispuesta se situó finalmente en 3.694,4 millones de € para la APCAC. Si se incluye la deuda de 22,6 millones de € asumida por las empresas públicas, resulta un total de deuda real de 3.717 millones de €, que, aunque para las empresas públicas fue superior, el total se situó por debajo del límite establecido en el PAE. A continuación, el siguiente cuadro muestra de forma comparada las previsiones del PAE 2011 con los datos reales de endeudamiento del ejercicio:

ENDEUDAMIENTO (en miles de €)	PREVISTO EN ADMÓN. GENERAL	REAL	EMPRESAS PÚBLICAS SEC-95	REAL
DEUDA VIVA A 01/01/2011	3.273.584,00	3.272.808,1	25.000,00	25.147,00
AMORTIZACIONES	253.038,90	262.333,4	3.000,00	2.532,00
PROGRAMA DE ENDEUDAMIENTO	1.019.522,78		0,00	0,00
Emisiones		216.900,00		
Préstamos	1.019.522,78	189.982,24		
Pólizas dispuestas a 31/12/2011		277.020,15		
DEUDA VIVA A 31/12/2011	4.040.067,88	3.694.377,10	22.000,00	22.615,00

Aunque la deuda viva real de la APCAC a 31 de diciembre de 2011 no alcanzó la cifra total prevista en el PAE, cabe destacar que si se superó para el importe de las amortizaciones previstas en 11,5 millones de €, lo que supuso un menor endeudamiento que el previsto en el PAE.

En la deuda real de las empresas públicas SEC-95 se incluyó la sociedad mercantil Proyecto Monumental de Tindaya, S.A. por un importe de 6,3 millones de €, la cual no tiene consideración de sector público de la CAC como consecuencia de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en 2009.



## 2. ENDEUDAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

### 2.1. Análisis del Gasto Presupuestario

Desde la perspectiva del gasto presupuestario derivado del endeudamiento asumido por la APCAC, que se registra en la sección 05 “Deuda Pública”, en el ejercicio 2011 se reconocieron obligaciones por 391,1 millones de €, de las que se pagaron el 93,9%. El mayor gasto se aplicó a la amortización de obligaciones y bonos (60,1%). Para un mayor detalle de los importes reflejados en este epígrafe ver Anexo III del presente Informe.

SECCIÓN 05	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	PENDIENTE DE PAGO
Intereses de la deuda pública interior	56.931.245,00	53.917.627,00	3.013.618,00
Intereses de préstamos del interior	69.766.816,23	64.793.808,23	4.973.008,00
Intereses de depósitos, fianzas y otros	15,15	15,15	0,00
<b>SUBTOTAL INTERESES</b>	<b>126.698.076,38</b>	<b>118.711.450,38</b>	<b>7.986.626,00</b>
Amortización deuda pública interior	235.200.000,00	235.200.000,00	0,00
Amortización de préstamos del interior	29.250.801,05	13.411.444,68	15.839.356,37
<b>SUBTOTAL AMORTIZACIONES</b>	<b>264.450.801,05</b>	<b>248.611.444,68</b>	<b>15.839.356,37</b>
<b>TOTAL GASTO POR DEUDA PÚBLICA</b>	<b>391.148.877,43</b>	<b>367.322.895,06</b>	<b>23.825.982,37</b>

El desglose de las obligaciones reconocidas es el siguiente:

CONCEPTOS	DEUDA	PRÉSTAMOS	PÓLIZAS	TOTAL
AMORTIZACIONES	235.200.000,00	27.133.389,05	2.117.411,90	<b>264.450.801,05</b>
INTERESES	56.460.735,00	67.288.329,94	2.334.060,50	<b>126.083.125,44</b>
GASTOS DE FORMALIZACIÓN	470.510,00	106.925,79	37.500,00	<b>614.935,79</b>
OTROS GASTOS FINANCIEROS	0,00	15,15	0,00	<b>15,15</b>
<b>TOTAL</b>				<b>391.148.877,43</b>

El 99,9% de las amortizaciones proceden de operaciones contraídas en ejercicios anteriores, y aunque los vencimientos del capital estén aplazados en varios ejercicios, hay que hacer frente anualmente a los intereses generados por esa deuda (ver epígrafe 4.1.1, Parte II.A del Tomo II).

El índice de endeudamiento del ejercicio o indicador de carga financiera anual, esto es, el gasto que representaron las obligaciones reconocidas de los capítulos III y IX sobre los derechos reconocidos en gastos corrientes (capítulos I-V), fue del 7,8%, prácticamente la mitad que en 2010 (14,3%).



**a) emisión de deuda pública.**

Tanto las amortizaciones de la deuda como el gasto por intereses se han incrementado en un 88,2% y 86,3% respectivamente respecto a 2010.

EMISIONES	INTERESES	AMORTIZACIONES	TOTAL
E- 93148 02/08/99	3.737.040,00	0	3.737.040,00
E- 93163 20/10/00	2.480.000,00	40.000.000,00	42.480.000,00
E- 93175 20/10/00	3.630.000,00	0,00	3.630.000,00
E- 93205 18/10/02	5.796.000,00	0,00	5.796.000,00
E-93247 17/11/04	2.075.000,00	0,00	2.075.000,00
E- 93254 17/11/04	1.165.277,00	0,00	1.165.277,00
E- 93270 30/11/05	2.556.918,00	0,00	2.556.918,00
E- 93296 25/10/06	3.150.000,00	0,00	3.150.000,00
E- 93304 17/11/06	351.000,00	70.200.000,00	70.551.000,00
E- 93312 13/12/06	0,00	125.000.000,00	125.000.000,00
E- 93320 16/11/07	183.500,00	0,00	183.500,00
E- 93353 24/10/08	319.500,00	0,00	319.500,00
E- 93346 04/12/08	456.700,00	0,00	456.700,00
E- 93361 09/03/10	30.559.800,00	0,00	30.559.800,00
<b>SUBTOTALES</b>	<b>56.460.735,00</b>	<b>235.200.000</b>	<b>291.660.735,00</b>
<b>GASTOS POR EMISIONES</b>			<b>470.510,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>56.931.245,00</b>	<b>235.200.000</b>	<b>292.131.245,00</b>

**b) préstamos y pólizas de crédito.**

El total de amortizaciones/reposiciones realizadas durante el ejercicio 2011 sumaron 29,2 millones de € y supone una disminución del 94,6% respecto a 2010. De ese importe, el 80% fue utilizado para amortizar emisiones de deuda pública. Por otro lado, el gasto en concepto de intereses fue de 69,6 millones de €, y se incrementó en un 12,2% respecto al ejercicio anterior.

PRÉSTAMOS Y PÓLIZAS DE CRÉDITO	INTERESES DEVENGADOS	GASTOS FORMALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN	AMORTIZACIONES	TOTAL
Préstamos Hipotecarios (Planes Vivienda I y II)	4.403.109,56		11.828.771,39	16.231.880,95
Préstamo BBVA 17.01.2011 (Edificio)	127.576,13	4.982,24	304.617,66	437.176,03
Préstamo sindicado (I) BBVA 26/05/09	27.578.139,33	15.803,55		27.593.942,88
Banesto 26/03/10	2.694.667,38			2.694.667,38
Préstamo sindicado (II) Bankia y Caja Madrid 24/03/2010	8.033.883,54	20.600,00		8.054.483,54
Préstamo sindicado (III) BBVA 06/04/10	24.385.954,17	15.540,00		24.401.494,17
Societe Generale	65.000,00		15.000.000,00	15.065.000,00
Banco Sabadell		50.000,00		50.000,00



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

PRÉSTAMOS Y PÓLIZAS DE CRÉDITO	INTERESES DEVENGADOS	GASTOS FORMALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN	AMORTIZACIONES	TOTAL
<b>SUBTOTAL PRÉSTAMOS</b>	<b>67.288.329,91</b>	<b>106.925,79</b>	<b>27.133.389,05</b>	<b>94.528.644,75</b>
Banco Santander - C-26/11/98	99.049,30			99.049,30
Banco Español de Crédito- C/28/12/09 (Banesto)	862.189,58			862.189,58
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria C-15/12/09	1.077.400,00			1.077.400,00
Caja General de Ahorros C-15.12.09	295.421,62			295.421,62
Banco de Crédito Local C- 26/03/02			2.117.411,90	2.117.411,90
Banca Cívica 05.09.2011		25.000,00		25.000,00
Bankinter 01.09.2011		12.500,00		12.500,00
<b>SUBTOTAL PÓLIZAS DE CREDITO</b>	<b>2.334.060,50</b>	<b>37.500,00</b>	<b>2.117.411,90</b>	<b>4.488.972,40</b>
<b>TOTAL</b>	<b>69.622.390,41</b>	<b>144.425,79</b>	<b>29.250.800,95</b>	<b>99.017.617,14</b>

Para la póliza de crédito concedida por el Banco de crédito Local con vencimiento el 30/06/2010, la amortización/reposición de 2,1 millones de € corresponde a una formalización contable por problemas surgidos en la transición a la nueva aplicación SEFCAN, por lo que dicha amortización no obedece a un pago material en el ejercicio 2011 sino a una regularización pendiente.

## 2.2. Operaciones Formalizadas en el Ejercicio.

Durante el ejercicio 2011 se formalizaron nuevas operaciones de endeudamiento por importe de 496,9 millones de €, que comparando con los gastos contabilizados presupuestariamente en la sección 05 (391,1 millones de €) puede deducirse que el 78,7% de la deuda concertada en 2011 se utilizó para afrontar las obligaciones derivadas de los pasivos financieros, fundamentalmente para la amortización de deuda (53,2%). Correspondiendo a endeudamiento a largo plazo dos emisiones de bonos por un total de 216,9 millones de € aptas para materializar Reserva para Inversiones de Canarias (en adelante, RIC) y por la formalización de cinco préstamos por un total de 190 millones de €. El endeudamiento a corto se realizó a través de tres pólizas de crédito por total 90 millones de €.

### a) Endeudamiento a largo plazo.

**a.1) bonos.** Los importes de las emisiones de deuda se destinaron a financiar las inversiones en infraestructura y equipamiento y a la mejora y protección del medio ambiente, contabilizadas como pasivo financiero en el Presupuesto de Ingresos de la APCAC:





*Audiencia de Cuentas de Canarias*

EMISIONES	APROBACIÓN (ÓRDENES)	MODALIDAD	TIPO DE INTERÉS	IMPORTE FORMALIZADO	IMPORTE DISPUESTO
Emisión 93379 (10.11.2011-10.11.2016)	20/09/11	bonos a 5 años	2% nominal anual fijo	200.000.000	200.000.000
Emisión 93387 (23.12.2011-23.12.2016)	24/11/11	bonos a 5 años	2% nominal anual fijo	16.900.000	16.900.000
<b>TOTAL</b>				<b>216.900.000</b>	<b>216.900.000</b>

**a.2) préstamos.** Las operaciones formalizadas en el ejercicio fueron las siguientes:

OPERACIONES	APROBACIÓN (ÓRDENES)	IMPORTE FORMALIZADO	IMPORTE DISPUESTO
BBVA (17.01.2011-31.07.2022)	17/01/11	4.982.237,60	4.982.238
ICO (29.12.2011-29.11.2021)	13/12/11	100.000.000	100.000.000
BANCO SABADELL (30.12.2011-30.12.2018)	13/12/11	10.000.000	10.000.000
PRÉSTAMO SINDICADO (30.12.2011-30.12.2017)	30/12/11	60.000.000	60.000.000
SOCIÉTÉ GENERALE	15/12/11	15.000.000	15.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>189.982.237,60</b>	<b>189.982.238</b>

- La APCAC subrogó la deuda contraída por la entidad mercantil “Depósitos almacenes Número Uno, S.A.” con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. para la adquisición de un inmueble para uso administrativo gravado con una hipoteca en garantía de un préstamo por 4,9 millones de €.

- Mediante Resolución de 14 de noviembre de 2011 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera (en adelante, DGTPF) se inició un procedimiento para contratar operaciones de crédito con destino a la financiación de gastos previstos en el presupuesto de la CAC. En base a esta Resolución se seleccionó a las entidades de crédito Instituto de Crédito Oficial, Banco Sabadell y, de forma sindicada, Banca Cívica, S.A. y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. para la formalización, respectivamente, de operaciones de crédito por 170 millones de €. Las características de estos préstamos se resumen en el siguiente cuadro:

OPERACIONES	PLAZO	AMORTIZACIÓN	TIPO DE INTERÉS	COMISIÓN
ICO (29.12.2011-29.11.2021)	10 años, con 2 años de carencia	8 cuotas de principal iguales	Euribor 6 meses + 3,75% anual	Apertura: 0,50% sobre el importe total de la financiación
BANCO SABADELL (30.12.2011-30.12.2018)	7 años	7 cuotas de principal iguales	Euribor 12 meses + 3,25% anual	Apertura: 0,50% sobre el importe total de la financiación



## Audiencia de Cuentas de Canarias

PRÉSTAMO SINDICADO (30.12.2011-30.12.2017)	6 años, con 1 año de carencia	5 cuotas de principal iguales	6,294% fijo	- de estructuración: 1,25% sobre el importe total de la financiación - de agencia: 15.000 euros anuales, ajustables al IPC
--	-------------------------------	-------------------------------	-------------	---

- La subrogación de la APCAC en la posición deudora de la sociedad mercantil pública dependiente de la misma “Viviendas Sociales e Infraestructura de Canarias, SAU” (VISOCAN) derivada de la formalización de un préstamo con la entidad de crédito Societé Generale cuyo reembolso ascendió a 15 millones de €. Dicha operación incluía el compromiso de VISOCAN de devolución a la APCAC en el siguiente ejercicio 2012.

### b) Endeudamiento a corto plazo.

Por Resolución de 20 de julio de 2011 de la DGTPF se dispuso iniciar el procedimiento para la contratación de operaciones de crédito a corto plazo con destino a la financiar necesidades transitorias de tesorería. Mediante Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad de 3 agosto de 2011 se seleccionó las siguientes entidades financieras:

OPERACIONES	PLAZO	TASA ANUAL EQUIVLANTE	DIFERENCIAL FIJO (A SUMAR AL TIPO DE INTERÉS)	IMPORTE FORMALIZADO	IMPORTE DISPUESTO
CAIXABANK (09.09.2011-09.03.2012)	6 meses	3,79%	212 p.b.	15.000.000	15.000.000
BANKINTER (01.09.2011-01.03.2012)	6 meses	3,95%	210 p.b.	25.000.000	25.000.000
BANCA CIVICA (05.09.2011-05.03.2012)	6 meses	4,01%	194 p.b.	50.000.000	50.000.000
<b>TOTAL</b>				<b>90.000.000</b>	<b>90.000.000</b>

### 2.3. Estado de Endeudamiento del ejercicio 2011.

A continuación se detalla la composición de la Deuda Pública de la APCAC correspondiente al ejercicio 2011:

#### EMISIONES

OPERACIONES	DEUDA VIVA 01/01/2011	FORMALIZACION 2011	AMORTIZACION 2011	DEUDA VIVA 31/12/2011
Deuda pública E-04/12/08	45.670.000,00			45.670.000,00
Deuda pública E-24/10/08	31.950.000,00			31.950.000,00
Deuda pública E-12/12/07	163.300.000,00			163.300.000,00
Deuda pública E-16/11/07	36.700.000,00			36.700.000,00
Deuda pública E-13/12/06	125.000.000,00		125.000.000,00	
Deuda pública E-17/11/06	70.200.000,00		70.200.000,00	
Deuda pública E-25/10/06 NO RIC (30 años)	75.000.000,00			75.000.000,00
Deuda pública E-30/11/05 NO RIC (30 años)	65.562.000,00			65.562.000,00



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

OPERACIONES	DEUDA VIVA 01/01/2011	FORMALIZACION 2011	AMORTIZACION 2011	DEUDA VIVA 31/12/2011
Deuda pública E-17/11/04 NO RIC (10 años)	50.000.000,00			50.000.000,00
Deuda pública E-17/11/04 NO RIC (15 años)	26.186.000,00			26.186.000,00
Deuda pública E-18/10/02 NO RIC (10 años)	126.000.000,00			126.000.000,00
Deuda pública E-20/10/00 NO RIC (10 años)	40.000.000,00		40.000.000	
Deuda pública E-20/10/00 NO RIC (15 años)	60.000.000,00			60.000.000,00
Deuda pública E-02/08/99 NO RIC (30 años)	64.992.000,00			64.992.000,00
Deuda pública E-09/03/10 NO RIC (10 años)	620.000.000,00			620.000.000,00
Deuda pública E-10/11/11 (5 años)		200.000.000		200.000.000
Deuda pública E-23/12/11 (5 años)		16.900.000		16.900.000
<b>TOTAL EMISIONES</b>	<b>1.600.560.000,00</b>	<b>216.900.000</b>	<b>235.200.000</b>	<b>1.582.260.000</b>

**PRÉSTAMOS**

OPERACIONES	DEUDA VIVA 01/01/2011	FORMALIZACION 2011	AMORTIZACION 2011	DEUDA VIVA 31/12/2011
Préstamos Hipotecarios Vivienda – I y II	48.248.073,38		11.828.771,39	36.419.301,99
Préstamo Sindicado I	624.000.000,00			624.000.000,00
Préstamo Sindicado II Caja Madrid 24.03.10	300.000.000,00			300.000.000,00
Préstamo Sindicado III BBVA 08.04.10	600.000.000,00			600.000.000,00
Banesto 26.03.10	100.000.000,00			100.000.000,00
BBVA 17.01.2011 (Edificio)		4.982.237,60	304.617,66	4.677.619,94
Préstamo Sindicado 30.12.2011 (BBVA y Banca Cívica)		60.000.000		60.000.000
Instituto de Crédito Oficial 29.12.2011		100.000.000		100.000.000
Banco Sabadell 30.12.2011		10.000.000		10.000.000
Societé Generale (subrogación VISOCAN)		15.000.000	15.000.000	0,00
<b>TOTAL PRESTAMOS</b>	<b>1.672.248.073,38</b>	<b>189.982.237,60</b>	<b>27.133.389,05</b>	<b>1.835.096.921,93</b>

**PÓLIZAS DE CRÉDITO**

OPERACIONES	LÍMITE PÓLIZA 01/01/2011	DEUDA VIVA 01/01/2011	VARIACIONES		DEUDA VIVA 31/12/2011	LÍMITE PÓLIZA 31/12/2011
			DISPOSICIONES	REPOSICIONES		
Banco Santander C-26/11/98	18.030.363,12	0,00	12.020.151,08		12.020.151,08	0,00
Banco Crédito Local C-26/03/02	0,00	0,00		2.117.411,90		
Banco Español de Crédito C-28.12.09/28.12.12	75.000.000,00	0,00	75.000.000		75.000.000	0,00
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria C-15.12.09/15.12.12	75.000.000,00	0,00	75.000.000		75.000.000	0,00
Caja General de Ahorros C-15.12.09/15.12.12	25.000.000,00	0,00	25.000.000		25.000.000	0,00
Caixabank 09.09.2011	0,00	0,00	15.000.000		15.000.000	0,00
Bankinter 01.09.2011	0,00	0,00	25.000.000		25.000.000	0,00
Banca Cívica 05.09.2011	0,00	0,00	50.000.000		50.000.000	0,00
<b>TOTAL PÓLIZAS DE CRÉDITO</b>	<b>193.030.363,16</b>	<b>0,00</b>	<b>277.020.151,08</b>	<b>2.117.411,90</b>	<b>277.020.151,08</b>	<b>0,00</b>



## Audiencia de Cuentas de Canarias

Desde el ejercicio anterior se arrastran dos irregularidades contables para las pólizas de crédito surgidas de la transición del PICCAC a la aplicación del SEFCAN que corresponden a:

- Banco de Crédito Local (vencida a 30 de junio de 2010): que teniendo un saldo pendiente de contabilizar de 6,4 millones de €, en el ejercicio 2011 se formalizó 2,1 millones de €. Dicha regularización contable no obedece a un pago material en el ejercicio 2011. Queda por tanto pendiente de formalizar contablemente el pago restante de 4,3 millones de €.
- Banco Santander que, según la Memoria de la Cuenta General rendida, la deuda viva en los estados contables al inicio del ejercicio ascendía a 24 millones de €, no obstante, el importe correcto a dicha fecha era de 18 millones de €. Esta diferencia de 6 millones de € se registró como saldo acreedor extrapresupuestario pendiente de regularizar en el Balance (4190020056 “formalización pólizas de crédito”) y se debe a la existencia de un error en la contabilización de los movimientos de las cuotas anuales dicha póliza que, al no contabilizarse en tiempo, genera un desfase temporal en la contabilidad y con ello la existencia de diferencias entre los importes de saldo vivo de la póliza.

El importe neto de las variaciones de las pólizas de crédito era de 277,02 millones de € de disposiciones. Sólo se efectuó una reposición de 2,1 millones de € correspondiente al Banco de Crédito Local ya mencionada anteriormente. Se realizaron otras disposiciones que no constan en el cuadro anterior al realizarse la disposición y reposición dentro del mismo ejercicio.

### **TOTAL OPERACIONES ENDEUDAMIENTO**

OPERACIONES	DEUDA VIVA 01/01/2011	FORMALIZACIONES/ DISPOSICIONES	AMORTIZACIONES/ REPOSICIONES	DEUDA VIVA 31/12/2011	DEUDA MATERIALIZADA/ DISPUESTA 31/12/2011
TOTAL DEUDA PÚBLICA	1.600.560.000,00	216.900.000,00	235.200.000,00	1.582.260.000,00	1.582.260.000,00
TOTAL PRÉSTAMOS	1.672.248.073,38	189.982.237,60	27.133.389,05	1.835.096.921,93	1.835.096.921,93
TOTAL PÓLIZAS CRÉDITO		277.020.151,08		277.020.151,08	277.020.151,08
<b>TOTAL</b>	<b>3.272.808.073,38</b>	<b>683.902.388,68</b>	<b>262.333.389,05</b>	<b>3.694.377.073,01</b>	<b>3.694.377.073,01</b>

El importe de deuda materializada o dispuesta a 31/12/2011 ascendió a 3.694,4 millones de € y es coincidente con el importe reflejado en la Cuenta General ejercicio 2011. Los importes de deuda viva al 01 de enero de 2011 no son coincidentes con los importes de la Memoria de la Cuenta General rendida en 201,2 millones de euros. Esta diferencia surge del criterio adoptado por la IG de tomar como deuda viva el límite de las pólizas, no obstante, el importe la deuda es el realmente dispuesto de las pólizas de crédito a dicha fecha, como ya se señaló en el informe de fiscalización de la Cuenta



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

General ejercicio 2010. Al inicio del ejercicio el saldo de deuda viva por pólizas era nulo al haber sido en su totalidad repuestas al final del ejercicio 2010.

El calendario de vencimientos de la deuda contabilizada y no vencida a 31 de diciembre de 2011 es el siguiente según la Nota 12 Memoria de la Cuenta General de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. Se trata de la estimación realizada en el momento de la elaboración dicha Memoria ya que, por un lado, el tipo de interés está en función de la variabilidad del euribor, y por otro, al utilizar el sistema de amortización francés donde las primeras cuotas a pagar corresponden mayoritariamente a intereses mientras que las últimas corresponden a la amortización del capital, por lo que la determinación de la cuota de amortización también está en función del tipo de interés:

AÑO	INTERESES	CAPITAL	TOTAL	LIQUIDACIÓN ACUMULADA
2012	182.338.716,67	741.899.463,64	924.238.180,31	16,17%
2013	205.331.049,51	227.857.187,75	433.188.237,26	23,74%
2014	226.185.087,18	297.507.130,97	523.692.218,15	32,90%
2015	224.356.998,54	364.279.392,65	588.636.391,19	43,20%
2016	194.134.822,06	521.265.658,96	715.400.481,02	55,71%
2017	168.550.861,56	178.809.891,88	347.360.753,44	61,79%
2018	154.430.249,35	170.358.853,03	324.789.102,38	67,47%
2019	145.035.680,82	194.870.417,35	339.906.098,17	73,41%
2020	138.873.110,09	728.700.304,14	867.573.414,23	88,59%
2021	105.624.461,29	23.002.442,19	128.626.903,48	90,84%
2022	104.680.797,51	10.512.278,21	115.193.075,72	92,85%
2023	55.858.680,22	10.000.000,00	65.858.680,22	94,01%
2024	32.418.588,54	10.000.000,00	42.418.588,54	94,75%
2025	9.506.708,00	10.000.000,00	19.506.708,00	95,09%
2026	9.443.958,00		9.443.958,00	95,25%
2027	9.443.958,00		9.443.958,00	95,42%
2028	9.443.958,00		9.443.958,00	95,59%
2029	9.443.958,00	64.992.000,00	74.435.958,00	96,89%
2030	5.706.918,00		5.706.918,00	96,99%
2031	5.706.918,00		5.706.918,00	97,09%
2032	5.706.918,00		5.706.918,00	97,19%
2033	5.706.918,00		5.706.918,00	97,29%
2034	5.706.918,00		5.706.918,00	97,39%
2035	5.706.918,00	65.562.000,00	71.268.918,00	98,63%
2036	3.150.000,00	75.000.000,00	78.150.000,00	100,00%
	<b>2.022.493.151,34</b>	<b>3.694.617.020,77</b>	<b>5.717.110.172,11</b>	



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

Si la APCA cumple la agenda, deberá haber liquidado la mitad de su deuda en el año 2016 (55,7%) y en 2021 haber hecho ya frente al 90,8% del importe adeudado en 2011. Estos gastos habrán de detraerse de la recaudación futura, lo que supondrá una reducción en la prestación de servicios en ejercicios posteriores por esa cuantía. En base a la reforma del artículo 135 de la Constitución Española en vigor desde septiembre de 2011 relativo a la estabilidad presupuestaria, y su desarrollado en el art. 14 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, los créditos para satisfacer los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones se entenderán siempre incluidos en el estado de gastos de sus presupuestos y no podrán ser objeto de enmienda o modificación mientras se ajusten a las condiciones de la Ley de emisión de deuda; el pago de estos intereses y el capital gozará de prioridad absoluta frente a cualquier otro tipo de gasto, lo que constituye una garantía rotunda ante los inversores.

El Gobierno de Canarias solicitó en octubre de 2012 adherirse al Fondo de Liquidez Autonómica para cubrir necesidades de financiación por valor de 756,8 millones de €, de los que 326 millones de € se destinarán a atender vencimientos de deuda.

### **2.4. Estabilidad Presupuestaria.**

El endeudamiento constituye un déficit presupuestario real cuyo objetivo es anticipar recaudación futura para acometer inversiones actuales, lo que dota de flexibilidad a la financiación y reparte el coste en varios ejercicios. Sin embargo, si resulta por encima de las posibilidades de la Administración, supondrá una privación de servicios en el tiempo, y por tanto de calidad de vida. La instrumentación del principio estabilidad presupuestaria previene de alcanzar esta situación, que es de aplicación en la elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto, así como el establecimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, quedan regulados en el RD 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria. La normativa sobre estabilidad presupuestaria es producto de la descentralización territorial del sector público y establece los mecanismos jurídicos para la cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas, al servicio de los objetivos de estabilidad presupuestaria, siendo el Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas (en adelante, CPFF) el que actúa como órgano de coordinación entre el Estado y las Comunidades Autónomas para dar cumplimiento a tales principios.



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

Por Acuerdo de Consejo de Ministros de 16 de junio de 2010 se aprobó el objetivo de estabilidad presupuestaria referido al trienio 2011-2013 para el conjunto de la Administración Autonómica, de acuerdo a las previsiones económicas contenidas en el Informe sobre la posición cíclica de la Economía Española de 27 de mayo de 2010, en términos porcentuales del Producto Interior Bruto (en adelante, PIB):

2011	2012	2013
3,3%	1,3%	1,1%

En coherencia con el objetivo anterior y ante la actual coyuntura económica, se aprobó por Acuerdo de Consejo de Ministro de 3 de septiembre de 2010 los objetivos individuales para cada Comunidad Autónoma, sin considerar el efecto de las previsiones de liquidación del sistema de financiación a favor del Estado. Los objetivos de estabilidad presupuestaria para la Comunidad Autónoma de Canarias son, en porcentaje del PIB regional, los siguientes (que no permite ser superado por el déficit adicional para la financiación de inversiones productivas, posibilidad que se contemplaba en ejercicios anteriores):

2011	2012	2013
1,3%	1,3%	1,1%

Por Acuerdo 6/2011, de 27 de Abril, del CPFF se declaró la idoneidad de las medidas contenidas en el Plan Económico-Financiero de Reequilibrio 2011-2013 de la CAC, en el que se establece una reducción del 12,4% del gasto en el ejercicio 2011 respecto al presupuesto 2010 y que afecta a la totalidad de los capítulos económicos. El presupuesto de la CAC para el ejercicio 2011 se acoge al déficit máximo del 1,3% sobre el PIB regional, cifra que oscilaría en torno a los 553 millones de €.

Para la confección de las cuentas de las Administraciones Públicas en términos de contabilidad nacional así como para la determinación del Déficit Público por la Intervención General de la Administración del Estado (en adelante, IGAE), por parte de la IG de la CAC se remitió el día 31 de enero de 2012 al Ministerio de Economía y Hacienda y al CPFF los cuestionarios de información contable normalizada referentes al ejercicio 2011, información necesaria para el desarrollo de las funciones que a ambos órganos compete en materia de estabilidad presupuestaria. Esta información debe a su vez remitirse a la Comisión de las Comunidades Europeas en cumplimiento de la obligación impuesta a los países miembros por el Reglamento (CE) 3605/93 del Consejo, de 22 de noviembre de 1993, modificado por los Reglamentos (CE) 475/2000



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

del Consejo, de 28 de febrero, y por el Reglamento (CE) 2103/2005 del Consejo, de 12 de diciembre.

A fecha del presente Informe aún no se había emitido por la IGAE el informe definitivo de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria correspondiente al ejercicio 2011. En espera de la publicación de los datos definitivos, la IG de la CAC estimó una necesidad de financiación de 1.858 millones de €, lo que representa en porcentaje del PIB regional un 4,45%. El resumen de las operaciones realizadas se muestran en el siguiente cuadro (en millones de €):

<b>I. SALDO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO</b>	<b>-590</b>
+ Derechos reconocidos	6.142
- Obligaciones reconocidas	6.732
* <b>Administración general</b>	<b>-520</b>
+ Derechos reconocidos	5.447
- Obligaciones reconocidas	5.967
* <b>Organismos</b>	<b>-61</b>
+ Derechos reconocidos	401
- Obligaciones reconocidas	462
* <b>Universidades</b>	<b>-9</b>
+ Derechos reconocidos	294
- Obligaciones reconocidas	303
<b>II. AJUSTES AL SALDO PRESUPUESTARIO (Normas SEC-95)</b>	<b>-1.041</b>
- Transferencias de la Administración Central y de la Seguridad Social	-872
- Transferencias de Fondos Comunitarios	-21
- Transferencias internas	-1
- Impuestos cedidos	-52
- Recaudación incierta	-94
- Aportaciones de capital	0
- Otros ajustes	-1
<b>III. UNIDADES EMPRESARIALES EXCLUIDAS LAS QUE GESTIONAN SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>-12</b>
<b>IV. SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES TRANSFERIDOS</b>	<b>-215</b>
<b>V. CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN (I A IV)</b>	<b>-1.858</b>
<b>VI. DÉFICIT PARA INVERSIONES PRODUCTIVAS</b>	<b>0</b>
<b>VII. SALDO LIQUIDACIÓN SISTEMA DE FINANCIACIÓN 2009</b>	<b>1.124</b>
<b>En porcentaje del PIB regional</b>	<b>-1,78%</b>





## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

Es necesario destacar que el resultado obtenido se calcula en términos de contabilidad nacional y aplicando los ajustes de acuerdo con las normas SEC 95, por lo que su importe difiere del resultado presupuestario agregado por emplear criterios distintos a los propios del plan contable público y por no incluir las mismas entidades.

El importe correspondiente a las cantidades adeudadas por la CAC a la Administración General del Estado ascendió a 1.124 millones de € en concepto de las liquidaciones negativas correspondientes al ejercicio 2009 que debían abonarse por la CAC mediante retenciones sobre las entregas a cuenta a partir de enero de 2011, siendo esta la primera liquidación que se practica con arreglo al nuevo sistema de financiación. Estas liquidaciones negativas tienen origen en anticipos a cuenta entregados por el Estado a la CAC en base a la estimación calculada por el Gobierno central de los tributos que se preveían recaudar, sin embargo, la crisis provocó una caída de los ingresos, lo que dio lugar a la obligación de devolución. Por Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 septiembre de 2010 y como criterio de consolidación del CPFF se aprueba no computar estas liquidaciones negativas en el objetivo de déficit, por tanto, al descontar al déficit de 1.858 millones de € la cuantía de las liquidaciones negativas, resulta finalmente un déficit de 734 millones de € que representa el 1,78% del PIB regional, por lo que no se cumple el objetivo de estabilidad fijado para el ejercicio 2011 (1,3% del PIB) por un exceso de 0,48%.

El valor del PIB regional a precios corrientes en 2011 para Canarias se situó en 41.733 millones de €. Durante el 2011 no se realizó déficit por inversiones productivas acogidas al art. 3.1 de la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre.



### 3. ENDEUDAMIENTO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES

El siguiente cuadro muestra el endeudamiento que tenían las sociedades mercantiles públicas pertenecientes a la APCAC con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2011:

ENTIDADES	ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO		ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO		ENDEUDAMIENTO TOTAL	
	2010	2011	2010	2011	2010	2011
CCB TENERIFE SUR	4.326.241,93	2.842.127,42	1.500.000	1.500.000	5.826.241,93	4.342.127,42
CCB MASPALOMAS	11.263.279,26	10.063.244,53	1.329.111,93	1.336.947,66	12.592.391,19	11.400.192,19
GRAFCAN	498.837,56	427.173,93	72.140,01	72.476,40	570.977,57	499.650,33
GESTUR LAS PALMAS	1.286.220,36	8.911.666,20	14.507.812,73	2.874.134,82	15.794.033,09	11.785.801,02
GESTUR TENERIFE	21.457.062,78	18.529.990,39	322.393,17	8.994.291,59	21.779.455,95	27.524.281,98
GM RURAL			1.735.858,63	1.012.978,13	1.735.858,63	1.012.978,13
PROMOTUR			2.319,53	2.137,39	2.319,53	2.137,39
PROEXCA	417.454,95	260.893,49	156.551,52	158.567,47	574.006,46	419.460,96
VISOCAN	155.284.811,03	138.861.693,57	63.844.719,76	43.831.672,66	219.129.530,79	182.693.366,23
<b>TOTAL</b>	<b>194.533.907,87</b>	<b>179.896.789,53</b>	<b>83.470.907,28</b>	<b>59.783.206,12</b>	<b>278.004.815,15</b>	<b>239.679.995,65</b>

La mayor parte de la deuda anterior encuentra explicación, por un lado, en la actividad desarrollada por las algunas de las sociedades anteriores, relacionada con obras públicas y vivienda, por un lado, y por otro, por la construcción en años anteriores de los Palacios de Congresos.

El endeudamiento total ha disminuido en 38 millones de € respecto a 2010 como consecuencia de la reducción de la deuda en todas las sociedades mercantiles, salvo en GESTUR TENERIFE, que experimentó un incremento de 5,7 millones de €.

Señalar que, mediante Orden de 15 de diciembre de 2011 de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, la Administración Pública de la CAC se subrogó en la posición deudora que tenía la sociedad Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias, S.A.U. (VISOCAN) en un préstamo con la entidad de crédito Societé Generale de 15 millones de €, que desembolsó en el ejercicio 2011 más sus intereses (65.000 euros). A su vez, la APCAC es acreedora por dicha cantidad en un préstamo concedido por ésta a VISOCAN por importe de 15,1 millones de € a devolver en su totalidad en 2012, a un tipo de interés del 4%.

En relación al cumplimiento del art. 8 de la Orden de 26 de noviembre de 2007, por la que se regula el procedimiento de autorización para la contratación por los entes del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias con presupuesto estimativo



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

de préstamos o de líneas de crédito con entidades de crédito, que establece que *“concluida la instrucción del procedimiento, la Dirección General competente en materia de endeudamiento elevará la propuesta de resolución que corresponda al titular de la Consejería competente en materia de hacienda, para su posterior elevación a la autorización del Gobierno, en su caso, o para la resolución del procedimiento por el titular de la Consejería, cuando se trate de la novación, modificación o sustitución de cualquier préstamo o línea de crédito vigente”*, no consta la autorización del Gobierno para las operaciones formalizadas en el ejercicio 2011 por GESTUR LAS PALMAS y GESTUR TENERIFE por importe de 8 millones de €, en el primer caso, y de 1,3 millones de € y 1,2 millones de €, en el segundo.

Por último señalar que dentro del endeudamiento a largo plazo se registraron los *swaps* (contratos de permutas financieras) que VISOCAN poseía con objeto de cubrir las variaciones de los tipos de interés de su deuda por un valor nominal de 230 millones de € a final del ejercicio, con vencimiento a partir de diciembre de 2017.



#### 4. CONVENIOS

Además de los importes relativos al endeudamiento exterior de la Administración, la APCAC ha suscrito varios convenios con la Administración General del Estado cuyas aportaciones se han venido produciendo desde 2008 y que se tramitan como préstamos a devolver al Estado. En 2011 se traspasó 5,3 millones de € a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria con destino al campus de excelencia internacional. La cifra alcanzada de estas aportaciones ascendía a un total de 132,9 millones de € a final del ejercicio 2011. Estos convenios han sido gestionados por entes públicos integrantes en el Sector Público Autonómico y Local de Canarias con objeto de financiar distintos proyectos de entidades tanto públicas como privadas. Estos préstamos no se consideran deuda pública a efectos del Plan Anual de Endeudamiento (PAE), al considerarse endeudamiento entre Administraciones:

convenios	aportaciones hasta 2010	aportaciones en 2011	primer vencimiento
Desarrollo de infraestructuras troncales de telecomunicaciones	37.000.000		2012
Creación y Consolidación de empresas de base tecnológica	11.500.000		2012
Fortalecimiento y Apoyo de parques tecnológicos	75.000.000		2015
Campus de Excelencia Internacional: ULL	4.155.079		2012
Campus de Excelencia Internacional: ULPGC		5.300.000	2014
<b>TOTAL</b>	<b>127.655.079</b>	<b>5.300.000</b>	



## 5. AVALES

### 5.1. Expedientes vigentes a 31 de diciembre de 2011.

a) Durante el ejercicio 2011 no se concedieron ni se cancelaron avales directamente por la APCAC, por tanto, a 31 de diciembre de 2011, el importe de avales concedidos era similar al del ejercicio anterior: 28,1 millones de € repartidos en 4 entidades. Se ha verificado que sólo la Fundación Hogar Santa Rita ha amortizado las cantidades adeudadas a su respectiva entidad financiera, no así las restantes: Aridamán Sociedad Cooperativa Limitada, Vanyera3 S.L. y Proyecto Monumental de Tindaya, S.A., que continúan en situación de impagados, por lo que el saldo vivo o riesgo de la CAC ascendió a 14,1 millones de €

La distribución de los avales por sectores de actividad económica fue:

SECTORES ECONÓMICOS	IMPORTE AVALADOS VIGENTES	%
Agricultura, ganadería, caza y servicultura	90.151,82	0,32
Hostelería	5.200.000,00	18,49
Otras actividades sociales y servicios prestados a la comunidad, servicios personales	22.838.459,96	81,90
<b>TOTAL</b>	<b>28.128.611,78</b>	<b>100,00</b>

El desglose del riesgo vivo por entidades financieras a final de 2011 era:

ENTIDAD FINANCIERA	IMPORTE AVAL	% AVAL CONCEDIDO	SALDO VIVO 31/12/2011
Banco Bilbao-Vizcaya Argentaria y Banco de Crédito Local (BBVA-BCL)	18.120.514,95	64,42	6.157.321,69
Caja General de Ahorros de Canarias (CGA)	8.205.060,52	29,17	7.501.598,12
Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA)	1.803.036,31	6,41	450.332,24
<b>TOTAL</b>	<b>28.128.611,78</b>	<b>100,00</b>	<b>14.109.252,05</b>

b) No obstante sí se formalizaron nuevas operaciones de reafianzamiento entre la CAC y las Sociedades de Garantía Recíproca SOGARTE y SOGAPYME en base al art. 64 de la Ley 11/2010, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CAC para 2011 en relación al aval de la CAC a las Sociedades de Garantía Recíproca (en adelante, SGR) que permite a la CAC conceder, hasta una cuantía máxima de 25 millones de €, un reafianzamiento destinado a cubrir los fallidos de las operaciones de aval financiero otorgadas por las SGR a las PYMES que tengan su sede social en Canarias, con la limitación de la regulación europea de ayudas de Estado. Los avales concedidos a las SGR se regularon a través de los contratos de reafianzamiento celebrados entre la CAC con SOGARTE y SOGAPYME, por los que la CAC tenía un riesgo asumido a 31 de diciembre de 2011 de 33,4 millones de €.



A 31 de diciembre de 2011 la situación de los expedientes vigentes era la siguiente:

a) avales concedidos directamente por la APCAC:

Nº EXPT	BENEFICIARIO	SALVO VIVO 01/01/2011	IMPORTE AVAL	IMPORTE PRÉSTAMO	TIPO INTERÉS	SALVO VIVO- RIESGO 31/12/2011	% RIESGO POR AVAL	VENCIMIENTO
87/0019	Sociedad Cooperativa Aridaman (Decreto 177/1986, de 9 de diciembre)	84.141,69	90.151,82	84.141,69	11%	84.141,69	0,60	20/08/1999
99/0008	Proyecto Monumental Tindaya, S.A.* (Decreto 59/1999, de 8 de abril)	6.073.180,00	18.030.363,13	18.030.363,13	Euribor + 2 puntos a 3 meses	6.073.180,00	43,04	01/04/2014
00/0003	Fundación Hogar Santa Rita (Decreto 45/2000, de 28 de marzo)	2.399.640,69	3.005.060,52	3.005.060,52	Euribor anual +0,65%	2.301.598,12	16,31	12/05/2028
00/0022	Fundación Hogar Santa Rita (Decreto 231/2000, de 22 de diciembre)	556.729,36	1.803.036,31	1.803.036,31	Euribor +0,75puntos	450.332,24	3,20	29/12/2015
07/2002	Vanyera 3, S.L. (Decreto 53/2008 de 25 de marzo)	5.200.000,00	5.200.000,00	5.200.000,00	Euribor trimestral + 1 punto	5.200.000,00	36,85	25/03/2013
	<b>TOTAL (euros)</b>	<b>14.313.691,74</b>	<b>28.128.611,78</b>	<b>28.122.601,65</b>		<b>14.109.252,05</b>	<b>100</b>	

\* Datos a 27 de enero de 2010 (última información proporcionada por la BBVA)

b) operaciones de reafianzamiento entre la CAC y las SGR:

SGR	REAFIANZAMIENTO CERSA + CAC		REAFIANZAMIENTO SÓLO CAC		TOTAL	
	Nº	IMPORTE	RIESGO	IMPORTE	RIESGO	RIESGO
SOGARTE	79	6.678.783,82	1.537.517,31	16.864.825,16	12.648.618,87	14.186.136,18
SOGAPYME	143	14.084.630,56	3.107.783,21	21.419.033,63	16.064.275,23	19.172.058,44
<b>TOTALES</b>	<b>222</b>	<b>20.763.414,38</b>	<b>4.645.300,52</b>	<b>38.283.858,79</b>	<b>28.712.894,10</b>	<b>33.358.194,62</b>



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

Las SGR SOGARTE y SOGAPYME son entidades financieras que tienen por objeto prestar garantías personales a sus socios a través de aval o cualquier otro medio admitido en derecho distinto del seguro de caución con la finalidad de facilitar el acceso al crédito y servicios conexos así como la mejora de las condiciones financieras a pymes y autónomos. SOGARTE y SOGAPYME están participadas directamente por la CAC en un 30,4 % y un 36%, respectivamente, y a través de SODECAN, en un 0,18% y en 1,4%, respectivamente.

Aunque con posibles efectos a partir del ejercicio 2012, decir que el Consejo de Administración de la empresa pública SODECAN en abril de 2012 propuso ampliar su objeto social que incorpora, entre otros puntos, la gestión de los créditos y los avales de la Comunidad Autónoma de Canarias concedidos a personas físicas y jurídicas, públicas y privadas, con destino a financiar inversiones con la excepción del sector de la promoción inmobiliaria, salvo la vivienda de protección oficial. Este acuerdo estaba pendiente de aprobación por la Junta General a la fecha de elaboración de este Informe.

### **5.2. Avales otorgados durante el ejercicio.**

Durante 2011 la Administración de la CAC no concedió directamente ningún aval, no obstante, si lo hicieron las SGR SOGARTE y SOGAPYME de las que la CAC es partícipe. La Administración de la CAC materializa estas operaciones de aval mediante una cobertura parcial de los riesgos asumidos por dichas SGR, siendo esta cobertura regulada en los contratos de reafianzamiento anuales y específicos para cada SGR. Los contratos de reafianzamiento correspondientes al ejercicio 2011 se firmaron el 25 de julio de 2011 por la CAC y las SGR Sogarte y Sogapyme por un importe máximo, cada uno, de 12,5 millones de €, con destino a cubrir los fallidos de las operaciones de aval financiero otorgadas por las SGR. La duración de dichos contratos comprende desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2011, teniendo efectos retroactivos para las operaciones formalizadas desde el 1 de enero de 2011. Las operaciones que se formalizaran durante la vigencia de los contratos dispondrán de cobertura en las condiciones estipuladas en los mismos, hasta su completa amortización. Ambos reafianzamientos fueron gratuitos según lo dispuesto en los respectivos contratos.

En el siguiente cuadro aparecen reflejadas las operaciones que cuentan con cobertura compartida entre la Compañía Española de Reafianzamiento, S.A. (CERSA) y la CAC, y aquellas que sólo disponen de cobertura de la CAC. El porcentaje de cobertura es como máximo del 75% del principal e intereses de la operación garantizada. En el caso de que la operación contase con cobertura de CERSA, el porcentaje cubierto por ésta última disminuiría el porcentaje cubierto por la CAC:



**OPERACIONES REAFIANZADAS EN LOS EJERCICIOS (2009 -2011)**

SOGARTE											
2009			2010			2011			TOTAL 2009 + 2010 + 2011		
CERSA-CCAA			CERSA-CCAA			CERSA-CCAA			CERSA-CCAA		
OPERACIONES	FORMALIZADO	RIESGO CCAA	OPERACIONES	FORMALIZADO	RIESGO CCAA	OPERACIONES	FORMALIZADO	RIESGO CCAA	OPERACIONES	FORMALIZADO	RIESGO CCAA
79	6.678.783,82 €	1.537.517,31 €	0	0,00 €	0,00	0	0,00 €	0,00	79	6.678.783,82 €	1.537.517,31 €
SOLO CCAA			SOLO CCAA			SOLO CCAA			SOLO CCAA		
OPERACIONES	FORMALIZADO	RIESGO CCAA	OPERACIONES	FORMALIZADO	RIESGO CCAA	OPERACIONES	FORMALIZADO	RIESGO CCAA	OPERACIONES	FORMALIZADO	RIESGO CCAA
17	720.000,00 €	540.000,00	127	9.070.000,00	6.802.500,00	69	7.074.825,16	5.306.118,87	213	16.864.825,16 €	12.648.618,87 €
<b>TOTALES SOGARTE</b>	<b>FORMALIZADO</b>	<b>RIESGO CCAA</b>	<b>TOTALES</b>	<b>FORMALIZADO</b>	<b>RIESGO CCAA</b>	<b>TOTALES</b>	<b>FORMALIZADO</b>	<b>RIESGO CCAA</b>	<b>TOTALES</b>	<b>FORMALIZADO</b>	<b>RIESGO CCAA</b>
96	7.398.783,82 €	2.077.517,31 €	127	9.070.000,00 €	6.802.500,00	69	7.074.825,16	5.306.118,87	292	23.543.608,98 €	14.186.136,18
SOGAPYME											
2009			2010			2011			TOTAL 2009 + 2010 + 2011		
CERSA-CCAA			CERSA-CCAA			CERSA-CCAA			CERSA-CCAA		
OPERACIONES	FORMALIZADO	RIESGO CCAA	OPERACIONES	FORMALIZADO	RIESGO CCAA	OPERACIONES	FORMALIZADO	RIESGO CCAA	OPERACIONES	FORMALIZADO	RIESGO CCAA
142	14.024.630,56	3.092.783,21	0	0,00 €	0,00	1	60.000,00	15.000,00	143	14.084.630,56	3.107.783,21
SOLO CCAA			SOLO CCAA			SOLO CCAA			SOLO CCAA		
OPERACIONES	FORMALIZADO	RIESGO CCAA	OPERACIONES	FORMALIZADO	RIESGO CCAA	OPERACIONES	FORMALIZADO	RIESGO CCAA	OPERACIONES	FORMALIZADO	RIESGO CCAA
19	663.000,00	497.250,00	236	13.329.295,28	9.996.971,47	375	7.426.738,35	5.570.053,76	630	21.419.033,63	16.064.275,23
<b>TOTALES SOGAPYME</b>	<b>FORMALIZADO</b>	<b>RIESGO CCAA</b>	<b>TOTALES</b>	<b>FORMALIZADO</b>	<b>RIESGO CCAA</b>	<b>TOTALES</b>	<b>FORMALIZADO</b>	<b>RIESGO CCAA</b>	<b>TOTALES</b>	<b>FORMALIZADO</b>	<b>RIESGO CCAA</b>
161	14.687.630,56	3.590.033,21	236	13.329.295,28 €	9.996.971,47	376	7.486.738,35 €	5.585.053,76	773	35.503.664,19	19.172.058,44
<b>TOTALES</b>	<b>FORMALIZADO</b>	<b>RIESGO CCAA</b>	<b>TOTALES</b>	<b>FORMALIZADO</b>	<b>RIESGO CCAA</b>	<b>TOTALES</b>	<b>FORMALIZADO</b>	<b>RIESGO CCAA</b>	<b>TOTALES</b>	<b>FORMALIZADO</b>	<b>RIESGO CCAA</b>
257	22.086.414,38	5.667.550,52	363	22.399.295,28	16.799.471,47	445	14.561.563,51	10.891.172,63	1065	59.047.273,17	33.558.194,62





## Audiencia de Cuentas de Canarias

Durante el ejercicio 2011 se formalizaron un total 445 operaciones nuevas con un riesgo de 10,9 millones de €: en el caso de SOGARTE, el número de operaciones formalizadas en el ejercicio 2011 ascendió a 69 con un riesgo de 5,3 millones de €, un 45% menos de operaciones que en el ejercicio 2010; y para SOGAPYME el número ascendió a 376 incrementándose un 59% las operaciones respecto al ejercicio anterior, con un riesgo de 5,6 millones de euros.

Acumuladamente desde el ejercicio 2009 hasta el 31 de diciembre de 2011, el número total de operaciones formalizadas ascendieron a 1.065 por un importe total de operaciones reafianzadas de 59 millones de €. El riesgo total asumido por la CAC a 31 de diciembre de 2011 era de 33,4 millones de € derivado de las operaciones formalizadas por SGR.

### 5.3. Avales en situación de Impagados.

Los avales que han resultado con incidencias por incumplimiento de las obligaciones de pago por amortización e intereses de los préstamos a los que están vinculados, son los siguientes:

BENEFICIARIO	CONCESIÓN	IMPORTE AVAL	IMPORTE PRÉSTAMO	IMPORTE IMPAGADO
Sociedad Cooperativa Aridamán, S.C.L.	Decreto 177/1986, de 9 de diciembre (BOC 15/12/1986)	90.151,82	84.141,69	84.141,69
Proyecto Monumental Montaña Tindaya, S.A.*	Decreto 59/1999, de 8 de abril. (BOC 1999/44)	18.030.363,13	18.030.363,13	837.987,98
Vanyera3 S.L.	Decreto 53/2008, de 25 de marzo (BOC 2008/65)	5.200.000	5.200.000	5.200.000
<b>TOTALES</b>		<b>23.320.514,95</b>	<b>23.314.504,82</b>	<b>6.122.129,67</b>

\* Datos a 27 de enero de 2010 (última información proporcionada por la BBVA)

La evolución y situación de estos avales a 31 de diciembre de 2011, se describe a continuación:

#### 1. Sociedad Cooperativa Aridamán

Mediante Decreto 177/1986, de 9 de diciembre, la CAC concede un segundo aval a favor de Sociedad Cooperativa Limitada Aridamán por 90.152 euros, cantidad superior al préstamo formalizado (84.142 euros) y por un plazo de 9 años, contraviniendo de este modo lo dispuesto en el art. 14 del Decreto 26/1986, de Regulación de Avales de la Comunidad Autónoma, tanto por su cuantía concedida como por el plazo de la operación:

*“Artículo 14. El segundo aval de la Comunidad Autónoma reunirá las siguientes condiciones y requisitos:*



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

*“a) El segundo aval que para cada operación preste la Comunidad Autónoma garantizará únicamente el principal de la misma...”*

*c) La operación financiera a avalar tendrá una duración como máximo de siete años.”*

Por tanto se incumplen las condiciones que deben reunir la concesión del segundo aval, que es que la operación financiera a avalar, por un lado, tenga una duración como máxima de 7 años y no de 9 años como realmente se formalizó, y por otro, el importe debía ser el del préstamo, por lo que se produjo un exceso en la cantidad avalada de 6.010 euros.

Señalar que la Comunidad Autónoma figura como segundo avalista de esta operación, siendo el primer avalista la Sociedad de Garantía Recíproca obligada a amortizar de forma preferente el principal (art. 14 del Decreto 26/1986).

A continuación, comentar los acontecimientos que han tenido lugar en el tiempo en relación con esta operación:

- El Banco de Crédito Agrícola notificó al Gobierno de Canarias y a la sociedad Aridamán el saldo deudor y la resolución del préstamo, requiriéndoles el pago mediante Acta de requerimiento notarial de 10 de marzo de 1992.

- El requerimiento anterior no fue atendido, por lo que el Banco de Crédito Agrícola procedió a la reclamación de las cantidades adeudadas formulando demanda ejecutiva contra la Comunidad Autónoma de Canarias y Aridamán, que dio lugar a los Autos 122/93 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arucas.

- Recayó Auto de 22 de marzo de 1993 que denegó el despacho de ejecución solicitado contra los bienes del Gobierno de Canarias y acordó el despacho de ejecución contra los bienes y rentas de la sociedad Aridamán. Sin embargo, no se pudo realizar bienes de la sociedad demandada al resultar insolvente (certificado del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 17 de agosto de 1999, certificado de la Agencia Tributaria de 28 de enero de 2000, certificado de la Gerencia Territorial del Catastro de 7 de septiembre de 1999 y nota informativa del Registro de la Propiedad nº 4 de las Palmas).

- El Banco de Crédito Agrícola fue absorbido por el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA).

- Justificada la insolvencia de la mercantil Aridamán, el BBVA reclama como formulación previa a la vía judicial civil hacer efectivo el aval por parte de la



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

Comunidad Autónoma, mediante escrito de 18 de abril de 2001. El 15 de junio de 2001 se emite informe por la Dirección General del Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias en el que se hace constar, entre otros términos, que no aparece la existencia de primer avalista en cumplimiento del art. 13 del Decreto 26/1986. No consta contestación a este escrito por parte del BBVA.

- El último informe de fiscalización realizado por la IG data del 16 de marzo de 2005, induciendo a realizar actuaciones conducentes a la resolución del préstamo impagado. El 22 de marzo de 2005, la DGTPF envía un escrito a la entidad financiera solicitando que remitan la información de cuáles son las actuaciones que se han llevado a cabo conducente al pago de la parte del préstamo impagado. No hay contestación del BBVA.

Desde el año 2005 el expediente se encuentra paralizado al no solicitar la entidad financiera BBVA requerimiento judicial a la Comunidad Autónoma.

La DGTPF solicitó información sobre la situación del préstamo, para lo que BBVA remitió un informe manifestando que, a fecha de 31 de diciembre de 2011, el capital pendiente a pagar es de 84.141 euros y los recibos pendientes de pago en concepto de intereses ascienden a 403.208 euros.

### **2. Proyecto Monumental Montaña de Tindaya, S.A.**

Por Decreto 59/1999, de 8 de abril, se otorgó aval por importe de 18 millones de € a la sociedad Proyecto Monumental Montaña de Tindaya, S.A. (PMMT) como garantía de la operación crediticia suscrita por con la entidad financiera Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA) de 15 de abril de 1999.

En la parte correspondiente a la Cuenta General del Sector Público Empresarial de los Informes emitidos por esta Institución para los ejercicios 2008 y siguientes se ha informado del procedimiento judicial en que se hallaba incurso la PMMT. Como consecuencia del fallo de la sentencia 19/2009, de 4 de febrero, de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo por la que se debía devolver la titularidad del 50% del capital social a Canteras de Cabo Verde S.A., con efectos retroactivos al año 2000, por lo que PMMT dejó de tener la consideración de sociedad mercantil pública al no poseer la CAC, directa o indirectamente, más del 50% del capital social ni ejercer el control efectivo sobre la misma.

El 27 de enero de 2010, BBVA comunicaba a la DGTPF la situación de la póliza de crédito a 31 de diciembre del 2009, informando del incumplimiento de PMMT respecto de las obligaciones garantizadas, ascendiendo los recibos impagados



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

a dicha fecha a 837.988 euros por amortizaciones e intereses correspondientes a las cuotas de 30 de septiembre de 2009 y 31 de diciembre de 2009.

A continuación, comentar los acontecimientos que han tenido lugar en el tiempo en relación con esta operación:

- Mediante requerimiento notarial de 13 de agosto de 2010, BBVA instó al Gobierno de Canarias, en su condición de avalista de PMMT, a que atendiera el importe de 6 millones de € correspondiente al saldo de principal e intereses remuneratorios pendientes de amortizar por parte de PMMT. Junto con dicho importe también reclamaban el abono de los intereses moratorios que pudieran devengarse hasta la total satisfacción del mencionado importe.

- El 6 de septiembre de 2010, la DGTPF del Gobierno de Canarias contestó a dicho requerimiento en los siguientes extremos:

- *“Conforme a las condiciones del mencionado aval, en caso de ejecución del mismo por incumplimiento de PMMT de sus obligaciones contraídas con el BBVA en virtud de la mencionada póliza de crédito, el Gobierno de Canarias responderá, en su caso, exclusivamente respecto de la amortización del capital e intereses remuneratorios, por lo que en ningún caso responderá de intereses moratorios u otros gastos o comisiones”.*

- *“Asimismo, de acuerdo con el contenido del mencionado aval, el Gobierno de Canarias no renunció a los beneficios de orden y excusión, por lo que la obligación de pago como garante del Gobierno de Canarias no nacerá, en su caso, sin antes haberse reclamado el pago de la deuda a PMMT y haberse procedido a realizar la excusión de todos sus bienes con el objeto de saldar la deuda existente”.*

- Con fecha 25 de marzo de 2011, la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera del Tribunal Superior de Justicia archiva el recurso 706/2009 interpuesto por BBVA contra la Comunidad Autónoma, por no haber subsanado BBVA el trámite de formalización de la demanda.

- Durante 2012 se inició el procedimiento nº 992/2012, tramitado en Juzgado de Primera Instancia a instancias de BBVA, que originó el Auto de 17 de julio de 2012, por el que se dicta orden de ejecución contra la CAC por 6 millones de €, en concepto de principal, más 1,8 millones de € en concepto de intereses y las costas que puedan devengarse, sin perjuicio de su posterior liquidación. El Servicio Jurídico de la Comunidad Autónoma ha formalizado oposición a la ejecución anterior, sin que aún haya sido resuelta por el órgano judicial.



- Igualmente consta la existencia de otro procedimiento contra PMMT a instancias del BBVA, en su condición de deudor principal, y en el que la entidad ejecutante ha interesado la subasta de la concesión de explotación de los recursos mineros de PMMT que no consta haya concluido.

Con fecha 13 de febrero de 2012, la DGTPF solicitó por tercera vez a la entidad financiera BBVA la situación del préstamo a 31 de diciembre de 2011 sin que haya habido contestación a la fecha del presente Informe. Por lo que los datos referentes al aval PMMT incluidos en este Informe son a la fecha de la última información proporcionada por la entidad financiera BBVA, el 27 de enero de 2010, donde el capital pendiente de pago ascendía a 837.988 euros.

### **3. Vanyera3 S.L.**

Después de obtener la autorización de la Comisión Europea para la Ayuda de Estado nº N323/2007-España/ayuda de reestructuración a Vanyera3, S.L. en forma de aval por un importe de 5,2 millones de € (2008C 59/04), la Comunidad Autónoma mediante Decreto 53/2008, de 25 de marzo, otorgó a Vanyera3 S.L. un aval de 5,2 millones de € y por un plazo máximo de 5 años. La formalización se concretó con la firma del contrato de aval el día 31 de marzo de 2008 con objeto de garantizar una operación de crédito con la Caja General de Ahorros de Canarias.

Esta cantidad, que excedía del límite establecido en el art. 3 del Decreto 26/1986, de 7 de febrero, que establece que ningún aval individualizado podrá superar el 10% de la cantidad global autorizada en la Ley de Presupuestos, que para 2007 era de 35 millones de € (art. 61 de la Ley 12/2006, de 28 de diciembre, modificada por la Ley 10/2007, de 13 de abril). No obstante, este condicionante quedó subsanado con la aprobación del Decreto 1/2008, de 15 de enero, que introdujo una Disposición Adicional en el Decreto 26/1986 válida sólo para el ejercicio 2008, por la que se exime de la aplicación del límite porcentual a las empresas en crisis cuya actividad consistiera en la prestación de servicio de comedores escolares públicos y provisión de comidas preparadas, que pretendan afrontar un proceso de reestructuración con el fin de restablecer la viabilidad de la empresa a largo plazo, que son las empresas contempladas en el art. 61.2.c) de la Ley 12/2006, referente a la concesión de avales.

En la tramitación del expediente de concesión se recabaron informes favorables a la concesión del aval de tesorería de la Dirección General de Asuntos Económicos con la Unión Europea, la Intervención General y la DGTPF.



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

A efectos de cumplir con los condicionantes establecidos en el art. 61.2.c) de la Ley 12/2006 y de conformidad con el art. 3 de la Ley 16 de diciembre de 1954, sobre Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento de posesión, Vanyera 3, S.L. constituyó mediante escritura pública prenda sin desplazamiento. A este respecto, la DGTPF mediante escrito de fecha 27 de marzo de 2008 informaba que: *“a la vista de la prenda sin desplazamiento constituida por la empresa Vanyera3, S.L. a favor de la CAC sobre la maquinaria industrial y otros bienes, cuya descripción y plena identificación figura en el dictamen pericial incorporado a la escritura de constitución de la garantía, por importe de 5.300.000 euros, de conformidad con lo estipulado en el artículo quinto del D53/2008, de 25 de marzo, por el que se concede aval de la Comunidad Autónoma de Canarias a favor de la mencionada empresa, (...) se estima suficiente garantía”*. No consta el documento relativo a la no existencia de cargas o gravámenes sobre los bienes que se iban a afectar en prenda.

La escritura pública mediante la cual Vanyera 3, S.L. constituyó prenda sin desplazamiento no fue inscrita en el Registro Mercantil, así lo hace constar la DGTPF en su escrito de 2 de septiembre de 2009: *“con ocasión de las preceptivas notificaciones a la Dirección General del Servicio Jurídico por parte del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Las Palmas, referentes al proceso de liquidación de la sociedad mercantil Vanyera 3, S.L., se tuvo conocimiento de la no inscripción de la prenda sin desplazamiento por parte del deudor prendario”*. Como consecuencia de su no inscripción en el Registro Mercantil, se priva a la Comunidad Autónoma del ejercicio de sus prerrogativas como acreedor preferente.

A continuación, comentar los acontecimientos que han tenido lugar en el tiempo en relación con esta operación:

a) En relación al proceso de liquidación de Vanyera3 S.L.:

- Por sentencia de 31 de marzo del 2009 del Juzgado de lo Mercantil nº 1, se acuerda la fase de liquidación de Vanyera3 S.L. poniendo fin a la fase común del concurso (procedimiento nº 21/2006) en que se hallaba incurso, de conformidad con la Ley Concursal.

- Con fecha 24 de julio del 2009, ante el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Las Palmas, la empresa UCALSA, S.A. presentó una oferta vinculante para la adquisición de los bienes que conformaban la unidad productiva de Vanyera3, S.L., acordándose que las cargas y gravámenes que deberá asumir VANYERA-UCALSA, S.A. serán única y exclusivamente los descritos en la fase de liquidación y en las condiciones establecidas en la misma.



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

- Por Auto del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Las Palmas de 26 de agosto del 2009 se aprobó el Plan de Liquidación presentado por la Administración Concursal. El crédito concedido a Vanyera3, S.L. fue calificado por la Administración Concursal como ordinario. Con fecha de 7 de septiembre de 2009 se autorizó judicialmente la venta de la unidad productiva produciéndose el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados.

- Contra el Auto de 7 de septiembre del 2009 por el que se autoriza judicialmente la venta de la unidad productiva, la Administración Pública de la CAC interpuso un recurso de reposición basándose en motivos procesales y de orden sustantivo. El 21 de octubre de 2009, el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Las Palmas de Gran Canaria desestimó el recurso de reposición interpuesto por Administración la CAC.

- El 8 de octubre del 2009, se presentó una nueva demanda por la Administración de la CAC, esta vez en materia de impugnación de la lista de Acreedores ante Vanyera3, S.L.

- El 22 de febrero del 2010 se dictó sentencia nº 63/2010 por el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Las Palmas en la que se estimaba parcialmente la demanda presentada el 8 de octubre del 2009 por la Administración de la CAC, quedando incluido el crédito de la Administración de la CAC en la lista de acreedores del concurso de Vanyera3 S.L. con la clasificación de “crédito contingente sin cuantía propia”. El art. 87.3 de la Ley Concursal establece que: *“los créditos sometidos a condición suspensiva y los litigiosos serán reconocidos en el concurso como créditos contingentes sin cuantía propia y con la calificación que corresponda, admitiéndose a sus titulares como acreedores legitimados en el juicio sin más limitaciones que la suspensión de los derechos de adhesión, de voto y de cobro. En todo caso, la confirmación del crédito contingente o su reconocimiento en sentencia firme o susceptible de ejecución provisional, otorgará a su titular la totalidad de los derechos concursales que correspondan a su cuantía y calificación.”*

b) En relación a las obligaciones que se le imputan a la Comunidad Autónoma como avalista de la operación de crédito formalizada por Vanyera3 S.L.:

- Con fecha 29 de diciembre del 2009, se presenta al Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias una reclamación administrativa por la Caja de Ahorros, previa a la ejecución civil, para que se cumpla la obligación de aval subsidiario contraída por la CAC a su favor y pague la cantidad avalada por 5,2 millones de €.



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

- El 19 de abril del 2010, la Caja General de Ahorros de Canarias (Cajacanarias) solicitó ante el Juzgado de Primera Instancia nº 10 de Santa Cruz de Tenerife el inicio de los trámites para “juicio de ejecución dineraria” contra los bienes y rentas propiedad de la demandada Comunidad Autónoma de Canarias por la cantidad de 5,3 millones de € en concepto de principal más 1 millón de € inicialmente calculados para intereses y costas.

- El 27 de mayo de 2010, se dicta Auto por el Juzgado de Primera Instancia nº 10 de Santa Cruz de Tenerife, procedimiento nº 724/2010, en el que se acuerda: *“Orden general de ejecución contra la Comunidad Autónoma de Canarias a instancia de la entidad La Caja General de Ahorros de Canarias, Cajacanarias, por la cantidad de 5.289.073,58 € en concepto de principal, más otros 1.000.000 € inicialmente calculados para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, concretándose en resolución aparte las medidas necesarias para la efectividad de la presente Orden.”*

- El 28 de junio de 2010, la Dirección General del Servicio Jurídico remite informe a la DGTPF, poniendo en conocimiento de éste los motivos de oposición al procedimiento nº 724/2010. Se informa de que los movimientos de fondos habidos desde el 5 de marzo de 2008 al 31 de julio de 2009 en la cuenta corriente del crédito avalada por la CAC, fueron utilizados mayoritariamente por Vanyera 3, S.L. para financiar sus necesidades de tesorería, en lugar de destinar los mismos especialmente a refinanciar las deudas descritas en la Ayuda de Estado.

- Mediante Auto dictado por el Juzgado de Primera Instancia nº 10 de Santa Cruz de Tenerife, de fecha 3 de febrero de 2012 (procedimiento nº 234/2011) se resuelve la oposición por pluspetición planteada determinando que, el importe de la deuda a pagar por la Comunidad Autónoma de Canarias a la Caja General de Ahorros de Canarias sea la cantidad líquida de 5.200.000 euros, correspondiente al importe del aval. Por tanto, se desestima la cantidad anterior de de 5.289.073,58 euros estimada en el Auto dictado el 27 de mayo de 2010 por el mismo Juzgado de Primera Instancia.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de diciembre de 2012.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Rafael **DÍAZ MARTÍNEZ**





*Audiencia de Cuentas de Canarias*

## **ANEXOS**



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

## **ANEXO I**

### **MARCO JURÍDICO-PRESUPUESTARIO**



- Reforma del artículo 135 de la Constitución Española, de 27 de septiembre de 2011.
- Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria a la derogada Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, modificada por la Ley Orgánica 3/2006, de 26 de mayo (vigente hasta el 30 de abril de 2012).
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (vigente a partir del 1 de mayo de 2012).
- Reglamento (CE) n° 3605/93 relativo a la aplicación del Protocolo sobre el procedimiento aplicable en caso de déficit excesivo anejo al Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, modificado por el Reglamento (CE) 475/2000 del Consejo, de 28 de febrero, y por el Reglamento (CE) 2103/2005 del Consejo, de 12 de diciembre.
- Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas (derogada por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas).
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 1/1994, de 11 de marzo, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades de Garantía Recíproca.
- Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.
- Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias.
- Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Ley 2/2004, de 28 de mayo, de Medidas Fiscales y Tributarias.



- Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria (vigente hasta el 30 de abril de 2012).
- Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.
- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad de operaciones comerciales.
- Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (modificado en algunos de sus aspectos por el Real Decreto-Ley 13/2010, de 3 de diciembre, la Ley 25/2011, de 1 de agosto, la Ley 1/2012, de 22 de junio, y el Real Decreto-Ley 9/2012, de 16 de marzo).
- Real Decreto Ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo.
- Ley 1/2012, de 22 de junio, de simplificación de las obligaciones de información y documentación de fusiones y escisiones de Sociedades de Capital.
- Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas.
- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, derogada por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto Ley 9/2012, de 16 de marzo, de simplificación de las obligaciones de información y documentación de fusiones y escisiones de Sociedades de Capital.
- Ley 26/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.
- Ley 25/2011, de 1 de agosto, de reforma parcial de la Ley de Sociedades de Capital y de incorporación de la Directiva 2007/36/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de julio, sobre el ejercicio de determinados derechos de los accionistas de sociedades cotizadas.



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

- Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Ley Territorial 8/1984, de Radiodifusión y Televisión en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Ley Territorial 5/1986, de 28 de julio, del Impuesto Especial de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre combustibles derivados del petróleo.
- Ley Territorial 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias (modificada por la Ley 9/1997, de 9 de julio) y, con carácter supletorio, la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas y la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.
- Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias.
- Ley Territorial 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias.
- Ley Territorial 2/2002, de 27 de marzo, de establecimiento de normas tributarias y medidas en materia de organización administrativa, de gestión, relativas al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias y de carácter sancionador.
- Ley Territorial 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias.
- Ley Territorial 6/2006, de 17 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Ley Territorial 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.
- Ley Territorial 7/2010, de 15 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2009, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2010.
- Ley Territorial 11/2010, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2011.
- Ley Territorial 1/2011, de 21 de enero, del Impuesto sobre las Labores del Tabaco y otras Medidas Tributarias.



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

- Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Audiencia de la Cuentas de Canarias aprobado el 1 de julio de 2002.
- Real Decreto 1639/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento que desarrolla la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, derogado por el Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre.
- Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y las normas de información presupuestaria de estas entidades.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de facturación, y se modifica el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el Código de Comercio y demás disposiciones mercantiles complementarias.
- Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas.
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Acuerdo de Consejo de Ministros de 16 de junio de 2010 por el que se aprobó el objetivo de estabilidad presupuestaria referido al trienio 2011-2013 para el conjunto del Sector Público.
- Acuerdo de Consejo de Ministro de 3 de septiembre de 2010 por el que se establecen los objetivos individuales de estabilidad presupuestaria para las Comunidades Autónomas durante el trienio 2011-2013.



- Acuerdo 6/2011, de 27 de Abril, del Consejo de Política Fiscal y Financiero, relativo a la idoneidad de las medidas contenidas en el Plan Económico-Financiero de Reequilibrio 2011-2013 de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Decreto 26/1986, de 7 de febrero, de Regulación de Avales de la Comunidad Autónoma, modificado por los Decretos 156/1998, de 10 de septiembre y 127/1999, de 17 de junio y cuya disposición adicional única ha sido añadida por Decreto 1/2008, de 15 de enero.
- Decreto 153/1985, de 17 de mayo, por el que se crean las oficinas presupuestarias de las consejerías del Gobierno en Canarias.
- Decreto 188/1990, de 19 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Protectorado de las Fundaciones Canarias.
- Decreto 212/1991, de 11 de septiembre de Organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias.
- Decreto 32/1997, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento regulador de la actividad económico-financiera del Servicio Canario de la Salud.
- Decreto 251/1997, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Indemnizaciones por razón del servicio modificado parcialmente por el Decreto 67/2002, de 20 de mayo.
- Decreto 157/1998, de 10 de septiembre, de medidas acerca de la gestión de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión de la Unión Europea.
- Decreto 234/1998, de 18 de diciembre, de aprobación y puesta en funcionamiento del sistema de información económico-financiera de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, con la denominación de PICCAC (Plan Informático y Contable de la Comunidad Autónoma de Canarias).
- Decreto 176/2000, de 6 de septiembre, por el que se establecen normas sobre la creación y disolución de las sociedades mercantiles públicas y sobre la participación de la Comunidad Autónoma de Canarias en sociedades mercantiles.
- Decreto 165/2001, de 30 de julio, por el que se regula la tramitación anticipada de expedientes de gasto.
- Decreto 12/2004, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía y Hacienda, modificado por el Decreto 20/2005, de 22 de febrero, Decreto 216/2005, de 24 de noviembre, Decreto 45/2007, de 27 de febrero, Decreto 125/2007, de 24 de mayo y el Decreto 53/2010, de 20 de mayo.



- Decreto 151/2004, de 2 de noviembre, por el que se regula el régimen de provisión de fondos a las habilitaciones de pago de la Administración Pública Canaria.
- Decreto 4/2009, de 27 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General.
- Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el Régimen General de Ayudas y Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Decreto 146/2009, de 24 de noviembre, de aprobación y puesta en funcionamiento del sistema de información para la gestión económico-financiera de la Comunidad Autónoma de Canarias (SEFCAN) y para la gestión económico-financiera del Servicio Canario de la Salud (TARO).
- Decreto 185/2010, de 23 de octubre, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías, derogado por el Decreto 86/2011, de 8 de julio.
- Decreto 147/2010, de 25 de octubre, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, derogado por el Decreto 170/2011, de 12 de julio, a su vez modificado por el Decreto 317/2011, de 24 de noviembre.
- Decreto 55/2011, de 4 de marzo, por el que se modifican disposiciones administrativas de carácter general y se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del gasto en la actividad administrativa y en la gestión de los recursos humanos.
- Decreto 113/2011, de 11 de mayo, por el que se modifica la Disposición Final Segunda y se prorroga la vigencia del artículo 24 del Decreto 48/2009, de 28 de abril, por el que se establecen, en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, medidas ante la crisis económica y de simplificación administrativa.
- Orden de 10 de marzo de 1987, de la Consejería de Hacienda, por la que se dictan determinadas normas de desarrollo del Decreto 26/1986, de 7 de febrero, de Regulación de Avaluos de la Comunidad Autónoma.
- Orden de 17 de diciembre de 1987, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad presupuestaria del Gasto Público de la Comunidad Autónoma de Canarias (modificada por sucesivas Órdenes de 18 de marzo de 1988; 31 de julio de 1990; 11 de diciembre de 1990; 19 de diciembre de 1991).





*Audiencia de Cuentas de Canarias*

- Orden de 25 de abril de 1988, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula la operativa y tramitación a seguir en la ejecución del Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Orden de 25 de febrero de 1993, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad de Ingresos y Pagos de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Orden del Ministerio de Economía y Hacienda. de 6 de mayo de 1994, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.
- Orden de 16 de mayo de 1994, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se determina la estructura de las cuentas a rendir por las Empresas Públicas y demás Entes que conforman el sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias (modificada por la Orden de 20 de diciembre de 2001).
- Orden de 22 de junio de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula la formación y el mantenimiento de la sección de bienes muebles del Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Orden de 21 de febrero de 2000, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica la Orden de 24 de mayo de 1999, que establece los códigos y describe los ingresos y gastos de la estructura económica de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.
- Orden de 5 de octubre de 1998, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que, en desarrollo del Decreto 26/1986, 7 de febrero, de regulación de avales de la Comunidad Autónoma, se dictan normas específicas para la concesión de avales a las empresas adjudicatarias de contratos bajo la modalidad de abono total del precio (modificada parcialmente por la Orden de 30 de noviembre de 1999)
- Orden de 5 de marzo de 2001, de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, sobre la rendición de cuentas por los Organismos Autónomos administrativos de la Comunidad Autónoma de Canarias y la entidad de derecho público Consejo Económico y Social.
- Orden de 8 de marzo de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se desarrolla el artículo 3 del Decreto 157/1998.
- Orden de 10 de diciembre de 2002, de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, relativa al control del gasto que devengan los efectivos reales al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

- Orden de 23 de mayo de 2003, de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, por la que se regula el procedimiento de distribución de los recursos financieros derivados del Bloque de Financiación Canario, modificada por la Orden de 7 de mayo de 2004.
- Orden de 10 de junio de 2004, de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre liquidación de intereses de demora en el reintegro de subvenciones.
- Orden de 3 de julio de 2006, de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre la tramitación de determinados expedientes de modificaciones de crédito y otras actuaciones con repercusión presupuestaria (modificada por la Orden de 6 de abril de 2010).
- Orden de 26 de noviembre de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el procedimiento de autorización para la contratación por los entes del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias con presupuesto estimativo de préstamos o de líneas de crédito con entidades de crédito.
- Orden de 15 marzo de 2010, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el procedimiento para la contratación de operaciones de crédito por los entes del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias con presupuesto limitativo.
- Orden de 30 de diciembre de 2010, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dispone la aplicación transitoria del Plan Contable de 1994 al sector público con presupuesto limitativo de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Orden de 17 de enero de 2011, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el Programa Anual de Endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2011 (modificado por el Acuerdo entre la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos y la Comunidad Autónoma de Canarias firmado el 27 de junio de 2011).
- Orden de 24 de febrero de 2011, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el contenido del informe al que hace mención el artículo 116.3 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, con corrección de errores publicada en el BOC nº 210, de 25.10.11.
- Orden de 20 de abril de 2011, de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre rendición de cuentas por determinadas entidades y órganos del sector público con presupuesto limitativo.



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

- Orden de 22 de julio de 2011, de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por la que se establecen, en el ámbito presupuestario, las adaptaciones técnicas y transferencias de crédito derivadas de la reorganización del Gobierno de Canarias.
- Orden de 18 de noviembre de 2011, de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por la que se regula la ordenación contable en la ejecución del presupuesto de gastos e ingresos para el ejercicio 2011 de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Resolución de 30 de septiembre de 1997 de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación a la moción sobre los conceptos de Sociedad Estatal y de Empresa Pública.
- Resolución de 29 de diciembre de 2010, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales
- Resolución de 17 de junio de 1999, de la Intervención General, por la que se dictan instrucciones para la aplicación del procedimiento de muestreo en la fiscalización de las cuentas justificativas de las provisiones de fondos rendidas por los habilitados.
- Resolución de 14 de abril de 2000, de la Dirección General de Planificación Presupuesto y Gasto Público, por la que se establece el Texto Refundido de los códigos y definiciones de los ingresos y gastos de la estructura económica de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Resolución de 30 de noviembre de 2000, de la Intervención General, por la que se establece el procedimiento de muestreo en la fiscalización posterior de los expedientes relativos a la concesión, abono y justificación de las subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y determina las reglas para su aplicación por los órganos competentes de la Intervención General.
- Resolución de 30 de abril de 2001, de la Intervención General, sobre actualización de la estructura y contenido de la información económico-contable a presentar por las empresas públicas que conforman el sector público.
- Resolución de 16 de septiembre de 2008, de la Presidencia, por la que se dispone la publicación del acuerdo por el que se aprueban las medidas de choque para la simplificación y reducción de cargas en la tramitación administrativa y mejora de la regulación.
- Resolución de 16 de febrero de 2009, de la Intervención General, por la que se dictan instrucciones para facilitar la adaptación de los procedimientos de gastos de



personal sujetos a función interventora que, a partir de la entrada en vigor del Decreto 4/2009, de 27 de enero, ROFIG, pasan a sujetarse a control financiero permanente.

- Resolución de 16 de febrero de 2009, de la Intervención General, por al que se aprueba la Norma Técnica para el desarrollo de las actuaciones de control financiero permanente sobre las áreas de gasto de los sujetos del sector público con presupuesto limitativo, modificada por Resolución de 8 de octubre de 2010.

- Resolución de 18 de marzo de 2009, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se modifica la de 28 de diciembre de 2000, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a aquellos Organismos públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo.

- Resolución de 17 de junio de 2009, de la Intervención General, por la se aprueba la Norma Técnica para el desarrollo de las actuaciones de control financiero permanente sobre las áreas de ingresos y tesorería de los sujetos del sector público con presupuesto limitativo.

- Resolución de 22 de julio de 2009, de la Intervención General, de la Comunidad Autónoma de Canaria, por la que se dictan instrucciones sobre realización de propuestas de actuación a emitir por las Intervenciones Delegadas en el ejercicio del control financiero permanente.

- Resolución de 22 de diciembre de 2009, de la Intervención General, por la que se dictan instrucciones sobre comprobación material de la realización del gasto en las áreas del gobierno sujetas a la modalidad de control financiero permanente.

- Resolución de 19 de marzo de 2010, de la Intervención General, por la que se dictan instrucciones sobre la utilización de técnicas de muestreo para los objetivos de control financiero permanente correspondientes a la perspectiva de legalidad.

- Resolución de 2 de noviembre de 2010, de la Presidencia, por la que se dispone la publicación del Acuerdo relativo a las “medidas extraordinarias para la reducción del gasto en la actividad administrativa y la gestión de los recursos humanos en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, los organismos autónomos, entidades de derecho público, sociedades mercantiles públicas dependientes, entidades públicas empresariales y fundaciones públicas”, con corrección de errores publicada en el BOC nº 224, de 15.11.2010, modificado por Resolución de 21 de enero de 2011.

- Resolución de 1 de marzo de 2011, de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, por la que dictan instrucciones sobre la utilización de las



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

Técnicas de Muestreo para los objetivos de Control Financiero Permanente correspondientes a la perspectiva de legalidad.

- Circular 1/2002, de 11 de enero, de la Intervención General, que aprueba la guía de elaboración del informe de fiscalización plena posterior y de gestión relativa a las áreas de contratos, personal y subvenciones.

Con carácter supletorio, resultan de aplicación la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, en relación a los preceptos enumerados en su Disposición Final Quinta, así como otras normas estatales que se consideran supletorias en lo no previsto en las disposiciones de la Comunidad Autónoma.



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

**ANEXO II**  
**Ejecución en el Sector Público Limitativo de las políticas de gastos desglosado**  
**por programas**



EJECUCIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO LIMITATIVO DE LAS POLÍTICAS DE GASTOS DESGLOSADO POR PROGRAMAS - 2011

PROGRAMAS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS APCAC	TRANSFERENCIAS APCAC A OAAA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS OAAA	TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS PPTO. LIMITATIVO	% TOTAL
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>	<b>229.279.120,48</b>	<b>3.971.575,08</b>	<b>45.666.457,49</b>	<b>270.974.002,89</b>	<b>4,08%</b>
<b>GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN</b>	<b>193.590.370,75</b>	<b>2.382.806,04</b>	<b>43.291.923,65</b>	<b>234.499.488,36</b>	<b>3,53%</b>
912A DIRECCIÓN POLÍTICA Y GOBIERNO	12.844.115,14		1.198.817,01	14.042.932,15	0,21%
912B DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GRLES. DE LA PRESIDENCIA	3.570.028,95			3.570.028,95	0,05%
912C DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GRLES. DE LA VICEPRESIDENCIA	114.270,66			114.270,66	0,00%
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES - SECRETARÍAS GRALES TEC.	6.786.158,42			6.786.158,42	0,10%
311A DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES-SANIDAD	2.881.682,30		39.502.121,88	42.383.804,18	0,64%
331A DEPORTES	3.398.787,60			3.398.787,60	0,05%
451A DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES - OBRAS PÚBLICAS Y TRANSP.	6.984.769,38			6.984.769,38	0,11%
411A PESCA	7.432.187,09			7.432.187,09	0,11%
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES - AGRICULT, GANAD Y GRALES TEC.	7.331.304,79			7.331.304,79	0,11%
432A DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES - SECRETARÍAS GRALES TEC.	2.148.638,73			2.148.638,73	0,03%
921A PUBL.	3.378.797,31			3.378.797,31	0,05%
921C DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES-VICECONCEJERIA ADM.	397.849,55			397.849,55	0,01%
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES- VICEC. JUSTICIA GRALES TEC.	6.496.160,29			6.496.160,29	0,10%
912D ASISTENCIA TÉCNICA Y POLÍTICA AL PRESIDENTE	14.106.234,23			14.106.234,23	0,21%
912E ASISTENCIA TÉCNICA Y POLÍTICA AL VICEPRESIDENTE	257.396,87			257.396,87	0,00%
912G RELACIONES CON EL PARLAMENTO	296.095,23			296.095,23	0,00%
912H GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA DEL GOBIERNO EN MADRID	180.662,70			180.662,70	0,00%
921B SERVICIO JURÍDICO	2.403.879,55			2.403.879,55	0,04%
921F FUNCIÓN PÚBLICA	4.407.044,84			4.407.044,84	0,07%
921D RELACIONES INFORMATIVAS	812.054,56			812.054,56	0,01%
921K RELACIONES INSTITUCIONALES	149.449,86			149.449,86	0,00%
922A ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL	2.369.203,28			2.369.203,28	0,04%
923B GESTIÓN PATRIMONIAL	3.694.698,23			3.694.698,23	0,06%



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

923C	GESTIÓN DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA	2.772.561,73			2.772.561,73	0,04%
929A	GASTOS DIVERSOS E IMPREVISTOS	45.159.117,05			45.159.117,05	0,68%
931A	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	9.518.922,83			9.518.922,83	0,14%
931C	PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	2.078.893,46			2.078.893,46	0,03%
932A	GESTIÓN TRIBUTARIA	38.888.318,80			38.888.318,80	0,59%
932B	RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS	348.281,28			348.281,28	0,01%
462A	ESTADÍSTICA Y DOCUMENTACIÓN	2.382.806,04	2.382.806,04		2.590.984,76	0,04%
	<b>ADMINISTRACIÓN ELECTRONICA</b>	<b>15.669.924,35</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>15.669.924,35</b>	<b>0,24%</b>
491A	INFRAESTRUCTURA Y SERVICIO DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA	8.594.995,50			8.594.995,50	0,13%
923A	SISTEMAS DE INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERO	1.687.605,21			1.687.605,21	0,03%
923E	APOYO INFORMÁTICO A LOS SERVICIOS DE HACIENDA	5.387.323,64			5.387.323,64	0,08%
	<b>RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>20.018.825,38</b>	<b>1.588.769,04</b>	<b>2.374.533,84</b>	<b>20.804.590,18</b>	<b>0,31%</b>
921E	ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES Y VEHÍCULOS DEL PATRIMONIO DE LA CAC	16.500.628,11			16.500.628,11	0,25%
921G	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL DE LAS AA.PP.	1.588.769,04	1.588.769,04		2.374.533,84	0,04%
921H	ORGANIZACIÓN E INSPECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1.929.428,23			1.929.428,23	0,03%
	<b>SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS</b>	<b>173.358.144,17</b>	<b>1.429.893,72</b>	<b>1.330.918,60</b>	<b>173.259.169,05</b>	<b>2,61%</b>
	<b>JUSTICIA</b>	<b>149.040.214,32</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>149.040.214,32</b>	<b>2,24%</b>
112A	TRIBUNALES DE JUSTICIA Y MINISTERIO FISCAL	143.941.293,81			143.941.293,81	2,17%
112B	RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	5.098.920,51			5.098.920,51	0,08%
	<b>SEGURIDAD</b>	<b>24.317.929,85</b>	<b>1.429.893,72</b>	<b>1.330.918,60</b>	<b>24.218.954,73</b>	<b>0,36%</b>
132A	SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	20.200.667,09	1.429.893,72	1.228.258,47	19.999.031,84	0,30%
132B	SEGURIDAD CIUDADANA	4.117.262,76		102.660,13	4.219.922,89	0,06%
	<b>PRODUCCIÓN Y PROMOCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>4.356.054.159,17</b>	<b>2.538.881.888,97</b>	<b>2.899.348.696,13</b>	<b>4.716.520.966,33</b>	<b>71,00%</b>
	<b>ASISTENCIA SANITARIA Y SALUD PÚBLICA</b>	<b>2.381.651.012,93</b>	<b>2.381.426.067,93</b>	<b>2.520.488.264,26</b>	<b>2.520.713.209,26</b>	<b>37,94%</b>
311B	FORMACIÓN SANITARIA Y SOCIAL	224.945,00			224.945,00	0,00%
311C	FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO			41.222.644,56	41.222.644,56	0,62%
311D	GESTIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS SCS			7.161.550,64	7.161.550,64	0,11%
312A	ASISTENCIA SANITARIA	2.378.597.169,90	2.378.597.169,90		0,00	0,00%
312B	HEMODONACIÓN Y HEMOTERAPIA	2.828.898,03	2.828.898,03	2.860.817,89	2.860.817,89	0,04%
312C	ATENCIÓN ESPECIALIZADA			1.626.644.751,70	1.626.644.751,70	24,49%
312F	ATENCIÓN PRIMARIA			817.184.273,85	817.184.273,85	12,30%
313A	SALUD PÚBLICA			25.414.225,62	25.414.225,62	0,38%
	<b>ACCION SOCIAL</b>	<b>252.396.805,76</b>	<b>7.854.760,39</b>	<b>7.783.397,30</b>	<b>252.325.442,67</b>	<b>3,80%</b>





*Audiencia de Cuentas de Canarias*

231A	ATENCIÓN A LAS DROGODEPENDENCIAS	12.209.257,44			12.209.257,44	0,18%
231B	COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE ASUNTOS SOCIALES	22.017.547,18			22.017.547,18	0,33%
231C	PLANIFICACIÓN Y APOYO A LOS SERVICIOS SOCIALES	12.490.662,38			12.490.662,38	0,19%
231G	PRESTACIONES Y OTRAS AYUDAS SOCIALES	5.080.431,67			5.080.431,67	0,08%
231H	PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN EL AREA DEL MENOR Y LA FAMILIA	39.904.062,16			39.904.062,16	0,60%
231I	FOMENTO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL	19.587.638,20			19.587.638,20	0,29%
231K	EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES MENORES INFRACTORES	23.483.498,41			23.483.498,41	0,35%
231L	INTEGRACION SOCIAL DE INMIGRANTES	3.449.754,00			3.449.754,00	0,05%
	EMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN				0,00	0,00%
231M	ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA	70.514.351,02			70.514.351,02	1,06%
231N	ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD	31.694.643,60			31.694.643,60	0,48%
232A	PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS JOVENES	3.744.546,31			3.744.546,31	0,06%
232B	PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES	8.220.413,39	7.854.760,39		7.854.760,39	0,12%
462B	ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS				0,00	0,00%
	<b>EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL</b>	<b>112.729.399,29</b>	<b>95.919.405,41</b>	<b>292.673.716,83</b>	<b>309.483.710,71</b>	<b>4,66%</b>
322A	FORMACIÓN PROFESIONAL TURÍSTICA	3.796.080,02			3.796.080,02	0,06%
322D	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA	4.226.640,65			4.226.640,65	0,06%
322H	MEJORA DE LA CAPACITACIÓN AGRARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL	4.479.538,87			4.479.538,87	0,07%
322J	FORMACIÓN PROFESIONAL MARITIMO-PESQUERA	4.307.734,34			4.307.734,34	0,06%
241C	FOMENTO DEL EMPLEO	95.919.405,41	95.919.405,41		0,00	0,00%
241E	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL SCE				25.916.847,05	0,39%
241H	INSERCIÓN Y REINSECCIÓN OCUPACIONAL DE DESEMPLEADOS				205.440.623,33	3,09%
241J	REFUERZO DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADAPTABILIDAD				15.792.944,11	0,24%
241K	REFUERZO DE LA CAPACIDAD EMPRESARIAL				21.799.094,88	0,33%
241L	INTEGRACIÓN LABORAL DE PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES				10.386.254,98	0,16%
241M	MODERNIZACIÓN DEL SCE				13.337.952,48	0,20%
	<b>VIVIENDA</b>	<b>53.297.464,12</b>	<b>53.297.464,12</b>	<b>78.097.149,33</b>	<b>78.097.149,33</b>	<b>1,18%</b>
261A	DIRECCION, PROMOCION Y GESTION EN MATERIA DE VIVIENDA	53.297.464,12	53.297.464,12		15.194.029,04	0,23%
261B	PROMOCIÓN Y REHABILITACIÓN PARQUE PUBL. DE VIVIENDAS				17.757.870,92	0,27%
261C	GESTIÓN DE VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA				11.408.647,07	0,17%
261D	FOMENTO DE VIVIENDAS PROTEGIDAS				33.736.602,30	0,51%
	<b>EDUCACION</b>	<b>1.516.039.745,04</b>	<b>384.191,12</b>	<b>306.168,41</b>	<b>1.515.961.722,33</b>	<b>22,82%</b>
321A	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES	136.636.275,50			136.636.275,50	2,06%
321B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA	3.730.215,73			3.730.215,73	0,06%
322B	EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y PRIMER CICLO DE LA E.S.O.	557.415.816,64			557.415.816,64	8,39%
322C	ENSEÑANZA SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL	466.901.906,27			466.901.906,27	7,03%
322F	FINANCIACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES CANARIAS	242.857.288,00			242.857.288,00	3,66%
322K	ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y EDUCACIÓN DE ADULTOS	32.613.759,30			32.613.759,30	0,49%
323A	APOYO A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS	8.969.962,66	384.191,12	306.168,41	8.891.939,95	0,13%
324C	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA	66.914.520,94			66.914.520,94	1,01%



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

	<b>CULTURA Y DEPORTES</b>								
332A	SERVICIOS BIBLIOTECARIOS Y ARCHIVÍSTICOS	39.939.732,03	0,00	0,00	39.939.732,03	0,60%			
334A	PROMOCIÓN CULTURAL	5.348.579,64			5.348.579,64	0,08%			
334B	INFRAESTRUCTURA CULTURAL	20.328.357,98			20.328.357,98	0,31%			
334C	PLAN SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO CULTURAL	126.180,76			126.180,76	0,00%			
334D	PROMOCIÓN DEL LIBRO Y PUBLICACIONES CULTURALES	705.750,97			705.750,97	0,01%			
336A	DEPORTES	1.615.325,78			1.615.325,78	0,02%			
337A	PATRIMONIO CULTURAL	8.671.190,96			8.671.190,96	0,13%			
337B	PLAN SECTORIAL DE RESTAUR. Y CONSERV. PATRIMON. HISTÓRICO DE CANARIAS	3.144.345,94			3.144.345,94	0,05%			
					0,00	0,00%			
	<b>DESARROLLO DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS</b>								
	<b>AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA</b>	185.894.800,59	12.104.737,36	13.831.075,04	187.621.138,27	2,82%			
411B	COORDINACIÓN CÁMARAS AGRARIAS Y GESTIÓN AYUDAS FEAGA/FEADER	91.651.915,01	4.370.577,29	4.324.693,60	91.606.031,32	1,38%			
412A	MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y DEL MEDIO RURAL	26.443.362,46			26.443.362,46	0,40%			
412B	ORDENACIÓN Y MEJORA DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	29.340.584,45			29.340.584,45	0,44%			
412C	DESARROLLO GANADERO	6.815.494,73			6.815.494,73	0,10%			
413A	CALIDAD AGROALIMENTARIA	9.289.513,78			9.289.513,78	0,14%			
415A	DESARROLLO PESQUERO	4.370.577,29	4.370.577,29	4.324.693,60	4.324.693,60	0,07%			
415B	ESTRUCTURAS PESQUERAS	1.376.549,91			1.376.549,91	0,02%			
415C	ORDENACIÓN E INSPECCIÓN PESQUERA	12.433.246,37			12.433.246,37	0,19%			
		1.582.586,02			1.582.586,02	0,02%			
	<b>INDUSTRIA Y ENERGIA</b>								
421B	SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MINERA	17.758.416,13	0,00	0,00	17.758.416,13	0,27%			
425A	DESARROLLO ENERGÉTICO	2.478.493,46			2.478.493,46	0,04%			
433A	APOYO A PYMES INDUSTRIALES	14.684.053,39			14.684.053,39	0,22%			
433B	DESARROLLO ARTESANAL	263.685,86			263.685,86	0,00%			
		332.183,42			332.183,42	0,01%			
	<b>PROMOCION ECONOMICA Y COMERCIAL</b>								
431A	PROMOCIÓN EXTERIOR	16.896.875,77	0,00	0,00	16.896.875,77	0,25%			
431B	COMERCIO INTERIOR	2.141.015,33			2.141.015,33	0,03%			
433C	PROMOCIÓN ECONÓMICA	8.662.236,32			8.662.236,32	0,13%			
		6.093.624,12			6.093.624,12	0,09%			
	<b>APOYO AL SECTOR TURISTICO</b>								
432F	PRODUCTOS TURÍSTICOS Y CALIDAD TURÍSTICA	26.590.402,68	120.000,00	0,00	26.470.402,68	0,40%			
432G	PROMOCIÓN Y APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN	3.189.082,69			3.189.082,69	0,05%			
432H	PLANIFICACIÓN TURÍSTICA Y SISTEMA DE INFORMACIÓN	22.338.334,47			22.338.334,47	0,34%			
		1.062.985,52	120.000,00		942.985,52	0,01%			
	<b>INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION</b>								
		32.997.191,00	7.614.160,07	9.506.381,44	34.889.412,37	0,53%			



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

	CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION					0,00	0,00%
461A	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES	3.045.932,54				3.045.932,54	0,05%
463B	CAPITAL HUMANO INVESTIGADOR E INNOVADOR	4.708.188,12				4.708.188,12	0,07%
463C	APOYO A LA INVESTIGACION BASICA Y APLICADA	6.323.088,93				6.323.088,93	0,10%
465A	INVESTIGACION SANITARIA			777.449,92		777.449,92	0,01%
467A	INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO AGRARIO	7.614.160,07		7.614.160,07		8.728.931,52	0,13%
467B	APOYO A LA INNOVACION EMPRESARIAL	9.894.637,92				9.894.637,92	0,15%
467C	APOYO AL DESPLIEGUE DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION	1.411.183,42				1.411.183,42	0,02%
	<b>ACTUACIONES SOBRE EL TERRITORIO</b>						
		<b>340.772.938,49</b>		<b>6.019.713,05</b>		<b>7.335.919,97</b>	<b>5,15%</b>
	<b>INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DE TRANSPORTES</b>			<b>0,00</b>		<b>0,00</b>	<b>3,56%</b>
441D	MOVILIDAD INTERIOR	236.570.488,38				32.100.000,00	0,48%
441E	COHESION INTERINSULAR	32.100.000,00				24.374.221,26	0,37%
451C	CALIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES	2.617.769,71				2.617.769,71	0,04%
451D	PLANIFICACION Y PROGRAMACION DE INFRAESTRUCTURAS	1.226.589,06				1.226.589,06	0,02%
453A	DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS	6.783.430,70				6.783.430,70	0,10%
453B	CONSERVACION Y EXPLOTACION DE CARRETERAS	2.423.310,59				2.423.310,59	0,04%
453C	PLAN CONFINANCIADO MEJORA DE LA RED VIARIA	169.844,85				169.844,85	0,00%
453D	CONVENIO DE CARRETERAS CON MINISTERIO DE FOMENTO	148.518.278,76				148.518.278,76	2,24%
454A	INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO DE PUERTOS	18.357.043,45				18.357.043,45	0,28%
	<b>INFRAESTRUCTURAS TURISTICAS Y DE COSTA</b>			<b>0,00</b>		<b>20.201.598,42</b>	<b>0,30%</b>
	INFRAESTRUCTURA TURISTICA Y GESTION INTEGRAL DE NUCLEOS						
432B	TURISTICOS	20.201.598,42				20.201.598,42	0,30%
432D	APOYO A LA MODERNIZAC. DE LA GESTION Y ELABORAC. DEL PLANEAMIENTO					0,00	0,00%
	<b>RECURSOS HIDRAULICOS Y CALIDAD DEL AGUA</b>			<b>0,00</b>		<b>26.688.265,14</b>	<b>0,40%</b>
452A	INCREMENTO DE RECURSOS HIDRAULICOS	26.688.265,14				60.000,00	0,00%
452B	MEJORA DE LA CALIDAD DEL AGUA	60.000,00				0,00	0,00%
452C	CONVENIO M° DE MEDIO AMBIENTE PARA ACTUACIONES EN MATERIA DE						
452D	AGUAS	24.850.789,90				24.850.789,90	0,37%
452D	ESTUDIOS, INVESTIGACION Y GESTION EN MATERIA DE AGUAS	1.777.475,24				1.777.475,24	0,03%
	CONSERVACION Y REGULACION PATRIMONIO HIDRAULICO						0,00%
	<b>MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO</b>						
261E	ORDENACION DEL TERRITORIO	57.312.586,55		<b>6.019.713,05</b>		<b>7.335.919,97</b>	<b>0,88%</b>
456A	DISCIPLINA URBANISTICA Y MEDIOAMBIENTAL	8.948.337,31				8.948.337,31	0,13%
456C	APOYO A LA MODERNIZAC. DE LA GESTION Y ELABORAC. DEL PLANEAMIENTO	5.471.811,50		5.471.811,50		5.920.308,03	0,09%
456D	COORDINACION Y PLANIFICACION MEDIOAMBIENTAL	3.604.004,68				3.604.004,68	0,05%
456E	BIODIVERSIDAD	2.249.393,79				2.249.393,79	0,03%
		672.739,90				672.739,90	0,01%



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

456F	MEDIO NATURAL	5.375.052,61			5.375.052,61	0,08%
456G	CALIDAD AMBIENTAL	8.995.444,88			8.995.444,88	0,14%
456J	DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO	547.901,55	547.901,55		597.875,69	0,01%
456K	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES	7.638.675,61			8.456.411,86	0,13%
456L	PARQUES NACIONALES	13.809.224,72			13.809.224,72	0,21%
	<b>APORTACIONES A CORPORACIONES LOCALES</b>	<b>475.631.073,49</b>	<b>0,00</b>		<b>475.631.073,49</b>	<b>7,16%</b>
	<b>APORTACIONES A CORPORACIONES LOCALES</b>	<b>475.631.073,49</b>	<b>0,00</b>		<b>475.631.073,49</b>	<b>7,16%</b>
942A	TRANSFERENCIA A CABILDOS POR TRASPASO DE COMPETENCIAS	189.351.980,00			189.351.980,00	2,85%
942C	FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL	223.364.046,49			223.364.046,49	3,36%
942D	OTRAS TRANSFERENCIAS A LAS CORPORACIONES LOCALES	62.914.846,00			62.914.846,00	0,95%
942E	OTRAS TRANSFERENCIAS A CABILDOS	201,00			201,00	0,00%
	<b>OTRAS POLÍTICAS</b>	<b>86.015.257,42</b>	<b>38.575.483,79</b>		<b>85.877.712,67</b>	<b>1,29%</b>
	<b>RELACIONES CON EL EXTERIOR</b>	<b>11.793.101,52</b>	<b>0,00</b>		<b>11.793.101,52</b>	<b>0,18%</b>
142A	ACCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN EL EXTERIOR	2.118.707,88			2.118.707,88	0,03%
142B	ACCIÓN ANTE LA UNIÓN EUROPEA	59.915,53			59.915,53	0,00%
143B	COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO	8.191.905,37			8.191.905,37	0,12%
931B	ASUNTOS ECONÓMICOS CON LA UNIÓN EUROPEA	1.422.572,74			1.422.572,74	0,02%
	<b>ORGANOS LEGISLATIVOS, INSTITUCIONALES Y CONSULTIVOS</b>	<b>26.865.753,08</b>	<b>724.732,84</b>		<b>26.817.359,71</b>	<b>0,40%</b>
911A	ACTUACIÓN LEGISLATIVA Y DE CONTROL	25.709.340,32			25.709.340,32	0,39%
911B	DIPUTADO DEL COMUN	0,00			0,00	0,00%
911E	JUNTA ELECTORAL DE CANARIAS	0,00			0,00	0,00%
911F	ACCIÓN CONSULTIVA	0,00			0,00	0,00%
911G	ALTA REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	431.679,92			431.679,92	0,01%
911O	CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO				0,00	0,00%
911J	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	724.732,84	724.732,84		676.339,47	0,01%
	<b>RADIOTELEVISIÓN</b>	<b>37.850.750,95</b>	<b>37.850.750,95</b>		<b>37.761.599,57</b>	<b>0,57%</b>
921J	MEDIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES INFORMATIVAS	37.850.750,95	37.850.750,95		37.761.599,57	0,57%
	<b>OTRAS POLÍTICAS</b>	<b>9.505.651,87</b>	<b>0,00</b>		<b>9.505.651,87</b>	<b>0,14%</b>
492A	DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	2.886.663,83			2.886.663,83	0,04%
494A	ADMINISTRACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES Y CONDIC. DE TRABAJO	4.965.220,00			4.965.220,00	0,07%
	PROMOCIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LAB. Y ASESORAMIENTO					
494B	TECNICO	1.653.768,04			1.653.768,04	0,02%



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

	<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>391.148.877,43</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>391.148.877,43</b>	<b>5,89%</b>
	<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>391.148.877,43</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>391.148.877,43</b>	<b>5,89%</b>
951M	AMORTIZACIÓN Y GASTOS FINANCIEROS DE LA DEUDA PÚBLICA	391.148.877,43				391.148.877,43	5,89%
	<b>TOTAL</b>	<b>6.238.154.371,24</b>	<b>2.600.983.291,97</b>	<b>3.005.951.006,27</b>	<b>6.643.122.085,54</b>	<b>100,00%</b>	



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

**ANEXO III**  
**Cuadros Generales de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma**



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

- 1 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
- 2 ESTADO DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS (SECCIONES)
- 3 ESTADO DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS (CAPÍTULOS)
- 4 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
- 5 LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS (CAPÍTULOS)
- 6 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS (SECCIONES)
- 7 PRESUPUESTO DEFINITIVO DE GASTOS (SECCIONES Y CAPÍTULOS)
- 8 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO (PROGRAMAS)
- 9 EJECUCION PRESUPUESTARIA POR POLÍTICAS DE GASTOS
- 10 GASTO DE PERSONAL EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO (ARTÍCULOS)
- 11 GASTOS DE PERSONAL: OBLIGACIONES RECONOCIDAS (SECCIONES Y ARTÍCULOS)
- 12 GASTOS CORRIENTES: EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO (ARTÍCULOS)
- 13 GASTOS CORRIENTES: OBLIGACIONES RECONOCIDAS (SECCIONES Y ARTÍCULOS)
- 14 GASTOS FINANCIEROS: EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO (ARTÍCULOS)
- 15 GASTOS FINANCIEROS: OBLIGACIONES RECONOCIDAS (SECCIONES Y CONCEPTOS)
- 16 TRANSFERENCIAS CORRIENTES: EJECUCION DEL PRESUPUESTO (ARTÍCULOS)
- 17 TRANSFERENCIAS CORRIENTES: OBLIGACIONES RECONOCIDAS (SECCIONES Y ARTÍCULOS)
- 18 INVERSIONES REALES: EJECUCION DEL PRESUPUESTO (ARTÍCULOS)
- 19 INVERSIONES REALES: OBLIGACIONES RECONOCIDAS (SECCIONES Y ARTÍCULOS)
- 20 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL: EJECUCION DEL PRESUPUESTO (ARTÍCULOS)
- 21 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL: OBLIGACIONES RECONOCIDAS (SECCIONES Y ARTÍCULOS)
- 22 ACTIVOS FINANCIEROS: EJECUCION DEL PRESUPUESTO (ARTÍCULOS)
- 23 ACTIVOS FINANCIEROS: OBLIGACIONES RECONOCIDAS (SECCIONES Y ARTÍCULOS)
- 24 PASIVOS FINANCIEROS: EJECUCION DEL PRESUPUESTO (SUBCONCEPTOS)
- 25 ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS (CAPÍTULOS)
- 26 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE TRIBUTOS CEDIDOS
- 27 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR TIPO DE RECURSO
- 28 OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIA: ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS
- 29 OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS: DESCUENTOS EN NÓMINA
- 30 OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS: DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS
- 31 OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS: VALORES EN DEPÓSITO
- 32 OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS: PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN
- 33 DEUDA PÚBLICA
- 34 INDICADOR DE LA CARGA FINANCIERA ANUAL
- 35 ESTADO DE COMPROMISOS DE GASTOS CON CARGO A EJERCICIOS POSTERIORES
- 36 EVOLUCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE GASTOS PRESUPUESTARIOS (2007-2012)
- 37 EVOLUCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS (2007-2012)
- 38 OBLIGACIONES RECONOCIDAS - EJERCICIOS CERRADOS
- 39 DERECHOS RECONOCIDOS - EJERCICIOS CERRADOS
- 40 BALANCE DEL EJERCICIO
- 41 CUENTA DE RESULTADO DEL EJERCICIO



Audiencia de Cuentas de Canarias

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2011

CAPÍTULOS DE GASTOS	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	%	MODIF. S/INICIAL	CAPÍTULO DE INGRESOS	PREVISIÓN INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	%	MODIFICACIONES /INICIAL*100
I. GASTOS DE PERSONAL	1.333.001.532,00	-8.866.971,80	1.324.134.560,20	19,95	-0,67	I. IMPUESTOS DIRECTOS	1.236.665.242,00		1.236.665.242,00	18,86	0,00
II. GASTOS CORRIENTES	281.294.722,00	58.352.392,96	339.647.114,96	5,12	20,74	II. IMPUESTOS INDIRECTOS	1.067.923.671,00		1.067.923.671,00	16,29	0,00
III. GASTOS FINANCIEROS	142.043.878,00	3.488.324,99	145.532.202,99	2,19	2,46	III. TASAS, PRECIOS PÚBL. Y OTROS	139.796.666,00	34.484,92	139.831.150,92	2,13	0,02
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.588.464.268,00	34.799.433,26	3.623.263.701,26	54,58	0,97	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.627.434.647,00	35.925.267,76	2.663.359.914,76	40,61	1,37
VI. INVERSIONES REALES	502.040.941,00	8.184.788,67	510.225.729,67	7,69	1,63	V. INGRESOS PATRIMONIALES	5.470.000,00		5.470.000,00	0,08	0,00
VII. TRANSFERENCIAS CAPITAL	387.635.061,00	12.703.647,74	400.338.708,74	6,03	3,28	VI. ENAJENACION DE INVERSIONES	2.000.000,00		2.000.000,00	0,03	0,00
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	25.120.736,00	5.300.000,00	30.420.736,00	0,46	21,10	VII. TRANSFERENCIAS CAPITAL	552.414.912,00	2.104.854,09	554.519.766,09	8,46	0,38
IX. PASIVOS FINANCIEROS	253.038.892,00	11.411.909,05	264.450.801,05	3,98	4,51	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	25.000.000,00	6.973.962,47	31.973.962,47	0,49	27,90
						IX. PASIVOS FINANCIEROS	855.934.892,00		855.934.892,00	13,05	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>6.512.640.030,00</b>	<b>125.373.524,87</b>	<b>6.638.013.554,87</b>	<b>100,00</b>	<b>1,93</b>		<b>6.512.640.030,00</b>	<b>45.038.569,24</b>	<b>6.557.678.599,24</b>	<b>100,00</b>	<b>0,69</b>

CUADRO Nº 1





*Audencia de Cuentas de Canarias*

## ESTADO DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR SECCIONES - EJERCICIO 2011

SECCIONES	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS NETAS	INCORPOR. DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS	TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUP. DEFINITIVO/ INICIAL
01 PARLAMENTO	26.270.724,00			35.754.629,56			35.754.629,56	62.025.353,56	136,10
05 DEUDA PUBLICA	394.855.554,00	11.840.419,05					11.840.419,05	406.695.973,05	3,00
06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	191.757.258,00		-549.966,48		963.077,93	-9.309.248,37	-8.896.136,92	182.861.121,08	-4,64
08 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD	183.530.915,00	26.068.951,85	-1.085.957,02		31.506,86	-455.101,30	24.559.400,39	208.090.315,39	13,38
10 ECONOMIA Y HACIENDA	78.050.833,00	20.051.576,25	-911.782,00		304.891,02	-5.096.699,67	14.347.985,60	92.398.818,60	18,38
11 OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	367.379.030,00	12.622.636,56	-221.501,00			-723.102,80	11.678.032,76	379.057.062,76	3,18
13 AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y M. AMBIENTE	170.002.475,00	2.288.643,15	-172.336,50		26.377.194,25	-3.307.803,77	25.185.697,13	195.188.172,13	14,81
14 SANIDAD	2.406.110.093,00		-169.820,62			-8.291.638,78	-8.461.459,40	2.397.648.633,60	-0,35
15 EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO	197.650.174,00		81.567,50		30.657,08	-14.934.840,83	-14.822.616,25	182.827.557,75	-7,50
18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD., CULTURA Y DEPORTES	1.638.822.839,00	444.074,56	-5.830.115,02		7.077.363,10	-10.435.627,24	-8.744.304,60	1.630.078.534,40	-0,53
19 DIVERSAS CONSEJERIAS	71.897.880,00	24.523.573,21	9.657.624,14		177.517,00	-3.215.554,44	31.143.159,91	103.041.039,91	43,32
20 TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES	475.924.280,00	1.654.415,91	201,00				1.654.616,91	477.578.896,91	0,35
23 BIENESTAR SOCIAL, JUVENTUD Y VIVIENDA	310.387.975,00	6.377.447,63	-797.914,00		10.076.362,00	-5.521.794,90	10.134.100,73	320.522.075,73	3,26
<b>TOTAL</b>	<b>6.512.640.030,00</b>	<b>105.871.738,17</b>	<b>0,00</b>	<b>35.754.629,56</b>	<b>45.038.569,24</b>	<b>-61.291.412,10</b>	<b>125.373.524,87</b>	<b>6.638.013.554,87</b>	<b>1,93</b>

CUADRO Nº 2



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

## ESTADO DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR CAPÍTULOS - EJERCICIO 2011

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSF. CRÉDITO NETAS	INCORPOR. DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS	TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO
I. GASTOS DE PERSONAL	1.333.001.532,00	300.437,10	-2.287.499,58	0,00	130.884,93	-7.010.794,25	-8.866.971,80	1.324.134.560,20
II. GASTOS CORRIENTES	281.294.722,00	30.058.764,25	-7.788.126,89	35.754.629,56	6.314.549,10	-5.987.423,06	58.352.392,96	339.647.114,96
III. GASTOS FINANCIEROS	142.043.878,00	3.615.956,52	-108.387,11	0,00	0,00	-19.244,42	3.488.324,99	145.532.202,99
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.588.464.268,00	25.621.225,14	6.611.224,80	0,00	29.668.656,60	-27.101.673,28	34.799.433,26	3.623.263.701,26
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>5.344.804.400,00</b>	<b>59.596.383,01</b>	<b>-3.572.788,78</b>	<b>35.754.629,56</b>	<b>36.114.090,63</b>	<b>-40.119.135,01</b>	<b>87.773.179,41</b>	<b>5.432.577.579,41</b>
VI. INVERSIONES REALES	502.040.941,00	11.377.325,35	836.628,76	0,00	3.624.478,61	-7.653.644,05	8.184.788,67	510.225.729,67
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	387.635.061,00	23.486.120,76	2.736.160,02	0,00	0,00	-13.518.633,04	12.703.647,74	400.338.708,74
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>889.676.002,00</b>	<b>34.863.446,11</b>	<b>3.572.788,78</b>	<b>0,00</b>	<b>3.624.478,61</b>	<b>-21.172.277,09</b>	<b>20.888.436,41</b>	<b>910.564.438,41</b>
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	25.120.736,00	0,00	0,00	0,00	5.300.000,00	0,00	5.300.000,00	30.420.736,00
IX. PASIVOS FINANCIEROS	253.038.892,00	11.411.909,05	0,00	0,00	0,00	0,00	11.411.909,05	264.450.801,05
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>278.159.628,00</b>	<b>11.411.909,05</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5.300.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>16.711.909,05</b>	<b>294.871.537,05</b>
<b>TOTAL</b>	<b>6.512.640.030,00</b>	<b>105.871.738,17</b>	<b>0,00</b>	<b>35.754.629,56</b>	<b>45.038.569,24</b>	<b>-61.291.412,10</b>	<b>125.373.524,87</b>	<b>6.638.013.554,87</b>

**CUADRO Nº 3**



*Audencia de Cuentas de Canarias*

## EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOOS - EJERCICIO 2011

CAPÍTULOOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO 1	% 2	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 3	% 4	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS 5= 1-3	RELATIVAS 6= 5/1*100
I. GASTOS DE PERSONAL	1.324.134.560,20	19,95	1.245.374.712,64	19,96	78.759.847,56	5,95
II. GASTOS CORRIENTES	339.647.114,96	5,12	301.824.663,18	4,84	37.822.451,78	11,14
III. GASTOS FINANCIEROS	145.532.202,99	2,19	129.856.869,78	2,08	15.675.333,21	10,77
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.623.263.701,26	54,58	3.593.428.402,59	57,60	29.835.298,67	0,82
VI. INVERSIONES REALES	510.225.729,67	7,69	366.760.383,81	5,88	143.465.345,86	28,12
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	400.338.708,74	6,03	331.158.538,19	5,31	69.180.170,55	17,28
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	30.420.736,00	0,46	5.300.000,00	0,08	25.120.736,00	82,58
IX. PASIVOS FINANCIEROS	264.450.801,05	3,98	264.450.801,05	4,24	0,00	0,00
<b>TOTALES</b>	<b>6.638.013.554,87</b>	<b>100,00</b>	<b>6.238.154.371,24</b>	<b>100,00</b>	<b>399.859.183,63</b>	<b>6,02</b>

**CUADRO Nº 4**



Audencia de Cuentas de Canarias

**LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOOS. EJERCICIO 2011**

CAPÍTULOOS	PRESUPUESTO INICIAL 1	MODIFICACIONES 2	PRESUPUESTO DEFINITIVO 3= 1+2	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 4	PAGADO 5	PENDIENTE DE PAGO 6 = 4 - 5	GRADO DE EJECUCIÓN 7=4/3	GRADO DE REALIZACIÓN 8=5/4
I. GASTOS DE PERSONAL	1.333.001.532,00	-8.866.971,80	1.324.134.560,20	1.245.374.712,64	1.243.934.650,16	1.440.062,48	94,05%	99,88%
II. GASTOS CORRIENTES	281.294.722,00	58.352.392,96	339.647.114,96	301.824.663,18	262.925.204,51	38.899.458,67	88,86%	87,11%
III. GASTOS FINANCIEROS	142.043.878,00	3.488.324,99	145.532.202,99	129.856.869,78	121.869.372,11	7.987.497,67	89,23%	93,85%
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.588.464.268,00	34.799.433,26	3.623.263.701,26	3.593.428.402,59	3.341.712.544,16	251.715.858,43	99,18%	93,00%
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>5.344.804.400,00</b>	<b>87.773.179,41</b>	<b>5.432.577.579,41</b>	<b>5.270.484.648,19</b>	<b>4.970.441.770,94</b>	<b>300.042.877,25</b>	<b>97,02%</b>	<b>94,31%</b>
VI. INVERSIONES REALES	502.040.941,00	8.184.788,67	510.225.729,67	366.760.383,81	296.489.798,81	70.270.585,00	71,88%	80,84%
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	387.635.061,00	12.703.647,74	400.338.708,74	331.158.538,19	235.529.516,67	95.629.021,52	82,72%	71,12%
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>889.676.002,00</b>	<b>20.888.436,41</b>	<b>910.564.438,41</b>	<b>697.918.922,00</b>	<b>532.019.315,48</b>	<b>165.899.606,52</b>	<b>76,65%</b>	<b>76,23%</b>
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	25.120.736,00	5.300.000,00	30.420.736,00	5.300.000,00	5.300.000,00	0,00	17,42%	100,00%
IX. PASIVOS FINANCIEROS	253.038.892,00	11.411.909,05	264.450.801,05	264.450.801,05	248.611.444,68	15.839.356,37	100,00%	94,01%
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>278.159.628,00</b>	<b>16.711.909,05</b>	<b>294.871.537,05</b>	<b>269.750.801,05</b>	<b>253.911.444,68</b>	<b>15.839.356,37</b>	<b>91,48%</b>	<b>94,13%</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>6.512.640.030,00</b>	<b>125.373.524,87</b>	<b>6.638.013.554,87</b>	<b>6.238.154.371,24</b>	<b>5.756.372.531,10</b>	<b>481.781.840,14</b>	<b>93,98%</b>	<b>92,28%</b>

CUADRO N° 5



Audiencia de Cuentas de Canarias

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES - EJERCICIO 2011

SECCIONES	PRESUPUESTO INICIAL 1	MODIFICACIONES 2	PRESUPUESTO DEFINITIVO 3=1+2	% 4	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 5	% 6	PAGADO 7	PENDIENTE DE PAGO 8=5-7	GRADO DE EJECUCIÓN 9= 5/3*100	GRADO DE REALIZACIÓN 10=7/5*100
01 PARLAMENTO	26.270.724,00	35.754.629,56	62.025.353,56	0,93	25.709.340,32	0,41	24.424.871,06	1.284.469,26	41,45	95,00
05 DEUDA PUBLICA	394.855.554,00	11.840.419,05	406.695.973,05	6,13	391.148.877,43	6,27	367.322.895,06	23.825.982,37	96,18	93,91
06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	191.757.258,00	-8.896.136,92	182.861.121,08	2,75	96.617.657,29	1,55	72.177.830,50	24.439.826,79	52,84	74,70
08 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD	183.530.915,00	24.559.400,39	208.090.315,39	3,13	200.617.419,15	3,22	177.402.741,58	23.214.677,57	96,41	88,43
10 ECONOMIA Y HACIENDA	78.050.833,00	14.347.985,60	92.398.818,60	1,39	85.725.824,06	1,37	72.399.162,24	13.326.661,82	92,78	84,45
11 OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	367.379.030,00	11.678.032,76	379.057.062,76	5,71	271.061.693,92	4,35	224.261.768,63	46.799.925,29	71,51	82,73
13 AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	170.002.475,00	25.185.697,13	195.188.172,13	2,94	173.650.254,04	2,78	122.522.470,05	51.127.783,99	88,97	70,56
14 SANIDAD	2.406.110.093,00	-8.461.459,40	2.397.648.633,60	36,12	2.397.321.924,38	38,43	2.321.825.916,39	75.496.007,99	99,99	96,85
15 EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO	197.650.174,00	-14.822.616,25	182.827.557,75	2,75	178.555.280,34	2,86	157.389.306,47	21.165.973,87	97,66	88,15
18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTES	1.638.822.839,00	-8.744.304,60	1.630.078.534,40	24,56	1.565.310.994,83	25,09	1.520.434.630,57	44.876.364,26	96,03	97,13
19 DIVERSAS CONSEJERIAS	71.897.880,00	31.143.159,91	103.041.039,91	1,55	76.365.165,60	1,22	61.919.347,49	14.445.818,11	74,11	81,08
20 TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES	475.924.280,00	1.654.616,91	477.578.896,91	7,19	475.631.073,49	7,62	426.412.211,18	49.218.862,31	99,59	89,65
23 BIENESTAR SOCIAL, JUVENTUD Y VIVIENDA	310.387.975,00	10.134.100,73	320.522.075,73	4,83	300.438.866,39	4,82	207.879.379,88	92.559.486,51	93,73	69,19
<b>TOTALES</b>	<b>6.512.640.030,00</b>	<b>125.373.524,87</b>	<b>6.638.013.554,87</b>	<b>100,00</b>	<b>6.238.154.371,24</b>	<b>100,00</b>	<b>5.756.372.531,10</b>	<b>481.781.840,14</b>	<b>93,98</b>	<b>92,28</b>

**CUADRO Nº 6**



Audencia de Cuentas de Canarias

**PRESUPUESTO DEFINITIVO DE GASTOS POR SECCIONES Y CAPÍTULOS - EJERCICIO 2011**

SECCIONES	I GASTOS DE PERSONAL	II GASTOS CORRIENTES	III GASTOS FINANCIEROS	IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	VI INVERSIONES REALES	VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	VIII ACTIVOS FINANCIEROS	IX PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
01 PARLAMENTO	17.557.556,00	42.779.303,56			1.667.758,00		20.736,00		62.025.353,56
05 DEUDA PUBLICA			142.245.172,00					264.450.801,05	406.695.973,05
06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	17.259.226,43	4.684.607,06	10.995,75	31.392.415,55	22.547.625,35	81.966.250,94	25.000.000,00		182.861.121,08
08 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD	108.574.132,36	30.467.164,23	2.763,31	36.467.551,60	32.432.141,03	146.562,86			208.090.315,39
10 ECONOMIA Y HACIENDA	45.619.900,34	27.889.008,04	32.409,96	7.892.122,49	8.293.443,83	2.571.933,94	100.000,00		92.398.818,60
11 OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	17.377.347,00	12.663.403,54	2.041.067,34	59.441.096,03	284.145.883,85	3.388.265,00			379.057.062,76
13 AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	44.302.603,38	16.221.453,50	772.860,64	51.496.109,78	34.555.505,73	47.839.639,10			195.188.172,13
14 SANIDAD	4.181.200,52	1.001.775,25		2.339.615.051,19	167.101,64	52.683.505,00			2.397.648.633,60
15 EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO	17.691.779,80	3.509.248,94	40.052,63	136.658.826,70	3.083.111,56	21.844.538,12			182.827.557,75
18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTES	1.004.944.697,70	115.154.119,51	17.766,88	399.931.324,48	83.888.381,03	20.842.244,80	5.300.000,00		1.630.078.534,40
19 DIVERSAS CONSEJERIAS	5.877.521,67	35.796.878,81	90.000,00	4.485.308,78	34.458.112,11	22.333.218,54			103.041.039,91
20 TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES		567.816,37	218.115,94	364.499.635,21	420.000,00	111.873.329,39			477.578.896,91
23 BIENESTAR SOCIAL, JUVENTUD Y VIVIENDA	40.748.595,00	48.912.336,15	60.998,54	191.384.259,45	4.566.665,54	34.849.221,05			320.522.075,73
<b>TOTAL</b>	<b>1.324.134.560,20</b>	<b>339.647.114,96</b>	<b>145.532.202,99</b>	<b>3.623.263.701,26</b>	<b>510.225.729,67</b>	<b>400.338.708,74</b>	<b>30.420.736,00</b>	<b>264.450.801,05</b>	<b>6.638.013.554,87</b>

CUADRO Nº 7



Audiencia de Cuentas de Canarias

## EJECUCION DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS - EJERCICIO 2011

	PRESUPUESTO INICIAL 1	MODIFICACIONES 2	PRESUPUESTO DEFINITIVO 3 = 1+2	% 4	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 5	% 6	PAGADO 7	GRADO DE EJECUCION 8=5/3*100	GRADO DE REALIZACION 9=7/5*100
112A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal	121.463.406,00	27.477.439,01	148.940.845,01	0,02	143.941.293,81	2,3%	131.468.729,23	96,64	91,33
112B Relaciones con la Administración de Justicia	5.491.784,00	-83.160,24	5.408.623,76	0,00	5.098.920,51	0,1%	5.089.126,35	94,27	99,81
132A Seguridad y Emergencia	21.173.668,00	-536.335,61	20.637.332,39	0,00	20.200.667,09	0,3%	12.312.573,96	97,88	60,95
132B Seguridad ciudadana	4.117.118,00	12.095,41	4.129.213,41	0,00	4.117.262,76	0,1%	4.117.262,76	99,71	100,00
142A Acción de la Comunidad Autónoma en el Exterior	2.323.297,00	-76,31	2.323.220,69	0,00	2.118.707,88	0,0%	2.114.645,58	91,20	99,81
142B Acción ante la Unión Europea	238.571,00	-74.601,00	163.970,00	0,00	59.915,53	0,0%	59.915,53	36,54	100,00
143A Cooperación para el Desarrollo	11.577.222,00	-3.071.813,34	8.505.408,66	0,00	8.191.905,37	0,1%	7.186.702,14	96,31	87,73
<b>TOTAL GRUPO 1: SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS</b>	<b>166.385.066,00</b>	<b>23.723.547,92</b>	<b>190.108.613,92</b>	<b>0,03</b>	<b>183.728.672,95</b>	<b>2,9%</b>	<b>162.348.955,55</b>	<b>96,64</b>	<b>88,36</b>
231A Atención a las Drogodependencias	12.255.734,00	58.465,59	12.314.199,59	0,00	12.209.257,44	0,2%	12.209.178,69	99,15	100,00
231B Coordinación y Planificación de Asuntos Sociales	22.298.583,00	48.774,12	22.347.357,12	0,00	22.017.547,18	0,4%	21.996.478,35	98,52	99,90
231C Planificación y Apoyo a los Servicios Sociales	12.768.456,00	181.787,11	12.950.243,11	0,00	12.490.662,38	0,2%	12.451.846,69	96,45	99,69
231G Prestaciones y otras Ayudas Sociales	8.289.297,00	41.517,36	8.330.814,36	0,00	5.080.431,67	0,1%	5.049.177,74	60,98	99,38
231H Prevenc. e Interv. en área del Menor y la Familia	36.893.156,00	6.737.143,23	43.630.299,23	0,01	39.904.062,16	0,6%	38.864.104,54	91,46	97,39
231I Fomento de la Inclusión Social	21.982.384,00	-2.109.905,62	19.872.478,38	0,00	19.587.638,20	0,3%	19.507.340,43	98,57	99,59
231K Ejecución Medidas Judiciales Menores Infractores	24.969.760,00	-440.571,42	24.529.188,58	0,00	23.483.498,41	0,4%	21.939.175,25	95,74	93,42
231L Integración Social de Inmigrantes	3.674.700,00	18.928,00	3.693.628,00	0,00	3.449.754,00	0,1%	3.449.754,00	93,40	100,00
231M Atención a Personas en situación de Dependencia	78.030.195,00	-178.607,67	77.851.587,33	0,01	70.514.351,02	1,1%	51.674.946,95	90,58	73,28
231N Atención Personas Mayores y Personas con Discapac	30.821.426,00	3.667.482,64	34.488.908,64	0,01	31.694.643,60	0,5%	20.591.126,75	91,90	64,97
232A Promoción y Fomento Calidad de Vida de los Jóvenes	4.147.616,00	-178.632,17	3.968.983,83	0,00	3.744.546,31	0,1%	3.684.125,03	94,35	98,39
232B Promoción Igualdad de Oportunidades para Mujeres	8.387.817,00	-167.403,61	8.220.413,39	0,00	8.220.413,39	0,1%	1.927.771,40	100,00	23,45
239A Dirección Administrativa y Servicios Generales	8.388.024,00	-1.261.684,44	7.126.339,56	0,00	6.786.158,42	0,1%	6.561.431,09	95,23	96,69
241C Fomento del Empleo	108.362.654,00	-12.244.522,54	96.118.131,46	0,01	95.919.405,41	1,5%	85.213.140,01	99,79	88,84



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

	37.031,00	-35.077,00	1.954,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	PRESUPUESTO INICIAL 1	MODIFICACIONES 2	PRESUPUESTO DEFINITIVO 3 = 1 + 2	% 4	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 5	% 6	PAGADO 7	GRADO DE EJECUCIÓN 8=5/3*100	GRADO DE REALIZACIÓN 9=7/5*100			
241E Dirección y Gestión Administrativa del SCE												
261A Dirección, Promoción y Gestión en mat. de Vivienda	49.807.730,00	3.489.734,12	53.297.464,12	0,01	53.297.464,12	0,9%	0,00	100,00	0,00			0,00
261E Ordenación del territorio	10.584.188,00	472.740,06	11.056.928,06	0,00	8.948.337,31	0,1%	8.311.379,87	80,93				92,88
<b>TOTAL GRUPO 2: ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL</b>	<b>441.698.751,00</b>	<b>-1.899.832,24</b>	<b>439.798.918,76</b>	<b>0,07</b>	<b>417.348.171,02</b>	<b>6,7%</b>	<b>313.430.976,79</b>	<b>94,90</b>				<b>75,10</b>
311A Dirección Administrativa y Servicios Generales	3.546.778,00	-490.929,53	3.055.848,47	0,00	2.881.682,30	0,0%	2.816.603,16	94,30				97,74
311B Formación Sanitaria y Social	224.945,00	0,00	224.945,00	0,00	224.945,00	0,0%	224.945,00	100,00				100,00
312A Asistencia Sanitaria	2.385.716.408,00	-7.119.238,10	2.378.597.169,90	0,36	2.378.597.169,90	38,1%	2.303.166.319,80	100,00				96,83
312B Hemodonación y Hemoterapia	2.896.728,00	-67.829,97	2.828.898,03	0,00	2.828.898,03	0,0%	2.828.898,03	100,00				100,00
321A Dirección Administrativa y Servicios Generales	197.071.064,00	-33.285.515,42	163.785.548,58	0,02	136.636.275,50	2,2%	133.357.959,43	83,42				97,60
321B Form. Permanente del Profesorado e Innov. Educat.	3.299.217,00	459.701,00	3.758.918,00	0,00	3.730.215,73	0,1%	3.667.349,73	99,24				98,31
322A Formación Profesional Turística	3.806.194,00	0,00	3.806.194,00	0,00	3.796.080,02	0,1%	3.794.489,02	99,73				99,96
322B Educación Infantil, Primaria y 1º Ciclo de E.S.O.	558.051.219,00	9.960.329,37	568.011.548,37	0,09	557.415.816,64	8,9%	544.754.792,99	98,13				97,73
322C Enseñanza Secundaria y Formación Profesional	471.925.794,00	10.905.794,03	482.831.588,03	0,07	466.901.906,27	7,5%	461.766.339,49	96,70				98,90
322D Formación Profesional Específica	5.378.180,00	-1.007.004,35	4.371.175,65	0,00	4.226.640,65	0,1%	4.226.640,65	96,69				100,00
322F Financiación de las Universidades Canarias	236.773.796,00	6.389.492,00	243.163.288,00	0,04	242.857.288,00	3,9%	232.520.014,64	99,87				95,74
322H Mejora de la Capacitación Agraria y Form. Profes.	4.876.463,00	-123.502,59	4.752.960,41	0,00	4.479.538,87	0,1%	4.465.510,88	94,25				99,69
322J Formación Profesional Marítimo Pesquera	4.426.662,00	25.167,81	4.451.829,81	0,00	4.307.734,34	0,1%	4.219.392,16	96,76				97,95
322K Enseñanzas Régimen Especial y Educación de Adultos	34.728.935,00	308.463,39	35.037.398,39	0,01	32.613.759,30	0,5%	32.301.784,45	93,08				99,04
323A Apoyo a los Estudios Universitarios	10.946.909,00	-434.585,36	10.512.323,64	0,00	8.969.962,66	0,1%	8.969.962,66	85,33				100,00
324C Servicios Complem. a la Enseñanza no Universitaria	69.513.753,00	-977.716,98	68.536.036,02	0,01	66.914.520,94	1,1%	58.142.794,72	97,63				86,89
331A Dirección Administrativa y Servicios Generales	4.237.274,00	-14.591,20	4.222.682,80	0,00	3.398.787,60	0,1%	3.357.857,71	80,49				98,80
332A Servicios bibliotecarios y archivísticos	6.069.583,00	52.090,93	6.121.673,93	0,00	5.348.579,64	0,1%	5.216.055,57	87,37				97,52
334A Promoción Cultural	20.340.300,00	-6.832,50	20.333.467,50	0,00	20.328.357,98	0,3%	18.454.335,61	99,97				90,78
334B Infraestructura Cultural	1.378.913,00	-719.565,25	659.347,75	0,00	126.180,76	0,0%	126.180,76	19,14				100,00
334C Plan Sectorial Infraestructura y Equipam. Cultural	837.001,00	10.905,47	847.906,47	0,00	705.750,97	0,0%	682.258,75	83,23				96,67
334D Promoción del libro y publicaciones culturales.	2.009.234,00	-3.083,87	2.006.150,13	0,00	1.615.325,78	0,0%	1.576.942,04	80,52				97,62





*Audiencia de Cuentas de Canarias*

	PRESUPUESTO INICIAL 1	MODIFICACIONES 2	PRESUPUESTO DEFINITIVO 3 = 1 + 2	%	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 5	%	PAGADO 7	GRADO DE EJECUCIÓN 8=5/3*100	GRADO DE REALIZACIÓN 9=7/5*100
336A Deportes	9.420.142,00	-97.125,39	9.323.016,61	0,00	8.671.190,96	0,1%	6.939.110,18	93,01	80,02
337A Patrimonio Cultural	4.560.018,00	-441.732,26	4.118.285,74	0,00	3.144.345,94	0,1%	2.668.161,68	76,35	84,86
337B Plan Sect. de Restaur. y Conserv. PP. HH. de Can.	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,0%	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL GRUPO 3: PRODUCCIÓN DE BIENES PUBL. DE CARÁCTER PREFERENTE</b>	<b>4.042.035.511,00</b>	<b>-16.677.308,77</b>	<b>4.025.358.202,23</b>	<b>0,61</b>	<b>3.960.720.953,78</b>	<b>63,5%</b>	<b>3.840.244.699,11</b>	<b>98,39</b>	<b>96,96</b>
411A Dirección Administrativa y Servicios Generales	9.485.044,00	-1.909.063,93	7.575.980,07	0,00	7.432.187,09	0,1%	7.408.962,18	98,10	99,69
411B Coord. Cámaras Agrar. y gest. ayudas FEAGA/FEADER	3.424.887,00	23.082.623,80	26.507.510,80	0,00	26.443.362,46	0,4%	3.457.075,14	99,76	13,07
412A Mejora de Estructuras Agrarias y del Medio Rural	32.393.007,00	1.582.877,82	33.975.884,82	0,01	29.340.584,45	0,5%	24.094.584,90	86,36	82,12
412B Ordenación y mejora de la producción agrícola	7.994.037,00	-138.938,23	7.855.098,77	0,00	6.815.494,73	0,1%	6.060.432,74	86,77	88,92
412C Desarrollo ganadero	10.278.842,00	-201,65	10.278.640,35	0,00	9.289.513,78	0,1%	7.124.961,35	90,38	76,70
413A Calidad Agroalimentaria	4.343.988,00	26.589,29	4.370.577,29	0,00	4.370.577,29	0,1%	2.053.924,07	100,00	46,99
415A Desarrollo Pesquero	1.977.269,00	-489.317,02	1.487.951,98	0,00	1.376.549,91	0,0%	1.345.713,88	92,51	97,76
415B Estructuras Pesqueras	16.664.796,00	221.948,36	16.886.744,36	0,00	12.433.246,37	0,2%	10.677.287,10	73,63	85,88
415C Ordenación e Inspección Pesquera	1.717.604,00	-4.682,32	1.712.921,68	0,00	1.582.586,02	0,0%	1.546.769,56	92,39	97,74
421A Dirección Administrativa y Servicios Generales	8.038.402,00	-455.885,11	7.582.516,89	0,00	7.331.304,79	0,1%	6.859.662,95	96,69	93,57
421B Seguridad Industrial y Minería	4.030.318,00	-169.903,24	3.860.414,76	0,00	2.478.493,46	0,0%	2.244.324,13	64,20	90,55
425A Desarrollo Energético	15.705.211,00	-421.840,92	15.283.370,08	0,00	14.684.053,39	0,2%	8.707.800,12	96,08	59,30
431A Promoción Exterior	2.257.749,00	-103.800,00	2.153.949,00	0,00	2.141.015,33	0,0%	1.905.521,73	99,40	89,00
431B Comercio Interior	8.886.918,00	130.445,32	9.017.363,32	0,00	8.662.236,32	0,1%	8.403.833,20	96,06	97,02
432A Dirección Administrativa y Servicios Generales	2.666.342,00	-403.264,96	2.263.077,04	0,00	2.148.638,73	0,0%	2.085.465,45	94,94	97,06
432B Infraestr. Turist. y Gest. Integral Núcleos Turíst	24.697.146,00	1.894.866,94	26.592.012,94	0,00	20.201.598,42	0,3%	16.653.754,11	75,97	82,44
432D Apoyo modernización de la gest. y elab. Planeami.	25.815,00	-22.215,00	3.600,00	0,00	0,00	0,0%	0,00	0,00	0,00
432F Productos Turísticos y Calidad Turística	3.935.610,00	-744.025,64	3.191.584,36	0,00	3.189.082,69	0,1%	3.143.480,17	99,92	98,57
432G Promoción y Apoyo a la Comercialización	25.554.244,00	-3.016.133,72	22.538.110,28	0,00	22.338.334,47	0,4%	16.440.931,57	99,11	73,60
432H Planificación Turística y Sistema de Información	1.719.839,00	-621.243,76	1.098.595,24	0,00	1.062.985,52	0,0%	1.015.293,76	96,76	95,51
433A Apoyo a PYMES Industriales	467.000,00	-75.507,00	391.493,00	0,00	263.685,86	0,0%	263.685,86	67,35	100,00
433B Desarrollo Artesanal	584.200,00	-54.402,04	529.797,96	0,00	332.183,42	0,0%	231.057,61	62,70	69,56
433C Promoción Económica	8.682.313,00	-1.891.215,78	6.791.097,22	0,00	6.093.624,12	0,1%	5.380.929,57	89,73	88,30



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

	30.100.001,00	2.000.000,00	32.100.001,00	0,00	32.100.000,00	0,5%	2.100.000,00	100,00	6,54
	18.478.310,00	9.129.706,70	27.608.016,70	0,00	24.374.221,26	0,4%	24.374.221,26	88,29	100,00
	<b>PRESUPUESTO INICIAL 1</b>	<b>MODIFICACIONES 2</b>	<b>PRESUPUESTO DEFINITIVO 3 = 1+2</b>	<b>% 4</b>	<b>OBLIGACIONES RECONOCIDAS 5</b>	<b>% 6</b>	<b>PAGADO 7</b>	<b>GRADO DE EJECUCIÓN 8=5/3*100</b>	<b>GRADO DE REALIZACIÓN 9=7/5*100</b>
441D Movilidad Interior	7.988.459,00	-527.815,58	7.460.643,42	0,00	6.984.769,38	0,1%	6.815.804,27	93,62	97,58
441E Cohesión Interinsular	2.624.819,00	-2.771,59	2.622.047,41	0,00	2.617.769,71	0,0%	2.535.611,06	99,84	96,86
451A Dirección Administrativa y Servicios Generales	1.528.860,00	-33.224,81	1.495.635,19	0,00	1.226.589,06	0,0%	1.201.156,27	82,01	97,93
451C Calidad de las Construcciones	60.000,00	0,00	60.000,00	0,00	60.000,00	0,0%	60.000,00	100,00	100,00
451D Planificación y Programación de Infraestructuras	333.000,00	0,00	333.000,00	0,00	0,00	0,0%	0,00	0,00	0,00
452A Incremento de Recursos Hidráulicos	61.083.987,00	-346.525,88	60.737.461,12	0,01	24.850.789,90	0,4%	24.550.914,42	40,92	98,79
452B Mejora de la Calidad del Agua	1.869.239,00	49.762,94	1.919.001,94	0,00	1.777.475,24	0,0%	1.750.148,49	92,62	98,46
452C Conv. Mº Medio Amb. actuaciones en mat. de aguas	6.277.216,00	1.129.761,59	7.406.977,59	0,00	6.783.430,70	0,1%	4.750.494,81	91,58	70,03
452D Estudios, Investig. y Gestión en materia de Aguas	3.189.000,00	-7.458,67	3.181.541,33	0,00	2.423.310,59	0,0%	1.519.495,93	76,17	62,70
452E Desarrollo de Infraestructura de Carreteras	2.500.000,00	-1.992.137,90	507.862,10	0,00	169.844,85	0,0%	156.166,31	33,44	91,95
452F Conservación y Explotación de Carreteras	211.392.122,00	2.200.476,09	213.592.598,09	0,03	148.518.278,76	2,4%	135.713.951,71	69,53	91,38
453A Plan Cofinanciado Mejora de la Red Viaria	19.119.493,00	32.304,52	19.151.797,52	0,00	18.357.043,45	0,3%	17.926.901,43	95,85	97,66
453B Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento	5.525.633,00	-53.821,50	5.471.811,50	0,00	5.471.811,50	0,1%	801.737,83	100,00	14,65
453C Infraestructura y Mantenimiento de Puertos	4.617.403,00	-838.189,00	3.779.214,00	0,00	3.604.004,68	0,1%	1.669.061,87	95,36	46,31
453D Disciplina Urbanística y Medioambiental	2.195.120,00	265.023,59	2.460.143,59	0,00	2.249.393,79	0,0%	1.971.647,25	91,43	87,65
453E Apoyo a moderniz. de gestión y elab. del planeam.	543.771,00	166.820,00	710.591,00	0,00	672.739,90	0,0%	401.901,60	94,67	59,74
453F Coordinación y Planificación Medioambiental	9.068.365,00	-219.300,31	8.849.064,69	0,00	5.375.052,61	0,1%	3.909.860,05	60,74	72,74
453G Biodiversidad	10.629.981,00	-107.391,10	10.522.589,90	0,00	8.995.444,88	0,1%	6.846.327,90	85,49	76,11
453H Medio Natural	459.950,00	87.951,55	547.901,55	0,00	547.901,55	0,0%	547.901,55	100,00	100,00
453I Calidad Ambiental	5.329.035,00	2.654.742,25	7.983.777,25	0,00	7.638.675,61	0,1%	7.539.741,94	95,68	98,70
456A Desarrollo Sostenible y Cambio Climático	15.234.289,00	-222.208,33	15.012.080,67	0,00	13.809.224,72	0,2%	10.843.227,80	91,99	78,52
456B Dirección Administrativa y Servicios Generales	3.059.031,00	227.783,11	3.286.814,11	0,00	3.045.932,54	0,0%	2.783.024,29	92,67	91,37
456C Parques Nacionales	2.636.387,00	-253.580,96	2.382.806,04	0,00	2.382.806,04	0,0%	2.382.806,04	100,00	100,00
461A Dirección Administrativa y Servicios Generales	100.006,00	-100.005,16	0,84	0,00	0,00	0,0%	0,00	0,00	0,00
461B Estadística y Documentación	5.898.518,00	-403.000,00	5.495.518,00	0,00	4.708.188,12	0,1%	3.895.491,12	85,67	82,74
461C Estudios Socioeconómicos	7.798.937,00	-15.361,39	7.783.575,61	0,00	6.323.088,93	0,1%	4.128.443,63	81,24	65,29
462A Capital Humano Investigador e Innovador									
462B Apoyo a la Investigación Básica y Aplicada									



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

	PRESUPUESTO INICIAL 1	MODIFICACIONES 2	PRESUPUESTO DEFINITIVO 3 = 1 + 2	% 4	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 5	% 6	PAGADO 7	GRADO DE EJECUCIÓN 8=5/3*100	GRADO DE REALIZACIÓN 9=7/5*100
467A Investigación y Desarrollo Tecnológico Agrario	7.663.028,00	-48.867,93	7.614.160,07	0,00	7.614.160,07	0,1%	6.381.089,47	100,00	83,81
467B Apoyo a la Innovación Empresarial	84.837.650,00	56.987,92	84.894.637,92	0,01	9.894.637,92	0,2%	306.857,92	11,66	3,10
467C Apoyo al Despliegue de Sociedad de la Información	3.696.030,00	-2.047.330,22	1.648.699,78	0,00	1.411.183,42	0,0%	603.730,96	85,59	42,78
491A Infraestruct. y Serv. de Comunicac. e Informática	8.832.162,00	-138.868,92	8.693.293,08	0,00	8.594.995,50	0,1%	7.603.396,32	98,87	88,46
492A Defensa de los Consumidores y Usuarios	3.073.850,00	43.432,95	3.117.282,95	0,00	2.886.663,83	0,0%	2.823.508,16	92,60	97,81
494A Admón de Relac. Laborales y Condiciones de Trabajo	5.556.637,00	-87.413,10	5.469.223,90	0,00	4.965.220,00	0,1%	4.859.885,68	90,78	97,88
494B Promoc. de Prev. de Riesgos Lab. y Asesor. Técnico	2.451.037,00	-487.398,65	1.963.638,35	0,00	1.653.768,04	0,0%	1.574.671,54	84,22	95,22
<b>TOTAL GRUPO 4: ACTUACIONES DE CARACTER PREFERENTE</b>	<b>751.281.907,00</b>	<b>26.529.793,42</b>	<b>777.811.700,42</b>	<b>0,12</b>	<b>562.099.755,17</b>	<b>9,0%</b>	<b>432.434.630,03</b>	<b>72,27</b>	<b>76,93</b>
911A Actuación Legislativa y de Control	16.076.757,00	0,00	16.076.757,00	0,00	25.709.340,32	0,4%	24.424.871,06	159,92	95,00
911B Diputado del Común	2.967.044,00	35.754.629,56	38.721.673,56	0,01	0,00	0,0%	0,00	0,00	0,00
911E Junta Electoral de Canarias	43.849,00	0,00	43.849,00	0,00	0,00	0,0%	0,00	0,00	0,00
911F Acción Consultiva	2.622.573,00	0,00	2.622.573,00	0,00	0,00	0,0%	0,00	0,00	0,00
911G Alta Representación de la Comunidad Autónoma	504.664,00	-45.141,12	459.522,88	0,00	431.679,92	0,0%	422.682,11	93,94	97,92
911J Consejo Económico y Social	743.820,00	-19.087,16	724.732,84	0,00	724.732,84	0,0%	724.732,84	100,00	100,00
911O Control externo del Sector Público	4.560.501,00	0,00	4.560.501,00	0,00	0,00	0,0%	0,00	0,00	0,00
912A Dirección Política y Gobierno	15.149.220,00	77.241,85	15.226.461,85	0,00	12.844.115,14	0,2%	12.805.553,58	84,35	99,70
912B Dirección Admva y Servicios Generales Presidencia	4.281.663,00	-470.346,14	3.811.316,86	0,00	3.570.028,95	0,1%	3.499.035,69	93,67	98,01
912C Dirección Admva y Servicios Grales. Vicepresid.	286.524,00	-51.812,11	234.711,89	0,00	114.270,66	0,0%	114.270,66	48,69	100,00
912D Asistencia Técnica y Política al Presidente	35.501.417,00	-345.640,47	35.155.776,53	0,01	14.106.234,23	0,2%	8.821.464,11	40,12	62,54
912E Asistencia Técnica y Política al Vicepresidente	421.111,00	-27.951,55	393.159,45	0,00	257.396,87	0,0%	256.366,39	65,47	99,60
912G Relaciones con el Parlamento	320.030,00	-12.902,44	307.127,56	0,00	296.095,23	0,0%	296.095,23	96,41	100,00
912H Gestión y mant. Oficina del Gob. de Can. en Madrid	205.000,00	-7.000,00	198.000,00	0,00	180.662,70	0,0%	176.551,98	91,24	97,72
921A Dirección Administrativa y Servicios Generales	5.571.193,00	-1.847.506,52	3.723.686,48	0,00	3.378.797,31	0,1%	3.291.259,56	90,74	97,41
921B Servicio Jurídico	2.433.173,00	29.227,24	2.462.400,24	0,00	2.403.879,55	0,0%	2.393.101,44	97,62	0,00
921C Dirección Administrativa y Servicios Generales	494.540,00	-7.629,01	486.910,99	0,00	397.849,55	0,0%	397.849,55	81,71	100,00
921D Relaciones Informativas	870.632,00	-11.675,00	858.957,00	0,00	812.054,56	0,0%	757.950,73	94,54	93,34
921E Admón de inmuebles y vehículos del patrim. de CAC	20.749.100,00	-1.930.035,49	18.819.064,51	0,00	16.500.628,11	0,3%	14.539.826,95	87,68	88,12



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

	PRESUPUESTO INICIAL 1	MODIFICACIONES 2	PRESUPUESTO DEFINITIVO 3 = 1 + 2	%	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 5	%	PAGADO 7	GRADO DE EJECUCIÓN 8=5/3*100	GRADO DE REALIZACIÓN 9=7/5*100
921F Función Pública	4.941.687,00	-109.843,09	4.831.843,91	0,00	4.407.044,84	0,1%	4.243.207,14	91,21	96,28
921G Formación y Perfeccionamiento Personal de AA.PP.	1.618.959,00	-30.189,96	1.588.769,04	0,00	1.588.769,04	0,0%	0,00	100,00	0,00
921H Organización e Inspección de la Admón. Pública	2.103.016,00	21.742,54	2.124.758,54	0,00	1.929.428,23	0,0%	1.927.869,00	90,81	99,92
921J Medios de Comunic. Social y Relaciones Informativ.	38.661.535,00	-810.784,05	37.850.750,95	0,01	37.850.750,95	0,6%	34.810.381,50	100,00	91,97
921K Relaciones Institucionales	105.237,00	32.116,95	137.353,95	0,00	149.449,86	0,6%	149.449,86	0,00	0,00
922A Administración Territorial	2.674.182,00	56.472,30	2.730.654,30	0,00	2.369.203,28	0,0%	2.369.058,59	86,76	99,99
923A Sistemas de información económico-financiera	1.165.095,00	723.552,33	1.888.647,33	0,00	1.687.605,21	0,0%	264.654,29	89,36	15,68
923B Gestión Patrimonial	5.761.705,00	-1.183.388,06	4.578.316,94	0,00	3.694.698,23	0,1%	3.031.837,00	80,70	82,06
923C Gestión del Tesoro y Política Financiera	3.307.053,00	60.443,51	3.367.496,51	0,00	2.772.561,73	0,0%	2.729.029,73	82,33	98,43
923D Dirección Administrativa y Servicios Generales	9.812.532,00	-2.585.302,64	7.227.229,36	0,00	6.496.160,29	0,1%	6.339.917,60	89,88	97,59
923E Apoyo Informático a los Servicios de Hacienda	6.261.969,00	-241.217,67	6.020.751,33	0,00	5.387.323,64	0,1%	4.417.718,12	89,48	82,00
929A Gastos imprevistos y funciones no clasificadas	14.856.383,00	33.485.974,67	48.342.357,67	0,01	45.159.117,05	0,7%	38.659.079,14	93,42	85,61
931A Control interno y Contabilidad Pública.	11.110.415,00	-533.607,95	10.576.807,05	0,00	9.518.922,83	0,2%	9.315.656,76	90,00	97,86
931B Asuntos Economicos con la Union Europea	1.673.724,00	-76.034,47	1.597.689,53	0,00	1.422.572,74	0,0%	1.367.412,82	89,04	96,12
931C Planificación y Presupuesto	2.317.539,00	55.525,38	2.373.064,38	0,00	2.078.893,46	0,0%	2.007.838,56	87,60	96,58
932A Gestion Tributaria	19.885.973,00	20.240.621,51	40.126.594,51	0,01	38.888.318,80	0,6%	29.275.160,11	96,91	75,28
932B Resolución de reclamaciones económico-admvas.	399.146,00	11.835,64	410.981,64	0,00	348.281,28	0,0%	348.281,28	84,74	100,00
942A Transferencias a Cabildos traspaso de competencias	189.351.980,00	0,00	189.351.980,00	0,03	189.351.980,00	3,0%	189.351.980,00	100,00	100,00
942C Fondo Canario de Financiación Municipal	223.657.452,00	1.654.415,91	225.311.867,91	0,03	223.364.046,49	3,6%	174.145.184,18	99,14	77,96
942D Otras Transferencias a Corporaciones Locales	62.914.846,00	0,00	62.914.846,00	0,01	62.914.846,00	1,0%	62.914.846,00	100,00	100,00
942E Otras Transferencias a Cabildos	2,00	201	203,00	0,00	201,00	0,0%	201,00	99,01	100,00
951M Amortiz y gtos fros deuda pública moneda nacional	394.855.554,00	11.840.419,05	406.695.973,05	0,06	391.148.877,43	6,3%	367.322.895,06	96,18	93,91
<b>TOTAL GRUPO 9: ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL</b>	<b>1.111.238.795,00</b>	<b>93.697.324,54</b>	<b>1.204.936.119,54</b>	<b>0,18</b>	<b>1.114.256.818,32</b>	<b>17,9%</b>	<b>1.007.913.269,62</b>	<b>92,47</b>	<b>90,46</b>
<b>TOTAL</b>	<b>6.512.640.030,00</b>	<b>125.373.524,87</b>	<b>6.638.013.554,87</b>	<b>1,00</b>	<b>6.238.154.371,24</b>	<b>100,0%</b>	<b>5.756.372.531,10</b>	<b>93,98</b>	<b>92,28</b>

**CUADRO Nº 8**



**EJECUCION PRESUPUESTARIA POR POLITICAS DE GASTOS - 2011**

PROGRAMAS		OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% TOTAL
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		<b>229.279.120,48</b>	<b>3,68%</b>
<b>GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN</b>		<b>193.590.370,75</b>	<b>3,10%</b>
912A	DIRECCIÓN POLÍTICA Y GOBIERNO	12.844.115,14	0,21%
912B	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GRLES. DE LA PRESIDENCIA	3.570.028,95	0,06%
912C	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GRLES. DE LA VICEPRESIDENCIA	114.270,66	0,00%
239A	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES - SECRETARÍAS GRALES TEC.	6.786.158,42	0,11%
311A	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES-SANIDAD	2.881.682,30	0,05%
331A	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES - CULTURA Y DEPORTES	3.398.787,60	0,05%
451A	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES - OBRAS PÚBLICAS Y TRANSP.	6.984.769,38	0,11%
411A	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES - AGRICULT, GANAD Y PESCA	7.432.187,09	0,12%
421A	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES - SECRETARÍAS GRALES TEC.	7.331.304,79	0,12%
432A	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES - SECRETARÍAS GRALES TEC.	2.148.638,73	0,03%
921A	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES-VICECONCEJERÍA ADM. PUBL.	3.378.797,31	0,05%
921C	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES- VICEC. JUSTICIA	397.849,55	0,01%
923D	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES - SECRETARÍAS GRALES TEC.	6.496.160,29	0,10%
912D	ASISTENCIA TÉCNICA Y POLÍTICA AL PRESIDENTE	14.106.234,23	0,23%
912E	ASISTENCIA TÉCNICA Y POLÍTICA AL VICEPRESIDENTE	257.396,87	0,00%
912G	RELACIONES CON EL PARLAMENTO	296.095,23	0,00%
912H	GESTION Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA DEL GOBIERNO EN MADRID	180.662,70	0,00%
921B	SERVICIO JURÍDICO	2.403.879,55	0,04%
921F	FUNCIÓN PÚBLICA	4.407.044,84	0,07%
921D	RELACIONES INFORMATIVAS	812.054,56	0,01%
921K	RELACIONES INSTITUCIONALES	149.449,86	0,00%
922A	ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL	2.369.203,28	0,04%
923B	GESTIÓN PATRIMONIAL	3.694.698,23	0,06%
923C	GESTIÓN DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA	2.772.561,73	0,04%
929A	GASTOS DIVERSOS E IMPREVISTOS	45.159.117,05	0,22%
931A	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	9.518.922,83	0,15%
931C	PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	2.078.893,46	0,03%
932A	GESTIÓN TRIBUTARIA	38.888.318,80	0,62%
932B	RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS	348.281,28	0,01%
462A	ESTADÍSTICA Y DOCUMENTACIÓN	2.382.806,04	0,04%
<b>ADMINISTRACIÓN ELECTRONICA</b>		<b>15.669.924,35</b>	<b>0,25%</b>
491A	INFRAESTRUCTURA Y SERVICIO DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA	8.594.995,50	0,14%
923A	SISTEMAS DE INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERO	1.687.605,21	0,03%
923E	APOYO INFORMÁTICO A LOS SERVICIOS DE HACIENDA	5.387.323,64	0,09%
<b>RACIONALIZACION Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA</b>		<b>20.018.825,38</b>	<b>0,32%</b>
921E	ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES Y VEHÍCULOS DEL PATRIMONIO DE LA CAC	16.500.628,11	0,26%
921G	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL DE LAS AA.PP.	1.588.769,04	0,03%
921H	ORGANIZACIÓN E INSPECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1.929.428,23	0,03%



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

<b>PROGRAMAS</b>		<b>OBLIGACIONES RECONOCIDAS</b>	<b>% TOTAL</b>
<b>SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS</b>		<b>173.358.144,17</b>	<b>2,78%</b>
<b>JUSTICIA</b>		<b>149.040.214,32</b>	<b>2,39%</b>
112A	TRIBUNALES DE JUSTICIA Y MINISTERIO FISCAL	143.941.293,81	2,31%
112B	RELACIONES CON LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	5.098.920,51	0,08%
<b>SEGURIDAD</b>		<b>24.317.929,85</b>	<b>0,39%</b>
132A	SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	20.200.667,09	0,32%
132B	SEGURIDAD CIUDADANA	4.117.262,76	0,07%
<b>PRODUCCIÓN Y PROMOCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SOCIALES</b>		<b>4.356.054.159,17</b>	<b>69,83%</b>
<b>ASISTENCIA SANITARIA Y SALUD PUBLICA</b>		<b>2.381.651.012,93</b>	<b>38,18%</b>
311B	FORMACIÓN SANITARIA Y SOCIAL	224.945,00	0,00%
312A	ASISTENCIA SANITARIA	2.378.597.169,90	38,13%
312B	HEMODONACIÓN Y HEMOTERAPIA	2.828.898,03	0,05%
<b>ACCION SOCIAL</b>		<b>252.396.805,76</b>	<b>4,05%</b>
231A	ATENCIÓN A LAS DROGODEPENDENCIAS	12.209.257,44	0,20%
231B	COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE ASUNTOS SOCIALES	22.017.547,18	0,35%
231C	PLANIFICACIÓN Y APOYO A LOS SERVICIOS SOCIALES	12.490.662,38	0,20%
231G	PRESTACIONES Y OTRAS AYUDAS SOCIALES	5.080.431,67	0,08%
231H	PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN EL AREA DEL MENOR Y LA FAMILIA	39.904.062,16	0,64%
231I	FOMENTO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL	19.587.638,20	0,31%
231K	EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES MENORES INFRACTORES	23.483.498,41	0,38%
231L	INTEGRACION SOCIAL DE INMIGRANTES	3.449.754,00	0,06%
231M	ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA	70.514.351,02	1,13%
231N	ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD	31.694.643,60	0,51%
232A	PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS JOVENES	3.744.546,31	0,06%
232B	PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES	8.220.413,39	0,13%
<b>EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL</b>		<b>112.729.399,29</b>	<b>1,81%</b>
322A	FORMACIÓN PROFESIONAL TURÍSTICA	3.796.080,02	0,06%
322D	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA	4.226.640,65	0,07%
322H	MEJORA DE LA CAPACITACIÓN AGRARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL	4.479.538,87	0,07%
322J	FORMACIÓN PROFESIONAL MARITIMO-PESQUERA	4.307.734,34	0,07%
241C	FOMENTO DEL EMPLEO	95.919.405,41	1,54%
<b>VIVIENDA</b>		<b>53.297.464,12</b>	<b>0,85%</b>
261A	DIRECCION, PROMOCION Y GESTION EN MATERIA DE VIVIENDA	53.297.464,12	0,85%
<b>EDUCACION</b>		<b>1.516.039.745,04</b>	<b>24,30%</b>
321A	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES	136.636.275,50	2,19%
321B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA	3.730.215,73	0,06%
322B	EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y PRIMER CICLO DE LA E.S.O.	557.415.816,64	8,94%



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

<b>PROGRAMAS</b>		<b>OBLIGACIONES RECONOCIDAS</b>	<b>% TOTAL</b>
322C	ENSEÑANZA SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL	466.901.906,27	7,48%
322F	FINANCIACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES CANARIAS	242.857.288,00	3,89%
322K	ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y EDUCACIÓN DE ADULTOS	32.613.759,30	0,52%
323A	APOYO A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS	8.969.962,66	0,14%
324C	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA	66.914.520,94	1,07%
<b>CULTURA Y DEPORTES</b>		<b>39.939.732,03</b>	<b>0,64%</b>
332A	SERVICIOS BIBLIOTECARIOS Y ARCHIVÍSTICOS	5.348.579,64	0,09%
334A	PROMOCIÓN CULTURAL	20.328.357,98	0,33%
334B	INFRAESTRUCTURA CULTURAL	126.180,76	0,00%
334C	PLAN SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO CULTURAL	705.750,97	0,01%
334D	PROMOCIÓN DEL LIBRO Y PUBLICACIONES CULTURALES	1.615.325,78	0,03%
336A	DEPORTES	8.671.190,96	0,14%
337A	PATRIMONIO CULTURAL	3.144.345,94	0,05%
<b>DESARROLLO DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS</b>		<b>185.894.800,59</b>	<b>2,98%</b>
<b>AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA</b>		<b>91.651.915,01</b>	<b>1,47%</b>
411B	COORDINACIÓN CÁMARAS AGRARIAS Y GESTIÓN AYUDAS FEAGA/FEADER	26.443.362,46	0,42%
412A	MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y DEL MEDIO RURAL	29.340.584,45	0,47%
412B	ORDENACIÓN Y MEJORA DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	6.815.494,73	0,11%
412C	DESARROLLO GANADERO	9.289.513,78	0,15%
413A	CALIDAD AGROALIMENTARIA	4.370.577,29	0,07%
415A	DESARROLLO PESQUERO	1.376.549,91	0,02%
415B	ESTRUCTURAS PESQUERAS	12.433.246,37	0,20%
415C	ORDENACIÓN E INSPECCIÓN PESQUERA	1.582.586,02	0,03%
<b>INDUSTRIA Y ENERGIA</b>		<b>17.758.416,13</b>	<b>0,28%</b>
421B	SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MINERA	2.478.493,46	0,04%
425A	DESARROLLO ENERGÉTICO	14.684.053,39	0,24%
433A	APOYO A PYMES INDUSTRIALES	263.685,86	0,00%
433B	DESARROLLO ARTESANAL	332.183,42	0,01%
<b>PROMOCION ECONOMICA Y COMERCIAL</b>		<b>16.896.875,77</b>	<b>0,27%</b>
431A	PROMOCIÓN EXTERIOR	2.141.015,33	0,03%
431B	COMERCIO INTERIOR	8.662.236,32	0,14%
433C	PROMOCIÓN ECONÓMICA	6.093.624,12	0,10%
<b>APOYO AL SECTOR TURISTICO</b>		<b>26.590.402,68</b>	<b>0,43%</b>
432F	PRODUCTOS TURÍSTICOS Y CALIDAD TURÍSTICA	3.189.082,69	0,05%
432G	PROMOCIÓN Y APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN	22.338.334,47	0,36%
432H	PLANIFICACIÓN TURÍSTICA Y SISTEMA DE INFORMACIÓN	1.062.985,52	0,02%
<b>INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION</b>		<b>32.997.191,00</b>	<b>0,53%</b>
461A	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES	3.045.932,54	0,05%
463B	CAPITAL HUMANO INVESTIGADOR E INNOVADOR	4.708.188,12	0,08%



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

<b>PROGRAMAS</b>		<b>OBLIGACIONES RECONOCIDAS</b>	<b>% TOTAL</b>
463C	APOYO A LA INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA	6.323.088,93	0,10%
467A	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO AGRARIO	7.614.160,07	0,12%
467B	APOYO A LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL	9.894.637,92	0,16%
467C	APOYO AL DESPLIEGUE DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	1.411.183,42	0,02%
<b>ACTUACIONES SOBRE EL TERRITORIO</b>		<b>340.772.938,49</b>	<b>5,46%</b>
<b>INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DE TRANSPORTES</b>		<b>236.570.488,38</b>	<b>3,79%</b>
441D	MOVILIDAD INTERIOR	32.100.000,00	0,51%
441E	COHESIÓN INTERINSULAR	24.374.221,26	0,39%
451C	CALIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES	2.617.769,71	0,04%
451D	PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS	1.226.589,06	0,02%
453A	DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS	6.783.430,70	0,11%
453B	CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS	2.423.310,59	0,04%
453C	PLAN CONFINANCIADO MEJORA DE LA RED VIARIA	169.844,85	0,00%
453D	CONVENIO DE CARRETERAS CON MINISTERIO DE FOMENTO	148.518.278,76	2,38%
454A	INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO DE PUERTOS	18.357.043,45	0,29%
<b>INFRAESTRUCTURAS TURISTICAS Y DE COSTA</b>		<b>20.201.598,42</b>	<b>0,32%</b>
432B	INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y GESTIÓN INTEGRAL DE NUCLEOS TURÍSTICOS	20.201.598,42	0,32%
<b>RECURSOS HIDRAULICOS Y CALIDAD DEL AGUA</b>		<b>26.688.265,14</b>	<b>0,43%</b>
452A	INCREMENTO DE RECURSOS HIDRÁULICOS	60.000,00	0,00%
452C	CONVENIO Mº DE MEDIO AMBIENTE PARA ACTUACIONES EN MATERIA DE AGUAS	24.850.789,90	0,40%
452D	ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN EN MATERIA DE AGUAS	1.777.475,24	0,03%
<b>MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO</b>		<b>57.312.586,55</b>	<b>0,92%</b>
261E	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	8.948.337,31	0,14%
456A	DISCIPLINA URBANÍSTICA Y MEDIOAMBIENTAL	5.471.811,50	0,09%
456C	APOYO A LA MODERNIZAC. DE LA GESTIÓN Y ELABORAC. DEL PLANEAMIENTO	3.604.004,68	0,06%
456D	COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN MEDIOAMBIENTAL	2.249.393,79	0,04%
456E	BIODIVERSIDAD	672.739,90	0,01%
456F	MEDIO NATURAL	5.375.052,61	0,09%
456G	CALIDAD AMBIENTAL	8.995.444,88	0,14%
456J	DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO	547.901,55	0,01%
456K	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES	7.638.675,61	0,12%
456L	PARQUES NACIONALES	13.809.224,72	0,22%
<b>APORTACIONES A CORPORACIONES LOCALES</b>		<b>475.631.073,49</b>	<b>7,62%</b>
<b>APORTACIONES A CORPORACIONES LOCALES</b>		<b>475.631.073,49</b>	<b>7,62%</b>
942A	TRANSFERENCIA A CABILDOS POR TRASPASO DE COMPETENCIAS	189.351.980,00	3,04%
942C	FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL	223.364.046,49	3,58%
942D	OTRAS TRANSFERENCIAS A LAS CORPORACIONES LOCALES	62.914.846,00	1,01%
942E	OTRAS TRANSFERENCIAS A CABILDOS	201,00	0,00%





*Audiencia de Cuentas de Canarias*

<b>PROGRAMAS</b>		<b>OBLIGACIONES RECONOCIDAS</b>	<b>% TOTAL</b>
<b>OTRAS POLÍTICAS</b>		<b>86.015.257,42</b>	<b>1,38%</b>
<b>RELACIONES CON EL EXTERIOR</b>		<b>11.793.101,52</b>	<b>0,19%</b>
142A	ACCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN EL EXTERIOR	2.118.707,88	0,03%
142B	ACCIÓN ANTE LA UNIÓN EUROPEA	59.915,53	0,00%
143B	COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO	8.191.905,37	0,13%
931B	ASUNTOS ECONÓMICOS CON LA UNIÓN EUROPEA	1.422.572,74	0,02%
<b>ORGANOS LEGISLATIVOS, INSTITUCIONALES Y CONSULTIVOS</b>		<b>26.865.753,08</b>	<b>0,43%</b>
911A	ACTUACIÓN LEGISLATIVA Y DE CONTROL	25.709.340,32	0,41%
911G	ALTA REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	431.679,92	0,01%
911J	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	724.732,84	0,01%
<b>RADIOTELEVISIÓN</b>		<b>37.850.750,95</b>	<b>0,61%</b>
921J	MEDIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES INFORMATIVAS	37.850.750,95	0,61%
<b>OTRAS POLITICAS</b>		<b>9.505.651,87</b>	<b>0,15%</b>
492A	DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	2.886.663,83	0,05%
494A	ADMINISTRACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES Y CONDIC. DE TRABAJO	4.965.220,00	0,08%
494B	PROMOCIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LAB. Y ASESORAMIENTO TECNICO	1.653.768,04	0,03%
<b>DEUDA PÚBLICA</b>		<b>391.148.877,43</b>	<b>6,27%</b>
<b>DEUDA PUBLICA</b>		<b>391.148.877,43</b>	<b>6,27%</b>
951M	AMORTIZACIÓN Y GASTOS FINANCIEROS DE LA DEUDA PÚBLICA	391.148.877,43	6,27%
<b>TOTAL</b>		<b>6.238.154.371,24</b>	<b>100,00%</b>

**CUADRO Nº 9**



Audencia de Cuentas de Canarias

**CAPÍTULO I: "GASTO DE PERSONAL"**  
**EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR ARTÍCULOS- EJERCICIO 2011**

ARTÍCULOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO 1	%	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2	%	PAGOS REALIZADOS 3	PENDIENTE DE PAGO 4= 2-3	GRADO DE EJECUCIÓN 2/1*100	GRADO DE REALIZACIÓN 3/2*100
10 ALTOS CARGOS	5.860.506,13	0,44	5.101.000,52	0,41	5.101.000,52	0,00	87,04	100,00
11 PERSONAL EVENTUAL	3.152.446,95	0,24	2.772.337,65	0,22	2.772.337,65	0,00	87,94	100,00
12 FUNCIONARIOS	992.551.431,01	74,96	971.181.609,63	77,98	971.181.607,63	2,00	97,85	100,00
13 LABORALES	158.097.503,00	11,94	145.657.988,84	11,70	145.657.988,84	0,00	92,13	100,00
14 OTRO PERSONAL	3.709.420,00	0,28	3.343.811,65	0,27	3.343.811,65	0,00	90,14	100,00
15 INCENTIVO AL RENDIMIENTO	7.687.283,75	0,58	13.864.270,62	1,11	13.653.741,12	210.529,50	180,35	98,48
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	134.513.618,59	10,16	103.453.693,73	8,31	102.224.162,75	1.229.530,98	76,91	98,81
17 GASTOS DIVERSOS	1.004.794,77	0,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
19 GASTOS PERSONAL PARLAMENTO	17.557.556,00	1,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.324.134.560,20</b>	<b>100,00</b>	<b>1.245.374.712,64</b>	<b>100,00</b>	<b>1.243.934.650,16</b>	<b>1.440.062,48</b>	<b>94,05</b>	<b>99,88</b>

CUADRO Nº 10



**CAPÍTULO I: "GASTOS DE PERSONAL"**  
**OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR SECCIONES Y ARTÍCULOS-EJERCICIO 2011**

SECCIONES	ALTOS CARGOS 10	PERSONAL EVENTUAL 11	FUNCIONARIOS 12	LABORALES 13	OTRO PERSONAL 14	INCENTIVO RENDIMIENTO 15	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS 16	GASTOS DIVERSOS DE PERSONAL 17	TOTAL	%
01 PARLAMENTO										0,00
06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	968.812,57	1.123.411,89	7.534.599,05	3.318.266,32		61.977,84	3.141.084,59	0,00	<b>16.148.152,26</b>	1,30
08 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD	771.945,88	255.759,53	82.915.785,50	6.474.638,42	44.986,03	27.790,46	14.119.653,22	0,00	<b>104.610.559,04</b>	8,40
10 ECONOMIA Y HACIENDA	731.206,80	107.901,97	22.360.807,96	10.353.556,06	8.724,43	8.691.564,22	3.668.154,74	0,00	<b>45.921.916,18</b>	3,69
11 OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	406.824,44	240.549,25	6.374.226,76	5.947.669,89				0,00	<b>12.969.270,34</b>	1,04
13 AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y M. AMBIENTE	621.388,17	312.915,70	18.105.266,28	13.253.218,22		49.794,04	8.528.837,42	0,00	<b>40.871.419,83</b>	3,28
14 SANIDAD	188.143,61	178.097,55	1.434.622,81	1.291.973,98		473,41	811.615,59	0,00	<b>3.904.926,95</b>	0,31
15 EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO	341.969,77	153.585,00	9.698.089,90	3.419.922,11		4.057,12	3.727.056,16	0,00	<b>17.344.680,06</b>	1,39
18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTES	694.776,71	192.661,65	816.734.135,30	81.564.362,93	472.491,71	5.013.320,23	56.725.973,68	0,00	<b>961.397.722,21</b>	77,20
19 DIVERSAS CONSEJERIAS							3.482.119,67	0,00	<b>3.482.119,67</b>	0,28
23 BIENESTAR SOCIAL, JUVENTUD Y VIVIENDA	375.932,57	207.455,11	6.024.076,07	20.034.380,91	2.817.609,48	15.293,30	9.249.198,66	0,00	<b>38.723.946,10</b>	3,11
<b>TOTAL</b>	<b>5.101.000,52</b>	<b>2.772.337,65</b>	<b>971.181.609,63</b>	<b>145.657.988,84</b>	<b>3.343.811,65</b>	<b>13.864.270,62</b>	<b>103.453.693,73</b>	<b>0,00</b>	<b>1.245.374.712,64</b>	<b>100,00</b>

**CUADRO Nº 11**



*Audiencia de Canarias*

**CAPÍTULO II: "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"  
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR ARTÍCULOS-EJERCICIO 2011**

ARTÍCULOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO 1	%	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2	%	PAGOS REALIZADOS 3	PENDIENTE DE PAGO 4	GRADO DE EJECUCIÓN 2/1*100	GRADO DE REALIZACIÓN 3/2*100
20 ARRENDAMIENTOS	17.383.537,51	5,12	15.295.117,63	5,07	14.370.310,60	924.807,03	87,99	93,95
21 REPARACIONES., MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	14.690.461,65	4,33	13.272.708,98	4,40	11.041.223,80	2.231.485,18	90,35	83,19
22 SUMINISTROS Y OTROS	301.732.213,15	88,84	268.248.108,93	88,88	232.573.886,21	35.674.222,72	88,90	86,70
23 INDEMNIZACIÓN POR RAZÓN DEL SERVICIO	5.840.902,65	1,72	5.008.727,64	1,66	4.939.783,90	68.943,74	85,75	98,62
29 ASIGNACIONES GRUPO PARLAMENTARIO		0,00		0,00		0,00		0,00
<b>TOTAL</b>	<b>339.647.114,96</b>	<b>100,00</b>	<b>301.824.663,18</b>	<b>100,00</b>	<b>262.925.204,51</b>	<b>38.899.458,67</b>	<b>88,86</b>	<b>87,11</b>

**CUADRO Nº 12**



*Audencia de Cuentas de Canarias*

**CAPÍTULO II: "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"  
OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR SECCIONES Y ARTÍCULOS-EJERCICIO 2011**

SECCIONES	ARRENDAMIENTOS 20	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN 21	SUMINISTROS Y OTROS 22	INDEMNIZACIÓN POR RAZÓN DEL SERVICIO 23	ASIGNACIONES A GRUPOS PARLAMENTARIOS 29	TOTAL	%
01 PARLAMENTO			25.709.340,32			25.709.340,32	8,52
06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	95.709,94	247.281,70	2.696.061,60	743.723,76		3.782.777,00	1,25
08 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD	5.610.889,31	1.839.357,02	21.186.781,02	1.399.632,20		30.036.659,55	9,95
10 ECONOMIA Y HACIENDA	147.739,38	2.636.005,97	23.677.462,66	293.930,08		26.755.138,09	8,86
11 OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	169.059,71	850.566,74	10.310.242,26	373.630,70		11.703.499,41	3,88
13 AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MED. AMB.	238.234,50	1.145.776,89	13.692.098,70	498.112,74		15.574.222,83	5,16
14 SANIDAD	15.298,79	35.943,13	818.162,11	83.723,57		953.127,60	0,32
15 EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO	195.947,39	186.217,49	2.285.502,18	347.696,86		3.015.363,92	1,00
18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD., CULTURA Y DEPORTES	1.053.636,55	4.843.265,75	99.315.138,32	756.053,04		105.968.093,66	35,11
19 DIVERSAS CONSEJERIAS	7.530.287,62	1.017.457,35	24.975.268,58	88.266,73		33.611.280,28	11,14
20 TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES			567.816,37			567.816,37	0,19
23 BIENESTAR SOCIAL, JUVENTUD Y VIVIENDA	238.314,44	470.836,94	43.014.234,81	423.957,96		44.147.344,15	14,63
<b>TOTAL</b>	<b>15.295.117,63</b>	<b>13.272.708,98</b>	<b>268.248.108,93</b>	<b>5.008.727,64</b>	<b>0,00</b>	<b>301.824.663,18</b>	<b>100,00</b>

**CUADRO Nº 13**



**CAPÍTULO III: "GASTOS FINANCIEROS"**  
**EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR CONCEPTOS-EJERCICIO 2011**

CONCEPTOS	DEFINITIVO 1	%	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2	%	PAGOS REALIZADOS 3	PENDIENTE DE PAGO 4= 2-3	GRADO DE EJECUCIÓN 2/1*100	GRADO DE REALIZACIÓN 3/2*100
30000 INTERESES DEUDA PUBLICA INTERIOR	58.622.985,00	40,28	56.460.735,00	43,48	53.447.117,00	3.013.618,00	96,31	94,66
30100 GASTOS DE EMISION, MODIFICAC. Y CANCELACION	470.510,00	0,32	470.510,00	0,36	470.510,00	0,00	100,00	100,00
31040 INTERESES DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	80.158.677,00	55,08	69.622.390,44	53,61	64.699.382,44	4.923.008,00	86,86	92,93
31101 GASTOS DE FORMALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN	3.050.000,00	2,10	144.425,79	0,11	94.425,79	50.000,00	4,74	65,38
34200 INTERESES DE DEMORA	74.567,61	0,05	46.403,92	0,04	46.403,92	0,00	62,23	100,00
34201 INTERESES EJECUCION SENTENCIAS CONDENATORIAS	3.120.110,66	2,14	3.112.389,48	2,40	3.111.517,81	871,67	99,75	99,97
34900 OTROS GASTOS FINANCIEROS	35.352,72	0,02	15,15	0,00	15,15	0,00	0,04	100,00
<b>TOTAL</b>	<b>145.532.202,99</b>	<b>100,00</b>	<b>129.856.869,78</b>	<b>100,00</b>	<b>121.869.372,11</b>	<b>7.987.497,67</b>	<b>89,23</b>	<b>93,85</b>

**CUADRO Nº 14**



*Audencia de Cuentas de Canarias*

**CAPÍTULO III: "GASTOS FINANCIEROS"  
OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR SECCIONES Y CONCEPTOS-EJERCICIO 2011**

SECCIÓN	INTERESES DEUDA PÚBLICA INTERIOR	GASTOS DE EMISIÓN, MODIFI. Y CANCEL.	INTERESES PRESTAMOS DEL INTERIOR	GASTOS DE FORMALIZ., MODIFI. Y CANCELAC.	INTERESES DE DEMORA	OTROS GASTOS FINANCIEROS	TOTAL
	300	301	310	311	342	349	
05 DEUDA PÚBLICA	56.460.735,00	470.510,00	69.622.390,44	144.425,79		15,15	126.698.076,38
06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO					10.995,75		10.995,75
08 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD					2.763,31		2.763,31
10 ECONOMÍA Y HACIENDA					26.755,61		26.755,61
11 OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES					2.035.837,39		2.035.837,39
13 AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MED. AMB.					770.671,04		770.671,04
14 SANIDAD					0,00		0,00
15 EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO					40.052,63		40.052,63
18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES					17.433,63		17.433,63
19 DIVERSAS CONSEJERÍAS					0,00		0,00
20 TRASFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES					218.115,94		218.115,94
23 BIENESTAR SOCIAL, JUVENTUD Y VIVIENDA					36.168,10		36.168,10
<b>TOTAL</b>	<b>56.460.735,00</b>	<b>470.510,00</b>	<b>69.622.390,44</b>	<b>144.425,79</b>	<b>3.158.793,40</b>	<b>15,15</b>	<b>129.856.869,78</b>

**CUADRO Nº 15**



**CAPÍTULO IV: "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"  
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR ARTÍCULOS-EJERCICIO 2011**

ARTÍCULOS	DEFINITIVO 1	%	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2	%	PAGOS REALIZADOS 3	PENDIENTE DE PAGO 4	GRADO DE EJECUCIÓN 2/1*100	GRADO DE REALIZACIÓN 3/2*100
40 AL ESTADO, SUS OO. AA. Y LA SEGURIDAD SOCIAL	420.097,00	0,01	3.040.772,00	0,08	2.385.603,25	655.168,75	723,83	78,45
42 A ORGANISMO AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	2.471.485.380,51	68,21	2.471.281.630,59	68,77	2.348.346.175,56	122.935.455,03	99,99	95,03
44 A EMPRESAS PÚBLICAS	318.798.539,91	8,80	317.463.644,33	8,83	274.931.967,27	42.531.677,06	99,58	86,60
45 A AYUNTAMIENTOS	146.704.012,81	4,05	146.742.543,00	4,08	133.617.251,09	13.125.291,91	100,03	91,06
46 A CABILDOS INSULARES	321.476.004,93	8,87	318.636.270,37	8,87	281.385.674,29	37.250.596,08	99,12	88,31
47 A EMPRESAS PRIVADAS	57.761.346,41	1,59	56.504.293,28	1,57	32.377.643,60	24.126.649,68	97,82	57,30
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	300.422.199,69	8,29	276.105.621,89	7,68	265.214.581,97	10.891.039,92	91,91	96,06
49 AL EXTERIOR	6.196.120,00	0,17	3.653.627,13	0,10	3.453.647,13	199.980,00	58,97	94,53
<b>TOTAL</b>	<b>3.623.263.701,26</b>	<b>100,00</b>	<b>3.593.428.402,59</b>	<b>100,00</b>	<b>3.341.712.544,16</b>	<b>251.715.858,43</b>	<b>99,18</b>	<b>93,00</b>

CUADRO Nº 16





**CAPÍTULO IV: "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"**  
**OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR SECCIONES Y ARTÍCULOS-EJERCICIO 2011**

SECCIONES	AL ESTADO, SUS OO.AA. Y LA S.S.	A OO.AA. ADMVOS.	A EMPRESAS PÚBLICAS	A AYUNTAMIENTOS	A CABILDOS INSULARES	A EMPRESAS PRIVADAS	A FAMILIAS E INSTITUC.	AL EXTERIOR	TOTAL	%
	40	42	44	45	46	47	48	49		
06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	2.620.675,00	422.471,55	18.788.443,00	50.000,00		608.249,24	4.116.709,00	3.653.627,13	30.260.174,92	0,84
08 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD		3.004.099,90	6.290.922,00	316.103,13	5.404.628,00		18.598.655,22		33.614.408,25	0,94
10 ECONOMIA Y HACIENDA	420.097,00	1.898.963,00	3.895.085,00			837.016,99	298.569,19		7.349.721,18	0,20
11 OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES			12.916.797,02	2.549.755,00	17.106.757,59	22.845.958,24	150.000,00		55.569.267,85	1,55
13 AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MED. AMB.		14.245.140,22	3.014.472,84		533.144,00	31.368.217,96	486.105,96		49.647.080,98	1,38
14 SANIDAD		2.328.742.562,93	323.775,26	1.959.083,00	2.029.385,00		6.560.245,00		2.339.615.051,19	65,11
15 EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO		94.619.405,41	38.412.398,79	48.329,16	78.252,00		2.610.715,25		135.769.100,61	3,78
18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD., CULTURA Y DEPORTES		384.191,12	228.798.117,42	51.927,00	24.480,00	775.388,00	163.807.354,70		393.841.458,24	10,96
19 DIVERSAS CONSEJERIAS			2.795.832,00			69.462,85	1.617.132,12		4.482.426,97	0,12
20 TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES				115.577.597,66	247.352.181,00		1.132.068,25		364.061.846,91	10,13
23 BIENESTAR SOCIAL, JUVENTUD Y VIVIENDA		27.964.806,46	2.227.801,00	26.189.748,05	46.107.442,78		76.728.067,20		179.217.865,49	4,99
<b>TOTAL</b>	<b>3.040.772,00</b>	<b>2.471.281.630,59</b>	<b>317.463.644,33</b>	<b>146.742.543,00</b>	<b>318.636.270,37</b>	<b>56.504.293,28</b>	<b>276.105.621,89</b>	<b>3.653.627,13</b>	<b>3.593.428.402,59</b>	<b>100,00</b>

**CUADRO Nº 17**



**CAPÍTULO VI: "INVERSIONES REALES"  
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR ARTÍCULOS-EJERCICIO 2011**

ARTÍCULOS	DEFINITIVO 1	%	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2	%	PAGOS REALIZADOS 3	PENDIENTE DE PAGO 4	GRADO DE EJECUCIÓN 2/1*100	GRADO DE REALIZACIÓN 3/2*100
60 INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DE USO GENERAL	278.937.970,90	54,67%	170.830.765,59	46,58%	155.286.502,80	15.544.262,79	61,24	90,90
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURA BIENES DE USO GENERAL	6.887.192,37	1,35%	8.835.113,70	2,41%	6.584.838,33	2.250.275,37	128,28	74,53
62 INVERSIÓN NUEVA EN FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	94.902.358,77	18,60%	45.813.396,80	12,49%	30.464.140,96	15.349.255,84	48,27	66,50
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN FUNCIONAMIENTO OPERATIVO SERVICIOS	1.977.439,70	0,39%	12.517.783,44	3,41%	11.029.578,94	1.488.204,50	633,03	88,11
64 INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	86.420.508,00	16,94%	76.990.220,73	20,99%	62.564.460,06	14.425.760,67	89,09	81,26
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	41.100.259,93	8,06%	51.773.103,55	14,12%	30.560.277,72	21.212.825,83	125,97	59,03
<b>TOTAL</b>	<b>510.225.729,67</b>	<b>100,00%</b>	<b>366.760.383,81</b>	<b>100,00%</b>	<b>296.489.798,81</b>	<b>70.270.585,00</b>	<b>71,88</b>	<b>80,84</b>

**CUADRO Nº 18**



**CAPÍTULO VI: "INVERSIONES REALES"**  
**OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR SECCIONES Y ARTÍCULOS-EJERCICIO 20011**

SECCIONES	INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUC. Y BIENES DE USO GENERAL	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BIENES DE USO GENERAL	INVERSIÓN NUEVA EN FUNCIONA. OPERATIVO DE LO SERVICIOS	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN FUNCION. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	INVERSIÓN DE CARACTER INMATERIAL	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PBCOS.	TOTAL	%
	60	61	62	63	64	65		
01 PARLAMENTO							0,00	0,00
06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			271.327,66	204.563,75	7.467.542,21	8.919.485,17	16.862.918,79	4,60
08 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD			25.615.107,08	1.225.445,48	5.365.913,58		32.206.466,14	8,78
10 ECONOMIA Y HACIENDA			1.383.377,07	452,29	5.768.684,44		7.152.513,80	1,95
11 OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	166.828.907,45	1.537.112,72	316.885,63		11.930.892,40	1.113.601,99	181.727.400,19	49,55
13 AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y M. AMBIENTE	3.945.454,14	6.526.427,65	1.943.465,97	608.893,60	10.244.543,79	7.418.790,91	30.687.576,06	8,37
14 SANIDAD	45.436,75		44.403,18	66.023,71	9.450,00		165.313,64	0,05
15 EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO		40.000,00	58.768,53	20.344,26	2.258.570,12		2.377.682,91	0,65
18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD., CULTURA Y DEPORTES	10.967,25	91.045,31	15.810.920,47	10.235.023,32	29.795.538,79	23.211.292,28	79.154.787,42	21,58
19 DIVERSAS CONSEJERIAS			47.321,87		1.298.865,07	11.109.933,20	12.456.120,14	3,40
20 TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES					378.276,38		378.276,38	0,10
23 BIENESTAR SOCIAL, JUVENTUD Y VIVIENDA		640.528,02	321.819,34	157.037,03	2.471.943,95		3.591.328,34	0,98
<b>TOTAL</b>	<b>170.830.765,59</b>	<b>8.835.113,</b>	<b>45.813.396,80</b>	<b>12.517.783,44</b>	<b>76.990.220,73</b>	<b>51.773.103,55</b>	<b>366.760.383,81</b>	<b>100,00</b>

**CUADRO N° 19**



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

**CAPÍTULO VII: "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL"  
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR ARTÍCULOS-EJERCICIO 2011**

ARTÍCULOS	DEFINITIVO 1	%	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2	%	PAGOS REALIZADOS 3	PENDIENTE DE PAGO 4	GRADO DE EJECUCIÓN 2/1*100	GRADO DE REALIZACIÓN 3/2*100
70 AL ESTADO, SUS OO. AA.Y LA SEGURIDAD SOCIAL	292.000,00	0,07	306.400,00	0,09	292.000,00	14.400,00	104,93	95,30
72 A ORGANISMO AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	91.126.177,59	22,76	91.126.177,59	27,52	57.098.990,68	34.027.186,91	100,00	62,66
74 A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	87.092.343,26	21,75	43.379.805,15	13,10	31.293.796,24	12.086.008,91	49,81	72,14
75 A AYUNTAMIENTOS	133.174.936,28	33,27	135.525.405,92	40,92	94.645.561,37	40.879.844,55	101,76	69,84
76 A CABILDOS INSULARES	39.047.422,38	9,75	27.380.199,79	8,27	25.202.087,76	2.178.112,03	70,12	92,04
77 A EMPRESAS PRIVADAS	35.511.971,85	8,87	27.193.042,60	8,21	21.935.582,17	5.257.460,43	76,57	80,67
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	13.896.060,34	3,47	6.206.525,14	1,87	5.020.516,45	1.186.008,69	44,66	80,89
79 AL EXTERIOR	197.797,04	0,05	40.982,00	0,01	40.982,00	0,00	20,72	100,00
<b>TOTAL</b>	<b>400.338.708,74</b>	<b>100,00</b>	<b>331.158.538,19</b>	<b>100,00</b>	<b>235.529.516,67</b>	<b>95.629.021,52</b>	<b>82,72</b>	<b>71,12</b>

**CUADRO N° 20**



**CAPÍTULO VII: "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL"**  
**OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR SECCIONES Y ARTÍCULOS-EJERCICIO 2011**

SECCIONES	AL ESTADO, SUS OO.AA. Y LA S.S.	70	A O.O.AA. ADMITIVOS.	72	A EMPRESAS PÚBLICAS	74	A AYUNTAMIENTOS	75	A CABILDOS INSULARES	76	A EMPRESAS PRIVADAS	77	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	78	AL EXTERIOR	79	TOTAL	%
06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	292.000,00		245.430,00		22.337.783,49		3.399.999,00		2.571.755,40		86.622,17		578.066,51		40.982,00		29.552.638,57	8,92
08 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD			14.562,86		72.000,00								60.000,00				146.562,86	0,04
10 ECONOMIA Y HACIENDA			483.853,04		155.772,00		223.758,00				1.274.040,40		50.510,50				2.187.933,94	0,66
11 OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES									3.388.264,00								3.388.264,00	1,02
13 AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y M. AMB.			3.211.408,64		1.824.526,66		2.134.226,73		4.645.507,98		23.225.330,75		1.058.282,54				36.099.283,30	10,90
14 SANIDAD			52.683.505,00														52.683.505,00	15,91
15 EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO	14.400,00		1.300.000,00		2.643.110,00		3.351.983,91		8.990.465,52		2.607.049,28		1.101.391,50				20.008.400,21	6,04
18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD., CULTURA Y DEPORTES					15.876.613,00		1.657.997,55		2.14.220,80				1.882.668,32				19.631.499,67	5,93
19 DIVERSAS CONSEJERIAS					50.000,00		15.313.232,45		6.969.986,09								22.333.218,54	6,74
20 TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES							109.272.949,62						1.132.068,27				110.405.017,89	33,34
23 BIENESTAR SOCIAL, JUVENTUD Y VIVIENDA			33.187.418,05		420.000,00		171.258,66		600.000,00				343.537,50				34.722.214,21	10,49
<b>TOTAL</b>	<b>306.400,00</b>		<b>91.126.177,59</b>		<b>43.379.805,15</b>		<b>135.525.405,92</b>		<b>27.380.199,79</b>		<b>27.193.042,60</b>		<b>6.206.525,14</b>		<b>40.982,00</b>		<b>331.158.538,19</b>	<b>100,00</b>

CUADRO Nº 21



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

**CAPÍTULO VIII: "ACTIVOS FINANCIEROS"  
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR ARTÍCULOS-EJERCICIO 2011**

ARTÍCULOS	DEFINITIVO	%	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	PENDIENTE DE PAGO	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE REALIZACIÓN
	1		2	3	4	2/1*100	3/2*100
83 CONCESIÓN PRÉSTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	30.320.736,00	99,67	5.300.000,00	5.300.000,00	0,00	17,48	100,00
85 ADQUISICIÓN DE ACCIONES DENTRO DEL SECTOR PUBL.	100.000,00	0,33	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>30.420.736,00</b>	<b>100,00</b>	<b>5.300.000,00</b>	<b>5.300.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>17,48</b>	<b>100,00</b>

**CUADRO N° 22**



**CAPÍTULO VIII: "ACTIVOS FINANCIEROS"**  
**OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR SECCIONES Y ARTÍCULOS-EJERCICIO 2011**

SECCIONES	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	TOTAL	%
	83		
01 PARLAMENTO	0,00	0,00	0,00
06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	0,00	0,00	0,00
08 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00
10 ECONOMIA Y HACIENDA	0,00	0,00	0,00
11 OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	0,00	0,00	0,00
13 AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y M. AMBIENTE	0,00	0,00	0,00
14 SANIDAD	0,00	0,00	0,00
15 EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO	0,00	0,00	0,00
18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTES	5.300.000,00	5.300.000,00	100,00
23 BIENESTAR SOCIAL, JUVENTUD Y VIVIENDA	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>5.300.000,00</b>	<b>5.300.000,00</b>	<b>100,00</b>

CUADRO Nº 23



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

**CAPÍTULO IX: "PASIVOS FINANCIEROS"  
EJECUCION DEL PRESUPUESTO POR CONCEPTOS - EJERCICIO 2011**

SUBCONCEPTOS	CRÉDITOS PPTOS. DEFINITIVOS	%	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	PENDIENTE DE PAGO	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE REALIZACIÓN
	1		2	3	4 = 2 - 3	2/1*100	3/2*100
90106 AMORTIZACIÓN DEUDA PÚBLICA INTERIOR	235.200.000,00	88,94	235.200.000,00	235.200.000,00	0,00	100,00	100,00
91340 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A L/P CON ENTIDADES DE CRÉDITO	29.250.801,05	11,06	29.250.801,05	13.411.444,68	15.839.356,37	100,00	45,85
<b>TOTAL</b>	<b>264.450.801,05</b>	<b>100,00</b>	<b>264.450.801,05</b>	<b>248.611.444,68</b>	<b>15.839.356,37</b>	<b>100,00</b>	<b>94,01</b>

**CUADRO N° 24**





Audencia de Cuentas de Canarias

**ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS - EJERCICIO 2011**

CAPÍTULO	PREVISIÓN INICIAL DEL PPTO. 1	MODIFICACIONES 2	PREVISIÓN DEFINITIVA 3=1+2	% EN EL TOTAL 4	DEVOLUCIONES 5	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS 6	% EN EL TOTAL 7	BAJAS POR INSOLVENCIAS Y OTRAS CAUSAS 8
IMPUESTOS DIRECTOS	1.236.665.242,00		1.236.665.242,00	18,86	5.945.671,87	1.176.892.478,28	19,02	0,00
IMPUESTOS INDIRECTOS	1.067.923.671,00		1.067.923.671,00	16,29	12.686.755,18	1.063.742.152,84	17,19	17.637,86
TASAS Y OTROS INGRESOS	139.796.666,00	34.484,92	139.831.150,92	2,13	2.922.320,93	136.420.013,48	2,20	13.852,22
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.627.434.647,00	35.925.267,76	2.663.359.914,76	40,61	261.091,72	2.621.908.260,07	42,37	0,00
INGRESOS PATRIMONIALES	5.470.000,00		5.470.000,00	0,08	0,00	19.028.040,86	0,31	0,00
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>5.077.290.226,00</b>	<b>35.959.752,68</b>	<b>5.113.249.978,68</b>	<b>77,97</b>	<b>21.815.839,70</b>	<b>5.017.990.945,53</b>	<b>81,09</b>	<b>31.490,08</b>
ENAJENACIÓN INVERS. REALES	2.000.000,00		2.000.000,00	0,03	0,00	0,00	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	552.414.912,00	2.104.854,09	554.519.766,09	8,46	1.766.065,26	506.548.996,16	8,19	0,00
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>554.414.912,00</b>	<b>2.104.854,09</b>	<b>556.519.766,09</b>	<b>8,49</b>	<b>1.766.065,26</b>	<b>506.548.996,16</b>	<b>8,19</b>	<b>0,00</b>
ACTIVOS FINANCIEROS	25.000.000,00	6.973.962,47	31.973.962,47	0,49	0,00	495,75	0,00	0,00
PASIVOS FINANCIEROS	855.934.892,00		855.934.892,00	13,05	0,00	663.420.151,08	10,72	0,00
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>880.934.892,00</b>	<b>6.973.962,47</b>	<b>887.908.854,47</b>	<b>13,54</b>	<b>0,00</b>	<b>663.420.646,83</b>	<b>10,72</b>	<b>0,00</b>
	<b>6.512.640.030,00</b>	<b>45.038.569,24</b>	<b>6.557.678.599,24</b>	<b>100,00</b>	<b>23.581.904,96</b>	<b>6.187.960.588,52</b>	<b>100,00</b>	<b>31.490,08</b>



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

CAPÍTULO	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	% EN EL TOTAL	PTE. DE COBRO	DIFERENCIAS	GRADO EJECUCIÓN	RECAUDACIÓN LIQUID./PREV.	GRADO REALIZACIÓN
	9	10	11 = 6-8-9	12 = 6 - 3	13 = 6/3 * 100	14 = 9/3 * 100	15 = 9/6 * 100
IMPUESTOS DIRECTOS	1.153.223.239,59	19,16	23.669.238,69	-59.772.763,72	95,17	93,25	97,99
IMPUESTOS INDIRECTOS	1.008.690.529,70	16,75	55.033.985,28	-4.181.518,16	99,61	94,45	94,82
TASAS Y OTROS INGRESOS	92.139.459,57	1,53	44.266.701,69	-3.411.137,44	97,56	65,89	67,54
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.584.248.759,84	42,92	37.659.500,23	-41.451.654,69	98,44	97,03	98,56
INGRESOS PATRIMONIALES	18.736.725,88	0,31	291.314,98	13.558.040,86	347,86	342,54	98,47
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>4.857.038.714,58</b>	<b>80,68</b>	<b>160.920.740,87</b>	<b>-95.259.033,15</b>	<b>98,14</b>	<b>94,99</b>	<b>96,79</b>
ENAJENACIÓN INVERS. REALES	0,00	0,00	0,00	-2.000.000,00	0,00	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	499.923.925,27	8,30	6.625.070,89	-47.970.769,93	91,35	90,15	98,69
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>499.923.925,27</b>	<b>8,30</b>	<b>6.625.070,89</b>	<b>-49.970.769,93</b>	<b>91,02</b>	<b>89,83</b>	<b>98,69</b>
ACTIVOS FINANCIEROS	495,75	0,00	0,00	-31.973.466,72	0,00	0,00	100,00
PASIVOS FINANCIEROS	663.420.151,08	11,02	0,00	192.514.740,92	77,51	77,51	100,00
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>663.420.646,83</b>	<b>11,02</b>	<b>0,00</b>	<b>224.488.207,64</b>	<b>74,72</b>	<b>74,72</b>	<b>100,00</b>
	<b>6.020.383.286,68</b>	<b>100,00</b>	<b>167.545.811,76</b>	<b>369.718.010,72</b>	<b>94,36</b>	<b>91,81</b>	<b>97,29</b>

**CUADRO Nº 25**



Audiencia de Cuentas de Canarias

**EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE TRIBUTOS CEDIDOS POR LEY 26/2010  
EJERCICIO 2011**

TRIBUTOS CEDIDOS (PORCENTAJE DE CESIÓN)	1	2	3	4	5	6=4-5	7	8= 4/2*100	9	10	11 =6-9	12 = 9/4*100
	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DEVOLUCIONES	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	BAJAS POR INSOLVENCIAS Y OTRAS CAUSAS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS SIN BAJAS	%	GRADO DE EJECUCION	RECAUDACIÓN LIQUIDA	%	PENDIENTE DE COBRO	GRADO DE REALIZACIÓN
IMPUESTO S/ SUCESSIONES Y DONACIONES (100%) Cpto.110	46.893.524,00	46.893.524,00	5.804.406,92	55.827.694,73	0,00	55.827.694,73	3,50	119,05	32.429.450,23	2,14	23.398.244,50	58,05
IMPUESTO S/ EL PATRIMONIO (100%) Cpto.111	1.061.718,00	1.061.718,00	141.264,95	362.377,56	0,00	362.377,56	0,02	34,13	91.383,37	0,01	270.994,19	25,22
IMPUESTO S/ TRANS. PATRIMONIALES Y A.J.D. (100%) Art.20	260.216.078,00	260.216.078,00	7.353.333,90	257.306.842,80	17.637,86	257.289.204,94	16,12	98,88	203.484.939,48	13,41	53.804.265,46	79,05
TASAS FISCALES S/ EL JUEGO (100%) Art.25	89.115.281,00	89.115.281,00	104,78	74.856.320,12	0,00	74.856.320,12	4,69	84,00	73.635.287,53	4,85	1.221.032,59	98,37
I.R.P.F. (50%) Art. 10	1.188.710.000,00	1.188.710.000,00	0,00	1.120.702.405,99	0,00	1.120.702.405,99	70,20	94,28	1.120.702.405,99	73,84	0,00	100,00
IMPUESTOS ESPECIALES (58%)* SC 220,22,23,24	32.560.000,00	32.560.000,00	0,00	32.561.539,97	0,00	32.561.539,97	2,04	100,00	32.561.539,97	2,15	0,00	100,00
IMPUESTO S/LA ELECTRICIDAD (100%) SC 220,21	54.840.000,00	54.840.000,00	0,00	54.837.620,03	0,00	54.837.620,03	3,44	100,00	54.837.620,03	3,61	0,00	100,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.673.396.601,00</b>	<b>1.673.396.601,00</b>	<b>13.299.110,55</b>	<b>1.596.454.801,20</b>	<b>17.637,86</b>	<b>1.596.437.163,34</b>	<b>100,00</b>	<b>95,40</b>	<b>1.517.742.626,60</b>	<b>100,00</b>	<b>78.694.536,74</b>	<b>95,07</b>

**CUADRO Nº 26**

\* incluye los impuestos especiales sobre Productos Intermedios, sobre la Cerveza y sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas



*Audencia de Cuentas de Canarias*

**EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR TIPO DE RECURSO - EJERCICIO 2011**

FUENTE DE FINANCIACIÓN	1	2	3 = 1+2	4=3/TOTAL3	5	6	7	8=6-7	% S/ TOTAL	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	EXCESO O DEFECTO SOBRE PREVISIONES	PENDIENTE DE COBRO	GRADO DE EJECU C.	GRADO REALIZ.
<b>RECURSOS PROCEDENTES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL</b>	<b>3.050.320.934,00</b>	<b>35.507.819,71</b>	<b>3.085.828.753,71</b>	<b>47,06</b>	<b>1.766.065,26</b>	<b>3.001.352.547,75</b>	<b>0,00</b>	<b>3.001.352.547,75</b>	<b>48,50</b>	<b>2.957.067.976,63</b>	<b>-84.476.205,96</b>	<b>44.284.571,12</b>	<b>97,26</b>	<b>98,54</b>
FONDO GARANTÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS FUNDAMENTALES	2.246.990.000,00		2.246.990.000,00	34,27		2.246.991.582,31		2.246.991.582,31	36,31	2.246.991.582,31	1.582,31	0,00	100,00	100,00
FONDO DE SUFICIENCIA GLOBAL	142.667.357,00		142.667.357,00	2,18		210.684.765,95		210.684.765,95	3,40	210.684.765,95	68.017.408,95	0,00	100,00	100,00
LIQUIDACIÓN FONDO DE COMPETITIVIDAD	68.000.000,00		68.000.000,00	1,04							-68.000.000,00		0,00	
SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA ADMÓN DEL ESTADO GESTIONADAS	72.780.454,00	34.551.918,86	107.332.372,86	1,64		91.818.550,43		91.818.550,43	1,48	55.951.736,45	-15.513.822,43	35.866.813,98	85,55	60,94
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES				0,00		4.283.909,62		4.283.909,62	0,07	4.283.909,62	4.283.909,62	0,00		100,00
SUBVENCIONES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO GESTIONADAS	2.010.822,00		2.010.822,00	0,03		1.710.550,89		1.710.550,89	0,03	1.710.550,89	-300.271,11	0,00	85,07	100,00
SUBVENCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL GESTIONADAS	46.000.000,00		46.000.000,00	0,70		29.159.748,53		29.159.748,53	0,47	27.367.062,28	-16.840.251,47	1.792.686,25	63,39	93,85
SUBV. GESTIONADAS DE AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS		790.300,00	790.300,00	0,01		790.300,00		790.300,00	0,01	790.300,00	0,00	0,00	100,00	100,00
SUBV. CTES. GESTIONADAS DE SDES MERCANT.PCAS., EE.PP., FUNDAC. PCAS. Y RESTO				0,00		22.000,00		22.000,00	0,00	22.000,00	22.000,00	0,00		100,00
FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL	101.353.339,00		101.353.339,00	1,55		80.701.149,44		80.701.149,44	1,30	80.648.754,81	-20.652.189,56	52.394,63	79,62	99,94
SUBVENCIONES DE CAPITAL DE LA ADMÓN DEL ESTADO GESTIONADAS	312.678.634,00	134.943,77	312.813.577,77	4,77	100.000,00	287.389.327,89		287.389.327,89	4,64	281.284.798,23	-25.424.249,88	6.104.529,66	91,87	97,88
OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	48.732.620,00		48.732.620,00	0,74		2.702.825,56		2.702.825,56	0,04	2.702.825,56	-46.029.794,44	0,00	5,55	100,00





*Audiencia de Cuentas de Canarias*

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL - FEDER	56.518.167,00	1.264.253,24	57.782.420,24	0,88			43.512.057,23	43.512.057,23	0,70	43.512.057,23	-14.270.363,01	0,00	75,30	100,00
INSTRUMENTO FINANCIERO DE ORDENACIÓN PESQUERA- IFOP				0,00			10.327.042,00	10.327.042,00	0,17	10.327.042,00	10.327.042,00	0,00		100,00
FONDO DE COHESIÓN	5.759.038,00		5.759.038,00	0,09			3.478.538,00	3.478.538,00	0,06	3.478.538,00	-2.280.500,00	0,00	60,40	100,00
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO AGRICOLA - FEADER	14.514.271,00		14.514.271,00	0,22			29.279.919,22	29.279.919,22	0,47	29.279.919,22	14.765.648,22	0,00	201,73	100,00
FONDO EUROPEO DE PESCA- FEP	3.001.135,00		3.001.135,00	0,05			2.426.019,67	2.426.019,67	0,04	2.426.019,67	-575.115,33	0,00	80,84	100,00
<b>RECURSOS PROPIOS</b>	<b>132.309.012,00</b>	<b>7.965.840,34</b>	<b>140.274.852,34</b>	<b>2,14</b>	<b>3.183.412,65</b>		<b>116.601.575,63</b>	<b>116.587.723,41</b>	<b>1,88</b>	<b>72.029.706,74</b>	<b>-23.687.128,93</b>	<b>44.558.016,67</b>	<b>83,11</b>	<b>61,77</b>
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS (EXCEPTO POR GESTIÓN DEL REF)	99.089.012,00	34.484,92	99.123.496,92	1,51	2.922.320,93		95.712.310,01	95.698.457,79	1,55	51.431.756,10	-3.425.039,13	44.266.701,69	96,54	53,77
INGRESOS PATRIMONIALES	5.470.000,00		5.470.000,00	0,08			19.028.040,86	19.028.040,86	0,31	18.736.725,88	13.558.040,86	291.314,98	347,86	98,47
ENAJENACIONES DE INVERSIONES REALES	2.000.000,00		2.000.000,00	0,03							-2.000.000,00	0,00	0,00	
ACTIVOS FINANCIEROS	25.000.000,00	6.973.962,47	31.973.962,47	0,49			495,75	495,75	0,00	495,75	-31.973.466,72	0,00	0,00	100,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OJAA DE LA CAC		282.392,95	282.392,95	0,00	109.319,99		378.220,72	378.220,72	0,01	378.220,72	95.827,77	0,00	133,93	100,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE SOCIEDADES MERCANTILES PÚBLICAS				0,00	151.771,73		-151.771,73	-151.771,73	0,00	-151.771,73	-151.771,73	0,00		100,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE EMPRESAS PRIVADAS				0,00			284.280,02	284.280,02	0,00	284.280,02	284.280,02	0,00		100,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE EMPRESAS PRIVADAS	750.000,00	675.000,00	1.425.000,00	0,02			1.350.000,00	1.350.000,00	0,02	1.350.000,00	-75.000,00	0,00	94,74	100,00
<b>RECURSOS PROCEDENTES DE LAS CORPORACIONES LOCALES CANARIAS</b>	<b>3.715.585,00</b>	<b>30.501,89</b>	<b>3.746.086,89</b>	<b>0,06</b>	<b>0,00</b>		<b>3.746.087,05</b>	<b>3.746.087,05</b>	<b>0,06</b>	<b>3.746.087,05</b>	<b>0,16</b>	<b>0,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE CABILDOS INSULARES	3.715.585,00		3.715.585,00	0,06			3.715.585,16	3.715.585,16	0,06	3.715.585,16	0,16	0,00	100,00	100,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE EMPRESAS PÚBLICAS DE CABILDOS INSULARES		30.501,89	30.501,89	0,00			30.501,89	30.501,89	0,00	30.501,89	0,00	0,00	100,00	100,00
<b>OTROS RECURSOS PROCEDENTES DEL EXTERIOR</b>	<b>6.950,00</b>	<b>270.154,06</b>	<b>277.104,06</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		<b>500.131,64</b>	<b>500.131,64</b>	<b>0,01</b>	<b>500.131,64</b>	<b>223.027,58</b>	<b>0,00</b>	<b>180,49</b>	<b>100,00</b>
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL EXTERIOR				0,00			2.500,00	2.500,00	0,00	2.500,00	2.500,00	0,00		100,00
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL EXTERIOR	6.950,00	270.154,06	277.104,06	0,00			497.631,64	497.631,64	0,01	497.631,64	220.527,58	0,00	179,58	100,00
<b>OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	<b>38.575.531,00</b>		<b>38.575.531,00</b>	<b>0,59</b>								<b>-38.575.531,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>6.512.640.030,00</b>	<b>45.038.569,24</b>	<b>6.557.678.599,24</b>	<b>100,00</b>	<b>23.581.904,96</b>		<b>6.187.960.588,52</b>	<b>6.187.929.098,44</b>	<b>100,00</b>	<b>6.020.383.286,68</b>	<b>-369.749.500,80</b>	<b>167.545.811,76</b>	<b>94,36</b>	<b>97,25</b>

**CUADRO N° 27**



Audiencia de Cuentas de Canarias

**ESTADO DE ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS. EJERCICIO 2011**

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO A 01/01/2011	TOTAL DEBE	TOTAL HABER	SALDO DEUDOR	SALDO ACREEDOR
1800000000	FIANZAS RECIBIDAS A LARGO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1800000001	FIANZAS Y DEPÓSITOS RECIBIDOS (RETENCIONES)	-796,14	459.746,67	-458.970,71	0,00	20,18
1800020025	RT. FIANZAS RECIBIDAS A C.P. ADJ. OB. Y SERVICIOS	-1.285.776,56	74.086,06	-70.248,41	0,00	1.281.938,91
1800020027	FIANZAS POR AUTORIZACION TRANSPORTE ESCOLAR	-105.962,46	0,00	0,00	0,00	105.962,46
1800020028	FIANZAS FOMENTO AL EMPLEO	123,81	0,00	0,00	123,81	0,00
1800020029	FIANZAS PARA RESPONDER DE BIENES PUBLICOS	-792.736,69	0,00	0,00	0,00	792.736,69
1800020030	OTROS ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS	-605.210,27	0,00	0,00	0,00	605.210,27
1800020032	OTROS ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS (RETENCIONES)	-186.755,33	0,00	0,00	0,00	186.755,33
1800020035	ACREEDOS NO PRESUPUESTARIOS. HABILITADOS	-12.299.382,65	389.306,98	-300.602,71	0,00	12.210.678,38
1800020037	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS:FONDO DE PACIENTES (CST)	-9.304,64	0,00	0,00	0,00	9.304,64
1800020039	INGRESOS PROCEDENTES DE OTRAS INSTITUC. Y TERCEROS	-5.867.497,06	0,00	0,00	0,00	5.867.497,06
1800020051	FIANZAS ANTICIPOS SUBVENCIONES.	-9.145,89	0,00	0,00	0,00	9.145,89
1800020298	FIANZAS PARA RESPONDER DE CASINO Y JUEGOS	-47.678,27	0,00	0,00	0,00	47.678,27
1800020600	FIANZAS ADJUDICACIÓN OBRAS Y SERVICIOS. CAJA DEPÓSITOS	-4.925.872,68	1.538.175,59	-829.407,38	0,00	4.217.104,47
1800020700	FIANZAS ADJUDICACIÓN OBRAS Y SERVICIOS	0,00	165.681,50	-165.681,50	0,00	0,00
1800020701	FIANZAS POR AUTORIZACION TRANSPORTE ESCOLAR	-182.459,79	59.857,57	-1.539,01	0,00	124.141,23
1800020702	FIANZAS FOMENTO DE EMPLEO	-3.255,00	0,00	-2.835,00	0,00	6.090,00
1800020703	FIANZAS PARA RESPONDER DE BIENES PUBLICOS	-85.520,33	7.800,00	-2.700,00	0,00	80.420,33
1800020704	FIANZAS POR IMPORTACION TEMPORAL	-1.503.216,63	378.851,12	-284.206,57	0,00	1.408.572,08
1800020705	FIANZAS POR SUSPENSION DE RECURSOS	-52.838,62	25.273,46	-163.436,64	0,00	191.001,80
1800020706	FIANZAS POR ARRENDAMIENTO DE VIVIENDAS	-3.657.081,59	38.636,64	-358.901,77	0,00	3.977.346,72
1800020707	FIANZAS POR ANTICIPO DE SUBVENCIONES	-189.243,60	117.437,32	-1.318,24	0,00	73.124,52
1800020708	FIANZAS PARA RESPONDER DE CASINOS Y JUEGOS	-219.944,66	50,61	-63.603,22	0,00	283.497,27
1800020709	FIANZAS POR SONDEOS DE POZOS	-57.708,49	0,00	0,00	0,00	57.708,49
1800020710	FIANZAS CAMARA URBANA	-33.306,99	270,46	0,00	0,00	33.036,53
1800020712	"FIANZAS GARANTIA ""TIME-SHARING"""	-100.572,44	19.653,10	0,00	0,00	80.919,34
1800020713	FIANZ.GARANT.TRASPASO FARMACIAS	-35.849,68	15.000,00	0,00	0,00	20.849,68
1800020714	FIANZ.ENTRADA DEPOSITOS COMERCIALES	-60.030,36	0,00	-13.500,00	0,00	73.530,36
1800088888	RET. POR INCAUTACIÓN DE DEPÓSITOS EN METÁLICO	0,00	47.689,30	-62.336,79	0,00	14.647,49



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

180009999	CARGA INICIAL DEPÓSITOS EN METÁLICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
185000000	DEPÓSITOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>CUENTA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>SALDO A 01/01/2011</b>	<b>TOTAL DEBE</b>	<b>TOTAL HABER</b>	<b>SALDO DEUDOR</b>	<b>SALDO ACREEDOR</b>
1850020024	DEPOS. CAJAS AHORR. PARA AVALES CRTO PESQU	-171.544,12	0,00	0,00	0,00	171.544,12
1850020711	DEPÓSITOS ACTUACIONES EXPROPIATORIAS	-30.128.528,62	14.419.697,46	-4.585.045,36	0,00	20.293.876,52
1850020715	DEPOSITOS TASACIONES PERICIALES CONTRADICTORIAS	-23.611,64	68.358,92	-60.523,50	0,00	15.776,22
4190000000	OTROS ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS	-238.358.855,92	2.870.807.603,29	-2.851.256.016,44	0,00	218.807.269,07
4190000001	OTROS ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS (RETENCIONES)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4190000099	ACREEDOS NO PRESUPUESTARIOS. HABILITADOS	-5.349.854,02	64.825.529,77	-60.911.709,13	0,00	1.436.033,38
4190020012	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS:FONDO DE PACIENTES (CST)	-981.146,17	0,00	0,00	0,00	981.146,17
4190020013	PROYECTOS DE INVESTIGACION (CST)	-20.688,54	0,00	0,00	0,00	20.688,54
4190020014	ANTICIP.REINTEG. PERSONAL DEL H. UNIV.(RET. HP)	-2.216,96	0,00	0,00	0,00	2.216,96
4190020019	INGRESOS PROCEDENTES DE OTRAS INSTITUC. Y TERCEROS	-851.185,34	0,00	0,00	0,00	851.185,34
4190020020	F.E.O.G.A.-ORIENTACION	-840,6	0,00	0,00	0,00	840,60
4190020021	CANTIDADES LIBRADAS PRESUPUESTO PTES PAGO ACREEDOR	-240.317,31	0,00	0,00	0,00	240.317,31
4190020022	INGRESOS DUPLICADOS O EXCESIVOS	-2.679.131,48	1.733.475,43	-2.187.646,36	0,00	3.133.302,41
4190020025	DESCUENTOS POR EMBARGO	0,00	2.434.868,90	-2.462.618,96	0,00	27.750,06
4190020031	FOEGA GARANTIA	-21.396,04	293.821.186,56	-293.801.828,30	0,00	2.037,78
4190020036	ACTUACIONES EXPROPIATORIAS	-3.360.532,80	0,00	0,00	0,00	3.360.532,80
4190020040	APUESTAS DEPORTIVAS DISTRIBUCION CABILDOS INSULARES	-2.387.041,68	2.387.041,68	-2.081.438,69	0,00	2.081.438,69
4190020043	INGRESOS A FAVOR DE DELEGACIONES	-64.132,94	0,00	0,00	0,00	64.132,94
4190020044	PTO. SUMINISTRO CARTONES BINGO	-233.529,89	766.298,44	-818.862,87	0,00	286.094,32
4190020046	OPERACIONES POR CTA. ADMON. CENTRAL	-96.836.924,54	307.683.583,99	-283.088.833,67	0,00	72.242.174,22
4190020047	COMISION PROVINCIAL DE MONTES	-201.623,56	0,00	-2.841,15	0,00	204.464,71
4190020048	LIQUIDACION VIVIENDA RURAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4190020049	PAGOS POR CUENTA DE OTROS ORGANISMOS AUTÁNOMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4190020052	POLIZAS DE CREDITO	0,18	313.080.877,32	-313.080.877,32	0,18	0,00
4190020053	INGRESOS A CUENTA PRUEBAS PERICIALES LEY 30/1992	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4190020056	FORMALIZACION AL PRESUPUESTO POLIZAS DE CREDITO	48.157.895,84	0,00	-54.168.017,24	0,00	6.010.121,40
4190020072	INTERREG III-B	-2.540.852,71	1.543.742,23	-2.553.970,62	0,00	3.551.081,10
4190020073	INTERREG III-C	-35.671,00	0,00	0,00	0,00	35.671,00
4190020074	FONDOS A DISPOSICION DE OO.AA.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4190020101	F.MANIOBRA CTA./TESORERIA S.S. C.H. PINO-SABINAL	-11.378,76	0,00	0,00	0,00	11.378,76
4190020102	F.MANIOBRA CTA./TESORERIA S.S H.VIRGEN LOS VOLCANES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00





Audiencia de Cuentas de Canarias

4190020103	F.MANIOPRA CTA./TESORERIA S.S.C.A.P. ADMON 2	-12.020,24	0,00	0,00	0,00	12.020,24
4190020104	F.MANIOPRA CTA./TESORERIA S.S SERV.ESPEC.URGENCIAS	25.394,05	0,00	0,00	25.394,05	0,00
4190020105	F.MANIOPRA CTA./TESORERIA S.S.H.GRAL.FUERTEVENTURA	-6.826,79	0,00	0,00	0,00	6.826,79
4190020106	F.MANIOPRA CTA./TESORERIA S.S. MATERNO INFANTIL-INSULAR	-8.588,72	0,00	0,00	0,00	8.588,72
<b>CUENTA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>SALDO A 01/01/2011</b>	<b>TOTAL DEBE</b>	<b>TOTAL HABER</b>	<b>SALDO DEUDOR</b>	<b>SALDO ACREEDOR</b>
4190020107	F.MANIOPRA CTA./TESORERIA S.S. DIR. TERRIT. LAS PALMAS	-26.270,79	0,00	0,00	0,00	26.270,79
4190020800	REMESAS ENVIADAS A OTROS ENTES	-343.982,15	1.794.023,27	-2.175.907,74	0,00	725.866,62
4190020901	RET. POR ORDEN JUDICIAL Y CAPITULACIONES MATRIM.	-84.022,41	0,00	-83,63	0,00	84.106,04
4190020902	RT. FONDOS A DISPOSICION DEL RECAUDADOR SEG.SOCIAL	-5.705,45	0,00	0,00	0,00	5.705,45
4190020903	RT. FONDOS A DISPOSICION DE RECAUDADORES	-434.616,58	0,00	0,00	0,00	434.616,58
4190020905	RT. FONDOS A DISPOSICION DE LA AGENCIA ESTATAL	224,53	627,20	-2.125,60	0,00	1.273,87
4190020906	RT. FONDOS A DISPOSICION DE AYUNTAMIENTOS	-486.542,05	11.877.460,63	-11.399.230,31	0,00	8.311,73
4190020907	RT. FONDOS A DISPOSICION DE CABILDOS	-6.765,99	0,00	0,00	0,00	6.765,99
4530000000	ENTES PÚBLICOS POR INGRESOS PTES DE LIQUIDAR	-4.368,86	0,00	0,00	0,00	4.368,86
4751010032	LIQ. A.T. MOD. 111 RENDIMIENTO DEL TRABAJO	-26.313.617,40	215.955.603,41	-216.354.644,91	0,00	26.712.658,90
4751010932	TRANSIT. LIQ. A.T. MOD. 111 RENDIM. TRABAJO	75.372,27	0,00	0,00	75.372,27	0,00
4751020002	RT. I.R.P.F. POR CUENTA AJENA	-251.961,27	595.486,91	-388.111,16	0,00	44.585,52
4751020003	RETENCION POR CAPITAL MOBILIARIO	-6.595,36	121.148,10	-121.150,00	0,00	6.597,26
4751020004	RT. RETENCION POR ARRENDAMIENTOS	-65.702,97	592.946,54	-573.401,99	0,00	46.158,42
4751020007	RT. RETENCION A NO RESIDENTES	-8.376,58	10.783,27	-2.406,69	0,00	0,00
4751020008	RT. I.R.P.F.POR ACTIVIDAD ECONOMICA	-910.037,93	1.864.056,15	-2.743.263,19	0,00	1.789.244,97
4751020068	RT. I.R.P.F. COLEGIOS EDUCAC. (GEST. PARTIDAS)	0,00	383.630,10	-383.630,10	0,00	0,00
4751020069	I.R.P.F. COLEGIOS EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.	-62.005,43	95.943,43	-33.938,00	0,00	0,00
4751020071	I.R.P.F. CENTROS TERCERA EDAD C. EMPLEO Y AS. SOC.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4757020400	RT. INVERSION SUJETO PASIVO (IGIC)	-1.229,04	312.209,09	-313.482,42	0,00	2.502,37
4759020001	I.G.T.E. HACIENDA PUBLICA	-1.129,56	0,00	-50,37	0,00	1.179,93
4760020005	SEGURIDAD SOCIAL. PERSONAL TRANSFERIDO A LOS CABILDOS	778,10	0,00	0,00	778,10	0,00
4760020055	CANCELACION Y LIQUIDACION DEUDA S.S.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4761010037	LIQ. MUFACE PAGO ÚNICO	-1.602.043,51	12.793.555,21	-11.191.511,70	0,00	0,00
4761010937	TRANSIT. LIQ. MUFACE PAGO UNICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>-399.200.771,76</b>	<b>4.123.307.253,68</b>	<b>-4.119.522.455,37</b>	<b>101.668,41</b>	<b>395.517.641,86</b>

CUADRO Nº 28



Audiencia de Cuentas de Canarias

**ESTADO DE DESCUENTOS EN NÓMINA - EJERCICIO 2011**

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO A 01/01/2011	TOTAL DEBE	TOTAL HABER	SALDO DEUDOR	SALDO ACREEDOR
4190030004	RT. RETENCIONES JUDICIALES 0,00	-16.993,88	1.305.531,03	-1.290.648,62	0,00	2.111,47
4190030005	RT. ANTICIPOS REINT. PREST. OTRAS AAPP	-11.524,77	14.399,50	-11.723,40	0,00	8.848,67
4190030011	RT. CUOTAS SINDICALES	-330,21	467.262,88	-467.103,77	0,00	171,10
4190030012	RT. OTROS DESCUENTOS EN NOMINAS	-937,48	232.989,59	-232.014,93	37,18	0,00
4190030014	RT. REINT. PAGOS INDEBIDOS OTRAS ADMON	-651,35	809,30	-345,65	0,00	187,70
4190030904	TRANSIT. RT. RETENCIONES JUDICIALES	-2.581,18	0,00	0,00	0,00	2.581,18
4190030905	TRANSIT. RT. ANTICIPOS REINT. PREST. OTRAS AAPP	-489,45	0,00	0,00	0,00	489,45
4190030911	TRANSIT. RT. CUOTAS SINDICALES	-191.357,51	0,00	0,00	0,00	191.357,51
4190030912	TRANSIT. RT. OTROS DESCUENTOS EN NOMINAS	-1.070,47	0,00	0,00	0,00	1.070,47
4190030914	TRANSIT. RT. REINT. PAGOS INDEBIDOS OTRAS ADMON	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4751030001	RT. IRPF DESCONTADO EN NOMINA	-740.980,73	216.438.432,50	-215.701.340,38	0,00	3.888,61
4751030601	TRANSIT. PRESID. DE GOBIERNO. IRPF	-82,11	0,00	0,00	0,00	82,11
4751030901	TRANSIT. RT. IRPF DESCONTADO EN NOMINA	188.956,28	0,00	0,00	188.956,28	0,00
4760030003	RT. SEGURIDAD SOCIAL	-18.904.888,87	166.453.149,03	-156.272.530,46	0,00	8.724.270,30
4760030013	RT. CUOTAS DE LA S.S. (RECARGOS)	36.967,49	169.225,65	-169.382,18	36.810,96	0,00
4760030603	TRANSIT. PRESID. DE GOBIERNO. SEG. SOCIAL.	-637,07	0,00	0,00	0,00	637,07
4760030903	TRANSITORIA RT. SEGURIDAD SOCIAL	10.297,05	250,93	0,00	10.547,98	0,00
4760030913	TRANSIT. RT. CUOTAS DE LA S.S. (RECARGOS)	-1.249,19	0,00	0,00	0,00	1.249,19
4761030007	RT. MUFACE	-4.290,96	11.191.511,70	-11.187.220,74	0,00	0,00
4761030008	PRESTAMOS MUFACE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4761030907	TRANSIT. RT. MUFACE	-2,50	0,00	0,00	0,00	2,50
4769030002	RT. DERECHOS PASIVO	-11.604,20	26.917.912,96	-26.908.397,15	0,00	2.088,39
4769030010	RT. OTRAS MUTUALIDADES	0,00	649.845,13	-649.788,39	56,74	0,00
4769030902	TRANSITORIA RT. DERECHOS PASIVO	2.238,19	0,00	0,00	2.238,19	0,00
4769030910	TRANSIT. RT. OTRAS MUTUALIDAD	-93,52	0,00	0,00	0,00	93,52
	<b>TOTAL</b>	<b>-19.651.306,44</b>	<b>423.841.320,20</b>	<b>-412.890.495,67</b>	<b>238.647,33</b>	<b>8.939.129,24</b>

**CUADRO N° 29**



Audiencia de Cuentas de Canarias

**ESTADO DE DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS EJERCICIO - 2011**

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO A 01/01/2011	TOTAL DEBE	TOTAL HABER	SALDO DEUDOR	SALDO ACREEDOR
4490000001	OTROS DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4490010001	CHEQUES Y TALONES IMPAGADOS	152.838,26	0,00	0,00	152.838,26	0,00
4490010002	PAGOS DUPLICADOS O EXCESIVOS	101.114,48	402.853,03	-5.062,85	498.904,66	0,00
4490010003	ANTICIPOS AL CABILDO LA PALMA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4490010004	ANTICIPOS AL CABILDO LA GOMERA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4490010005	ANTICIPOS AL CABILDO EL HIERRO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4490010006	ANTICIPOS AL CABILDO TENERIFE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4490010007	ANTICIPOS AL CABILDO GRANCANARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4490010008	ANTICIPOS AL CABILDO FUERTEVENTURA	-162,07	0,00	0,00	0,00	162,07
4490010009	ANTICIPOS AL CABILDO LANZAROTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4490010010	ANTICIPOS AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4490010011	ANTICIPOS A OTROS ENTES PUBLICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4490010012	ANTICIPOS AL PARLAMENTO DE CANARIAS.	27.728.185,91	26.270.724,00	-24.424.871,06	29.574.038,85	0,00
4490010013	DEV.- ING. TRANSF. VIVIENDA ACUERDO C. G. 1/6/89.	7.117,25	0,00	0,00	7.117,25	0,00
4490010015	OPERACIONES DEUDORAS PRESUPUESTO DE GASTOS	0,00	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00
4490010017	DIFERENCIAS DE ARQUEO NEGATIVAS.	2.007,38	0,00	-3.469,50	0,00	1.462,12
4490010019	ANTICIPOS CAMARAS AGRARIAS A. CONSEJO GOB.30.06.95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4490010020	ANT. TASACIONES PERICIALES CONTRADICT. ART.52.2 LGT	202.988,26	0,00	0,00	202.988,26	0,00
4490010021	AMORT. PARCIAL PTMO.UNIV. LPA D. ADIC.10 LEY 11/1998.	-360,45	0,00	0,00	0,00	360,45
4490010022	AMORT. PARCIAL PTMO. U. DE LA LAGUNA D. ADIC.10 LEY 11/.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4490010024	TASACIONES PERICIALES CONTRADICTORIAS	24.413,28	36.559,50	-34.123,41	26.849,37	0,00
4490010026	SITUAC. DEUDORAS DE HABILIT. CON LA TESOR. DEL ENTE CAC.	74.503,60	0,00	0,00	74.503,60	0,00
4490010027	REINTEG. EN TRAMITE A FAVOR TES.GENERADOS POR HAB.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4490010041	ANTICIPOS DE TESORERIA A EMPRESAS Y FUND.PUBLICAS	3.412.149,85	0,00	-3.412.149,85	0,00	0,00
4490010042	RT. ANTICIPO DEL COSTE DEL SERVICIO DE RECAUDACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4490010050	AYUDAS INUNDACIONES S/C TENERIFE	-1.058,00	0,00	0,00	0,00	1.058,00
4490010051	AMORTIZACION ACELERADA PRESTAMOS CONSORCIO (CST)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4490010055	PAGO A CUENTA BOLETIN OFICIAL. DE CANARIAS	-21.405,78	0,00	-3.289,92	0,00	24.695,70
4490010800	REMESAS RECIBIDAS DE OTROS ENTES	460.857,97	1.280,08	0,00	462.138,05	0,00
4560000001	ENTREGAS A CUENTA CABILDO DE GRAN CANARIA	190.873.796,62	181.979.338,27	-176.191.196,90	196.661.937,99	0,00
4560000002	ENTREGAS A CUENTA CABILDO DE LANZAROTE	39.590.599,49	37.351.119,07	-36.545.167,42	40.396.551,14	0,00
4560000003	ENTREGAS A CUENTA CABILDO DE FUERTEVENTURA	32.358.325,22	30.709.399,37	-29.869.223,32	33.198.501,27	0,00
4560000004	ENTREGAS A CUENTA CABILDO DE TENERIFE	204.791.873,00	195.074.513,32	-189.038.650,13	210.827.736,19	0,00
4560000005	ENTREGAS A CUENTA CABILDO DE LA PALMA	27.542.992,36	26.152.015,15	-25.424.301,59	28.270.705,92	0,00
4560000006	ENTREGAS A CUENTA CABILDO DE LA GOMERA	13.211.722,94	12.540.222,48	-12.195.435,19	13.556.510,23	0,00
4560000007	ENTREGAS A CUENTA CABILDO DE EL HIERRO	10.507.998,54	9.998.667,47	-9.699.689,63	10.806.976,38	0,00



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

4560000400	REPARTO MENSUAL RECURSOS LOCALES LEY 20/91	99.242.940,64	4.226.516,94	-9.906.584,07	93.562.873,51	0,00
<b>CUENTA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>SALDO A 01/01/2011</b>	<b>TOTAL DEBE</b>	<b>TOTAL HABER</b>	<b>SALDO DEUDOR</b>	<b>SALDO ACREEDOR</b>
4560000401	RECTIFICACIONES REF	7.298.121,03	0,00	0,00	7.298.121,03	0,00
4560000410	COSTE GESTIÓN REF	18.834.454,88	30.121.890,99	0,00	48.956.345,87	0,00
4751010033	LIQ. A.T. MOD. 111 ACTIVIDAD ECONÓMICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4751010034	LIQ. A.T. MOD. 124 CAPITAL MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4751010035	LIQ. A.T. MOD. 115 ARRENDAMIENTOS	288,49	0,00	0,00	288,49	0,00
4751010036	LIQ. A.T. MOD. 216 NO RESIDENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4760010031	PAGOS A CUENTA SEG. SOCIAL. ESTIPULAC. CONV. 9/12/97	17.393.962,62	486.337.956,00	-479.202.240,96	24.529.677,66	0,00
4760010931	TRANSIT. PAGOS A CUENTA S..S. ESTIPULAC. CONV. 9/12/97	44.334.798,49	0,00	0,00	44.334.798,49	0,00
5580000000	PROVISIONES DE FONDOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR	1.171.962,00	10.029.281,67	-11.044.143,77	157.099,90	0,00
5580000001	PROVISIONES FONDOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR GAJ	1.185.261,44	50.259.891,76	-50.262.095,04	1.183.058,16	0,00
5580000010	ANTICIPOS POR COMISIONES DE SERVICIO	134.745,09	84.356,45	-183.929,37	35.172,17	0,00
5580010016	ANTICIPOS DE CAJA FIJA	272.270,40	0,00	279.933,13	552.203,53	0,00
5585000000	LIBRAMIENTOS PARA PROV. DE FONDOS PTES DE PAGO	43.874,02	36.050.358,22	-36.085.612,07	8.620,17	0,00
5750010025	ANTICIPO DE CAJA FIJA. NUEVO SIHABIL	-198,94	0,00	0,00	0,00	198,94
5770010018	INVERSIONES FINANC. TEMPORALES: EXCEDENTES DE TESORER.	0,00	100.000.000,00	-100.000.000,00	0,00	0,00
5770010023	ENTIDADES FINANCIERAS DEUDORAS POR SERVICIO DE CAJA	4.149.997,55	108.493.177,03	-109.792.374,95	2.850.799,63	0,00
5780000001	MOV.INTERNO TESORERÍA - CME - HABILITADOS	190.658,86	125.000,00	-125.000,00	190.658,86	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>745.273.634,68</b>	<b>1.346.249.120,80</b>	<b>-1.303.168.677,87</b>	<b>788.382.014,89</b>	<b>27.937,28</b>

**CUADRO Nº 30**



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

### ESTADO DE VALORES EN DEPOSITOS - EJERCICIO 2011

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO A 01/01/2011	TOTAL DEBE	TOTAL HABER	SALDO DEUDOR	SALDO ACREEDOR
90100000	REGISTRO DE DEPOSITO POR DOCUMENTO	880.709.489,49	100.552.238,09	-164.215.925,16	817.045.802,42	0,00
90200000	DEPOSITO EN DOCUMENTO. TODOS LOS CONCEPTOS	-880.398.439,51	166.169.972,27	-100.552.238,09	0,00	814.780.705,33
90300000	RET. POR INCAUTACION DE DEPOSITOS EN DOCUMENTOS	-311.049,98	0,00	-1.954.047,11	0,00	2.265.097,09
	<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>266.722.210,36</b>	<b>-266.722.210,36</b>	<b>817.045.802,42</b>	<b>817.045.802,42</b>

CUADRO Nº 31



Audiencia de Cuentas de Canarias

**ESTADO DE PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN - EJERCICIO 2011**

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO A 01/01/2011	TOTAL DEBE	TOTAL HABER	SALDO DEUDOR	SALDO ACREEDOR
554000000	COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5540001002	INGRESOS A TRAVES DE ENTIDADES COLABORADORAS	0,00	874.258.895,67	-871.191.829,07	3.067.066,60	0,00
5540001003	INGRESOS EN BANCOS E. PTES APLICACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5540001004	INGRESOS EN OTRAS ENTIDADES PTES APLICACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5540001005	INGRESOS EN CAJA PTES DE APLICACION	0,00	1.334.296.900,16	-1.334.300.289,24	0,00	3.389,08
5540010011	OP. BANESTO 0870126271 SERV.REC.INGR.PTE. APLIC	-15.834.883,51	116.503.088,05	-100.732.128,69	0,00	63.924,15
5540010021	OP. BSCH 2810195493 SERV.RECAUD.INGR. PTE. APLIC.	-38.642.910,82	177.345.639,49	-144.855.275,31	0,00	6.152.546,64
5540010031	OP. BSCH 2410196023 SERV. TESORO INGR. PTE. APLIC.	-200.082,22	347.049.421,29	-347.469.169,81	0,00	619.830,74
5540010041	OP. B. MARCH 0084660115 SERV.REC.INGR. PTE. APLIC.	-8.336.436,95	40.528.116,74	-32.191.679,79	0,00	0,00
5540010051	OP. B. PASTOR 0000108288 SERV. REC.INGR.PTE.APLIC.	-367.760,91	5.294.141,01	-4.926.380,10	0,00	0,00
5540010061	OP. B. SABADE. 0001528356 SERV.REC.INGR.PTE.APLIC.	-29.401.795,37	86.563.391,54	-57.191.795,30	0,00	30.199,13
5540010071	CTO. BANIF FEDER 0015581399 SERV. TES.ING.PTE.APL.	0,00	22.247.168,44	-22.247.168,44	0,00	0,00
5540010081	CTO. BANIF FEAGA 0010002889 SERV. TES.ING.PTE.APL.	-333,99	262.928.449,60	-262.928.115,61	0,00	0,00
5540010091	OP. BANKINT. 0100002583 SERV.REC.INGR. PTE. APLIC.	-5.695.059,21	84.949.634,77	-79.256.224,94	0,00	1.649,38
5540010101	OP. BBVA 0000431429 SERV.REC.INGR. PTE. APLICAR	-50.994.807,51	391.364.455,60	-341.562.462,48	0,00	1.192.814,39
5540010102	OP. BBVA 0000431429 SERV. TES.INGR. PTE. APLICAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5540010111	OP. PTMO. BBVA 0200000045 SERV. TES.ING.PTE.APLI.	-16.461,02	75.480.053,46	-76.220.993,00	0,00	757.400,56
5540010121	OP. BBVA 0200000038 INGR. PTE. APLICAR	-9.081,18	319.524.799,18	-319.524.874,66	0,00	9.156,66
5540010131	OP. C. MADRID 6000013026 SERV.REC.ING.PTE.APLICAR	-986.714,64	10.577.858,73	-9.609.748,34	0,00	18.604,25
5540010141	OP. C. BALEAR. 1070003501 SERV.REC.ING.PTE.APLICAR	-2.930,45	100.484.186,29	-100.481.255,84	0,00	0,00
5540010151	OP. CIA 3500026600 SERV.RECAUD.INGR. PTE. APLICAR	-250,66	3.273.879,91	-3.280.697,50	0,00	7.068,25
5540010161	OP. CIA 3500028803 SERV.RECAUD.INGR. PTE. APLICAR	-141.200,31	7.968.846,18	-8.039.025,47	0,00	211.379,60
5540010171	OP. CIA 3500076209 SERV.RECAUD.INGR. PTE. APLICAR	-79.314.012,61	378.984.583,11	-299.039.096,76	641.473,74	0,00
5540010172	OP. CIA 3500076209 SERV. TESORO INGR. PTE. APLICAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5540010181	POSEIC-PESC C.I.A. 3500022401 SERV.TES.ING.PTE.APL	0,00	5.844.076,00	-5.844.076,00	0,00	0,00
5540010191	OP. C.G. AHORR. 1114000037 SER.REC.INGR. PTE. APL.	-6.626.963,40	291.487.167,69	-284.976.678,45	0,00	116.474,16
5540010192	OP. C.G. AHORR. 1114000037 SER.TES.INGR. PTE. APL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO A 01/01/2011	TOTAL DEBE	TOTAL HABER	SALDO DEUDOR	SALDO ACREEDOR
5540010201	OP. C. G. AHORR. 1111002584 SER.REC.INGR.PTE. APLI.	-1.482.395,79	9.594.663,55	-8.201.843,60	0,00	89.575,84
5540010211	OP. C. G. AHORR. 1114002033 SER.REC.INGR. PTE. APLI.	-3.680.330,31	183.265.461,00	-179.594.003,23	0,00	8.932,54
5540010221	OP. C. PENS.BCN 0200716765 SER.REC.INGR.PTE. APLI.	-23.230.382,86	245.110.089,73	-222.187.252,13	0,00	307.545,26
5540010222	OP. C. PENS.BCN 0200716765 SER.TES.INGR.PTE. APLI.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5540010231	OP. C. RURAL TFE. 1004210223 SER.REC.INGR.PTE.APLI.	-505.891,54	14.147.894,21	-13.642.002,67	0,00	0,00
5540010241	OP. C. RURAL CAN. 1004178826 SER.REC.INGR.PTE.APL.	-3.791.742,22	28.736.856,25	-24.945.114,03	0,00	0,00
5540010251	OP. C. RURAL CAN. 2085206825 SER.TES.INGR.PTE.APL.	0,00	462.076,76	-462.076,76	0,00	0,00
5540010261	OP. CAM 0064000458 SER.TESOR.INGR. PTE. APLICAR	0,00	254.813,32	-254.813,32	0,00	0,00
5540010271	CTA. OP. CIA 3500026908 SER.TESORO INGR. PTE. APLICAR	-346.140,93	4.697.147.762,19	-4.696.801.621,26	0,00	0,00
5540010281	CTA. OP. CG AHORR. 1400776154 SER.TES.ING.PTE. APLICAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5540010291	CTA. OP. BS 2310341015 INGR. PTE. APLIC OP. SWAP	0,00	7.273.841,52	-7.273.841,52	0,00	0,00
5540010301	CAT.OP. SOC. GEN. 220030067793 INGR. PTE. APLIC.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5540019501	B. ESPAÑA ESPBESMMCO2 SER.TESOR.ING.PTE.APL.	0,00	216.900.000,00	-216.900.000,00	0,00	0,00
5540019511	SERV.FINAN.B.ESPAÑA 0350090525 SER.TES.ING.PTE.APL.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5540019521	CENTRAL B.ESPAÑA 0014905206 SER.TES.ING.PTE.APL.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5540019531	OP. B. ESPAÑA 0350000018 SER.TES.INGR. PTE. APLIC.	-1.633,64	39.709,28	-39.709,28	0,00	1.633,64
5540020300	PENDIENTE REGULARIZACION POR EURO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5540021000	OTROS INGRESOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5540021001	INGRESOS TRANSF. COMUNIDAD AUTONOMA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5540021002	INGRESOS PROCEDENTES TRANSF. ESTADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5540021003	INGRESOS PROCEDENTES INTERESES FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5540021004	INGRESOS RECAUDACION EJECUTIVA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5540021005	INGRESOS MANDAMIENTOS JUDICIALES (BANESTO)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5540021006	INGRESOS EN BANCOS PTES. APLICACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5540021007	TALONES DE CARGO PTES APLICACION DEFINITVA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5540021008	TASAS PENDIENTES DE APLICAR	0,00	74,36	-111.495,81	0,00	111.421,45
5540021012	INGRESOS A TRAVES E.E.C. DE ABONARES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5540021013	INGRESOS A TRAVES E.E.C. DE D.D.L.L.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5540021015	OFICINAS LIQUIDADORAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5540021016	INGRESOS PEND. DE INCORP.CREDITO PARA APLICACION	-20.681,21	0,00	-300,00	0,00	20.981,21



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO A 01/01/2011	TOTAL DEBE	TOTAL HABER	SALDO DEUDOR	SALDO ACREEDOR
5540021017	OPERACIONES PENDIENTES DE DETERMINAR	1.377.287,32	0,00	-0,08	1.377.287,24	0,00
5540021018	INGRESOS INSALUD PTES. APLICACION	-88.499,96	0,00	0,00	0,00	88.499,96
5540021020	RT. INGRESOS DE C.P. PTES. DE APLICAR	0,00	130.601.505,84	-129.375.193,87	1.226.311,97	0,00
5540021021	RT. INGRESOS DE C.P. A INVESTIGAR	-1.896.961,35	6.348.436,99	-7.224.918,98	0,00	2.773.443,34
5540021022	RETROCESIONES BANCARIAS	-345.837,87	241.755,04	-209.780,73	0,00	313.863,56
5540021500	DIFERENCIAS POR REDONDEO EURO	-23,79	0,00	0,00	0,00	23,79
5540021510	DIFERENCIAS POR REDONDEO AL ALZA	0,39	0,00	0,00	0,39	0,00
5540021800	REMESAS ENTRE CAJAS DE INGRESOS DE C.P.	0,00	7.374.791,27	-7.374.791,27	0,00	0,00
5540021901	COBROS DESCONTADOS EN PAGOS POR EMBARGOS Y COMP.	-829.825,10	0,00	-2.208.491,81	0,00	3.038.316,91
5540213001	OP. C.G. AHORROS 1400776322 INGR. PTE. APLICAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5541000000	RECAUDACION INTERFASES ARQUEO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5542000000	RECAUDACION INTERFASES OF. LIQUIDADORAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5540099999	CTA. TRANSITORIA INTERFAZ DE INGRESOS	266.218.798,78	-260.325.275,89	0,00	5.893.522,89	0,00
5550000000	PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN	1.655.033,09	-1.654.882,84	0,00	150,25	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>-3.540.911,75</b>	<b>10.222.484.325,49</b>	<b>-10.222.676.275,15</b>	<b>12.205.813,08</b>	<b>15.938.674,49</b>

**CUADRO Nº 32**





Audiencia de Cuentas de Canarias

**DEUDA PÚBLICA Y PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO EJERCICIO 2011**

OPERACIONES	DEUDA VIVA DEUDA VIVA 01/01/2010	FORMALIZACIÓN OPERACIONES 2010	AMORTIZACIÓN	INTERESES Y COMISIONES PAGADOS EN 2010	DEUDA VIVA FINAL 31/12/2010
Deuda pública E-04/12/08	45.670.000,00			456.700,00	45.670.000,00
Deuda pública E-04/10/08	31.950.000,00			319.500,00	31.950.000,00
Deuda pública E-12/12/07	163.300.000,00			1.224.750,00	163.300.000,00
Deuda pública E-16/11/07	36.700.000,00			183.500,00	36.700.000,00
Deuda pública E-13/12/06	125.000.000,00			937.500,00	125.000.000,00
Deuda pública E-17/11/06	70.200.000,00			351.000,00	70.200.000,00
Deuda pública E-25/10/06 NO RIC (30 años)	75.000.000,00			3.150.000,00	75.000.000,00
Deuda pública E-30/11/05 NO RIC (30 años)	65.562.000,00			2.556.918,00	65.562.000,00
Deuda pública E-29/11/05	90.000.000,00		90.000.000,00	675.000,00	0,00
Deuda pública E-17/11/04 NO RIC (10 años)	50.000.000,00			2.075.000,00	50.000.000,00
Deuda pública E-17/11/04 NO RIC (15 años)	26.186.000,00			1.165.277,00	26.186.000,00
Deuda pública E-18/10/02 NO RIC (10 años)	126.000.000,00			5.796.000,00	126.000.000,00
Deuda pública E-20/10/00 NO RIC (10 años)	40.000.000,00			2.480.000,00	40.000.000,00
Deuda pública E-20/10/00 NO RIC (15 años)	60.000.000,00			3.630.000,00	60.000.000,00
Deuda pública E-02/08/99 NO RIC (10 años)	35.008.000,00		35.008.000,00	1.820.416,00	0,00
Deuda pública E-02/08/99 NO RIC (30 años)	64.992.000,00			3.737.040,00	64.992.000,00
Deuda pública E-09/03/10 NO RIC (10 años)		620.000.000,00			620.000.000,00
<b>TOTAL EMISIONES</b>	<b>1.105.568.000,00</b>	<b>620.000.000,00</b>	<b>90.000.000,00</b>	<b>30.558.601,00</b>	<b>1.600.560.000,00</b>
Préstamos Hipotecarios Vivienda - BBVA	56.414.519,88		10.199.412,80	5.569.580,95	46.215.107,08
Préstamos Hipotecarios Vivienda - C.I.A.	2.260.964,62		227.998,32		2.032.966,30
Préstamo sindicado I	624.000.000,00			26.648.884,00	624.000.000,00
Banesto 26.03.10		100.000.000,00		2.018.500,00	100.000.000,00
Préstamo sindicado Caja Madrid 24.03.10		300.000.000,00		6.486.108,33	300.000.000,00
Préstamo sindicado BBVA 06.04.10		600.000.000,00		14.806.250,00	600.000.000,00
<b>TOTAL PRÉSTAMOS</b>	<b>682.675.484,50</b>	<b>1.000.000.000,00</b>	<b>10.427.411,12</b>	<b>55.529.323,28</b>	<b>1.672.248.073,38</b>

CUADRO Nº 33



**INDICADOR DE CARGA FINANCIERA ANUAL - EJERCICIO 2011**

	INTERESES (OBLIGACIONES RECONOCIDAS CAPÍTULO III) 1	AMORTIZACIÓN (OBLIGACIONES RECONOCIDAS CAPÍTULO IX) 2	CARGA ANUAL 3 = 1+2	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO
<b>ENDEUDAMIENTO TOTAL</b>	129.856.869,78	264.450.801,05	394.307.670,83	7,86
GASTOS RECONOCIDOS DEL CAPÍTULO III Y IX				
<b>ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO =</b>	DERECHOS RECONOCIDOS OPERACIONES CORRIENTES (CAPÍTULO I-V)			<b>=</b>
			394.307.670,83	5.017.990.945,53

**CUADRO Nº 34**



Audencia de Cuentas de Canarias

**ESTADO DE COMPROMISOS DE GASTOS CON CARGO A EJERCICIOS POSTERIORES  
HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

SECCIÓN	AÑO	CAPÍTULO									TOTAL SECCIÓN
		II	III	IV	VI	VII	IX				
05 DEUDA PUBLICA	2012		122.666.988,50							463.659.311,96	586.326.300,46
	2013		108.445.806,79							214.572.900,08	323.018.706,87
	2014		98.274.937,12							271.655.123,07	369.930.060,19
	2015		84.861.255,26							338.356.046,78	423.217.302,04
	2016		69.834.927,72							278.367.162,82	348.202.090,54
	2017		61.002.473,97							152.733.444,83	213.735.918,80
	2018		55.038.547,08							156.197.788,46	211.236.335,54
	2019		49.219.420,59							182.373.500,99	231.592.921,58
	2020		43.600.912,66							716.205.065,22	759.805.977,88
	2021		10.860.231,48							10.508.995,72	21.369.227,20
	2022		10.514.187,33							10.305.593,91	20.819.781,24
	2023		10.181.958,00							10.000.000,00	20.181.958,00
	2024		9.855.258,00							10.000.000,00	19.855.258,00
	2025		9.524.958,00							10.000.000,00	19.524.958,00
	2026		9.443.958,00								9.443.958,00
	2027		9.443.958,00								9.443.958,00
	2028		9.443.958,00								9.443.958,00
2029		9.443.958,00							64.992.000,00	74.435.958,00	
2030		5.706.918,00								5.706.918,00	
2031		5.706.918,00								5.706.918,00	
2032		5.706.918,00								5.706.918,00	
2033		5.706.918,00								5.706.918,00	
2034		5.706.918,00								5.706.918,00	
2035		5.706.918,00							65.562.000,00	71.268.918,00	
2036		3.150.000,00							75.000.000,00	78.150.000,00	



*Audencia de Cuentas de Canarias*

SECCIÓN	AÑO	CAPITULO II	CAPITULO III	CAPITULO IV	CAPITULO VI	CAPÍTULO VII	CAPITULO IX	TOTAL SECCIÓN
06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	2012	630.142,66		687.817,31	4.672.476,85	2.041.256,44		8.031.693,26
	2013	152.197,00			163.070,00	1.096.320,24		1.411.587,24
	2014				7.000,00	558.906,40		565.906,40
		<b>782.339,66</b>	<b>0,00</b>	<b>687.817,31</b>	<b>4.842.546,85</b>	<b>3.696.483,08</b>	<b>0,00</b>	<b>10.009.186,90</b>
08 CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD	2012	16.672.088,16			37.495.193,98			54.167.282,14
	2013	7.778.346,49			12.294.498,90			20.072.845,39
	2014	4.152.777,07			2.081.121,00			6.233.898,07
	2015				1.270.722,60			1.270.722,60
	2016				366.002,57			366.002,57
	2017				366.002,58			366.002,58
	2018				366.002,57			366.002,57
2019				366.002,58			366.002,58	
2020				366.002,58			366.002,58	
2021				366.002,58			366.002,58	
2022				366.002,57			366.002,57	
2023				366.002,57			366.002,57	
		<b>28.603.211,72</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>56.069.557,08</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>84.672.768,80</b>
10 ECONOMÍA Y HACIENDA	2012	3.191.237,31			2.059.606,45			5.250.843,76
	2013	392.225,59			13.188,00			405.413,59
		<b>3.583.462,90</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.072.794,45</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5.656.257,35</b>
11 OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	2012	148.319,97	15.390.000,00	17.173.202,00	320.621.714,74			353.333.236,71
	2013	15.513,76	2.110.800,28		158.885.758,61			161.012.072,65
	2014				72.413.332,62			72.413.332,62
	2015	1.306,02			25.708.589,68			25.709.895,70
		<b>165.139,75</b>	<b>17.500.800,28</b>	<b>17.173.202,00</b>	<b>577.629.395,65</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>612.468.537,68</b>
13 AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y M. AMBIENTE	2012	2.400.975,07			10.891.147,20	11.981.726,51		25.273.848,78
	2013	159.603,02			1.168.540,04	3.328.025,90		4.656.168,96
	2014	11.615,79			120.733,54	385.869,06		518.218,39
	2015	8.877,79						8.877,79



*Audiencia de Canarias*

SECCIÓN	AÑO	CAPITULO II	CAPITULO III	CAPITULO IV	CAPITULO VI	CAPÍTULO VII	CAPITULO IX	TOTAL SECCIÓN
		2.581.071,67	0,00	0,00	12.180.420,78	15.695.621,47	0,00	30.457.113,92
14 SANIDAD	2012	187.626,98						187.626,98
	2013	78.456,14						78.456,14
		<b>266.083,12</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>266.083,12</b>
15 EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO	2012	386.412,26			108.000,00	4.069.370,68		4.563.782,94
	2013	238.878,49				4.600.410,23		4.839.288,72
	2014	133.980,00				4.360.562,25		4.494.542,25
	2015	137.873,40						137.873,40
	2016	141.883,56						141.883,56
	2017	146.014,08						146.014,08
	2018	150.268,56						150.268,56
	2019	154.650,60						154.650,60
	2020	159.164,16						159.164,16
		<b>1.649.125,11</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>108.000,00</b>	<b>13.030.343,16</b>	<b>0,00</b>	<b>14.787.468,27</b>
18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	2012	42.534.534,32		145.380.469,88	19.226.951,16	3.144.045,77		210.286.001,13
	2013	25.698.273,82		96.754.751,42	3.310.650,67	1.271.795,77		127.035.471,68
	2014	3.201.938,91			271.762,16	1.271.795,77		4.745.496,84
	2015					1.271.795,77		1.271.795,77
	2016					1.271.795,77		1.271.795,77
	2017					121.795,77		121.795,77
	2018					121.795,77		121.795,77
	2019					121.795,77		121.795,77
	2020					121.795,77		121.795,77
	2021					121.795,77		121.795,77
	2022					121.795,77		121.795,77
		<b>71.434.747,05</b>	<b>0,00</b>	<b>242.135.221,30</b>	<b>22.809.363,99</b>	<b>8.962.003,47</b>	<b>0,00</b>	<b>345.341.335,81</b>
19 DIVERSAS CONSEJERIAS	2012	22.325.062,83			7.819.487,59			30.144.550,42
	2013	9.753.043,73						9.753.043,73
	2014	6.235.719,03						6.235.719,03
	2015	2.770.853,53						2.770.853,53



*Audencia de Cuentas de Canarias*

SECCIÓN	AÑO	41.084.679,12	0,00	0,00	7.819.487,59	0,00	0,00	CAPÍTULO VII	CAPÍTULO IX	0,00	48.904.166,71
		CAPÍTULO II	CAPÍTULO III	CAPÍTULO IV	CAPÍTULO VI						TOTAL SECCIÓN
20 TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES	2012				378.000,00						378.000,00
	2019				378.000,00						378.000,00
	2020				378.000,00						378.000,00
	2021										0,00
	2022										0,00
23 BIENESTAR SOCIAL, JUVENTUD Y VIVIENDA	2012	0,00	0,00	0,00	1.134.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.134.000,00
	2013	13.298.110,53		11.473.839,95	969.231,70						25.741.182,18
	2014	1.095.068,64		11.473.839,95	548.209,49						13.117.118,08
	2015	35.067,96		11.473.839,95							11.508.907,91
		14.428.247,13	0,00	45.895.359,03	1.517.441,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	61.841.047,35
<b>TOTAL AÑO</b>		<b>164.578.107,23</b>	<b>836.550.002,78</b>	<b>305.891.599,64</b>	<b>686.183.007,58</b>	<b>41.384.451,18</b>	<b>3.030.488.933,84</b>	<b>5.065.076.102,25</b>			
<b>TOTAL AÑO</b>	2012	101.774.510,09	138.056.988,50	174.715.329,14	404.241.809,67	21.236.399,40	463.659.311,96	1.303.684.348,76			
	2013	45.361.606,68	110.556.607,07	108.228.591,37	176.761.915,71	10.296.552,14	214.572.900,08	665.778.173,05			
	2014	13.772.404,78	98.274.937,12	11.473.839,95	75.271.949,32	6.577.133,48	271.655.123,07	477.025.387,72			
	2015	2.917.604,72	84.861.255,26	11.473.839,18	26.979.312,28	1.271.795,77	338.356.046,78	465.859.853,99			
	2016	141.883,56	69.834.927,72		366.002,57	1.271.795,77	278.367.162,82	349.981.772,44			
	2017	146.014,08	61.002.473,97		366.002,58	121.795,77	152.733.444,83	214.369.731,23			
	2018	150.268,56	55.038.547,08		366.002,57	121.795,77	<b>156.197.788,46</b>	211.874.402,44			
	2019	154.650,60	49.219.420,59		366.002,58	121.795,77	<b>182.373.500,99</b>	232.235.370,53			
	2020	159.164,16	43.600.912,66		366.002,58	121.795,77	716.205.065,22	760.452.940,39			
	2021		10.860.231,48		366.002,58	366.002,58	10.508.995,72	21.735.229,78			
	2022		10.514.187,33		366.002,57	366.002,57	10.305.593,91	21.185.783,81			
	2023		10.181.958,00		366.002,57	366.002,57	10.000.000,00	20.547.960,57			
	2024		9.855.258,00				10.000.000,00	19.855.258,00			
2025		9.524.958,00				10.000.000,00	19.524.958,00				





**EVOLUCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE GASTOS PRESUPUESTARIOS (2007-2012)**

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO						VARIACIÓN ANUAL RESPECTO A 2007					
	2011	2010	2009	2008	2007		2011	2010	2009	2008	2007	
I. GASTOS DE PERSONAL	1.324.134.560,20	1.432.294.533,95	1.516.865.184,55	1.471.926.404,26	1.361.945.819,76		0,97	1,05	1,11	1,08	1,00	
II. GASTOS CORRIENTES	339.647.114,96	357.855.315,77	414.469.261,38	398.437.568,49	374.329.378,00		0,91	0,96	1,11	1,06	1,00	
III. GASTOS FINANCIEROS	145.532.202,99	110.548.467,58	68.081.499,73	46.921.769,97	42.164.661,34		3,45	2,62	1,61	1,11	1,00	
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.623.263.701,26	4.087.671.172,13	4.015.015.720,93	3.703.460.480,65	3.287.892.157,99		1,10	1,24	1,22	1,13	1,00	
VI. INVERSIONES REALES	510.225.729,67	661.573.163,17	654.373.407,37	766.098.696,74	711.863.635,99		0,72	0,93	0,92	1,08	1,00	
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	400.338.708,74	554.341.085,47	674.220.766,84	833.108.311,53	970.315.698,70		0,41	0,57	0,69	0,86	1,00	
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	30.420.736,00	21.788.486,74	70.026.436,14	19.971.665,54	21.949.531,64		1,39	0,99	3,19	0,91	1,00	
IX. PASIVOS FINANCIEROS	264.450.801,05	664.586.016,42	183.105.327,00	229.417.098,00	291.881.785,97		0,91	2,28	0,63	0,79	1,00	
<b>TOTALES</b>	<b>6.638.013.554,87</b>	<b>7.890.658.241,23</b>	<b>7.596.157.603,94</b>	<b>7.469.341.995,18</b>	<b>7.062.342.669,39</b>		<b>0,94</b>	<b>1,12</b>	<b>1,08</b>	<b>1,06</b>	<b>1,00</b>	

CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS						% SOBRE TOTAL OR						VARIACIÓN ANUAL RESPECTO A 2007					
	2011	2010	2009	2008	2007		2011	2010	2009	2008	2007	2011	2010	2009	2008	2007		
I. GASTOS DE PERSONAL	1.245.374.712,64	1.353.835.938,88	1.453.219.237,11	1.410.630.291,72	1.302.015.199,70		19,96	18,53	20,04	20,29	20,35	0,96	1,04	1,12	1,08	1,00		
II. GASTOS CORRIENTES	301.824.663,18	327.094.757,30	394.378.037,00	359.207.726,23	331.747.327,11		4,84	4,48	5,44	5,17	5,18	0,91	0,99	1,19	1,08	1,00		
III. GASTOS FINANCIEROS	129.856.869,78	92.919.082,46	66.541.626,34	46.110.427,19	41.523.419,84		2,08	1,27	0,92	0,66	0,65	3,13	2,24	1,60	1,11	1,00		
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.593.428.402,59	3.946.198.002,28	3.983.932.787,17	3.653.638.163,24	3.221.231.576,20		57,60	54,02	54,93	52,56	50,35	1,12	1,23	1,24	1,13	1,00		
VI. INVERSIONES REALES	366.760.383,81	478.883.262,39	503.660.103,93	514.990.248,49	462.057.931,20		5,88	6,56	6,94	7,41	7,22	0,79	1,04	1,09	1,11	1,00		
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	331.158.538,19	421.157.292,55	599.583.082,10	720.992.309,08	726.974.911,36		5,31	5,77	8,27	10,37	11,36	0,46	0,58	0,82	0,99	1,00		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	5.300.000,00	19.803.868,50	68.826.359,73	18.791.257,98	20.832.856,12		0,08	0,27	0,95	0,27	0,33	0,25	0,95	3,30	0,90	1,00		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	264.450.801,05	664.586.016,42	183.099.782,41	226.888.698,42	291.881.785,97		4,24	9,10	2,52	3,26	4,56	0,91	2,28	0,63	0,78	1,00		
<b>TOTALES</b>	<b>6.238.154.371,24</b>	<b>7.304.478.220,78</b>	<b>7.253.241.015,79</b>	<b>6.951.249.122,35</b>	<b>6.398.265.007,50</b>		<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>0,97</b>	<b>1,14</b>	<b>1,13</b>	<b>1,09</b>	<b>1,00</b>		





*Audiencia de Cuentas de Canarias*

CAPÍTULOS	GRADO DE EJECUCIÓN					GRADO DE REALIZACIÓN				
	2011	2010	2009	2008	2007	2011	2010	2009	2008	2007
I. GASTOS DE PERSONAL	94,05%	94,52%	95,80%	95,84%	95,60%	99,88%	99,90%	99,94%	99,97%	99,94%
II. GASTOS CORRIENTES	88,86%	91,40%	95,15%	90,15%	88,62%	87,11%	84,84%	84,03%	79,55%	82,04%
III. GASTOS FINANCIEROS	89,23%	84,05%	97,74%	98,27%	98,48%	93,85%	95,86%	99,79%	86,64%	98,88%
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	99,18%	96,54%	99,23%	98,65%	97,97%	93,00%	92,17%	92,41%	85,02%	84,13%
VI. INVERSIONES REALES	71,88%	72,39%	76,97%	67,22%	64,91%	80,84%	83,45%	64,97%	50,60%	55,93%
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	82,72%	75,97%	88,93%	86,54%	74,92%	71,12%	53,52%	56,89%	58,62%	63,37%
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	17,42%	90,89%	98,29%	94,09%	94,91%	100,00%	100,00%	29,53%	100,00%	89,84%
IX. PASIVOS FINANCIEROS	100,00%	100,00%	100,00%	98,90%	100,00%	94,01%	92,01%	100,00%	100,00%	99,69%
<b>TOTALES</b>	<b>93,98%</b>	<b>92,57%</b>	<b>95,49%</b>	<b>93,06%</b>	<b>90,60%</b>	<b>92,28%</b>	<b>90,53%</b>	<b>88,28%</b>	<b>83,02%</b>	<b>83,67%</b>

CUADROS Nº 36



Audiencia de Cuentas de Canarias

**EVOLUCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS (2007-2012)**

CAPÍTULO	DERECHOS RECONOCIDOS*						DERECHOS RECONOCIDOS 20XX S/2007					
	2011	2010	2009	2008	2007		2011	2010	2009	2008	2007	
IMPUESTOS DIRECTOS	1.176.892.478,28	834.267.317,96	1.134.282.017,47	994.909.795,61	851.370.040,70		1,38	0,98	1,33	1,17	1,00	
IMPUESTOS INDIRECTOS	1.063.724.514,98	942.019.813,56	1.130.017.567,87	1.318.351.591,77	1.621.568.618,75		0,66	0,58	0,70	0,81	1,00	
TASAS Y OTROS INGRESOS	136.406.161,26	131.854.777,53	137.079.303,74	126.762.902,12	132.714.547,42		1,03	0,99	1,03	0,96	1,00	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.621.908.260,07	3.384.158.817,76	3.729.667.587,58	3.519.351.800,62	3.162.770.902,13		0,83	1,07	1,18	1,11	1,00	
INGRESOS PATRIMONIALES	19.028.040,86	17.947.379,14	13.013.255,55	23.281.180,76	26.854.555,99		0,71	0,67	0,48	0,87	1,00	
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>5.017.959.455,45</b>	<b>5.310.248.105,95</b>	<b>6.144.059.732,21</b>	<b>5.982.657.270,88</b>	<b>5.795.352.377,65</b>		<b>0,87</b>	<b>0,92</b>	<b>1,06</b>	<b>1,03</b>	<b>1,00</b>	
ENAJENACIÓN INVERS. REALES	0,00	-11.156,52	1.280.009,25	3.839.959,75	648,7		0,00	-17,20	1973,19	5919,47	1,00	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	506.548.996,16	510.549.910,16	378.870.732,18	365.151.094,50	308.395.701,31		1,64	1,66	1,23	1,18	1,00	
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>506.548.996,16</b>	<b>510.538.753,64</b>	<b>380.150.741,43</b>	<b>368.991.054,25</b>	<b>308.396.350,01</b>		<b>1,64</b>	<b>1,66</b>	<b>1,23</b>	<b>1,20</b>	<b>1,00</b>	
ACTIVOS FINANCIEROS	495,75	19.629.828,40	20.329.710,25	18.290.066,16	18.221.431,60		3E-05	1,08	1,08	1,12	1,00	
PASIVOS FINANCIEROS	663.420.151,08	1.673.595.000,00	682.501.393,27	608.987.109,00	298.171.249,15		2,22	5,61	5,61	2,29	2,04	
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>663.420.646,83</b>	<b>1.693.224.828,40</b>	<b>702.831.103,52</b>	<b>627.277.175,16</b>	<b>316.392.680,75</b>		<b>2,10</b>	<b>5,35</b>	<b>2,22</b>	<b>1,98</b>	<b>1,00</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>6.187.929.098,44</b>	<b>7.514.011.687,99</b>	<b>7.227.041.577,16</b>	<b>6.978.925.500,29</b>	<b>6.420.141.408,41</b>		<b>0,96</b>	<b>1,17</b>	<b>1,13</b>	<b>1,09</b>	<b>1,00</b>	

\* Derechos reconocidos descontadas las bajas por insolvencias y otras causas.

PREVISIÓN DEFINITIVA	2011	2010	2009	2008	2007
870. Remanente de Tesorería	6.973.962,47	1.179.706,13	52.441.593,34	49.238.567,65	327.960.698,20



CAPÍTULO	GRADO DE EJECUCIÓN						% DERECHOS RECONOCIDOS S/ TOTAL*					
	2011	2010	2009	2008	2007		2011	2010	2009	2008	2007	
IMPUESTOS DIRECTOS	95,17	100,32	95,59	102,72	101,13		19,02	11,1	15,69	14,26	13,26	
IMPUESTOS INDIRECTOS	99,61	104,33	99,28	72,03	94,88		17,19	12,54	15,64	18,89	25,26	
TASAS Y OTROS INGRESOS	97,55	106,95	106,75	103,85	123,96		2,20	1,75	1,90	1,82	2,07	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	98,44	97,96	103,72	98,83	96,84		42,37	45,04	51,61	50,43	49,26	
INGRESOS PATRIMONIALES	347,86	392,29	127,53	124,96	264,97		0,31	0,24	0,18	0,33	0,42	
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>98,14</b>	<b>99,87</b>	<b>101,4</b>	<b>92,03</b>	<b>97,66</b>		<b>81,09</b>	<b>70,67</b>	<b>85,01</b>	<b>85,72</b>	<b>90,27</b>	
ENAJENACIÓN INVERS. REALES	0,00	-0,56	32,00	192,00	0,03		0,00	0,00	0,02	0,06	0,00	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	91,35	81,54	55,42	78,78	74		8,19	6,79	5,24	5,23	4,8	
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>91,02</b>	<b>81,28</b>	<b>55,29</b>	<b>79,27</b>	<b>73,65</b>		<b>8,19</b>	<b>6,79</b>	<b>5,26</b>	<b>5,29</b>	<b>4,8</b>	
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	98,75	27,9	26,86	5,26		0,00	0,26	0,28	0,26	0,28	
PASIVOS FINANCIEROS	77,51	91,5	98,84	265,45	108,67		10,72	22,27	9,44	8,73	4,64	
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>74,72</b>	<b>91,57</b>	<b>92,07</b>	<b>210,85</b>	<b>50,94</b>		<b>10,72</b>	<b>22,53</b>	<b>9,73</b>	<b>8,99</b>	<b>4,93</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>94,36</b>	<b>95,41</b>	<b>95,59</b>	<b>96,08</b>	<b>92,06</b>		<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

\* Derechos reconocidos descontadas las bajas por insolvencias y otras causas.



CAPÍTULO	GRADO DE REALIZACIÓN						DERECHOS PENDIENTES DE COBRO*					
	2011	2010	2009	2008	2007		2011	2010	2009	2008	2007	
IMPUESTOS DIRECTOS	97,99	98,07	97,18	97,90	98,12		23.669.238,69	16.073.010,96	31.934.247,14	20.892.162,86	16.018.107,35	
IMPUESTOS INDIRECTOS	94,82	94,76	95,91	97,95	97,69		55.051.623,14	49.394.319,35	46.172.333,40	27.038.890,72	37.516.729,89	
TASAS Y OTROS INGRESOS	67,54	64,79	63,71	74,30	68,99		44.280.553,91	46.428.246,25	49.744.449,82	32.497.072,62	41.149.852,45	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	98,56	99,17	99,10	98,33	99,86		37.659.500,23	27.996.645,55	33.584.720,54	58.620.610,88	4.312.739,21	
INGRESOS PATRIMONIALES	98,47	99,40	100,00	104,22	100,00		291.314,98	107.073,31	0,00	-981.427,75	0,00	
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>96,79</b>	<b>97,36</b>	<b>97,37</b>	<b>97,69</b>	<b>98,29</b>		<b>1.609.522.230,95</b>	<b>139.999.295,42</b>	<b>161.435.750,90</b>	<b>138.067.309,33</b>	<b>98.997.428,90</b>	
ENAJENACIÓN INVERS. REALES	0,00	100,00	100,00	100,00	100,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	98,69	87,21	72,06	67,64	76,88		6.625.070,89	65.282.273,09	105.843.386,92	118.154.338,03	71.314.445,24	
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>98,69</b>	<b>87,21</b>	<b>72,16</b>	<b>67,98</b>	<b>76,88</b>		<b>6.625.070,89</b>	<b>65.282.273,09</b>	<b>105.843.386,92</b>	<b>118.154.338,03</b>	<b>71.314.445,24</b>	
ACTIVOS FINANCIEROS	100,00	2,93	0,02	0,04	0,03		0,00	19.055.458,12	574.372,28	18.283.600,40	18.216.307,67	
PASIVOS FINANCIEROS	100,00	99,68	94,65	99,32	100,00		0,00	5.300.000,00	36.500.000,00	4.155.079,00	0,00	
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>100,00</b>	<b>98,56</b>	<b>91,91</b>	<b>96,42</b>	<b>94,24</b>		<b>0,00</b>	<b>24.355.458,12</b>	<b>56.826.359,73</b>	<b>22.438.679,40</b>	<b>18.216.307,67</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>97,29</b>	<b>96,94</b>	<b>95,52</b>	<b>96</b>	<b>97,06</b>		<b>1.675.777.301,84</b>	<b>229.637.026,63</b>	<b>324.105.497,55</b>	<b>278.660.326,76</b>	<b>188.528.181,81</b>	

CUADROS N° 37

\* Derechos reconocidos descontadas las bajas por insolvencias y otras causas.



**EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EJERCICIOS CERRADOS**

CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS ANTERIORES A 2010 1	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2010 2	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 3 = 1 + 2	PAGADO 4	PENDIENTE DE PAGO 5 = 4 - 5	GRADO DE REALIZACIÓN 6=4/3
I. GASTOS DE PERSONAL	43.558,17	1.416.841,72	1.460.399,89	1.040.207,35	420.192,54	71,23%
II. GASTOS CORRIENTES	72.487,12	49.590.227,56	49.662.714,68	47.628.011,95	2.034.702,73	95,90%
III. GASTOS FINANCIEROS	0,00	3.847.165,96	3.847.165,96	3.847.135,93	30,03	100,00%
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.336.579,87	308.915.423,84	318.252.003,71	293.096.923,95	25.155.079,76	92,10%
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>9.452.625,16</b>	<b>363.769.659,08</b>	<b>373.222.284,24</b>	<b>345.612.279,18</b>	<b>27.610.005,06</b>	<b>92,60%</b>
VI. INVERSIONES REALES	154.350,79	79.249.064,44	79.403.415,23	77.222.735,21	2.180.680,02	97,25%
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	28.809.384,80	195.764.077,25	224.573.462,05	139.308.282,75	85.265.179,30	62,03%
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>28.963.735,59</b>	<b>275.013.141,69</b>	<b>303.976.877,28</b>	<b>216.531.017,96</b>	<b>87.445.859,32</b>	<b>71,23%</b>
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	7.793.302,84	0,00	7.793.302,84	0,00	7.793.302,84	0,00%
IX. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	53.088.968,02	53.088.968,02	53.088.968,02	0,00	100,00%
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>7.793.302,84</b>	<b>53.088.968,02</b>	<b>60.882.270,86</b>	<b>53.088.968,02</b>	<b>7.793.302,84</b>	<b>87,20%</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>46.209.663,59</b>	<b>691.871.768,79</b>	<b>738.081.432,38</b>	<b>615.232.265,16</b>	<b>122.849.167,22</b>	<b>83,36%</b>

CUADRO N° 38



Audiencia de Cuentas de Canarias

## EJECUCIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS EN EJERCICIOS CERRADOS

CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS ANTERIORES A 2010 1	DERECHOS RECONOCIDOS 2010 2	DERECHOS RECONOCIDOS 3 = 1 + 2	RECTIFICAC 4	DERECHOS ANULADOS 5	BAJAS POR INSOLVENCIAS 6	DERECHOS NETOS PENDIENTES 7=3-(4+5+6)	COBRADO 8	PENDIENTE DE COBRO 9 = 7 - 8	GRADO DE REALIZACIÓN 10 = 8/7
I. IMPUESTOS DIRECTOS	39.214.883,39	16.073.010,96	55.287.894,35	310.537,99	14.384.697,17	217.485,82	40.375.173,37	4.965.037,70	35.410.135,67	12,30%
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	73.510.735,04	49.394.319,35	122.905.054,39	4.835.027,50	3.636.084,79	-285.733,76	114.719.675,86	19.537.198,76	95.182.477,10	17,03%
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	100.970.122,49	46.428.246,25	147.398.368,74	207.231,47	5.012.065,33	2.100.295,36	140.078.776,58	9.251.880,10	130.826.896,48	6,60%
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.034.111,04	27.996.645,55	29.030.756,59	0,00	0,00	0,00	29.030.756,59	27.996.645,55	1.034.111,04	96,44%
V. INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	107.073,31	107.073,31	0,00	0,00	0,00	107.073,31	89.235,76	17.837,55	83,34%
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>214.729.851,96</b>	<b>139.999.295,42</b>	<b>354.729.147,38</b>	<b>5.352.796,96</b>	<b>23.032.847,29</b>	<b>2.032.047,42</b>	<b>324.311.455,71</b>	<b>61.839.997,87</b>	<b>262.471.457,84</b>	<b>19,07%</b>
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.029.253,11	65.282.273,09	68.311.526,20	0,00	0,00	0,00	68.311.526,20	65.282.273,09	3.029.253,11	95,57%
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>3.029.253,11</b>	<b>65.282.273,09</b>	<b>68.311.526,20</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>68.311.526,20</b>	<b>65.282.273,09</b>	<b>3.029.253,11</b>	<b>95,57%</b>
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	4.003.833,48	19.055.458,12	23.059.291,60	0,00	0,00	0,00	23.059.291,60	13.463.177,68	9.596.113,92	58,39%
IX. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	5.300.000,00	5.300.000,00	0,00	0,00	0,00	5.300.000,00	5.300.000,00	0,00	100,00%
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>4.003.833,48</b>	<b>24.355.458,12</b>	<b>28.359.291,60</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>28.359.291,60</b>	<b>18.763.177,68</b>	<b>9.596.113,92</b>	<b>66,16%</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>221.762.938,55</b>	<b>229.637.026,63</b>	<b>451.399.965,18</b>	<b>5.352.796,96</b>	<b>23.032.847,29</b>	<b>2.032.047,42</b>	<b>420.982.273,51</b>	<b>145.885.448,64</b>	<b>275.096.824,87</b>	<b>34,65%</b>

CUADRO Nº 39



**BALANCE DEL EJERCICIO 2011**

ACTIVO	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2010
<b>A) INMOVILIZADO</b>		
I INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL		
1 - TERRENOS Y BIENES NATURALES	44.576.030,15	37.558.222,30
2 - INFRAESTRUCTURA Y BIENES DEST. USO GRAL.	1.411.612.349,31	1.232.172.752,85
4 - BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ART. Y CUL	24.281.507,43	23.469.429,94
<b>TOTAL I</b>	<b>1.480.469.886,89</b>	<b>1.293.200.405,09</b>
II INMOVILIZACIONES INMATERIALES		
1 - GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	2.014.117,15	1.638.221,68
2 - PROPIEDAD INDUSTRIAL	2.199,90	2.199,90
3 - APLICACIONES INFORMÁTICAS	59.961.112,18	41.851.183,01
4 - PROPIEDAD INTELECTUAL	5.825,40	1.515,15
6 - OTRO INMOVILIZADO	298.913,42	254.967,14
7 - AMORTIZACIONES	-23.190.418,88	-15.499.769,01
<b>TOTAL II</b>	<b>39.091.749,17</b>	<b>28.248.317,87</b>
III INMOVILIZACIONES MATERIALES		
1 - TERRENOS Y CONSTRUCCIONES	1.534.128.253,18	1.482.600.641,82
2 - INSTALACIONES TÉCNICAS Y MAQUINARIA	8.383.016,62	7.234.457,42
3 - UTILLAJE Y MOBILIARIO	44.734.153,47	41.203.491,71
4 - OTRO INMOVILIZADO	166.346.807,75	134.152.497,35
5 - AMORTIZACIONES	-321.787.818,42	-283.454.425,32
<b>TOTAL III</b>	<b>1.431.804.412,60</b>	<b>1.381.736.662,98</b>
V INVERSIONES FINANCIERAS PERMANENTES		
1 - CARTERA DE VALORES A LARGO PLAZO	64.365.717,76	64.365.717,76
2 - OTRAS INVERSIONES Y CRÉDITOS LARGO PLAZO	54.484.845,06	49.223.871,38
4 - PROVISIONES	-5.054.882,54	-2.950.632,20
<b>TOTAL IV</b>	<b>113.795.680,28</b>	<b>110.638.956,94</b>
<b>TOTAL A: INMOVILIZADO</b>	<b>3.065.161.728,94</b>	<b>2.813.824.342,88</b>



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

<b>B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>		
<b>TOTAL B: GASTOS A DISTRIBUIR</b>	<b>5.915.724,33</b>	<b>11.699.243,51</b>
<b>C) ACTIVO CIRCULANTE</b>		
II DEUDORES		
1 - DEUDORES PRESUPUESTARIOS	442.642.636,63	451.399.965,18
2 - DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS	91.910.977,50	79.376.844,01
3 - DEUDORES ADMON. RECURSOS ENTES PÚBLICOS	975.904.633,19	887.536.172,42
5 - OTROS DEUDORES	1.936.304,18	4.463.146,04
6 - PROVISIONES	-10.787.252,07	-15.331.789,36
<b>TOTAL II</b>	<b>1.501.607.299,43</b>	<b>1.407.444.338,29</b>
III INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES		
2 - OTRAS INVERSIONES Y CRÉDITOS CORTO PLAZO	2.181.137,83	2.142.607,26
<b>TOTAL III</b>	<b>2.181.137,83</b>	<b>2.142.607,26</b>
IV TESORERÍA	544.979.783,14	747.141.718,65
<b>TOTAL IV</b>	<b>544.979.783,14</b>	<b>747.141.718,65</b>
<b>TOTAL C: ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>2.048.768.220,40</b>	<b>2.156.728.664,20</b>
<b>TOTAL GENERAL . . . . . ( A + B + C )</b>	<b>5.119.845.673,67</b>	<b>4.982.252.250,59</b>





*Audiencia de Cuentas de Canarias*

PASIVO	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2010
<b>A) FONDOS PROPIOS</b>		
I PATRIMONIO		
1 - PATRIMONIO	-2.753.709.971,55	-2.753.707.047,55
2 - PATRIMONIO RECIBIDO EN ADSCRIPCIÓN	-117.048,84	-117.048,84
3 - PATRIMONIO RECIBIDO EN CESIÓN	1	1
4 - PATRIMONIO ENTREGADO A ADSCRIPCIÓN	395.657,07	0
5 - PATRIMONIO ENTREGADO EN CESIÓN	1.335.045,82	1.332.121,82
6 - PATRIMONIO ENTREGADO AL USO GENERAL	2.146.364.477,78	2.146.364.477,78
<b>TOTAL I</b>	<b>-605.731.838,72</b>	<b>-606.127.495,79</b>
III RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		
2 - RESULTADOS NEGAT. EJERCICIOS ANTERIORES	1.006.638.386,42	435.042.260,69
<b>TOTAL III</b>	<b>1.006.638.386,42</b>	<b>435.042.260,69</b>
IV. RESULTADO DEL EJERCICIO		
<b>TOTAL IV</b>	<b>245.268.371,38</b>	<b>571.596.125,73</b>
<b>TOTAL A: FONDOS PROPIOS</b>	<b>646.174.919,08</b>	<b>400.510.890,63</b>
<b>B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>		
<b>TOTAL B: PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	<b>-4.461.441,30</b>	<b>-17.082.609,59</b>
<b>C) ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>		
I EMISIONES OBLIG. Y OTROS VALORES NEGOCIABLE		
1 - OBLIGACIONES Y BONOS	-1.256.260.000,00	-1.365.360.000,00
<b>TOTAL I</b>	<b>-1.256.260.000,00</b>	<b>-1.365.360.000,00</b>
II OTRAS DEUDAS A LARGO PLAZO		
1 - DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	-1.690.207.488,16	-1.656.526.592,78
2 - OTRAS DEUDAS	-132.955.079,00	-132.955.079,00
3 - DEUDAS EN MONEDA EXTRANJERA	-1.393,27	-1.393,27
4 - FIANZAS Y DEPÓSITOS RECIBIDOS LARGO PLAZO	-48.053.713,75	-48.406.549,18
<b>TOTAL II</b>	<b>-1.871.217.674,18</b>	<b>-1.837.889.614,23</b>
<b>TOTAL C: ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>-3.127.477.674,18</b>	<b>-3.203.249.614,23</b>



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

<b>D) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>		
I EMISIONES DE OBLIG.Y OTROS VAL.NEGOCIABLE		
1 - OBLIGACIONES Y BONOS A CORTO PLAZO	-326.000.000,00	-235.200.000,00
<b>TOTAL I</b>	<b>-326.000.000,00</b>	<b>-235.200.000,00</b>
II DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		
1 - PRÉSTAMOS Y OTRAS DEUDAS	-415.899.463,64	-11.828.771,39
<b>TOTAL II</b>	<b>-415.899.463,64</b>	<b>-11.828.771,39</b>
III ACREEDORES		
1 - ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	-665.724.138,04	-796.686.713,05
2 - ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS	-314.874.733,25	-307.764.723,44
3 - ACREEDORES x CUENTA OTROS ENTES PÚBLICOS	-939.705.573,30	-818.923.051,98
4 - ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	31.844.286,10	13.157.130,78
5 - OTROS ACREEDORES	-3.721.855,14	-5.184.788,32
<b>TOTAL III</b>	<b>-1.892.182.013,63</b>	<b>-1.915.402.146,01</b>
<b>TOTAL D: ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>-2.634.081.477,27</b>	<b>-2.162.430.917,40</b>
<b>TOTAL GENERAL . . . . . ( A + B + C + D +E )</b>	<b>-5.119.845.673,67</b>	<b>-4.982.252.250,59</b>

**CUADRO N° 40**



**CUENTA DEL RESULTADO EJERCICIO 2011**

DEBE	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2010
<b>A) GASTOS</b>		
1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		
A) GASTOS DE PERSONAL		
A.1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS		
<b>TOTAL A 1)</b>	<b>1.134.232.607,90</b>	<b>1.197.903.046,53</b>
A.2) CARGAS SOCIALES		
<b>TOTAL A 2)</b>	<b>112.146.248,37</b>	<b>156.655.357,88</b>
<b>TOTAL A)</b>	<b>1.246.378.856,27</b>	<b>1.354.558.404,41</b>
<b>B) PRESTACIONES SOCIALES</b>		
<b>TOTAL B)</b>	<b>0</b>	<b>619,56</b>
<b>C) DOTACIONES AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO</b>		
<b>TOTAL C)</b>	<b>50.184.135,99</b>	<b>49.543.089,02</b>
<b>D) VARIACIÓN DE PROVISIONES DE TRÁFICO</b>		
D.2) VARIACIÓN PROVISIONES Y PÉRDIDAS DE CRÉDITOS INCOBRABLES		
<b>TOTAL D 2)</b>	<b>-2.581.459,87</b>	<b>-15.060.383,46</b>
<b>TOTAL D)</b>	<b>-2.581.459,87</b>	<b>-15.060.383,46</b>
<b>E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN</b>		
E.1) SERVICIOS EXTERIORES		
<b>TOTAL E 1)</b>	<b>352.837.725,62</b>	<b>387.671.478,03</b>
E.2) TRIBUTOS		
<b>TOTAL E 2)</b>	<b>627.166,18</b>	<b>567.442,13</b>
<b>TOTAL E)</b>	<b>353.464.891,80</b>	<b>388.238.920,16</b>
<b>F) GASTOS FINANCIEROS Y ASIMILABLES</b>		
F.1) POR DEUDAS		
<b>TOTAL F 1)</b>	<b>130.542.173,12</b>	<b>93.070.012,79</b>
<b>TOTAL F)</b>	<b>130.542.173,12</b>	<b>93.070.012,79</b>
<b>G) VARIACIÓN DE PROVISIONES DE INVERSIONES FINANCIERAS</b>		
<b>TOTAL G)</b>	<b>2.104.250,34</b>	<b>2.950.632,20</b>
<b>TOTAL 1: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES</b>	<b>1.780.092.847,65</b>	<b>1.873.301.294,68</b>
2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		
A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
<b>TOTAL A)</b>	<b>3.313.669.153,57</b>	<b>3.669.076.662,20</b>
B) SUBVENCIONES CORRIENTES		
<b>TOTAL B)</b>	<b>279.759.249,02</b>	<b>277.113.211,04</b>
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
<b>TOTAL C)</b>	<b>119.847.526,47</b>	<b>149.478.430,14</b>
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL		
<b>TOTAL D)</b>	<b>280.037.526,53</b>	<b>341.421.504,16</b>
<b>TOTAL 2: TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>3.993.313.455,59</b>	<b>4.437.089.807,54</b>



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

3. PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS		
A) PÉRDIDAS PROCEDENTE DEL INMOVILIZADO		
<b>TOTAL A)</b>	<b>944.936,91</b>	<b>13.110,32</b>
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS		
<b>TOTAL C)</b>	<b>-10.022.076,51</b>	<b>74.625.231,32</b>
D) GASTOS Y PÉRDIDAS DE OTROS EJERCICIOS		
<b>TOTAL D)</b>	<b>26.966.146,55</b>	<b>16.289.154,39</b>
<b>TOTAL 3. PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>17.889.006,95</b>	<b>90.927.496,03</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>5.791.295.310,19</b>	<b>6.401.318.598,25</b>

HABER	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2010
<b>B) INGRESOS</b>		
I. INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA		
A) INGRESOS TRIBUTARIOS		
A.1) IMPUESTO SOBRE RENTA DE PERSONAS FÍSICAS		
<b>TOTAL A 1)</b>	<b>1.120.702.405,99</b>	<b>775.496.670,24</b>
A.3) IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES		
<b>TOTAL A 3)</b>	<b>54.773.938,44</b>	<b>56.342.525,18</b>
A.4) IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO		
<b>TOTAL A 4)</b>	<b>317.181,42</b>	<b>1.549.065,22</b>
A.9) IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIAL		
<b>TOTAL A 9)</b>	<b>259.958.857,40</b>	<b>289.454.192,81</b>
A.10) IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO		
<b>TOTAL A 10)</b>	<b>337.286.243,66</b>	<b>229.231.558,22</b>
A.11) IMPUESTOS ESPECIALES		
<b>TOTAL A 11)</b>	<b>344.952.695,27</b>	<b>290.675.191,68</b>
A.14) OTROS IMPUESTOS		
<b>TOTAL A 14)</b>	<b>49.476.881,63</b>	<b>45.327.362,71</b>
A.15) TASAS POR PRESTACIONES DE SERVICIOS		
<b>TOTAL A 15)</b>	<b>18.210.445,17</b>	<b>23.136.188,02</b>
A.16) TASAS FISCALES		
<b>TOTAL A 16)</b>	<b>74.913.397,66</b>	<b>86.515.240,83</b>
A.17) CONTRIBUCIONES ESPECIALES		
<b>TOTAL A 17)</b>	<b>832,19</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL A)</b>	<b>2.260.592.878,83</b>	<b>1.797.727.994,91</b>
C) PRESTACIONES DE SERVICIOS		
C.1) PRECIOS PÚBLICOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
<b>TOTAL C 1)</b>	<b>178.466,00</b>	<b>57.026,72</b>
<b>TOTAL C)</b>	<b>178.466,00</b>	<b>57.026,72</b>



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

<b>TOTAL 1: INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA_</b>	<b>2.260.771.344,83</b>	<b>1.797.785.021,63</b>
2. OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA		
A) REINTEGROS		
TOTAL A	<b>19.813.375,88</b>	<b>14.578.598,27</b>
C) OTROS INGRESOS DE GESTIÓN		
C.1) INGR.ACESORIOS Y OTROS GESTIÓN CORRIEN		
TOTAL C 1)	<b>81.770.885,18</b>	<b>73.361.713,01</b>
C.2) EXCESO DEPROVISIONES DE RIESGOS Y GASTOS		
TOTAL C 2)	<b>17.082.609,59</b>	<b>0,00</b>
TOTAL C	<b>98.853.494,77</b>	<b>73.361.713,01</b>
D) INGRESOS DE PARTICIPACIONES DE CAPITAL		
TOTAL D	<b>2.590.212,61</b>	<b>1.231,42</b>
F) OTROS INTERESES E INGRESOS ASIMILADOS		
F.1) OTROS INTERESES		
TOTAL F 1)	<b>32.434.464,07</b>	<b>37.874.266,41</b>
TOTAL F)	<b>32.434.464,07</b>	<b>37.874.266,41</b>
<b>TOTAL 2: OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>153.691.547,33</b>	<b>125.815.809,11</b>
3. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		
A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
TOTAL A)	<b>1.745.348.471,07</b>	<b>3.237.944.953,14</b>
B) SUBVENCIONES CORRIENTES		
TOTAL B)	<b>876.711.560,73</b>	<b>146.062.092,89</b>
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
TOTAL C)	<b>183.005.892,25</b>	<b>248.620.071,30</b>
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL		
TOTAL D)	<b>326.176.410,20</b>	<b>261.312.625,48</b>
<b>TOTAL 3: TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>3.131.242.334,25</b>	<b>3.893.939.742,81</b>
4. GANANCIAS E INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
C) INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
TOTAL C)	<b>1.830,65</b>	<b>9.978.392,77</b>
D) INGRESOS Y BENEFICIOS DE OTROS EJERCICIOS		
TOTAL D)	<b>319.881,75</b>	<b>2.203.506,20</b>
<b>TOTAL 4: GANANCIAS E INGRESOS EXTRAORD.</b>	<b>321.712,40</b>	<b>12.181.898,97</b>
TOTAL INGRESOS	<b>5.546.026.938,81</b>	<b>5.829.722.472,52</b>
<b>AHORRO / DESAHORRO</b>	<b>-245.268.371,38</b>	<b>-571.596.125,73</b>

**CUADRO Nº 41**



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

#### **ANEXO IV**

**Cuadros generales de los Organismos Autónomos, Entes de Derecho Público y Otros Entes Públicos de Naturaleza Consorcial**



### ÍNDICE DE CUADROS

	DENOMINACIÓN
1	Organismos Autónomos - Balance de Situación ejercicio 2011.
2	Otras Entidades Públicas - Balance de Situación ejercicio 2011.
3	Organismos Autónomos – Ejecución de Presupuesto de Ingresos por entidades, ejercicio 2011.
4	Organismos Autónomos - Ejecución de Presupuesto de Gastos por entidades, ejercicio 2011.
5	Otras Entidades Públicas - Ejecución de Presupuesto de Ingresos por entidades, ejercicio 2011.
6	Otras Entidades Públicas - Ejecución de Presupuesto de Gastos por entidades, ejercicio 2011.



**BALANCE SCS - RESTO OO.AA. A 31.12.2011**

<b>ACTIVO</b>	<b>SCS</b>	<b>RESTO OOAA</b>	<b>TOTAL AGREGADO</b>
<i>INMOVILIZADO</i>	850.253.959,00	258.907.540,77	1.109.161.499,77
			0,00
INVERSIONES DESTINADAS A USO GRAL.	76.293,00	147.894.805,96	147.971.098,96
INMOVILIZADO INMATERIAL	1.273.282,00	2.258.104,36	3.531.386,36
INMOVILIZADO MATERIAL	845.278.286,00	108.755.007,91	954.033.293,91
INVERSIONES FINANCIERAS PERMANENTES	3.626.098,00	- 377,46	3.625.720,54
<i>GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</i>	2.495.951,00	1.490.705,62	3.986.656,62
<i>ACTIVO CIRCULANTE</i>	249.128.950,00	364.567.447,40	613.696.397,40
			0,00
EXISTENCIAS	43.237.564,00	1.502.080,91	44.739.644,91
DEUDORES	161.832.140,00	336.249.411,96	498.081.551,96
INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	-	12.228,37	12.228,37
TESORERÍA	44.059.246,00	26.789.078,80	70.848.324,80
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	-	14.647,36	
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1.101.878.860,00</b>	<b>624.965.693,79</b>	<b>1.726.844.553,79</b>
<b>PASIVO</b>	<b>SCS</b>	<b>RESTO OOAA</b>	<b>TOTAL AGREGADO</b>
<i>FONDOS PROPIOS</i>	544.133.100,00	589.512.241,22	1.133.645.341,22
PATRIMONIO	746.647.536,00	419.196.855,18	1.165.844.391,18
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-	131.354.425,69	131.354.425,69
RESULTADOS DEL EJERCICIO	-202.514.436,00	38.960.960,35	-163.553.475,65
<i>PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</i>	0,00	0,00	0,00
<i>DEUDAS A LARGO PLAZO</i>	2.400,00	-3.255,14	-855,14
OTRAS DEUDAS A LARGO PLAZO	2.400,00	-3.255,14	-855,14
<i>ACREEDORES A CORTO PLAZO</i>	557.743.360,00	35.456.707,71	593.200.067,71
			0,00
ACREEDORES	557.743.360,00	35.456.707,71	593.200.067,71
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>1.101.878.860,00</b>	<b>624.965.693,79</b>	<b>1.726.844.553,79</b>

**CUADRO N° 1**





**BALANCE DE SITUACIÓN A 31.12.2011**  
**OTROS ENTES PÚBLICOS Y ENTES DE NATURALEZA CONSORCIAL**

<b>ACTIVO</b>	<b>ENTES PUBLICOS</b>	<b>ENTES NAT.CONSORCIAL</b>	<b>TOTAL AGREGADO</b>
<i>INMOVILIZADO</i>			
INVERSIONES DESTINADAS A USO GRAL.	0,00	6.100,00	6.100,00
INMOVILIZADO INMATERIAL	350.359,38	8.653,30	359.012,68
INMOVILIZADO MATERIAL	358.135,74	1.129.050,34	1.487.186,08
INVERSIONES FINANCIERAS PERMANENTES	935.366,34	-3.919,54	931.446,80
<i>GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</i>	27.917,32	46.715,91	74.633,23
<i>ACTIVO CIRCULANTE</i>			
EXISTENCIAS	0,00	0,00	0,00
DEUDORES	3.049.090,99	60.346.621,16	63.395.712,15
INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	-866,70	1.021,62	154,92
TESORERÍA	1.309.545,37	931.029,91	2.240.575,28
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>6.029.548,44</b>	<b>62.465.272,70</b>	<b>68.494.821,14</b>
<b>PASIVO</b>	<b>ENTES PUBLICOS</b>	<b>ENTES NAT.CONSORCIAL</b>	<b>TOTAL AGREGADO</b>
<i>FONDOS PROPIOS</i>			
PATRIMONIO	631.125,37	38.353.288,81	38.984.414,18
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	1.891.473,40	21.388.723,63	23.280.197,03
RESULTADOS DEL EJERCICIO	- 2.207.618,85	176.255,78	-2.031.363,07
<i>PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</i>			
<i>DEUDAS A LARGO PLAZO</i>			
OTRAS DEUDAS A LARGO PLAZO	-		
<i>ACREEDORES A CORTO PLAZO</i>			
ACREEDORES	5.714.568,52	2.547.004,48	8.261.573,00
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN		0,00	0,00
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>6.029.548,44</b>	<b>62.465.272,70</b>	<b>68.494.821,14</b>

**CUADRO N° 2**



**ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, EJERCICIO 2011**

ENTIDADES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	GRADO DE EJECUCIÓN	INGRESOS REALIZADOS	GRADO DE REALIZACIÓN
INSTITUTO CANARIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2.650.899,04	2.634.093,47	99,37 %	1.045.324,43	39,68 %
INSTITUTO CANARIO DE ESTADÍSTICA	2.845.425,47	3.005.843,26	105,64 %	2.850.443,50	94,83 %
SERVICIO CANARIO DE EMPLEO	348.978.750,36	315.357.122,35	90,37 %	109.145.442,97	34,61 %
INSTITUTO CANARIO DE IGUALDAD	8.289.288,39	7.896.894,55	95,27 %	1.560.799,54	19,76 %
INSTITUTO CANARIO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS	9.200.883,55	8.746.170,59	95,06 %	7.513.099,99	85,90 %
ACADEMIA CANARIA DE SEGURIDAD	1.434.917,59	1.444.562,32	100,67 %	14.668,60	1,02 %
INSTITUTO CANARIO DE HEMOTERAPIA Y HEMODONACIÓN	2.865.010,03	2.894.254,26	101,02 %	2.894.254,26	100,00 %
SERVICIO CANARIO DE SALUD	2.594.469.805,83	2.535.623.943,12	97,73 %	2.422.772.901,76	95,55 %
AGENCIA CANARIA DE EVALUACIÓN Y DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA	384.191,12	388.489,24	101,12 %	388.489,24	100,00 %
INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA	85.132.252,12	78.467.478,18	92,17 %	8.468.532,19	10,79 %
INSTITUTO CANARIO DE CALIDAD AGROALIMENTARIA	4.542.577,29	4.688.856,88	103,22 %	2.212.350,05	47,18 %
<b>TOTAL</b>	<b>3.060.794.000,79</b>	<b>2.961.147.708,22</b>	<b>96,74 %</b>	<b>2.558.866.306,53</b>	<b>86,41 %</b>

**CUADRO N° 3**



ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, EJERCICIO 2011

ENTIDADES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	GRADO DE EJECUCIÓN	PAGOS REALIZADOS	GRADO DE REALIZACIÓN
INSTITUTO CANARIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2.650.899,04	2.374.533,84	89,57 %	2.280.783,80	96,05 %
INSTITUTO CANARIO DE ESTADÍSTICA	2.845.425,47	2.630.025,22	92,43 %	2.421.103,31	92,06 %
SERVICIO CANARIO DE EMPLEO	348.978.750,36	292.673.716,83	83,87 %	285.657.455,91	97,60 %
INSTITUTO CANARIO DE IGUALDAD	8.289.288,39	7.783.397,30	93,90 %	7.707.161,20	99,02 %
INSTITUTO CANARIO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS	9.200.883,55	8.728.931,52	94,87 %	8.576.594,24	98,25 %
ACADEMIA CANARIA DE SEGURIDAD	1.434.917,59	1.330.918,60	92,75 %	1.315.699,98	98,86 %
INSTITUTO CANARIO DE HEMOTERAPIA Y HEMODONACIÓN	2.865.010,03	2.860.817,89	99,85 %	2.610.495,53	91,25 %
SERVICIO CANARIO DE SALUD	2.594.469.805,83	2.558.862.454,74	98,63 %	2.497.009.129,48	97,58 %
AGENCIA CANARIA DE EVALUACIÓN Y DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA	384.191,12	369.995,57	96,31 %	369.929,44	99,98 %
INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA	85.132.252,12	78.165.304,49	91,82 %	72.378.252,23	92,60 %
INSTITUTO CANARIO DE CALIDAD AGROALIMENTARIA	4.542.577,29	4.397.051,26	96,80 %	4.340.391,34	98,71 %
<b>TOTAL</b>	<b>3.060.794.000,79</b>	<b>2.960.177.147,26</b>	<b>96,71 %</b>	<b>2.884.666.996,46</b>	<b>97,45 %</b>

CUADRO N° 4



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

**ESTADO DE EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS DE OTROS ENTES DE DERECHO PÚBLICO Y ENTES DE NATURALEZA CONSORCIAL, EJERCICIO 2011**

ENTIDADES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	GRADO DE EJECUCIÓN	INGRESOS REALIZADOS	GRADO DE REALIZACIÓN
AGENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO URBANO Y NATURAL	7.389.878,04	12.001.347,00	162,40 %	1.608.179,51	13,40 %
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	751.346,67	761.879,32	101,40 %	761.879,32	100,00 %
RADIODIFUSIÓN CANARIA	37.850.750,95	37.881.598,64	100,08 %	34.841.229,19	91,97 %
AGENCIA CANARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO	725.347,55	548.170,02	75,57 %	548.170,02	100,00 %
<b>TOTAL</b>	<b>46.717.323,21</b>	<b>51.192.994,98</b>	<b>109,58 %</b>	<b>37.759.458,04</b>	<b>73,76 %</b>

**CUADRO N° 5**



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

**ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE OTROS ENTRES DE DERECHO PÚBLICO Y ENTES DE NATURALEZA CONSORCIAL, EJERCICIO 2011**

ENTIDADES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	GRADO DE EJECUCIÓN	PAGOS REALIZADOS	GRADO DE REALIZACIÓN
AGENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO URBANO Y NATURAL	7.389.878,04	6.738.044,28	91,18 %	6.632.464,42	98,43 %
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	751.346,67	676.339,47	90,02 %	672.641,58	99,45 %
RADIOTELEVISIÓN CANARIA	37.850.750,95	37.761.599,57	99,76 %	34.881.468,15	92,37 %
AGENCIA CANARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO	725.347,55	597.875,69	82,43 %	447.989,74	74,93 %
<b>TOTAL</b>	<b>46.717.323,21</b>	<b>45.773.859,01</b>	<b>97,98 %</b>	<b>42.634.563,89</b>	<b>93,14 %</b>

**CUADRO Nº 6**



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

**ANEXO V**  
**Cuadros Generales de las Sociedades Mercantiles Públicas y Entidades Públicas**  
**Empresariales**

- **Balance Agregado**
- **Cuenta de Pérdidas y Ganancias Agregada**



CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS POR EMPRESAS Y AGREGADA 2011 (EUROS)

CUENTAS	CCB MASPAL	CCB TFE	CC en RED	ESSSCAN	GESPLAN	G.S.C.	GESTUR LP	GESTUR TF	GM RURAL	GRAFCAN
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>										
Importe neto de la cifra de negocios	0,00	0,00	20.680.000,16	881.072,01	19.164.966,39	1.393.347,31	6.310.484,63	9.333.002,49	21.537.972,09	1.227.059,01
Variación de exist.de productos term. y en curso de fabric.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-88.257,91	-2.497.317,06	0,00	43.249,93
Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.176,94	5.223.375,56	0,00	128.415,43
Aprovisionamientos	0,00	0,00	52.519,43	0,00	-8.465.344,35	-58.964.482,96	-5.065.958,86	-9.529.084,55	-13.667.669,80	-808.420,44
Otros ingresos de explotación	0,00	0,00	4.306.106,61	1.028.696,00	17.697.515,40	74.323.126,61	164.760,69	507.030,16	409.706,09	2.493.823,55
Gastos de personal	0,00	0,00	-1.732.208,84	-858.716,41	-26.744.872,68	-14.326.715,28	-1.257.553,62	-2.043.627,59	-7.734.863,36	-2.092.618,69
Otros gastos de explotación	-411.526,64	-488.901,66	-24.221.755,22	-1.121.465,20	-1.422.596,71	-3.332.742,41	-476.032,71	170.027,25	-3.055.787,25	-937.558,34
Amortización del Inmovilizado	-987.514,36	-2.917.552,66	-236.891,48	-69.613,97	-328.772,13	-800.540,12	-186.601,69	-402.155,36	-407.610,33	-3.023.885,23
Imputación de Subv. de inmovilizado no financiero y otras	758.348,00	2.564.894,39	0,00	29.526,81	0,00	747.022,28	3.773,84	0,00	0,00	2.839.271,01
Exceso de provisiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.025,30	0,00	0,00	10.451,00
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	0,00	0,00	0,00	-25.245,52	-152,76	-10.860,67	0,00	0,00	-17.364,38	0,00
Otros resultados	6.615,81	-191,97	-10.225,00	4.889,95	0,00	32.961,90	0,00	0,00	0,00	269.636,93
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>-634.077,19</b>	<b>-841.751,90</b>	<b>-1.162.454,34</b>	<b>-130.856,33</b>	<b>-99.256,84</b>	<b>-938.883,34</b>	<b>-556.183,39</b>	<b>761.250,90</b>	<b>-2.935.616,94</b>	<b>149.424,16</b>
Ingresos Financieros	0,00	121,42	15.943,63	11.691,16	129.382,41	143.511,25	109.389,21	185.165,55	17.767,33	4.947,44
Incorporación al activo de gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos financieros	-202.996,82	-106.220,22	-2.064,75	-3.522,10	0,00	0,00	-587.601,14	-915.617,62	-58.238,63	-13.204,93
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,11
Diferencias de cambio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	445,02
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-293.471,91	0,00	0,00
Imputación de Subvenciones, Donaciones y Legados de carácter financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>RESULTADOS FINANCIEROS</b>	<b>-202.996,82</b>	<b>-106.098,80</b>	<b>13.878,88</b>	<b>8.169,06</b>	<b>129.382,41</b>	<b>143.511,25</b>	<b>-478.211,93</b>	<b>-1.023.923,98</b>	<b>-40.471,30</b>	<b>-7.802,36</b>
<b>RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>-837.074,01</b>	<b>-947.850,70</b>	<b>-1.148.575,46</b>	<b>-122.687,27</b>	<b>30.125,57</b>	<b>-795.372,09</b>	<b>-1.034.395,32</b>	<b>-262.673,08</b>	<b>-2.976.088,24</b>	<b>141.621,80</b>
Impuesto sobre beneficios	0,00	0,00	0,00	0,00	74.822,98	0,00	258.598,83	84.042,05	0,00	-6.335,60
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OP. CONT. (BFO. / - PDA.)</b>	<b>-837.074,01</b>	<b>-947.850,70</b>	<b>-1.148.575,46</b>	<b>-122.687,27</b>	<b>104.948,55</b>	<b>-795.372,09</b>	<b>-775.796,49</b>	<b>-178.631,03</b>	<b>-2.976.088,24</b>	<b>135.286,20</b>
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>										
Resultado del ejercicio procedente de op. interrumpidas netas de Imp.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-837.074,01</b>	<b>-947.850,70</b>	<b>-1.148.575,46</b>	<b>-122.687,27</b>	<b>104.948,55</b>	<b>-795.372,09</b>	<b>-775.796,49</b>	<b>-178.631,03</b>	<b>-2.976.088,24</b>	<b>135.286,20</b>



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

CUENTAS	GRECASA	HECANSÁ	I.T.C.	PROEXCA	PROMOTUR	RPC	SATURNO	SODECAN	TVPC	VISOCAN	AGREGADO
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>											
Importe neto de la cifra de negocios	12.260.495,33	3.614.360,00	2.892.362,00	664.367,15	1.669.466,43	98.042,00	0,00	0,00	4.942.303,54	30.117.372,08	56.258.768,53
Variación de exist.de productos term. y en curso de fabric.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-7.052.587,45	-7.052.587,45
Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aprovisionamientos	-68.098,08	-754.097,00	0,00	0,00	-11.673.147,47	-33.448,10	0,00	0,00	-37.379.858,67	-5.162.376,40	-55.071.025,72
Otros ingresos de explotación	30.209,63	2.305.328,00	7.709.220,00	2.067.815,46	11.351.237,79	0,00	39.267,04	66.229,52	1.605.055,34	2.751.666,84	27.926.029,62
Gastos de personal	-3.956.054,29	-5.309.856,00	-7.937.571,00	-2.699.533,88	-4.002.916,32	-1.425.104,36	0,00	-620.266,84	-3.292.542,18	-3.492.782,07	-32.736.626,94
Otros gastos de explotación	-5.313.697,30	-3.583.723,00	-5.719.671,00	-2.171.158,67	-457.415,56	-477.398,01	-438.498,04	-295.513,22	-7.430.499,20	-1.766.844,39	-27.654.418,39
Amortización del Inmovilizado	-569.898,15	-934.646,00	-3.054.887,00	-193.124,32	-86.611,59	-328.067,99	-18.235,63	-43.213,31	-878.936,60	-4.148.172,34	-10.255.792,93
Imputación de Subv. de inmovilizado no financiero y otras	0,00	702.695,00	2.984.342,00	183.904,00	43.695,47	179.131,89	10.219,59	0,00	878.936,60	695.162,17	5.678.086,72
Exceso de provisiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.338,00	0,00	16.338,00
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	-53,92	0,00	4.034,00	-4.624,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-643,94
Otros resultados	-41.022,74	16.114,00	-7.105,00	-51.398,48	22.866,69	0,00	-483,52	0,00	-14.332,52	-2.358,60	-77.720,17
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>2.341.880,48</b>	<b>-3.943.825,00</b>	<b>-3.129.276,00</b>	<b>-2.203.752,76</b>	<b>-3.132.824,56</b>	<b>-1.986.844,57</b>	<b>-407.730,56</b>	<b>-892.763,85</b>	<b>-41.553.535,69</b>	<b>11.939.079,84</b>	<b>-42.969.592,67</b>
Ingresos Financieros	95.889,09	7.956,00	559.891,00	3.885,76	30.813,93	1.185,59	44,05	196.124,36	83.308,06	642.629,25	1.621.727,09
Incorporación al activo de gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	296.207,15	296.207,15
Gastos financieros	-102.517,99	-20.527,00	-248.462,00	-21.625,49	0,00	-137,78	0,00	-3.061,13	-3.623,47	-7.744.694,70	-8.144.649,56
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Diferencias de cambio		-83,00	-86,00	351,96	-2.682,37	0,00	0,00	0,00	136.280,67	0,00	0,00
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-571.112,95	0,00	0,00	0,00
Imputación de Subvenciones, Donaciones y Legados de carácter financiero		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>-6.628,90</b>	<b>-12.654,00</b>	<b>311.343,00</b>	<b>-17.387,77</b>	<b>28.131,56</b>	<b>1.047,81</b>	<b>44,05</b>	<b>-378.049,72</b>	<b>215.965,26</b>	<b>-6.805.858,30</b>	<b>-6.664.047,01</b>
Impuesto sobre beneficios	2.335.251,58	-3.956.479,00	-2.817.933,00	-2.221.140,53	-3.104.693,00	-1.985.796,76	-407.686,51	-1.270.813,57	-41.337.570,43	5.133.221,54	-49.633.639,68
Impuesto sobre ganancias	-1.386.674,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.147.511,47	-2.534.185,82
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OP. CONT. (BFO. / - PDA)</b>	<b>948.577,23</b>	<b>-3.956.479,00</b>	<b>-2.817.933,00</b>	<b>-2.221.140,53</b>	<b>-3.104.693,00</b>	<b>-1.985.796,76</b>	<b>-407.686,51</b>	<b>-1.270.813,57</b>	<b>-41.337.570,43</b>	<b>3.985.710,07</b>	<b>-52.167.825,50</b>
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>											
Resultado del ejercicio procedente de op. interrumpidas netas de imp.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>948.577,23</b>	<b>-3.956.479,00</b>	<b>-2.817.933,00</b>	<b>-2.221.140,53</b>	<b>-3.104.693,00</b>	<b>-1.985.796,76</b>	<b>-407.686,51</b>	<b>-1.270.813,57</b>	<b>-41.337.570,43</b>	<b>3.985.710,07</b>	<b>-52.167.825,50</b>





**BALANCE POR EMPRESAS Y AGREGADO 2011 (EUROS)**

ACTIVO	CCB MASPAL	CCB TFE	CC en RED	ESSSCAN	GESPLAN	G.S.C.	GESTUR LP	GESTUR TF	GM RURAL	GRAFCAN
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>29.953.384,00</b>	<b>39.156.773,30</b>	<b>1.199.919,35</b>	<b>1.059.382,96</b>	<b>2.278.650,88</b>	<b>2.533.249,25</b>	<b>8.234.892,34</b>	<b>49.504.379,22</b>	<b>1.633.908,53</b>	<b>11.517.533,50</b>
Inmovilizado intangible	0,00	277,16	40.220,77	30.286,99	36.434,69	359.619,96	1.749,99	12.072,93	27.523,37	6.875.660,60
Inmovilizado material	302.282,13	7.070.823,70	1.042.714,58	1.028.855,57	1.791.975,47	2.065.402,06	2.406.235,58	4.139.852,55	1.278.877,62	3.232.646,85
Inversiones inmobiliarias	29.651.101,87	32.085.672,44	0,00	0,00	0,00	0,00	5.381.307,94	18.274.928,71	0,00	0,00
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.938.346,56	0,00	992.854,01
Inversiones financieras a largo plazo	0,00	0,00	116.984,00	240,40	46.375,84	108.227,23	187.000,00	7.055.136,42	327.507,54	0,00
Activos por impuesto diferido	0,00	0,00	0,00	0,00	403.864,88	0,00	258.598,83	84.042,05	0,00	416.372,04
Deudores comerciales no corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondo de comercio de entidades consolidadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>537.588,79</b>	<b>210.383,78</b>	<b>10.126.694,79</b>	<b>1.389.887,29</b>	<b>18.781.605,77</b>	<b>17.377.543,20</b>	<b>33.876.253,32</b>	<b>47.372.756,12</b>	<b>4.312.644,47</b>	<b>3.561.685,14</b>
Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Existencias	0,00	0,00	240.551,34	0,00	111.017,01	0,00	28.470.603,33	39.835.081,00	579.143,06	258.318,88
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	239,46	11.369,66	8.422.138,33	296.804,65	15.277.832,46	7.917.555,21	4.989.869,80	6.722.058,07	3.502.895,95	2.591.374,06
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones financieras a corto plazo	0,00	0,00	2.072,92	3.918,88	55.062,13	229.284,21	205.070,51	1.820,11	51.131,83	234.277,34
Periodificaciones a corto plazo	21.708,61	8.013,57	134.392,98	2.567,12	45.961,97	96.391,79	29.029,01	5.465,47	38.315,78	8.699,77
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	515.640,72	191.000,55	1.327.539,22	1.086.596,64	3.291.732,20	9.134.311,99	181.680,67	808.331,47	141.157,85	469.015,09
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>30.490.972,79</b>	<b>39.367.157,08</b>	<b>11.326.614,14</b>	<b>2.449.270,25</b>	<b>21.060.256,65</b>	<b>19.910.792,45</b>	<b>42.111.145,66</b>	<b>96.877.135,34</b>	<b>5.946.553,00</b>	<b>15.079.218,64</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>CCB MASPAL</b>	<b>CCB TFE</b>	<b>CC en RED</b>	<b>ESSSCAN</b>	<b>GESPLAN</b>	<b>G.S.C.</b>	<b>GESTUR LP</b>	<b>GESTUR TF</b>	<b>GM RURAL</b>	<b>GRAFCAN</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>13.312.908,70</b>	<b>23.730.222,88</b>	<b>1.202.058,13</b>	<b>1.959.755,50</b>	<b>2.448.767,48</b>	<b>7.012.414,18</b>	<b>17.903.871,90</b>	<b>57.007.245,62</b>	<b>623.647,32</b>	<b>7.080.845,73</b>
<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>159.894,99</b>	<b>-1.084.208,74</b>	<b>500.264,83</b>	<b>1.371.321,95</b>	<b>2.448.767,48</b>	<b>4.638.215,67</b>	<b>17.903.871,90</b>	<b>57.004.950,37</b>	<b>623.647,32</b>	<b>1.576.602,00</b>
Capital o Patrimonio	4.228.120,15	3.606.072,63	421.346,64	0,00	1.102.252,34	4.868.181,00	1.830.081,86	5.412.114,00	1.150.333,14	1.299.537,36
Prima de emisión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.043.096,08	0,00	0,00
Reservas	70.920,98	605.313,63	64.853,65	1.364.778,02	1.241.566,59	565.406,76	16.849.586,53	51.583.362,93	194.751,08	837.476,03
(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.854.991,61	0,00	0,00



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

Resultados de ejercicios anteriores	-3.902.072,13	-4.847.744,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-695.697,59	
Otras aportaciones de socios	600.000,00	500.000,00	1.162.640,00	129.231,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.254.651,34	0,00
Resultado del ejercicio (Dividendo a cuenta)	-837.074,01	-947.850,70	-1.148.575,46	-122.687,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	135.286,20
Otros instrumentos de patrimonio neto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Activos financieros disponibles para la venta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones de cobertura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS</b>	<b>13.153.013,71</b>	<b>24.814.431,62</b>	<b>701.793,30</b>	<b>588.433,55</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5.504.243,73</b>
<b>SOCIOS EXTERNOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>15.727.791,34</b>	<b>13.476.883,84</b>	<b>300.768,57</b>	<b>196.144,45</b>	<b>1.538.907,32</b>	<b>2.094.345,61</b>	<b>10.047.348,20</b>	<b>18.559.360,35</b>	<b>289.237,74</b>	<b>2.437.427,81</b>	<b>2.254.651,34</b>	<b>2.295,25</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Provisiones a largo plazo	27.538,37	0,00	0,00	0,00	1.538.907,32	430.884,46	493.990,59	136.190,12	231.494,71	231.494,71	231.494,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deudas a largo plazo	10.063.244,53	2.842.127,42	0,00	0,00	0,00	645.947,50	9.553.357,61	18.558.376,67	153.047,62	445.410,18	445.410,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pasivos por impuesto diferido	5.637.008,44	10.634.756,42	300.768,57	196.144,45	0,00	1.017.513,65	0,00	983,68	0,00	1.760.522,92	1.760.522,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Periodificaciones a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores comerciales no corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deuda con características especiales a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>1.450.272,75</b>	<b>2.160.050,36</b>	<b>9.823.787,44</b>	<b>293.370,30</b>	<b>17.072.581,85</b>	<b>10.804.032,66</b>	<b>14.159.925,56</b>	<b>21.310.529,37</b>	<b>5.033.667,94</b>	<b>5.560.945,10</b>	<b>5.560.945,10</b>	<b>2.295,25</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Pasivos vinculad. con activos no corrient. mantenid. para la venta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones a corto plazo	0,00	0,00	24.574,88	0,00	0,00	198.270,68	0,00	3.909.607,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deudas a corto plazo	1.340.223,51	1.500.000,00	83.398,97	394,00	1.805.734,44	2.823.064,05	4.589.994,37	9.255.669,37	1.179.833,81	1.867.946,06	1.867.946,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.104,924	660.050,36	5.973.452,13	272.726,30	8.953.538,41	7.782.697,93	4.672.800,95	8.145.252,78	3.853.834,13	3.692.999,04	3.692.999,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Periodificaciones a corto plazo	0,00	0,00	3.742.361,46	20.250,00	6.313.309,00	0,00	4.897.130,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deuda con características especiales a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>30.490.972,79</b>	<b>39.367.157,08</b>	<b>11.326.614,14</b>	<b>2.449.270,25</b>	<b>21.060.256,65</b>	<b>19.910.792,45</b>	<b>42.111.145,66</b>	<b>96.877.135,34</b>	<b>5.946.553,00</b>	<b>15.079.218,64</b>	<b>15.079.218,64</b>	<b>2.295,25</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

ACTIVO	GRECASA	HECANSAS	I.T.C.	PROEXCA	PROMOTUR	RPC	SATURNO	SODECAN	TVPC	VISOCAN	AGREGADO
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>9.428.018,10</b>	<b>34.273.559,00</b>	<b>33.858.628,00</b>	<b>4.747.763,86</b>	<b>677.362,42</b>	<b>1.837.307,03</b>	<b>7.280.242,45</b>	<b>5.385.533,59</b>	<b>2.442.058,05</b>	<b>217.988.770,36</b>	<b>317.919.242,86</b>
Inmovilizado intangible	521.543,28	20.759,00	476.502,00	68.441,76	27.596,83	392,45	0,00	0,00	174.398,45	47.150,40	1.336.784,17
Inmovilizado material	5.020.038,54	30.956.306,00	27.745.656,00	4.671.936,11	618.355,71	1.836.914,58	6.523,48	1.058.581,48	2.249.409,97	6.254.321,68	80.418.043,55
Inversiones inmobiliarias	1.546.804,88	3.294.740,00	1.279.323,00	0,00	0,00	0,00	242.297,87	641.421,33	0,00	202.432.524,36	209.437.111,44
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0,00	0,00	445.829,00	0,00	0,00	0,00	4.326.639,45	2.155.412,67	0,00	310.540,20	7.238.421,32
Inversiones financieras a largo plazo	2.339.631,40	1.754,00	3.911.318,00	0,00	31.409,88	0,00	2.704.781,65	1.530.118,11	18.249,63	118.929,20	10.656.191,87
Activos por impuesto diferido	0,00	0,00	0,00	7.385,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.825.304,52	8.832.690,51
Deudores comerciales no corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondo de comercio de entidades consolidadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>16.821.385,02</b>	<b>636.275,00</b>	<b>94.346.740,00</b>	<b>2.485.307,83</b>	<b>7.779.295,04</b>	<b>304.469,19</b>	<b>567.017,13</b>	<b>4.166.500,65</b>	<b>18.008.351,29</b>	<b>111.670.296,07</b>	<b>256.785.637,22</b>
Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Existencias	0,00	109.665,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.762.606,78	90.054.036,07	92.926.307,85
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	15.168.661,99	410.832,00	92.947.145,00	1.934.130,26	6.075.769,62	84.352,58	54.886,59	181.730,61	6.130.515,59	17.199.419,43	140.187.443,67
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	55.769,06	0,00	0,00	0,00	55.769,06
Inversiones financieras a corto plazo	167.051,15	16.531,00	188.983,00	5.270,17	0,00	6.000,00	0,00	3.372.664,58	0,00	22.964,94	3.779.464,84
Periodificaciones a corto plazo	31.772,59	7.186,00	26.555,00	21.755,62	654.969,74	5.065,16	8.393,79	7.907,69	1.337.595,18	0,00	2.101.200,77
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.453.899,29	92.061,00	1.184.057,00	524.151,78	1.048.555,68	209.051,45	447.967,69	604.197,77	7.777.633,74	4.393.875,63	17.735.451,03
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>26.249.403,12</b>	<b>34.909.834,00</b>	<b>128.205.368,00</b>	<b>7.233.071,69</b>	<b>8.456.657,46</b>	<b>2.141.776,22</b>	<b>7.847.259,58</b>	<b>9.552.034,24</b>	<b>20.450.409,34</b>	<b>329.659.066,43</b>	<b>574.704.880,08</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>GRECASA</b>	<b>HECANSAS</b>	<b>I.T.C.</b>	<b>PROEXCA</b>	<b>PROMOTUR</b>	<b>RPC</b>	<b>SATURNO</b>	<b>SODECAN</b>	<b>TVPC</b>	<b>VISOCAN</b>	<b>AGREGADO</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>22.840.749,42</b>	<b>25.090.644,00</b>	<b>27.955.278,00</b>	<b>4.727.477,34</b>	<b>974.172,25</b>	<b>1.037.989,85</b>	<b>6.595.009,38</b>	<b>8.666.823,76</b>	<b>2.856.765,46</b>	<b>97.957.878,04</b>	<b>198.704.787,50</b>
<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>22.840.749,42</b>	<b>5.662.063,00</b>	<b>7.436.478,00</b>	<b>2.429.813,72</b>	<b>600.000,00</b>	<b>124.000,00</b>	<b>4.408.632,08</b>	<b>8.303.154,66</b>	<b>834.470,60</b>	<b>59.214.365,35</b>	<b>111.853.716,83</b>
Capital o Patrimonio	782.515,02	6.935.678,00	2.512.222,00	1.602.900,00	600.000,00	124.000,00	4.796.076,59	15.204.904,47	811.366,34	11.001.000,00	44.370.662,42
Prima de emisión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Reservas	21.109.657,17	1.671,00	1.005.859,00	416.351,51	0,00	0,00	238.000,79	3.666.162,28	23.104,26	44.227.655,28	70.688.461,29
(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resultados de ejercicios anteriores	0,00	-1.110.970,00	0,00	-210.072,15	0,00	0,00	-467.758,79	-9.297.098,52	0,00	0,00	-11.085.899,46
Otras aportaciones de socios	0,00	3.792.153,00	6.736.330,00	2.841.774,89	3.104.693,00	1.985.796,76	250.000,00	0,00	41.337.570,43	0,00	60.048.318,08
Resultado del ejercicio	948.577,23	-3.956.479,00	-2.817.933,00	-2.221.140,53	-3.104.693,00	-1.985.796,76	-407.686,51	-1.270.813,57	-41.337.570,43	3.985.710,07	-52.167.825,50





*Audiencia de Cuentas de Canarias*

**ANEXO VI**  
**Sector Público Fundacional**

- **BALANCE AGREGADO**
- **CUENTA DE RESULTADOS AGREGADA**



**BALANCE AGREGADO DE FUNDACIONES 2011**

<b>ACTIVO</b>	<b>Academia de la Lengua</b>	<b>Funcis</b>	<b>Funcatra</b>	<b>Ideo</b>	<b>Sagrada familia</b>	<b>Museo Ciencia</b>	<b>Prevención Drogodepend.</b>	<b>Funcaex</b>	<b>R.Clavijo Invest. biomed.</b>	<b>TOTAL</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>15.526,24</b>	<b>24.758,00</b>	<b>74.722,75</b>	<b>231.973,43</b>	<b>169.529,62</b>	<b>823.327,20</b>	<b>22.341,73</b>	<b>73.850,83</b>	<b>827.531,33</b>	<b>2.263.561,13</b>
I. Inmovilizado Intangible	4.367,61	623,00	6.225,48	21.022,29	486,13	55.710,59	1.245,76	2.755,05	47.056,62	139.492,53
II. Bienes del Patrimonio Histórico										0,00
III. Inmovilizado Material	11.158,63	21.505,00	58.846,59	189.127,25	168.623,49	767.616,61	21.095,97	71.095,78	541.180,11	1.850.249,43
IV. Inversiones inmobiliarias										0,00
V. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas l/p										0,00
VI. Inversiones financieras a l/p		2.630,00	9.650,68	21.823,89	420,00				239.294,60	273.819,17
VII. Activos por impuestos diferidos										0,00
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>200.333,36</b>	<b>6.446.341,00</b>	<b>3.042.414,17</b>	<b>1.930.591,42</b>	<b>263.061,58</b>	<b>325.259,48</b>	<b>103.018,90</b>	<b>1.240.354,14</b>	<b>5.295.190,42</b>	<b>18.846.564,47</b>
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta										0,00
II. Existencias	12.668,01								3.788,30	16.456,31
III. Usuarios y otros deudores de la actividad		3.869.682,00		78.772,91		47.519,31	6,27			3.995.980,49
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar			305.667,07	1.353.561,83	151.270,86				1.299.517,09	3.116.318,71
V. Fundadores/asociados por desembolsos exigidos										0,00
VI. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a c/p										0,00
VII. Inversiones financieras a c/p			8.844,00			6.479,10	454,07	5.093,03		20.870,20
VIII. Periodificaciones a c/p				56.224,45	746,63	4.646,49			24.895,92	86.513,49
IX. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	181.363,49	2.576.659,00	2.727.903,10	442.032,23	111.044,09	266.614,58	102.558,56	1.235.261,11	3.966.989,11	11.610.425,27
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>215.859,60</b>	<b>6.471.099,00</b>	<b>3.117.136,92</b>	<b>2.162.564,85</b>	<b>432.591,20</b>	<b>1.148.586,68</b>	<b>125.360,63</b>	<b>1.314.204,97</b>	<b>6.122.721,75</b>	<b>21.110.125,60</b>



PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Academia de la Lengua	Funcis	Funcatra	Ideo	Sagrada familia	Museo Ciencia	Prevención Drogodepend.	Funcnex	R.Clavijo Invest. biomed.	TOTAL
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>117.594,07</b>	<b>5.889.765,00</b>	<b>2.556.931,23</b>	<b>-1.419.863,27</b>	<b>-243.731,21</b>	<b>760.042,73</b>	<b>36.309,65</b>	<b>103.850,82</b>	<b>3.107.452,37</b>	<b>10.908.351,39</b>
A-1) Fondos propios	108.319,68	245.868,00	32.806,07	-1.511.296,03	-341.868,99	-107.587,91	-34.705,43	30.000,00	2.719.112,94	1.140.648,33
I. Dotación fundacional/ Fondo Social	60.101,21	60.101,00	60.101,21	90.151,82	4.808,10	601.012,10	60.101,20	30.000,00	22.237,45	988.614,09
II. Reservas			700,93	-696,89	6.679,54				2.356.966,77	2.363.650,35
III. Excedentes de ejercicios anteriores	48.218,47	147.191,00	-27996,07	-476.794,18	-231.114,38	-583.653,19	-94.806,63		-2.908,47	-1.221.863,45
IV. Excedente del ejercicio		38.576,00		-1.123.956,78	-122.242,25	-124.946,82	0,00		342.817,19	-989.752,66
A-2) Ajustes por cambio de valor										
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	9.274,39	5.643.897,00	2.524.125,16	91.432,76	98.137,78	867.630,64	71.015,08	73.850,82	405.644,83	9.785.008,46
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>259.324,23</b>	<b>10.081,73</b>	<b>323.695,48</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>593.101,44</b>
I. Provisiones a largo plazo				258.324,23		227.292,07				485.616,30
II. Deudas a largo plazo				1.000,00	10.081,73					11.081,73
III. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a l/p										0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido						96.403,41				96.403,41
V. Periodificaciones a l/p										0,00
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>98.265,53</b>	<b>581.334,00</b>	<b>560.205,69</b>	<b>3.323.103,89</b>	<b>666.240,68</b>	<b>64.848,47</b>	<b>89.050,98</b>	<b>1.210.354,15</b>	<b>3.015.269,38</b>	<b>9.608.672,77</b>
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para venta										0,00
II. Provisiones a corto plazo			27.996,07						1.198.744,54	1.226.740,61
III. Deudas a corto plazo			241.638,18	1.541.795,01	6.542,62			1.175.366,80	42.581,15	3.007.923,76
IV. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo										0,00
V. Beneficiarios-acreditados		159.496,00					4.386,00			163.882,00
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	34.603,54	421.838,00	287.287,98	1.769.833,21	648.207,65	64.848,47	84.664,98	34.987,35	400.992,00	3.747.263,18
VII. Periodificaciones a corto plazo	63.661,99		3.283,46	11.475,67	11.490,41				1.372.951,69	1.462.863,22
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>215.859,60</b>	<b>6.471.099,00</b>	<b>3.117.136,92</b>	<b>2.162.504,85</b>	<b>432.591,20</b>	<b>1.148.586,68</b>	<b>125.360,63</b>	<b>1.314.204,97</b>	<b>6.122.721,75</b>	<b>21.110.125,60</b>



CUENTA DE RESULTADOS AGREGADA DE FUNDACIONES 2011

	Academia de la Lengua	Funcis	Funcatra	Ideo	Sagrada familia	Museo Ciencia	Prevención Drogodepend.	Funcacex	R.Clavijo Invest. biomed.	TOTAL
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>										
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	9546,28	2.212.995,00	5.842.215,21	17.192.537,96	1.107.233,60	1.695.774,06	78.139,40	799.149,11	973.428,61	29.911.019,23
2. Ayudas monetarias y otros		-391.732,00	-504.442,90	-183.554,28		-4.293,96	-33.300,00			-1.117.323,14
3. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil										0,00
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	14.257,69									14.257,69
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo										11.400,00
6. Aprovisionamientos	-18.513,97			-150.286,55	-1.804.657,07				-453.871,23	-2.427.328,82
7. Otros ingresos de explotación	132.717,43	12.832,00		1.671.171,04	2.001.834,70	1.067,98		37.874,17	3.200.258,09	7.057.755,41
8. Gastos de personal	-25.011,36	1.142.027,00	-4.456.744,16	16.309.737,18	-984.698,15	-149083,78		-437.935,64	-1.274.001,05	24.779.238,32
9. Otros gastos de explotación	-107.352,90	-664.382,00	-858.204,90	-3.151.067,56	-445.324,19	-915.353,09	-24.145,74	-417940,92	-1.995.066,92	-8.578.838,22
10. Amortización del inmovilizado	-5.647,25	-12.187,00	-22.823,25	-85.477,63	-32.846,78	-450.360,40	-8.751,87	-12.308,29	-188.768,03	-819.170,50
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al resultado del ejercicio				31.086,86	33.303,99			12.308,29		76.699,14
12. Excesos de provisiones										0,00
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado				-40.494,64		-269,33	-13.811,45			-54.575,42
Otros resultados				-14.063,21	-1.868,91	-303.444,34	1.869,66		52.365,62	-265.141,18
<b>A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b> <b>(1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)</b>	<b>-4,08</b>	<b>15.499,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-1.039.885,19</b>	<b>-127.022,81</b>	<b>-125.962,86</b>	<b>0,00</b>	<b>-18.853,28</b>	<b>325.745,09</b>	<b>-970.484,13</b>





*Audiencia de Cuentas de Canarias*

	Academia de la Lengua	Funcis	Funcatra	Ideo	Sagrada familia	Museo Ciencia	Prevención Drogodepend.	Funcax	R.Clavijo Invest. biomed.	TOTAL
14. Ingresos financieros		25.661,00		27.643,16	4.780,56	1.016,04		18.575,72	18.493,69	96.170,17
15. Gastos financieros		-20,00		-458,28					-13,32	-491,60
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros										0,00
17. Diferencias de cambio								277,56	-1.408,27	-1.130,71
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	4,08			-111.037,19						-111.033,11
<b>A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)</b>	<b>4,08</b>	<b>25.641,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-83.852,31</b>	<b>4.780,56</b>	<b>1.016,04</b>	<b>0,00</b>	<b>18.853,28</b>	<b>17.072,10</b>	<b>-16.485,25</b>

<b>A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>	<b>0,00</b>	<b>41.140,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-1.123.737,50</b>	<b>-122.242,25</b>	<b>-124.946,82</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>342.817,19</b>	<b>-986.969,38</b>
19. Impuestos sobre beneficios		-2.564,00		-219,28						-2.783,28

<b>A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19.)</b>	<b>0,00</b>	<b>38.576,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-1.123.956,78</b>	<b>-122.242,25</b>	<b>-124.946,82</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>342.817,19</b>	<b>-989.752,66</b>
---	-------------	------------------	-------------	----------------------	--------------------	--------------------	-------------	-------------	-------------------	--------------------

<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>										
Rtdo del ejerc proc de operaciones interrumpidas neto de impuestos										

<b>A.5) EXCEDENTE POSITIVO/NEGATIVO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)</b>	<b>0,00</b>	<b>38.576,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-1.123.956,78</b>	<b>-122.242,25</b>	<b>-124.946,82</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>342.817,19</b>	<b>-989.752,66</b>
--	-------------	------------------	-------------	----------------------	--------------------	--------------------	-------------	-------------	-------------------	--------------------



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

**ANEXO VII**  
**ALEGACIONES**



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

La totalidad de las alegaciones presentadas al Proyecto de Informe de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2011, así como la documentación anexa a las mismas, figuran en el soporte informático adjunto al presente Informe.



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

### **ANEXO VIII**

## **CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES NO ACEPTADAS**



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

**CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES AL PROYECTO DE  
INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA, EJERCICIO 2011**

*ÍNDICE*

	<b>Pág.</b>
<b><u>SECTOR PÚBLICO DE ENTES CON PRESUPUESTO LIMITATIVO</u></b>	
<b>1.1. PARTE GENERAL .....</b>	<b>389</b>
<b>1.2. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA .....</b>	<b>390</b>
<b>1.3. ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y OTROS ENTES PÚBLICOS .....</b>	<b>401</b>
<b><u>SECTOR PÚBLICO DE ENTES CON PRESUPUESTO ESTIMATIVO</u></b>	
<b>2.1. SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL .....</b>	<b>413</b>
<b>2.2. FUNDACIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA .....</b>	<b>419</b>
<b><u>OPERACIONES FINANCIERAS</u></b>	
<b>3. OPERACIONES FINANCIERAS .....</b>	<b>427</b>



## **SECTOR PÚBLICO DE ENTES CON PRESUPUESTO LIMITATIVO**

### **1.1. PARTE GENERAL**

#### **ALEGACIONES FORMULADAS POR LA INTERVENCIÓN GENERAL.**

##### **Alegación nº 1: En referencia a la recomendación nº 1.**

**Resumen:** Se reafirma lo alegado para las limitaciones al alcance números 2 y 3 (ver alegación nº 2) y añade que, en el proceso de armonización tecnológica y funcional de SEFCAN y TARO que se pretende a llevar a cabo en 2014, conforme a las recomendaciones formuladas, se abordará el desarrollo de las utilidades que sean necesarias para reforzar la forma de materialización de dicha conciliación.

**Justificación:** Se acepta la conveniencia de la recomendación.

**Propuesta:** Mantener el contenido del Proyecto de Informe.

##### **Alegación nº 2: En referencia a la recomendación nº 2.**

**Resumen:** La Intervención General consciente de la importancia de las acciones a realizar para la adaptación técnica al nuevo Plan General de Contabilidad Pública, dificultades que comparten otras comunidades autónomas, decidió a continuar aplicando, de forma transitoria, el Plan General de 1994.

Para tales adaptaciones técnicas necesarias para la implantación del nuevo Plan, trabajo que se supone largo, amplio y complejo, se ha creado un grupo de trabajo con los representantes de las Intervenciones de las otras comunidades autónomas, cuyos sistemas de información para la gestión económico-financiera se desarrollan en entorno SAP, denominado Grupo de Usuarios de SAP Sector Público. En el seno de dicho grupo se ha elaborado un Mapa de Funcionalidades comunes y actualización del Mapa de Requerimientos, como paso previo para su diseño y e implantación definitiva.

**Justificación:** La justificación dada por la Intervención para la no adaptación del nuevo Plan General de Contabilidad Pública se incluyó en el epígrafe 1.2.

**Propuesta:** Mantener el contenido del Proyecto de Informe.



## **1.2. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

### **ALEGACIÓN FORMULADA POR LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS.**

**Alegación nº 1: En referencia al apartado e) del epígrafe 4.1.1 “Gobierno: Presidencia y Consejerías”.**

**Resumen:** Se alega que relación a la parte correspondiente a esa Consejería reflejada en el informe en concepto de gastos de litigios, no corresponden a la misma 3.453.168,95 euros, sino al área de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

**Justificación:** En ese mismo apartado 4.1.1 del informe se dice que a partir de julio de 2011 se reestructuró la organización de la Administración General como consecuencia de las elecciones autonómicas celebradas en mayo, con las consiguientes adaptaciones en el presupuesto, no obstante, la Cuenta General rendida por la Intervención General conserva la estructura aprobada en la Ley de Presupuestos, posponiendo para 2012 la presentación de la Cuenta General con la nueva organización, es por lo que, siendo gastos de una misma Administración, se respetó la estructura organizativa de la cuenta rendida para su análisis.

**Propuesta:** Mantener el contenido del Proyecto de Informe.

### **ALEGACIONES FORMULADAS POR LA INTERVENCIÓN GENERAL.**

**Alegación nº 2: En referencia a la limitación al alcance nº 6.**

**Resumen:** Se alega, en lo relativo a la no presentación de algunas sociedades mercantiles públicas del Anexo de los informes económicos-financieros relativos al cumplimiento de los objetivos e indicadores de actividad, que este informe y su Anexo no forma parte de las Cuentas Anuales.

**Justificación:** El art. 116.3 de la Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma dispone que las sociedades mercantiles públicas y las entidades públicas empresariales deben presentar, junto con las cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico financiero que asumen estas entidades como consecuencia de su pertenencia al sector público, cuyo contenido está determinado en la Orden de 24 de febrero de 2011, de la Consejería de Economía y Hacienda, que incluye un Anexo relativo al cumplimiento de los Objetivos e Indicadores de Gestión.



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

Esta Institución no ha manifestado en el contenido del Informe que este hecho hay obstaculizado la formación de las Cuentas Anuales, pero sí que no se ha rendido la información relativa a estas entidades de forma completa, por lo que no contradice lo suscrito en la limitación al alcance alegada.

**Propuesta:** Mantener el contenido del Proyecto de Informe.

**Alegación nº 3: En referencia a la conclusión nº 12, el epígrafe 1.5. “estado del Resultado Presupuestario”, y el seguimiento de la recomendación nº 2.**

**Resumen:** Se justifica que, al igual de lo manifestado en el ejercicio anterior, con base en la Orden de 29 de marzo de 2011, de la Consejería de Economía y Hacienda, se estableció la creación de un grupo de trabajo para la implantación de un sistema contable de gastos con financiación afectada, aunque la especial complejidad práctica del modulo para este tipo de gastos ha sido la causa de no haber podido avanzar todo lo que hubiese sido deseable.

Mediante Resolución de 25 de enero de 2012, de la Intervención General, se aprobó el Plan Estratégico de la Intervención General, que en el eje estratégico 7 contempla el objetivo de implantar un sistema contable de gastos con financiación afectada para realizar el seguimiento del superávit/déficit de financiación del ejercicio así como el importe del remanente de tesorería afectado y el disponible, estableciendo como una de las acciones la colaboración activa de la Intervención General en el grupo de trabajo constituido para este fin.

**Justificación:** La alegación no contradice lo dispuesto en la conclusión ni en el contenido del informe, sólo contempla ciertos hechos, algunos posteriores al alcance temporal del informe, que se mencionan en el último párrafo del epígrafe 1.5.

**Propuesta:** Mantener el contenido del proyecto de Informe.

**Alegación nº 4: En referencia a la conclusión nº 14 y el epígrafe 1.6 “Remanente de Tesorería”.**

**Resumen:** La Intervención General acepta en sus términos la conclusión y se tendrá en cuenta en la elaboración de la Cuenta General de ejercicios futuros.

**Justificación:** No afecta al contenido del informe.

**Propuesta:** Mantener el contenido del proyecto de Informe.





*Audiencia de Cuentas de Canarias*

**Alegación nº 5: En referencia a la conclusión nº 15 y el epígrafe 1.6 “Remanente de Tesorería”.**

**Resumen:** Se justifica que la existencia de un remanente de tesorería supone la existencia de recursos adicionales para financiar gastos futuros es compatible con eventuales tensiones de liquidez. En la obtención del remanente de tesorería ajustado se ha tenido en cuenta la provisión para insolvencias.

**Justificación:** El hecho de que se registre una provisión para insolvencias indica la posibilidad de que pueda darse este hecho. La conclusión y el epígrafe indican el aumento del riesgo de insolvencias de los débitos, comparado con 2010, al incrementarse la antigüedad y los cobros en vía ejecutiva, a lo cual la Intervención no realiza comentario en sentido contrario.

**Propuesta:** Mantener el contenido del proyecto de Informe.

**Alegación nº 6: En referencia a la conclusión nº 18 y el epígrafe 1.7.1 “Conciliación en Tesorería”.**

**Resumen:** Se justifica que la Intervención General realizará un seguimiento exhaustivo de la deuda pública, sobre todo al cierre del ejercicio, con el fin de que se contabilicen, en las cuentas definitivas, los correspondientes documentos contables en el correspondiente ejercicio en que han sido cargados los importes satisfechos de la deuda. La cuenta que recoge el saldo de la recaudación tributaria realizada por las entidades colaboradoras y registradores de la propiedad, pendiente de aplicación, es la cuenta 5770010023, y no la cuenta 5770000000, como por error figura en la Memoria.

**Justificación:** La información aportada confirma el contenido del Proyecto de Informe.

**Propuesta:** Mantener el contenido del proyecto de Informe.

**Alegación nº 7: En referencia a la recomendación nº 3.**

**Resumen:** Se alega que el estado del Resultado Presupuestario se incluyó en la Cuenta General, sin embargo, no se reflejó cifra alguna del déficit/superávit de financiación del ejercicio. Se tendrá en cuenta para su inclusión en las sucesivas Cuentas Generales.

**Justificación:** No se contradice el contenido del Proyecto de Informe.



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

**Propuesta:** Mantener el contenido del Proyecto de Informe.

**Alegación nº 8: En referencia a la recomendación nº 4.**

**Resumen:** Se justifica que se está realizando un estudio preliminar para modificar los estados de Operaciones del Tesoro y de Remanente de Tesorería, en la línea sugerida por la Audiencia de Cuentas, de forma que no precisen ajustes.

**Justificación:** No se contradice el contenido del Proyecto de Informe.

**Propuesta:** Mantener el contenido del Proyecto de Informe.

**Alegación nº 9: En referencia a la recomendación nº 5.**

**Resumen:** Se justifica que se tendrá en cuenta la recomendación para su aplicación en sucesivas Cuentas Generales.

**Justificación:** No se contradice el contenido del Proyecto de Informe.

**Propuesta:** Mantener el contenido del Proyecto de Informe.

**Alegación nº 10: En referencia a la recomendación nº 6.**

**Resumen:**

- En relación a la cuenta 5770020023, se justifica que se estudiará la aplicación de esta recomendación, advirtiendo que, al tratarse de un cambio de criterio contable, no podrá aplicarse hasta el ejercicio 2013.

- En relación a la cuenta 57800001, se justifica que por parte de la Intervención General, se realizará un seguimiento para su regularización.

- En relación a la cuenta 5790000099, se justifica que la existencia de saldo obedece normalmente a errores de la gestión y que desde la Intervención General se trata de solventar. Para la modificación de la cuenta 579, al implicar un cambio de criterio, para el caso de las habilitaciones es complejo, se debe realizar un estudio sobre el coste-beneficio de su modificación y de sus posibles consecuencias. No obstante cualquier modificación, debe aplicarse al principio del ejercicio 2013.

- En relación a la cuenta 5750010025, se justifica que se insistirá desde la Intervención General en la regularización de dicho saldo.



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

- En relación a las cuentas 571, se justifica que la Intervención General insistirá en los controles necesarios para que las amortizaciones de deuda se reflejen contablemente en el ejercicio en que la misma es cargada en las cuentas operativas de la Comunidad Autónoma. En lo que se refiere al cambio de la aplicación a una cuenta 579, puntualizar que el diseño del funcionamiento de las cuentas de Tesorería se estableció siguiendo las directrices de los consultores SAP y de los responsables de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, basado en los estándares de dicho sistema, por lo que modificar las cuentas contables aplicables a la gestión de los cobros y pagos del Tesoro, implicaría probablemente el rediseño del módulo de Tesorería, con lo que ello implica en término de costes y estabilidad del sistema de información.

**Justificación:** No se contradice el contenido del Proyecto de Informe.

**Propuesta:** Mantener el contenido del Proyecto de Informe.

**Alegación nº 11: En referencia al seguimiento de la recomendación nº 5.**

**Resumen:** Se justifica que se tendrá en cuenta la recomendación para su aplicación en la próxima Cuenta General.

**Justificación:** No se contradice el contenido del Proyecto de Informe.

**Propuesta:** Mantener el contenido del Proyecto de Informe.

**Alegación nº 12: En referencia al seguimiento de la recomendación nº 6.**

**Resumen:** Se justifica que se tendrá en cuenta la recomendación para su aplicación en la próxima Cuenta General.

**Justificación:** No se contradice el contenido del Proyecto de Informe.

**Propuesta:** Mantener el contenido del Proyecto de Informe.

**Alegación nº 13: En referencia al seguimiento de la recomendación nº 6.**

**Resumen:** Se justifica que se tendrá en cuenta la recomendación para su aplicación en la próxima Cuenta General.

**Justificación:** No se contradice el contenido del Proyecto de Informe.



**Propuesta:** Mantener el contenido del Proyecto de Informe.

**Alegación nº 14: En referencia al seguimiento de la recomendación nº 10.**

**Resumen:** Se justifica que se estudiará por parte de la Intervención General la aplicación práctica de esta recomendación.

Las oficinas presupuestarias, a través del módulo del Registro de Facturas, tienen conocimiento de todas las facturas pagadas correspondientes al año anterior así como las que se encuentran pendientes de pago y, por tanto, susceptibles de formar parte de la cuenta 409.

Mediante Resolución de 25 de enero de 2011 y 14 de abril de 2011, de la Intervención General, se dictan Instrucciones sobre la grabación de facturas por los centros gestores de la Administración Autonómica, sus organismos Autónomos y Entidades de Derecho Público, que se adjuntan.

El gestor de Informes permite la obtención del cálculo del saldo de la cuenta 409 que de hecho es la herramienta utilizada para cumplimentar los cuestionarios que se remiten a la Administración del Estado en cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

**Justificación:** En el apartado b) del epígrafe 4.2.2 se menciona la entrada en funcionamiento en 2010 de la aplicación “Registro de Facturas” y la Resolución dictada por la Intervención General de 14 abril de 2011 (que dejó sin efecto la Resolución de 25 de enero de 2011), por la que se exige que, para abonar las facturas o documentos justificativos, se haya registrado la factura en el sistema informático con anterioridad a la contabilización del gasto.

El módulo de Registro de Facturas tiene relación automática con SEFCAN de manera que, el alta de la obligación y el pago de la factura tienen correspondencia en ambos aplicativos de forma automatizada. Ese módulo permite el cálculo de las facturas pendientes de pago, lo que constituye una importante herramienta para el cálculo de la cuenta 409, no obstante y al igual que en el ejercicio 2010, la deficiencia en su utilización por parte de los centros gestores y habilitaciones, frecuentemente como consecuencia de duplicados de registros para una misma factura, determinó que el importe contabilizado al cierre del ejercicio 2011 no evidenciara suficiente fiabilidad, por lo que también se requirió para su contraste la información de la que disponían los centros gestores mediante el mismo procedimiento efectuado por la Intervención General con anterioridad a la entrada en funcionamiento del módulo de Registro de Facturas, que consistía en circularizar a los Centros Directivos antes del cierre de



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

las operaciones contables del ejercicio, solicitando a las Secretarías Generales Técnicas la remisión de información sobre obligaciones vencidas, cuyo reconocimiento no se hubiera imputado contablemente al presupuesto que se hubieran generado en el año de referencia de la Cuenta General o en anteriores.

A partir de 2012, al exigir la Administración del Estado datos mensuales de la cuenta 409 se hace necesaria su obtención automática, por lo que se está procurando un cambio de cultura por parte de las personas responsables de su registro y pago, de manera que no realicen duplicidades.

**Propuesta:** Mantener el contenido del Proyecto de Informe.

#### **ALEGACIONES FORMULADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA.**

**Alegación nº 15: En referencia al seguimiento de la conclusión nº 18 y al epígrafe 1.7.1 “Conciliación en Tesorería”**

**Resumen:** Se alega que no se comparte la afirmación de la conclusión nº 18, puesto que, aunque ciertamente para realizar los asientos contables que registran los pagos relativos a la amortización de deuda pública, se utilizan unas cuentas transitorias (571XXXXXX2), también se utiliza la cuenta definitiva de Bancos (571XXXXXX1) en la que se registra el abono (la salida efectiva de fondos).

La Tesorería, es decir, las Existencias en Cuentas Corrientes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, están compuestas por la tesorería de las Habilitaciones, más la suma de los saldos de las cuentas definitivas de Bancos (cuentas operativas definitivas), y no de las transitorias. Por tanto, en los 541,5 millones de € reflejados como Tesorería en los estados de la Cuenta General rendida (488,2 millones de € corresponden a las cuentas definitivas de Bancos), la Dirección General entiende, están ya deducidos los 37,5 millones de € de los pagos por amortización de la deuda, en cuanto este importe estaba registrado como abono (salida de fondos) en las cuentas definitivas de Bancos.

Se adjunta Estado Situación de Fondos donde se refleja que el importe total de los saldos de las cuentas definitivas de Bancos a 31.12.11 era 488.204.634,72 euros.

**Justificación:** En el apartado B) del epígrafe 1.7.1 se explica el ajuste del saldo de Tesorería a 504 millones de €. En el epígrafe se incluye el siguiente cuadro



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

que refleja a 31 de diciembre las Existencias en Cuentas Corrientes (total metálico) contabilizadas en los estados de la Cuenta General:

EXISTENCIAS EN CUENTAS CORRIENTES	
Cuentas restringidas de pagos	15.784.962,55
Efectivo en poder de habilitados	16.747,24
<b>TOTAL TESORERÍA HABILITACIONES</b>	<b>15.802.067,33</b>
Cuentas operativas definitivas (571XXXXXX1)	488.204.634,72
Cuentas operativas transitorias (571XXXXXX2)	37.526.313,82
<b>TOTAL CUENTAS OPERATIVAS (571)</b>	<b>525.730.948,54</b>
<b>TOTAL METÁLICO</b>	<b>541.532.658,33</b>

Entre las cuentas operativas, se incluyó tanto las que tienen carácter definitivo por 488,2 millones de € (571XXXXXX1) y las cuentas transitorias por 37,5 millones de € (571XXXXXX2). Los pagos por 37,5 millones de € por la amortización de deuda pública se efectuaron realmente, por lo ya no debieron figurar como existencias de la Comunidad Autónoma. El asiento para el pago se realizó a través de un documento ADO (devengo) que produjo un cargo en la cuenta de deuda a largo plazo (170), por los 37,5 millones de €. Por tanto, el saldo de las cuentas transitorias (571XXXXXX2) corresponde a saldos no regularizados contablemente a final del ejercicio, y que no se dio de baja hasta el ejercicio siguiente. Como se detalla en el epígrafe, la distribución de este importe en las cuentas transitoria a 31 de diciembre de 2011 era:

BANESTO 0870126271	1.313.652,42
BSCH 2410196023	18.129.412,42
BSAB 0001528356	50.000,00
BBVA 0000431429	43.463,98
BBVA 0200000045	614.058,33
C. MADRID 600008194	2.174.266,67
CG. AHORROS 1114000037	136.460,00
SOC. GEN. 0030067793	15.065.000,00

Del Estado Situación de Fondos adjuntado por la Dirección General, se puede apreciar para las cuentas 571XXXXXX2 anteriores excepto tres, que los saldos que figuraban a 31.12.11 eran inferiores que los registrados en estas cuentas transitoria.

Por tanto, a la Tesorería reflejada en los estados de la Cuenta General habría que descontar 37,5 millones de €, por lo que las existencias que realmente disponía la Administración Pública de la Comunidad Autónoma al final del ejercicio era de 504 millones de € y no de 541,5 millones de €.

**Propuesta:** Mantener el contenido del Proyecto de Informe.



**Alegación nº 16: En referencia al epígrafe 1.7.1.1 “Existencias Finales”.**

**Resumen:** Se justifica que en relación a la cuenta 5770020023 “Entidades Financieras Deudoras S. de Caja” por 2.850.799,63 euros, la Dirección General está de acuerdo en que, al tratarse de fondos pendientes de contabilización definitiva, no deberían figurar en las cuentas del subgrupo 57, sino en las del subgrupo 55, ya que, tal como se indica en el epígrafe 1.7.1.1, registra fondos de la Administración recaudados por las entidades colaboradoras, las cuáles los mantienen en su poder de forma transitoria hasta efectuar la correspondiente liquidación con el Tesoro de la Comunidad Autónoma. Estas liquidaciones las efectúan las entidades financieras colaboradoras conjuntamente con los Servicios de Recaudación de la Dirección General de Tributos (no con el Tesoro), y se recogen en el sistema de acuerdo con una operativa contable no definida por esta Dirección General.

Por tanto, corresponde la Intervención General, en coordinación con la referida Dirección General de Tributos, llevar a cabo dicha regularización contable.

**Justificación:** La Dirección General manifiesta su conformidad con lo dicho por esta Institución.

**Propuesta:** Mantener el contenido del Proyecto de Informe.

**Alegación nº 17: En referencia al epígrafe 1.7.1.1 “Existencias Finales”.**

**Resumen:** Se justifica que En cuanto a la cuenta 5780000001 “Movimiento Internos Tesorería-CME-Habilitados”, los tres registros de fecha 25.03.10 que quedaron como partidas pendientes de compensar a 31.12.11 por importe de 190.658,86 euros. La Dirección General manifiesta que no son movimientos internos de tesorería propiamente dichos.

La Dirección General desconoce el motivo por el que se registró este importe en la cuenta 5780000001, considerando que, por un lado, figura como concepto de los mismos “cancelación de fondos” y que, por otro lado, estos documentos están también contabilizados, como contrapartida, en la cuenta 5790000100 “ajuste en caja por anticipos de Habilitados”.

Estos importes existen también contabilizados y compensados en la misma fecha 25.03.10, en las cuentas transitorias de pago de las Habilitaciones afectadas (5750100192, 5750100382 y 575100052).



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

Además, estos mismos importes figuran como partidas pendientes en la cuenta transitoria de Bancos 5540010031 “BSCH 2410196023” como ingresos pendientes de formalizar a la misma fecha (27.03.10) por reintegros o ingresos producido en la cuenta corriente del Tesoro, por lo que parece que debían haberse formalizado en la cuenta 5790000099, en lugar de en la 5780000001.

Por tanto y al objeto de llevar a cabo la regularización contable que plantea la Audiencia, con la cual estamos de acuerdo, debería efectuarse la misma según los criterios que se hayan definido o se definan por parte de la Intervención General.

**Justificación:** La Dirección General manifiesta su conformidad con lo dicho por esta Institución.

**Propuesta:** Mantener el contenido del Proyecto de Informe.

**Alegación nº 18: En referencia al epígrafe 1.7.1.1 “Existencias Finales”.**

**Resumen:** Se justifica que, en cuanto a la cuenta 5790000099 que registraba un saldo de 405.508 euros, en formalización, por los cobros y pagos correspondientes a los reintegros que los Habilitados ingresan en la cuenta transitoria de Bancos 5540010031 “BSCH 2410196023”, la Dirección General manifiesta su acuerdo con lo dicho en el epígrafe 1.7.1.1 respecto a que este saldo hay que regularizarlo.

Cuando un habilitado hace o va a realizar un ingreso (reintegro) al Tesoro en la cuenta 5540010031 “BSCH 2410196023”, se genera un apunte en el “debe” de la cuenta 5790000099. Cuando realmente se produce el ingreso en la cuenta corriente, se genera un registro en la cuenta transitoria 5540010031, el cuál es formalizado o aplicado por esta Dirección General mediante su contabilización en el “haber” en la cuenta corriente 5790000099. Por tanto, el saldo de la referida cuenta debería ser cero si estuviera todo ingresado y registrado donde corresponde y, asimismo, las partidas en formalización deberían quedar también compensadas.

Al observarse que las partidas quedaban abiertas y que la cuenta, además, mantenía un saldo, la Dirección General solicitó a la UTE: por un lado, que analizara el funcionamiento de dicha cuenta puesto que las partidas en formalización debe y haber se compensan de forma automática (incidencia 31152) y, por otro lado, se solicita un manual o guía para la contabilización o





*Audiencia de Cuentas de Canarias*

formalización de estos ingresos en la referida cuenta (incidencia 32236). Ambas peticiones o incidencias están siendo revisadas por el servicio.

De lo anterior se deduce que el saldo que arroja la cuenta corresponde a partidas (registradas en el debe), las cuáles, a 31.12.11, aún no se había formalizado el ingreso realizado por los habilitados.

En base a lo expuesto, la Dirección General considera que, con el fin de llevar a cabo la regularización contable que plantea la Audiencia, con la manifiesta su acuerdo, debería efectuarse la misma según los criterios que se hayan definido o se definan por parte de la Intervención General en coordinación con la Dirección General.

**Justificación:** La Dirección General manifiesta su conformidad con lo dicho por esta Institución.

**Propuesta:** Mantener el contenido del Proyecto de Informe.

#### **ALEGACIÓN FORMULADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.**

**Alegación nº 19: En referencia al seguimiento de la recomendación nº 3.**

**Resumen:** Se alega que en relación a la tramitación de modificaciones de crédito sin cobertura, debe indicarse que estas modificaciones responden a supuestos taxativamente enumerados en la Ley, habiéndose reducido paulatinamente el número de los mismos.

**Justificación:** En el seguimiento de la recomendación nº 3 se hace ya la referencia de que esta tramitación sin cobertura es legal: *“El déficit originado en el presupuesto definitivo por la realización de modificaciones de crédito sin cobertura establecidas por Ley...”*

Por otro lado, el hecho de que se haya reducido el número de este tipo de modificaciones en el tiempo esta Institución entiende que no es una explicación que deba incluirse en la recomendación, sino una información que debe reflejarse en las conclusiones, como así se hizo en la conclusión nº 20, y en cuerpo del Proyecto de Informe en el apartado b.2) del epígrafe 2.3.

**Propuesta:** Mantener el contenido del Proyecto de Informe.



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

### **1.3. ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y OTROS ENTES PÚBLICOS**

#### **ALEGACIONES FORMULADAS POR EL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD.**

##### **Alegaciones del Servicio Canario de la Salud.**

**Alegación número 1 en referencia a la limitación al alcance 1.5.5, las conclusiones 43 y 52, así como a los epígrafes 1.1 y 1.3 del Tomo II – Parte II.B - OOAA y Entes.**

**Resumen:** Se justifica que con el objeto de dar cumplimiento a la incidencia detectada por la Audiencia de Cuentas, el Servicio Canario de la Salud ha procedido a realizar la vigilancia y el seguimiento de la ejecución del acuerdo de integración, teniendo previsto que antes de finalizar el ejercicio 2012, se pueda remitir a esa Intervención General las actas de la Comisión Paritaria acompañada de toda la documentación de referencia, lo que redunda en el contenido de lo expresado en el Proyecto de Informe de la Audiencia de Cuentas.

**Justificación:** La información aportada confirma el contenido del Proyecto de Informe.

**Propuesta:** Mantener el contenido del Proyecto de Informe.

**Alegación número 2 en referencia a la limitación al alcance 1.5.5 y conclusiones 43, 52, así como a los epígrafes 1.1 y 1.3 del Tomo II – Parte II.B - OOAA y Entes.**

**Resumen:** Respecto a si los criterios contables aplicados en el sistema TARO y la información contable registrada permiten poder concluir sobre la imagen fiel económico- financiera y patrimonial de las Cuentas del Servicio Canario de la Salud, se justifica confirmando el contenido del Proyecto de Informe, poniendo de manifiesto que, al solicitar la Audiencia de Cuentas “*su comprobación por la Intervención General*”, por lo que ponen “*a su disposición todos los medios materiales y humanos necesarios para su comprobación*”.

**Justificación:** La información aportada confirma el contenido del Proyecto de Informe.

**Propuesta:** Mantener el contenido del Proyecto de Informe.

**Alegación número 3 en referencia a la conclusión 42 y al epígrafe 1.1 del Tomo II – Parte II.B - OOAA y Entes.**



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

**Resumen:** Respecto a que el Estado de remanente de Tesorería a 31 de diciembre de 2011 no se ajusta a los modelos exigidos en el Plan General de Contabilidad Pública, el Servicio Canario de la Salud se justifica confirmando el contenido del Proyecto de Informe, poniendo de manifiesto que, *“con el sistema de Información Contable, Financiero y Logístico TARO, actual no es posible hacer esta diferenciación”*.

**Justificación:** La información aportada confirma el contenido del Proyecto de Informe.

**Propuesta:** Mantener el contenido del Proyecto de Informe.

## **ALEGACIONES FORMULADAS POR LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD.**

### **Alegaciones del Ente de Derecho Público Radiotelevisión Canaria.**

#### **Alegación número 1 en referencia a la conclusión 61 y al epígrafe 2.1 del Tomo II – Parte II.B - OOAA y Entes.**

**Resumen:** Se justifica confirmando lo expresado en el Proyecto de Informe, toda vez que las Cuentas del Ente de Derecho Público Radiotelevisión Canaria fueron aprobadas con posterioridad al plazo máximo previsto en la Orden de 20 de abril de 2011 para la presentación de las cuentas a la Intervención General.

Asimismo, por parte del Ente de Derecho Público Radiotelevisión Canaria se pone de manifiesto que la aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2011 por el Consejo de Administración del Ente *“tuvo lugar con posterioridad por motivos de disponibilidad de los miembros del citado órgano de dirección”*.

**Justificación:** La información aportada confirma el contenido del Proyecto de Informe.

**Propuesta:** Mantener el contenido del Proyecto de Informe.

#### **Alegación número 3 en referencia al epígrafe 2.2 del Tomo II – Parte II.B - OOAA y Entes.**

**Resumen:** Se justifica confirmando lo expresado en el Proyecto de Informe, que constata como en el caso del CES, de RTVC y de la APMUN se han registrado en los respectivos Estados de Modificaciones de Crédito, en la columna de



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

“Ampliaciones de Crédito”, importes con saldos negativos que en realidad corresponden a bajas de crédito por anulación que compensan y dan cobertura a las ampliaciones de crédito tramitadas.

Tal y como se argumenta en el Proyecto de Informe de Fiscalización, este hecho no refleja la realidad del importe de las ampliaciones de crédito efectivamente realizadas, que son siempre de signo positivo y tendrán la condición de ampliables en la cuantía resultante de las obligaciones que se reconozcan y liquiden en cada caso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 de la LHPC. En consecuencia, si bien el total de modificaciones de crédito registrado en el Estado de Modificaciones de Crédito no varía, tanto en el caso del CES como en el caso de RTVC y de la APMUN debe realizarse una reclasificación de las modificaciones presupuestarias realizadas, registrando en la columna correspondiente a las ampliaciones de crédito sólo aquellas modificaciones de crédito tramitadas como tales y en la columna de las modificaciones tramitadas como bajas por anulación, aquellas otras que con saldo negativo efectivamente dan cobertura al resto de créditos minorando en cada caso el importe correspondiente.

Asimismo, por parte del Ente de Derecho Público Radiotelevisión Canaria se pone de manifiesto que *“la forma en que se lleva a cabo los registros de dichas modificaciones presupuestarias son las fijadas en el Sistema de Información Económico Financiera: SEFCAN que no afectan al fondo de dichas modificaciones, que han sido tramitadas correctamente por RTVC, ya que se debe a una cuestión de diseño de los estados de modificaciones de crédito predeterminadas en dicho sistema contable”*.

**Justificación:** La información aportada confirma el contenido del Proyecto de Informe.

**Propuesta:** Mantener el contenido del Proyecto de Informe.

## **ALEGACIONES FORMULADAS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD.**

**Alegación de la Academia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa.**

**Alegación número 1 en referencia a la conclusión número 42 y al epígrafe 1.1 del Tomo II – Parte II.B - OOAA y Entes.**



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

**Resumen:** Se justifica confirmando lo expresado en el Proyecto de Informe, toda vez que en el caso de la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, la Memoria no se ajusta al formato establecido en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 20 de abril de 2011.

Asimismo, la Academia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa manifiesta que no obstante *“la memoria no se ajusta al Anexo II de la Orden del 20 de Abril de 2011 porque cada una de las hojas que la componen están firmadas por los responsables pertinentes”*.

**Justificación:** La información aportada confirma el contenido del Proyecto de Informe.

**Propuesta:** Mantener el contenido del Proyecto de Informe.

#### **ALEGACIONES FORMULADAS POR LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD.**

##### **Alegación número 1 en referencia a la conclusión número 41 y al epígrafe 1.1 del Tomo II – Parte II.B - OOAA y Entes.**

**Resumen:** Se justifica el incumplimiento expresado en el Proyecto de Informe por parte de todos los Organismos Autónomos, del plazo establecido en la Orden del 20 de abril del 2011 para rendir sus respectivas cuentas ante la Intervención General, poniendo de manifiesto *“el incumplimiento de la fecha establecida en la Orden de 20 de abril de 2011 se debe a causas totalmente ajenas a los organismos autónomos dependientes de este Departamento”*.

**Justificación:** La información aportada confirma el contenido del Proyecto de Informe.

**Propuesta:** Mantener el contenido del Proyecto de Informe.

##### **Alegación número 3 en referencia a la conclusión número 55 y al epígrafe 1.4 del Tomo II – Parte II.B - OOAA y Entes.**

**Resumen:** Se justifica confirmando lo expresado en el Proyecto de Informe, en relación con los incrementos registrados en la cuenta 409 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto, del Instituto Canario de Igualdad, de acuerdo con el contenido del Proyecto de Informe, en concreto en el epígrafe 1.4 del Tomo II – Parte II.B - OOAA y Entes.



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

En la alegación presentada se pone de manifiesto lo siguiente: “La entrada en vigor con fecha 22 de noviembre de 2011 de la Orden de 18 de noviembre de 2011, por la que se regula la ordenación contable en la ejecución del presupuesto de gastos e ingresos para el ejercicio 2011 de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como la inoperatividad del Sistema Informático SEFCAN en la semana anterior a dicha fecha, imposibilitó la imputación contable al ejercicio 2011 de diversos gastos derivados de actuaciones imposibles de realizar en fechas anteriores al mes de noviembre, como es el caso, en concreto, de la conmemoración del día 25 de noviembre "Día Internacional contra la violencia de género”.

*Asimismo, quedaron sin aplicarse al presupuesto gastos derivados de la realización de estudios o trabajos técnicos que no habían sido entregados al Instituto en la fecha del cierre determinada por el Orden de 18 de noviembre de 2011 precitada.”*

**Justificación:** La información aportada confirma el contenido del Proyecto de Informe.

**Propuesta:** Mantener el contenido del Proyecto de Informe.

## **ALEGACIONES FORMULADAS POR LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS.**

### **Alegación del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria.**

#### **Alegación número 1 en referencia a la conclusión número 41 y al epígrafe 1.1 del Tomo II – Parte II.B - OOAA y Entes.**

**Resumen:** Se justifica confirmando lo expresado en el Proyecto de Informe, en relación con el incumplimiento, por parte del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, del plazo establecido en la Orden del 20 de abril del 2011 para rendir sus respectivas cuentas ante la Intervención General, así como del incumplimiento del plazo previsto en la prórroga concedida por la Intervención General para la rendición de dichas Cuentas.

**Justificación:** La información aportada confirma el contenido del Proyecto de Informe.

**Propuesta:** Mantener el contenido del Proyecto de Informe.



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

## **Alegación del Instituto Canario de la Vivienda.**

### **Alegación número 1 en referencia a la conclusión número 41 y al epígrafe 1.1 del Tomo II – Parte II.B - OOAA y Entes.**

**Resumen:** Se justifica confirmando lo expresado en el Proyecto de Informe, en relación con el incumplimiento, por parte del Instituto Canario de la Vivienda, del plazo establecido en la Orden del 20 de abril del 2011 para rendir sus respectivas cuentas ante la Intervención General.

En ese sentido, se pone de manifiesto que *“La Orden de 20 de abril de 2011, sobre rendición de cuernas por determinadas entidades y órganos del sector público con presupuesto limitativo, publicada en el BOC nº 103 de 25 de mayo de 2011, determina que la rendición de cuentas de las entidades y órganos del sector público con presupuesto limitativo a los que se refiere el artículo 2, en relación con el artículo 3.1., de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria que lleven su contabilidad en el Sistema de Información Económico-Financiero de Canarias (SEFCAN), como es el caso del Instituto Canario de la Vivienda, se ajustará a lo establecido en esta Orden.*

*Será la intervención General la que procurará a las entidades y órganos que se detallan en el artículo 1 de la citada Orden la asistencia necesaria para la obtención de los estados y anexos detallados en el párrafo anterior y que en el caso de este Organismo Autónomo, tuvo lugar a **final del mes de abril.***

*Cerrada la contabilidad general y financiera, confeccionada la liquidación del presupuesto y el balance, se emiten y reciben en el Organismo Autónomo los informes preceptivos de la Intervención General, con fechas 30 de abril y 3 y 7 de mayo de 2012, y se procede, a partir de este momento, a la elaboración de la memoria anual de gestión y aprobación de las cuentas del Instituto Canario de la Vivienda, lo que motivó que fueran aprobadas con posterioridad al plazo máximo establecido.*

*Mediante Decreto 152/2008, de 7 de julio, se aprueban los Estatutos del Instituto Canario de la Vivienda estableciéndose en el mismo, y dentro de las funciones asignadas a la Presidenta del Organismo Autónomo, la de aprobar la liquidación del presupuesto, la memoria anual de gestión, el balance y las cuentas el Instituto Canario de la Vivienda.”*

**Justificación:** La información aportada confirma el contenido del Proyecto de Informe.



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

**Propuesta:** Mantener el contenido del Proyecto de Informe.

## **ALEGACIONES FORMULADAS POR LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO.**

### **Alegaciones del Consejo Económico y Social.**

#### **Alegación número 2 en referencia al epígrafe 2.2 del Tomo II – Parte II.B - OOAA y Entes.**

**Resumen:** Por parte del Consejo Económico y Social se confirma lo puesto de manifiesto en el contenido del Proyecto de Informe de la Audiencia de Cuentas y se hace constar que responde “...*al formato o presentación de los informes de Modificaciones de crédito extraídos a través de SEFCAN, que recogen la información sobre las modificaciones de crédito y específicamente sobre las ampliaciones de crédito, tal y como detalla la Audiencia de Cuentas en su proyecto de Informe*”.

El Consejo Económico y Social manifiesta asimismo lo siguiente; “*Respecto a esta observación señalada por la Audiencia de Cuentas, consideramos que la tramitación de los expedientes de ampliaciones de crédito con cobertura de gastos, se ha efectuado conforme a la Ley 11/2010, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2011, así como de conformidad con la Ley de Hacienda Pública Canaria. Entendemos, que más bien estamos ante una observación de carácter formal, que afecta no tanto a la gestión de este ente, sino más bien al formato o presentación de los Informes de Modificaciones de crédito extraídos a través de SEFCAN, que recogen la información sobre las modificaciones de crédito y específicamente sobre las ampliaciones de crédito, tal y como detalla la Audiencia de Cuentas en su proyecto de Informe. Observación sobre este aspecto, que además es formulada por la Audiencia de Cuentas con carácter general para todas las ampliaciones de crédito con cobertura en gastos, tramitadas por los organismos, entidades de derecho público y por la Comunidad Autónoma de Canarias.*

*En este sentido, lo razonable, como señala ese organismo, sería que en los citados Estados de Modificaciones de crédito se diferencien, en columnas independientes, las ampliaciones de crédito de las modificaciones tramitadas como bajas que con saldo negativo dan cobertura al resto de los créditos. Sin perjuicio de esta observación, y para mayor claridad, deseamos precisar que en el apartado de la Memoria de la Liquidación contable del Consejo, relativo a las modificaciones de crédito, se explica en qué consistieron las ampliaciones de*





*Audiencia de Cuentas de Canarias*

*crédito con cobertura que ampararon gastos de personal en el estado de gastos, tramitadas durante 2011, por este ente.”*

**Justificación:** La información aportada confirma el contenido del Proyecto de Informe.

**Propuesta:** Mantener el contenido del Proyecto de Informe.

## **ALEGACIONES FORMULADAS POR LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD.**

### **Alegaciones de la Intervención General de la Comunidad Autónoma.**

#### **Alegación número 1 en referencia a la limitación al alcance 1.5.5.**

**Resumen:** La Intervención General, en su escrito de alegaciones, pone de manifiesto que *“Con fecha 16 de noviembre, en el escrito, antes mencionado, se han enviado a ese organismo, las alegaciones realizadas por el Servicio Canario de la Salud, en las que pone de manifiesto, el estado de situación de las actuaciones realizadas por la Comisión Paritaria, y reproduce los argumentos esgrimidos en años anteriores.*

*No obstante, teniendo en cuenta que esta limitación al alcance, se viene incluyendo en los informes de fiscalización de las cuentas anuales de la Comunidad Autónoma desde 2009, si bien, este Centro Directivo no considera que el hecho de no conclusión de los trabajos encomendados por la Comisión Paritaria, implique que la información contable registrada, no sea correcta, la Intervención General, dentro de su planificación anual de auditorías va a incluir un control específico, para comprobar si los criterios contables aplicados en el sistema TARO, como consecuencia de la integración de los centros sanitarios dependientes del Consorcio Sanitario de Tenerife en el Servicio Canario de la Salud, reflejan la imagen fiel de la situación económico-financiera y patrimonial recogida en sus Cuentas. En este sentido, dicho control dará el resultado perseguido por esa Institución, de forma más fehaciente que el derivado de un control, por parte de esta Intervención General, a las actuaciones encomendadas a la referida comisión paritaria de seguimiento.”*

La Intervención General confirma asimismo las alegaciones realizadas por el Servicio Canario de la Salud en relación con el estado de situación de las actuaciones realizadas por la Comisión Paritaria y con la reproducción de los argumentos esgrimidos en años anteriores, lo que redunda en el contenido de lo expresado en el Proyecto de Informe.



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

**Justificación:** La información aportada confirma el contenido del Proyecto de Informe.

**Propuesta:** Mantener el contenido del Proyecto de Informe.

**Alegación número 2 en referencia a la conclusión 41 y al epígrafe 1.1 del Tomo II – Parte II.B - OOA y Entes.**

**Resumen:** Se alega que si bien la información contenida en el en el Proyecto de Informe, en relación con la aprobación por parte de los Organismos Autónomos de sus respectivas Cuentas con posterioridad al 31 de marzo de 2012, es correcta, debe excluirse lo expresado en el Proyecto de Informe. En ese sentido, la Intervención General alega que *“Las cuentas del Servicio Canario de Salud, Instituto Canario de Investigaciones Agrarias, Academia Canaria de Seguridad, Instituto Canario de Administraciones Públicas, así como las del Instituto Canario de Igualdad y de la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, fueron aprobadas dentro del plazo establecido para ello ya que, la Orden de 20 de abril de 2011, prevé, en su artículo 5, la posibilidad de conceder la prórroga para su presentación, hasta el 30 de abril”*, por lo que se solicita *“que se excluya de la salvedad, la referencia a dichos organismos”*.

Sin embargo lo anterior, el artículo 5 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 20 de abril de 2011, sobre rendición de cuentas por determinadas entidades y órganos del sector público con presupuesto limitativo, dispone que el plazo para la presentación de la rendición de cuentas ante la Intervención General es el 31 de marzo del año siguiente al ejercicio económico que corresponda.

El mencionado artículo califica como *excepcional* la posibilidad de solicitar a la Intervención General una prórroga de dicho plazo, de forma motivada y antes de la finalización del plazo de referencia, que en ningún caso podrá ser posterior al 30 de abril siguiente.

**Justificación:** La información aportada confirma el contenido del Proyecto de Informe, toda vez que el artículo 5 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 20 de abril de 2011, sobre rendición de cuentas por determinadas entidades y órganos del sector público con presupuesto limitativo, dispone que el plazo para la presentación de la rendición de cuentas ante la Intervención General es el 31 de marzo del año siguiente al ejercicio económico que corresponda.



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

**Propuesta:** Mantener el contenido del Proyecto de Informe.

**Alegación número 3 en referencia a la conclusión 42 y al epígrafe 1.1 del Tomo II – Parte II.B - OOAA y Entes.**

**Resumen:** La Intervención General en su escrito de alegaciones confirma lo expresado en el Proyecto de Informe y pone de manifiesto que *“se dirigirá al Servicio Canario de la Salud e Instituto Canario de estadística, para que la rendición de cuentas se ajuste a los modelos establecidos en el Plan General de Contabilidad Pública, aprobado mediante Orden 6 de Mayo de 1994”*.

El Proyecto de Informe de Fiscalización de la Audiencia de Cuentas pone de manifiesto en la conclusión 42 y en el epígrafe 1.1 del Tomo II – Parte II.B - OOAA y Entes, que *“no se ajustan a los modelos exigidos en el Plan General de Contabilidad Pública, aprobado mediante Orden 6 de Mayo de 1994, en el caso del Servicio Canario de la Salud el estado del Remanente de Tesorería a 31 de diciembre de 2011, y en el caso del Instituto Canario de Estadística, el Estado del Resultado Presupuestario a 31 de diciembre de 2011.”*

**Justificación:** La información aportada confirma el contenido del Proyecto de Informe.

**Propuesta:** Mantener el contenido del Proyecto de Informe.

**Alegación número 4 en referencia a la conclusión 43 y al epígrafe 1.1 del Tomo II – Parte II.B - OOAA y Entes.**

**Resumen:** La Intervención General reitera en su escrito de alegaciones el contenido de la alegación formulada por ésta respecto a la limitación al alcance 5, sobre esta misma cuestión, por lo que pone de manifiesto lo siguiente; *“Con fecha 16 de noviembre, en el escrito, antes mencionado, se han enviado a ese organismo, las alegaciones realizadas por el Servicio Canario de la Salud, en las que pone de manifiesto, el estado de situación de las actuaciones realizadas por la Comisión Paritaria, y reproduce los argumentos esgrimidos en años anteriores.*

*No obstante, teniendo en cuenta que esta limitación al alcance, se viene incluyendo en los informes de fiscalización de las cuentas anuales de la Comunidad Autónoma desde 2009, si bien, este Centro Directivo no considera que el hecho de no conclusión de los trabajos encomendados por la Comisión Paritaria, implique que la información contable registrada, no sea correcta, la Intervención General, dentro de su planificación anual de auditorías va a incluir*



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

*un control específico, para comprobar si los criterios contables aplicados en el sistema TARO, como consecuencia de la integración de los centros sanitarios dependientes del Consorcio Sanitario de Tenerife en el Servicio Canario de la Salud, reflejan la imagen fiel de la situación económico-financiera y patrimonial recogida en sus Cuentas. En este sentido, dicho control dará el resultado perseguido por esa Institución, de forma más fehaciente que el derivado de un control, por parte de esta Intervención General, a las actuaciones encomendadas a la referida comisión paritaria de seguimiento.”*

La Intervención General confirma asimismo respecto a la limitación al alcance 5 las alegaciones realizadas por el Servicio Canario de la Salud en relación con el estado de situación de las actuaciones realizadas por la Comisión Paritaria y con la reproducción de los argumentos esgrimidos en años anteriores, lo que redundará en el contenido de lo expresado en el Proyecto de Informe.

**Justificación:** La información aportada confirma el contenido del Proyecto de Informe.

**Propuesta:** Mantener el contenido del Proyecto de Informe.

**Alegación número 5 en referencia a la conclusión 44 y al epígrafe 1.1 del Tomo II – Parte II.B - OOAA y Entes.**

**Resumen:** La Intervención General confirma en su escrito de alegaciones lo expresado en el Proyecto de Informe de Fiscalización, en lo que respecta al Informe de auditoría de cumplimiento del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia del ejercicio 2011. El Proyecto de Informe constata como “*el Informe de auditoría de cumplimiento del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia correspondiente al ejercicio 2011 ha sido incluido por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias en su Plan de Auditoría para el ejercicio 2012, por lo que no ha sido remitido a este Órgano de Control Externo a la fecha de emisión del presente Informe de fiscalización al no haberse ultimado por la Intervención General.*”

Asimismo, la Intervención General manifiesta en su escrito de alegaciones que “*Una vez se culmine el informe de auditoría de cumplimiento será remitido a esa Institución*”.

**Justificación:** La información aportada confirma el contenido del Proyecto de Informe.

**Propuesta:** Mantener el contenido del Proyecto de Informe.



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

**Alegación número 9 en referencia a la conclusión 52 y al epígrafe 1.3 del Tomo II – Parte II.B - OOAA y Entes.**

**Resumen:** La alegación presentada confirma el contenido del Proyecto de Informe. Asimismo, se sugiere por parte de la Intervención General que el contenido de la conclusión 52 se unifique “*con la 43, dado la relación sustancial existente entre las mismas y la reiteración de parte de su contenido*”, ratificándose asimismo por parte de la Intervención General lo alegado con respecto a la limitación al alcance 1.5.5 y la conclusión número 43, lo que redunda en el contenido de lo expresado en el Proyecto de Informe.

**Justificación:** La información aportada confirma el contenido del Proyecto de Informe.

**Propuesta:** Mantener el contenido del Proyecto de Informe.

**Alegación número 10 en referencia a la conclusión 64 y al epígrafe 2.1 del Tomo II – Parte II.B - OOAA y Entes.**

**Resumen:** La Intervención General de la Comunidad Autónoma, en su escrito de alegaciones, confirma el contenido del Proyecto de Informe y manifiesta lo siguiente; “*Con respecto a la Agencia Canaria de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático, se solicitó a la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad dicha información. La Consejería ha manifestado que de acuerdo con lo establecido por la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales, concretamente el artículo 1, la disposición adicional primera y las disposiciones transitorias primera y segunda, y en respuesta a la solicitud de información de referencia, le informo que esta Viceconsejería no tiene conocimiento ni información acerca de tales extremos.*”

**Justificación:** La información aportada confirma el contenido del Proyecto de Informe.

**Propuesta:** Mantener el contenido del Proyecto de Informe.



## **SECTOR PÚBLICO DE ENTES CON PRESUPUESTO ESTIMATIVO**

### **2.1. SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL**

**Alegación nº 1: en referencia a la limitación al alcance nº 6, la conclusión nº 83 y epígrafe 2.8.2 del Tomo III, del proyecto de Informe**

**Resumen:** Se alega que la limitación, conclusión y epígrafe hacen referencia a la no aportación por la entidad del Anexo relativo a los indicadores de gestión de la actividad, mientras ésta argumenta que sí presentó el informe económico-financiero.

**Justificación:** Aunque sí se presentó el informe económico-financiero por la entidad, en éste no consta el Anexo que se cita en el proyecto de informe, tal y como se señala por la propia entidad en la diligencia que se acompaña al citado informe.

**Propuesta:** Mantener el contenido del proyecto de Informe.

### **ALEGACIONES FORMULADAS POR LA SOCIEDAD GSC.**

**Alegación nº 2: En referencia a la conclusión nº 80 y en lo relativo al epígrafe 2.6.2. “cumplimiento de lo establecido en el art. 41 de la Ley 11/2010, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CAC para 2011”.**

**Resumen:** Se alega por la sociedad el 17 de septiembre de 2012 remitió el informe sobre el cumplimiento de dicho artículo a la Intervención General.

**Justificación:** No se aportó la información contenida en el citado informe.

**Propuesta:** Mantener el contenido del Proyecto de Informe

### **ALEGACIONES FORMULADAS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.**

**Alegación nº 3: En referencia a la limitación al alcance nº 6.**

**Resumen:** En relación al anexo de los informes económicos financieros relativos al cumplimiento de los objetivos e indicadores de actividad relativos a las empresas públicas CCB Maspalomas, CCB Tenerife y SATURNO, se solicita,



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

por un lado, una mejora de la redacción ya que la falta documentación referida a un anexo del informe y no la totalidad del informe regulado en la Orden de de 24 de febrero de 2011, y, por otro, que ese Anexo no es necesario dada la actividad residual de las entidades públicas mencionadas.

**Justificación:** Por un lado, en la limitación al alcance sí se especifica que la documentación que falta es uno de los Anexos del Informe y no el Informe en sí y, por otro lado, estima esta Institución que dado que, tal como se señala el órgano alegante, el objeto de las estas sociedades “*se centra en la mera tenencia y gestión patrimonial de los palacios de congresos y su tendencia a la disolución*”, la consecución de dicho objeto exige el realizar una serie de acciones que posibilite un seguimiento del mismo, independientemente de la externalización a terceros de la actividad de los Palacios de Congresos.

**Propuesta:** Mantener el contenido del Proyecto de Informe.

**Alegación nº 4: En referencia al epígrafe 1 “Introducción”.**

**Resumen:** Se alega en relación a lo expuesto en el antepenúltimo párrafo del epígrafe 2.1 donde se dice que “a fecha de formulación de las cuentas anuales, estos hechos no se habían producido para CCB TENERIFE y CCB MASPALOMAS”, en relación a la disolución de ambas. Comenta el alegante que debería cambiarse la redacción por: “A fecha de formulación de las cuentas anuales, la disolución no ha culminado para CCB TENERIFE y CCB MASPALOMAS”.

**Justificación:** La expresión utilizada por esta Institución, lo es en relación al párrafo donde se incluye la misma, en el que ya consta que se habla de la disolución de las Sociedades que aquí nos atañen.

**Propuesta:** Mantener el contenido del Proyecto de informe.

**Alegación nº 5: En referencia el apartado b) del epígrafe 2.4 “Resultados de las Auditorías”.**

**Resumen:** Se alega que, en relación con el apartado b) “Opinión Favorable con salvedades” respecto a la sociedad CCB TENERIFE, el primer párrafo es una salvedad por limitación al alcance mientras que el resto de los párrafos no son salvedades sino párrafos de énfasis que no afectan a la opinión de auditoría, ya que su cometido es destacar la información recogida en las Cuentas Anuales auditadas.



**Justificación:** En el epígrafe 2.4 en cuestión, se realiza un análisis del resultado del control de las cuentas anuales y los informes de gestión a partir de las opiniones formuladas en los informes de auditoría efectuados para cada una de las entidades del Sector Público Empresarial, agrupándolos por tipos de opinión.

**Propuesta:** Mantener el contenido del Proyecto de Informe.

**Alegación nº 6: En referencia al epígrafe 2.4 “Resultados de las Auditorías”.**

**Resumen:** Se alega para el apartado b) “Opinión Favorable con salvedades” del epígrafe 2.4 respecto de la sociedad CCB TENERIFE, en lo relativo a una de las salvedades recogidas por el auditor motivada por no haberse dispuesto de datos sobre la auditoría del explotador, este hecho no implica que no se devengara el canon de explotación al explotador.

**Justificación:** Dicho hecho en que el contrato de cesión de uso y explotación, suscrito el 25 de septiembre de 2009, establece que tendrá derecho al pago del canon por anticipado y se consolidará con la auditoría. Debido al ya informado déficit de tesorería, CCB TENERIFE se visó imposibilitada para pagar el canon por anticipado de los ejercicios 2011 y 2012, por el que ya se tienen reclamaciones por parte del explotador y amenazas de emprender acciones legales contra la empresa.

La sociedad lo que aquí realiza son comentarios a la opinión vertida por el auditor privado del informe de auditoría y que tenían que haber sido tomadas en consideración por éste, en su caso.

**Propuesta:** Mantener el contenido del Proyecto de Informe.

**Alegación nº 7: En referencia al epígrafe 2.7 “Análisis de encomiendas”.**

**Resumen:** Se alega, con objeto de que se añada a lo expuesto en el Proyecto de Informe como hecho posterior, la mención que la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales, la referencia que hace al régimen jurídico de las encomiendas de gestión su artículo 32, y que en estos últimos ejercicios se ha introducido en una Disposición Adicional en el ámbito de las Leyes de Presupuesto, de forma que tal regulación ya no figurará en el texto articulado del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013.

**Justificación:** El artículo 32 citado, similar a la disposición adicional de la Ley de Presupuestos, no afecta al contenido del Informe.





*Audiencia de Cuentas de Canarias*

**Propuesta:** Mantener el contenido del Proyecto de Informe.

## **ALEGACIONES FORMULADAS POR LA INTERVENCIÓN GENERAL.**

### **Alegación nº 8: En referencia a la limitación al alcance nº 6.**

**Resumen:** Se alega, en lo relativo a la no presentación de algunas sociedades mercantiles públicas del Anexo de los informes económicos-financieros relativos al cumplimiento de los objetivos e indicadores de actividad, que este informe y su Anexo no forma parte de las Cuentas Anuales.

**Justificación:** El art. 116.3 de la Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma dispone que las sociedades mercantiles públicas y las entidades públicas empresariales deben presentar, junto con las cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico financiero que asumen estas entidades como consecuencia de su pertenencia al sector público, cuyo contenido está determinado en la Orden de 24 de febrero de 2011, de la Consejería de Economía y Hacienda, que incluye un Anexo relativo al cumplimiento de los Objetivos e Indicadores de Gestión.

Esta Institución no ha manifestado en el contenido del Informe que este hecho hay obstaculizado la formación de las Cuentas Anuales, pero sí que no se ha rendido la información relativa a estas entidades de forma completa, por lo que no contradice lo que suscrito en la limitación al alcance alegada.

**Propuesta:** Mantener el contenido del Proyecto de Informe.

### **Alegación nº 9: En referencia a la limitación al alcance nº 10.**

**Resumen:** Se justifica la no constancia de la autorización del Gobierno para operaciones de endeudamiento formalizadas en el ejercicio 2011 por GESTUR LAS PALMAS y GESTUR TENERIFE, que la Intervención General puso de manifiesto, concretamente, en la auditoría de cumplimiento realizada en 2012 a GESTUR LAS PALMAS relativa al ejercicio 2010. Actualmente, la Intervención General está realizando el seguimiento del citado incumplimiento en los ejercicios posteriores. Además, se aporta escrito de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera donde se deja constancia de que las operaciones comentadas para las dos sociedades *“no han sido preceptivamente informadas por este Centro Directivo ni, en consecuencia, autorizadas por el Gobierno.”*

**Justificación:** Lo anterior confirma lo establecido en la limitación al alcance.



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

**Propuesta:** Mantener el contenido del Proyecto de Informe.

**Alegación nº 10: En referencia a la limitación al alcance nº 70 y epígrafe 2.1. “Introducción”.**

**Resumen:** Se justifica por la Intervención General que la cuentas anuales de la sociedad Canarias Cultura en Red le fueron remitidas con fecha de 23 de agosto de 2012, razón por la cual no se dispuso de las mismas en el momento de formular la Cuenta General, y expone que la responsabilidad de dicho hecho recae en el cuentadante, en este caso, los presidentes de los Consejos de Administración.

**Justificación:** Se confirma la remisión fuera de plazo, siendo responsable de dicha remisión el Presidente del Consejo de Administración de la sociedad.

**Propuesta:** Mantener el contenido del Proyecto de Informe.

**Alegación nº 11: En referencia a la recomendación nº 9.**

**Resumen:** Se alega que dicha regulación ya se encuentra explícita en la Ley de la Hacienda Pública Canaria en el art. 151, que regula las modalidades y alcance de las auditorías operativas, en el art. 32 relativo al establecimiento de los sistemas de objetivos y sobre la información en relación a su cumplimiento.

Se aporta información sobre CCB MASPALOMAS y CCB TENERIFE, donde se constata que los procesos de disolución de estas Sociedades siguen sin culminarse, por la no adquisición de las acciones al Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, en el primer caso, y por la no conclusión de determinadas gestiones relacionadas con la explotación del Palacio, en el segundo.

**Justificación:** No se ha aportado documentación alguna por parte de las diferentes sociedades que permita verificar el cumplimiento de lo que en dicha normativa se regula. En relación con las sociedades CCB, se constata que su disolución depende del cumplimiento de determinadas actividades.

**Propuesta:** Mantener el contenido del Proyecto de Informe.

## **ALEGACIONES FORMULADAS POR CCR**

**Alegación nº 12: En referencia al epígrafe 2.7 “Análisis de encomiendas”**



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

**Resumen:** Se alega que el hecho de que las facturaciones se realizaran totalmente a mediados del ejercicio, cuando se preveía su finalización en diciembre de 2011, no ajustándose a lo establecido en la Orden de la encomienda “Canarias y la Música”, fue debido a que los compromisos de gastos ya habían sido tomados.

**Justificación:** La alegación no modifica el contenido del Proyecto de Informe, ya que la facturación de la encomienda se debió realizar con la terminación de los trabajos, y no por los compromisos de gastos para dar cobertura a aquella.

**Propuesta:** Mantener el contenido del Proyecto de Informe.

#### **ALEGACIÓN FORMULADA POR GRAFCAN.**

**Alegación nº 13: En referencia al epígrafe 2.7 “Análisis de encomiendas”.**

**Resumen:** En referencia a las actuaciones encomendadas por APMUN a GRAFCAN para realizar diversas actuaciones, en donde la fecha de comunicación del encargo coincide con la fecha de finalización de los trabajos, lo que contradice la Disposición Adicional 17ª de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2011, GRAFCAN alega que la encomienda se comunicó el 17 de junio de 2011, facturándose un 50% el 30 de junio de 2011.

**Justificación:** La alegación no modifica lo comentado en el proyecto de informe, ya que no se tiene constancia de que la ejecución de la mitad de los trabajos encomendados se haya realizado en esos 15 días, y ya que los mismos debieron haberse comenzado a partir de la notificación de la orden de inicio del encargo.

**Propuesta:** Mantener el contenido del Proyecto de Informe.



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

## **2.2. FUNDACIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

### **ALEGACIONES DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD. SERVICIO CANARIO DE SALUD. FUNDACIÓN CANARIA RAFAEL CLAVIJO PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA.**

#### **Alegación a la conclusión número 92.**

**Resumen:** Se justifica que las cuentas anuales de la Fundación Canaria Rafael Clavijo para la Investigación Biomédica, fueron aprobadas y firmadas por once de los trece patronos actuales. Dos de los patronos no dieron respuesta a la convocatoria, por lo que no se les presentó las cuentas anuales para su firma. La fundación hará constar esta aclaración en los ejemplares de las cuentas anuales que obran en su poder.

**Justificación:** Las cuentas anuales que obran en nuestro poder, no estaban firmadas por todos los miembros, ni tampoco se hacía constar indicación expresa de la causa por la que no se presentan firmadas por estos. No se aporta documentación de la subsanación a la que hace mención la fundación. La información aportada confirma el contenido del Proyecto de Informe.

**Propuesta:** Mantener el contenido del Proyecto de Informe.

#### **Alegación a la conclusión número 93 e).**

**Resumen:** Se justifica que la información no facilitada en la memoria de las cuentas anuales de la Fundación Canaria Rafael Clavijo para la Investigación Biomédica, relativa a “bases de presentación de la liquidación del presupuesto” así como de “información de la liquidación del presupuesto”, fue incluida en el informe de cumplimiento de las obligaciones económico-financieras.

**Justificación:** La información aportada confirma el contenido del Proyecto de Informe, ya que la memoria de las cuentas anuales y el informe de cumplimiento de las obligaciones económico-financieras, son documentos independientes, y cada uno de ellos debe cumplir los requisitos de contenido que le son propios, no admitiéndose la ausencia de determinada información en uno de ellos, por estar contenida en el otro.

**Propuesta:** Mantener el contenido del Proyecto de Informe.

**Alegación a página 237 del Informe, párrafo segundo. No existe conclusión.**



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

**Resumen:** Se justifica que las cuentas anuales de la Fundación Canaria Rafael Clavijo para la Investigación Biomédica tienen fecha anterior al informe de auditoría, en consonancia con lo dispuesto en el RDL 1/2001 Texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas. No obstante los patronos reciben con antelación, junto a las cuentas anuales, un borrador de informe emitido por el despacho de auditoría, adjuntándose en estas alegaciones copia de comprobante.

**Justificación:** La información aportada confirma el contenido del Proyecto de Informe, ya que en ningún momento se ha puesto de manifiesto que se califique como incidencia, el hecho que las cuentas anuales tengan fecha anterior al informe de auditoría. Sólo se ha recomendado que los patronos antes de aprobar sus cuentas anuales, dispusieran de un borrador del informe de auditoría, como la fundación dice haber hecho, y cuya justificación, dice haberse enviado, pero no se ha recibido.

**Propuesta:** Mantener el contenido del Proyecto de Informe.

### **ALEGACIONES DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA JUSTICIA E IGUALDAD. VARIAS FUNDACIONES.**

#### **Alegación a la conclusión número 86.**

**Resumen:** Se justifica, respecto a las tres fundaciones en proceso de extinción MÚSICA, PROMOCIÓN EDUCACIÓN y FUNCAPID, que el protectorado de Fundaciones Canarias en sesión celebrada en fecha de 14 de octubre de 2011 para las dos primeras, y en fecha de 23 de julio de 2012, para la última, acordó autorizar el expediente de liquidación, estándose ahora en el proceso y pendiente por tanto de recibirse la cuenta de liquidación que ha de ser conformada por los gestores del proceso.

**Justificación:** La información aportada confirma el contenido del Proyecto de Informe, debido a que esa Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, no ha aportado copia de documentación que acredite la autorización de los expedientes de liquidación, por lo que no se ha podido contrastar.

**Propuesta:** Mantener el contenido del Proyecto de Informe.

#### **Alegación a la conclusión número 94.**

**Resumen:** Se justifica y admite la existencia de situaciones económico financieras deficitarias que podrían comprometer la viabilidad de IDEO, SAGRADA FAMILIA, MUSEO ELDER, FUNCAPID y FUNCATRA. El



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

protectorado tiene previsto supervisar la evolución de las mismas a lo largo del año 2012, a fin de tomar los acuerdos que sean procedentes para garantizar el correcto funcionamiento de las fundaciones.

**Justificación:** La información aportada confirma el contenido del Proyecto de Informe. No se aporta ninguna documentación que justifique las acciones realizadas, en este sentido, durante el transcurso de 2012.

**Propuesta:** Mantener el contenido del Proyecto de Informe.

### **ALEGACIONES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO. FUNDACIÓN CANARIA PARA EL FOMENTO DEL TRABAJO.**

#### **Alegación a la conclusión número 92.**

**Resumen:** Se justifica que las cuentas anuales de FUNCATRA no fueron aprobadas y firmadas por todos los patronos, pero dado que se corresponde con un error material de la fundación, procederán a subsanar dicho error en el citado documento.

**Justificación:** La información aportada confirma el contenido del Proyecto de Informe, debido a que las cuentas anuales que obran en nuestro poder no estaban firmadas por todos los miembros del Patronato, ni tampoco se hacía constar indicación expresa de la causa por la que no se presentan firmadas por estos. No se aporta documentación de la subsanación del error material a la que hace mención la Fundación.

**Propuesta:** Mantener el contenido del Proyecto de Informe.

#### **Alegación a la conclusión número 94.**

**Resumen:** Se justifica y se admite la existencia de fondos propios inferiores a la dotación fundacional en FUNCATRA, a la vez que se explica su origen, poniéndose en nuestro conocimiento que se ha decidido reclamar judicialmente determinadas cantidades con entidades deudoras, si bien no se aporta documentación justificativa.

**Justificación:** La información aportada confirma el contenido del Proyecto de Informe, ya que la fundación en su alegación aprovecha para exponer el motivo que ha originado su delicada situación económico financiera, y las medidas correctoras puestas en marcha. No se aporta ninguna documentación justificativa



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

**Propuesta:** Mantener el contenido del Proyecto de Informe.

**ALEGACIONES DE PRESIDENCIA DEL GOBIERNO. FUNDACIÓN CANARIA MUSEO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.**

**Alegación a la página 230. No existe conclusión.**

**Resumen:** Se justifica que el Patronato de la fundación MUSEO ELDER, se reunió en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2012 para, entre otros, aprobar las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2011. No obstante visto el borrador del Informe de auditoría de las mismas, se acordó quedase suspendida su aprobación. Posteriormente, el 22 de junio de 2012 el patronato de MUSEO ELDER, accede a la aprobación de las cuentas anuales. Por ello, según la fundación, las cuentas fueron aprobadas en el plazo establecido por la legislación, solicitando eliminar el párrafo que hace mención al MUSEO ELDER

**Justificación:** La información aportada confirma el contenido del Proyecto de Informe, ya que el párrafo al que alude la fundación en el Proyecto de Informe, solamente alude a que la Intervención General no nos remitió en plazo las cuentas anuales de MUSEO ELDER, con independencia de la fecha en la que se aprobaron las cuentas por el patronato de la fundación, al que no se alude en ese párrafo por parte de esta Institución Fiscalizadora. Además se concluye que esa Intervención General no integró las cuentas de MUSEO ELDER en los estados agregados del Sector Público Fundacional de la Comunidad Autónoma de Canarias.

**Propuesta:** Mantener el contenido del Proyecto de Informe.

**Alegación al segundo párrafo de la página 229 y conclusión 94.**

**Resumen:** Se justifica que la fundación precisa que la reducción de fondos propios hasta presentarlos con signo negativo, es debido a la contabilización de una provisión contable por importe de 227.292,07 euros, que motivó unas pérdidas de 124.946,82 euros. Según la fundación esta situación es puntual, habiéndose aprobado en sesión del patronato celebrada el día 22 de junio de 2012 un Plan Económico Financiero de Saneamiento a medio plazo, del que ya se hace mención en el Proyecto de Informe. No obstante, el resultado del saneamiento está supeditado a la concesión y abono, en 2012 de la aportación dineraria que viene recibiendo MUSEO ELDER en los últimos ejercicios, por una cuantía de 1 millón de euros.



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

**Justificación:** La información aportada confirma el contenido del Proyecto de Informe, ya que por un lado la fundación explica el motivo de las pérdidas originadas en el ejercicio 2011. Si bien la fundación tuvo pérdidas importantes en el ejercicio 2011, también es cierto que el debilitamiento de los fondos propios ha venido originándose desde varios años anteriores. A 31 de diciembre de 2010, los fondos propios de la fundación eran tan sólo de 17.358,91 euros, frente a una cifra de dotación fundacional de 601.012,10 euros. Estamos de acuerdo, en que el Plan de saneamiento está condicionado al compromiso por parte del Gobierno de Canarias, en seguir inyectando aportaciones dinerarias para el normal funcionamiento de la fundación.

**Propuesta:** Mantener el contenido del Proyecto de Informe

#### **ALEGACIONES DE LA INTERVENCION GENERAL.**

##### **Alegación a la limitación al alcance número 9 (apartado 2.2. fundaciones).**

**Resumen:** Se justifica que son los presidentes de los patronatos de las fundaciones públicas, como cuentadantes, los que tienen la responsabilidad de suministrar las cuentas a la Audiencia de Cuentas de Canarias por conducto de la Intervención General. La Intervención General ha solicitado de forma reiterada las cuentas de MÚSICA y PROMOCIÓN EDUCACIÓN, sin que hasta el momento hayan sido remitidas. Se solicita la exclusión del texto del Proyecto del Informe de esta limitación al alcance

**Justificación:** La información aportada confirma el contenido del Proyecto de Informe, ya que las cuentas anuales de estas dos fundaciones no han sido rendidas por los motivos alegados.

**Propuesta:** Mantener el contenido del Proyecto de Informe.

##### **Alegación a la conclusión número 85.**

**Resumen:** Se justifica que son los presidentes de los patronatos de las fundaciones públicas, como cuentadantes, los que tienen la responsabilidad de suministrar las cuentas a la Audiencia de Cuentas de Canarias por conducto de la Intervención General. La Intervención General ha solicitado de forma reiterada las cuentas de MÚSICA y PROMOCIÓN EDUCACIÓN, sin que hasta el momento hayan sido remitidas.





## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

Por otra parte, las cuentas de MUSEO y FUNCAPID, fueron remitidas con posterioridad a la fecha de rendición de la cuenta general (5 de julio y 6 de agosto de 2012, respectivamente), razón por las que no se dispuso de las mismas en el momento de formular la Cuenta General del Sector Público Fundacional. Según el art. 122 de la LHPC, se procedió a la remisión a la Audiencia de Cuentas de Canarias, sin que proceda la reformulación de la Cuenta General.

**Justificación:** La información aportada confirma el contenido del Proyecto de Informe, ya que las cuentas anuales de MÚSICA y PROMOCIÓN EDUCACIÓN no han sido rendidas por los motivos alegados.

Respecto a la rendición de MUSEO Y FUNCAPID, la Intervención General efectivamente, ha cumplido el precepto indicado, sin perjuicio de que la cuenta general rendida por la Intervención General haya sido incompleta y no consten las cuentas anuales de las dos fundaciones citadas.

**Propuesta:** Mantener el contenido del Proyecto de Informe.

### **Alegación a la conclusión número 91.**

**Resumen:** Se justifica el hecho de que FUNCAPID, haya aprobado sus cuentas fuera de plazo, o sea el 13 de julio de 2012, y remitida a la Intervención General el día 6 de agosto de 2012. Es el patronato el órgano encargado de aprobar sus cuentas anuales dentro de los seis primeros meses del ejercicios siguiente.

**Justificación:** La información aportada confirma el contenido del Proyecto de Informe.

**Propuesta:** Mantener el contenido del Proyecto de Informe.

### **Alegación a la conclusión número 96.**

**Resumen:** Se justifica haciendo reseña de que son los presidentes de los patronatos de las fundaciones públicas, quienes como cuentadantes, tienen la responsabilidad de suministrar dichas cuentas e información a la Audiencia de Cuentas de Canarias.

**Justificación:** La información aportada confirma el contenido del Proyecto de Informe.

**Propuesta:** Mantener el contenido del Proyecto de Informe.



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

## **ALEGACIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA. FUNDACIÓN CANARIA SAGRADA FAMILIA.**

**Alegación a la conclusión número 96 y página 240 punto primero del Informe.**

**Resumen:** Se justifica haciendo mención a que la gerente de la Fundación Canaria Sagrada Familia, ha firmado todas y cada una de las páginas del citado Informe, teniendo en cuenta la fundación subsanar para años sucesivos, la numeración correlativa de todas las páginas del Informe y la acreditación correcta en la diligencia en cuanto a que información se ha presentado sin contenido.

**Justificación:** La información aportada confirma el contenido del Proyecto de Informe.

**Propuesta:** Mantener el contenido del Proyecto de Informe.

## **ALEGACIÓN DE LA FUNDACIÓN CANARIA DE JUVENTUD IDEO.**

**Alegación a la conclusión número 94.**

**Resumen:** Se justifica que la situación de desahorro que se viene produciendo en la fundación desde el ejercicio 2008, tiene su origen en la asunción de nuevas competencias y las consiguientes inversiones, que van mermando remanentes de ejercicios anteriores. El ejercicio 2011 da como resultado un patrimonio neto negativo por la disminución de los ingresos previstos inicialmente. Como medida correctiva, la fundación durante el ejercicio 2012 ha tomado medidas, consistentes en la aprobación por el Patronato de la fundación de un plan de viabilidad, a fin de paliar este desequilibrio patrimonial en un breve periodo de tiempo.

**Justificación:** La información aportada confirma el contenido del Proyecto de Informe.

**Propuesta:** Mantener el contenido del Proyecto de Informe.

**Alegación a la conclusión número 96.**



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

**Resumen:** Se justifican por parte de la Fundación Canaria de Juventud IDEO, las irregularidades recogidas en el informe económico financiero, con un compromiso por parte de la fundación, de tomar las medidas oportunas a fin de proceder a la subsanación de las mismas.

**Justificación:** La información aportada confirma el contenido del Proyecto de Informe.

**Propuesta:** Mantener el contenido del Proyecto de Informe.

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD. FUNDACIÓN CANARIA PARA LA PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN. FUNDACIÓN CANARIA PARA EL CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE CANARIAS.**

**Alegación a la limitación al alcance 2.2, y a la conclusión número 85).**

**Resumen:** Se justifica que el retraso en la presentación de las cuentas anuales de la Fundación Canaria para la Promoción de la Educación y la Fundación Canaria para el Conservatorio Superior de Música de Canarias, se debe a que los auditores externos de cuentas anuales, Auren Auditores, estaban todavía elaborando las auditorías, dado que en este ejercicio no se habían realizado como en anteriores, por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias.

**Justificación:** La información aportada confirma el contenido del Proyecto de Informe, ya que a la fecha de redacción de estas alegaciones no hemos recibido todavía las cuentas anuales de ninguna de las dos fundaciones.

**Propuesta:** Mantener el contenido del Proyecto de Informe.



## **OPERACIONES FINANCIERAS**

### **3. OPERACIONES FINANCIERAS**

#### **ALEGACIONES FORMULADAS POR LA INTERVENCIÓN GENERAL.**

##### **Alegación nº 1: En referencia a la limitación al alcance nº 10.**

**Resumen:** Se justifica la no constancia de la autorización del Gobierno para operaciones de endeudamiento formalizadas en el ejercicio 2011 por GESTUR LAS PALMAS y GESTUR TENERIFE, que la Intervención General puso de manifiesto, concretamente, en la auditoría de cumplimiento realizada en 2012 a GESTUR LAS PALMAS relativa al ejercicio 2010. Actualmente, la Intervención General está realizando el seguimiento del citado incumplimiento en los ejercicios posteriores. Además, se aporta escrito de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera donde se deja constancia de que las operaciones comentadas para las dos sociedades “*no han sido preceptivamente informadas por este Centro Directivo ni, en consecuencia, autorizadas por el Gobierno.*”

**Justificación:** Lo anterior confirma lo establecido en la limitación al alcance.

**Propuesta:** Mantener el contenido del Proyecto de Informe

##### **Alegación nº 2: En referencia a la recomendación nº 13.**

**Resumen:** Se justifica que, de las irregularidades puestas de manifiesto en dos pólizas de crédito, la Intervención General reforzará sus comprobaciones en el ámbito del Control Financiero Permanente en el área de Tesorería, estableciendo pruebas específicas en su programa de trabajo, para garantizar la correcta contabilización y detectar los posibles defectos para su regularización en tiempo y forma.

**Justificación:** No se contradice el contenido del Proyecto de Informe.

**Propuesta:** Mantener el contenido del Proyecto de Informe.

#### **ALEGACIONES FORMULADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA.**

##### **Alegación nº 3: En referencia al epígrafe 3.**



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

**Resumen:** Se justifica que en relación a las operaciones de endeudamiento formalizadas en el ejercicio 2011 por GESTUR LAS PALMAS y GESTUR TENERIFE, no han sido preceptivamente informadas por ese Centro Directivo ni, en consecuencia, autorizadas por el Gobierno.

**Justificación:** Lo anterior confirma lo establecido en el epígrafe 3 y en la limitación al alcance nº 10.

**Propuesta:** Mantener el contenido del Proyecto de Informe

**Alegación nº 4: En referencia al epígrafe 5.3.**

**Resumen:** Se justifica que en relación con la situación del aval otorgado a la sociedad mercantil Proyecto Monumental Montaña de Tindaya (PMMT), que no han sido atendidas por el BBVA ninguna de las solicitudes de información realizadas por la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre del estado de la operación avalada, siendo la última información correspondiente a 2010.

**Justificación:** No se contradice el contenido del Informe.

**Propuesta:** Mantener el contenido del Proyecto de Informe.